



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

33 SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR
(Presidente)

SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
(2da. vicepresidenta)

DOMINGO RIELLI
(3er. vicepresidente)

Arq. ANA LAURA MELO CEDRÉS
(4ta. vicepresidenta)

(Asiste el señor ministro de Ambiente, profesor Edgardo Ortúñoz; el señor subsecretario, ingeniero agrónomo Óscar Caputi; la directora general de Secretaría, doctora Alejandra Varela; la directora nacional de Aguas, ingeniera civil Teresa Sastre; el director nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, ingeniero químico Alejandro Nario; el presidente de OSE, contador Pablo Ferreri; el vicepresidente de OSE, doctor Guillermo Caraballo, la gerenta general, ingeniera Natalia González; la subgerenta general técnica, ingeniera Karina Azuriz y la gerenta de Agua Potable, ingeniera Margarita Pintos)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORA MARIANA ARIAS Y DOCTORA VIRGINIA CÁCERES

CITACIÓN Nº 33

Montevideo, 15 de agosto de 2025

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 19, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- SUSPENSIÓN DEL PROYECTO NEPTUNO Y ANUNCIO POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS FUTURAS OBRAS A REALIZARSE. (Llamado a Sala al señor Ministro de Ambiente acompañado por el Directorio de OSE a los efectos de brindar explicaciones). Carp. 886/2025. [Rep. 379](#)

2º.- PRESUNTAS IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN EN OPORTUNIDAD DE LA COMPRA POR PARTE DE DICHO INSTITUTO DE LOS PADRONES QUE COMPONEN LA ESTANCIA MARÍA DOLORES. (Designación de una Comisión Investigadora).

Carp. 889/2025. Informado. [Rep. 380](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
Secretarios

S U M A R I O

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2.- Asuntos entrados	3
3.- Proyectos presentados	15
4 y 6.- Exposiciones escritas	15, 17
5.- Inasistencias anteriores.....	16

CUESTIONES DE ORDEN

7, 11, 14, 19, 21, 23.- Integración de la Cámara	17, 76, 91, 132, 142, 145
9, 13, 15, 24, 28.- Intermedio.....	46, 91, 92, 145, 203
7, 11,14, 19, 21, 23.- Licencias.....	17, 76, 91, 132, 142, 145
26.- Preferencias	195
17.- Prórroga del término de la sesión	120

ORDEN DEL DÍA

8, 10, 12, 16, 18, 20, 22, 25, 27, 29.- Suspensión del Proyecto Neptuno y anuncio por parte del Poder Ejecutivo de las futuras obras a realizarse. (Llamado a Sala al señor ministro de Ambiente acompañado por el Directorio de OSE a los efectos de brindar explicaciones)

Antecedentes: Rep. n.º 379, de agosto de 2025. Carp. n.886 de 2025.

- Manifestaciones de las autoridades ministeriales y de varios señores representantes..... 19, 47, 79
92, 120, 135, 143, 145, 195, 203
- Se resuelve incorporar a la versión taquigráfica los tres informes jurídicos de los doctores Augusto Durán Martínez, Martín Risso Ferrand y Marcelo Riviezzo.
- Se da cuenta de una moción presentada por el señor representante Mariano Tucci.
- Se da cuenta de una moción presentada por la señora representante Nicolle Salle y el señor representante Gustavo Salle Lorier.
- Se aprueba una moción presentada por los señores representantes Álvaro Perrone Cabrera y Gastón Roel Bottari.

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Soledad Aguilar, Víctor Martín Aldaya, Rodrigo Alonso Marichal, Jorge Emilio Álvarez Villalba, Fernando Amado, Tatiana Antúnez Scalone, Yisela Araújo Rodríguez, Fernanda Auersperg, Cecilia Badín, Graciela Barrera, Carolina Benech (2), Fabián Bravetti Castello, Miriam Britos, Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Maximiliano Campo, Diego Caraballo, Federico Casaretto, Elianne Castro Pisciottano, Walter Cervini Pratto, Mario Colman Giriboni, Pablo Constenla, Inés Cortés, Graciela Costa Pizzatti, Álvaro Dastugue, Paula de Armas González, Horacio de Brum, Alfredo De Mattos, Juan Pablo Delgado, Emilia Díaz Giménez, Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, Daniel Diverio, Graciela Echenique, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Raúl Galeano, Luis Enrique Gallo, Joaquín Garlo, Bruno Giometti Piñeiro, Rodrigo Goñi Reyes, Omar González Albano, Dolores González Berro, Juan Gorosterrazú Rivero, Andrés Grezzi de Armas, Julio César Guastavino Aguiar, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Sylvia Ibarguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Mercedes Long, Fernanda Mancini Imperial, Sol Maneiro, Francisco Marrero Martínez, Agustín Mazzini, Nino Medina, Ana Laura Melo Cedrés, Aníbal Méndez, Nicolás Mesa Waller, Ana Laura Morena Biscaizaco, Sandra Nedov, Amin Niffouri, Diana Noy López, Fabricio Núñez, María Inés Obaldía Miraballes, Juan José Olaizola, Ana María Olivera Pessano, Stephanie Olmedo, Ernesto Gabriel Otero, Rosa Pellerey, Adriana Peña, Mónica Pereira, Giovani Peres Pimentel, Estela Pereyra, Silvana Pérez Bonavita, Fernando Pérez Braggio, Luis Marcelo Pérez, Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Piccone, Gerardo Porley, Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Nibia Reisch, Julio César Retamoza Mena (1), Carlos Reutor, Domingo Rielli, Magela Rinaldi, Gabriela Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Patricia Alejandra Rodríguez Celintano, Gastón Roel Bottari, Paola Rolando, Carlos Rydström, Gustavo Salle Lorier, Nicolle Salle, Raúl Sander, José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Joaquín Sequeira Collazo, Julieta Sierra, Rubenson Silva, Pilar Simón, Gerardo Sotelo, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Sergio Valverde, Carlos Varela Nestier, Rodrigo Vercellino Lauria, Walter Verri, Mauricio Viera Dutruel, Raúl Vilacoba y Alejandro Zavala.

Con licencia: Mary Araújo, Rodrigo Blás Simoncelli, Matías Duque Barreto, Diego Echeverría Casanova, Fermín Farinha Tacain, Gabriel Gianoli Travieso, Gustavo Guerrero, Nicolás Lorenzo, William Martínez Zaquierez, Martí Molins, Marne Osorio Lima, Carlos Reyes, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez y Álvaro Rodríguez Hunter.

Actúan en el Senado: Sebastián Andújar.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:57 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Juan Gorosterrazú Rivero. A la hora 23:55 cesó por reintegro de su titular el señor Juan Gorosterrazú Rivero.
- (2) A la hora 23:59 cesó por reintegro de su titular el señor Adrián Juri Cajiga-A la hora 17:57 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Adrián Juri Cajiga.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 33

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

NOTAS

COMUNICA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMISIONADO PARLAMENTARIO ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES LEGISLADORES: GRACIELA BARRERA, PABLO INTHAMOUSSU, TATIANA ANTÚNEZ, MARÍA INÉS OBALDÍA, ALEJANDRO ZAVALA, BETTIANA DÍAZ, LUIS ALBERTO HEBER, CARLOS CAMY, DANIEL BORBONET, BLANCA RODRÍGUEZ, GUSTAVO

SALLE, GERARDO SOTELO, ÁLVARO PERRONE, PABLO ABDALA, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, FELIPE SCHIPANI Y PEDRO BORDABERRY. C/4/2025
- TÉNGASE PRESENTE

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY REMITIDOS EN NUEVA FORMA

150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SARANDÍ DEL YÍ DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO - Se declara feriado no laborable el día 29 de diciembre de 2025 para los nacidos o radicados en ella. C/233/2025

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORMES DE COMISIONES

PRESUNTAS IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN EN OPORTUNIDAD DE LA COMPRA POR PARTE DE DICHO INSTITUTO DE LOS PADRONES QUE COMPONEN LA ESTANCIA MARÍA DOLORES - Designación de una Comisión Investigadora. C/889/2025

Comisión: HECHOS, ACTOS Y EVENTUALES CONDUCTAS IRREGULARES Y SUS ANTECEDENTES OCURRIDOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN EN OPORTUNIDAD DE LA COMPRA DE LOS PADRONES QUE COMPONEN LA ESTANCIA MARÍA DOLORES.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 15/08/25

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES - Aprobación. C/898/2025

Autor: Sebastián Valdomir.

- A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON ASUNTOS INTERNOS

SEXTA EDICIÓN DEL EUROMODELO URUGUAY - Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes el día viernes 28 de noviembre de 2025 para realizar la actividad de simulación y clausura. C/912/2025

Autor: Sebastián Valdomir.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

PROYECTOS DE LEY

GUÍAS DE TURISMO - Normas. C/887/2025

Autor: Luis Repetto Tomasetti.

- A LA COMISIÓN DE TURISMO

DÍA DEL RETIRADO POLICIAL DEL URUGUAY - Se declara el 30 de octubre de cada año. C/913/2025

Autor: Sebastián Andújar.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCADERÍA SOMETIDA AL RÉGIMEN DE ENCOMIENDAS POSTALES INTERNACIONALES DE ENTREGA EXPRESA - Modificación del artículo 277 de la Ley N.º 18.834. C/914/2025

Autor: Pedro Jisdonian.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

PEDIDOS DE INFORMES**SOLICITUDES**

PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON LA ENFERMEDAD DE CROHN, TRATAMIENTOS Y COBERTURA MÉDICA. C/885/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Fiorella Galliazzzi Potter.

- SE CURSA EN FECHA 13/08/25

SALUD MENTAL EN EL TERRITORIO NACIONAL CON ÉNFASIS EN LAS LOCALIDADES RURALES O DE BAJA DENSIDAD POBLACIONAL, ASÍ COMO EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO. C/888/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Fiorella Galliazzzi Potter.

- SE CURSA EN FECHA 13/08/25

INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A PERSONAS CON INTENTO DE AUTOELIMINACIÓN DESDE MARZO 2025 A LA FECHA EN NUESTRO PAÍS. C/893/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 14/08/25

INCUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE LOS TIEMPOS DE ESPERA EN LOS PRESTADORES DE SALUD DESDE MARZO DE 2025. C/892/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 14/08/25

TRANSACCIÓN CON EL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES AFRO DEL URUGUAY. C/891/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 14/08/25

DONACIÓN REALIZADA POR LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL DE AMPOLLAS DE MIDAZOLAM CON DESTINO A ASSE. C/894/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 14/08/25

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N.º 2/2025 ADJUDICADA A LA COOPERATIVA SOCIAL DE MUJERES EN DESARROLLO. C/895/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 14/08/25

NORMATIVA DEL ROTULADO DE ALIMENTOS, SU APLICACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN NUESTRO PAÍS. C/897/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 14/08/25

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SANCIONADOS POR VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS CON ROTULADO NUTRICIONAL DESDE MARZO DE 2025. C/896/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 14/08/25

DERRAME DE HIDROCARBURO OCURRIDO EN LAS COSTAS DE OCEAN PARK, SAUCE DE PORTEZUELO Y JOSÉ IGNACIO. C/899/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 15/08/25

DERRAME DE HIDROCARBURO EN LA ZONA DE LA BOYA PETROLERA DE JOSÉ IGNACIO EL 3 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO. C/900/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 15/08/25

ESCOLARIZACIÓN DE NIÑOS DE TRES AÑOS DE EDAD EN NUESTRO PAÍS. C/902/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 15/08/25

DERRAME DE HIDROCARBURO EN LA ZONA DE LA BOYA PETROLERA DE JOSÉ IGNACIO EL 3 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO. C/901/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 15/08/25

GESTIÓN DEL LATU ENTRE LOS AÑOS 2010 Y 2024, NORMATIVA RECIENTE Y SU IMPACTO. C/903/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 15/08/25

SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LA REFINERÍA DE LA TEJA Y SUS EFECTOS. C/904/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Pablo Abdala.

- SE CURSA EN FECHA 18/08/25

NORMATIVA LEGAL, REGLAMENTARIA Y ESTATUTARIA VIGENTE QUE REGULA EL EJERCICIO DEL CARGO DEL PRESIDENTE DE ASSE. C/905/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Adrián Juri Cajiga.

- SE CURSA EN FECHA 18/08/25

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE UTILIZAR LOS RECURSOS DE LA CUENTA BANCARIA FONDOS ROTATORIOS DE LA UE 103 DIGESA PARA ABONAR SALARIOS. C/906/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 18/08/25

ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS A NIVEL NACIONAL. C/907/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 18/08/25

FORMA DE PROCEDER DEL DIRECTORIO DE ASSE EN CUANTO A LOS CASOS DE CONFLICTO DE INTERESES. C/908/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 18/08/25

ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE ASSE. C/909/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 18/08/25

POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DE ASSE POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA MENCIONADA ADMINISTRACIÓN. C/910/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nibia Reisch.

- SE CURSA EN FECHA 18/08/25

OBRAS Y PROYECTOS PLANIFICADOS PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2025 Y 2030. C/915/2025

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Juan Pablo Delgado.

- SE CURSA EN FECHA 18/08/25

ACONDICIONAMIENTO DE UN ÁREA DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL EN EL CENTRO AUXILIAR DE SALUD DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/916/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Juan Pablo Delgado.

- SE CURSA EN FECHA 18/08/25

ASPECTOS RELACIONADOS AL CONFLICTO EN EL SECTOR PESQUERO. C/917/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autores: Ernesto Gabriel Otero, Carlos Reyes, Pablo Inthamoussu.

- SE CURSA EN FECHA 18/08/25

INFORME PERIODÍSTICO REALIZADO EN LAS INSTALACIONES DE UNA DEPENDENCIA DEL INISA. C/918/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Juan Martín Rodríguez.

- SE CURSA EN FECHA 18/08/25

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1º DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA- Cursado por Oficio Nº 1821 de 09/07/25. C/721/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ASPECTOS REFERENTES AL CONTRATO MARCO CELEBRADO EL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 ENTRE LA ANV Y LAS EMPRESAS PRETOX Y BUDLER- Cursado por Oficio Nº 1403 de 10/06/25. C/554/2025

Autor: Sebastián Andújar.

- A SUS ANTECEDENTES

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

APLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SUBNACIONAL EN LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO Y PARTICULARMENTE POR EL BID- Cursado por Oficio Nº 1337 de 05/06/25. C/528/2025

Autor: Marne Osorio Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

COMPRAS POR FRANQUICIAS EN INTERNET EN EL AÑO 2024- Cursado por Oficio Nº 1538 de 24/06/25. C/627/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN DE JÓVENES PALESTINOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE EN NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio Nº 1357 de 06/06/25. C/540/2025

Autor: Felipe Schipani.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

EXIGENCIA DE VACUNACIÓN CONTRA HEPATITIS B COMO REQUISITO LABORAL- Cursado por Oficio Nº 1158 de 27/05/25. C/450/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1º DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA- Cursado por Oficio Nº 1818 de 09/07/25. C/717/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

HECHO OCURRIDO EN LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON EL PRINCIPIO DE LAICIDAD- Cursado por Oficio Nº 2006 de 30/07/25. C/815/2025

Autor: Álvaro Dastugue.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ASPECTOS VINCULADOS A INMUEBLES, ESTRUCTURAS Y OTROS BIENES UBICADOS EN LA ISLA DE FLORES- Cursado por Oficio Nº 1283 de 02/06/25. C/503/2025

Autor: Juan Martín Jorge Canadell.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

SINIESTRO OCURRIDO CON UN ÓMNIBUS INTERDEPARTAMENTAL EN LA RUTA NACIONAL N.º 3- Cursado por Oficio Nº 1844 de 10/07/25. C/741/2025

Autor: Pablo Inthamoussu.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

LÍMITE DE CANTIDAD DE MUNICIONES PARA TENENCIA EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO- Cursado por Oficio Nº 1587 de 26/06/25. C/639/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N.º 18.795 Y EVALUACIÓN SOBRE EL DESTINO FINAL DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL- Cursado por Oficio Nº 1402 de 10/06/25. C/553/2025

Autor: Sebastián Andújar.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

VIVIENDAS DE MEVIR EN EL DEPARTAMENTO DE FLORES- Cursado por Oficio Nº 1400 de 10/06/25. C/551/2025

Autor: Andrés Grezzi de Armas.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y EVOLUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR (FDI)- Cursado por Oficio Nº 1344 de 06/06/25. C/538/2025

Autor: Marne Osorio Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ASPECTOS VINCULADOS A LA APLICACIÓN DE LA LEY N.º 20.237 REFERENTE A LA REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS EN UNIDADES REAJUSTABLES CON EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY- Cursado por Oficio Nº 1342 de 05/06/25. C/533/2025

Autor: Diego Echeverría Casanova.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONFERENCIA ORGANIZADA POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA EL DÍA 5 DE JUNIO SOBRE LA CATEGORÍA DE NIÑOS NO BINARIOS EN LA PRIMERA INFANCIA.- Cursado por Oficio Nº 1409 de 10/06/25. C/557/2025

Autor: Álvaro Dastugue.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

DEROGACIÓN DEL DECRETO N.º 316/024 RELATIVO A LOS REQUISITOS DE CARRERAS DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE NIVEL UNIVERSITARIO ANTE EL MEC- Cursado por Oficio Nº 1491 de 17/06/25. C/585/2025

Autor: Elianne Castro Pisciottano.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DE ESCASEZ DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS- Cursado por Oficio Nº 1411 de 10/06/25. C/558/2025

Autor: Maximiliano Campo.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

DISTRIBUCIÓN Y USO DE DISPOSITIVOS DEL PLAN CEIBAL Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN EL DESARROLLO INFANTIL- Cursado por Oficio N° 1496 de 17/06/25. C/590/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

UNIVERSALIZACIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN DE NIÑOS DE 3 AÑOS- Cursado por Oficio N° 1397 de 10/06/25. C/548/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL- Cursado por Oficio N° 1530 de 20/06/25. C/614/2025

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ASPECTOS VINCULADOS A LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA ALIMENTARIA Y LA ASISTENCIA BRINDADA A OLLAS POPULARES QUE NO RECIBÍAN INSUMOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN- Cursado por Oficio N° 1459 de 12/06/25. C/571/2025

Autor: Fernanda Auersperg.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

REFUGIOS HABILITADOS A NIVEL NACIONAL- Cursado por Oficio N° 1398 de 10/06/25. C/549/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE COPIA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE AL MEJORAMIENTO Y LA REESTRUCTURA EDILICIA DEL LICEO N.º 1 DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ. C/14/2025

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA EN REFERENCIA A LA ESCASA CANTIDAD DE LLAMADOS PÚBLICOS REALIZADOS POR LA INTENDENCIA DE ESE DEPARTAMENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE COPIA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR UNA SEÑORA EDILA REFERENTE A LA NECESIDAD DE DELIMITAR EL CORREDOR BIOLÓGICO DE ESTEROS DE FARRAPOS A MONTES DEL QUEGUAY COMO OTRAS MEDIDAS EFECTIVAS DE CONSERVACIÓN. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA EN REFERENCIA A LA DECISIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL DE SUSPENDER EL PROYECTO ARAZATÍ. C/97/2025

- A LA COMISIÓN ESPECIAL AMBIENTE

ARCHIVOS Y DESARCHIVOS**SOLICITUD DE ARCHIVO**

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON LA CONFEDERACIÓN SUIZA SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA CON ÉNFASIS HACIA TERCEROS PAÍSES - Aprobación. C/758/2020

Solicitado por: COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- SI NO SE OBSERVA, ASÍ SE PROCEDERÁ

CONVENIO SOBRE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS ADULTOS - Aprobación. C/4160/2024

Solicitado por: COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- SI NO SE OBSERVA, ASÍ SE PROCEDERÁ

LA MESA DA CUENTA**PROCLAMACIONES DE LA CORTE ELECTORAL**

HOJA DE VOTACIÓN N.º 40, PARTIDO NACIONAL, MONTEVIDEO (RODRIGO GOÑI REYES)- Cursado por Oficio Nº 2094 de 06/08/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

HOJA DE VOTACIÓN Nº 10, PARTIDO COLORADO, RIVERA (MARNE OSORIO LIMA)- Cursado por Oficio Nº 2063 de 05/08/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

HOJA DE VOTACIÓN Nº 95609, PARTIDO FRENTE AMPLIO, FLORES (ANA LAURA MELO CEDRÉS)- Cursado por Oficio Nº 2062 de 05/08/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA**INTEGRACIÓN DEL CUERPO**

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Omar González Albano.

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el día 25 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Guillermo Curcho.

Del señor Representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Fabián Bravetti Castello.

De la señora Representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gastón Roel Bottari.

Del señor Representante Carlos Reyes, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

Del señor Representante Adrián Juri Cajiga, por el día 25 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Carolina Benech.

Del señor Representante Felipe Schipani, por el día 29 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Sanguineti.

De la señora Representante Sol Maneiro, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Soledad Aguilar.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 25 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Roxana Berois.

Del señor Representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Carlos Piccone.

Del señor Representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Pérez Braggio.

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 21 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora María Fernanda Turri.

Del señor Representante Pablo Inthamoussu, por el día 25 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Ismael Smith Maciel.

Del señor Representante Daniel Diverio, por el día 25 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Irma Correa.

De la señora Representante Fernanda Auersperg, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Pilar Simón.

De la señora Representante Magela Rinaldi, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Galeano.

Del señor Representante Luis Enrique Gallo, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Francisco Marrero Martínez.

Del señor Representante Aníbal Méndez, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Julio C. Guastavino Aguiar.

Del señor Representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Paola Rolando.

Del señor Representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Rodrigo Alonso Marichal.

Del señor Representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Julio César Retamoza Mena.

De la señora Representante Graciela Barrera, por los días 19 y 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Joaquín Sequeira Collazo.

Del señor Representante Adrián Juri Cajiga, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Carolina Benech.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

Del señor Representante Gabriel Gurméndez Armand Ugón, por el día 21 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Carlos Flores Borrat.

De la señora Representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gastón Roel Bottari.

Del señor Representante José Luis Satdjian, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Dolores González Berro.

Del señor Representante Marne Osorio Lima, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Giovani Peres Pimentel.

Del señor Representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Omar González Albano.

Del señor Representante Aníbal Méndez, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Julio C. Guastavino Aguiar.

Del señor Representante Conrado Rodríguez, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Luis Marcelo Pérez.

Del señor Representante Carlos Reyes, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

Del señor Representante William Martínez Zaquiero, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

De la señora Representante Sol Maneiro, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Soledad Aguilar.

Del señor Representante Luis Enrique Gallo, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Francisco Marrero Martínez.

Del señor Representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Carlos Piccone.

Del señor Representante Gustavo Guerrero, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Rosa Pellerey.

Del señor Representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Rodrigo Alonso Marichal.

De la señora Representante Magela Rinaldi, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Galeano.

Del señor Representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Paola Rolando.

Del señor Representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

Del señor Representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Fabián Bravetti Castello.

Del señor Representante José Luis Satdjian, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Dolores González Berro.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

De la señora Representante Fernanda Auersperg, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Pilar Simón.

De la señora Representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gastón Roel Bottari.

De la señora Representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Emilia Díaz Giménez.

Del señor Representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Pérez Braggio.

De la señora Representante Nibia Reisch, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Martí Molins, por el día 19 de agosto de 2025 para asistir a una reunión relativa a temas vinculados a los adultos mayores y proyectos de los Centros de Día, a realizarse en la ciudad de Rivera, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Sander.

Del señor Representante Marne Osorio Lima, por el día 25 de agosto de 2025 para asistir a los actos conmemorativos del 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional, a realizarse en la Plaza Artigas - Rincón de la Patria de la ciudad de Rivera, convocándose al suplente siguiente señor Giovani Peres Pimentel.

Del señor Representante Fermín Farinha Tacain, por los días 19 y 20 de agosto de 2025 para asistir en calidad de invitado por el Comité Olímpico Uruguayo a los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025, a realizarse en la República del Paraguay, convocándose al suplente siguiente señor Rodrigo Vercellino Lauria.

Del señor Representante Matías Duque Barreto, por el día 19 de agosto de 2025 para asistir al lanzamiento del nuevo Ciclo de Descentralización Municipal, a realizarse en el Centro Cultural Las Piedras, departamento de Canelones., convocándose a la suplente siguiente señora Graciela Costa Pizzatti.

Del señor Representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 21 de agosto de 2025 para asistir al Acto Conmemorativo del 75º Aniversario de la Escuela Rural N.º 89, a realizarse en el departamento de Lavalleja, convocándose a la suplente siguiente señora Rossana Jaimés.

Del señor Representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 25 de agosto de 2025 para asistir a los actos conmemorativos del 200 Aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional, a realizarse en la Piedra Alta, departamento de Florida, convocándose a la suplente siguiente señora Rossana Jaimés.

Del señor Representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 25 de agosto de 2025 para asistir a los actos conmemorativos del 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia a realizarse en ciudad de Trinidad, departamento de Flores, convocándose a la suplente siguiente señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

De la señora Representante Julieta Sierra, por el día 25 de agosto de 2025 para asistir a los actos conmemorativos del 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional, a realizarse en la Piedra Alta, departamento de Florida, convocándose al suplente siguiente señor Juan Andrés Erosa Reboleto.

De la señora Representante Mónica Pereira, por el día 25 de agosto de 2025 para participar del acto protocolar del Bicentenario de la Independencia Nacional, a realizarse en la Plaza 19 de abril de la ciudad de Treinta y Tres, convocándose al suplente siguiente señor Manuel Garate.

De la señora Representante Nibia Reisch, por el día 19 de agosto de 2025 para asistir a la reunión de la Asociación de Jóvenes Empresarios, edición 2025, a realizarse en el departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

De la señora Representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro, por el día 25 de agosto de 2025 para asistir al acto por el 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia, a realizarse en la plaza "Independencia" de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, convocándose al suplente siguiente señor Mariano Rodríguez Bidegain.

Del señor Representante Federico Preve Cocco, por el día 28 de agosto de 2025 para mantener una serie de entrevistas en el Hospital de Florida, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

Del señor Representante Víctor Martín Aldaya, por el día 25 de agosto de 2025 para participar de los actos centrales conmemorativos del 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia, a realizarse en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, convocándose a la suplente siguiente señora Nidia Bordagaray Cardozo.

De la señora Representante Cecilia Cairo, por el día 25 de agosto de 2025 para participar de los actos centrales conmemorativos del 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia, a realizarse en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, convocándose al suplente siguiente señor Heber Bousses.

Del señor Representante Maximiliano Campo, por el día 25 de agosto de 2025 para participar de los actos conmemorativos del 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia a realizarse en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, convocándose a la suplente siguiente señora Cristina Secco.

De la señora Representante Estela Pereyra, por el día 25 de agosto de 2025 para asistir a los actos conmemorativos del 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional, a realizarse en la Piedra Alta, departamento de Florida, convocándose al suplente siguiente señor Javier Marozzi.

Del señor Representante Nino Medina, por el día 25 de agosto de 2025 para participar del acto protocolar del Bicentenario de la Declaratoria de la Independencia Nacional, a realizarse en la Plaza 19 abril de la ciudad de Treinta y Tres, convocándose al suplente siguiente señor Francisco Manuel da Silva Barceló.

Del señor Representante Gabriel Tinaglini, por el día 20 de agosto de 2025 para participar de la visita que realizará la señora Directora Nacional de Bomberos, Valeria Vasconcellos, a Punta del Diablo, con el objetivo de fortalecer los vínculos con la comunidad y abordar temas relacionados con el funcionamiento del cuartel de bomberos local, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Porley.

Del señor Representante Matías Duque Barreto, por el día 20 de agosto de 2025 para asistir a la inauguración de la exposición conmemorativa del bicentenario del desembarco y la Asamblea de la Florida, organizada por el Museo Histórico Nacional, a realizarse en la Casa Rivera, convocándose a la suplente siguiente señora Graciela Costa Pizzatti.

Del señor Representante Martí Molins, por el día 20 de agosto de 2025 para asistir a una reunión relativa a temas vinculados a los adultos mayores y proyectos de los Centros de Día, a realizarse en la ciudad de Rivera, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Sander.

Del señor Representante Nicolás Lorenzo, por el día 20 de agosto de 2025 para asistir al lanzamiento de la sexta edición del Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo 2025, a realizarse en el Auditorio Edificio Anexo Torre Ejecutiva, convocándose a la suplente siguiente señora Fernanda Mancini Imperial.

* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

Del señor Representante Federico Preve Cocco, por los días 26 y 27 de agosto de 2025 para participar de la Audiencia Pública sobre "Salud en las Regiones Fronterizas", a realizarse en la Cámara de Concejales del municipio de Santana do Livramento, en el marco de la Comisión Fronteriza del Parlamento del Mercosur, convocándose a la suplente siguiente señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

* Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el período comprendido entre los días 19 y 21 de agosto de 2025 , convocándose al suplente siguiente señor Federico Casaretto.

- SE APRUEBAN».

3.- Proyectos presentados

Carp. Nº 898 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 912 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 887 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 913 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. Nº 914 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 15)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

«EXPOSICIONES ESCRITAS **SOLICITADAS**

Autor: Fabricio Núñez.

EMERGENCIA SANITARIA POR LA PROPAGACIÓN INCONTROLADA DEL PICUDO ROJO EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA C/7/2025

Destinos: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio a la Dirección General de Servicios Agrícolas, Ministerio de Ambiente

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Luis Repetto Tomasetti.

COLOCACIÓN DE UN GUARDARRAÍL A AMBOS LADOS DE LA RUTA N.º 8, EN EL TRAMO QUE CONECTA LA CIUDAD DE PANDO CON LA CIUDAD CAPITÁN JUAN ANTONIO ARTIGAS (EX BARROS BLANCOS) C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Capitán Juan Antonio Artigas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Luis Repetto Tomasetti.

INSTALACIÓN DE SENDAS PEATONALES Y PARA BICICLETAS EN UN TRAYECTO DE LA AVENIDA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA EN LA LOCALIDAD DE EMPALME OLmos EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Empalme Olmos

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Luis Repetto Tomasetti.

INSTALACIÓN DE SENDAS PEATONALES Y PARA BICICLETAS EN LA LOCALIDAD DE PANDO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Pando

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autores: Martí Molins y Marne Osorio Lima.

ASIGNACIÓN DE CEIBALITAS PARA LA BIBLIOTECA DEL LICEO N.º 2 DE LA CIUDAD DE TRANQUERAS DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA C/7/2025

Destinos: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, a la Dirección General de Educación Secundaria y al Plan Ceibal, Intendencia de Rivera con destino al Municipio de Tranqueras, Junta Departamental de Rivera

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Pablo Inthamoussu.

REVISIÓN MEDIANTE AUDITORÍA EXTERNA DE LA CANTIDAD DE PERMISOS ÚNICOS NACIONALES DE CONDUCIR EMITIDOS EN FORMA PRESUNTAMENTE IRREGULAR POR EL MUNICIPIO DE ISIDORO NOBLÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO DURANTE EL AÑO 2025 C/7/2025

Destinos: Presidencia de la República y por su intermedio a la UNASEV, Congreso de Intendentes con destino al SUCIVE

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Sebastián Andújar.

INSTALACIÓN DE UNA POLICLÍNICA EN EL PARAJE "BARRIO LOS SOLARES", UBICADO EN EL KILOMETRO 29 DE LA RUTA N.º 33 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025

Destinos: Presidencia de la República, Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, Intendencia de Canelones, Junta Departamental de Canelones

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE».

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día miércoles 13 de agosto de 2025

Sin aviso: Leonardo Ciuti y Ruben Matías Pereira Doti.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 13 de agosto

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Álvaro Dastugue.

ESPECIAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Con aviso: Cecilia Badín.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Rodrigo Goñi Reyes.

Sin aviso: Ruben Matías Pereira Doti.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Cecilia Badín y Analía Basaistegui Gomendio.

Jueves 14 de agosto

VIVIENDA Y TERRITORIO

Con aviso: Mónica Pereira.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

6.- Exposiciones escritas

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

7.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Omar González Albano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis Oliva Monfort, señora Lucía Camila Flores Collazo, señora Andrea Brugman y señor Luis Marcelo Aguiar Martínez.

Del señor representante Juan José Olaizola, por el día 25 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Curcho.

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Fabián Bravetti Castello.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Martí Molins, por el día 19 de agosto de 2025, para asistir a una reunión relativa a temas vinculados a los adultos mayores y proyectos de los Centros de Día, a realizarse en la ciudad de Rivera, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander.

El suplente siguiente, señor Giovani Peres Pimentel, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 25 de agosto de 2025, para asistir a los actos conmemorativos del 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional, a realizarse en la Plaza Artigas - Rincón de la Patria de la ciudad de Rivera, convocándose al suplente siguiente, señor Giovani Peres Pimentel.

Del señor representante Fermín Farinha Tacain, por los días 19 y 20 de agosto de 2025, para asistir en calidad de invitado por el Comité Olímpico Uruguayo a los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025, a realizarse en la República del Paraguay, convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo Vercellino Lauria.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ruben Matías Pereira Doti, señora Graciela Mabel Barrutte Schell, señor Divar Daniel Arciere Rodríguez y señor Mario Alejandro Culñev Lemes.

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 19 de agosto de 2025, para asistir al lanzamiento del nuevo Ciclo de Descentralización Municipal, a realizarse en el Centro Cultural Las Piedras, departamento de Canelones., convocándose a la suplente siguiente, señora Graciela Costa Pizzatti.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el período comprendido entre los días 19 y 21 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Reyes, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Montevideo, 19 de agosto de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

8.- Suspensión del Proyecto Neptuno y anuncio por parte del Poder Ejecutivo de las futuras obras a realizarse. (Llamado a Sala al señor ministro de Ambiente acompañado por el Directorio de OSE a los efectos de brindar explicaciones)

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Suspensión del Proyecto Neptuno y anuncio por parte del Poder Ejecutivo de las futuras obras a realizarse. (Llamado a Sala al señor ministro de Ambiente acompañado por el Directorio de OSE a los efectos de brindar explicaciones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 379

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—En primer lugar, invitamos a las autoridades del Ministerio de Ambiente a ingresar a sala.

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Ambiente)

—Damos la bienvenida al señor ministro de Ambiente, profesor Edgardo Ortúño, y al señor subsecretario, ingeniero agrónomo Óscar Caputi.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Buenos días a todas y a todos. Es un gusto estar aquí.

Señor presidente: solicito autorización para que ingrese a sala el equipo que nos acompaña. Por el Ministerio, han venido la directora general de Secretaría, doctora Alejandra Varela; el director nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, ingeniero químico Alejandro Nario, y la directora nacional de Aguas, ingeniera Teresa Sastre. Por OSE, nos acompañan el presidente, contador Pablo Ferreri; el vicepresidente, doctor Guillermo Caraballo; la gerenta general, ingeniera Natalia González; la subgerenta general Técnica, ingeniera Karina Azuriz, y la gerenta de Agua Potable, ingeniera Margarita Pintos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

En consecuencia, pueden ingresar a sala las autoridades del Ministerio de Ambiente y de OSE que acompañan al señor ministro.

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Ambiente y de OSE)

—Antes de comenzar la interpelación vamos a aclarar la metodología de trabajo que hemos acordado hoy siguiendo los criterios que tiene la Cámara de Representantes para este tipo de llamados a sala a las autoridades del Poder Ejecutivo.

En principio, habrá una intervención del miembro interpelante y una primera respuesta del ministro y de quien él designe; luego, tendremos una segunda intervención del miembro interpelante y del equipo del Ministerio de Ambiente y las autoridades de OSE; después, se va a abrir la lista de oradores. Para cerrar la discusión, habrá una intervención final tanto del miembro interpelante como del ministro.

De más está decir que tanto el interpelante como el interpelado pueden pedir la palabra en cualquier momento del debate.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente: en primer lugar, le agradezco su disposición para coordinar esta sesión de interpelación y para asegurar que tuviéramos las garantías y el tiempo necesario para preparar el tema con seriedad y anticipación.

También agradecemos la presencia en sala del señor ministro, de la delegación del Ministerio de Ambiente, del presidente y del vicepresidente de OSE y de los técnicos que los acompañan.

Saludo, además, al secretario de Presidencia de la República, con quien compartimos esta Cámara; es un gusto que nos acompañe en esta jornada de interpelación el señor Alejandro "Pacha" Sánchez.

Señor presidente: ahora vamos a centrarnos en el tema por el cual hemos planteado a esta Cámara realizar la interpelación al señor ministro de Ambiente, Edgardo Ortúño.

Creo que este es un buen momento para aclarar y contarle a la ciudadanía que estas instancias de interpelación son muy importantes para la República. Esta es una de las maneras que tiene la oposición -a través de una instancia parlamentaria- para obtener la información necesaria nada más y nada menos que para poder cumplir con una de sus funciones: el contralor. Además de legislar, la oposición está encargada del contralor. Instancias parlamentarias como la interpelación son muy importantes para poder cumplir ese cometido.

Nosotros nos tomamos esta interpelación con mucha seriedad. Hemos analizado el tema no solo para esta interpelación, sino desde que el gobierno suspendió el Proyecto Neptuno, ubicado en Arazatí, y anunció nuevas obras. Lo cierto es que siempre hemos seguido el tema muy de cerca. También lo hicimos con la anterior gestión del Ministerio de Ambiente. Nuestra preocupación surge por el abastecimiento de agua potable nada más y nada menos que para 1.800.000 personas que viven en el área metropolitana.

Por más que en esta interpelación estén presentes no solo las cámaras de transmisión de la sesión por el canal de YouTube del Parlamento, sino también la prensa, para nosotros eso no significa que esto tenga que ser un *show*.

Tampoco venimos a plantear discursos largos para tener una mejor posición en la opinión pública.

Para esta interpelación nosotros trabajamos mucho y con mucha seriedad. Nuestro objetivo principal es obtener la información que requerimos para analizar, entre todos, si la decisión que tomó el gobierno es la correcta o no es la más indicada para nuestro país.

En ese sentido, presidente, voy a tratar de ser muy específico y muy conciso. No es mi intención venir a hacer un largo discurso en el que gesticule para la cámara y también intente tomar posición en la opinión pública. Así que trataré de ser lo más breve posible. Me marqué un punteo con lo que entiendo que es lo más importante que debo trasladar a la delegación del Ministerio.

Antes, voy a hacer un repaso histórico de cómo llegamos a la situación que nos lleva a esta interpelación.

Me siento orgulloso de haber trabajado codo a codo con los integrantes del anterior Ministerio de Ambiente.

En el gobierno pasado, en el gobierno de coalición, se dio tanta relevancia al medioambiente, y particularmente al agua, que a mediados de 2020, cuando en el Parlamento tratamos la famosa LUC (Ley de Urgente Consideración), todos los partidos que tenían representación en la Cámara votamos -vale la pena aclararlo- la creación del Ministerio de Ambiente. Eso se votó en el período pasado, en el gobierno de coalición, en la Ley de Urgente Consideración. Pasaron uno o dos meses hasta que asumió el primer ministro de Ambiente de la historia: nuestro gran amigo y líder político Adrián Peña. Lamentamos que hoy no pueda estar acompañándonos aquí por la tragedia sucedida; su labor en el Ministerio fue continuada por el contador Robert Bouvier.

Ese primer ministro de la historia tomó una decisión que fue muy importante. A pesar de lo que se puede pensar *a priori* en relación a elegir el lugar en el que uno va a asumir el cargo -tarea que puede parecer sencilla-, en ese momento, Adrián Peña tomó una decisión pensada, que buscaba marcar algo muy importante que le podía pasar al Uruguay: decidió asumir en Aguas Corrientes. No lo hizo porque era de Canelones y vivía

en San Bautista. Adrián Peña lo hizo porque se adelantó, desde esa acción y la siguiente que voy a comentar, al problema que afrontaba Uruguay al contar con una sola fuente para tomar agua para potabilizar. Entonces, asumió en Aguas Corrientes.

En la primera semana de gestión en el Ministerio tuvo una reunión con Luis Lacalle Pou, presidente de la República, en la que definieron como prioridad ponerse a trabajar en una alternativa para dar seguridad al país -no la tenemos- en este sentido. Decidieron empezar a trabajar como prioridad en una toma alternativa en el Río de la Plata. Allí se dio el puntapié inicial para el próximo estudio que se haría.

Por lo tanto, en ese momento decidieron que la prioridad era tener una toma alternativa al río Santa Lucía.

Debo reconocer que ese Ministerio de Ambiente me llena de orgullo cada vez que repaso su acción. En el período pasado, ese Ministerio de Ambiente concurrió en más de siete oportunidades al Parlamento: muchas veces lo hizo invitado por las comisiones; en dos ocasiones por interpelaciones; una vez en régimen de Comisión General y las otras veces porque las autoridades pidieron ser recibidas para contarle a los legisladores en qué estaban trabajando y para dialogar con ellos sobre la búsqueda de políticas a desarrollar.

En esa gestión del Ministerio se desarrollaron muchas políticas de Estado. En la interpelación de hoy se me hace imposible no destacar tres de ellas, que fueron diseñadas en la gestión del Ministerio de Ambiente del período pasado y que hacen al tema del agua potable, en particular, del agua potable en la zona metropolitana.

Como dije, se desarrollaron muchas políticas, pero yo voy a mencionar tres.

La primera es el cierre de los vertederos a cielo abierto en los diecinueve departamentos. El Ministerio trabajó arduamente con los intendentes de cada departamento y también los dotó de recursos -en una acción inédita del gobierno central- para ayudarlos a cerrar los vertederos a cielo abierto. Esto hace a la mejora de la gestión de los residuos y a la ayuda a los gobiernos departamentales en esa tarea, pero también está vinculado directamente con el cuidado de los recursos naturales.

La segunda política de Estado que quiero destacar es la universalización del saneamiento. Se planteó la necesidad de equiparar a los departamentos del interior con la capital del país, que tiene un porcentaje de cobertura de saneamiento que los supera ampliamente. Entonces, se pensó en un plan de universalización del saneamiento. Me refiero a un plan global, que abarca a 130 localidades de todo el interior y que tiene una primera etapa de ejecución en 61 localidades.

Festejo que en esto está incluido mi querido Canelones, en donde se está trabajando. También estoy contento porque la semana pasada se empezaron las obras en 18 de mayo.

Ese plan de universalización no solo apunta a mejorar la calidad de vida de los pobladores del interior y a que tengan igualdad de condiciones con los de Montevideo, sino que también es una política específica para cuidar los recursos naturales de nuestro país.

La tercera política de Estado tiene que ver con el agua potable y, principalmente, con el abastecimiento de la zona metropolitana, que incluye casi el 60 % de la población, ya que allí vivimos 1.800.000 personas.

En virtud de los antecedentes -que más adelante voy a explicar- y de las necesidades que tiene nuestro país -que más adelante también voy a explicar-, tomamos la decisión de definir políticas de Estado con los siguientes pasos.

En una primera etapa se generaría una nueva toma alternativa. Estamos hablando de una nueva fuente de la que se pudiera tomar agua y terminar con la dependencia única del río Santa Lucía y la dependencia única de la planta potabilizadora de Aguas Corrientes.

Esa toma alternativa, pensada en el Río de la Plata, nos da otra opción, nos da otra posibilidad y nos da garantías, señor presidente. Esto también lo voy a explicar más adelante en mi exposición.

Reitero que esa toma alternativa nos da garantías. Lo digo porque muchas veces los que se ponen a estudiar o están en conocimiento de temas de seguridad nacional se agarran la cabeza cuando ven que nuestro país depende de ese único río y de esa única planta de Aguas Corrientes. Así que la primera etapa era una toma alternativa en el Río de la Plata.

Ahora voy a referirme a la segunda etapa. En este punto, nosotros tiramos abajo el relato que se instaló con respecto al enfrentamiento entre Casupá y Arazatí o Arazatí y Casupá.

Nosotros planteábamos Casupá como una segunda etapa en la política de Estado, con las previsiones necesarias y el análisis de los impactos ambientales, sociales y económicos que podría generar en la zona.

Precisamente, en el día de ayer recibimos en la Comisión de Ambiente a los vecinos de Casupá, quienes nos trasladaron una cantidad de incertidumbres y de posibles afecciones que podrían tener. Indudablemente, una obra como la de Casupá amerita un estudio especial del impacto ambiental, social y económico, tal como ellos nos plantearon.

Una segunda etapa es represar agua con determinadas características, estudiando bien el tamaño que se requiere y estudiando bien la zona de impacto.

Y una tercera etapa, sobre la que creo que nadie puede tener otra opinión, es empezar a mejorar por parte de OSE y como política de Estado del país el problema que tiene el ente, que es nada más y nada menos que el hecho de que se contabiliza solamente el 50 % del agua que OSE produce, señor presidente. El 50 % que no se contabiliza se debe a varias razones. Una, lógicamente, se debe a las pérdidas de los caños, y creo que es bueno hacer la aclaración de que no se pierde el 50 % del agua de OSE en pérdidas, pero que sí implican un porcentaje importante. Después, hay agua que se suministra, pero no se contabiliza. Hay agua que se pierde por enganches, o sea, por conexiones que no son formales, y hay agua que se pierde por la manera en que OSE la contabiliza o no la contabiliza.

Estos son los tres pasos importantes en una política de Estado que pueden asegurar que nuestro país tenga un norte que asegure el agua potable para la zona metropolitana en la actualidad, pero también pensando en las proyecciones para el año 2045, ya que con el aumento de población estimado se calcula que se precisarán en el entorno de 800.000 m³ diarios.

Esa política de Estado, con la fuente alternativa, permite echar mano al río Santa Lucía, cuidarlo mucho más, tratar el nivel de estrés que tiene, mejorarlo de la contaminación detectada en las mediciones que se han dado y que marcan, así como las batimetrías, que el Santa Lucía se encuentra en un estado que es bastante complicado. Con esa toma alternativa también se podría empezar -en alguna instancia- a tomar menos agua del Santa Lucía, empezar a tratar esos niveles de estrés, empezar con planes específicos para buscar mejores números en cuanto a las mediciones de contaminación, empezar a trabajar con una alternativa distinta, con una planta alternativa en el mantenimiento de Aguas Corrientes, lo que prácticamente ha sido imposible, porque la planta se encuentra funcionando siempre y cada vez que debe parar tiene muy poquito tiempo para volver a encenderse.

Creo que esa sería una política de Estado bien diagramada, con una fundamentación -como lo voy a explicar ahora- de por qué es una política de Estado que busca atender los problemas que tenemos.

También me gustaría explicar el porqué de Arazatí, pues Arazatí, esa iniciativa que se maneja hace tantos años con la toma en el Río de la Plata, fue presentada en el período anterior como una iniciativa privada. Es decir, en ese momento ya no estaba a estudio de OSE, y es ahí donde el consorcio de empresas puede presentar esa iniciativa, ya que no estaba en tratamiento.

Como lo expliqué al principio, esto nos da un plan B: poder tomar agua del río Santa Lucía y del Río de la Plata nos da ese plan B. Es como tener un auto, señor presidente, e ir por un camino complicado, roto, y no tener auxiliar. ¿Qué es lo mejor? Siempre vamos a preferir que el auto tenga una auxiliar. Esa es la comparación más fácil que se puede hacer de uno de los motivos principales por los cuales elegimos la toma alternativa del

Río de la Plata. Esa toma alternativa no se hace en el Río de la Plata por capricho, sino porque es la quinta cuenca en tamaño a nivel mundial. En el mundo es la quinta cuenca en tamaño: 3.100.000 km² de cuenca en el Río de la Plata, del cual podemos extraer agua bruta para potabilizar.

En Colonia ya se toma agua del Río de la Plata sin ningún tipo de problema.

En Argentina, Buenos Aires toma agua del Río de la Plata; se suministra a Buenos Aires sin ningún tipo de problema. Es más, señor presidente: en el último déficit hídrico que sufrimos en Uruguay, en el año 2023, esa sequía, que fue la más grande de la historia que sufrió nuestro país, Buenos Aires no la sintió porque tenía de donde tomar agua. Buenos Aires toma 6.000.000 m³ diarios. Imagínense que Aguas Corrientes produce 600.000 m³ diarios. Buenos Aires toma 6.000.000 m³, es decir, diez veces más; 3.000.000 m³ los toma de una planta ubicada en Palermo; 2.000.000 m³ los toma una planta ubicada en Bernal, y realizaron una última obra en el Tigre, donde comenzaron con una planta de 300.000 m³ diarios que va a llegar a 1.000.000 m³ diarios, lo que completa esos 600.000.000 m³ que toma por día Buenos Aires del Río de la Plata.

Eso sucede desde hace mucho tiempo, ya que aseguraron el agua y, en la sequía pasada, no tuvieron ningún inconveniente; y por supuesto que se trata de agua con la calidad que establecen las normas.

Arazatí, con esa toma de agua del Río de la Plata, con esa planta potabilizadora de 200.000 m³ diarios, permitiría complementar el consumo que se estima que va a precisar el área metropolitana en el año 2045, es decir, esos 800.000 m³.

Esos 200.000 m³ se sumarían a los 600.000 m³ de Aguas Corrientes, y vale la pena aclarar que Aguas Corrientes, en los picos de la ola de calor que tuvimos hace pocos años, llegó a producir 700.000 m³ diarios. Es decir que tomando esos 600.000 m³ más esos 200.000 m³ se podría cubrir ese consumo.

La obra de Arazatí, el Proyecto Neptuno, señor presidente, es una solución que cuenta con habilitación ambiental. Ya se estudió y ya se realizó la habilitación ambiental. Se superaron las etapas de controles del Ministerio. Es una obra que quedó lista para ejecutar, pero yo creo que lo que más hay que resaltar es que se trata de una opción posible y realizable. Reitero: posible y realizable. Pasó todas las habilitaciones ambientales, quedó otorgada y asignada. Es una obra que estaba pronta para arrancar, que en treinta y seis meses estaría pronta.

Y creo que vale la pena aclarar, también, el proceso de análisis, el proceso de estudio riguroso que tuvo para lograr la habilitación, porque uno dice tan fácilmente "Logró la habilitación del Ministerio de Ambiente, la habilitación ambiental" y parece como que eso fuera fácil o que fuera un acto corto en el tiempo, sin embargo, fue un proceso extenso e intenso, en el que se fueron levantando esas observaciones o esas críticas que al proyecto se les podían ir presentando. Y se tuvo especial cuidado en el análisis de cuestiones principales, como pueden ser las cianobacterias, o un tema tan discutido en la zona de Arazatí como fue el de la salinidad, en donde se hacía referencia, para medir un episodio registrado en la crisis hídrica, a un estudio realizado por el Imfia (Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental) en el año 2024, que tengo por aquí.

Este es el estudio que tantas veces se ha citado; el Ministerio de Ambiente lo ha citado en la Comisión de Ambiente. Este estudio del Imfia marcaba eventos de salinidad en Arazatí que se produjeron, según este gráfico que tengo en mi poder, hasta febrero del año 2023. Esos eventos de salinidad igual se cubrieron y se les prestó atención especial con la creación del pólder para poder asegurar entre 70 y 75 días, a un promedio de 200.000 m³ diarios, y abastecer en el caso de eventos de salinidad como los de esa situación tan excepcional, esa sequía tan extrema que se dio en el año 2023, en donde los caudales del Paraná prácticamente no tenían registro de comparación de tan bajos que estaban; ese fue un evento tan excepcional que, como algunos podrán recordar, las cataratas estuvieron cerradas porque estaban secas. Así de excepcional fue el evento que midió ese informe. Sin embargo, resulta que ese informe del Imfia en reiteradas ocasiones fue citado por parte de los que estaban en contra del Proyecto Arazatí, incluso en la Comisión de Ambiente cuando compareció el Ministerio de Ambiente; los técnicos que allí estuvieron lo citaron para marcar que esos eventos de salinidad eran un problema técnico que iba a generar problemas y lo marcaron como un punto débil para fundamentar la decisión

de la suspensión de Arazatí. Ahora resulta, señor presidente, que había otro informe del Imfia, del año 2025 en donde, en intercambio con el consorcio, se levantaron determinados errores en los cálculos y en las predicciones que el sistema matemático hacía para esas mediciones de salinidad. Y aquí los tengo, señor presidente: mejoraron en todos los aspectos.

Es decir que en el proyecto, con las observaciones del Imfia del año 2024, las observaciones de salinidad o esos eventos de salinidad quedaron contemplados con la creación del pólder; porque nos dijeron que ese estudio del Imfia era posterior a la habilitación y al informe ambiental realizado para el impacto ambiental de Arazatí. Pero resulta que el informe del Imfia de 2024 estuvo contemplado para el informe de habilitación realizado por los técnicos del Ministerio de Ambiente, por el cual después se da la habilitación. Ese estudio estuvo contemplado, y se nos había dicho que no. Y después de que se detectan los errores y se verifican las mejoras en la proyección de esos cálculos se ve que los eventos de salinidad son mucho mejores respecto a lo que se había vaticinado antes. Es decir que si existe el informe del Imfia con la solución del pólder anteriormente proyectada, mucho más va a estar seguro el proyecto de los eventos de salinidad, si en un nuevo estudio tenemos mejoras en cuanto a esos mismos eventos.

Este informe del Imfia de 2025 nos pareció raro que no fuera nombrado en la Comisión de Ambiente por la delegación que concurrió, siendo que uno de los técnicos presentes en la delegación fue la contraparte propuesta por OSE. Por eso nos llamó mucho la atención que ese técnico que participó no nos hubiera contado respecto al informe de junio de 2025, en que fue contraparte, porque hubiera tirado abajo el argumento que estaba utilizando, citando el informe del Imfia del año 2024, señor presidente.

También nos llama la atención que el técnico que el presidente de OSE designa para que enumere detalladamente los problemas técnicos que tenía el Proyecto Neptuno en Arazatí fuera, justamente, el mismo técnico que fue contraparte de OSE en este informe, pero también que participara de los procesos de habilitación de Arazatí, firmando esos procesos de habilitación de Arazatí que terminan otorgando la adjudicación de la obra. Se trata del mismo técnico que omitió, siendo contraparte de OSE, darnos la información en la Comisión de Ambiente con respecto al informe del Imfia de 2025 que mejoraba esos eventos de salinidad; ese técnico que fue citado por el presidente de OSE para marcar los errores técnicos del Proyecto Neptuno en Arazatí es el mismo técnico que había habilitado y había participado del proceso. Eso nos llama la atención sobremanera porque hubiera sido información de relevancia para que nosotros pudiéramos evaluar.

Por eso digo: isi será importante la interpelación, señor presidente, y si nos faltará información por la cual solicitamos esta instancia! No era un capricho nuestro decir que la comparecencia del Ministerio de Ambiente nos dejó más dudas que certezas. Porque cuando se omite por error -consideremos- o por olvido presentar informes más actualizados, donde justamente los técnicos que comparecen a la Comisión son la contraparte propuesta por OSE, ahí nos falta la información. Es por eso que es importante la interpelación y por eso queremos acceder a estas respuestas.

Otro de los temas, señor presidente, sin entrar en el largo debate que hemos dado ya en esta sala en más de una ocasión, en oportunidad de la interpelación al Ministro de Ambiente en el período pasado, tiene que ver con las observaciones que se hacen citando el artículo 47 de la Constitución, ya que se dice que este proyecto no enmarca en la constitucionalidad mencionada en esa norma. Como para hacer un resumen bien corto y claro, en un ejemplo que lo deja de manifiesto, voy a leer textualmente la Constitución, porque la memoria a uno le puede fallar. Ese artículo pone el mismo rango cuando hace referencia al agua potable y al saneamiento, y fue uno de los elementos por el cual no pudieron explicar cómo era inconstitucional. El artículo expresa que:

"El agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos fundamentales.

1) La política nacional de Aguas y Saneamiento estará basada en:

- a) el ordenamiento del territorio [...]
- b) la gestión sustentable [...]

c) el establecimiento de prioridades [...]

d) el principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico [...]".

El artículo continúa.

Yo creo, señor presidente, que hay que apelar a la coherencia, como lo habíamos hecho en reiteradas ocasiones anteriores. El Frente Amplio, el gobierno, en cierta parte marcaba esta objeción en relación al artículo 47, diciendo que la toma manejada por privados hacia que el proyecto fuera inconstitucional, pero aclaramos que el manejo de la planta siempre iba a estar a cargo de OSE, y el abastecimiento y la distribución del agua siempre iban a estar a cargo de OSE, es decir que se cumplía con los parámetros establecidos en la Constitución.

Es más, citamos varios ejemplos. Yo quiero citar los más relevantes o los más conocidos: el saneamiento en Montevideo llevado a cargo por privados es un ejemplo claro; en Canelones, hay una planta de tratamiento de efluentes a cargo de privados. Incluso cité -en una ocasión anterior, y aquí lo tengo por si lo quieren ver en algún momento- la comparecencia, en el período anterior, de 2015 a 2020, del sindicato de OSE, que expresó que entendían que eso era una privatización; se referían a ese manejo por parte de empresas privadas, donde también se hacía referencia al consumo y a las empresas que toman el consumo, que también participan del proceso y son privadas. Para nosotros, en ese momento en que gobernaba el Frente Amplio, eso no era inconstitucional porque estaba amparado en lo que dice la Constitución, pero tampoco era inconstitucional cuando el gobierno fue de coalición y planteamos este proyecto con todas esas salvedades.

No quiero extenderme más porque este punto lo hemos debatido; no tengo inconveniente en tratarlo más adelante.

El Proyecto Neptuno en Arazatí fue sumamente transparente y siempre dio participación. Desde el comienzo: recuerdo aquella primera interpellación que le realizaron al ministro Peña, en que se hizo presente por primera vez un ministro de Estado en una Comisión de Cuenca -la primera vez fue la del Santa Lucía y después la del Río de la Plata-, suministrando un *mail* oficial del Ministerio de Ambiente mucho antes de que estuviera el proyecto final diagramado, con la posibilidad de participar, y aseguró un procedimiento transparente. En esa oportunidad, los legisladores integrantes de esta casa tuvimos en tiempo real toda la información del Ministerio, así como también la gente, los uruguayos, porque siempre se publicaba y se les entregaba a las organizaciones sociales el proyecto.

Cuando se dio ese tema y comenzó el proceso de empezar a levantar las críticas que le realizaban al proyecto, se realizaron cinco mesas técnicas, señor presidente, a las que se invitó a técnicos específicos de cada materia para discutir sobre los temas que eran criticados: toma de agua, cianobacterias, salinidad, pólder y los humedales de Santa Lucía. Tenemos las fechas registradas de cada instancia que se hizo. Se invitó a los técnicos especialistas en cada materia para que participaran y allí se dio ese proceso de construcción en el que se fueron levantando esas críticas y, finalmente, en el informe emitido por el Ministerio de Ambiente, se logra acceder a esa habilitación ambiental.

Uno de los temas por que se objetaba el Proyecto Neptuno en Arazatí, era el de la financiación. Se trataba de un proyecto de iniciativa privada donde el privado se hacía cargo a cada momento de la obra y se pagaba por disponibilidad, y podíamos evitar que nos pasaran cosas que sucedieron en el Uruguay anteriormente, cuando las obras quedaron por la mitad del camino y el Estado uruguayo fue quien perdió esa plata, que muchas veces quedó enterrada y no se pudo recuperar más. Esa es la diferencia con una iniciativa privada, pero tampoco fue una novedad del gobierno de coalición, porque en los gobiernos del Frente Amplio se realizaron varias obras de iniciativa privada. Yo tengo estudiadas doce -las tengo citadas en la planilla- y allí podemos sacar el promedio del ratio, que es el porcentaje por el cual se multiplica el costo de la inversión primera debido a los años de financiación que da esa opción.

En los gobiernos del Frente Amplio el ratio de construcciones de ruta, de construcciones de puentes, de construcciones de alguna escuela, dio 3,37. Es decir, el precio de la inversión inicial se terminaba pagando por 3,37 más.

Y, justamente, realizando el ratio que arroja el precio final por el cual se terminaría pagando la obra de Arazatí, arroja que da 2,72, es decir, prácticamente 0,5 por debajo de lo que dieron los pagos por iniciativa privada en los gobiernos sucesivos del Frente Amplio, y esto muestra que esa forma de financiación no es nueva, no es desmedida; se usó en los gobiernos del Frente Amplio y el gobierno de coalición entendió que este método que se había planteado era un buen camino para financiar la obra.

Después, cuando el señor ministro y la delegación que lo acompañó concurrieron a la Comisión de Ambiente, se nos manifestó que este proyecto costaba US\$ 70 millones más de lo que se había dejado previsto en nuestra gestión. Así nos lo dijeron y así nos lo trataron de explicar, y la verdad, señor Presidente, que ese es otro de los puntos por los que decimos: isi será importante la interpelación al ministro; si será necesaria! Porque si nosotros, que estamos todo el día analizando los presupuestos, analizando los costos de las obras, no entendemos nada, iimagínese qué puede entender cualquier vecino de nuestro país, si no hay una información clara y precisa!

Nosotros, en las preguntas que más adelante le vamos a trasladar al señor ministro y a su delegación, lo preguntamos directamente. Porque se nos explicaba que allí había que crear una planta de energía eléctrica que, según nos dicen, tiene un costo de treinta millones, y lógicamente, le vamos a pedir al Ministerio y a OSE el documento que respalde ese presupuesto y en donde se explique cuáles son las obras, porque una cosa es hablar de papas y otra es hablar de boniatos; capaz que nosotros tenemos programada una planta y las nuevas autoridades nos están presupuestando otra que pueda tener mayor producción de energía y nosotros no lo sabemos porque no se nos dio la información.

Entonces, sobre esos US\$ 70 millones de sobrecosto, nosotros queremos que el Ministerio nos cuente bien, nos identifique bien cuáles son los treinta millones de esa planta de energía; que nos detallen bien cuántas son las expropiaciones que se van a realizar para instalar esa planta, que es otro de los datos que no tenemos -y otro de los datos que no sabemos es a cuánto se estaría pagando la hectárea-, y que nos expliquen, que nos den los datos y el informe que respalda a cuánto se eleva el costo de las obras que se deberían realizar para transportar el agua, que es el tercer motivo por el cual asignaron ese sobrecosto de setenta millones haciendo una obra en cañería. La verdad, señor Presidente, nosotros no lo entendimos, no nos da ningún número con nada y queremos tener la información concisa, por eso lo volvemos a preguntar hoy; lo estoy mencionando ahora, pero lo vamos a trasladar a las preguntas porque queremos tener esa información.

Yo creo que lo central de esta interpelación, lo central de por qué el gobierno de coalición planteó la toma alternativa en el Río de la Plata y la gran razón por la cual se fundamenta Arazatí es nada más y nada menos que el tema seguridad. Este es el único tema, de todos los que nombré -si bien usted vio que intenté respaldarlo con el informe que asegura en cada punto que tenemos distintas opiniones un respaldo de por qué nosotros afirmamos lo que decimos; por más que tenemos el informe que respalda lo que decimos-, el único punto que creo que nadie puede discutir. La única solución para el tema de seguridad que tiene Uruguay con respecto al agua es esa segunda toma. Esa segunda planta con otra ubicación es por el tema seguridad. Porque yo no creo que exista un motivo por el cual me puedan decir que la toma del Río de la Plata y otra planta ubicada en otro lugar del país no mejoran el problema grave de seguridad que tenemos. El problema es que a veces no lo visualizamos.

Si usted me autoriza, me gustaría mostrar en la pantalla alguna placa que trajimos para que quede más visible para los señores legisladores y para los integrantes de la delegación.

(Se acompaña la exposición con una presentación PowerPoint)

—Lo vemos como algo tan cotidiano y tan diario que, muchas veces, no nos damos cuenta de que a lo largo del río Santa Lucía hay noventa y nueve cruces. Sobre el Santa Lucía se dan noventa y nueve puntos de cruce

en los que puede ser posible que se vulnere la seguridad y donde se puedan dar problemas, nada más y nada menos, que con el agua que utilizamos para abastecer a 1.800.000 personas en la zona metropolitana. ¡Noventa y nueve puntos de cruce sobre el Santa Lucía!

Como dice la placa, hay treinta y un puntos de cruce con rutas principales; veintiocho, con caminos vecinales; veintiuno, con rutas secundarias, y diecinueve, con la red ferroviaria. Y uno de estos diecinueve puntos de cruce -creo que deberíamos tomarnos un poquito más de tiempo y hacer un capítulo aparte para analizarlo- es nada más y nada menos que con el tren que se dirige a la planta de UPM, que transporta celulosa, que tiene en la actualidad unas doce recorridas diarias, y está previsto que ese plan diario de recorridos pueda extenderse a treinta y una frecuencias diarias. Y ese no es un punto menor dentro de los diecinueve puntos de cruce con la red ferroviaria, porque con respecto a ese tren que se dirige a UPM, que se desplaza a gran velocidad -distinta a la que nosotros conocíamos de las antiguas locomotoras de AFE-, que tiene la particularidad de que traslada productos químicos que pueden ser altamente contaminantes para el río Santa Lucía, yo quise buscar un ejemplo; entonces, consulté una proyección y averigüé datos, según lo que me podía pronosticar o adelantar el Chat GPT, que ahora tanto se usa, y arrojó que estos trenes, que van a pasar por ese trayecto más de treinta veces por día, pueden llevar hasta cinco vagones en cada unidad, trasladando productos químicos altamente contaminantes, y que cada vagón de esas unidades puede trasladar hasta 70.000 litros de esos productos. Uno siempre hace la cuenta de lo máximo que puede pasar, que es lo que tiene que prever que se pueda dar, porque si es el máximo que puede llevar, en la práctica, se puede dar. Entonces, cinco vagones, a 70.000 litros por vagón, son 350.000 litros de productos químicos altamente contaminantes que están pasando sobre el río Santa Lucía, que es, nada más y nada menos, que nuestra única fuente de abastecimiento para 1.800.000 personas que viven en la zona metropolitana. Uno puede decir: "Bueno, miembro interpelante, eso es muy difícil que pase". Entonces, por lo menos, quiero citar dos antecedentes de no tan atrás en el tiempo, y que son bastante frecuentes como para que uno tome dimensión de que se pueden dar.

En Estados Unidos, en el año 2023, se dio un descarrilamiento con químicos que provocó evacuaciones y afecciones ambientales graves. Esto ocurrió en 2023 en East Palestine, Ohio. En China -miren qué países, Estados Unidos y China, que tienen una capacidad de obra y de infraestructura vial distinta-, en Changzhi, en el 2012, un derrame de anilina interrumpió el agua potable a más de un millón de personas. ¡Un derrame de anilina, año 2012, en China! Así que imaginémonos si no representará un peligro tan grande que puede dejar sin agua al sesenta por ciento de la población de nuestro país, que vive en la zona metropolitana. En uno de esos diecinueve cruces pasa el ferrocarril que transporta productos químicos contaminantes rumbo a la planta de UPM, y queda el peligro en el Santa Lucía.

Después me gustaría citar a alguien hablando del tema seguridad, específicamente, pero también haciendo referencia al por qué de la política de Estado diagramada en el período anterior; porque no solo fue el Ministerio de Ambiente del gobierno anterior el que aceptó esta iniciativa privada y diagramó esa segunda toma alternativa en el Río de la Plata, sino que hubo varios actores políticos, de distintas colectividades políticas, que detectaron este problema y que creyeron que la única solución que podía tener nuestro país a ese tema de seguridad era tomar agua del Río de la Plata.

Me gustaría empezar a citarles, con el mayor de los respetos -porque son personas que hoy no se encuentran en este plano y creo que deben ser tratadas y nombradas con el mayor de los respetos-, a un ex presidente de la República, que hizo una consideración en cuanto a lo sucedido en el año 2023, claramente, y una alerta sobre los problemas de seguridad que se dan. Como lo dice la placa, el titular que tomaron del expresidente Mujica fue: "Se me van a enojar, pero nos dormimos todos". Eso fue el 4 de julio de 2023, y el medio que estamos citando es *La Nación*. Mujica decía: "Hace muchos años tenemos el error estratégico que dependemos de una fuente sola, que es el río Santa Lucía". Lo decía en *La Nación*, en el año 2023, producto del terrible evento de sequía, como pocas, que habíamos sufrido; creo que nunca se había dado en la historia de nuestro país. Si se había dado algo muy similar, pero no tan grave. Mujica lo decía claramente.

Con la próxima placa voy a citar -también con el mayor de los respetos-, con una opinión central y con el conocimiento específico en la materia que le dio estudiar lo que a él le gustaba, pero también en el rol que desempeñó en aquel gobierno, en que fue ministro de Defensa, a Eleuterio Fernández Huidobro. En esta oportunidad, nosotros vamos a citar una versión taquigráfica de la Comisión de Defensa a la que Fernández Huidobro concurrió como ministro de Defensa. Pusimos un extracto para la placa, pero ahora quiero leer más en detalle, porque habla bien específicamente sobre el tema. Decía:

"El principal problema no era este, sino la inexistencia de un 'plan B' y esa sigue siendo una gran dificultad desde el punto de vista de la seguridad, del riesgo y de las vulnerabilidades. Es impensable que un conjunto poblacional como Montevideo y aledaños se abastezca de un solo lugar".

Y continúo, señor Presidente, porque el exministro Fernández Huidobro fue contundente en su exposición en esa Comisión. A continuación de este extracto, decía:

"Ningún militar tiene una sola línea de teléfono, una sola vía de comunicación; hay redundancia en esas cosas delicadísimas para que, si falla una alternativa, haya ruedas auxiliares".

Después citó, y voy a leerlo, textualmente:

"Lo más triste es que, hace años, Uruguay pagó carísimo una consultoría francesa muy buena, que elaboró un formidable 'plan B' para la OSE.

Yo quiero decirle, señor Presidente, que Uruguay ha estudiado una cantidad de cosas de formas inmejorables, pero después, prolijamente, ha encajonado esos estudios. Lo digo porque ese estudio se hizo, costó mucha plata y perfeccionó a muchos ingenieros uruguayos. Concretamente, consistía en extraer agua del Río de La Plata, a la altura de Arazatí, donde no es tan salobre, y traerla bruta hacia Montevideo, a lo largo del San José y parte del departamento de Colonia", regando por el camino toda la zona agrícola hasta desembocar a la altura de Peñarol y Sayago.

"La intención era tener agua potable de otro origen para una concentración humana tan grande que, además, reitero, no solo debe tomarla, sino que tiene todo su saneamiento dependiendo del agua que viene de Aguas Corrientes. A esta altura de la vida, eso es un lujo babilónico, propio del Uruguay, donde sobran recursos, el país de las vacas gordas, tal vez de la Suiza de América. Nadie imaginaba que algún día se iba a concentrar tanta población en un solo lugar y que no alcanzarían los cursos de agua. En la actualidad, bastaría un desvío del río Santa Lucía o cualquier problema en Aguas Corrientes para que nos encontráramos ante un problema tremendo. Entonces, habría que hacer ese planteo. Se trata de una inversión importantísima, pero el estudio está hecho. No obstante, el tiempo pasa y el plan B sigue en el cajón".

Yo creo que el exministro también era contundente aquí y, aparte de dar su opinión como un actor relevante del sistema político, de la fuerza política que representaba, daba una visión nada más y nada menos que como ministro de Defensa que tiene en sus potestades y en sus obligaciones, por ley -la Ley n.º 18.650, que es la Ley Marco de Defensa Nacional-, tener previsto el manejo de crisis y de seguridad del país. Yo creo que el enfoque que da Fernández Huidobro como ministro de Defensa en esa Comisión es relevante para analizar el tema de seguridad, que hoy, lamentablemente y esperemos que no definitivamente, el gobierno está suspendiendo.

También tenemos que Manini Ríos, exsenador con instrucción en el tema seguridad, trabajó también en conjunto con Fernández Huidobro, y en Montevideo Portal, el 28 de mayo del 2023, bajo el título "El proyecto de represa que diseñó Manini con Fernández Huidobro, pero nunca se concretó", expresaba:

"Hay que tener otra fuente alternativa, aunque no se use nunca o se use en casos ocasionales [...] una toma del agua del mismo lugar se va a terminar secando".

Yo creo que es muy claro el general Manini Ríos, quien tiene instrucción en el tema seguridad y trabajó en conjunto con el exministro Fernández Huidobro, y hace claramente la referencia a tener una toma alternativa, que no solamente estuvo presente en la crisis hídrica del 2023, sino que también, estuvo en un evento anterior,

en que la planta de Aguas Corrientes falló por una válvula y se vio comprometido el suministro de agua potable en la zona metropolitana y lo encontró como un actor relevante en la política de nuestro país, en ese momento, al frente del Hospital Militar. Entonces también hizo declaraciones con respecto al problema que significó tener en peligro ese suministro de agua, cuando que se planteó que no se podía dar respuesta a los problemas de salud de la gente.

La siguiente placa creo que habla a las claras de que en el sistema político tenemos más en común de lo que pensamos para desarrollar una segunda toma alternativa y para seguir desarrollando la política de Estado que se dejó plasmada por parte del Ministerio de Ambiente del gobierno anterior. Un titular de Montevideo Portal, del 10 de mayo del 2023 -vale nombrarlo, aunque no es la exposición del exministro Fernández Huidobro, que es anterior en el tiempo; esta es de 2023, producto de la sequía; porque lamentablemente muchas veces no solo la población, sino el sistema político, caemos en eso de que en Uruguay siempre abrimos la canilla y sale el agua potable y de calidad- decía claramente: "Orsi recordó las advertencias de Huidobro sobre la 'crisis' del agua: 'Parecía un disparate'". Y, a continuación, dice:

"Me acuerdo de que, en su momento, el exministro y ya desaparecido Fernández Huidobro nos hablaba en la década del 1990 [...] de una crisis mundial que podía venirse, que tenía que ver con la escasez de agua y que en Uruguay estábamos en la cuerda floja".

Eso recordaba el hoy presidente de la República, Yamandú Orsi, con quien estuve el otro día. Él recordaba estas declaraciones. Y era nada más y nada menos que el hoy presidente de la República quien hacía esta reflexión en un momento lamentable de sequía, en que el Santa Lucía, nuestra única fuente, se vio comprometido y no teníamos un plan B para el abastecimiento de agua.

Creo que estos cuatro ejemplos que cité en las diapositivas muestran cómo diferentes actores políticos de diferentes partidos, en diferentes momentos de la historia, han identificado el problema de seguridad que tenemos y se han pronunciado a favor de tener una toma alternativa.

Y ahora quiero mostrar que los problemas no pueden darse solo en el recurso o en el río, en el río Santa Lucía, sino que también se pueden dar en la planta potabilizadora y en la zona de la planta potabilizadora. Porque la nueva planta que propone o que anuncia el gobierno -luego de suspender, esperemos que momentáneamente el Proyecto Neptuno- se va a ubicar dentro de Aguas Corrientes, según un plano no muy específico que nos suministraron el Ministerio de Ambiente y las autoridades de OSE en la Comisión de Ambiente; muy pegado a la zona de extracción actual; creo que es un plano representativo, pero no indica con exactitud dónde estará ubicada, por eso luego vamos a preguntar, en los cuestionamientos que le vamos a trasladar, específicamente, que nos conteste eso. Pero el problema de seguridad también se puede dar en la planta, porque hasta ahora tenemos una única planta que abastece un 1.800.000 personas, que produce 600.000 m³ diarios, y con la suspensión del Proyecto Neptuno o Arazatí, esa planta de 200.000 m³ que se haría justamente en aquella zona, que permitiría tener un plan B también con respecto a la planta potabilizadora, ahora se anuncia que se instala en Aguas Corrientes.

Y le voy a mostrar a usted, señor presidente, a la Cámara, a la delegación y a la población lo que puede llegar a suceder en Aguas Corrientes, por ejemplo, como producto de una inundación.

En esta placa se identifican las partes, para que puedan saber específicamente dónde se da el ingreso, dónde están los filtros, dónde está la sala de bombeo, dónde está la parte de UTE que es la estación reductora de energía y dónde están los niveles de agua. Por eso quisimos identificar qué era cada parte.

La siguiente imagen muestra bien los niveles de crecimiento.

Este video, señor Presidente, es de adentro de la planta, y muestra con exactitud el agua ingresando producto de las crecientes. Miren lo que es este peligro que muchas veces no vemos. Y esto se dio hace muy poquito, no es de hace tanto tiempo; fue en el año 2024 que se dio el último evento de inundación.

Ahora estamos viendo en pantalla alguna imagen más; se trata de una imagen aérea de lo que pasó en la planta y muestra con claridad lo que significa el riesgo, lo que mencionaron todos esos referentes políticos, inclusive el ex ministro de Defensa, Fernández Huidobro, que era el encargado de tratar una posible crisis en el país. ¡Vaya si será una crisis si falta el agua para 1.800.000 personas! ¡Vaya si será una debilidad tener las plantas potabilizadoras en un solo lugar y el hecho de depender de un solo río!

Creo que eso muestra, señor presidente, que el problema de seguridad no está solo en la dependencia del Santa Lucía, sino también en la dependencia de la ubicación de la planta potabilizadora y en que, justamente, el Gobierno nos propone una nueva planta dentro de Aguas Corrientes; y no tenemos la información exacta de dónde se va a ubicar, lo que naturalmente nos preocupa ya que es un tema grande de seguridad por lo que puede llegar a pasar.

Considero que en esta parte de mi alocución debemos hablar sobre el nuevo anuncio, que es el segundo punto por el cual hicimos la redacción de la nota que da motivo a la comparecencia del ministro hoy en sala.

Anunciaron la suspensión de Neptuno en Arazatí -como lo mencioné anteriormente- y ahora anuncian la nueva obra, que sería la construcción de la planta potabilizadora de 200.000 m³ que se iba a realizar en Arazatí, pero en Aguas Corrientes.

Además, en vez de realizar un pólder en Arazatí se anuncia una represa de agua en Solís Chico donde, según nos informaron, se expropiarían unas 450 ha y se haría allí también una unidad de suministro en la que se cambia la línea de aducción y de bombeo por reparaciones. No me lo dejaron específicamente, pero estamos en una buena instancia para que nos puedan explicar si son reparaciones en la quinta y en la sexta línea de bombeo o si es alguna obra específica de instalación de cañería. Eso es como para hacerlo enmarcar dentro del contrato ya firmado y adjudicado entre el Estado y el consorcio de empresas. Por supuesto que hablaremos más adelante de la oportunidad, en cuanto a que los cambios significativos que se dan en el objeto del contrato y en la licitación el gobierno manifiesta que con que ese cambio de la obra no altera el objeto del contrato por el cual están negociando con el consorcio de empresas y también expresan que no van a hacer otro proceso de licitación y se van a quedar con el mismo contrato. Por ello, el Gobierno, las autoridades, manifiestan que cambiando la planta de Arazatí a Aguas Corrientes, como es de 200.000 m³ entra en el objeto; que en vez de la línea aductora va una reparación en la quinta y en la sexta línea -a confirmar, según nos informan las autoridades- y eso va dentro del objeto, y que cambiar un pólder en Arazatí por realizar una represa en Solís Chico va dentro del objeto. Allí se amparan para decir que no van a cambiar el contrato. Naturalmente que eso nos genera una cantidad de dudas que vamos a detallar y próximamente enumerar en las preguntas que vamos a realizar.

También, señor presidente, se anuncia la construcción de Casupá. Es decir, se suspende el Proyecto Neptuno, se realizan esas modificaciones de la planta, la cañería, la represa y nos dicen: "Y vamos a hacer Casupá".

Se hace el anuncio y posteriormente los integrantes del gobierno y las autoridades citan un documento del BID que usan para fundamentar su decisión de suspender Neptuno. Afirman que el BID dice que Casupá es una solución más robusta y confiable que Arazatí. Ese informe del BID que citan -reitero, integrantes del gobierno, integrantes del Frente Amplio, para fundamentar la suspensión del Proyecto Neptuno y argumentar a favor de la construcción de la represa de Casupá- resulta que no es tal, señor presidente. ¡Menuda sorpresa nos llevamos cuando citan el informe y lo vamos a buscar, que era lo que correspondía hacer!

Resulta que el informe del BID no era el tal informe del BID. Ese informe fue justamente encargado por el exministro de Ambiente, Robert Bouvier -y aprovecho para saludarlo, ya que se encuentra en las barras; así como también a Diego Iglesias, que fuera director general del Ministerio, y a todo el equipo que está acompañando-, luego de la sequía del año 2023. Y, ¿saben qué? Pasaron varios gobiernos por nuestro país, pero ninguno encaró un protocolo de sequía para tener a la orden.

Justamente, ese era el fin, y aquí lo tengo, para los que tengan dudas con respecto a lo que me refiero del informe o lo quieran conocer mejor. Es un protocolo de sequía para que, independientemente de quien esté al frente del gobierno del Uruguay, lo tenga presente para seguir acciones de funcionamiento ante un déficit

ídrico. Eso no existía en el Uruguay; es algo que tenemos que festejar y fue encargado por el exministro Robert Bouvier. Es decir que no era un documento que este gobierno le encargó al BID para comparar Casupá con Arazatí. O sea que es errónea la afirmación que hacen los integrantes del gobierno haciendo referencia a que ese estudio les daba el respaldo para suspender Neptuno y hacer Casupá porque era más confiable y más robusta.

Ese informe -que no lo realiza el BID específicamente, sino que da la financiación a la consultora para que realice el estudio- fue contratado por el exministro Robert Bouvier en el período anterior y fue entregado en junio -posteriormente a la finalización del período de gobierno- a las nuevas autoridades del Ministerio, que hicieron el intercambio y la devolución del trabajo con la consultora que lo presentaba.

Como decía, esto es un protocolo de sequía que se encargó en el gobierno pasado; no es un proyecto por el cual se diga en materia de seguridad qué funciona mejor, si tener una sola fuente de agua, una sola ubicación de planta o tener dos. En ese caso sí hubiéramos podido evaluar qué funciona mejor en cuanto al tema de seguridad: si Arazatí o Casupá. Ahí podríamos analizarlo específicamente, pero como era un protocolo de sequía, eso no se encargó.

En la página del Ministerio de Ambiente -que muchos conocerán, han entrado; yo he entrado al Observatorio Ambiental muchas veces para ver información-, a continuación del informe, aparece un *link* que dice: "Conclusión", señor presidente.

La tengo aquí impresa por si alguien tiene la duda y la quiere ver, pero la verdad es que la conclusión deja mucho que desear porque pierde todo tipo de objetividad. ¡Todo tipo de objetividad! De la conclusión es de donde sale el titular: "Casupá es una solución más robusta y confiable que Arazatí". Ese resumen de dos carillas que está membretado con el logo del Ministerio de Ambiente y con el logo de OSE arriba, ese informe de conclusión de dos carillas hace una referencia que es un poco inentendible.

En la Comisión de Ambiente le preguntamos al señor ministro y a la delegación quién lo había realizado, pero omitieron informarnos u omitieron contestarnos. Por eso, mire usted, señor presidente, si será importante esta interpellación, si será importante esta etapa para que tengamos toda la información y podamos entender por qué se dio ese resumen con pérdida total de la objetividad, opinando sobre un informe financiado por el BID y realizado por una consultora. Obviamente, en las preguntas va a estar detallado si la consultora está de acuerdo con el resumen que publicaron y si el BID está de acuerdo y avala el resumen que publicaron en la página del Ministerio.

Usted, señor presidente, sabe de mi profesión, que soy carníbero; imagínese que para ingeniero me falta una cantidad, pero fui a consultar con ingenieros que me pudieran asesorar para entender los cuadros que allí se exponían, y lo primero que me dijeron fue: "Walter, esto es un protocolo de sequía, no es una comparación entre Casupá y Arazatí, mucho menos en el tema de seguridad. ¿Qué querés comparar?" Yo les contesté: "Quiero entender qué hicieron. Ayúdenme". Y ahí me dijeron: "Bueno, Walter, lo primero es que estos son escenarios probables que se puedan dar a futuro, pero tiene una diferencia muy importante con lo que se puede dar, porque aquí están todas las obras hechas". Y les digo: "Pero, ¿cómo?"; "Sí, está hecho Arazatí, está hecho Casupá, está hecho El Campanero, está hecho El Soldado, está hecha hasta la planta en la costa y todo lleno de agua". Entonces, digo: "Pero entonces, ¿hace escenarios analizando posibles cosas que puedan pasar con obras que ni siquiera están hechas y con capacidad completa?"; "Sí, pero todavía los cuadros que te marcan de referencia es un escenario 10 % peor que lo que pasó en el año 2023"; "La verdad es que te agradezco el esfuerzo, pero con la explicación entendí menos que con lo que me dijeron en el resumen".

En conclusión, es muy agarrado de los pelos, señor presidente, el titular del resumen que publica el Ministerio de Ambiente en su página para decir que Casupá es más robusto y confiable que Arazatí. Es por eso que insistimos -en la Comisión no lo dijeron, pero creemos que es fundamental que hoy sí lo respondan- en saber quién hizo ese resumen del informe que realizó la consultoría contratada y financiada por el BID, y que también

nos respondan si la consultoría y el BID están de acuerdo, si amparan ese resumen y esas conclusiones que en esa página se publican.

Presidente, ese fue prácticamente el informe técnico por el cual respaldaron la suspensión del proyecto, pero resulta que cuando uno lo va a estudiar nada dice de eso. Ni siquiera era un informe contratado para comparar las obras, resulta que era un protocolo de sequía encargado por el gobierno anterior. Entonces, ese entrevero no nos está permitiendo ver cosas que de repente las autoridades sí ven y por eso no entendemos la suspensión del proyecto.

Con respecto a la parte ambiental, a las habilitaciones y las comunicaciones que ha tenido el Ministerio en cuanto a la obra de Casupá, lo estudiado anteriormente, lo proyectado actualmente, se nos genera una cantidad de dudas. Lógicamente -como lo hablaba con mi colega, el doctor Salle-, no podemos desconocer la presencia de los vecinos ayer en la Comisión, que nos plantearon ciertas inquietudes, incertidumbres, que creo que en una etapa como esta, de interpellación, es un buen momento, por lo menos, para que sean despejadas.

Nos interesa mucho saber -para poder entender- en qué parte de la habilitación estaba el proyecto de Casupá en el año 2019, porque este es un período nuevo, señor presidente, pero usted, que compartió el período anterior conmigo se podrá acordar de que se daban discusiones frecuentes sobre por qué el gobierno de coalición no había realizado la obra de Casupá. Entonces, nosotros explicábamos que la prioridad era tener una fuente alternativa, que teníamos un problema de seguridad muy grande, que no cubríamos las dos fuentes; todo lo que mencioné anteriormente. Los legisladores del Frente Amplio, en ese momento de oposición, nos decían que dejaron todo pronto para realizar Casupá, y resulta que, según lo que estamos leyendo, no solo pasaron los años y cambiaron muchas cosas y hay que medir nuevamente el impacto, sino que la habilitación ambiental final no estaba emitida para el proyecto Casupá del 2019. Hasta la audiencia pública faltaba en Casupá en el proyecto 2019. Tanto era así que no estaba pronta que faltaba realojar a unas cuantas familias, señor presidente. Tanto era así que no estaba pronta, que según el proyecto que nos plantean faltaba realizar nada más y nada menos que la expropiación de 3.600 ha, señor presidente.

Resulta que, según lo que nos van informando -tenemos ciertas dudas y discrepancias con alguno de los plazos-, si bien el señor ministro anuncia esta obra como la gran obra del bicentenario -un pronóstico muy optimista, diría yo, porque falta para que quede terminada como para que sea "la gran obra del bicentenario"-, el gobierno ha expresado que demoraría entre cuatro y cinco años, mínimo, con algunas discrepancias, sumado a lo que demore el llenado de la represa.

¿Por qué hago esta cita específica y por qué me refiero a Casupá del 2019? Por todo lo que debatimos en el período pasado, señor presidente, cuando hacían referencia a que si la coalición, el gobierno de coalición y el Ministerio de Ambiente hubieran iniciado la obra -ni siquiera estaba creado el Ministerio de Ambiente el 1º de marzo- no hubiéramos tenido los problemas con el déficit hídrico y la sequía que sufrimos en el 2023. Y esto quiero que quede como un punto claro: si el gobierno del período anterior hubiera iniciado la obra de Casupá que supuestamente dejaron pronta el 1º de marzo de 2020, nunca la hubiera terminado ni siquiera para los años 2025 o 2026; así que mucho menos se hubiera terminado para el año 2023. Y eso tira por el piso la teoría de que la sequía fue porque en el gobierno anterior no hizo Casupá. Pasado el tiempo, conociendo los documentos, conociendo los procedimientos, conociendo las proyecciones, es bueno aclararlo.

Nos surgen dudas sobre el nuevo Casupá; ahora no hablo de aquel proyecto que presentaron en 2019, sino del nuevo Casupá, señor presidente. Las planteamos en las preguntas. El proyecto anterior de Casupá, el viejo Casupá -si mal no recuerdo-, no tenía proyectada planta potabilizadora. Queremos saber cuál es el nuevo proyecto de Casupá, si es un plan integral como era el Proyecto Neptuno y el posible desarrollo de las segundas etapas de una política de Estado o si es una obra aislada.

¿El nuevo Casupá conlleva la obra de Campanero y El Soldado o no? Son cosas que queremos preguntarle al ministro porque tenemos la duda, no tenemos la información exacta y son fundamentales para elaborar nuestra opinión con respecto a los anuncios que el gobierno hace.

Lo mencionaba recién, presidente: 3.600 ha se van a expropiar y se habla de la tala de 426 ha de monte nativo. Acá sí que se nos generan varias dudas porque tenemos entrevistas en la prensa y opiniones del señor ministro en las que, haciendo referencia a otro proyecto -el de hidrógeno verde, un proyecto privado- en el que se requería la tala de 100 ha de monte nativo, se expresaba en contra, justamente, porque conllevaba la tala de esas 100 ha de monte nativo. Aquí, en estas 3.600 ha que se proponen en Casupá -según lo que hemos escuchado y planteaban los vecinos también- se talarían 426 ha, y es propuesta del gobierno y del Ministerio que justamente lidera el ministro Edgardo Ortúño, que hizo las declaraciones con respecto al proyecto de hidrógeno con 100 ha y ahora propone, impulsa, empuja un proyecto que tala 426 ha.

Ya le hicieron la consulta y él dejó deslizar la posibilidad, por ejemplo, de un replantío. No conozco ninguna experiencia anterior en nuestro país de traslado de 426 ha de monte nativo, lo que significaría, por ejemplo, un padrón en el que volver a plantarlas y nuevas expropiaciones. No sabemos si eso está en lo presupuestado; no sabemos si ese entorno se vuelve a recuperar, y ni siquiera sabemos si es posible hacerlo. Esa es una duda específica que ya preguntamos y que muestra dos criterios en las opiniones con respecto a proyectos.

También compartimos un poco la preocupación que emitía el secretario de la Presidencia de la República, el señor Alejandro "Pacha" Sánchez, cuando hablaba de que Casupá no sea un nuevo Antel Arena, creo que en cierto modo haciendo referencia a esta cantidad de dudas que no tenemos cuantificadas y que considero que las autoridades tampoco tienen cuantificadas. Y si las tienen, nos gustaría que nos dieran esos datos, porque eso puede significar, señor presidente, una diferencia muy importante en lo que se dice.

Hablando del antiguo Casupá y del nuevo Casupá -algo que lo involucra a usted, señor presidente, después de las expresiones de Alejandro Sánchez-, en los debates en este Parlamento sobre el antiguo Casupá, el Frente Amplio nos decía que salía US\$ 80 millones; está registrado en las versiones taquigráficas. Cuando empezamos a debatir y a refutar que no eran US\$ 80 millones, terminaron aceptando que salía US\$ 100 millones, fundamentando esa diferencia con una diferencia cambiaria. El nuevo Casupá que nos proponen parece que, con lo que está cuantificado hasta ahora, vale US\$ 130 millones, pero justamente usted, señor presidente, viene a ponerle la frutilla de la torta a las dudas que nos sembraron, porque usted se expresó en la prensa diciendo que la represa de Casupá valdría entre US\$ 300 millones y US\$ 400 millones.

Entonces, en el antiguo Casupá se partía de US\$ 80 millones; lo pasan a US\$ 100 millones; lo llevan a US\$ 100 millones; el secretario de Presidencia manifiesta su preocupación con respecto a que no se dé un gasto que no está previsto; hace comparaciones con otra obra, y el señor presidente nos agrega un poco más de dudas cuando manifiesta -tenemos la nota de prensa, presidente, para después hacérsela llegar- que ese proyecto podría salir entre US\$ 300 millones y US\$ 400 millones. Claro, se dan todas estas condicionantes de que no sabemos si el monte nativo va a ser trasladado o recuperado, si eso está presupuestado, si es posible hacerlo, y a qué monto se eleva, pero yo calculo que si se hacen anuncios de estas características y se dan datos sobre posibles acciones por parte del Ministerio, deben de tener el informe correspondiente y el informe técnico que respalde cuáles son las decisiones que se toman, que creo que es el procedimiento que debemos llevar adelante todos los que estamos en un puesto, en una posición de gobierno, donde se deben tomar decisiones basadas en el estudio objetivo de las posibilidades y los recursos que el país tiene.

Alguna duda más que tenemos sobre el nuevo Casupá, señor presidente, la consultamos en las preguntas, y después vamos de lleno a la situación del río Santa Lucía, que no goza necesariamente de buena salud, aunque se ha venido trabajando yo creo que hasta con iniciativa de los gobiernos departamentales, sí, pero creo que no ha sido suficiente.

Allí tenemos grandes desafíos, señor presidente, y grandes problemas, porque alrededor de este recurso se dan producciones, se dan emprendimientos agrícolas y de producción que, lógicamente, se han ido mejorando. Por ejemplo, hay una cantidad de tambos con los que, como resultado de un proceso de acumulación de experiencia y de trabajo de gobiernos anteriores -que creo que el gobierno actual lo va a continuar-, se ha venido trabajando en plantas de tratado de sus efluentes para que los residuos sean utilizados como abono dentro de sus predios, cosa que anteriormente no ocurría. Se estima que hay unos mil trescientos tambos sobre

ese río, y si bien en algunos casos aún queda por avanzar, de todas formas se ha avanzado, y esto es de importancia y relevancia al momento de calcular los impactos sobre la cuenca del río Santa Lucía.

Ese río, al que no le hemos dado la posibilidad de tener una toma alternativa para -entre comillas y hablando en criollo- "aflojarle" el estrés que le producimos, tiene números en las mediciones de contaminación que preocupan. Hay zonas donde las mediciones están mejor y zonas donde están peor. Yo creo que este es un buen momento para que el Ministerio nos dé buena información con respecto al estado de salud del agua del río Santa Lucía y nos dé un buen informe con respecto a cómo se encuentra el río.

Tenemos algún dato; por ejemplo, un informe de análisis de agua, sedimentos y batimetría realizado en setiembre del año 2019 por la Armada Nacional, específicamente por el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada. En ese informe, señor presidente, nos alertamos simplemente con las fotos; simplemente con las fotos nos alertamos. Por ejemplo -y para que sea bien visual-, en una de las partes más anchas del río Santa Lucía se ve un vehículo cruzando. Estamos hablando de setiembre de 2019. Lógicamente, esto nos preocupa, porque se sigue pensando en una toma de nuevo en el río Santa Lucía, con todos los problemas que hemos mencionado y con problemas que se pueden venir con anuncios que ha realizado el gobierno. Esto va a estar detallado en las preguntas, señor presidente, pero yo creo que una duda interesante -por eso vaya si será importante esta interpellación- a plantear al señor ministro y a su equipo tiene que ver con el anuncio y la confirmación de la compra de María Dolores, el campo del que tanto se habló.

Allí, en María Dolores, se anunció que se compraban los equipos de riego para implementarlos en el trabajo de producción en ese campo. Resulta que -según la reglamentación, las normas y lo actuado por el Ministerio de Ambiente- dicho campo tiene una toma de agua justamente en el río Santa Lucía para el riego. Esta autorización caería ante el cambio de propietario. Entonces, si bien estamos frente al anuncio del gobierno de que se va a depender de una nueva toma en el río Santa Lucía y en forma general se ha expresado que el Ministerio quiere empezar a trabajar para bajar el estrés del Santa Lucía y mejorar los niveles de contaminación, yo creo que hay dos factores en el anuncio de María Dolores que impactan de lleno o, por lo menos, necesitamos una explicación de cómo lo van a implementar. Un factor es esa toma de agua que tendrán que autorizar para que se pueda habilitar ese sistema de riego que compraron en María Dolores; el otro es que están anunciando la instalación allí mismo de dieciséis tambos, y por lo que tengo entendido y he recogido en la opinión pública, no serían muy pequeños. Entonces, queremos saber si en esos US\$ 32.500.000 que se pagaron por este campo está previsto el hacer las plantas para el tratamiento de los efluentes producidos por esos tambos, es decir, si está contemplada la inversión que tendría que hacer el Instituto de Colonización para darles un marco de trabajo a esos tambos que se van a crear y queden, justamente, enmarcados dentro de la normativa, y si evaluaron cuál sería el posible impacto de dieciséis tambos del tamaño que plantean, sobre las costas del Santa Lucía y los arroyos que lo rodean, que naturalmente descargan allí.

Creo que es fundamental que tengamos esa información. Los anuncios fueron recientes; María Dolores estuvo en el tapete de la discusión, pero aquí la afección o no al Santa Lucía debe ser explicada.

También pienso que hay un tema en el Casupá nuevo que es relevante. El gobierno ha hecho anuncios respecto a la creación de un área protegida en el entorno de la represa de Casupá, y naturalmente nos surgen una cantidad de dudas que también planteamos en las preguntas. Porque uno de los principales objetivos por los cuales el gobierno podría crear un área protegida en los padrones de Casupá -justamente, uno de los motivos, una de las razones por las que se debería crear!- se va a inundar. Entonces, eso hace perder el objeto de por qué uno iría a declarar el área protegida ahí.

Se puede explicar que el motivo es cuidar los alrededores de la instalación de la represa, y allí ya tenemos que ir a un tema que es mayor, que no es solo el impacto ambiental, sino el impacto social y el impacto económico que pueda generar. Yo quiero ver cómo puede coexistir eso con todos los emprendimientos que se encuentran allí alrededor, de forestación, de producción ganadera, de plantación de cultivos. Quiero saber cómo van a coexistir, cómo van a lidiar con las políticas del Ministerio en cuanto a la creación de un área protegida, en tanto estamos hablando de que las hectáreas expropiadas serían 3.600, de que -según nos expresan los

vecinos de Casupá- hay padrones que no se expropiarían por completo y habría una zona de influencia, que sería una segunda etapa, de 12.000 padrones. Además, tenemos una tercera etapa que es muchísimo más ambiciosa, de 65.000 ha, que comprende todo lo que rodea la cuenca.

Ahora bien, ¿hay una decisión del gobierno de establecer en esas 65.000 ha un parque nacional que será protegido, donde se impedirá la producción, o se hará un análisis de cuáles son las áreas que pueden impactar, por arrastre u otro método, y contaminar la zona inundable, esas 12.000 ha a las que se hace referencia?

¿Ahí también se prohibiría la producción? ¿Se prohibiría que la gente tenga ganado, que tenga un emprendimiento forestal, que cultive? ¿Cómo evaluaron el impacto económico de lo que eso afecta en esa zona? Porque todos o creo que muchos saben aquí lo que es el proceso del área protegida.

Yo miro al doctor Salle, que para los temas jurídicos tiene la *expertise*, y me hace recordar lo expuesto que queda el Estado cuando toma la decisión de tener el área protegida, porque se puede enfrentar a posibles reclamos y a posibles juicios que no solo impliquen un monto significativo que el Estado pueda tener que disponer para cubrir una sentencia que no le fuera favorable, sino también la demora de un proyecto para el que se está contando con determinado tiempo, y hay ejemplos de imprevistos -este puede ser uno- que lo pueden cambiar.

Entonces, nos interesa mucho tener esa información específica para poder analizar todos estos puntos, porque en la Comisión no nos la dieron. Imagínese lo importante que es esta interpellación, porque vamos a poder acceder a esa información cuando el Ministerio haga su exposición y nos conteste esas preguntas, señor presidente. Imagínese si será importante tener la información para analizar esto.

Presidente, para no hacer extenso el discurso, como había dicho al principio -porque a lo que hice referencia fue a los temas de los que no tenemos la información y para nosotros son importantes-, voy a pasar a leer las preguntas y le voy a entregar copias para que usted se las pueda hacer llegar a cada uno de los que están integrando la delegación del Ministerio y a las bancadas de cada partido, para que puedan seguir las preguntas que hemos realizado.

Son 47 preguntas en las que intentamos hacer un resumen. Como verán, en comparación con alguna interpellación que, por ejemplo, se hizo en el período anterior, son la mitad de las preguntas, porque lo que nos importaba no era hacer un *show* mediático de esta interpellación, sino obtener la información. Por eso, le vamos a pedir, señor presidente, si usted le puede trasladar a la delegación del Ministerio de Ambiente las 47 preguntas que voy a leer a continuación.

Las entrego numeradas, del 1) al 47), ya que sería bueno que la delegación en su exposición, a medida que vaya respondiendo, pudiera ir identificando el número, así nosotros podemos saber a qué pregunta corresponde cada respuesta y darnos cuenta si quedó alguna sin contestar, como nos pasó, por ejemplo, en la Comisión de Ambiente. Para nosotros es importantísimo tenerlo.

Voy a leer las preguntas, señor presidente, para que queden en conocimiento de la delegación y de la Cámara para hacer el seguimiento de estos cuestionamientos.

1) El proyecto Casupá que, según ustedes, dejaron pronto en 2019 para ejecutar, ¿era un proyecto integral como Arazatí o era solamente un reservorio de agua?

2) ¿Qué cuestionamientos hace usted al estudio de evaluación ambiental del 25 de noviembre de 2024 que emitió la Dinacea con respecto al proyecto Arazatí?

3) De existir estos cuestionamientos, ¿está plasmada su discusión en algún documento?

4) ¿El ministro entiende que no es importante contar con una segunda fuente de suministro de agua para potabilizar?

5) En la evaluación de costos presentada en la Comisión de Ambiente se mencionan 70 millones adicionales al costo del proyecto Arazatí. ¿Nos puede detallar cómo se compone esa cifra? ¿A qué corresponde y qué estudios y presupuestos lo respaldan?

6) El gobierno anuncia un ahorro con la nueva obra en los presupuestos presentados del nuevo proyecto.

6 a) ¿Se incluye la solución para la localidad de San José?

6 b) De ser afirmativo, ¿cuál es el importe y cómo se presupuestó?

6 c) De no haberlo considerado, ¿qué solución se está pensando para estas localidades y cuál sería su costo y tiempo de ejecución?

7) ¿Cómo se mantiene vigente el objeto de la licitación cuando, a razón de las consultas realizadas por particulares -por ejemplo, el 2/6/23-, se contestó contundentemente que implica captar agua bruta desde el Río de la Plata en la zona del puerto de Arazatí?

8) ¿Cómo se mantiene vigente el objeto de la licitación cuando a razón de las consultas realizadas por particulares -por ejemplo, el 26/4/23-, se contestó contundentemente que implica proveer servicios de ruta sobre la traza de la aductora del departamento de San José?

9) ¿Existe evaluación de contingencia ante el reclamo económico de alguna empresa que no se presentó debido al objeto referido en la licitación y sus consultas?

10) ¿Se estudió la eventual situación de recursos administrativos, acciones de amparo, suspensión del acto y proceso principal ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por parte de interesados, al modificar el objeto del contrato?

11) En caso de que el Tribunal de Cuentas observe que las modificaciones en la obra implican la modificación del objeto, ¿las autoridades reiterarían el gasto?

12) En el período de negociación de noventa días entre OSE, el gobierno y el consorcio, ¿las objeciones formuladas al proyecto Arazatí fueron refutadas por el consorcio?

13) ¿Hubo o no presentación de documentación escrita por parte del consorcio? En caso afirmativo, quisiera saber ante quién fue presentada y si pasó o no a conocimiento del área técnica de OSE.

14) ¿Se tuvo conocimiento o no del informe realizado por el Imfia el 13/6/25 y su incidencia en las objeciones correspondientes?

15) Con respecto a la nueva reserva en Solís Chico, ¿se examinó la racionalidad de multiplicar instalaciones de reserva y producción para niveles tan pequeños que traerán aparejados incrementos en los costos de operación y mantenimiento?

16) ¿Se han realizado estudios económicos de otras alternativas para atender la zona este de la Costa de Oro? ¿De dónde surge que esta sea la solución óptima y de menores costos operativos y de mantenimiento?

17) En la comparecencia a la Comisión de Ambiente del pasado 4/8/25 el presidente de OSE encargó a la gerenta de Abastecimiento de Agua, ingeniera Margarita Pintos, que comentara en detalle los problemas de manera técnica que se identificaron en el Proyecto Neptuno, siendo la ingeniera Pintos quien convalidó con su firma la aprobación del estudio de factibilidad del proyecto Arazatí, la propuesta de adjudicación del consorcio de la licitación pública y sobre las cuales recayó la resolución de adjudicación de la obra.

17 a) ¿Puede usted explicar el cambio de posición de la citada técnica?

17 b) ¿Puede explicar la no mención en la comparecencia a Comisión del informe final del Imfia de junio de 2025 en el cual ella era la contraparte de OSE?

18) ¿El gobierno usó como justificación de la suspensión de Arazatí una consultoría encargada y financiada por el BID cuyo propósito era la creación de un Protocolo de Sequía?

19) En la página del Ministerio de Ambiente se publicó un resumen del mencionado Protocolo de Sequía financiado por el BID. ¿Quién realizó dicho resumen?

- 20) ¿La consultora contratada por el BID avala dicho resumen?
- 21) ¿El BID avala dicho resumen?
- 22) La nueva planta proyectada, ¿en qué lugar específico de Aguas Corrientes se emplazaría?
- 23) ¿Está previsto que no sea en zona inundable? ¿Y qué medidas de seguridad fueron previstas?
- 24) ¿El emplazamiento de la nueva planta tiene prevista la realización de nuevas instalaciones eléctricas? ¿Está prevista la realización de alguna línea alternativa de respaldo para el suministro de energía en dichas plantas?
- 25) ¿Está previsto el tratamiento de los nuevos lodos de la planta? ¿Qué obras e inversiones están previstas?
- 26) ¿La toma de agua de la nueva planta dónde estará ubicada?
- 27) ¿En qué etapa de articulación se encuentra el Ministerio con la Intendencia de Canelones, con respecto a la obra de la nueva planta en Aguas Corrientes?
- 28) ¿Cuál será el sistema operativo de la nueva planta y cómo se integrará con la planta existente?
- 29) Con respecto a la consultoría realizada por CAF, ¿existen informes técnicos de OSE avalando la estimación realizada?
- 30) ¿Se tienen expectativas o estudios favorables desde el punto de vista de la evaluación ambiental, y los pasivos que se pueden generar, incluyendo la tala de 426 ha de monte nativo y una estimación razonable de los costos de remoción, tratamiento y disposición de todos los residuos que implica tal proyecto?
- 31) ¿Se evaluó por parte del Ministerio, la incidencia de la tala de monte nativo en el cumplimiento de las metas comprometidas en el Bono Soberano asociado a indicadores ambientales?
- 32) El cumplimiento o no de los compromisos internacionales asumidos, ¿se evaluaron con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca? ¿Existe algún documento al respecto?
- En este sentido, quiero aclarar que el Ministerio de Ganadería trabajó mucho en conjunto con el Ministerio de Ambiente para la creación de este bono verde -innovador a nivel mundial-, que permite un pago de interés más bajo, asociado a mediciones de temas ambientales en nuestro país. Precisamente, la tala de monte nativo es uno de los indicadores, y por eso pregunto si consultaron al Ministerio de Ganadería.
- 33) ¿Existe monte nativo en las áreas a expropiar en el entorno del embalse a realizarse en el Solís Chico? Si es así, ¿cuántas hectáreas son?
- 34) ¿Existen experiencias reconocidas en Uruguay para restauración de áreas de monte nativo? De ser así, ¿qué documentos registran dicha restauración? ¿Se ha estimado el costo por hectárea de monte nativo a recuperar?
- 35) Con respecto al área protegida, ¿cuál es el estado del proceso de planificación? ¿Qué superficie y qué zonas abarcaría? ¿Qué tipo de medida de protección se aplicarán?
- 36) ¿Podría mencionar los objetivos del área protegida, dado que no son los prioritarios en términos de biodiversidad, ya que los valores más importantes se perderían en inundación?
- 37) Dado que la experiencia demuestra que el diseño y negociación con privados para la instalación de un área protegida suele llevar años y aun así luego de establecida suelen realizarse juicios que llevan otros tantos años, ¿cuánto tiempo estima usted que llevará el proceso de conformación del área protegida?
- 38) ¿Se han comenzado las instancias de participación de la sociedad civil e involucrados en la proyectada área protegida?
- 39) ¿Cuál es el monto previsto de compensación por hectárea en las expropiaciones para la obra de Casupá? ¿Cuántas son las hectáreas totales a expropiar?

40) ¿Está evaluado si los dieciséis tambos que propone el gobierno instalar en María Dolores generan impacto con sus efluentes finalmente en el Santa Lucía?

41) ¿El Ministerio evaluó habilitar una toma de agua del Santa Lucía para abastecer el riego anunciado en María Dolores?

42) ¿Cómo impacta el nuevo proyecto de Casupá en los planes de mejora de cuenca que lleva adelante el Ministerio y las intendencias respectivas en el Santa Lucía?

43) ¿Existen análisis de riesgo de desastre por contaminación potencial del río Santa Lucía y qué planes de contingencia existen para gestionar esos riesgos?

44) ¿Qué alternativa de respuesta tiene prevista el Ministerio ante un evento excepcional en el río Santa Lucía o en Aguas Corrientes, mientras dura la obra de Casupá y su posterior llenado?

Hago esta pregunta porque si se ejecutaba la obra de Arazatí, en treinta y seis meses íbamos a estar suministrando el agua que se iba a extraer, y esta obra tiene un plazo que, siendo optimistas, es de seis años y en algunos casos hay dudas de que se pueda demorar más.

Entonces, es fundamental conocer la respuesta a la pregunta n.º 44), que reitero es: ¿Qué alternativa de respuesta tiene prevista el Ministerio ante un evento excepcional en el río Santa Lucía o en Aguas Corrientes, mientras dura la obra de Casupá y su posterior llenado?

45) ¿Cuánto estima que demora el análisis del estudio de impacto ambiental para la nueva obra de Casupá?

46) ¿Cuánto estima que demora el proceso de licitación y adjudicación para la nueva obra de Casupá?

47) ¿Nos puede explicar cuáles son las razones que justifican los cambios en la acreditación de experiencia en la precalificación de empresas constructoras en el llamado de expresión de interés 2/2025 para la construcción de la nueva presa de Casupá? Esta fue la última pregunta, en primera instancia.

Señor presidente, estas son las preguntas que le hemos entregado. Son cuarenta y siete; las leí de a una; además, están numeradas para que las puedan contestar en forma ordenada.

La verdad, señor presidente, ¿sabe qué deseo luego de esta interpellación? Deseo que el Ministerio y la delegación aporten tanta información de sus decisiones que esclarezcan nuestras dudas como para convencerme de que tomaron la mejor decisión. Lo deseo sinceramente y de corazón, porque si con documentos e informes respaldan las decisiones que el gobierno ha tomado y convencen a quienes estamos dudando de que esta sería la mejor solución, no tenga dudas, señor presidente, de que la vamos a apoyar con mucho gusto.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: antes de realizar una serie de preguntas, quiero informar a la Cámara sobre el trabajo que hemos venido desarrollando con los restantes integrantes de la Comisión Especial de Ambiente, pertenecientes al Partido Nacional y al Partido Colorado -me refiero a la diputada Elianne Castro, a los diputados Walter Cervini y Mario Colman, y al presidente de la Comisión, el diputado Sergio Valverde-, primero en la preparación de la comparecencia del ministro a la Comisión, hace un par de semanas, y luego de cara a esta interpellación.

No es casualidad que, luego de la comparecencia del ministro a la Comisión Especial de Ambiente, en la cual, junto con jerarcas de OSE y del propio Ministerio, estuvimos intercambiando durante unas cuantas horas, muchas de las preguntas que planteamos no fueron respondidas o fueron respondidas parcialmente. En ese

sentido, hemos hecho llegar a la Mesa, y se las estamos enviando en este momento por WhatsApp al señor ministro y van a ser distribuidas, las preguntas que a continuación formularemos.

Aspectos jurídicos.

En ocasión de la reciente comparecencia de las autoridades del Ministerio de Ambiente y de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a la Comisión Especial de Ambiente, les consultamos sobre los anunciados cambios en conferencia de prensa del 18 de julio de 2025 respecto al objeto del contrato, suscrito el 23 de enero de 2025 entre OSE y el consorcio Infraestructura Arazatí Sociedad Anónima, el consorcio de aquí en adelante.

El Ministerio de Ambiente y OSE sostuvieron que no cambia la naturaleza ni la finalidad del contrato y que "lo que cambia no refiere a las prestaciones principales que hacen al objeto del contrato; el sinalagma no cambia, sino aspectos derivados de la relocalización y el redimensionamiento del proyecto", justificando que está avalado básicamente por la mutabilidad de los contratos, según surge de la página 68 de la versión taquigráfica.

Asimismo, se expresa que el objeto del contrato "consiste en la prestación por parte del contratista del servicio de puesta a disposición de la infraestructura que permita a OSE producir 200.000 m³ netos de agua potable a partir del agua bruta puesta por el contratista a disposición de la OSE, conducir el agua potable al sistema metropolitano, proveer servicios de ruta sobre la traza de las líneas de aducción".

En consecuencia, fundamenta su decisión en la posibilidad de la mutabilidad de los contratos respecto al contrato suscrito entre OSE y el consorcio, con fecha 23 de enero de 2025, para el desarrollo del proyecto Arazatí.

Sin embargo, señor presidente, el principio de mutabilidad no es absoluto y tiene sus límites, no pudiéndose modificar, por ejemplo, la esencia del objeto del contrato. Los cambios deben respetar los procedimientos competitivos amparados por los principios de igualdad, transparencia y buena fe para evitar la afectación de terceros interesados en el nuevo objeto del contrato.

Según las expresiones del vicepresidente de OSE, "Si uno hace un análisis comparado de lo que cambia y lo que no cambia, resulta que no cambia la naturaleza del contrato ni la finalidad, que es la mejora de la cantidad y calidad de agua potable para el área metropolitana de Montevideo. Respecto al objeto, no cambian los siguientes aspectos. El financiamiento no cambia, aunque sí la cuantía. La obligación de diseño y construcción de la planta potabilizadora de 200.000 m³ no cambia, aunque sí la ubicación. No cambia la construcción y aducción de las líneas de transporte, aunque sí su trazado. No cambia la construcción de una reserva de agua, aunque sí su ubicación. No cambia la puesta a disposición de OSE de la infraestructura resultante y el suministro de los equipos necesarios para la operación del proyecto por parte de la OSE".

No obstante, el señor vicepresidente de OSE omitió decir que en la cláusula 4 "Objeto del contrato" se establece expresamente:

"El objeto de este Contrato consiste en la prestación por parte del Contratista del servicio de puesta a disposición de la infraestructura que permita a OSE:

- a. Producir 200.000 m³ diarios netos de agua potable, a partir del agua bruta puesta por el Contratista [...]"

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Gracias, presidente. Gracias, diputado Cervini.

Reitero:

"a. Producir 200.000 m³ diarios netos de agua potable a partir del agua bruta puesta por el Contratista a disposición de OSE" -y aquí remarco lo que dice el contrato- "captada desde el Río de la Plata en la zona del Puerto Arazatí, Departamento de San José".

Está acá. Está en el contrato. Eso, según las autoridades que expusieron en Comisión, no surgía del contrato. ¡Pero está acá! ¡Está en el contrato!

Continúo:

"b. conducir el agua potable al Sistema Metropolitano hasta el Recalque Melilla y los tanques de Cuchilla Pereira, incluyendo una estación de bombeo intermedia (Ebiat).

c. y proveer servicios de ruta sobre la traza de la aductora en el Departamento de San José".

Asimismo, el señor vicepresidente de OSE señala que para fundamentar esta decisión se cuenta con "profusa documentación: los informes jurídicos, la doctrina nacional y comparada, la jurisprudencia y los dictámenes del Tribunal de Cuentas", haciendo referencia al dictamen del Tribunal referido a las modificaciones acordadas entre las partes al contrato de participación público-privada para el financiamiento, diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial y desvío del tramo ferroviario Puerto de Montevideo-Paso de los Toros-Ferrocarril Central.

En tal sentido, presidente, preguntamos al señor ministro lo siguiente.

1) Teniendo en cuenta que la cláusula "14.3.1 Causas admisibles para solicitar la renegociación del contrato", únicamente -únicamente, presidente y lo dice el contrato- admite como tales a la razón de interés público o la razón de excesiva onerosidad superviniente, consagrando para ambas "no ser previsibles al celebrarse el contrato" -es decir, en enero de este año-, consultamos: ¿cómo justifica usted la aplicación del principio de mutabilidad del contrato cuando establece expresamente que su mutabilidad es relativa -es decir que el contrato solo puede ser modificado dentro de ciertos límites o condiciones preestablecidas- y ninguna de las razones consagradas se configuran jurídicamente?

2) Teniendo presente como antecedente la resolución del Directorio de OSE n.^o 197/23, mediante la cual se autorizó el llamado a licitación pública internacional que finalizó con la firma del referido contrato y que establece que dicha autorización se realice con el alcance de lo establecido en el Resultando 5), el cual expresamente alude a la captación del agua del Río de la Plata, formando parte dicha resolución de los antecedentes relacionados con los resultandos de la Resolución de OSE n.^o 1042/23 de adjudicación del proyecto Arazatí, ¿sigue sosteniendo el señor Ministro que la prestación principal del contrato no incluye que el agua bruta sea captada desde el Río de la Plata?

3) Aportar "los informes jurídicos, la doctrina nacional y comparada, la jurisprudencia", a los que hace referencia el vicepresidente de OSE para fundamentar la decisión de modificar el contrato.

4) En cuanto a los dictámenes del Tribunal de Cuentas, se hace referencia a un caso que, a nuestro juicio, posee notorias y profundas diferencias con el caso objeto del contrato que pretende modificarse. Por tanto, deseamos saber si, oportunamente, en caso de resultar desfavorable el dictamen del Tribunal de Cuentas, ¿es intención del Ministerio de Ambiente y de OSE seguir adelante con los cambios que se pretenden?

5) Asimismo, en caso de resultar desfavorable el dictamen del Tribunal de Cuentas, ¿se va a proceder a llamar a una nueva licitación pública convocando a todas las empresas interesadas y así dar cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente?

Señor presidente, en otro bloque de preguntas, respecto al cumplimiento del artículo 47 de la Constitución de la República por parte del contrato firmado entre OSE y el consorcio...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—¿Me permite una nueva interrupción?

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Es la última, señor diputado. Puede continuar.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Vamos a intentar incluir las preguntas que faltan.

El señor ministro de Ambiente expresó en su comparecencia a Comisión que "En lo que tiene que ver con los aspectos legales y constitucionales, el proyecto planteaba el incumplimiento de las disposiciones de la Constitución de la República contenidas en el artículo 47, en particular, por establecer la toma de agua potable en el Río de la Plata e, incluso, por la operación del polder por parte de un consorcio de empresas privadas.

En este sentido, el presidente de OSE expresó que "había otros aspectos, como el vinculado a la operación por parte de privados de la toma de agua en el Río de la Plata, que podía generar problemas o potenciales problemas con el artículo 47 de la Constitución".

Consultamos al señor ministro en Comisión respecto a una serie de informes jurídicos, especialmente, los elaborados por los doctores Marcelo Riviezzo, Martín Risso Ferrand y Augusto Durán Martínez, enunciando expresamente en ellos contenidos, pero el señor ministro optó por no responder al respecto y referirse a otros informes elaborados por los doctores Álvaro Richino, José Korzeniak, Juan Ceretta, Uriarte y otro emitido por la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Preguntamos al respecto lo siguiente.

6) Indique y desarrolle el fundamento que refuta el argumento jurídico delineado en el informe del doctor Marcelo Riviezzo, en cuanto a que:

"El servicio público de abastecimiento de agua potable continuará siendo prestado de manera exclusiva y directamente por OSE. Es OSE quien brinda dicho servicio público, siendo el usuario el que contrata con el Organismo -no con otro- a esos efectos. Y ello no se ve alterado en la propuesta a consideración, ya que aquella necesidad colectiva de abastecimiento de agua potable, que debe ser satisfecha mediante prestaciones *uti singuli*, continúa a cargo, de manera exclusiva y directamente por OSE. Es el Organismo el único que tiene a su cargo satisfacer aquella necesidad colectiva de abastecimiento de agua potable mediante una prestación singular y concreta del usuario. Tal prestación singular y concreta, es además, el objeto del vínculo contractual que une al usuario con el prestador y viceversa".

7) Indique y desarrolle el fundamento que refuta el argumento jurídico delineado en el informe emitido por el doctor Martín Risso Ferrand; me permito resumirlo en su última expresión, que dice:

"Entiendo que la solución de principio, esto es, la interpretación extensiva de los derechos fundamentales (en este caso la libertad de empresa, la libertad de contratación, etc.) y la interpretación estricta de las excepciones (entre las que se encuentra el numeral 3 del artículo 47 de la Constitución) conduciría a separar el abastecimiento de las actividades previas. La exclusividad" -a juicio del doctor Risso Ferrand, que pretendemos sea rebatida con argumentos jurídicos- "refiere al abastecimiento al usuario propiamente dicho".

8) Indique y desarrolle el fundamento que refuta el argumento jurídico delineado en el informe emitido por el doctor Augusto Durán Martínez, que en su parte final indica:

"[...] La actividad propuesta en la iniciativa en la parte aceptada por la R/D N.º 195/21 [...] y la actividad propuesta por la R/D N.º 570/21 [...] configuran obra pública a ser ejecutadas mediante contratos de obra pública. No estamos en presencia de una actividad que implique la prestación del servicio público de abastecimiento de agua potable o saneamiento, respectivamente, por lo que no existe incompatibilidad alguna con el artículo 47 de la Constitución de la República".

9) También le consultamos al señor ministro, en ocasión de su comparecencia, si a juicio de las autoridades de OSE y del Ministerio de Ambiente, dado que se emplea la acepción en sentido amplio de "servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano" -establecido en el

artículo 47 de la Constitución-, la Intendencia de Montevideo viola el artículo 47 de la Constitución al asignarle tareas de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales -saneamiento- de Punta Carretas a una empresa privada. ¿OSE viola el artículo 47 al asignarle tareas de construcción, mantenimiento y gestión a distintas empresas privadas en plantas de potabilización de agua bruta o plantas de tratamiento de aguas residuales -saneamiento- de Durazno, de San Ramón, Canelones; de Piriápolis y Punta del Este, Maldonado; de Salto o de San José, a modo de ejemplo?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente...

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite otra interrupción para finalizar?

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señor diputado: ya fueron tres interrupciones, pero puede terminar, le queda poquito.

Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: después, hay dos preguntas que no refieren a lo jurídico; una de ellas no fue contestada en ocasión de la comparecencia, respecto a las obras de Montevideo.

En su presentación, el ministro de Ambiente y el presidente de OSE hablan del "Fortalecimiento de la 4^a y 5^a línea de bombeo".

Como no recibimos la respuesta que pretendíamos, consultamos.

10) Cuando hablamos de fortalecimiento de la 4^a y 5^a línea de bombeo es porque la palabra que utiliza el ministro en su presentación es "fortalecimiento". Se dice que va a haber mejoras. Concretamente, ¿a cargo de quién van a estar esas mejoras? Supongo que la palabra "mejoras" implica una actividad humana, una obra. ¿Quién las va a pagar? ¿Quién las va a financiar? ¿A cargo de quién? ¿Va a ser la empresa o el consorcio que se encargue, o va a ser la empresa pública u otra?

Por último, ayer recibimos en la Comisión Especial de Ambiente a una delegación de vecinos de Casupá, quienes nos trasladaron sus preocupaciones por la falta de información respecto de los anuncios realizados por el Poder Ejecutivo en la conferencia de prensa del 18 de julio del corriente año. En función de eso, nuestra última pregunta es la siguiente.

11) Queremos consultar al señor ministro si al momento de tomar esta decisión se tuvieron presentes los distintos acuerdos internacionales suscritos por la República en la materia: el Acuerdo de París, que nuestro país recogió en la Ley n.º 19.439; el Convenio sobre Diversidad Biológica, que nuestro país recogió en la Ley n.º 16.408 y, especialmente, el Acuerdo de Escazú, recogido en la Ley n.º 19.773, en cuanto establece que todas las obras que tengan impacto ambiental, ecológico y social deben ser precedidas por el derecho a la información, a la participación y a la posibilidad de acceder al marco jurídico, por parte de la población que afecta.

Agradezco al señor presidente y también al señor diputado Cervini.

Voy a proceder, si me autoriza, señor presidente, a hacer llegar al señor ministro un documento que ayer nos fue entregado por los vecinos de Casupá, y la versión taquigráfica de la reunión en la que expresan su preocupación por la falta de información que tienen.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente...

SEÑOR VALVERDE (Sergio).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Sí, señor diputado.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir, señor diputado.

(Interrupciones)

—Tiene la palabra, señor diputado Valverde; está corriendo su tiempo.

SEÑOR VALVERDE (Sergio).- Señor presidente: buenos días y muchas gracias.

Agradezco al señor diputado Cervini por la interrupción y por la oportunidad de poder expresarme, y también el respaldo de la diputada Eianne Castro y los diputados Mario Colman y Juan Martín Rodríguez, que me apoyan constantemente, así como los demás colegas de la Comisión Especial de Ambiente.

Saludo y agradezco también la disposición del ministro de Ambiente, al señor presidente de OSE y a sus respectivas delegaciones por estar hoy en esta Cámara.

Agradezco a la prensa, que está aquí, recogiendo la información de todo lo que se está interpelando acá, y a los vecinos que están en las barras también les mando un saludo.

Desde la Comisión Especial de Ambiente, que este año nos toca presidir, hemos trabajado varios temas, siendo sin duda este el que más nos preocupa y ocupa; el más importante, sin duda.

A raíz de la comparecencia del ministro de Ambiente y del presidente de OSE, con sus respectivos asesores, a la Comisión Especial de Ambiente de la Cámara de Representantes, el día 4 de agosto pasado, desde el primer momento quedamos con más dudas que certezas, como lo expresé públicamente.

Para explicar un poco, desde el año 2010 al 2020, como alcalde de Libertad, departamento de San José, entre tantas tareas que desarrollamos, participamos de la red de municipios del río Santa Lucía; red que llegó a estar integrada por veintitrés municipios de toda la cuenca. Sin duda, esta fue una instancia de gran aprendizaje, basado en la opinión de la Academia y en el estudio de diferentes realidades y su impacto en la vida cotidiana de las personas.

Después de muchas reuniones, recorridas de toda la zona, consultas con técnicos y autoridades -recuerdo el convencimiento y el apoyo, como lo dijo hoy el señor diputado Cervini, del ministro de Defensa de aquel entonces, Eleuterio Fernández Huidobro-, nos quedó claro el estado crítico de la cuenca y la seguridad de que se necesitaba una segunda fuente alternativa, que fuera independiente, para asegurar el suministro del agua potable en caso de crisis hídrica o también de inundaciones.

Cuando se logró, después de unos estudios...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señor diputado: ¿usted va a hacer preguntas en esta primera etapa? Porque está anotado también en la lista de oradores. Yo entiendo que las interrupciones que se dan ahora son para hacer preguntas, a fin de que el ministro las tenga todas.

SEÑOR VALVERDE (Sergio).- Tengo preguntas para hacer.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Entonces, le pido que proceda a las preguntas para no perder tiempo.

SEÑOR VALVERDE (Sergio).- Cuando se logró, después de muchos estudios y esfuerzos, crear el Proyecto Neptuno, que solucionaba la problemática de materia prima, la capacidad de producción y transporte, vemos que se retrocede en todo lo trabajado.

Todo esto me lleva a preguntarme o más bien a consultarle al ministro lo siguiente.

1) ¿Qué se va a hacer con los lodos contaminados para los cuales no se ha encontrado todavía una disposición final?

2) Si hay un evento ambiental en la cuenca del río Santa Lucía, ¿cómo se asegura el agua potable para la zona metropolitana?

3) En el caso de la represa de Casupá, ¿cuántas hectáreas se inundan y cuántas hectáreas son de monte autóctono?

4) Las localidades cercanas a la represa, por ejemplo, Bolívar, ¿están seguras ante un colapso o se verán inundadas en pocas horas si la represa colapsa?

Como diputado representante del departamento de San José, me preocupa el nivel de arsénico de los pozos de donde se extrae el agua, en especial, de ciudad Rodríguez, Libertad y Rafael Perazza. ¿Tiene el organismo un plan para solucionar este problema que con una toma del Río de la Plata se lograba? En caso de que así fuera, ¿cuál es el costo? ¿En qué tiempo se lograría? ¿Ese costo estaría dentro del presupuesto de las obras que se anuncian?

También quisiéramos saber si está pensado solucionar el déficit hídrico de Ciudad del Plata, localidad de casi 40.000 habitantes, que está en la zona metropolitana y que cada verano sufre la falta de agua potable.

Asimismo, solicito un mapa con el lugar físico donde se va a construir la planta de Aguas Corrientes, porque tenemos casi la seguridad de que está muy cercano al actual, donde también las inundaciones hacen su trabajo.

También le quería preguntar...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Ha culminado su tiempo, señor diputado.

Puede continuar el miembro interpelante, señor diputado Cervini.

SEÑOR VALVERDE (Sergio).- ¿Me permite otra interrupción, señor diputado?

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR VALVERDE (Sergio).- Gracias, presidente.

¿Cuántas hectáreas de monte nativo afecta la represa de Solís Chico? ¿Cuántos metros cúbicos anuales es el caudal ecológico de la represa de Solís Chico?

¿Cómo se desagregan los 130 millones de costo de la represa de Casupá?

¿Cuánto corresponden a obra en sí, cuánto a expropiaciones y cuánto a dirección de obras y restauración ambiental?

¿En qué etapa se encuentra la autorización ambiental de la represa de Casupá?

Por último, entendemos que debemos buscar entre todos, apelando al diálogo y al sinceramiento, la solución de una fuente alternativa en el Río de la Plata, río que ya cuenta con plantas que abastecen a Colonia, a Juan Lacaze y a Buenos Aires.

Para eso, ya hay pronunciamientos, por ejemplo, la decisión unánime de la Junta Departamental de Colonia.

Creemos, humildemente, que debemos ir trabajando sobre esa solución.

Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente...

SEÑOR TUCCI (Mariano).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente: disculpe que tuvimos una desconexión en la coordinación. Los diputados que me antecedieron, integrantes de la Comisión, iban a aportar solamente las preguntas en esa interrupción, y en la posterior participación iban a hacer sus consideraciones.

Con el ánimo de que vean que simplemente fue una descoordinación, con gusto le concedo una interrupción al diputado Mariano Tucci para subsanar ese error cometido en coordinación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: nosotros queremos hacer algunas aclaraciones que nos parecen pertinentes.

La intervención del diputado Juan Martín Rodríguez estaba acordada para completar el *pool* de preguntas que hizo el diputado Cervini, pero la de Valverde no. Y eso naturalmente cambia las cosas, no digo la tónica del debate, que viene siendo extremadamente respetuoso, pero sí que eso no fue lo acordado en la coordinación interpartidaria.

Nosotros queremos dejar esa constancia. Yo no sé si es un error a subsanar. Capaz que el diputado Valverde se tiene que bajar de la lista de oradores; era el primero. No sé si lo que hizo fue intervenir o complementar el *pool* de preguntas.

Desde el Frente Amplio, nosotros pretendemos clarificar la situación, que el diputado Cervini pueda terminar de hacer las preguntas que considere necesarias y continuar con lo acordado en esta interpelación. Yo no estoy hablando de malas intenciones ni mucho menos; no creo que haya sido lo que sucedió, pero considero que debe subsanarse rápidamente de parte del diputado Cervini en la medida de que el diputado Valverde es el primero anotado en la lista de oradores.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente: sin ánimo de polemizar, fue un error de comunicación. Para aclararlo, y que todos los diputados lo sepan, lo que pasó es que en coordinación tenían anotado que el señor diputado Valverde iba a interrumpir en la segunda parte, pero hizo la interrupción en la primera. No es algo tan grave. Entendimos que en la comunicación estaba así; manifestamos nuestra buena voluntad. No queremos entorpecer el debate. Lo que nos importa es la información.

Diputado coordinador del Frente Amplio: lo entiendo, es así; le asiste razón, y gracias señor presidente por la paciencia.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Sí, señor diputado, a los efectos de que se termine de aclarar y podamos continuar.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado, pero les pido que cerremos esta etapa de interrupciones y pasemos a la respuestas del ministro.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: yo hablé recién con el coordinador del Frente Amplio. Hubo una descoordinación que la atribuyo personalmente a la comunicación respecto al momento en que iba a hablar el diputado Valverde. Habló seis minutos. Me parece que no afecta en lo sustancial el desarrollo de esta sesión, así que si fue una descoordinación mía, la asumo sin problema. Considero, reitero, que no afecta en lo sustancial el desarrollo normal de la sesión.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el miembro interpelante.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente: somos todo oídos para escuchar la información que vinimos a buscar.

Gracias.

9.- Intermedio

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 12)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 34)

SEÑOR REUTOR (Carlos).- ¿Me permite, señor presidente? Solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Veintiséis en veintisiete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 34)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 9)

SEÑOR TUCCI (Mariano).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 9)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 20)

10.- Suspensión del Proyecto Neptuno y anuncio por parte del Poder Ejecutivo de las futuras obras a realizarse. (Llamado a Sala al señor Ministro de Ambiente acompañado por el Directorio de OSE a los efectos de brindar explicaciones).

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor ministro de Ambiente, profesor Edgardo Ortúño.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: saludo a usted y a los integrantes de la Cámara de Diputados, particularmente al miembro interpelante y demás integrantes, quienes -con generosidad- me han acercado sus preguntas por adelantado.

Quiero decir que para nosotros es una satisfacción estar aquí para brindar información al Parlamento nacional y, a través de él, a la ciudadanía, sobre un tema tan importante y relevante como el que nos ocupa.

En primer lugar, venimos convencidos y seguros de que el gobierno adoptó la mejor solución para el país y para las uruguayas y uruguayos, en la medida en que asegura el abastecimiento de agua potable como derecho humano a más de 1.800.000 personas que viven en el área metropolitana y también en la Costa de Oro. Esta decisión nos permitirá realizar el conjunto de obras de infraestructura de abastecimiento de agua potable más importante de las últimas décadas.

Se trata de una inversión millonaria que permitirá no solo abastecer de agua potable en forma segura, en forma permanente a nuestra población en tiempos normales, en la actualidad, sino que también permitirá abastecer y satisfacer la demanda creciente que en la situación actual el sistema no está en condiciones de asegurar en una perspectiva de 2045. Fundamentalmente, esta inversión nos permitirá desde hoy, en la actualidad -una vez que estén construidas estas obras-, asegurar y resguardar el abastecimiento de agua potable en situaciones de crisis hídrica o de sequía para que no se vuelvan a repetir las situaciones que afectaron a nuestra población en la última crisis hídrica del 2023.

Además, es una solución que constituye un ahorro significativo de recursos económicos para el Estado y, lo que importa más, para las uruguayas y los uruguayos en relación a lo que estaba previsto, y que garantiza el servicio de abastecimiento de agua potable como servicio público prestado por nuestra empresa pública OSE que, de esa forma, cumplirá con lo dispuesto en la Constitución de la República.

Estamos satisfechos por este avance significativo que redundará en la decisión adoptada por el gobierno en lo que tiene que ver con el servicio de agua potable para la población, pero también estamos satisfechos de venir a este Parlamento y de decir con total claridad que estamos cumpliendo con los compromisos asumidos en el programa de gobierno que comunicamos a la población y que, como dispuso el presidente de la República, estamos instrumentando a través de estas y de otras iniciativas de gestión.

Entonces, reafirmamos: es una satisfacción estar aquí y agradecemos al Parlamento y al miembro interpelante por habilitar no solo la información al Parlamento y a la ciudadanía, sino el intercambio sobre un tema central como es el abastecimiento de agua potable para nuestra población, que a partir de esta decisión del Poder Ejecutivo estará asegurada.

Yo decía, al asumir esta responsabilidad con la que me honró el presidente Yamandú Orsi, en marzo, que el agua es un recurso fundamental y valioso y que el abastecimiento de agua potable como derecho humano fundamental no estaba asegurado, algo que la crisis hídrica de 2023 nos lo demostró. Por lo tanto, como compromiso, pero también como convocatoria, como invitación a todo el sistema político y a la ciudadanía, planteábamos valorar la importancia de avanzar en la definición de políticas públicas de inversiones y concretar las obras necesarias para que efectivamente el acceso al agua potable fuera un derecho humano garantizado por el Estado y por el Uruguay. Hoy tenemos la satisfacción de decir que con la decisión adoptada por el gobierno, el abastecimiento de agua potable para más de 1.800.000 uruguayos y uruguayas estará asegurado.

En segundo término, es una satisfacción estar acá y representar, desde mi punto de vista, una oportunidad para generar, colectivamente -más allá de las diferencias y las coincidencias que queden expuestas en el debate,

legítimas, sanas, en un sistema político democrático-, cimientos para la construcción de políticas de Estado de mediano y largo plazo que aseguren el abastecimiento de agua potable para la población y el cuidado de los recursos hídricos de nuestro país en general y en particular del área metropolitana.

Estamos anunciando un paquete de obras que serán fundamentales para asegurar ese abastecimiento, pero estamos convencidos de que el trabajo debe continuar, de que Uruguay debe ver con mirada larga y asumir un conjunto de políticas y de obras que nos permitan avanzar en este tema tan importante para nuestra gente. Insisto: estamos convencidos de que, más allá de las diferencias que pueda evidenciar este intercambio, esta jornada es una oportunidad que debemos aprovechar para identificar puntos de coincidencia y establecer compromisos comunes de larga data. Así como decimos que en este período vamos a concretar un salto cualitativo y cuantitativo fundamental en la garantía del abastecimiento de agua potable de nuestra población, con igual convicción decimos que a futuro el país debe seguir trabajando y avanzando en este tema porque tenemos un largo rezago histórico que remontar.

A su vez, presidente -y esta es la tercera razón por la que creo que esta interpelación y este intercambio parlamentario son una buena oportunidad-, estamos viviendo un cambio de época, una circunstancia histórica a nivel global en el mundo, que coloca, en tiempos de cambio climático, el tema de los recursos hídricos como central para asegurar calidad de vida a la población. Somos nosotros, los contemporáneos, los que tenemos que hacernos cargo de ese desafío de los tiempos que nos toca enfrentar y tener la capacidad, como sistema político, de adoptar decisiones para el hoy, pero también para el mañana, pensando en las futuras generaciones.

En ese sentido, manifestamos desde el primer momento de anunciada en conferencia de prensa la voluntad -no solo del miembro interpelante, sino de su partido y los partidos integrantes de la coalición que integran- de convocarnos a sala, que estábamos dispuestos a venir de inmediato. Uruguay se merece, y agrego hoy, necesita, un intercambio de información, de argumentos, fundamentados por lo alto, sobre un tema que hoy es uno de los centrales de la agenda en el mundo, como la gestión de los recursos hídricos en este contexto global de cambio climático.

Para eso vamos a desarrollar una intervención, señor presidente, en la que pondremos en contexto las decisiones adoptadas, ubicando su importancia en la realidad que tiene el sistema de abastecimiento de agua potable del país, de la región metropolitana, la más importante de ellas por la concentración demográfica que supone. Pondremos en contexto las políticas que viene desarrollando el Ministerio de Ambiente, el gobierno, y también las políticas que viene llevando adelante el país; y reconocemos -yo diría, con orgullo- que en un importante porcentaje se vienen impulsando como políticas en el país desde anteriores administraciones, y fundamentaremos los cambios que estamos impulsando para profundizarlas, para mejorarlasy, con una perspectiva de resultados concretos en este quinquenio, pero también de resultados y soluciones fundamentales a mediano y largo plazo.

En el transcurso de nuestra intervención y de las participaciones del resto del equipo que nos acompaña se expresa esa realidad simple pero fundamental de que toda labor humana es producto de un esfuerzo colectivo, que pondrá en valor la riqueza del equipo que ha conformado el gobierno actual y la sabiduría, la pertinencia, de haber mantenido en él a técnicos, técnicas, profesionales, especialistas que se han desempeñado a nivel institucional en los organismos vinculados a los temas que tratamos en la jornada de hoy, durante distintas administraciones de distinto signo político. Cuando hablamos de políticas de Estado, cuando hablamos de la necesidad de desarrollar acciones concretas en beneficio de nuestra gente en temas tan trascendentess es fundamental reafirmar la importancia de contar con una institucionalidad ambiental fuerte, con equipos y con definiciones, y espero que como país -y confío que lo haremos porque ya lo hicimos en materia energética en tiempos en los que nos tocó ocupar responsabilidades de gobierno y en que encontramos caminos de acuerdo-tengamos la capacidad de proyectar, más allá de un quinquenio, políticas públicas y acciones en beneficio del desarrollo sostenible.

En ese sentido, vamos a estar contestando la gran mayoría de las consultas y de las preguntas que hizo el miembro interpelante y también los otros representantes que hicieron uso de la palabra. Entendemos que tenemos

que explicar las resoluciones que se adoptaron, brindar la mayor cantidad de información posible al Parlamento y a la ciudadanía para fundamentar la pregunta central que planteaba el miembro interpelante, que consultaba sobre la conveniencia de la decisión adoptada por el gobierno.

Nosotros queremos decir que se trata de una decisión de política pública acertada, conveniente para el país y para los uruguayos, que garantiza el abastecimiento de agua potable para el área metropolitana y para la Costa de Oro, pero además, con un fuerte sustento técnico, basada en una larga producción de análisis académicos y científicos. Eso nos permite afirmar hoy que adoptamos una estrategia y un conjunto de decisiones que suponen una política pública robusta para asegurar el abastecimiento de agua potable para la población.

Entonces, ilustraremos los fundamentos de respaldo no solo con referencias, sino con lectura textual de documentos; compartiremos con la Cámara parte del trabajo que hemos realizado en este tiempo sobre este asunto tan importante y, por supuesto, daremos paso a la intervención del presidente de OSE y de su equipo, así como al equipo que nos acompaña y que integra el gabinete del Ministerio de Ambiente.

¿Cuál es el foco de nuestra preocupación y cuál es nuestro compromiso? Asegurar el agua potable para el área metropolitana de Montevideo y de la Costa de Oro, y blindar al Uruguay frente a eventuales situaciones de déficit hídrico para evitar que volvamos a sufrir las consecuencias de una sequía como la que nos tocó vivir en algunos meses del año 2023.

Miremos, entonces, el sistema de abastecimiento de agua potable en el Uruguay, nuestra realidad estructural, nuestro punto de partida, para identificar las necesidades actuales -las tenemos que asumir- y también los desafíos estratégicos a mediano plazo. La proyección de evolución de la demanda que han realizado distintos técnicos y técnicas -lo han advertido dentro y fuera de OSE- muestra que, con una perspectiva hacia 2045, la demanda de agua potable en nuestra región será superior a la capacidad de producción y de abastecimiento que tenemos y que, por lo tanto, es necesario realizar obras y asumir, con audacia, decisiones de política pública que nos permitan cubrir esa demanda con una perspectiva de veinte años y más, asegurando algo tan esencial para las uruguayas y los uruguayos a futuro.

También nos señalaban la necesidad de adoptar decisiones y realizar obras desde ya, en la actualidad, para fortalecer el sistema y, sobre todo, para responder ante eventuales sequías que -como todos hemos comprobado y como los científicos demuestran- son cada vez más recurrentes, más severas y de un impacto más amplio.

Desde esa mirada, debemos reconocer y destacar, en primer lugar, que nuestro país se ha destacado en la región -así como en otros temas vinculados a los servicios públicos- por su temprano tendido de redes de abastecimiento de agua potable y que hoy, a partir de ese largo camino, se distingue por los altos porcentajes de cobertura que tiene en el abastecimiento de su población.

El 99 % de la población nucleada y el 95 % de la población total hoy tienen cobertura de agua potable a través de 1.280.200 conexiones totales y 758 servicios comerciales. Estos abastecimientos se nutren de fuentes de agua bruta a nivel superficial; nuestros ríos, arroyos, lagunas y lagos permiten cubrir el 90 % de esa demanda, pero también utilizamos como fuente nuestra riqueza subterránea -acuíferos y perforaciones- que, si bien nos permite abastecer cuantitativamente a un 10 % de la población, lo cual es importante, cualitativamente lo es aún más, porque posibilita la llegada descentralizada a los puntos más lejanos de los centros urbanos, garantizando así este servicio fundamental a las poblaciones rurales y de los distintos puntos del país. Para eso, nuestra empresa pública OSE ha desarrollado 579 sistemas de abastecimiento de agua potable, que tiene en funcionamiento y que se nutren de la producción de 73 plantas de potabilización, de las cuales, la más importante y la de mayor relevancia en el sistema es la planta de Aguas Corrientes, que abastece aproximadamente el 60 % de la demanda de agua de todo el Uruguay. Y esta es una primera afirmación fundamental, porque mucho de lo que hablaremos en la jornada de hoy tiene que ver con la necesidad estructural, fundamental e ineludible de asegurar la producción continua de agua potable en la planta de Aguas Corrientes, que es la única con capacidad de abastecer la totalidad de la demanda de esta región tan importante del sur del país.

El consumo de agua potable, como decíamos, tiene en el área metropolitana un 60 %. Para citar cifras actuales del 2024, de los 973.000 m³/día de consumo diario promedio de todo el Uruguay, 571.000 m³/día fueron consumidos por el área metropolitana en el pasado año. El sistema del área metropolitana abastece una población exacta de 1.862.966 habitantes. En esta región se presta servicio a 509.478 conexiones activas de agua potable, y eso es posible gracias a la existencia de 5.424,911 km de tubería, a julio de 2025.

La planta de Aguas Corrientes, como decíamos, es la única que tiene capacidad para abastecer la totalidad de esta demanda, con una capacidad de producción cuyo promedio anual es de 600.000 m³/día, pero que ha sido exigida en situaciones pico y ha tenido capacidad de responder, incluso, un máximo superior a los 700.000 m³/día, como veremos más adelante.

En perspectiva, la demanda de la región a 2045 aumentará y está proyectada en 850.000 m³/día, en el entorno de lo que planteaba el miembro interpelante, que hacía referencia a una demanda de 800.000 m³. Eso nos plantea, señor presidente, la necesidad de contar con mayores reservas de agua bruta para asegurar la producción continua de la planta de Aguas Corrientes y de esa forma asegurar el abastecimiento de agua de nuestra población en la región.

Las reservas actuales disponibles en el sistema ascienden a 85 millones m³ de agua bruta dulce, contabilizando los 67 millones m³ de la represa de Paso Severino, que es nuestra gran represa del sistema ubicada en el departamento de Florida, y más de 18 millones m³ de Canelón Grande, a los que podríamos sumar poco menos de 2 millones m³ embalsados en la planta de Aguas Corrientes.

Lo primero que asumimos como compromiso es responder al desafío de ampliar significativamente estas reservas. Por eso, como vamos a referir en nuestra intervención, hemos adoptado la decisión de avanzar en la construcción de una nueva represa de agua bruta que viene planteada desde hace décadas en el Uruguay, que es la construcción de la represa de Casupá. Con la represa de Casupá pasaremos a contar con 203 millones de m³ de agua bruta, porque esta represa nos aportará la capacidad de embalse de 118 millones m³.

Técnicos de OSE, pero también numerosos técnicos y expertos externos a OSE, vienen recomendando la construcción de esta represa desde hace cincuenta y cinco años. Esto es así, señor presidente, porque el problema real, fundamental que tenemos que resolver como país, y que tiene que resolver el gobierno, es asegurar las reservas para poder garantizar el agua potable en los hogares de nuestra población. Ese es el problema fundamental que hoy no tenemos resuelto y eso es lo que queremos resolver definitivamente con las decisiones que vamos a fundamentar en sala.

El problema central del Uruguay hoy para el área metropolitana es asegurar el abastecimiento de agua potable, señor presidente, no otros, como se ha planteado en forma prioritaria en esta sesión. Se dice: "Lo fundamental son los temas de respaldo". Y nosotros decimos que antes de asegurar el respaldo tenemos que asegurar que haya agua suficiente para llevar agua potable a todos los hogares y no repetir situaciones desgraciadas como las que vivimos, en las que estuvimos setenta y tres días sin agua potable en los hogares de las montevideanas y de los montevideanos y habitantes del área metropolitana.

Haciendo referencia a la metáfora que usaba el miembro interpelante, con respeto, tengo que decir que si tomamos la metáfora del automóvil en la que se insistía que no se concebía no asegurar que tuviera una auxiliar, yo digo que nuestra responsabilidad y el problema central que tenemos hoy es asegurarle a ese automóvil que tenga combustible, porque de nada sirve que aseguremos la disponibilidad de una auxiliar en un automóvil que no se pueda mover ni avanzar ni siquiera un metro, señor presidente.

Por lo tanto, el problema central que tenemos que resolver es asegurar la disponibilidad de agua bruta para ser potabilizada en Aguas Corrientes y poder brindarle a la población agua potable en sus hogares. Eso hoy no está asegurado, lo vamos a asegurar con las obras, con el conjunto de obras que viene a fundamentar el gobierno, y entendemos que no solo es una buena noticia para el país, sino que es un avance significativo que tenemos que celebrar en conjunto, porque estaremos garantizando algo que hoy no está asegurado. Decía que esto es una prioridad y el problema central que tenemos que resolver es asegurar las reservas de agua

bruta para el funcionamiento pleno y continuo en forma permanente de la planta potabilizadora de Aguas Corrientes, a efectos de asegurar el abastecimiento de la población de la zona metropolitana, que es una necesidad y una prioridad largamente fundamentada en el país.

Queremos compartir con ustedes que esta prioridad nacional viene fundamentada científicamente por los profesionales y expertos en materia de abastecimiento de agua potable desde hace cincuenta y cinco años. Esto importa, señor presidente, más allá de las preferencias profesionales que podamos tener, para encarar esa mirada más de mediano plazo y referir a algunos aspectos históricos porque hace alusión a la dimensión nacional del desafío que estamos asumiendo, que tiene planteado el Uruguay desde larga data y que se ha ratificado en distintos contextos políticos. Lo han ratificado equipos técnicos y políticos de distintas administraciones, de distintos colores políticos, que han construido un razonamiento y la prueba robusta para que, como país, definamos la prioridad, la importancia de la construcción de la represa de Casupá, por encima de intereses partidarios y de diferencias políticas.

Hemos corrido el riesgo en esta etapa corta de nuestra historia reciente de confundir los problemas de la nación con los problemas de tal o cual partido. Tenemos que hacer el mayor esfuerzo de colocarnos por encima de esas sanas y legítimas diferencias para ubicar los intereses del Uruguay y priorizar el interés nacional. Por eso, importa tomar decisiones fundamentadas, recurrir a la academia, al conocimiento científico y adoptar decisiones en base a evidencia.

Más de una vez he dicho, en estos últimos años, desde esta perspectiva, que no es para nada menor -o por lo menos permítanme poner el foco desde esta mirada en esta cuestión- que, a mi modo de ver, el estudio más sólido, más extenso y más fundamentado que recomienda la construcción de la represa de Casupá se haya realizado en 1970, cuando la fuerza política a la que pertenezco, el Frente Amplio, que asume el desafío histórico de concretar ese objetivo tan largamente planteado, no estaba ni siquiera fundada. Eso reafirma la aseveración de que la necesidad de construir una represa que fortalezca la disponibilidad de reservas de agua bruta es una necesidad nacional que está por encima de las diferencias partidarias.

En 1970, se realizó un estudio en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que tengo aquí para compartir con la Cámara, titulado *Cuenca del Río Santa Lucía. Desarrollo de los Recursos Hídricos, Gobierno de la República Oriental del Uruguay. Oficina de Desarrollo Regional-Organización de los Estados Americanos. Oficina Sanitaria Panamericana*, fechado en setiembre de 1970. Es el primer gran análisis o por lo menos el más importante de referencia de larga data, que estudia todas las alternativas para el abastecimiento de agua potable de la región metropolitana. En este estudio participaron veinticinco especialistas internacionales y veintiuno de nuestro país. Realmente es un equipo de trabajo multidisciplinario de alto nivel y de una dimensión tal que yo no sé si en Uruguay se ha conocido algo así en otra circunstancia histórica.

Y este estudio, entre las distintas alternativas para el abastecimiento de agua potable de la región metropolitana, propone la posibilidad de abastecerlos desde el Río de la Plata, entre tantas otras, e hizo sus recomendaciones. Y voy a hacer referencia a las dos cosas: al análisis de alguna de estas opciones y a las recomendaciones, hoy tan vigentes como hace cincuenta y cinco años.

En su apartado 3. "Fuentes de Agua Fuera de la Cuenca - Características Generales" -se refiere al Santa Lucía-, en el punto 3.1 "Río de la Plata - Intrusión Salina", en el segundo párrafo establece: "Sin embargo esta solución," -refiere a la toma de agua bruta del Río de la Plata- "que cubre con amplitud las demandas de agua, tiene el inconveniente derivado de la intrusión salina en el río, que llega normalmente más arriba de Montevideo, y que según datos existentes puede alcanzar en circunstancias anormales al pueblo de Juan Lacaze, 176 km al oeste de la capital".

El problema de la salinidad del Río de la Plata para ser fuente para el abastecimiento de agua potable de la población, señor presidente, está diagnosticado y señalado desde hace cincuenta y cinco años en el país y es

una de las razones por la cuales, una y otra vez, Uruguay había descartado esta alternativa como prioridad, de acuerdo a la recomendación técnica y científica.

Más adelante, el estudio, en el punto 1.5.1 "Aducción Río de la Plata - A. Corrientes", al final concluye: "Tanto 1a inversión inicial como el costo del agua son lo suficientemente elevados como para descartar esta solución".

Reitero: un estudio que analiza diversas alternativas para abastecer de agua al área metropolitana de Montevideo, ya en el año 1970 descartaba, frente a otras, la toma de agua del Río de la Plata, entre otras cosas y fundamentalmente, por los problemas asociados a su alta salinidad. Pero así como estudió la alternativa del Río de la Plata, nos preguntamos qué otras alternativas estudió y cuál fue la recomendación que hizo ese estudio realizado por tantos especialistas nacionales y extranjeros. Y la respuesta, señor presidente, aparece en el apartado 4. "Formulación de Planes", 4.1 "Abastecimiento de Agua", donde dice: "En base a esa información y a los criterios económicos, es posible seleccionar el mejor embalse o combinación de embalses para lograr los objetivos propuestos".

Plantea doce planes. ¿Y cuáles son los dos que prioriza este estudio señor? Primera recomendación: "A. Construir Severino para 120 millones de m³, pronto para entrar en servicio en 1977".

Como digo siempre, nuestro país se toma su tiempo para adoptar las grandes decisiones y esta recomendación, que es del año 1970, Uruguay la concretó con la construcción de la represa de Paso Severino en 1987.

La segunda recomendación que figura, dice: "B. Construir Casupá, para 120 millones de m³, pronto para entrar en servicio en 1978". Es decir que desde larga data, con fundamento científico, previo a la existencia de la fuerza política a la que represento, se fundamentaba y recomendaba la construcción de una mayor reserva de agua bruta dulce con la construcción de la represa de Casupá.

Pero esto no queda aquí, porque la historia avanza, y así como el país construyó Paso Severino, siguió trabajando en OSE, y en el año 2000 las autoridades de la época asumieron la necesidad de tener un Plan Director de Agua Potable para Montevideo y su área metropolitana, atendiendo a la recomendación de no mirar el plazo corto en lo que tiene que ver con un tema tan estratégico y tan sensible para la calidad de vida de la población, y poder proyectar un Plan Director de mediano y largo plazo hacia adelante para mantener seguro siempre el abastecimiento.

Este Plan Director de la época, del cual trajimos una parte porque es voluminoso, como son todos estos estudios largamente fundamentados por análisis de ingeniería y de otras disciplinas, tiene un apartado donde establece planes y líneas de acción estratégica.

Voy a compartir con ustedes el Capítulo III, relativo al manejo de los recursos de agua en el área de estudio -reitero que estoy refiriéndome al Plan Director del año 2000-, que dice que a nivel de los recursos superficiales, primero hay que confirmar la reserva de Paso Severino como principal fuente de alimentación. Lo era; lo sigue siendo hoy. En segundo lugar, hace referencia a devolver al embalse de Canelón Grande su papel de reserva para el riego, la mirada multipropósito que debe estar cuando consideramos los temas vinculados a los recursos hídricos. Y en tercer término dice que hay que considerar la creación de nuevos embalses importantes en la parte alta de la cuenca del Santa Lucía (Casupá), con alternativas de Picada de Almeida y Rincón de Carvallo como reservas de uso múltiple.

Con esta mirada que no se agota en el área metropolitana, sino que advierte el crecimiento de nuestra población hacia el sur y hacia el este, el cuarto desafío estratégico o lineamiento a futuro que establece refiere a confirmar el rol que debería asignarse a los embalses que se puedan realizar en las cuencas costeras al este: agua potable para Solís Chico y riego para Solís Grande.

También plantea, en quinto lugar, la necesidad de realizar una toma en el Río de la Plata.

Más adelante, como ocurre en todo estudio de esta naturaleza, toma decisiones sobre cuáles son las soluciones que se recomiendan más adecuadas para que implemente la empresa pública -nuestra empresa

pública- y, en definitiva, el país. Entonces, en el punto 4.5.3, titulado "Planteo de la Solución Recomendada", se expresa que los principios básicos que se recomienda adoptar en el futuro para el abastecimiento del área metropolitana y de la zona costera este pueden resumirse brevemente de la siguiente manera. A nivel de fuentes, el primer punto plantea confortar el rol de Paso Severino. Eso, en relación con lo que se había planteado en las líneas estratégicas. El segundo punto plantea, a mediano plazo, estudiar la posibilidad de integrar nuevas fuentes al este, a partir del arroyo Solís Chico. El tercero, dentro de una perspectiva más amplia de gestión global de los recursos, plantea examinar cómo se podrían movilizar otros recursos de gran tamaño, como el nuevo embalse en la parte alta de la cuenca; esto refiere, señor presidente, a la represa de Casupá. También plantea el estudio de la aducción desde el Río de la Plata como un tema a analizar.

Es decir que el Plan Director de agua del año 2000 no solo recomendaba -con esa visión sistémica que las nuevas autoridades de OSE insisten en recomendar al organismo- incorporar el abastecimiento de agua para el área metropolitana, sino también para la costa este. También incorporaba la necesidad de estudiar un nuevo embalse para mejorar la disponibilidad de agua bruta. En ese sentido, identifico un elemento novedoso y positivo, al que sin duda también estamos atendiendo: la importancia de considerar al arroyo Solís Chico como fuente para abastecer la Costa de Oro.

La historia siguió avanzando, señor presidente, y también el país. Llegamos al año 2013, cuando se realizó otro estudio importante por parte de nuestra empresa pública, encomendado a Aguasur, titulado *Selección de la alternativa para el aseguramiento del abastecimiento de agua potable al sistema metropolitano*. Voy a referirme al informe final. Reitero: el informe es del año 2013, fechado en octubre. En ese informe, luego de analizar distintas alternativas -que se detallan, por ejemplo, en la página 106- se indica que los resultados obtenidos para los indicadores mencionados para todas las alternativas manejadas se presentan en el cuadro siguiente. Y ese cuadro está encabezando la alternativa de regulación de la cuenca alta del Santa Lucía; o sea, la regulación a través de la construcción de un embalse en Casupá.

Más adelante, en la página 141.7, el informe presenta lo que se titula como conclusión final, donde se señala que el estudio, a efectos de proponer las obras necesarias para asegurar el abastecimiento de agua potable al sistema metropolitano, propone como alternativa 1.1 una presa en la cuenca alta del Río Santa Lucía y otras acciones. Otra vez, se hace referencia y se recomienda la construcción de Casupá.

Nuevamente, señor presidente, un estudio técnico -en este caso, destaquemos que también está realizado por profesionales con trayectoria en la materia- recomienda que para asegurar el abastecimiento de agua potable a nuestra población -que, insisto, es el desafío mayor y el problema que debemos atender-, es necesario construir un embalse, una represa, en la cuenca alta del río Santa Lucía, en el arroyo Casupá.

En el año 2017 -y con esto me refiero a los dos últimos informes para no distraer demasiado el tiempo de la Cámara-, se realiza el *Estudio de recomendación de la alternativa más conveniente para asegurar el abastecimiento de agua potable para el sistema metropolitano*. Este informe es el n.º 3, realizado en Montevideo, en agosto de 2017, por la consultora Seinco Hazen. En esta consultora participa como uno de los principales referentes técnicos un profesional -cuya firma tengo aquí- que ha elaborado el proyecto de Arazatí, el mismo que defiende como necesidad el miembro interpelante.

Este estudio señala en una lista, de forma resumida, el conjunto de acciones que involucran la combinación de acciones seleccionadas. En primer lugar, acciones generales de control de nutrientes -esto refiere a la cuenca del Santa Lucía-, y hace referencia a que, desde el año 2013, la Dinama se encuentra gestionando once medidas de control de vertidos sobre el río Santa Lucía. El estudio recomienda continuar avanzando en esto y destaca la importancia de esta línea de acción para la protección del río Santa Lucía como fuente. Este es un tema en el que vamos a abundar en el transcurso de esta intervención por parte de nuestro equipo.

En segundo término, refiere al embalse en el arroyo Campanero y, en tercer lugar, entre varias recomendaciones, habla del embalse en el arroyo Casupá. Nuevamente, señor presidente, aparece la recomendación

técnica y el llamado de atención sobre la necesidad de mejorar las reservas de agua bruta, a fin de garantizar que nuestra población tenga acceso a agua potable en sus hogares.

Además, este informe incorpora otra novedad u otro elemento importante. Así como entre las primeras tres cuestiones recomienda Casupá, en el punto once recomienda la construcción de un nuevo módulo de tratamiento con ozono. Es decir, recomienda ampliar la capacidad de producción de agua potable mediante un nuevo módulo o planta potabilizadora. Esto es muy importante -como se verá esta tarde, señor presidente- porque constituye uno de los fundamentos sobre los cuales se basa la acción de la actual Administración: una acción que está fundamentada y respaldada por evidencia, que ha consistido en la decisión de construir una nueva planta potabilizadora en Aguas Corrientes. El estudio al que hicimos referencia plantea la creación de este nuevo módulo -aunque no lo referí- en Aguas Corrientes.

Dejé para el final no solo porque es el último en el tiempo, el más reciente, sino por la contundencia de algunas afirmaciones que contiene, el estudio realizado también por especialistas en el tema, en este caso, integrantes de la consultora Seinco y CSI Ingenieros. Este documento, titulado *Iniciativa privada para la ampliación y mejora de la capacidad de abastecimiento de agua potable al área metropolitana de Montevideo, Proyecto Arazatí* -este es el fundamento técnico del Proyecto Arazatí, que acá se ha defendido-, en la página 136 del Volumen n.º 1, "Estudios básicos y de concepción del proyecto", dice, de una manera más contundente y fundamentada que la que yo tengo capacidad de expresar, lo que está en la esencia de la decisión que tiene que tomar el Uruguay y que ha adoptado nuestro gobierno. Plantea, nuevamente, cuál es el problema y el desafío central que tenemos para asegurarle a nuestra gente que vive en el área metropolitana que cuando abra la canilla tendrá agua potable en el corto y en el mediano plazo, en situaciones normales y en situaciones de sequía. Y descarta, categóricamente, la prioridad y el carácter de solución o de seguridad para ese abastecimiento de agua potable del Proyecto Arazatí que aquí se fundamenta; en la página 136, punto 6.4, "Resumen de resultados", dice con meridiana claridad lo que venimos sosteniendo desde hace años, lo que vienen sosteniendo desde 1970 los especialistas en la materia y lo que viene sosteniendo desde hace largo tiempo el cuerpo gerencial de especialistas de nuestra empresa pública OSE.

Con referencia a la propuesta de Arazatí, dice lo siguiente:

"En esta configuración, el sistema logra satisfacer la demanda proyectada hasta el año 2036, con una demanda de agua bruta total de 850.000 m³/d" -esto corrobora la proyección de crecimiento de la demanda de agua potable que hemos venido refiriendo en esta comparecencia- "presentando fallas tipo 1 a partir de 2037 y con niveles de consumo de la PTAP AACC" -Planta de Tratamiento de Agua Potable de Aguas Corrientes- "de 50.000 m³/día. Sin embargo" -intención!, yo incluso he hecho fotocopia de esta afirmación del fundamento del Proyecto Arazatí que se hace a continuación porque me parece que es fundamental para el diagnóstico del problema real que tenemos y para el diseño de sus soluciones- "como la planta potabilizadora de AACC" -Aguas Corrientes- "seguirá siendo la columna vertebral del Sistema Metropolitano, será necesario (por razones de seguridad) contar con una reserva adicional de agua bruta antes del año 2036 (proyecto presa y embalse arroyo Casupá)".

Como les gusta decir a los abogados, señor presidente, "relevo de prueba"; acá hay confesión de parte, porque estamos hablando de que el estudio técnico que fundamenta y recomienda la construcción del Proyecto Arazatí reconoce que lo único que da seguridad al abastecimiento y lo necesario para garantizar ese abastecimiento es, señor presidente, que la única planta potabilizadora que le puede dar agua a todas las montevideanas, montevideanos y habitantes del área de la región metropolitana tenga reservas de agua bruta dulce necesaria, de manera que Aguas Corrientes la potabilice y llegue a los hogares.

Reitero:

"[...] como la planta potabilizadora de AACC" -Aguas Corrientes- "seguirá siendo la columna vertebral" -la columna vertebral- "del Sistema Metropolitano, será necesario (por razones de seguridad) contar con una reserva adicional de agua bruta antes del 2036 (proyecto presa y embalse arroyo Casupá)".

Lo único que asegura, dice, por razones de seguridad, presidente, el abastecimiento a la población del área metropolitana es garantizar la construcción de una represa, porque si nos quedamos sin agua de reserva -y, agrego, sin agua dulce-, terminamos en lo que vivió y sufrió nuestra población durante la última sequía, es decir, nos quedamos sin agua potable en los hogares.

El problema fundamental es asegurar la reserva de agua para la producción continua y permanente de la planta de Aguas Corrientes, la única planta que puede asegurar el abastecimiento; no lo asegura el Proyecto Arazatí con la planta de 200.000 m³/día de producción que tiene prevista con fuente del Río de la Plata. Si queremos asegurar el abastecimiento, tenemos que priorizar y realizar la represa de Casupá, compromiso y decisión que ha adoptado el gobierno. Esa es la única forma de asegurar el abastecimiento, señor presidente, y esa es la prioridad que ha asumido nuestro gobierno; ese es el problema real, no el otro que se plantea, y por eso nuestra decisión.

En segundo lugar, si quedaba alguna duda de la contundencia de estos estudios e informes con recomendaciones técnicas de numerosísimos especialistas en la materia, aparece ella, la porfiada realidad, para demostrar que los científicos tenían razón, que necesitamos mayor reserva de agua bruta y construir Casupá.

La porfiada realidad nos trajo en el año 2023 una de las sequías más duras que ha conocido el país, como bien refería el miembro interpelante. Tuvimos déficit hídrico, nos quedamos sin reserva de agua bruta, se secó el embalse de Canelón Grande, Paso Severino conoció su mínimo histórico y nos quedamos sin reserva en esa represa. OSE debió comenzar a mezclar, para el abastecimiento, en base a la toma de agua del Río de la Plata, y nos quedamos sin agua potable, tuvimos agua salada en los hogares por setenta y tres días. Si algo faltaba para demostrar que Uruguay necesita mayor reserva de agua bruta dulce -agrego-, fue la crisis del 2023.

Como no construimos esa reserva adicional que nos recomendaban los especialistas en 1970 -reitero, nos dijeron: "Hagan Paso Severino", que se secó en el 2023, y "Hagan Casupá"-, nos quedamos sin reserva en Paso Severino y nuestra población lo sufrió con la interrupción del abastecimiento de agua potable, conforme a norma; es responsabilidad de los gobiernos suministrar a su población agua potable, de acuerdo a lo que determina la norma oportunamente adoptada, con participación protagónica del Ministerio de Salud Pública, como debe ser, y ningún otro tipo de agua; la población lo merece y es obligación de la Administración de gobierno abastecerla de agua potable.

Entonces, además de la contundente prueba científica que reafirma que la decisión adoptada por el gobierno es una decisión de política pública con fuerte fundamento técnico, la realidad nos confirmó la necesidad de priorizar bien las obras y el uso de los recursos públicos para hacer primero lo que hay que hacer primero, en función de las necesidades de la población.

Yo quiero compartir con ustedes el recuerdo de esa circunstancia, que gracias a la experticia y al ingenio de nuestros equipos técnicos podemos graficar, para recordar con algunos hechos importantes lo que nos pasó.

En la gráfica que está en pantalla, señor presidente, se puede ver, indicado con una línea roja, el descenso más grande de reserva de agua que tuvimos en el área metropolitana, en 2023, y la explicación de por qué se interrumpió el abastecimiento de agua potable.

Como ustedes pueden ver -y, si no, lo describo, también para la versión taquigráfica-, ya en octubre del 2022, las autoridades de la época identificaron que había un problema de déficit hídrico; y digo que lo identificaron claramente porque decretaron la emergencia agropecuaria.

Entonces, la preocupación de muchos de nosotros -y seguramente de muchos de los que están aquí- fue qué iba a pasar con el agua para la población y cómo podía repercutir ese déficit en el abastecimiento de agua potable.

Efectivamente, como podemos ver en la gráfica, la situación se agravó a tal punto que el nivel de reservas en Paso Severino siguió descendiendo hasta alcanzar su mínimo histórico en marzo de 2023. Esto supuso que en febrero OSE estableciera la restricción del uso de agua potable para la población, como única medida, y que

en ese mismo mes de febrero, con la misma voluntad y compromiso republicano que tuvimos siempre y que tenemos hoy, en aquel momento desde la oposición, integrando el Directorio de OSE, hicéramos un llamado a tomar acciones urgentes y a realizar obras fundamentales e importantes, porque la situación de déficit hídrico, efectivamente, era gravísima y comprometía la continuidad del servicio para la población.

En aquel momento, tuvimos la respuesta de las autoridades de la época, que quiero citar para no ser injusto. Se nos dijo, en una conferencia de prensa, que la situación estaba controlada y que Ortúñoz era fatalista. Estoy mirando prensa de la época.

Lamentablemente, las reservas de Paso Severino siguieron descendiendo y llegamos a niveles todavía más bajos que los históricos que habíamos tenido, lo que llevó a las autoridades de la época a lidiar con una realidad verdaderamente crítica que terminó padeciendo la población del área metropolitana. Las reservas llegaron a 9.000.000 m³ en Paso Severino; recordemos que su capacidad es de 67.000.000 m³.

Entonces, no hubo más remedio, según las autoridades de la época, que reconocer la afectación de la calidad del agua para el abastecimiento de la población y solicitar la modificación o, mejor dicho, el incumplimiento de la normativa de agua potable en lo que tiene que ver con la presencia de cloruros y de sodio.

Señor presidente, quiero recordarles que el Decreto n.º 375, de 2011, que estatuyó la norma UNIT 833 de 2008, establece, objetivamente, las condiciones que debe tener el agua para ser considerada potable. Y esto es fundamental, porque de nuevo nos remite desde la gestión pública la importancia de la evidencia y del conocimiento científico, que en este caso nos permite establecer con claridad distintos parámetros que debe cumplir el agua para ser considerada potable. Esto, señor presidente, no es algo que podamos definir usted o yo; nosotros no podemos definir si esta agua es potable, es bebible o si tiene cualquier otra característica, sino que hay una norma, que está vigente, que establece cuándo el agua es potable. Y en lo que tiene que ver con los cloruros y con el sodio, establece los valores máximos permitidos.

En este caso, la norma establece un valor máximo permitido de 250 mg/l en cuanto a los cloruros, y en aquel momento las autoridades asumieron el abastecimiento de agua con un máximo de 720 mg/l.

Asimismo, la norma establece, con igual claridad, un valor máximo permitido de 200 mg/l en relación al sodio, y las autoridades de la época, en mayo de 2023, asumieron como máximo 440 mg/l. Por esa razón, el agua que tuvimos en los hogares se percibía como salada, señor presidente. Estábamos incumpliendo con la norma de agua potable y excediendo, de una manera histórica, los niveles de cloruros y de sodio, y eso era percibido por el paladar de los uruguayos; pero lo peor o lo más significativo es que el Ministerio de Salud Pública, por supuesto, y las autoridades del gobierno realizaban las observaciones correspondientes sobre las consecuencias sanitarias de esta situación.

Esto es realidad; esto nos pasó acá, en Uruguay, y es la prueba concreta de que debemos construir una mayor reserva de agua bruta dulce para que no nos vuelva a pasar, porque esto lo padeció la población, y es responsabilidad nuestra, señor presidente, que no vuelva a ocurrir.

Hemos citado mucha evidencia técnica y científica, pero también trajimos los registros que la prensa de la época compartió con todos los ciudadanos y que grafican esto que estoy diciendo, que puede parecer una afirmación rimbombante, es decir, que tuvimos niveles de cloruros y de sodio, de salinidad, históricos en el país, violatorios de la norma de agua potable.

La gráfica que estamos viendo nos muestra la realidad durante poco más de diez años -desde 2012 a 2023-, y nos permite ver los niveles históricos de cloruros y de sodio; nos permite ver dónde han estado ubicados históricamente y a los niveles que llegamos cuando nos quedamos sin suficiente reserva de agua dulce en Paso Severino y en el sistema.

La siguiente gráfica muestra la misma situación en relación al sodio: límites históricos significativamente superiores, no solo a los que permitía la norma para que el agua se considerara potable, sino también a los niveles registrados por el agua abastecida por OSE durante una década, y yo me atrevo a decir históricamente,

porque no encontré registros de estos niveles de apartamiento de la norma de agua potable. ¿Y sabe qué, señor presidente? Lo que nos preocupa, nos preocupó en la época y nos tiene que preocupar hoy a todos y a todas, con proyección de futuro, es que quien pagó las consecuencias de esa situación fue la población montevideana, y debemos asumir el compromiso de realizar las obras y tomar las decisiones de política pública necesarias para que esto no vuelva a suceder.

En pantalla, en este momento, se observa el registro y la prueba de esa situación. Estamos compartiendo con la Cámara el resultado de una encuesta de Cifra de junio de 2023, que consultó a los habitantes del área metropolitana qué agua bebían. Lo que dice allí, la resultante de esta compulsa, de este registro de la opinión de los habitantes del área metropolitana, es lo siguiente:

"En Montevideo solamente el 6 % de los hogares utiliza agua de OSE para tomar".

Las uruguayas y los uruguayos de Montevideo, del área metropolitana, señor presidente, dejaron de tener agua potable y tuvieron que recurrir a bidones y la compra de agua, pagando incluso con asistencia del gobierno, oportunamente reclamada desde varios sectores. Yo me temo que el 6 % que en esta encuesta declaró que seguía consumiendo agua de OSE -lamento mucho- no tenía ninguna alternativa. Todos los que pudieron tener alternativa, como se puede apreciar, recurrieron al agua embotellada.

Concluyo esta primera línea de razonamiento, señor presidente. Tanto los estudios científicos, las recomendaciones de las y los especialistas en la materia, que han trabajado en el tema y realizado sendos documentos de recomendaciones a las autoridades públicas en base a evidencia, junto con la realidad que vivimos en el año 2023 de sequía, cuando estuvimos setenta y tres días sin agua potable en las casas de las uruguayas y los uruguayos porque nos quedamos sin reserva de agua dulce en Paso Severino, recomiendan la construcción de la represa de Casupá para asegurar la reserva de agua dulce de modo de garantizar que las uruguayas y los uruguayos no se volverán a quedar sin agua potable en los hogares, porque tendremos la reserva necesaria para que funcione la planta de Aguas Corrientes, que es la única que puede abastecer la totalidad de la demanda de nuestra población. Esto es importante, señor presidente, porque se ha planteado que la seguridad del abastecimiento radica en la construcción de la planta potabilizadora en Arazatí, cuya capacidad de producción es una tercera parte de lo que consume el área metropolitana. La única planta que puede asegurarnos el agua potable en todas las casas del área metropolitana es Aguas Corrientes; se quedó sin reservas en Paso Severino y terminamos con agua salada en los hogares.

Este gobierno se compromete, señor presidente, a construir finalmente, después de cincuenta y cinco años de recomendaciones, la reserva de agua bruta para que nuestra población no vuelva a sufrir lo vivido en la crisis hídrica de 2023, en la que además de afectaciones económicas porque hubo que comprar agua en bidones y reparar calefones, también hubo afectaciones en la salud de la población que no podemos permitirnos volver a repetir.

La pregunta que surge a continuación de esta contundente afirmación técnica, científica y ratificada por los porfiados hechos, como decía el general Seregni, nos remite a la consulta de qué ha hecho el Estado para atender esta recomendación tan poderosa sobre la prioridad y el principal problema a resolver. Entonces, compartimos con la Cámara que la construcción de la represa en el arroyo Casupá comenzó a ser trabajada en este país, en forma concreta y efectiva, desde el año 2014. Por supuesto que se venía trabajando desde hace tiempo, pero hay un hecho concreto: OSE firmó un convenio con la CAF para el financiamiento de la elaboración del proyecto de represa de Casupá, en el año 2014.

Es igual de cierto que en el año 2015, en febrero, ya en un proceso totalmente transparente, abierto por la Administración de la época para construir esta represa, se recibieron expresiones de interés de dieciocho firmas. Esto es importante, porque cuando uno va a construir un proyecto que es tan central para asegurar algo tan vital para la población como el agua potable, tiene que dar la garantía de que quienes lo hagan tienen las condiciones, la *expertise* y el respaldo como para hacerlo bien. Y para eso, nada mejor que los procedimientos competitivos, señor presidente.

Entonces, se hizo el llamado a interés, se presentaron dieciocho firmas; se hizo el llamado a licitación en ese mismo año; cinco empresas fueron precalificadas; se seleccionaron tres y finalmente se eligió a la empresa Typsa-Engecorps, que firmó contrato con OSE en el año 2016 para realizar el proyecto básico de ingeniería, con lo cual el proyecto Casupá estaba en marcha. Estaba en marcha a nivel técnico y también a nivel de la interlocución con la sociedad, porque en diciembre de ese año se presentó el proyecto en Casupá.

Es legítimo que existan dudas, preocupaciones que deben ser atendidas en el presente en Casupá por la decisión de avanzar en este proyecto tan necesario -y digo más, imprescindible- para asegurar el abastecimiento de agua de nuestra población, pero no es cierto que OSE nunca haya ido a Casupá a comunicar sobre la importancia de este proyecto y hablar de las decisiones adoptadas para avanzar en esta dirección. Ese vínculo con la sociedad de Casupá comenzó en diciembre de 2016. El proyecto avanzó y en 2017 quedó concluido el proyecto básico de ingeniería y se avanzó hacia la elaboración del proyecto ejecutivo, que es lo que -en cualquier proyecto- permite decir que queda pronto para su ejecución. Así, en febrero de 2019, OSE volvió a contratar con Typsa-Engecorps, en este caso, para que elaborara el proyecto ejecutivo de Casupá.

Por eso, señor presidente, porque estaba tan avanzado, porque en paralelo se había negociado trabajosamente y se había conseguido la voluntad de la CAF para el financiamiento del proyecto, y también en paralelo se estaban realizando los estudios ambientales, fue que en el año 2019 el presidente Tabaré Vázquez le entregó información fundamental del proyecto al presidente electo para que continuara con este proyecto tan necesario e imprescindible como política de Estado, no de un gobierno, no de un color político, sino como una obra y un proyecto nacional que necesitan los uruguayos para asegurar a mediano y a largo plazo el abastecimiento de agua potable. Tanto es así que estaban avanzados estos procesos que en febrero de 2020 -fíjese-, el cambio de gobierno fue en marzo- el informe ambiental resumen fue publicado por las autoridades anteriores del Ministerio de Ambiente. El proyecto fue puesto de manifiesto para avanzar a la etapa definitiva de la consideración y de las aprobaciones ambientales para que se construyera. De este modo, en junio quedó pronto el proyecto ejecutivo. OSE después dará detalles sobre la cantidad de planos, de memorias de cálculo, todo pronto para iniciar la obra largamente recomendada por los técnicos, y que después aprenderíamos por la fuerza, en una grave crisis hídrica, que era fundamental para asegurar el abastecimiento con mayores reservas.

Esto que venimos planteando no era compartido solo por quienes insistíamos en la necesidad de la construcción de esta obra; era un compromiso institucional de OSE, asumiendo el nivel de responsabilidad mayor que tiene el desafío de asegurar el abastecimiento de agua potable, con el respaldo y las sugerencias de los equipos técnicos que pude conocer -abro paréntesis: como director por la oposición en el período anterior a esta gestión- que, sin reparar en filiaciones políticas partidarias, impulsaban y acompañaban este proyecto como necesario, como un proyecto de OSE.

Tanto es así que este era y es un proyecto país y una necesidad nacional que, aun asumido el nuevo gobierno, mantuvo la prioridad de la importancia de esta obra. Voy a hacer referencia a dos elementos que fundamentan y respaldan esta afirmación de que este proyecto institucional en respuesta a una necesidad estructural del sistema y al compromiso de asegurar el agua a la población en el área metropolitana era de OSE, y que la anterior Administración de gobierno no planteaba interrumpir como prioridad; es decir, realizarlo en primer lugar.

Se ha hecho referencia a la labor destacada -me sumo a ello- del primer ministro de Ambiente de la historia, el fallecido Adrián Peña, a quien tuvimos el gusto de conocer y a quien le reconocemos haber puesto en marcha desde el Ministerio algunas líneas con concepción de política de Estado, como ha planteado el miembro interpelante. Esto es importante que lo reconozcamos, pero no solo en el discurso para la tribuna, sino que lo llevemos a la práctica, que lo ratifiquemos con acciones de continuidad de lo que estaba bien hecho en una anterior administración, aunque sea de otro color político partidario.

Efectivamente, algunas de las líneas trazadas, hoy las continuamos. El miembro interpelante señaló el impulso de tres lineamientos, que yo quiero ratificar por la importancia país que tienen para el Uruguay. Se refirió a una nueva concepción de la gestión de residuos, que nosotros en esta Administración queremos profundizar,

concretando algunos de los planes que quedaron planteados y que no se desarrollaron, como el cierre de vertederos en todos los departamentos del interior del país, para lo cual tenemos que avanzar mucho y asumir todos y todas el compromiso de concretarlo.

Hablabía del desafío de avanzar en el servicio de saneamiento en el interior del país, lo que también compartimos, y de desarrollar políticas para el aseguramiento del abastecimiento del agua potable pero lo que no estuvo planteado en el inicio de la gestión, a juzgar por el mensaje del ministro al asumir su responsabilidad y los compromisos de gobierno, fue la no realización, la interrupción del proyecto Casupá y el impulso de un proyecto de toma de agua en el Río de la Plata como la gran obra que aseguraría el abastecimiento de agua potable para el área metropolitana.

Tengo aquí el discurso pronunciado en Aguas Corrientes en aquella oportunidad, porque me pareció excelente, con vocación de política pública de Estado. Como es mi estilo discutir fuerte cuando discrepamos, y abrazar acuerdos cuando suceden, reconociendo las bondades y los aportes de la postura del otro -como me han visto hacerlo acá cuando me tocó ser miembro de este Cuerpo con integrantes de otros partidos-, cuando terminó ese discurso, me acerqué al ministro Peña a felicitarlo. Yo estaba presente allí en representación del Frente Amplio. Entonces, lo busqué, lo desgrabé y lo tengo acá. En lo que tiene que ver con el abastecimiento de agua potable, nada se plantea en relación a la toma de agua en el Río de la Plata.

Decía el ministro de la época:

No es casualidad que estemos aquí, en la que Álvaro, el alcalde, siempre nombra como la villa del agua de Aguas Corrientes, como una clara señal del compromiso que este gobierno tiene con el agua, con el agua para la vida, agua para la producción y agua para la conservación. Es un compromiso ineludible y no tengo dudas de que las primeras decisiones y las primeras acciones del gobierno irán en camino de trabajar en la calidad del agua en la cuenca, en los procesos productivos, en la fuente, en la planta, pero también en la cantidad de agua para evitar o minimizar problemas que tenemos cuando es poca.

Señor presidente, cuando asumimos una responsabilidad similar, cinco años después, nos pareció oportuno destacar, en línea con estas orientaciones de política de Estado, los compromisos de obras concretas y de decisiones de política pública específicas que nos planteamos impulsar y concretar para llevar a la práctica estas orientaciones, y anunciamos que íbamos por la construcción de una reserva de agua bruta dulce con la construcción de la represa de Casupá como necesidad país. Y nos parece que cuando las cosas están asumidas como prioridad, se explicitan.

No obstante, por si quedara alguna duda de que había continuidad institucional en la priorización, esto es, la necesidad de realizar en primer lugar la represa de Casupá e invertir los recursos que se dispusieran para eso en la realización de la obra, el presidente de OSE de la anterior Administración, entre mayo de 2020 y julio, ratificó esta línea de prioridad.

Como muestra de ello traje alguna prueba documental, simplemente, para ratificar esa importancia que le adjudicaba OSE como institución y, en este caso, su presidente, que además era funcionario de OSE.

En mayo, el semanario *Búsqueda* recogía las principales líneas de acción de la nueva administración de las Obras Sanitarias del Estado en el anterior gobierno con el título: "El presidente de OSE anuncia que deberá restringir inversiones, pero se propone concretar la construcción de la represa de Casupá". Eso fue el 7/5/2020. En la nota fundamenta algunas de las cosas que venimos compartiendo con ustedes. Dice:

"El sistema de OSE tiene algunas debilidades de cantidad de agua que quedan al desnudo en épocas de sequía".

Más adelante dice:

"También en Montevideo se ve la necesidad de reforzar y mejorar el sistema de reserva de agua. Por ese motivo, está decidido" -dice la nota- "a seguir adelante con un proyecto que heredó de la administración anterior: la construcción de una represa en el arroyo Casupá. Esa obra permitiría un mejor manejo de la

cantidad de agua de la cuenca de la cual la planta de Aguas Corrientes hace la toma para el suministro del área metropolitana. 'Apuntamos a concretar la represa en Casupá', dijo Montero", según consigna la nota, entrecomillando esta afirmación.

Y si esto se decía en mayo, dos meses después, señor presidente, con mayor contundencia la tapa de un periódico de la época recoge el siguiente titular:

"Raúl Montero: Tenemos la obligación de pensar en Casupá porque la falta de reserva de agua es preocupante. [...] Uno de los focos de la actual administración estará puesto en la represa de Casupá, obra fundamental para asegurar la reserva de agua".

Eso dice el periodista, que consigna lo conversado con el presidente de la época. Y lo cita:

"Casupá es una idea de los años 70, complementaria a Paso Severino. En los últimos cinco años se adelantó el proyecto ejecutivo y ahora estamos trabajando en la financiación. Seguramente, este año se concreten las expropiaciones".

Quiere decir, señor presidente, que efectivamente es tanta la evidencia científica y la necesidad probada y asumida en OSE de mejorar la reserva de agua como solución al desafío de asegurar el abastecimiento a la población, que esto se asumió como continuidad.

Lo que existió creo que fue una decisión política, porque mientras todo esto transcurría y esto se decía por parte de las anteriores autoridades de gobierno, tenemos que compartir con usted la información de que, aunque el proyecto estaba con el informe ambiental puesto de manifiesto, aunque estaba conseguido el financiamiento y comprometido por la Corporación Andina de Fomento, y en 2022 estaba previsto el inicio de la construcción de la represa de Casupá, el proyecto se canceló y en 2021 se notificó al Ministerio de Ambiente por parte de OSE la solicitud de detener el avance del proyecto y los estudios ambientales.

Entonces, lo primero que estamos asumiendo en esta Administración es que vamos a concretar este proyecto para cumplir con un compromiso de gestión para este período que ha planteado el presidente Yamandú Orsi, que es asegurar efectivamente el abastecimiento de agua potable construyendo esta reserva de agua que permita -como bien lo han dicho sucesivos documentos que hemos presentado- que Aguas Corrientes pueda funcionar en forma permanente.

Señor presidente, llegamos, entonces, con estos antecedentes tan contundentes -realmente, tan contundentes- sobre la realidad del sistema, sobre su problema principal que, como vimos -aludiendo a la metáfora que se ha utilizado aquí-, no es contar con una rueda auxiliar, porque si un auto tiene cuatro ruedas puede llegar a destino, aunque siempre debe prever una contingencia que se lo dificulte, sino que el problema principal es el combustible, en este caso, la disponibilidad de agua para darle a la población, asumiendo la necesidad de asegurar esa disponibilidad, que hoy no está asegurada y es el problema fundamental que tienen el área metropolitana y el país.

Comenzó esta Administración de gobierno. En marzo de 2025, en el año corriente, asumimos la responsabilidad del Ministerio de Ambiente, y con estos elementos de análisis presentes y la experiencia vivida en 2023, en línea con las directivas del programa de gobierno de nuestra fuerza política del Frente Amplio y con las directivas y prioridades definidas por el presidente Yamandú Orsi, volvimos a plantear la necesidad de jerarquizar este tema y de avanzar no solo en la definición de política pública, sino en la concreción de obras significativas para resolver estos desafíos.

Desde 2023, venimos repitiendo que no podíamos haber salido indemnes de la sequía que atravesó el país; no podemos salir como entramos de la sequía de 2023 sin asumir decisiones trascendentales. Eso decíamos en su momento. Y en el mensaje de asunción formulamos los lineamientos estratégicos, como es de estilo, pero planteamos, como venimos a hacerlo hoy, que un tema tan importante como el del abastecimiento del agua potable a nuestra gente y el de la gestión integral de los recursos hídricos, que incluye la mejora de la disponibilidad de agua para la producción en este país de base agropecuaria, era y es un tema en el que debemos

construir políticas de Estado para realizar avances significativos en estos cinco años, pero también continuar avanzando hacia el futuro con obras, con inversiones orientadas por un rumbo y un objetivo compartido y claro de desarrollo sostenible para el Uruguay que redunde en la mejora de la calidad de vida de nuestra población.

Y planteamos como desafío, como orientación, como propuesta, la necesidad de definir un plan nacional de infraestructura que asegure el abastecimiento de agua para el consumo humano hasta 2050 y la mejora de la disponibilidad de agua para la producción. En esa línea venimos trabajando desde entonces, señor presidente, y con esa perspectiva es que el gobierno asumió que la obra fundamental en el marco de un enfoque sistémico y de un conjunto de obras de infraestructura que el Uruguay debe construir era la definición de la construcción de la represa de Casupá, y así lo definimos. Además, agregamos que construir Casupá es imprescindible, pero no suficiente; se requiere de un conjunto de obras adicionales con una perspectiva de mediano plazo y mirada larga. En ese sistema de obras veímos y vemos la respuesta a desafíos estructurales que tiene nuestro sistema a mediano plazo; planteábamos y planteamos que las obras que había que encarar y que hay que encarar en este período y a futuro tienen que dar respuesta a los desafíos de lograr una mayor reserva de agua bruta para el área metropolitana y una mayor capacidad de producción de agua potable también para abastecer esta región.

Esto hace referencia a otro desafío que se suma al que venimos desarrollando largamente, que es el de la construcción de esa reserva de agua bruta dulce que es la represa de Casupá: también debía avanzarse en la construcción de obras que trascendieran el área metropolitana para garantizar el abastecimiento de la Costa de Oro, donde todavía hoy hay zonas en las que la población no tiene agua suministrada por OSE en sus hogares -lo vi yo, no me lo contó nadie- y debe concurrir a los tanques que camiones cisterna de OSE proveen regularmente para luego llevarla con bidones a sus hogares.

Entonces, asegurar el abastecimiento de agua para la población es un desafío que también asumimos, ya no solo con perspectiva a 2045, cuando ya sabemos por numerosos estudios que nos vamos a quedar sin agua potable suficiente por el crecimiento de la demanda, sino para asegurar hoy el abastecimiento y la llegada eficiente del servicio donde no llega OSE con sus redes de agua potable.

Además, planteaba la necesidad y el desafío de que esas obras nos permitan fortalecer y ampliar las líneas de aducción y las redes de abastecimiento, pero necesitamos también mejorar en la eficiencia y asumir un desafío que también fue referido por el miembro interpelante, que me permite identificar otro acuerdo, y creo que en la larga jornada de hoy vamos a identificar varios acuerdos sobre la hoja de ruta a futuro que debe encarar el Uruguay en relación con el agua. Y créanme -abriendo un paréntesis corto- que me salgo de la vaina por hablar del otro gran desafío, que es el avance en las políticas de riego; porque también estamos trabajando en un plan nacional para el riego, para avanzar significativamente en riego con una perspectiva sostenible, siguiendo los lineamientos del presidente de la República y de nuestro programa de gobierno. Me refiero al planteo que hacía el miembro interpelante sobre el desafío que en la jerga de OSE se refiere como la RANC, que es la reducción de agua no contabilizada y que para la gente son las pérdidas de agua.

Efectivamente, cuando se hace referencia a ese 50 % no es que se pierda la totalidad de ese 50 %, pero sabemos que el principal componente y el mayor porcentaje tiene que ver con pérdidas en nuestra red de abastecimiento de agua potable, que tiene que ver con eso que yo hoy refería como una bondad y como un elemento positivo y distintivo del Uruguay, que es lo temprano de su sistema de abastecimiento por redes de agua, a diferencia de lo que pasó en otros países de la región y me atrevo a decir que del mundo. Esa cantidad de kilómetros de redes que tenemos requieren también de mantenimiento, de sustitución y, por supuesto, en pleno siglo XXI, de la incorporación de valor y tecnología para su mayor y mejor mantenimiento.

Todas estas líneas las tenemos que definir y encarar, pero tenemos que hacerlo estableciendo prioridades porque somos un país del tercer mundo que no dispone de todos los recursos económicos que quisiera en un quinquenio y que, por lo tanto, tiene que hacer primero lo que es más importante para la población.

Con esa mirada estratégica, señor presidente, en el actual gobierno se definió, como vengo de decir, el objetivo de asegurar el abastecimiento de agua potable del área metropolitana, y se dio un paso más: nuestro

presidente, de todas las uruguayas y uruguayos, el presidente Yamandú Orsi, incluyó el tema del agua entre los sesenta y tres compromisos que asumió ante la población y a que nos comprometió a los integrantes del Gabinete a cumplir. En la perspectiva de ese cumplimiento, por supuesto, en primer lugar, se encuentra la definición de construir la represa de Casupá, que será la mayor del Uruguay; pero se encuentra también en esa perspectiva del cumplimiento del objetivo de asegurar el abastecimiento de agua potable la decisión que tomó este gobierno de renegociar el contrato con el consorcio Aguas de Montevideo para la construcción del Proyecto Neptuno que había firmado, a muy pocos días de finalizar su mandato, el presidente del gobierno saliente.

Por tanto, se definió renegociar el contrato y no avanzar en el Proyecto Neptuno-Arazatí realizando un conjunto de obras prioritarias para asegurar el abastecimiento de agua de la población. Y esta decisión, que venimos a defender en esta interpellación, señor presidente, de realizar un conjunto de obras que, sin duda, será el conjunto de obras más importante de la historia reciente del país para asegurar el abastecimiento de agua potable de nuestra población es una decisión de política pública con un fuerte sustento técnico que responde a este objetivo pendiente de asegurarle a nuestra gente el agua potable y que no volverá a sufrir las consecuencias de una sequía con agua salada en sus hogares. Es una decisión que ratifica que el servicio de abastecimiento de agua potable seguirá siendo un servicio público prestado por nuestra empresa pública de agua y saneamiento, OSE.

Con esto estamos cumpliendo también, presidente, con un compromiso del programa de gobierno asumido con la ciudadanía, y eso para nosotros también vale; aseguramos el agua a nuestra población y cumplimos con lo que nos comprometimos cuando solicitamos el voto y el respaldo a la ciudadanía.

Construiremos Casupá, y resolvimos cancelar el Proyecto Neptuno-Arazatí.

Decimos que es una decisión de política pública fundamentada y con fuerte respaldo técnico.

Acabamos de dar una reseña y vamos a dejar el material a disposición de la Cámara de Diputados, como lo hicimos oportunamente en la Comisión de Ambiente, donde dejamos, en formato digital, todos estos documentos y alguno más, porque el fundamento también se basa en estudios contemporáneos. Es esencial el aporte y el fundamento de la necesidad de avanzar en estas obras que nos dio el documento del estudio de una treintena de ingenieros y especialistas de la OEA, el del Plan Director de OSE de 2000, el de 2013 y el de 2017, así como las afirmaciones del fundamento técnico del Proyecto Neptuno que establecen que la columna vertebral del sistema seguirá siendo Aguas Corrientes y, por lo tanto, hay que asegurar las reservas de agua para garantizar el abastecimiento de agua a la población. Es el documento que leímos y compartimos con ustedes, del año 2022.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier)

—Al asumir el gobierno también recurrimos a nueva información y respaldo técnico, y manejamos informes que para nosotros son de una enorme relevancia.

El primero de ellos lo quiero destacar por la contundencia de sus afirmaciones y por la representatividad del pensamiento de todos los servicios técnicos de OSE por encima de cualquier predilección partidaria. Se trata del documento firmado por todos los especialistas y las especialistas de la Gerencia de Agua Potable, que fue entregado al inicio de nuestra gestión y fundamenta, técnicamente, las debilidades del Proyecto Neptuno-Arazatí.

Voy a leer algunos de los puntos que se establecen en dicho informe:

"Se entiende que el diseño del sistema y el esquema de contratación propuesto no están orientados a tener la mejor calidad del servicio. El mismo resulta en una minimización de toda la infraestructura a construir en detrimento de la eficiencia de la operación y la durabilidad de los sistemas, introduciendo riesgos sanitarios innecesarios".

Se refiere al Proyecto Neptuno-Arazatí.

Continúo leyendo:

"En cuanto a los objetivos originales de la iniciativa privada presentada oportunamente, los mismos no se satisfacen con el proyecto licitado".

Recordemos que inicialmente el proyecto fue planteado para solucionar el déficit cuantitativo del abastecimiento, es decir, para asegurar la cantidad de agua de nuestra población y, finalmente, con las sucesivas mutaciones del proyecto -que también se reflejan en su nomenclatura-, se habla de la mejora, cuando lo que necesitamos es asegurar el abastecimiento de agua. Para eso, como bien lo dice su estudio de factibilidad, necesitamos concretar lo único que asegura el abastecimiento de agua: construir mayores reservas.

Sigo leyendo el informe de la gerencia de OSE que, en sus conclusiones dice:

"La ocurrencia de eventos de salinidad en el punto de toma seleccionado resulta ser de una frecuencia excesivamente alta para el tipo de proyecto propuesto."

Tal como está planteado el proyecto, no se puede descartar que los bromuros del agua bruta sean más restrictivos aún que la salinidad", otro elemento técnico colocado sobre la mesa que, seguramente, se desarrollará más adelante.

Continúo leyendo:

"Incluso en los momentos en que la planta funcione, el proyecto planteado posee una cantidad de condicionantes y limitaciones que sumadas complejizarán y encarecerán la operación que deberá realizar OSE".

"La práctica de la recirculación introduce riesgos sanitarios innecesarios y no es compartida por los especialistas de OSE".

"La integración de 200.000 m³/d al sistema metropolitano no es factible con las obras propuestas en el marco del presupuesto".

Sigue desarrollando otros elementos, entre los que destaco -para no irme a largo, porque de esto hablarán quienes saben-:

"La edad del agua producida no fue debidamente considerada como un potencial problema de calidad a la hora de analizar la ubicación de la planta, y tampoco en momentos de diseñar la conducción de agua tratada".

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Valdomir)

—Cuando decimos que la decisión del gobierno es la de cancelar Arazatí y realizar un conjunto de obras prioritarias y necesarias que aseguren el abastecimiento de agua potable para la población, lo hacemos como decisión de política pública, pero lo hacemos con un fuerte sustento técnico. Acá está el fuerte sustento técnico, producido desde el año 1970, ratificado por los especialistas de nuestra empresa pública y también por el programa de los numerosos especialistas que tiene nuestra fuerza política, que también abonaron esta afirmación en los tiempos contemporáneos. Ese es el primer elemento y documento fundamental, pero no fue el único.

Se ha hecho referencia en la prensa, y bastante en sala, a un informe que encomendaron las autoridades del gobierno saliente, que para mí tiene un valor muy importante, primero, porque reconoce la preocupación y la ocupación de las autoridades salientes que, luego de la experiencia de la sequía del 2023, aprendieron que era necesario contar con un protocolo de sequía en la Administración pública, pero también porque encomienda un informe de insospechada vinculación política con la actual Administración, entre otras cosas, porque es un informe que se contrata por el Banco Interamericano de Desarrollo. Es el famoso documento del BID, sobre el que tanto se ha hablado en estos días y en esta interpellación.

Este segundo documento es muy importante porque, por supuesto que en la perspectiva de la construcción de un protocolo específico de actuación ante sequías, analiza, como no podía ser de otra manera, la

disponibilidad de infraestructuras en el país y escenarios de posible disponibilidad de infraestructuras en función de los proyectos largamente discutidos en el Uruguay y propuestos.

En tal sentido, quiero aclarar aquí que la importancia de este documento y el hecho de que lo hayamos citado, nunca, en ningún momento -ni en la Comisión ni en la prensa-, significó distorsionar el contexto en el que surgió la información, sus conclusiones y su origen, algo que sobrevoló en clave de duda en esta interpellación. Si necesitamos construir acuerdos sólidos, necesitamos basarlos en fundamentos, pero sobre todo en buena voluntad y honestidad intelectual para sostener la conversación y su construcción.

Siempre dijimos que este documento contenía afirmaciones concluyentes en la comparación del aporte de los proyectos de Arazatí y de Casupá en el marco de un análisis diagnóstico para la elaboración de un protocolo específico de actuación ante sequías. Así lo citamos, así está citado allí y así fue citado en los distintos medios en los que comentamos este informe.

Entonces, la discusión sobre el origen de su contenido, su elaboración y su autoría no debe distraernos de lo sustancial, que es el aporte de este segundo documento fundamental del que disponemos hoy y que se alinea, en este caso, con el origen en un experto externo y extranjero, que incluye las conclusiones técnicas de los profusos informes y dictámenes técnicos que venimos de señalar.

Como se ha puesto en duda la autoría de esas afirmaciones, quiero compartir con la Cámara la cita textual del documento, así no nos entreveremos en la discusión de quién hizo el resumen o si hubo una síntesis. Siempre -capaz que es deformación profesional por aquello de la importancia de los documentos para la construcción de la historia- es importante ir a la fuente, y la fuente no miente, señor presidente, es contundente.

El literal B) del informe, cuando compara las alternativas de Casupá y Arazatí con caudal ambiental en la presa de Aguas Corrientes -reiteramos, es la columna vertebral del sistema que permite asegurar el abastecimiento de agua potable-, dice:

"Los números de la solución de Arazatí, como se analizó en el apartado de la alternativa correspondiente, demuestran que el sistema puede fallar, con sequías incluso no tan extremas como la del 2023 y con déficit muy grandes inaceptables para un abastecimiento. También, como se expuso allá, los motivos estriban en la limitación productiva de una planta como Arazatí y su conexión dentro de la red, contraponiéndose a unos fenómenos de sequía intensísimos donde las reservas actuales del río Santa Lucía pueden estar vacías y el caudal del río ser muy inferior a la captación media de la toma".

Esto es contundente, señor presidente. Claramente, se vuelve a ratificar que la producción de Arazatí, del Proyecto Neptuno, no garantiza el abastecimiento de agua potable a nuestra población del área metropolitana ni en tiempos normales ni en un contexto de sequía, hágase la interpretación que se haga del documento.

Aquí está el documento y vamos a dejarlo a consideración de la Cámara. La única obra que asegura el abastecimiento de agua en sequía y en tiempos normales para la población es la construcción de la represa de Casupá, acompañada por un conjunto de obras que fortalezcan la capacidad de producción de agua potable, como concretaremos en esta Administración de gobierno.

Si algo faltaba, voy a compartir con ustedes un tercer documento, para mí fundamental además de revelador, de las capacidades técnicas con las que contamos en el Ministerio del Ambiente. Me refiero a un documento de la Dirección Nacional de Aguas, que realiza un informe y establece: "Simulaciones del Servicio Hidrológico de las reservas de los 3 embalses (Paso Severino, Canelón Grande" -los dos disponibles en la actualidad- "y Represa de Casupá) en la sequía 2022-2023". Es un estudio hidrológico de simulación sobre qué hubiera sucedido con nuestros principales embalses de agua si hubieran estado construidos en la sequía de 2023, pero lo más importante es qué es lo que sucederá en el futuro cuando estén construidos los tres, porque vamos a hacer la represa de Casupá.

El informe es contundente, y ustedes tienen la síntesis en el gráfico que proyectamos en pantalla.

La reserva de Canelón Grande -dice la simulación y el estudio de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente- se hubiera secado, y se secó; la reserva de Paso Severino se hubiera agotado a niveles mínimos, y se agotó en niveles mínimos, pero la reserva de la represa de Casupá y sus 118 millones m³ de agua dulce que aportará al sistema hubieran permanecido. Esa es una prueba más de que lo que garantiza el abastecimiento de la población en sequía es tener una nueva reserva de agua en el sistema.

Entonces, ante esta profusa cantidad de informes recomendando estas decisiones, frente a la existencia de más informes realizados en el pasado y que no referí, pero que serán dados a conocer por el equipo de OSE, con los nuevos informes técnicos recibidos al momento de asumir el gobierno, realizados por nuestros mejores especialistas nacionales más un especialista extranjero y, además -discúlpeme, pero esto es lo más importante-, con la desastrosa experiencia de que nuestra gente estuvo setenta y tres días sin agua potable en sus hogares porque nos quedamos sin reserva de agua dulce y tuvimos que empezar a tomar agua salada del Río de la Plata y mezclarla, tomamos la decisión de política pública no solo de construir la represa de Casupá, sino también de avanzar desde una perspectiva sistémica en la realización y concreción de obras que aseguren el abastecimiento de agua potable, ya no solo del área metropolitana, sino de la Costa de Oro, renegociando el contrato del Proyecto Neptuno-Arazatí.

Debemos destacar que, como resultado de noventa días de intercambio serio, fundamentado y con la mejor buena voluntad de las partes, se produjo un acuerdo que nos dará un conjunto de obras realmente significativo, un paquete de obras histórico que construirá OSE en este quinquenio en el marco del contrato firmado que heredamos y que, como futuros integrantes del equipo de gobierno, desde el presidente de la República para abajo, numerosos de sus representantes pedimos reiteradamente, por todos los medios posibles, que no se firmara, pero se firmó al final en los últimos días de la anterior Administración, y lo asumimos con espíritu republicano y responsabilidad de gobierno y de Estado.

Me permito referir, siguiendo lo que nos enseñara uno de nuestros maestros de la izquierda uruguaya, el general Líber Seregni, que también hay que asumir la ética de la responsabilidad cuando se trabaja por los intereses de la gente y, en particular, cuando se asumen responsabilidades de gobierno.

Esos noventa días de negociación, en el marco de un equipo de trabajo resuelto por el presidente de la República, Yamandú Orsi, que también integró el secretario de la presidencia, Alejandro Sánchez -a quien le cabe el mérito no solo de liderar las negociaciones, sino de los resultados positivos que se alcanzaron para el país-, junto con el presidente de OSE -aquí, a mi izquierda-, el ministro de Economía y Finanzas, Gabriel Oddone, y quien habla como ministro de Ambiente, arrojaron, no sin mucho trabajo, pero siempre con la mejor voluntad de las partes, un resultado que es el compromiso de realización, en el contexto de un contrato, de un paquete de obras que incluyen la construcción de una nueva planta potabilizadora en Aguas Corrientes; la construcción de una toma de agua bruta a través de la realización de una represa en el arroyo Solís Chico -tal como está recomendado e incluido en los planes estratégicos de OSE desde larga data-; la construcción de una planta potabilizadora en el entorno de Solís Chico que mejore y asegure el abastecimiento de agua de la Costa de Oro del departamento de Canelones; el fortalecimiento de la cuarta y la quinta línea de bombeo, con una inversión ubicada en los US\$ 215 millones, lo que además de constituir un resultado en obras significativo para el aseguramiento del abastecimiento de agua potable, supone un ahorro de recursos para el Estado. Cuando decimos "para el Estado", nos referimos "para las uruguayas y los uruguayos"; un ahorro significativo de más de un tercio del costo-inversión previsto en el contrato Arazatí.

Estas obras, junto con Casupá, permitirán solucionar este problema de larga data no resuelto hasta la actualidad, por un monto de US\$ 215 millones que insumirá este paquete de obras en el contrato renegociado, más US\$ 130 millones que será el costo de la construcción de la represa de Casupá. Es decir que con US\$ 345 millones, menos de lo que el contrato resuelto por la Administración anterior construía un proyecto que no aseguraba el abastecimiento de agua a la población, estaremos concretando este conjunto de obras que no solo resuelven el problema, sino que ahorran dinero al Estado y garantizan el cumplimiento de la Constitución, garantizando y asegurando el servicio de agua potable prestado por nuestra empresa pública OSE.

Señor presidente, lo que estamos afirmando está fundamentado. Entiendo que son horas de intercambio y el debate vendrá después, por lo que es importante respaldar con datos las afirmaciones verbales; por lo tanto, colocamos esta información fundamental para conocimiento de la Cámara, que es el resultado concreto de esta renegociación del contrato y de las decisiones políticas adoptadas por el gobierno.

La producción de agua potable para el área metropolitana pasará de una producción máxima de la planta de Aguas Corrientes de 700.000 m³/día, con la construcción de una nueva planta potabilizadora, que aportará capacidad de producción por 200.000 m³/día de agua potable, más la construcción de la nueva planta potabilizadora en Solís Chico, lo que nos permitirá disponer de 924.000 m³/día de capacidad de producción de agua potable; eso contra los alrededor de 700.000 m³/día de capacidad de producción que tenemos en la actualidad.

Como se ha dicho, hemos repetido y han fundamentado los estudios que compartimos con ustedes, la clave para que esa producción de agua potable llegue a los hogares de las montevideanas y los montevideanos, y habitantes de toda el área del sur del país, es que estas plantas cuenten con reserva de agua bruta dulce suficiente para que puedan potabilizar y abastecer a la población. Este es el talón de Aquiles del sistema, este es el problema que hoy tiene el sistema y esto es lo que hace que hoy no esté asegurada el agua potable en el área metropolitana. No lo estará hasta que no se concreten estas obras que el actual gobierno ha decidido realizar.

Lo vamos a poner en números, señor presidente. La capacidad actual de reserva de agua bruta que tenemos en el sistema, sumando la capacidad de embalse de esos 67 millones m³ que tiene nuestra gran represa y embalse de Paso Severino a los de Canelón Grande, totalizan 85 millones m³. Pasarán a estar disponibles, con las obras que resolvió realizar este gobierno, 209 millones m³ de agua. De esta forma, estaremos sumando los 118 millones m³ de capacidad de embalse de la represa de Casupá y los 6 millones m³ de capacidad de embalse y, por tanto, de reserva proyectada por la represa de Solís Chico.

Señor presidente, para realizar estas obras históricas fundamentales que constituyen este paquete de obras de infraestructura que no dudamos en calificar como el más importante de las últimas décadas del Uruguay en OSE tomamos la decisión de cancelar el Proyecto Neptuno-Arazatí en el marco de esta renegociación.

No podemos dejar de referirnos al Proyecto Neptuno-Arazatí porque, naturalmente, fue objeto de análisis en base a las necesidades del país y de la población, y a los informes técnicos disponibles para ello.

Hicimos bien en cancelar el Proyecto Neptuno-Arazatí, que cuenta con una profusa cantidad de cuestionamientos técnicos, jurídicos, políticos y ambientales, pero lo primero que tenemos que afirmar y tener presente es que la decisión fue adoptada sin ningún tipo de animosidad, señor presidente, sin ningún tipo de revanchismo, porque fue adoptada en función de las prioridades y las necesidades para garantizar el abastecimiento de agua potable de la población, que es el objetivo definido por el gobierno, y es lo que nos mueve, nos anima y nos motiva.

La primera razón por la que cancelamos el Proyecto Neptuno-Arazatí, y por que tenemos la postura crítica que hemos tenido sobre el proyecto, tiene que ver, en este Uruguay de recursos económicos finitos, con su incapacidad para resolver el principal problema del área metropolitana: asegurar el abastecimiento de agua. Arazatí no asegura las reservas necesarias para el funcionamiento de la planta de Aguas Corrientes que, insistimos, es la única con capacidad para abastecer toda la demanda de la región.

Señor presidente, Arazatí tiene una capacidad de producción de 200.000 m³/día, y el sistema metropolitano tiene un consumo promedio de 600.000 m³/día; por lo tanto, no puede abastecer la totalidad de la demanda de la región si no está funcionando la planta potabilizadora de Aguas Corrientes. Es un error sumar lo que no puede sumarse, señor presidente. No se puede decir: "Los 200.000 m³/día de Arazatí más los 600.000 m³/día, 700.000 m³/día de Aguas Corrientes, nos da 900.000 m³/día, lo que cubre esa demanda proyectada de 850.000 m³/día". No puede hacerse porque sin reservas de agua bruta suficientes, los 700.000 m³/día de Aguas Corrientes no están; no están en los papeles y no estuvieron en la realidad que vivimos en 2023. Aguas Corrientes se quedó sin reservas de agua bruta; nos quedamos sin Canelón Grande, que se secó, tuvimos un mínimo histórico en Paso Severino, y nos quedamos sin abastecimiento. Entonces,

Arazatí no asegura el abastecimiento de agua potable de la población; se diga una, mil o quinientas mil veces, eso no es cierto. No cuenta con respaldo científico y, lo más importante, no está respaldado por la experiencia reciente de la sequía de 2023.

Se ha dicho en forma equivocada, entonces, que la respuesta a la seguridad del sistema es el proyecto Arazatí-Neptuno. No lo es por su incapacidad cuantitativa de abastecer la demanda, pero tampoco lo es en términos técnicos y conceptuales, debido a la concepción del proyecto y a las debilidades asociadas al Río de la Plata: su salinidad, los bromuros y tantas otras evidencias que han planteado los especialistas sobre los problemas que presenta como fuente de agua bruta, incluyendo la presencia cianobacterias y otras tantas. Y esto lo sabemos hoy, que tomamos esta decisión, pero se sabía desde antes. Los servicios técnicos de OSE -no solo la Academia- han alertado sobre la importancia de estos temas desde el surgimiento mismo del proyecto y su impulso por parte de las jerarquías de aquel momento.

Mire, presidente, no nos importaba más nada que asegurar el abastecimiento de agua a la población y que esta decisión abrupta, intempestiva, adoptada por la anterior Administración de suspender la construcción de la represa y asegurar las reservas, fuera una decisión que tuviera resultados. Tal como lo hacemos hoy, fundamentamos la prioridad de construir la represa de Casupá y de ampliar las reservas de agua bruta. Incluso, habilitamos los estudios de factibilidad del proyecto Arazatí para que se evaluará de manera objetiva si teníamos razón, siguiendo a numerosos especialistas y a los servicios técnicos de OSE, al plantear las debilidades y dudas que presentaba el proyecto para cumplir el objetivo de asegurar el abastecimiento y blindar al organismo y al sistema de su déficit cuantitativo. Estudiamos a fondo los temas clave relacionados con esas debilidades y brindamos la oportunidad de que los especialistas las analizaran y contrastaran. En ese marco, tuvimos acceso a mucha producción científica y especializada sobre el tema.

En ese sentido, quiero traer un documento que, por lo general, no se cita -quizás porque no se conozca- que encara este tema, diría, desde la asepsia política y el rigor técnico. Es un estudio que se realizó en el marco de este proceso. No lo dijimos, pero recordemos que el quiebre se generó en 2021, luego de que en octubre de 2020 se presentara la iniciativa privada, por parte de cuatro empresas, denominada Proyecto Neptuno. En marzo de 2021, la Administración anterior resolvió dejar aquel proyecto y avanzar en este proyecto nuevo. Entonces, 2021 y 2022 fueron de mucha elaboración e intercambio técnico sobre estos temas. Después, vendría la crisis del 2023 para demostrarlos la importancia de las reservas de agua.

Este documento que quiero compartir con ustedes es un informe técnico de la gerencia de agua potable, del 2 de setiembre de 2022, que reflexiona sobre uno de los temas que nos planteaba el miembro interpelante: la seguridad del sistema y la necesidad de tener garantías del abastecimiento, no teóricas, presidente, como aquellas que refería bien el ministro de Defensa cuando analizaba hipótesis de conflicto, de agresión armada, de desastre, que por suerte no han afectado a Aguas Corrientes ni a la cuenca del Santa Lucía desde 1871; ojalá no afecten a nuestro país, que es un país de paz. Me refiero a cosas concretas, como la crisis de 2023, y a las debilidades estructurales que tiene el sistema.

Más allá de las cosas concretas, este informe nos traía el estado del saber internacional a nivel de ingeniería, como referencias técnicas para la construcción de estos proyectos. Y, entonces, nos ilustraba sobre el concepto de garantía, de asegurar el abastecimiento a partir de una infraestructura; justamente, de dar seguridad.

El informe plantea:

Otro concepto manejado en el dimensionamiento del sistema de abastecimiento de agua es el concepto de garantía. La garantía representa la probabilidad de que el suministro sea satisfactorio en cualquier mes y se estima a partir de la cantidad de meses con fallo. Si un día en el mes ocurre un evento que no permite abastecer la demanda, se entiende que ese mes falló. Un valor usual de garantía en sistemas con embalse para abastecimiento de agua potable es de entre 97 % y 100 %.

Repto:

Un valor usual de garantía con embalse para abastecimiento de agua potable es de entre 97 % y 100 %. (Estados Unidos de América, entre el 98 % y 100 %. Canal de Isabel II en Madrid, 97 %. Confederación de Tajo, 95 %. Confederación del Ebro, 95 %).

En los diseños de embalse para abastecimiento en Uruguay se están tomando valores garantía por encima del 99 %.

Como siempre, Uruguay alineándose con las mejores prácticas a nivel internacional, agrego yo, disculpen los taquígrafos.

Retomo la lectura:

Un valor de garantía por debajo del 95 % se considera insuficiente, y por debajo del 90 %, no es aceptado.

Y tiene la referencia técnica de los estudios que fundamentan estas afirmaciones.

Continúa el documento:

En este caso, en base a los datos de las modelaciones del consorcio y de la sonda de salinidad instalada, se puede afirmar que el proyecto de planta potabilizadora en Arazatí tiene solamente una garantía de 85 %, lo cual se considera altamente insuficiente.

Estos elementos conceptuales, teóricos, para analizar este y cualquier otro proyecto nos parecen fundamentales, porque son los elementos que deben tenerse presentes cuando se lleva adelante lo que conocemos como la buena administración o la administración de los recursos públicos. Si vamos a invertir, tenemos que estar seguros de que invertimos en algo que funcione y que responde a las principales garantías a nivel mundial, y más cuando se trata de asegurar el abastecimiento de agua potable de la población.

Continúa este documento, que responde a las características del proyecto Arazatí-Neptuno de la época, porque fue un proyecto que mutó bastante:

En resumen, las condiciones propuestas en el informe del volumen 4 -ahí viene la referencia a la evolución del proyecto que tenía en su momento- establecen: la probabilidad de ocurrencia del evento de salinidad que dejaría fuera de funcionamiento a la planta de Arazatí es muy superior a lo admitido localmente e internacionalmente para el diseño de las plantas potabilizadoras.

Cualquier accidente o déficit en la planta de Aguas Corrientes que ocurriese durante un evento de salinidad no podría ser cubierto por la nueva planta.

Y termina planteando elementos referidos, incluso -reitero-, a la versión del tomo 4 de la época, una versión que fue superada en su momento.

Dice el último punto:

Si bien la construcción de una nueva planta potabilizadora en Arazatí aportaría la mejora en las condiciones de seguridad del suministro de agua potable del sistema metropolitano, las condicionantes y criterios actualmente planteados para su ejecución hacen que no cumpla desde el inicio con los requisitos técnicamente exigibles a un proyecto que pretende asegurar la demanda y brindar respaldo de la planta de Aguas Corrientes.

Esto, como he dicho insistentemente, es lo que necesitamos resolver.

Aspectos de este tipo no se tuvieron en cuenta o se tuvieron en cuenta parcialmente y terminaron en una solución que entre los aspectos técnicos -seguramente los aspectos financieros- concluyeron con un proyecto que, lamentablemente, no cumplía con las aspiraciones y cometidos que su propia formulación original planteaba

y que OSE aceptó en su RD 195 de aquel año, asumiendo que estaba considerando un proyecto que solucionaba el déficit cuantitativo del abastecimiento del área metropolitana, lo que, como vimos, finalmente no se concretó.

El primer argumento, entonces, es que Neptuno-Arazatí no cumple con el objetivo central de garantizar y asegurar el abastecimiento de agua potable de la población si no funciona Aguas Corrientes al no tener reservas. Esto es así en perspectiva de evolución de la demanda y en perspectiva, más aún, de una situación de ocurrencia de sequía.

El segundo argumento es el alto costo, señor presidente.

Siempre entendimos este proyecto como un proyecto millonario que no solucionaba el problema central del sistema y que, por lo tanto, no justificaba un gasto tan excesivo por parte del Estado. Necesariamente, debería haberse avanzado en ese camino y realizar un esfuerzo económico muy importante para, con otras obras, asegurar el abastecimiento.

El costo de la inversión se estableció finalmente en US\$ 294 millones, pero como ya señalamos en otras oportunidades, por el modelo de financiamiento elegido -al que también se hacía referencia y del que tenemos bastante para opinar-, al final tendría un costo de US\$ 832.500.000 a valores de la unidad indexada y del dólar de la semana del 12 de agosto del 2025. Por el sistema de pagos por disponibilidad dispuesto, supondría un costo anual para nuestra flaca empresa pública -con enormes dificultades económico financieras- de US\$ 47.500.000 más IVA anualmente.

Si no fuera ya esto un costo millonario injustificado para realizar un proyecto que no soluciona el abastecimiento de agua potable de la población -problema central-, los nuevos estudios y elementos aportados por los servicios técnicos de OSE nos confirman y fundamentan -como se desarrollará oportunamente, porque es una de las preguntas concretas que ha realizado el miembro interpellante- que se debe realizar una inversión adicional por parte de OSE para poder disponibilizar el producido de agua potable del Proyecto Neptuno-Arazatí, en caso de su realización, de US\$ 70 millones. Dicho de otra forma: además de los US\$ 294 millones de inversión previstos en el proyecto, OSE debe realizar US\$ 70 millones adicionales en caso de concretarse el Proyecto Neptuno-Arazatí, cancelado por la actual Administración. Eso asciende, señor presidente, a un costo de Neptuno-Arazatí de US\$ 364 millones para un proyecto que no solucionaba el problema principal de asegurar el abastecimiento.

Hay una tercera opción además de estos aspectos económicos financieros que, probablemente, podremos desarrollar en las preguntas compartiendo con el Cuerpo. Estos costos y este camino no eran los únicos posibles. En el proceso de estudio de factibilidad presentado por el propio consorcio, la consultora KPMG presentó cinco caminos de financiamiento, todos menos costosos que este -algunos US\$ 200 millones o casi US\$ 300 millones más económicos-, por ejemplo, la realización del proyecto por los mecanismos que tradicionalmente ha utilizado OSE, en sus más de setenta años de vida, para la realización de infraestructuras de agua potable de este porte.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Ministro, tuvimos un inconveniente con la pantalla y la presentación, por ende, no se está visualizando lo que usted quiere compartir.

¿Podemos intentar arreglarlo o prefiere seguir de largo?

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Prefiero seguir de largo, presidente, en atención al tiempo de las y los representantes

Confiamos en que los servicios técnicos de la Cámara puedan solucionar el tema a medida que vamos avanzando.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Continúe, ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Avanzo, entonces.

Muchas gracias, presidente, y muchas gracias también al miembro interpelante, que me ofrece tiempo para solucionar el tema. Continúo para no perder el hilo, y si vemos que pasa mucho tiempo sin solución, pedimos un intermedio para solucionar los problemas técnicos.

Hicimos referencia a la crítica al proyecto por no cumplir el objetivo de asegurar el abastecimiento -esto fue largamente demostrado en esta sesión; recordemos la referencia al informe del BID por las limitaciones cuantitativas de capacidad de producción del proyecto Arazatí- e hicimos también referencia al costo millonario injustificado en función del punto anterior, en tanto no exonera a la Administración, sino que más bien la obliga a realizar otras inversiones para resolver el problema central, que es asegurar el agua potable a nuestra gente.

Ahora hacemos referencia a las fuertes debilidades y objeciones técnicas que se han planteado a ese proyecto -de las que tuve conocimiento ahora, en ejercicio de este gobierno, y en el período pasado como director e integrante del Directorio de OSE-, que tienen que ver con los problemas de la salinidad, los bromuros, las cianobacterias, la recirculación de aguas residuales de potabilización y otros temas que serán profundizados en la tarde de hoy.

Simplemente, voy a hacer algunos comentarios, porque en relación al primer problema fundamental en lo que tiene que ver con las debilidades de este proyecto, que tiene que ver con las significativas constataciones de salinidad a niveles no admisibles para la potabilización, hay mucha producción de información técnica y académica.

Se ha citado aquí como posible debilidad del fundamento del gobierno en avanzar en este camino la corrección puntual que realizó -como corresponde debido a su solvencia y prestigio profesional- el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería. Yo quiero ser categórico y muy contundente al expresar que ese ajuste realizado oportunamente por los técnicos del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería -que fue incorporado en los informes que hemos hecho sobre el tema-, que no cambia en absoluto las conclusiones de toda la serie de datos registrados, es un aspecto absolutamente irrelevante que para nada contradice las conclusiones técnico-científicas que hemos citado reiteradamente y que surgen de la Facultad de Ingeniería como prueba de los altísimos niveles de salinidad no admisibles para potabilización que se han registrado en el Río de la Plata, particularmente, en Arazatí.

¿Por qué decimos esto? Porque se hace referencia a la corrección de un informe cuando, en realidad, en todo este proceso el Imfia ha realizado numerosos informes -por lo menos tres- en relación a la salinidad en el Río de la Plata en la zona de Arazatí, y todos son concluyentes y están alineados en destacar los niveles altísimos de salinidad registrados.

El más importante de esos informes es el que hace referencia a los registros objetivos recabados en la zona por la sonda de registro de datos que utilizó el Imfia, que fue contratado inicialmente por el consorcio promotor del proyecto Arazatí y luego continuó siendo contratado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, OSE. Lo importante de ese informe -que no ha sido rebatido y que no será rebatido porque es el registro de datos objetivos- es la constatación del evento de salinidad más importante a corto plazo, que tuvo ni más ni menos que ochenta y siete días de continuidad en el verano, señor presidente.

Entonces, vuelvo al concepto de garantía y seguridad que planteaba la Gerencia de Agua Potable y que se mencionaba en la sesión.

Ante la evidencia de estos datos, ¿vamos a construir una obra millonaria en un lugar en donde hace poquito tiempo hubo un evento de salinidad y cuando más precisamos la producción de agua potable la planta de Arazatí no podría haber funcionado porque no podría tomar agua o serían insuficientes los niveles de reserva, que luego se establecieron cuando se dispuso la construcción de una reserva de agua bruta denominada pólder? Yo creo que la respuesta es que no, presidente, porque no nos sobra el dinero; lo que nos tiene que sobrar es la responsabilidad de invertir el dinero de la gente en los proyectos que den solución a sus problemas, y este claramente no lo era.

Entonces, ni la corrección del Imfia modifica las conclusiones de ese informe de modelación ni la corrección puntual de uno de los informes que tiene una característica determinada de proyectar hacia adelante y hacia atrás eventos de salinidad -como será explicado- contradice las conclusiones de todo el conjunto de informes del Imfia -que tengo aquí-, que son absolutamente contundentes.

En esto -permítame una referencia en primera persona- tengo especial consideración porque valoro mucho el trabajo de nuestra Academia, de nuestros investigadores y de la Facultad de Ingeniería, pero además porque reclamé estos estudios cuando se presentó el Proyecto Neptuno-Arazatí para tomar agua del Río de la Plata como abastecimiento para la potabilización del agua de nuestra gente. Por supuesto, fui asesorado por nuestros mejores ingenieros que están en OSE -los especialistas en abastecimiento de agua potable están en OSE-, pero también por especialistas que están fuera de OSE

Nosotros planteamos la necesidad de estudiar este tema y de contrastar en los estudios de factibilidad si efectivamente, como se nos advertía desde el año 1970 por casi una treintena de ingenieros y profesionales, el problema de la salinidad seguía siendo inhabilitante para la toma de agua en Arazatí. Y se nos contestó que nos quedáramos tranquilos, que la recurrencia de eventos de salinidad -se llegó a decir- era de cien años; "Quédense tranquilos que esto no vuelve a repetirse en cien años". Después, creo yo, primó un poco la ponderación y se empezó a afirmar que no se repetían en cincuenta años.

Entonces, preguntamos, ¿si eso es así, por qué no medirlo? ¿Por qué no pedirles a quienes saben, a los que están especializados, que vayan, lo midan y comprueben que no hay salinidad en Arazatí? Hagámoslo. Efectivamente, se resolvió continuar con las mediciones de sondeo y el resultado fue contundente, categórico. Nos sorprendió incluso a los más pesimistas respecto al proyecto porque durante casi todo el verano tuvimos salinidad en niveles no admisibles para potabilización. De haberse construido la planta, y si hubiera estado construida en ese período, eso habría significado que habríamos gastado -porque ya ni siquiera se puede hablar de inversión- más de US\$ 300 millones en algo que habría estado parado, sin poder ser utilizado cuando más lo necesitábamos: en el verano. Creo que todos sabemos que cuando más se consume y se necesita agua potable es en verano, tanto es así que el pico histórico de consumo fue de 702.000 m³ por día -y no 600.000 m³, como es el promedio-, y ocurrió justamente hace tres o cuatro veranos.

Digo esto no en defensa del Imfia, porque con el prestigio y los años de experiencia que tiene se defiende solo, ni tampoco en defensa de los técnicos contraparte de OSE, quienes con sus años de trayectoria también se defienden solos, en particular, la ingeniera a cargo del área. No debemos olvidar que a OSE y a sus cuerpos técnicos les debemos haber asegurado el abastecimiento de agua potable en nuestras casas durante toda la historia, con excepción de la crisis de 2023.

Habiendo aclarado ya una cuestión clave sobre la que se puso cierta sombra de duda, avanzo a decir que, respecto al tema de la salinidad en Arazatí, no solo se expedieron los especialistas de la Facultad de Ingeniería. Como necesitamos actuar con responsabilidad y basarnos en evidencia, en su momento, consultamos a la otra casa de estudios que alberga a especialistas en temas ambientales, gestión de recursos hídricos y tantos otros temas, que es la Facultad de Ciencias. Dado que se nos afirmaba con tanta contundencia que no habría fenómenos de salinidad ni eventos similares en los próximos cincuenta o cien años, pedimos asesoramiento a los especialistas en clima de la Facultad de Ciencias. Nos entregaron un informe que compartimos con el Directorio de la época, en el cual se afirma, en línea con lo que luego demostraría y modelaría el Imfia, que los fenómenos de salinidad, lejos de ser una anomalía en la historia, se explican por los fenómenos climáticos y tenderán a repetirse. Me refiero al estudio elaborado por el área especializada en clima de la Facultad de Ciencias.

Además de esos informes, en el proceso de análisis de este proyecto, dada la responsabilidad con la que se manejan nuestros académicos, se expresaron numerosos especialistas. Tengo en mi poder un conjunto de documentos e informes técnicos firmados por los mejores expertos de nuestra universidad en este tema. Solo para no dejarlos con la intriga, les cito el estudio denominado "Salinidad en el Río de la Plata", realizado por el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y Física de los Océanos de la Facultad de Ciencias.

En su resumen establece:

En condiciones de caudales normales los niveles de salinidad próximos al punto de interés presentan valores promedio cercanos a 3 g/l durante la estación cálida, sustancialmente mayor al umbral de potabilidad, ubicado en 0,45 g/l, valor que, como pueden ver, es muy superior al registrado en este informe.

A su vez, el estudio expresa: La salinidad depende de forzantes climáticos de gran escala, como ENOS, y en base a ello es esperable que cada pocos años se registren eventos prolongados de salinidad.

Reitero:

La salinidad depende de forzantes climáticos de gran escala, como ENOS, por lo que es esperable que cada pocos años se registren eventos prolongados de salinidad en Arazatí durante el verano.

Este es un informe fechado en setiembre de 2022, señor presidente. Es decir que si no bastara con el informe de la Facultad de Ingeniería, contamos también con la producción científica del Departamento de Ciencias de la Atmósfera y Física de los Océanos de la Facultad de Ciencias. Además, la Facultad de Ciencias tiene distintas áreas de investigación y especialización y, posteriormente, se expidió otra área de la Facultad de Ciencias, esta sí más conocida por la población, ya que allí están los especialistas en temas ambientales. Y de allí también surgieron informes contundentes, primero, firmados por un grupo de investigadores y, luego, por un grupo más numeroso, de aproximadamente veinticinco investigadores, no solo de la Facultad de Ciencias, sino también del CURE (Centro Universitario Regional Este), quienes desarrollaron un análisis crítico sobre la inconveniencia de la construcción del Proyecto Neptuno-Arazatí.

Señor presidente, tengo aquí también la opinión, en documentos firmados por numerosos académicos, quienes, preocupados por la posibilidad de que Uruguay invirtiera recursos en concretar esta obra, realizaron sus propios informes. Dejaré la lectura de algunos de esos informes para el intercambio y debate, ya que creo que son significativamente contundentes.

Avanzaré ahora hacia otro eje de cuestionamiento y debilidades del Proyecto Neptuno, que es el incumplimiento de las disposiciones de la Constitución de la República. Hablamos de su principal debilidad, que es no resolver el desafío del abastecimiento, además de su altísimo costo, injustificado de por sí, y aún más injustificado al no responder efectivamente a esta necesidad.

Hablamos de los problemas técnicos y sus debilidades, científicamente demostradas. Hablamos, ahora, de las debilidades jurídicas, señor presidente. Es muy conocido -usted, discúlpeme, pero yo voy a leerlo porque es un texto que ha distinguido al Uruguay en el mundo- el artículo 47 de la Constitución.

Digo que nos ha distinguido porque establece que el acceso a los servicios de agua potable y de saneamiento son un derecho humano fundamental. Detrás de Uruguay, en este concepto han avanzado muchos países, al igual que las Naciones Unidas. De eso nos tenemos que sentir orgullosos. Eso lo tenemos que cuidar y debemos garantizarlo en las decisiones de gobierno.

El artículo 47, en esa perspectiva de derechos y en esa perspectiva garantista de esos derechos, le encomienda al Estado la responsabilidad de salvaguardar el acceso al agua potable de la población como derecho humano.

Para eso, el artículo 47 establece:

"El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales".

Repito: serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales. Yo creo que esto no admite dos lecturas, más allá de que soy respetuoso de los informes realizados por importantes juristas que sostienen lo contrario. Como bien ha mencionado el diputado Rodríguez, en Comisión he citado cuatro o cinco dictámenes jurídicos que sostienen nuestra posición, pero creo que tan contundente como el artículo 47, como tuviera a bien señalarme el Grado 5, constitucionalista José Korzeniak, con quien tuvimos varios intercambios sobre este tema, es el artículo 188 -más olvidado-, también fruto -como el 47 en este texto- de un proceso de consulta popular en el que más del 60 % de la población -el 65 % para ser exacto- ratificó y consagró este texto en la Constitución.

El artículo 188, dispone que:

"La ley podrá admitir capitales privados en la constitución o ampliación del patrimonio de los Entes Autónomos o de los Servicios Descentralizados".

Dicho de una manera más sencilla: habilita los proyectos de economía mixta, proyectos conjuntos entre las empresas públicas y privadas, en las condiciones que establece la ley.

Pues bien, la Constitución de la República, en su artículo 188, dice:

"Las disposiciones de este artículo no serán aplicables a los servicios públicos de agua potable y saneamiento".

Hay profusa documentación en este sentido. OSE, en el proceso de análisis del proyecto hizo algunas consultas. Yo he mirado el dictamen de Augusto Durán Martínez, contratado en aquel momento, que establece distintos aspectos que han sido objeto de debate, pero al final de su dictamen -insisto, es de julio del 21, cuando estaban todas las hipótesis en discusión- nos recuerda algunos preceptos que no debemos olvidar.

Nos decía:

Las actividades propuestas en el proyecto configuran obra pública. El contrato objeto de la iniciativa privada es un contrato de obra pública, muy distinto del contrato de concesión de servicio público y de concesión de obra pública, ambos vedados en el caso por el artículo 47 de la Constitución, ya que ellos suponen una habilitación al concesionario para prestar el servicio.

Esto último no ocurre en el contrato de obra pública.

Abro paréntesis míos en esta cita para decir que es lo que OSE ha utilizado históricamente en la contratación de obras para construir infraestructura de agua potable.

Y vuelvo a la cita:

Esto último no ocurre en el contrato de obra pública, ya que una vez que la obra está terminada, se entrega a la Administración para que ella la explote y preste directamente el servicio.

Estas consideraciones que se hacían, en las que insistía, por si nos quedaban dudas, concluyen en que:

Por las razones citadas hago notar que mientras no se modifique el artículo 47 de la Constitución, una concesión en materia de servicio público de saneamiento de agua no es posible, ni siquiera a favor de otra persona pública, y que este servicio debe ser prestado directamente, no admite concesión alguna.

No se fue por el camino de la concesión. Se tuvo en cuenta parte de las consideraciones jurídicas que se hacían, pero quedó abierto el debate al que hacía referencia el diputado Rodríguez sobre las características y la concepción de servicio público, para establecer que se puede prestar en el caso concreto, cuando hablamos de servicio de abastecimiento de agua potable a la población, directa y exclusivamente por una persona jurídica estatal, es decir, como servicio público -como establece la Constitución- o si había algún margen para alguna etapa del proceso poder privatizarla o concederla a la ejecución de un privado.

Mencionamos al Grado 5, Korzeniak; ahora mencionamos al Grado 4 de Derecho Administrativo, que ya ha sido citado en sala, el doctor Álvaro Richino, que en un dictamen específico sobre el punto despeja toda duda. Luego de analizarlo en un largo desarrollo -que voy a ahorrarle a la Cámara-, concluye:

En suma, en nuestro parecer, la expresión servicio público, referido a una clase de cometidos estatales que satisfacen necesidades colectivas de carácter impostergable mediante prestaciones de carácter individual, comprende no solo la fase o etapa de realización concreta de la prestación que le es típica, sino también las fases o etapas necesarias para que esta prestación se brinde en condiciones de costo y calidad proporcionados y adecuados al derecho fundamental económico y social que el servicio debe satisfacer.

Dicho de otro modo, sostiene, igual que otros juristas e instituciones que se han pronunciado sobre el tema, que el servicio de abastecimiento de agua potable es indivisible y, por lo tanto, debe ser prestado en su totalidad, en sus distintas etapas, por una persona jurídica estatal, esto es, por nuestra empresa pública OSE.

Por lo tanto, el cuarto eje de cuestionamiento de debilidades del Proyecto Neptuno-Arazatí era justamente su inconstitucionalidad. Por eso, debió enfrentar y enfrenta varios procesos a nivel jurisdiccional cuya anulación han solicitado por estos temas.

Como este tema ha sido de debate, en el proceso se pronunció la Institución Nacional de Derechos Humanos, que sobre este punto en particular se expresa en la misma línea que el doctor Richino, a quien señalaba recientemente, pero es más explícita.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo establece claramente -en caso de firmarse el contrato en proceso; recordemos que el contrato recién se firmó a pocos días de terminada la anterior Administración, algo que se debatió públicamente- que el servicio es indivisible, que la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable debe ser prestado por una persona jurídica estatal en todo el proceso, y que ceder cualquiera de las etapas a gestión privada contraviene lo dispuesto por la Constitución. Asimismo, a texto expreso señala como ejemplo la toma de agua bruta, ya sea del Río de la Plata o del pólder. Es decir, señor presidente, que este tema también ha sido comprobado, y ha sido otra de las dificultades del proyecto del que tomamos nota al asumir nuestra responsabilidad.

Un quinto aspecto o debilidad -para nosotros también es importante- tiene que ver con los cuestionamientos que no solo han provenido desde los ámbitos académicos, como dije, sino también de la sociedad y de la política.

Cuando asumimos nuestro cargo, tomamos nota de un conjunto de objeciones provenientes de especialistas; ya nos referimos a los especialistas que se expresaron a nivel institucional, pero no a los que se expresaron a nivel individual. Estos especialistas elaboraron un documento que se llama *Principales temas ambientales del abastecimiento de agua potable en el sur del país-2022*, y cuenta con una larga exposición que contiene las inconveniencias de avanzar en este proyecto. En este caso, los firmantes son integrantes del IECA (Instituto de Ecología y Ciencias Ambientales), de Facultad de Ciencias, y del CURE.

Voy a leer simplemente las conclusiones:

"[...] el proyecto planteado presenta una serie de problemas ambientales, que incluso amenazan la soberanía nacional referida al acceso a agua de calidad.

i. El Río de la Plata si bien tiene un volumen prácticamente inagotable, está sometido a la contaminación de cuencas y efluentes sobre las cuales se carece de soberanía.

ii. A la contaminación actual se suma la que generará el nuevo emisario subacuático de la cuenca del Riachuelo de Buenos Aires [...]".

A este tema haremos referencia más adelante.

Continúa:

"iii. La salinidad del agua supera ampliamente los valores aceptables para ser potabilizados [...]

iv. La calidad del agua del Río de la Plata también está comprometida por intensas floraciones de cianobacterias tóxicas que son recurrentes en la zona, y en particular en la costa de Arazatí. [...]

v. Como consecuencia, el Río de la Plata no es ni puede ser considerado una fuente infinita de agua para potabilización.

vi. La eventualidad de la construcción de un pólder para generar un reservorio de agua dulce para ser utilizado cuando existan intrusiones salinas en el Río de la Plata, implica con nivel de certeza un mayor desarrollo de floraciones de cianobacterias, por su escasa profundidad y el mayor tiempo de residencia del agua.

vii. La construcción del pólder y un ducto de traslado de agua hasta el área metropolitana de Montevideo, atravesará, y las puede afectar, zonas costeras que aún mantienen ecosistemas de valor para la conservación de la biodiversidad.

viii. El aumento de temperatura por efecto del cambio climático se manifiesta en:

a) mayor intensidad de vientos del cuadrante E en verano, que pueden reforzar la entrada de agua oceánica y provocar mayor prevalencia de intrusión salina en el Río de la Plata, y

b) mayor riesgo de ocurrencia y duración de floraciones de cianobacterias tóxicas, como ya se está observando en Uruguay y otros lugares del mundo". El informe realizado por estos dos especialistas de la Facultad de Ciencias y del CURE continúa desarrollando estos aspectos.

También hemos distribuido algunos de estos elementos -los ponemos a disposición de la bancada-, que tienen como una pieza fundamental otro documento, en este caso de diciembre de 2024, dirigido al actual presidente de la República, Yamandú Orsi, y a la actual vicepresidenta de la República, Carolina Cosse. En este documento, otro conjunto de especialistas también fundamentan las debilidades del Proyecto Neptuno-Arazatí.

A estas objeciones del ámbito científico, señor presidente, también se han sumado objeciones de la sociedad civil, la que se ha manifestado, en sendas comunicaciones y manifestaciones públicas, en contra del proyecto.

Estas objeciones han provenido -esta es la relevancia sobre la que llamamos la atención- de los ámbitos más diversos de la sociedad, como organizaciones ambientalistas, organizaciones sindicales u organizaciones de productores rurales. Todas ellas señalaron la inconveniencia de avanzar en el proyecto planteado, que el actual gobierno decidió interrumpir y cancelar. Rápidamente, voy a hacer referencia a estas objeciones, ya que provienen de la organización social promotora de la reforma constitucional de la cual surgieran los textos de los artículos 47 y 188 que mencioné y que, como dije, tienen trascendencia a nivel internacional.

(Murmurlos.- Campana de orden)

—Me refiero a la Comisión Nacional en Defensa del Agua y de la Vida, que ha seguido trabajando después de aquel hito fundamental de 2004, y que en un comunicado de fines de 2022 establece, entre muchas consideraciones, que la resolución del Directorio de OSE de avanzar en la construcción del Proyecto Neptuno es inconstitucional e ilegal y que no cumple con el artículo 47 de la Constitución y tampoco con la Ley n.º 18.610; además, desarrolla un número importante de cuestionamientos.

A la Comisión Nacional en Defensa del Agua y de la Vida se sumaron -si bien coordinan con ella en una acción bastante persistente-, en la última etapa, un conjunto más amplio de organizaciones sociales, al punto de constituirse una coordinación que está integrada por ciento cincuenta organizaciones de la sociedad civil, que en enero de 2025 emitieron una carta abierta en la que dicen:

"Las organizaciones abajo firmantes deseamos poner en conocimiento que la firma del contrato del proyecto Arazatí-Neptuno no debe realizarse bajo ningún concepto por las siguientes razones [...]".

A continuación desarrollan observaciones legales sin resolver, refiriéndose a los distintos procesos judiciales que enfrentaba el proceso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Asimismo, dice que el Río de la Plata es una fuente insegura de agua potable, y lo desarrolla; también hace referencia a la inconstitucionalidad que supone la privatización del agua y a que el proyecto constituye una amenaza para el Acuífero Raigón.

Este documento, como dije, está firmado por ciento cincuenta organizaciones de la sociedad civil -por economía de tiempo le ahorro al Cuerpo su lectura-, y es de una amplitud y diversidad pocas veces vista en la historia del movimiento social del Uruguay; llamo la atención en ese sentido.

Ciento cincuenta organizaciones sociales emitieron este pronunciamiento crítico, solicitando la interrupción del proceso y la no construcción del proyecto Arazatí. En particular, quiero referirme a una frase de la Federación de Funcionarios de nuestra empresa pública, OSE, que también ha emitido numerosos pronunciamientos, y la cito porque pone la lupa en un tema que no he desarrollado suficientemente, porque la experticia y los datos los tienen el presidente de OSE y su equipo, y tiene que ver con los aspectos económico-financieros.

El sindicato de OSE ha venido insistiendo sistemáticamente en este tema. Por ejemplo, en su comunicado del 22 de enero de 2025 -también en este año- dicen:

"Sabemos cuál es la condición financiera de OSE y que al día de hoy no cuenta con los medios financieros para solventar los sobrecostos que este proyecto significaría [...] Los costos que este proyecto pretende

que asuma OSE durante más de 17 años, serán de más de US\$ 50.000.000 por año, cuando sabemos que actualmente la empresa subsiste solicitando préstamos en diferentes organismos para solventar su funcionamiento mientras que recorta en personal y recursos a sus propios trabajadores y trabajadoras".

En un largo documento se pliega, entonces, a la oposición al proyecto recordando parte de los pronunciamientos que hemos referido.

Señor presidente, dijimos que era diverso y amplio el rango social de oposición al proyecto Arazatí que se ha resuelto cancelar. Y creo que son más que representativas de esa amplitud y diversidad las manifestaciones públicas y el accionar consecuente de los productores de Rincón del Pino, los productores rurales de la zona de Arazatí, que se han opuesto sistemáticamente al proyecto. Tengo aquí un documento, de los tantos emitidos por ellos, también de 2025, en este caso del 11 de junio, en el que, entre los distintos aspectos críticos, señalan que se eliminan de forma irreversible tierras de cultivo de la más alta calidad del país. Dice también:

"[...] se pone en riesgo el acuífero Raigón y se empobrece innecesariamente a nuestro departamento. Por eso, productores y vecinos de Rincón del Pino hacemos un llamado firme a las autoridades: que la firma impuesta de este contrato no prevalezca sobre las alternativas viables y responsables que existen para garantizar el abastecimiento de agua potable [...]".

Podría sumar los pronunciamientos de Redes Amigos de la Tierra Uruguay y tantos que tenemos a disposición, que son prueba de este amplio, diverso y contundente arco social de oposición al proyecto.

También ha habido oposición política, y a los numerosos pronunciamientos críticos y contrarios a la concreción de este proyecto que ha emitido mi fuerza política, la fuerza política a la que pertenezco, el Frente Amplio, que es la mayor fuerza política del país en cuanto a respaldo ciudadano, se han sumado expresiones con origen político diverso, en un mismo sentido crítico y contrario a la firma del contrato y a la concreción del proyecto. En particular, aprovecho para compartir la información de que en este proceso de análisis, que durante noventa días se realizó en este gobierno y en el que se negoció, se intercambió con los integrantes del consorcio de empresas, y en paralelo, el equipo de trabajo también desarrolló una intensa actividad de consulta ciudadana: reuniones con distintas organizaciones -no todas como hubiéramos querido, porque fueron muchas las que nos solicitaron reuniones- y también con actores políticos.

En concreto, referido a la diversidad de voces de distintos partidos políticos que se oponían a la concreción del proyecto Arazatí, menciono que junto con el presidente de OSE, que aquí me acompaña, y el secretario de la Presidencia, Alejandro Sánchez, nos trasladamos al departamento de San José. Allí tuvimos reunión con seis de los siete candidatos a intendente para el departamento de San José, provenientes de los tres partidos políticos mayoritarios en el país, que nos hicieron saber su oposición al Proyecto Neptuno-Arazatí.

Señor presidente, con esto termino parte de las consideraciones críticas del proyecto, cediéndole la interrupción necesaria para concretar la integración del Cuerpo.

11.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Le agradezco, ministro, porque tenemos que votar muchas licencias y corre riesgo el *quorum*.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 25 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Carolina Benech.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 29 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Sanguineti.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 25 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Roxana Berois.

Del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Pérez Braggio.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 21 de agosto de 2025, para asistir al Acto Conmemorativo del 75º Aniversario de la Escuela Rural n.º 89, a realizarse en el departamento de Lavalleja, convocándose a la suplente siguiente, señora Rossana Jaimés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauro Rafael Álvarez Martínez.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 25 de agosto de 2025, para asistir a los actos conmemorativos del 200 Aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional, a realizarse en la Piedra Alta, departamento de Florida,, convocándose a la suplente siguiente, señora Rossana Jaimés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauro Rafael Álvarez Martínez.

Del señor representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 25 de agosto de 2025, para asistir a los actos conmemorativos del 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia a realizarse en ciudad de Trinidad, departamento de Flores, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Reynaldo Irazábal Tidemann.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Sol Maneiro, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad Aguilar.

Del señor representante Fernando Amado, por el día 21 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora María Fernanda Turri.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Tomás Barolin Tron y señora Tamara Paseyro Marín.

Del señor representante Pablo Inthamoussu, por el día 25 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor José Iván Pioli González, señora Soledad Brandon Mujica, señor Joaquín Sequeira Collazo, señor Heber Bousses, señor Rodney Franco, señora Mildres Fabiana Berros Curto y señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor representante Daniel Diverio, por el día 25 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Irma Correa.

De la señora representante Fernanda Auersperg, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Pilar Simón.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gonzalo Baroni Boces.

De la señora representante Magela Rinaldi, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Galeano.

Del señor representante Aníbal Méndez, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Julio César Guastavino Aguiar.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Julieta Sierra, por el día 25 de agosto de 2025, para asistir a los actos conmemorativos del 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional, a realizarse en la Piedra Alta, departamento de Florida, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Andrés Erosa Reboledo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Camilo Santiago Benítez Neira.

De la señora representante Mónica Pereira, por el día 25 de agosto de 2025, para participar del acto protocolar del Bicentenario de la Independencia Nacional, a realizarse en la Plaza 19 de abril de la ciudad de Treinta y Tres, convocándose al suplente siguiente, señor Manuel Garate.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 19 de agosto de 2025, para asistir a la reunión de la Asociación de Jóvenes Empresarios, edición 2025, a realizarse en el departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo Alonso Marichal.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Paola Rolando.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Piccone.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Mauro Rafael Álvarez Martínez, señora Rossana Jaimés, señora Karen Joseline Noria Corbo y señora María Rita López Agriel.

Del señor representante Luis Enrique Gallo, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Marrero Martínez.

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Julio César Retamoza Mena.

De la señora representante Graciela Barrera, por los días 19 y 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Verónica Sara Menevez Laureiro y señor Gonzalo Sebastián Sánchez Pereira.

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Carolina Benech.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro, por el día 25 de agosto de 2025, para asistir al acto por el 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia, a realizarse en la plaza "Independencia" de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, convocándose al suplente siguiente, señor Mariano Rodríguez Bidegain.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Celia Barreiro Bonino.

Del señor representante Federico Preve Cocco, por el día 28 de agosto de 2025, para mantener una serie de entrevistas en el Hospital de Florida,, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Federico Preve Cocco, por los días 26 y 27 de agosto de 2025, para participar de la Audiencia Pública sobre "Salud en las Regiones Fronterizas", a realizarse en la Cámara de Concejales del Municipio de Santana do Livramento, en el marco de la Comisión Fronteriza del Parlamento del Mercosur, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro y señora Stephanie Olmedo.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Amin Niffouri, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

Montevideo, 19 de agosto de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

12.- Suspensión del Proyecto Neptuno y anuncio por parte del Poder Ejecutivo de las futuras obras a realizarse. (Llamado a Sala al señor Ministro de Ambiente acompañado por el Directorio de OSE a los efectos de brindar explicaciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor ministro de Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: estamos avanzando en la exposición y fundamentando, precisamente, los distintos aspectos y sustentos de la decisión, no solo de renegociar el contrato para realizar obras fundamentales a efectos de garantizar el abastecimiento de agua potable al área metropolitana, sino también de la interrupción del Proyecto Neptuno-Arazatí.

Veníamos dando cuenta de aspectos legales, técnicos, y también de la falta de los niveles de consenso social, académico y político que proyectos de esta naturaleza deben tener y del que el Proyecto Neptuno-Arazatí carecía. Referimos algunos documentos probatorios de estas afirmaciones.

Para cerrar este capítulo de fundamentos de la inconveniencia del Proyecto Neptuno-Arazatí, queremos hablar de dos aspectos menos conocidos y mencionados, que tienen que ver con un tema que está vinculado a la soberanía y a nuestra capacidad de gestión ambiental del Río de la Plata como fuente de abastecimiento de agua para la potabilización.

Otro de los aspectos que efectivamente se han señalado en clave crítica del proyecto y que debemos tener presente, particularmente, cuando se hace referencia a los desafíos que plantea la gestión ambiental de la cuenca del Santa Lucía -que depende cien por ciento de las decisiones de política pública de la República Oriental del Uruguay; por lo tanto, que adoptemos, impulsemos y sostengamos todas y todos nosotros-, tiene que ver con la característica que tiene el Río de la Plata en cuanto a que su gestión ambiental no depende exclusivamente del Uruguay. La calidad del Río de la Plata como fuente de agua para el abastecimiento de nuestra población depende de la gestión ambiental de cinco países, entre los cuales están Argentina, Paraguay, Brasil y Bolivia,

aparte de Uruguay. Además de todos los elementos que se han señalado y que podrían fundamentarse largamente, este constituye otro aspecto relevante.

Como en todos los puntos, quiero referir a una documentación probatoria o a ejemplos que debemos tener presentes cuando hablamos de la toma de decisiones en relación a temas de largo aliento que deben pensarse para décadas o para muchos años.

En estas semanas, hemos tenido algunas noticias, que pueden consultarse en la prensa de la región que, precisamente, ejemplifican cómo las acciones soberanas de otros Estados pueden incidir en la realidad del Río de la Plata. Me refiero a la situación de la concreción o avance significativo de las obras de saneamiento de la República Argentina para el Gran Buenos Aires y su área metropolitana -concretamente, a los emisarios Riachuelo y Berazategui para el saneamiento de Buenos Aires-, que entrarán en operación a partir de 2025, en un caso, y de 2026, en otro. Informo a la Cámara que supondrá el vertido de aguas residuales de 8,5 millones de argentinos, en particular bonaerenses, al Río de la Plata; el vertido es de 5.184.200 m³ día de aguas residuales.

Sobre los detalles de este proyecto, uno de los cuales inicia operación ahora y el otro el año que viene, pueden leerse en los medios del país vecino noticias como esta del 25 de junio, que dice que el gobierno anunció el fin del saneamiento del Sistema Riachuelo. Este anuncio presidencial detalla que 4,5 millones de personas verán mejoras en el servicio de cloacas y apuntó contra las gestiones anteriores por presuntos incumplimientos de estos compromisos. Esta noticia dice que el gobierno nacional anunció la finalización de las obras del saneamiento de Riachuelo, que beneficiará, como decía, a 4,5 millones de personas en el Conurbano bonaerense, según informó el vocero presidencial en conferencia de prensa, y cita textual:

"La obra del Sistema Riachuelo, una de las obras de saneamiento más importantes de la historia argentina, la terminó finalmente este Gobierno".

En la noticia se hace referencia a algunos aspectos de los que vale la pena tomar nota. Cito:

"Comenzarán las pruebas hidráulicas del sistema Riachuelo, la obra de infraestructura que amplía la capacidad de transporte, tratamiento y disposición de efluentes cloacales como parte del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la cuenca Matanza-Riachuelo. Se completaron más de 40 km de túnel que tendrá la capacidad para tratar más de 2 millones de litros cúbicos de efluentes por día que equivalen a llenar con líquido cloacal siete canchas de fútbol".

Luego continúa desarrollando información sobre este proyecto al cual, como digo, se sumará el de Berazategui. Estos proyectos supondrán, señor presidente, que finalmente reciban algún nivel de tratamiento las aguas residuales provenientes de la vecina capital, lo que es un aspecto positivo y demuestra que las decisiones de política pública, de construcción de infraestructura, en este caso para la disposición de efluentes del saneamiento en los países vecinos, hermanos, naturalmente, tendrán impacto en el Río de la Plata, situación que oportunamente fuera analizada -incluso por los propios servicios del gobierno uruguayo- y que descartara afectaciones ambientales significativas negativas en uno de los casos.

Esperamos contar con información para que en el marco de los proyectos multilaterales de los que forma parte Uruguay podamos realizar un monitoreo activo de la calidad del río para hacer el seguimiento de eventuales impactos de este y otros proyectos cuyos vertidos se realizan al Río de la Plata.

Sin embargo, hay otra noticia también reciente que tiene que ver con otro aspecto, no con el saneamiento, sino con las operaciones de trasbordo de petróleo, tema particularmente importante en general para Uruguay por el impacto en sus costas, en lo que las autoridades ambientales de nuestro país y Ancap han sido muy celosas estableciendo una normativa de seguridad muy rigurosa, compartida en el Río de la Plata hasta hace poco tiempo. En efecto, Argentina eliminó la participación obligatoria de empresas especializadas en operaciones buque a buque, y esto también es un ejemplo de políticas de gestión ambiental que puedan adoptar los países vecinos, hermanos, que potencialmente puedan tener afectación en la gestión ambiental del Río de la Plata.

Y así podríamos seguir refiriendo a otras noticias; elegimos estas porque, como usted comprenderá, son absolutamente contemporáneas. Estamos hablando de informaciones de 2025, que proyectadas en el tiempo

-imaginemos los próximos veinte años, que era lo que se planteaba para el proyecto de toma del Río de la Plata- podrían estar sucediendo y no dependerían de la decisión soberana de Uruguay.

Como veremos ahora, la gestión ambiental de la cuenca del Santa Lucía efectivamente depende de las acciones del gobierno, de la sociedad civil, de la academia, del país todo.

Con relación a la toma del Río de la Plata, señor presidente, se ha consultado y manejado -incluso, en la prensa, en estos días- la alternativa de corrimiento de la toma hacia la zona de Juan Lacaze, manteniendo el Río de la Plata como fuente a partir de la experiencia que ha tenido el país en la materia.

En ese sentido, planteamos, como ya venimos desarrollando, que se mantendrían las características y la debilidad fundamental que tiene el Proyecto Neptuno en cuanto a su elevado costo y a la insuficiente cantidad de agua que aportaría al sistema, esto es, que tampoco aseguraría el abastecimiento de agua potable del área metropolitana, que es el objetivo prioritario que ha definido el gobierno; pero en particular tendría una afectación tal en lo económico-financiero que impediría la realización de otras obras que, como hemos demostrado, aseguran el abastecimiento de agua potable. Entre otras cosas, esto es así por el altísimo costo del kilómetro de tubería necesario para obras de infraestructura de esta naturaleza. Se calcula que la ubicación en Juan Lacaze sumaría a los ya elevados costos del Proyecto Neptuno-Arazatí US\$ 80 millones adicionales. Redondeando, estamos hablando de un costo total de US\$ 444 millones, razón por la cual también descartamos la ubicación del proyecto en esa nueva locación.

Señor presidente, la última parte de mi intervención tiene que ver, precisamente, con las cuestiones vinculadas con la gestión ambiental del río Santa Lucía y el cuestionamiento que se ha planteado como fuente de agua que ha sido a lo largo de toda nuestra historia, asegurando el abastecimiento, pero mostrando realidades, al menos en la historia reciente, que han desafiado y comprometido a la política pública con acciones de gestión que han permitido una mejora y cuidado en la calidad del río Santa Lucía que nos planteamos mantener y profundizar.

La cuenca del río Santa Lucía, nuestro río Santa Lucía, es una fuente segura en cantidad y calidad para el abastecimiento de agua potable del área metropolitana y por eso estamos tranquilos y convencidos de que las decisiones de construcción de obras de infraestructura asociadas a la toma en el Santa Lucía como fuente, son correctas, y como hemos venido diciendo a lo largo de toda nuestra intervención, fundadas y con fuerte sustento técnico.

La cuenca del Santa Lucía es, en primer lugar, superavitaria en cantidad. Como ha dicho el presidente de OSE, por Aguas Corrientes pasa dieciocho veces el caudal necesario para el abastecimiento de agua potable del área metropolitana en períodos normales, aunque naturalmente disminuye en períodos de estiaje o de veranos severos, lo que plantea desafíos que se resuelven, precisamente, como viene recomendado desde hace larga data, con la regulación de la cuenca mediante la construcción de un embalse como la represa de Casupá que nos permita acumular y guardar reservas para contrarrestar los procesos de relentecimiento o estancamiento de agua en el Santa Lucía, que son precursores de eventuales floraciones de cianobacterias, uno de los aspectos que más ha preocupado en la historia reciente y nos preocupa con relación a la calidad del agua de esta cuenca.

Decía que el tema ha preocupado, pero sobre todo ha ocupado al sistema político y a la política pública. En ese sentido, hacemos referencia a la importancia de las medidas de primera generación, adoptadas en 2013, a nivel del Mvotma, en la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

La cuenca del Santa Lucía, señor presidente, tiene como desafío fundamental los problemas asociados a la presencia de nutrientes, fósforo y nitrógeno, que generan condiciones favorables para los eventos de floraciones de cianobacterias.

La presencia de nutrientes en nuestros cuerpos de agua es producto de múltiples fuentes: las fuentes puntuales, como son las industrias, el saneamiento, los tambos y otros; y las fuentes difusas, como el aporte proveniente de la agricultura a través del escurreimiento de las aguas derivadas de la aplicación de plaguicidas y fertilizantes.

De todos estos aspectos se ocupó el Plan de Acción de 2013, que supuso el desarrollo de un conjunto de acciones para atender tanto las fuentes fijas como las difusas que aportan carga de nutrientes al Santa Lucía, que ha permitido generar conocimiento y que ha incluido la adopción de medidas concretas, como la reserva en el uso de agua a favor de OSE por un volumen de 150 millones m³, justamente, para concretar lo que nos permita regular y mejor gestionar la cuenca, que es la construcción de la represa de Casupá. En este marco, OSE ha incorporado, además, mejoras sustanciales en las plantas de potabilización y, como se verá más adelante, también ha realizado obras de infraestructura de saneamiento que mejoran sustancialmente la calidad de los vertidos.

Al Plan de Acción de 2013 se sumó el conocido como Plan de Segunda Generación, en 2019, que integra, específicamente en este caso, a partir de la experiencia y de los análisis realizados sobre la cuenca y, en particular, sobre la experiencia de los eventos ocurridos en 2013 y la aplicación de las medidas definidas a partir de esa situación, un eje específico dirigido a asegurar la calidad y el suministro de agua potable en el área metropolitana y, en especial, la construcción de la represa de Casupá.

Destacamos la incorporación de la protección de estas nuevas reservas con un área protegida integrada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas como recomendación que nos planteamos tomar y cumplir en esta Administración. Como anunciamos en un medio de comunicación, señor presidente, la represa de Casupá nacerá con un área protegida asociada a su ecosistema que cuidará la calidad en la cuenca alta del Santa Lucía.

A su vez, se creó el Comité Técnico Interinstitucional sobre Manejo y Gestión de Efluentes de Tambos, entre tantas otras medidas que destacamos, porque ha sido de especial preocupación a nivel público y en esta sesión el posible impacto de proyectos de lechería anunciados para la cuenca del Santa Lucía. Ante esto debemos tener presente que el Ministerio de Ambiente junto al Ministerio de Ganadería y al Inale vienen desarrollando desde hace tiempo instrumentos de gestión sostenible de la producción lechera en el marco de las políticas de promoción de la producción agropecuaria sostenible.

De hecho, hace pocos días, nos trasladamos al departamento de Colonia para presentar uno de los productos de este trabajo técnico conjunto para mejorar, concretamente, la gestión de los tambos: el manual de gestión ambientalmente sostenible de tambos, recientemente aprobado por un decreto que lleva mi firma en este mes de agosto.

Como referirá el director de la Dinacea, son múltiples las medidas que tiene previstas el Ministerio en el marco de esta mirada estratégica de preservación y cuidado de la calidad del Santa Lucía que atiende la eventualidad del surgimiento e implantación de proyectos como a los que se ha hecho referencia en sala y muchos otros, porque debemos tener presente que cuando hablamos de la zona del Santa Lucía, estamos hablando de áreas con proyectos productivos significativos en número y que vienen siendo objeto de estas políticas que serán detalladas más adelante.

A las medidas de 2013 y de 2019 agregaremos, en esta Administración, nuevas acciones.

A la creación del área protegida Nacientes del Casupá, que ya anunciamos, sumaremos nuevos planes de control de fertilizantes en la cuenca mediante Planes de Uso y Manejo de Suelo; nuevas pautas de fertilización acordadas con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; el fortalecimiento del control de la aplicación de los planes PLS (Producción Lechera Sostenible) y de los PUMS (Plan de Uso y Manejo de Suelo); el trabajo con productores en predios con suelo estratificado; el control satelital de la aplicación de plaguicidas en la cuenca; estudios diagnósticos de la presencia de plaguicidas, justamente, en el río Santa Lucía; el impulso del sistema de trazabilidad de plaguicidas y envases que los portan; el impulso del sistema nacional de evaluación técnica de equipos de aplicación de fitosanitarios; los proyectos de gestión sostenible de tambos, de los que forman parte el impulso de la aplicación efectiva del manual recientemente aprobado para la gestión ambiental de la producción que se realiza allí; el plan estratégico de extracción de arena en la cuenca; el establecimiento de zonas *buffer* con criterios de manejo que permitan ampliar la cobertura de la medida sin conflicto mayor, trabajadas

en articulación y diálogo con los productores, además de los organismos con competencia en la materia, y la definición de instrumentos económicos y de incentivos para fomentar la restauración.

Hay, en el marco de estos lineamientos estratégicos, algunas medidas puntuales, específicas: el establecimiento de fondos concursables para movilizar iniciativas locales; medidas de apoyo al empoderamiento de productores; un tema fundamental, como es el trabajo coordinado con las intendencias de los departamentos donde están enclavados estos emprendimientos y también con los municipios de la cuenca; el desarrollo de acciones de comunicación y educación; el fortalecimiento de los mecanismos de control, profundizando estaciones automáticas de medición de calidad y cantidad, el seguimiento de floraciones mediante imágenes satelitales, los vuelos de drones profesionales y también los vuelos cuya realización hemos coordinado con el Ministerio de Defensa y que inauguramos el pasado Día Mundial del Agua. En esa oportunidad, junto con la ministra de Defensa y los subsecretarios, recorrimos parte del Santa Lucía, abriendo una etapa de vuelos de monitoreo que se sumarán a estos monitoreos por drones, que nos permitirán, además de implementar las políticas, fiscalizar y hacer un seguimiento real del cumplimiento por parte de los distintos actores que trabajan en la cuenca.

Finalmente, quiero cerrar, como último capítulo de mi intervención en esta presentación inicial, con un mensaje de información en relación a un tema clave que, legítimamente, ha planteado el miembro interpelante, que también se ha planteado en los medios de comunicación y que, naturalmente, preocupa a la ciudadanía, a las organizaciones sociales y, en particular, a los vecinos de las zonas donde se realizarán estas obras tan importantes que asegurarán el abastecimiento de agua potable. Me refiero a la evaluación ambiental del impacto de estos proyectos.

Decimos, en forma clara, que todos estos proyectos para la realización de obras que el país necesita -como se ha demostrado- tendrán la evaluación profesional, rigurosa y objetiva del Ministerio de Ambiente en todo lo que tiene que ver con el aspecto ambiental, como la tienen y tendrán todos los proyectos que lleguen a estudio del Ministerio.

En concreto -y a cuenta de mayor desarrollo-, la planta de potabilización planteada en Aguas Corrientes tendrá un proceso de evaluación ambiental que, como muestra el gráfico que hemos traído, cumplirá con las etapas establecidas por la normativa y será atendido por los equipos de profesionales con que cuenta el Ministerio a nivel multidisciplinario, con el mayor profesionalismo.

Se han planteado -de eso dará cuenta el presidente de OSE- las perspectivas temporales para el avance de estos proyectos. En lo que tiene que ver con el Ministerio de Ambiente, estamos previendo avanzar, a partir de agosto o setiembre, en la evaluación de la viabilidad ambiental de localización y la clasificación del proyecto. Entre octubre de 2025 y abril de 2026 -siempre son fechas aproximadas, dependiendo de la información disponible y de los análisis que con la autonomía técnica correspondiente realicen los equipos técnicos- estaremos realizando, según nuestras estimaciones, la evaluación ambiental para que se concreten y finalicen las obras en los plazos que anunciaremos oportunamente, es decir, dentro del actual período de gobierno.

Reitero, todas estas obras fundamentales que asegurarán el abastecimiento de agua potable a la población del área metropolitana y de la Costa de Oro -más de 1.800.000 uruguayas y uruguayos- contarán con los estudios y evaluación ambiental rigurosa y objetiva que brinden todas las garantías, realizados por los equipos técnicos del Ministerio, en los plazos correspondientes.

De igual modo, se realizarán los estudios sobre la represa de Solís Chico y la planta potabilizadora que está previsto instalar allí. En particular, se han retomado los trabajos y se realizarán con la mayor profundidad -contando con las evaluaciones y asesoramientos técnicos correspondientes, y en un proceso de información a los vecinos, organizaciones sociales y, por supuesto, a este Parlamento y al sistema político sobre el avance de la ejecución de la obra- de cara a la construcción de la represa de Casupá.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Domingo Rielli)

—Sobre este tema -que es el último que trataremos en esta intervención-, quisiéramos precisar algunos elementos que queremos informar a la Cámara.

Lo primero que quiero decir es que, efectivamente, es un proceso de evaluación ambiental que se retoma, pero que tuvo hitos y un proceso de análisis previo. Como se ve en la proyección, el 28 de diciembre de 2016 ya la Dinama de entonces, habiendo recibido las comunicaciones oportunas por parte de OSE, clasificó el proyecto con categoría C, es decir, el de mayor profundidad de estudio y evaluación ambiental. En octubre de 2017, OSE presentó la solicitud de autorización ambiental ante la Dinama. En un proceso de intercambio técnico entre los equipos de ambos organismos se avanzó hasta que en febrero del año 2020, como comentamos ya en esta sesión, el Ministerio de Ambiente dispuso del Informe Ambiental Resumen del proyecto Casupá, para su posterior puesta de manifiesto. Es decir que subió a su web el Informe Ambiental Resumen y lo puso a consideración de la ciudadanía, en el estado de desarrollo que tenía en la época.

Ese proceso, finalmente, fue interrumpido en el mismo mes por la Administración anterior, a través de nota enviada por OSE al Ministerio del Ambiente, en la que se solicitaba la suspensión del trámite de autorización ambiental.

En todo ese proceso, los técnicos del Ministerio llegaron a hacer seis solicitudes de información complementaria sobre temas vinculados a la descripción de la represa, los modelos de predicción de eutrofización del embalse, el caudal ecológico, la carga de aportes de nutrientes al embalse, las medidas de mitigación de aportes de nutrientes, la evaluación del impacto social, y un tema clave, que oportunamente elaborará el Ministerio y -por supuesto, en un proceso participativo e informado técnicamente- definirá, como lo hizo en su momento: las medidas de compensación vinculadas a la afectación de la biodiversidad por los ecosistemas a inundar; esto incluye el proyecto de restauración y el programa de gestión de fauna y otros que se definirán.

¿En qué está ese proceso de evaluación ambiental en el presente, luego de todo aquel trabajo realizado y su interrupción dispuesta en la Administración anterior?

Señor presidente, el 11 de abril, mediante nota de OSE dirigida al Ministerio de Ambiente solicitando la reanudación del trámite de autorización ambiental previa del proyecto Casupá, se retomaron los trabajos.

El Ministerio de Ambiente ha dispuesto avanzar en tres líneas simultáneas para actualizar los estudios de impacto ambiental e informar técnicamente las resoluciones que tomaremos.

En primer lugar, se ha solicitado a OSE actualizar el estudio de impacto ambiental presentado oportunamente dado el pasaje del tiempo, los años transcurridos y, sobre todo, más allá de la cantidad de años, los aspectos cualitativos acaecidos, como lo es particularmente la ocurrencia de la sequía y el evento de déficit hídrico de 2023. Por tanto, se aconseja y recomienda la actualización de los estudios realizados, proceso que OSE ya ha iniciado.

En segundo término, a nivel interno del Ministerio de Ambiente, en la órbita de la Dinacea y en trabajo conjunto con la Dinagua, nuestra Cartera ha retomado y encarado estudios vinculados con la modelación de la cuenca del Santa Lucía. Además -esto me parece relevante-, junto a los estudios internos a nivel del Ministerio de Ambiente en relación a los temas vinculados a la calidad del Santa Lucía, al impacto de la construcción de la represa de Casupá y a los estudios de actualización encarados, que presentará oportunamente OSE, el Ministerio de Ambiente ha acordado y contratado con la Facultad de Ingeniería la realización de estudios adicionales de modelación del embalse de la presa de Casupá.

Con todos esos elementos, señor presidente, estaremos realizando -como decíamos, con la mayor rigurosidad técnica- el estudio de evaluación ambiental del proyecto y estaremos dando cuenta a las organizaciones sociales, por supuesto a las legisladoras y legisladores, y a todos quienes así lo consideren, de los resultados de esos estudios y las medidas establecidas por el Ministerio de Ambiente en ese marco, que seguramente incluirá solicitudes de información complementaria adicionales, para luego concluir con los informes finales que recibiré como ministro para que adoptemos, en base al análisis de los equipos técnicos, la decisión sobre la autorización ambiental previa del proyecto, proceso para el que, como dijimos, nos tomaremos todo el tiempo necesario a fin de realizarlo con la rigurosidad y las garantías que la concreción de un proyecto de esta naturaleza requiere.

Señor presidente, para ese trabajo contaremos con la participación activa y el compromiso de siempre de los equipos del Ministerio que han venido trabajando sobre este tema y que se sumarán, que incluyen la participación de licenciados en biología, ingenieros hidráulico-ambientales, ingenieros químicos, licenciados en trabajo social y en sociología. Además, se ha venido interactuando con la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en todo lo que tiene que ver con los aspectos de su competencia. Se ha venido trabajando particularmente con esta Dirección en el desarrollo del instrumento de protección ambiental que ya hemos anunciado, que es el área protegida que integrará el sistema nacional, el SNAP, a continuación de su definición.

Por lo tanto, el proceso de evaluación tuvo una etapa de desarrollo en administraciones anteriores, se ha retomado, y en esta nueva etapa el trabajo recién comenzó. Se nutrirá de nueva información técnica elaborada a nivel del Ministerio de Ambiente, proveniente y presentada por OSE y proveniente del ámbito académico de la Facultad de Ingeniería.

Restan, pues, etapas importantes en ese proceso por delante que llevará, como dije, el tiempo que se considere necesario.

Las etapas pendientes son la culminación de la evaluación técnica, con los ajustes del estudio de impacto ambiental resultantes de la actualización que corresponde, como dijimos, por los cambios ocurridos en el medio en los últimos ocho años, incluyendo las correspondientes definiciones de medidas de prevención, mitigación y compensación que oportunamente se establezcan; la puesta de manifiesto del Informe Ambiental Resumen; las instancias de participación social establecidas por la normativa, fundamentales a nuestro modo de ver, como la audiencia pública que dispone la reglamentación; la realización del informe técnico final con sugerencias para la toma de decisión, y la resolución ministerial final sobre la solicitud de autorización ambiental del proyecto.

Con todos esos elementos dimos respuesta a las inquietudes e interrogantes planteadas por el miembro interpellante y por otros señores representantes. Las preguntas restantes serán respondidas por el presidente de OSE y también por los integrantes del equipo del Ministerio de Ambiente. No obstante, por supuesto, quedamos a disposición para una segunda intervención en lo personal y del equipo para responder las inquietudes que se entienda que no estuvieron contempladas en las informaciones que venimos brindando al Cuerpo.

A los efectos de habilitar la segunda etapa de la presentación del gobierno, que encabezarán el presidente de OSE y el resto del equipo del Ministerio, solicito otorgarle la palabra al presidente de OSE.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor presidente de OSE, contador Pablo Ferreri.

SEÑOR FERRERI (Pablo).- Señor presidente: es un enorme placer estar hoy aquí en esta Casa de la democracia a fin de dar todas las explicaciones y hacer todos los comentarios posibles relativos a la fundamentación de las decisiones que hemos ido tomando a nivel del Poder Ejecutivo y de OSE con respecto a los temas que nos convocan.

En primer lugar, y luego de la detallada explicación del señor ministro, vamos a hacer algunos comentarios adicionales, más enfocados en los temas propiamente dichos de OSE, comenzando por el principio, tratando de dar algo de contexto de cuál es la situación de OSE, cuál es su situación económica y financiera porque, como veremos más adelante y como también ya ha expresado el señor Ministro, las decisiones que hemos tomado se fundamentan en asuntos técnicos que tienen que ver, obviamente, con aspectos de ingeniería, de ingeniería hidráulica. Aquí, en sala, se encuentran tres ingenieras que ocupan destacados cargos gerenciales de OSE y además de los aspectos de ingeniería, de ingeniería hidráulica, hay cuestiones económicas y financieras que fundamentan nuestras decisiones, además de los argumentos jurídicos.

Las soluciones para los problemas muchas veces pueden ser infinitas, pero hay que tamizarlas por la viabilidad que, entre otros aspectos, tiene que considerar el cariz económico. No todas las alternativas son viables cuando las analizamos económicamente en un contexto de restricciones.

Quisiera comenzar hablando de la situación estructural de OSE, que la lleva a tener una coyuntura económica y financiera débil, compleja, sobre la cual se dan, además, decisiones puntuales que se han ido tomando en los últimos años y que componen una situación agravada.

En primer lugar, OSE tiene un aspecto estructural vinculado a que en los últimos veinte años triplicó su red de agua potable. En la gráfica vemos cómo avanzan las conexiones y redes de agua potable desde 1990 a 2024. Está muy bueno ver la gráfica porque muestra una evaluación constante y sostenida. Ha habido una política de Estado en cuanto a la ampliación de las redes de agua potable.

En la lámina siguiente vamos a ver que ocurre lo mismo con la infraestructura de saneamiento, que se triplicó en los últimos veinticinco o treinta años, como lo vemos allí. Obviamente, no es lo mismo operar y mantener una infraestructura determinada, que una que crece por tres. Los costos de operación y mantenimiento de esa infraestructura se elevan, son mayores. A su vez, como vemos en la lámina siguiente, la calidad del servicio se enfrenta a nuevas exigencias, y está muy bien que así sea. Me refiero a exigencias establecidas por la Ursea, que determina un reglamento que prioriza la relación con los clientes. Este es un reglamento que establece que a partir de julio de 2025 se deben fijar niveles mínimos de calidad para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. Esto genera cambios en la normativa, cambios en el relacionamiento. Eso es muy bueno, porque va a permitir mejorar la calidad del servicio, pero esos cambios requieren recursos adicionales.

También han existido cambios en la normativa del parámetro de arsénico, normativa que rige la calidad del agua. Como ustedes ya sabrán -porque ha sido mencionado- cambió el valor máximo permitido de arsénico. A OSE se le dieron diez años para adecuar 163 sistemas de agua subterránea que incumplían la norma por este parámetro. Esto también va a permitir un salto de calidad en los servicios de OSE, pero -nuevamente- requiere recursos.

En la lámina siguiente vemos, con ese enfoque estructural, dos gráficas. Allí apreciamos la evolución de una línea roja por encima de la línea verde de manera permanente. La línea roja representa los costos, los gastos, los egresos de OSE y la línea verde representa los ingresos. Como verán, los costos siempre están por encima de los ingresos de OSE. Eso lleva a un problema de desfinanciamiento estructural. Quiero hacer énfasis en este enfoque estructural porque aquí no estamos hablando de la evolución en un gobierno o en el otro, sino que es un problema que se da a lo largo de décadas. OSE no sustenta con sus ingresos las necesidades de financiamiento que tiene para operar, mantener y mejorar su infraestructura de agua potable y de saneamiento.

En la lámina siguiente veremos cómo eso se refleja en la evolución de su deuda financiera. Actualmente, OSE factura entre US\$ 480 millones y US\$ 500 millones anuales y su deuda se encuentra en el entorno de los US\$ 500 millones, y va a terminar el año siendo superior a este valor. Es decir, la deuda de OSE es mayor a su facturación anual. Este es un problema importante a la hora de enfrentar los desafíos económicos que tiene por delante una empresa que es de todos los uruguayos, que tiene que suministrar agua potable en cantidad y calidad y dar saneamiento en dieciocho de los diecinueve departamentos del país. Tiene desafíos enormes. Hoy, el ministro hacía referencia a una inversión histórica en este período que tenemos por delante. Y es verdad, es una inversión histórica, pero es fruto de que no hemos avanzado al ritmo necesario con las obras para asegurar el abastecimiento de agua potable en nuestro país, sobre todo y especialmente en el área metropolitana.

En la lámina siguiente vemos, simplemente a modo de ilustración, cómo el resultado operativo es insuficiente para cubrir las necesidades de financiamiento, por lo cual la empresa tiene que recurrir de manera permanente a mayor endeudamiento para sustentar sus necesidades. Reitero, esto se da a lo largo de los períodos de gobierno, no estamos hablando de un período o de otro.

Esas necesidades financieras tan acuciantes que le impiden a la empresa asumir con total potencia los desafíos que tiene por delante se reflejan en dos comunicaciones muy recientes del Directorio anterior, en las cuales solicita al Ministerio de Economía y Finanzas apoyos financieros, la autorización para endeudarse, primero en noviembre de 2024 por US\$ 17 millones, y en febrero de 2025 por US\$ 55 millones adicionales. Ninguno de estos dos pedidos fue contestado por el Ministerio de Economía y Finanzas del período anterior.

Además de esta situación estructural que deriva en estos problemas financieros, OSE tiene que enfrentar dos proyectos que por su envergadura son muy importantes, pero justamente por su envergadura también le plantean un mayor problema, una mayor asfixia financiera. Nos referimos al Proyecto Neptuno-Arazatí por un lado, y al plan universal de saneamiento, por el otro. ¿Por qué digo esto? Como bien lo explicaba el señor ministro, el proyecto Arazatí implicaba -más allá de la inversión inicial, de los financiamientos, etcétera-, en concreto, un pago por disponibilidad del entorno de los US\$ 46 millones, US\$ 47 millones, US\$ 48 millones, dependiendo del tipo de cambio, por año, solamente para financiar una obra de todas las que se necesitan, como muy bien se explicaba en la alocución anterior. Para una sola obra que no solucionaba el abastecimiento de agua potable en el área metropolitana, OSE asumía un pago por disponibilidad de entre US\$ 46 millones y US\$ 48 millones. Dicho pago por disponibilidad no está incluido en ninguna instancia presupuestal, por lo cual no tiene ningún apoyo por parte del gobierno central. Para una empresa con los problemas financieros que tiene y que, como vimos, está con sus ingresos siempre por debajo de sus costos, esto implica una montaña muy difícil de escalar.

A su vez, nos encontramos con otro proyecto muy importante y que tiene un objetivo que -me animo a decirlo- creo que todos, absolutamente todos aquí compartimos: ampliar el saneamiento en los dieciocho departamentos del país donde OSE está encargada de dicho saneamiento.

Como muy bien mencionaba el miembro interpelante, la versión final de ese proyecto abarca a sesenta y una localidades, y es un proyecto cuyo costo está estimado en aproximadamente US\$ 430 millones; así está establecido en el contrato. De esos US\$ 430 millones, hay US\$ 330 millones que están asociados a un préstamo de Fonplata, pero hay US\$ 100 millones que no tienen ningún financiamiento asociado para pagarlo.

También es cierto que, según lo establecido y aprobado por unanimidad en el Parlamento, a partir de 2018 existe un subsidio de US\$ 30 millones para amortizar ese préstamo de US\$ 330 millones. Sin embargo, quiero hacer dos puntualizaciones. La primera es que ese subsidio de US\$ 30 millones no alcanza para pagar la totalidad de los US\$ 330 millones del préstamo de Fonplata. La segunda es que hay US\$ 100 millones adicionales que ni siquiera tienen un préstamo asociado.

Hoy es un día muy particular para muchos uruguayos. Voy a citar una frase de alguien que decía: "Los números no mienten; podrá haber mentirosos que dan números, pero los números no mienten". Ese subsidio de US\$ 30 millones es por dieciséis años, lo que equivale a US\$ 480 millones. Aquí voy a citar las palabras de la ex directora de la Asesoría Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas del 15 de noviembre del 2023, Gabriela Miraballes, quien dijo, textualmente:

"Con este financiamiento, esta estimación, estas tasas, este plazo, esta estructura y los desembolsos, en cuatro años" -porque estaba previsto que esta ejecución fuera en tres o cuatro años- "reitero: son estimaciones [...] el costo total financiado sería de US\$ 525 millones; o sea que por los US\$ 325 millones que se piden, pagaremos US\$ 525 millones en veinte años".

Les recuerdo que el subsidio es por US\$ 480 millones. O sea que el subsidio no alcanza para pagar el préstamo que, a su vez, no alcanza para financiar toda la operación.

Eso nos muestra una situación estructural de OSE en la que recurrentemente sus ingresos están por debajo de sus costos, pero a su vez, esa situación estructural se ve agravada por dos proyectos cuyas dimensiones -antes de entrar en los aspectos técnicos- le ponen un peso a OSE que le es imposible afrontar, sobre todo cuando, además, debe encarar un conjunto de obras con un enfoque sistémico que aseguren el abastecimiento de agua potable en el área metropolitana y en todo el país hacia 2045. Con estos números es imposible abordar un proyecto de las características de Arazatí, porque eso no permite abordar el conjunto de obras que son necesarias, y ahí está uno de los argumentos sobre los cuales fundamentamos nuestra decisión.

Además, OSE también tiene problemas de estructura. Desde el año 2018 a la fecha perdió aproximadamente novecientos funcionarios propios, lo cual le complejiza mucho más la posibilidad de gestionar proyectos de esta envergadura.

O sea que estamos frente a una empresa que no solo tiene problemas económicos y financieros estructurales y puntuales agravados por estos proyectos, sino que además tiene problemas de gestión por la estructura con la que cuenta, que es absolutamente deficitaria.

Eso está expresado en esta lámina y en la siguiente. Paso a la siguiente.

Además, esto hay que ponerlo a la luz de la capacidad fiscal y financiera del gobierno central, que es en última instancia el que debe ayudar a OSE, como ayuda a todos los demás organismos, a cumplir con sus cometidos.

Estas láminas seguramente son muy familiares para ustedes, porque son las que presentó el equipo económico en instancias de la Rendición de Cuentas. La capacidad fiscal del gobierno tiene muy importantes restricciones, como bien dijo el ministro de Economía, Gabriel Oddone.

En esta lámina vemos cómo en el año 2024 la situación fiscal se complejizó; vemos cómo empeoró el resultado fiscal estructural; cómo se aumentó el tope de gasto y se incumplió, y cómo aumentó por encima del límite legal también el tope de endeudamiento. Resultado fiscal estructural, tope de gasto y tope de endeudamiento son las tres patas de la regla fiscal; las tres fueron incumplidas en el año 2024.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Valdomir)

—Eso llevó -como vemos en la lámina siguiente- a que el déficit del sector público en 2024 fuera elevado en perspectiva histórica; solo se ve superado en esa larga serie por la situación de un año particular, como fue el de la pandemia.

A su vez -como se ve en la lámina siguiente-, estos resultados muestran cómo el déficit fiscal proyectado para 2025 es mayor al previsto, porque no contemplaba gastos postergados ni otros compromisos asumidos.

Es por eso que yo quería iniciar esta intervención de OSE dejando muy en claro cuál es la situación financiera y cuáles son las restricciones fiscales del gobierno central a la hora de apoyar proyectos de una determinada envergadura, porque verán que a lo largo de la intervención haré más referencias a los aspectos económicos.

¿De dónde partimos con el Proyecto Neptuno? De un proyecto que, cuando vemos los datos -esto ya ha sido dicho-, presentaba una producción de 200.000 m³ de agua potable, tenía la conducción del agua potable al sistema metropolitano hasta el recalque Melilla y los tanques de Cuchilla Pereira, incluyendo una estación de bombeo intermedia, y provisión de servicios de ruta sobre la traza de la aductora en el departamento de San José. Estas son las características del proyecto.

Este es simplemente un mapa que muestra la disposición de estas obras. Como vemos allí, hay una larga traza de tuberías, lo cual explica una parte importante del costo, no solo del costo de inversión, sino también del costo de operación, porque setenta kilómetros de tuberías implica un costo de energía muy, pero muy importante a la hora de bombear el agua por tan larga distancia.

Respecto a la lámina siguiente, quisiera comenzar haciendo una aclaración. No quiero ser autorreferencial -y disculpen la hora-, pero el día de mi asunción dije que iba a basar mis decisiones en aspectos técnicos, con rigor técnico. Por eso, cuando empecé a estudiar el proyecto Arazatí, lo primero que hice fue pedir el estudio de alternativas que, entiendo yo, debió haberse realizado -es básico- a la hora de definir un proyecto de tal magnitud, como los que se habían hecho -como muy bien repasó el señor ministro- desde 1970 en adelante y que en todos los casos habían dado como prioritarias o con mejor relación de costo-eficiencia las alternativas ubicadas en la cuenca del Santa Lucía y en ningún caso daban como mejor alternativa la toma en el Río de la Plata. Pregunté si había algún estudio de alternativas vinculado a esta decisión, pero no lo había. No lo había, señor presidente, pero sí me encontré, unos días después de asumir, con un informe de todos los técnicos de la Gerencia de Agua Potable, donde se manifestaban los inconvenientes que tenía el proyecto Arazatí.

Y aquí quiero hacer un alto para defender y reconocer el valor técnico, que de alguna forma es defender la institucionalidad, algo que he hecho en todos los lugares donde me tocó desempeñar un cargo público.

El nivel técnico y el compromiso de los funcionarios de OSE, en particular de sus ingenieros, está absolutamente fuera de toda duda. No quisiera que eso se pusiera en dudas.

En particular, el señor miembro interpelante -voy a tratar de ir contestando preguntas de manera salpicada a lo largo de la intervención- hace preguntas con respecto a la comparecencia en la Comisión de Ambiente que tuvimos hace pocos días, el 4 de agosto, hace referencia a los problemas que se identificaron en el Proyecto Neptuno, siendo la ingeniera Pintos quien convalidó con su firma la aprobación, y después dice, en las preguntas 17a) y 17b), si se puede explicar por qué cambió de posición y, además, hace referencia a un informe del Imfia que ahora comentaré.

Me corresponde defender a todos los ingenieros de OSE y, en particular, a la ingeniera Pintos. Además, quiero decir que la Gerencia de Agua Potable y sus miembros no cambiaron de opinión, de ninguna manera. Muy por el contrario, en un informe que realizaron en 2022 -al cual ya hizo referencia el señor ministro-, cuando la ingeniera Pintos ya era la referente de la Gerencia de Agua Potable, las conclusiones a las que se llega son las siguientes:

En resumen, en las condiciones propuestas en el informe de volumen 4, la probabilidad de ocurrencia de eventos de salinidad que dejarían fuera de funcionamiento la planta Arazatí es muy superior a lo admitido localmente e internacionalmente para el diseño de plantas potabilizadoras. Cualquier accidente o déficit en la planta de Aguas Corrientes que ocurriese durante un evento de salinidad no podría ser cubierto por la nueva planta.

Si bien la construcción de una nueva planta potabilizadora en Arazatí aportaría a la mejora en las condiciones de seguridad del suministro de agua potable del sistema metropolitano, las condiciones y criterios actualmente planteados para su ejecución hacen que no cumpla desde el inicio con los requisitos técnicamente exigibles a un proyecto que pretende asegurar la demanda y brindar respaldo de la planta de Aguas Corrientes.

Esto va en la misma línea de lo que a mí se me manifestó en el informe que se me entregó en abril de 2025. ¿Hay una diferencia? Sí, hay una diferencia. En abril de 2025, escuchamos a los técnicos; este informe, con estas conclusiones, obviamente no fue el que primó para adoptar las decisiones que se tomaron; legítimamente tomadas. Yo aquí no digo que esté bien o esté mal. Lo que digo es que en un momento se tomaron en cuenta y en otro, no, pero no hay un cambio de posición. Tenemos técnicos sólidos, con fundamentos sólidos, y esta es una decisión técnica. Quería hacer esta aclaración porque me parece que es justo defender a quienes con su compromiso, con su esfuerzo y con su estudio, dejan todo, todos los días para que OSE funcione.

A su vez, antes de pasar a los problemas que ya expresó el ministro, pero que ahora comentaremos en más detalle y para tratar de ir contestando también puntualmente alguna pregunta adicional, aunque muchas ya han sido contestadas en la intervención del señor ministro, hay algunas preguntas vinculadas al informe que se realizó para el protocolo de sequía. Reitero, esto muestra la debilidad que tenemos institucionalmente en algunos aspectos en Uruguay, y esto es culpa de todos los gobiernos, porque llegamos al 2022 sin un protocolo de sequía y atravesamos la peor sequía de nuestra historia sin un protocolo de actuación.

Ahora bien, el gobierno anterior -esto lo dije en la Comisión y lo vuelvo a decir-, con muy buen tino, frente a esa situación, decidió comenzar a pensar en un protocolo de sequía. ¿Cómo lo hace? Como usualmente se hacen estas cosas: se recurre a un organismo internacional, a uno multilateral que tiene mayores capacidades técnicas o posibilidades de contratar capacidades técnicas en el exterior, para ayudar técnicamente con un desafío determinado. Eso es lo que hace el gobierno anterior con el BID, que financia un estudio de una consultora de primer nivel. Quisiera decir que el consultor que suscribe los informes es el ingeniero Jordi Pastor, que es máster en gestión integral del agua por la Universidad Politécnica de Cataluña e ingeniero civil y máster en ingeniería de caminos, canales y puertos. Es especialista en gestión integral de recursos hídricos, habiendo abarcado líneas de trabajo muy diversas. No hubo improvisación en este informe contratado por el gobierno anterior, y me parece muy bien.

Ahora bien, ¿por qué se integró -esto también formaba parte de las inquietudes del miembro interpellante- Casupá y Arazatí en el protocolo específico de sequía para el área metropolitana de Montevideo? Se integró porque este protocolo no es solo un plan de respuesta inmediata, sino una herramienta integral para garantizar la seguridad hídrica a mediano y largo plazo, y mejorar la capacidad de prevención y respuesta ante eventos extremos como las sequías. Abarca también una visión de planificación y adaptación a largo plazo, donde las decisiones sobre infraestructura futura son críticas para la resiliencia y seguridad hídrica del área metropolitana de Montevideo ante el cambio climático y el crecimiento de la demanda. Por eso están incluidos en este análisis. No podría no estar incluido un análisis de las infraestructuras de mediano y largo plazo que necesita el país a la hora de asegurar el abastecimiento de agua potable y a la hora de ver cómo se prepara para un evento de sequía como el que tuvimos en los años 2022 y 2023.

Se hacía referencia también a lo que decía este informe -el ministro ya lo aclaró, lo leyó textualmente- y a un resumen de comunicación que hicieron los técnicos de comunicación de OSE. Ante la pregunta final, de los documentos que publica OSE, el responsable es el presidente, por lo cual, quien se hace responsable es quien habla en este momento.

Me pareció muy bien la pregunta que nos hicieron en Comisión, porque lo que nosotros pusimos en ese informe fue lo que nos trasladó el consultor cuando se nos presentaron las conclusiones de estos trabajos en el Directorio de OSE, conclusiones que luego fueron aprobadas por resolución del Directorio. Es por ello que cuando nos hacen planteos, pensamos: "Pueden tener razón". Entonces, ¿qué hicimos? Les pedimos a quienes habían elaborado el extenso informe que hicieran un resumen ejecutivo de la propia empresa y del propio consultor, porque nos parecía que era un elemento a atender. Ese resumen ejecutivo realizado por el consultor está colgado en la página web de OSE, que la vamos a mejorar, pero estamos trabajando mucho.

Así como el ministro leyó textualmente parte del informe general, quiero citar -reitero- una parte de este informe que está disponible desde hace unos días en la página web de OSE, también parte de las conclusiones que están en ese resumen ejecutivo.

En la página 3 del informe -habla básicamente de lo mismo que hemos estado hablando hasta ahora- dice:

"[...] Entre las soluciones analizadas para el 2035, se compararon la presa de Casupá y la planta de tratamiento de Arazatí. Casupá permitiría garantizar el suministro de agua con una mayor capacidad de regulación, evitando déficits y asegurando un caudal mínimo en el río Santa Lucía para preservar la calidad del agua. Arazatí, aunque proporciona un caudal continuo mínimo de 100.000 m³/día y doblándose hasta 200.000 m³/día, dicha disponibilidad, de ser necesaria, es una solución que presenta limitaciones en su capacidad de producción y distribución, lo que podría generar déficit en años de extrema sequía. Si bien ambas infraestructuras mejorarían la resiliencia del sistema, Casupá ofrece una solución más robusta y confiable para enfrentar eventos futuros de sequía. [...]".

Tengo aquí una copia del resumen que la ponemos a disposición del miembro interpellante y que, además, está colgada en la página web de OSE.

Había otra pregunta acerca de si el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) avala dicho resumen. Nosotros le pedimos al consultor este resumen a través del BID, que es el que nos lo termina otorgando.

Para no perder el hilo de la conversación, nosotros hacíamos referencia a estudios internos, a una larga lista de estudios desde el año 1970, y a estudios actuales externos a OSE, fruto de contrataciones del gobierno anterior.

Señor presidente, si usted me permite, quisiera cederle la palabra -para seguir con un análisis más detallado de estos problemas que hemos visto- a la ingeniera Margarita Pintos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Sigue, presidente, que quien puede ceder el uso de la palabra es el señor ministro.

13.- Intermedio

SEÑOR TUCCI (Mariano).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 17)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 23)

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Dolores González Berro.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Bianchi.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Víctor Martín Aldaya, por el día 25 de agosto de 2025, para participar de los actos centrales conmemorativos del 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia, a realizarse en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, convocándose a la suplente siguiente, señora Nidia Bordagaray Cardozo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gustavo Adrián Damiano Marconi.

De la señora representante Cecilia Cairo, por el día 25 de agosto de 2025, para participar de los actos centrales conmemorativos del 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia, a realizarse en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Joaquín Sequeira Collazo.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gabriel Gurméndez Armand Ugón, por el día 21 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Flores Borrat.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 19 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

Montevideo, 19 de agosto de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

15.- Intermedio

SEÑOR REUTOR (Carlos).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cuarenta y cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 24)

16.- Suspensión del Proyecto Neptuno y anuncio por parte del Poder Ejecutivo de las futuras obras a realizarse. (Llamado a Sala al señor Ministro de Ambiente acompañado por el Directorio de OSE a los efectos de brindar explicaciones)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 15)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor ministro Edgardo Ortúño.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Si usted es tan amable, señor presidente, autorice a que continúe el presidente de OSE con su intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede hacer uso de la palabra el presidente de OSE, señor Pablo Ferreri.

SEÑOR FERRERI (Pablo).- Señor presidente: siguiendo con la intervención que veníamos realizando, y antes de que hagan uso de la palabra las ingenieras de OSE, quisiera hacer algunos comentarios vinculados a algunas preguntas relativas al fenómeno de la salinidad, así como a los informes elaborados por el Imfia, a los cuales ya hizo referencia el señor ministro. Podría desarrollar esto vinculado a las mediciones del Imfia, que refieren tanto a modelos de estimación -los cuales permiten hacer estimaciones- como también a mediciones reales. Las mediciones continuas realizadas por la sonda del Imfia durante los últimos tres años detectaron eventos de salinidad inadmisible que se extendieron durante ochenta y siete días corridos, por lo cual la reserva propuesta de setenta días no habría alcanzado.

Las mediciones realizadas por la sonda durante los años 2021 y 2022 fueron, por sí solas, invalidantes en lo que respecta al parámetro salinidad. Es importante señalar que un proyecto que pretende funcionar como respaldo al actual sistema de abastecimiento de agua potable existente debería garantizar el abastecimiento, tomando en cuenta todos los eventos ya registrados, reales y medidos. Además, las mediciones realizadas por la Facultad de Ingeniería, a través del Imfia, indican que los eventos de sequía en la zona sur de Uruguay y los eventos de salinidad no son independientes entre sí. A esto se suma que el cambio climático -en particular, el

aumento del nivel del mar- incrementa la probabilidad de que se registren eventos de alta salinidad en el futuro.

Por lo tanto, al planificar este tipo de infraestructuras, se deben dimensionar para que no fallen, por lo menos ante el peor evento medido. Se debe suponer, además, un evento un poco peor para estar del lado de la seguridad. Aparte de las mediciones de la sonda -que midió eventos reales- se trabajó con el Imfia en la interpretación de imágenes satelitales históricas, y se utilizó un modelo hidrodinámico que prevé el comportamiento de la salinidad del agua con ciertas condiciones de borde: caudales del Río de la Plata, del río Uruguay, del río Paraná, etcétera.

Cuando comenzamos las negociaciones con el consorcio, convocamos al Imfia a principios de mayo de 2025 y se realizaron varias mesas de trabajo entre los ingenieros de OSE, del Imfia y del consorcio, con el objetivo de comparar resultados y criterios en el análisis de los datos. Sin entrar en detalles, podemos afirmar que los modelos numéricos implementados por el consorcio y por el Imfia eran diferentes. A partir de esas reuniones, se identificó una discrepancia sobre el valor del caudal del río Paraná, puntualmente durante el año 2020, utilizado en el modelo numérico implementado por el Imfia.

El Imfia -haciendo honor a su honestidad intelectual, a su formación, a su capacidad y a su rigor académico- rehace la modelación para ese año puntualmente. La nueva corrida del modelo, considerando el intercambio previo con el consorcio y con OSE, arrojó como resultado para 2020 -que fue el año que tuvo cambios- 96 días de salinidad por encima del umbral original de 250 mg/l en 2020, es decir, un 26% del tiempo, y 118 días por encima del umbral de 125 mg/l, que es el umbral fijado por la Dinacea. Estos valores tan altos no modifican las conclusiones obtenidas con la modelación original; a pesar de corregirse el error, los niveles de salinidad siguen siendo suficientemente altos como para mantener las mismas conclusiones.

Por eso, también respondo algunas de las preguntas del miembro interpelante respecto a si esto se había tenido en cuenta, y afirmamos que sí, que se tuvo en cuenta lo vinculado a la corrección del modelo a la hora de llegar a las conclusiones. Este tipo de modelos muchas veces requieren correcciones que con honestidad intelectual se realizan. Por esa razón, dado que las conclusiones se mantuvieron iguales, no fue mencionado como preguntó el miembro interpelante en la reunión que tuvimos en la Comisión de Ambiente.

Retomando, si se considera el período de marzo de 2020 a marzo de 2022, el modelo indica, con las correcciones realizadas, 242 días con salinidad por encima del umbral. Más allá de la duración de eventos individuales de salinidad, es importante destacar la ocurrencia consecutiva de dichos eventos, ya que esto puede limitar la capacidad de recargar a tiempo el pólder, que en ese momento era la solución que se había encontrado. Como resultado del modelo y de la interpretación de las imágenes satelitales se confirma que los eventos prolongados de salinidad en Arazatí no son excepcionales, habiéndose registrado con frecuencia en los últimos veinte años. Por lo tanto, el proyecto Arazatí habría fallado considerando los datos medidos, independientemente de los obtenidos por modelación.

Además, en las simulaciones realizadas con el modelo del Imfia se corroboró que los resultados de salinidad son muy sensibles a los forzantes del modelo, es decir, al nivel medio del mar y a los caudales de los ríos Paraná, Uruguay, etcétera.

Por lo tanto, se concluyó anteriormente y se sigue concluyendo, a pesar de la corrección del modelo, que resulta necesario considerar un coeficiente de seguridad muy robusto en el diseño de una solución de este porte.

Quería hacer estas aclaraciones respecto al modelo del Imfia, a la corrección realizada y a cómo no cambiaron las conclusiones en función de los datos que acabo de mencionar.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Continúa el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: solicito que dé la palabra a la ingeniera Margarita Pintos, gerenta de Agua Potable de OSE.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la ingeniera Pintos.

SEÑORA PINTOS (Margarita).- Buenas noches para todos.

Como bien adelantó el presidente, el problema sustancial desde el punto de vista técnico, que se visualizó casi desde el comienzo de los estudios, era lo relativo a la salinidad del agua del Río de la Plata a la altura de puerto Arazatí.

¿Por qué es un problema? No es un problema en sí mismo, sino que es un problema en conjunto con la tecnología de la planta propuesta. La tecnología propuesta en la iniciativa es una planta que llamamos de "tipo convencional", con el agregado de ozono y filtros biológicos, pero que no puede, de ninguna forma, remover ningún tipo de sales, o sea, no puede remover cloruros, bromuros, del agua bruta. Si el agua bruta supera su contenido de cloruros, algún otro sodio o algún otro parámetro relacionado, la planta no lo puede eliminar y, por lo tanto, incumpliría la norma. Por eso, es especialmente importante el análisis de la salinidad.

En tal sentido, cuando se presentó la iniciativa, el consorcio comenzó colocando, junto con el Imfia, una sonda de medición multiparámetro, que registraba, además de salinidad, otros parámetros como clorofila a, fluorescencia y demás que no vienen al caso. La preocupación central siempre fue la salinidad.

Esas mediciones continuas se iniciaron en junio del 2021. Durante un año, aproximadamente, las realizó el Imfia para el consorcio. Luego, se le dio continuidad mediante un convenio, enmarcado en el convenio marco que tiene OSE con la Universidad de la República, para seguir midiendo y registrando los parámetros para conocer el cuerpo de agua. De hecho, se sigue registrando hasta el día de hoy.

Además de las mediciones, en ese convenio que se suscribió con el Imfia, para darle una retrospectiva de los años pasados de cómo habría sido la salinidad en el Río de la Plata hacia atrás, se utilizaron dos herramientas adicionales a la medición que formaron parte del convenio. Una fue la modelación hidrodinámica del Río de la Plata, que cubrió un período entre los años 1988 y 2022. También, como complemento, se hizo una interpretación de imágenes satelitales, que lo que pretendía era vincular el frente de turbiedad, que se visualiza en una imagen satelital, con el contenido de salinidad y ver en los años anteriores cómo se habría comportado la salinidad en ese punto. Ese lapso que abarcó el estudio de interpretación de imágenes satelitales cubrió el período 2002-2023. Dicho esto, podemos pasar a la siguiente gráfica.

Esta es la gráfica de las mediciones continuas de salinidad, del registro de la sonda. En el eje vertical se grafica la salinidad y en el eje horizontal las fechas, que van desde junio de 2021 a junio de 2025, que es la última descarga de datos. Ahí lo que hay que decir es que si vemos en las unidades que están graficadas, el límite de la norma sería 0,45 PSU, que son los 250 mg por litro de cloruros, y el límite impuesto por la Dinacea, para toma directa, sería 0,23 PSU. No sé si se ve bien una raya azul que hay bien abajo, casi contra el eje horizontal. Todos los puntos que superan esa raya azul hubieran estado fuera de norma. En particular, se destaca, como ya se comentó, el evento de 2022, que fue registrado con ochenta y siete días de salinidad fuera de norma.

¿Qué hubiera pasado ahí? Como ya dijo el presidente, la planta hubiera fallado, pero lo vamos a ver en otra gráfica más adelante.

En este caso, no solo hubiera fallado, sino que, por lo que estaba previsto en el contrato, no tenía una penalidad. Fallaba la planta, no podía producir porque no tenía agua bruta de calidad, y el consorcio no tenía penalidad, teniendo OSE que pagar la PPD (pago por disponibilidad) como si tuviera la disponibilidad.

En la siguiente gráfica lo que se tiene es lo que hablamos de la perspectiva hacia atrás de los años modelados, del modelo hidrodinámico que realizó el Imfia, desde el año 1988 al 2022. Como ya adelantó Pablo, se parametrizan las ecuaciones, se ponen los forzantes de las variables que influyen, los caudales de los principales tributarios, vientos, nivel del mar. No es una única variable que influye. Por supuesto que se calibra contra todos los datos reales que se tengan, en particular, con la sonda de medición continua, con mediciones de Punta del Tigre, con todos los datos que se pueda disponer. Ahí se vuelve a poner una raya roja en el umbral

del valor máximo permitido de la norma. Todo lo que esté por encima fueron períodos de tiempo en que, según el modelo, hubiese estado la salinidad fuera de norma en Arazatí.

Por supuesto que todos los modelos tienen sus errores y se les hace su sensibilidad. En fin, son modelos, pero están respaldados por mediciones reales, en particular, en el caso de Arazatí, con las que vimos antes en la gráfica roja.

Después, en otro análisis que hizo OSE, durante el período en que la sonda midió datos y tuvimos la crisis más fuerte, se tomaron los datos de salinidad y se simuló qué hubiese sucedido con ese polder si hubiese iniciado el año 2020 lleno. ¿Y qué resulta? Se ve en la gráfica siguiente: resulta que la reserva de agua bruta que tenía previsto el proyecto se hubiese vaciado más de una vez; se hubiese vaciado en el orden de cincuenta días, con lo cual no habría tenido posibilidades de tomar agua en forma directa. Además, como tampoco habría tenido agua en el polder, la planta hubiera tenido que detenerse, asumiendo que el polder estaba lleno a inicios del año 2020.

En la siguiente gráfica figura otra observación resultante de los estudios del Imfia que incluye en su análisis la simultaneidad que podemos tener entre eventos con reservas bajas en Paso Severino y momentos en los cuales hubo una salinidad alta en Arazatí. Entonces, lo que marca la gráfica -lamentablemente, no se ve mucho- con esas cinco flechas rojas es que tuvimos salinidad prolongada en Arazatí, y que eso hubiese coincidido -en la mayor parte de los eventos; no en el último, pero en los restantes sí- con descensos importantes del nivel de Paso Severino.

Hay conclusiones que se extraen también del estudio del Imfia -que fue parte de lo que el presidente de OSE mencionó- que tienen que ver con que, dado que todo lo que se refiere a modelos tiene sus errores y sensibilidades, tenemos que ser prudentes y tomar coeficientes de seguridad para el diseño, a fin de no tener fallos.

Esto es lo que quería decir en cuanto a la salinidad, pero asociado a esto hay otro problema relativo al contenido de bromuros en el agua bruta. Los cloruros y los bromuros están en una relación estequiométrica directa, por lo que si aumentan los cloruros, también aumentan los bromuros.

¿Cuál es el problema en este caso? El problema es que para los bromuros está previsto un tratamiento con ozono; el ozono se combina con los bromuros, pero si el contenido es demasiado alto, forma bromatos, que están regulados y no deberían superar los 10 microgramos por litro. A este respecto podemos decir que en Uruguay no tenemos antecedentes de tratar agua con bromuros altos, pero hay referencias internacionales que dicen que por encima de los 500 mc por litro -eso está asociado al límite que puso Dinacea para operar la toma de 125 de cloruros- no se podría operar con ozono o que sería muy riesgoso y complejo operar ozono con esos contenidos de bromuro.

Por debajo de ese valor, estamos en niveles medios o altos, pero recién por debajo de los 100 mc por litro de bromuros estaríamos en zona segura; eso equivale a 30 ml por litro de cloruros. El límite de extracción impuesto por la Dinacea es de 125, por lo que no podemos descartar que el contenido de bromuros sea aún más restrictivo que el de cloruros. O sea, si tenemos los días de fallo por cloruros, seguramente por bromuros serían varios días más.

Otra cosa que cabe decir a este respecto es que aunque yo aplicara dosis bajas de ozono o no aplicara ozono, los bromuros terminarían combinándose con el cloro que sí o sí voy a tener que aplicar para desinfectar. De esa manera, se van a formar los subproductos no deseados de la desinfección, que también están limitados por la norma. Entonces, el contenido de bromuros tiene ese doble problema, y por eso está limitado.

También hay otros problemas, pero con distinto grado de importancia, ya que lo primero es bastante invalidante. Me refiero a las cianobacterias; el tratamiento propuesto debería poder remover los metabolitos que ellas produzcan. Cabe comentar que se trata de una de las zonas con floraciones frecuentes, pero el tratamiento debería poder removerlo.

Por otra parte, asociado al diseño de la instalación, podríamos referirnos a los riesgos sanitarios de la recirculación. El proyecto preveía que todos los efluentes, incluido el lixiviado de los lodos, fuesen a la cabecera de las plantas para ser veltos a tratar, pero OSE siempre se manifestó en desacuerdo con ese procedimiento y no lo hace en ningún lugar por un tema de precaución, mucho menos si no hay restricciones de cantidad. Esa es una práctica sanitaria que se hace en lugares con extrema escasez.

Otro punto del diseño del proyecto era la distancia a la que estaría ubicada la planta. La planta iba a estar a casi ochenta kilómetros del primer punto de demanda, por lo que todos los productos que se combinaran con la desinfección final acrecentarían su concentración; por tanto, cuanto más lejos estuviese del punto de consumo, peor sería el problema. Por lo tanto, siempre se trata de acercar la planta de tratamiento a la demanda, en la medida de lo posible.

El último punto del diseño que generaba dudas era el de la evolución de la calidad de agua en el pólder, ya que si bien en los estudios de factibilidad se hizo algún análisis con base en fórmulas empíricas -un análisis muy rápido-, no terminó de ser concluyente. Lo que sí se puede decir a este respecto es que con la recarga del pólder que estaba prevista hubiéramos tenido un tiempo de residencia del agua de al menos 166 días dentro de ese embalse artificial, lo cual genera incertidumbres en cuanto a la concentración de nutrientes y potencial evolución de la calidad de agua de ese embalse. Repito: el análisis que se hizo fue muy sucinto.

Con respecto al protocolo de sequía, creo que el presidente ya comentó casi todo, aunque puedo señalar algo de la gráfica.

¿Por qué se dice que no es suficiente? Porque en la gráfica que estamos observando figura la simulación de la evolución de las reservas de agua en los embalses, con Arazatí incorporado y en producción, y cuando dejamos de tener una zona celeste es porque se nos vaciaron las reservas. Los picos blancos que van hacia el eje horizontal señalan que las reservas se agotaron y que se entró en zona de emergencia. Por debajo de la línea roja se está en una situación de emergencia y lo que arroja la simulación es lo que ya se comentó: que Arazatí, por tener limitada la cantidad de agua que puede inyectar al sistema -esos 200.000 m³-, no es suficiente en momentos de sequías severas e igualmente habría que declarar sequía o emergencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor ministro de Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: le cedo la palabra al presidente de OSE para que continúe con su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor Pablo Ferreri.

SEÑOR FERRERI (Pablo).- Señor presidente: siguiendo con la presentación, en la lámina siguiente queremos comentar -con esto vamos a contestar alguna de las preguntas realizadas por el miembro interpelante-, con un poco más de detalle, el desafío que Arazatí representa para OSE desde el punto de vista económico. Como dijimos, el contrato implica una inversión de US\$ 294 millones, que se pagarían con un pago por disponibilidad -eso es algo que también mencionamos anteriormente-, lo que implicaría un monto de entre US\$ 46 millones y US\$ 48 millones, en función de la evolución del tipo de cambio. Además, hubiera sido necesario hacer obras adicionales que no están previstas en el contrato.

Como ustedes recordarán, el contrato implicaba una toma de agua bruta, una planta potabilizadora, una línea de aducción y una reserva de agua bruta, pero la infraestructura existente no permitía o no permite volcar a la red metropolitana los 200.000 m³ que produciría la planta como estaba prevista -suponiendo que no haya eventos de salinidad-; la infraestructura existente no permite volcar los 200.000 m³ diarios, sino aproximadamente 140.000 m³ diarios. Por lo tanto, allí hay un conjunto de obras que tienen una estimación de US\$ 70 millones.

Esos US\$ 70 millones se componen básicamente de tres conceptos. El primero tiene que ver con las expropiaciones que eran necesarias para el pólder. Estamos hablando de un valor que oscila entre US\$ 8 millones y US\$ 10 millones, en función de las cotizaciones previstas. Están los costos vinculados a la inversión, las

necesidades energéticas en la planta de energía que había que construir, y ahora voy a detallarlo. OSE tiene la cotización que le realizó en su momento UTE, y esto tiene básicamente dos conceptos, los cuales, si ustedes me permiten, quisiera detallar.

La obra más grande está vinculada a las obras de conexión y bombeo de la planta potabilizadora en Arazatí. La cotización que realizó UTE en su momento -este es un precio de escritorio- refiere a tres conceptos. El primero es el costo total de las obras a cargo del solicitante. Estamos hablando de unos US\$ 16.500.000; los costos de conexión que UTE tasó en US\$ 6.825.000 y la garantía de permanencia, por US\$ 2.655.000. A esto hay que agregarle otras obras y la conexión del recalque -al ser una distancia tan grande, en el medio hay que hacer un rebombeo; eso es el recalque-, que tiene costos menores, pero que también hay que sumar. El costo total de la obra en este caso es de US\$ 415.000; el costo de conexión, US\$ 134.000, y el costo de permanencia, US\$ 305.000. Esto da un monto de aproximadamente US\$ 27 millones. En las conversaciones que tuvimos en los noventa días de negociación con el consorcio, nos fue manifestado que la estimación estaba algo por encima de ese precio de escritorio, en el entorno de los US\$ 30 millones. Pero la cotización que tenemos de UTE es el monto que detallé de US\$ 26.850.000. Es cierto también que en la cotización de UTE se establecía una devolución en consumo de energía eléctrica de US\$ 9.500.000. Ahora bien, uno podría pensar: "Bueno, pero esto baja el monto total". No, porque acá, así como hay una devolución o una bonificación de US\$ 9.500.000 en energía, hay que sumar el costo adicional de energía que implica operar una planta de 200.000 m³ que saca agua con una toma submarina y, además, la tiene que bombear por 70 km. El costo estimado de energía de la planta y el bombeo de 70 km es de US\$ 1.700.000 mensuales; o sea que OSE tendría un costo de energía de aproximadamente US\$ 20 millones anuales adicionales, por lo cual esa bonificación implica que el primer año, en vez de pagar 20, se pagarían 11, pero los 30 los tiene que poner, y después todos los años tendría un OPEX, un costo de operación vinculado a la energía, del entorno de los US\$ 20 millones.

Como decíamos, tenemos entre US\$ 8 millones y US\$ 10 millones de costos de expropiación y US\$ 27 millones de precio de escritorio -en las conversaciones, el consorcio nos decía que podía ser un poco más, en el entorno de US\$ 30 millones; tomémoslo en US\$ 27 millones-, pero después están las obras necesarias. Una vez producida el agua y bombeada con estos costos de energía que mencionábamos, están las obras necesarias para que puedan ir hacia el sistema metropolitano, a la red metropolitana, 200.000 m³ cúbicos. Y ahí tenemos la necesidad de un gran tanque pulmón; la sustitución de tuberías de aducción para la línea de enganche por 800 ml; expropiaciones que había que hacer y cambios en los equipos de bombeo para poder bombear los 200.000 m³. Estas obras, junto con las otras, componen en su totalidad el costo que está mencionado allí como un número global de US\$ 70 millones.

Estas inversiones no estaban previstas en el contrato; no estaban previstas en el pago por disponibilidad y, en el caso de avanzar, OSE debía hacer frente a estas obras.

Volviendo a la parte inicial de mi presentación, un organismo con los enormes problemas financieros y con el nivel de endeudamiento que tenía debía hacer frente a un pago por disponibilidad de entre US\$ 46 millones y US\$ 48 millones, y tomar deuda por US\$ 70 millones para hacer estas obras adicionales a fin de que la obra funcionara. Entonces, la inversión para que esta obra funcionara y pudiese volcar los 200.000 m³ diarios es el monto que ven allí de US\$ 364 millones. Esto, obviamente, inviabilizaba hacer todas las otras obras que en cualquier escenario eran necesarias. Como bien lo dijo el señor ministro, esta obra no se oponía; no se opone la construcción de una nueva planta a la necesidad de una gran reserva de agua bruta dulce, como estaba establecido incluso en los documentos del consorcio. Esta obra es complementaria a la construcción de esa reserva bruta, a la construcción de Casupá. Por lo tanto, había que hacer frente a esta inversión de US\$ 364 millones, atender lo que tiene que ver con Casupá y, además, otra serie de inversiones fundamentales que tienen que ver -disculpen la expresión coloquial- con atender las joyas de la corona, que en cualquier escenario sigue siendo la planta de Aguas Corrientes, que es la que permite producir entre 600.000 m³ y 700.000 m³ diarios, y es la única que puede suministrar el volumen necesario en la zona metropolitana. Nosotros ahí estamos previendo una inversión de unos US\$ 30 millones. Por lo tanto, con este costo era imposible abarcar el conjunto de obras. Después desarrollaremos algún elemento más vinculado con esto, señor presidente.

Ahora quisiéramos pasar a un detalle que entendemos necesario. El ministro hizo algunas referencias, pero creemos que es necesario ahondar en algún caso puntual con algunos elementos adicionales, con los profusos estudios y documentos que existen desde 1970 a la fecha. Me permito adelantar el final de la película: no es que esta Administración esté tomando una decisión refiriada con la larga sucesión de estudios que se han mencionado, sino que lo que se sale de la línea de los estudios es haber ido hacia el Río de la Plata.

Quisiera pasar, entonces, a esta parte de estudios y antecedentes. Le voy a solicitar al ministro que le ceda la palabra a la ingeniera Karina Azuriz, que es nuestra subgerenta general técnica.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: si usted autoriza, le cedo la palabra a la ingeniera Karina Azuriz.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovinos).- Puede hacer uso de la palabra la ingeniera Karina Azuriz.

SEÑORA AZURIZ (Karina).- Señor presidente: la idea acá es presentar una línea de tiempo que abarca los últimos cincuenta años -arranca en 1970 y termina ahora-, con los diferentes estudios e hitos que sucedieron en ese tiempo.

Como dijo el presidente, antes de proyectar una solución, un sistema de esta envergadura para un conjunto de localidades, se necesitan hacer estudios de alternativas donde influyen numerosos factores, como los económicos, los técnicos y los ambientales. A lo largo de la historia, eso se puede demostrar. Ya cuando arrancamos, en el año 1970, se hizo el primer estudio en el que aparece la propuesta de hacer la presa en Paso Severino, que se construyó en 1988, y ahí ya aparece Casupá. Es un estudio muy importante, el primero, el más antiguo, en el que se establecen dos alternativas y un horizonte al año 2000, que refiere a que a corto plazo hay que hacer Paso Severino y, a largo plazo, Casupá.

Luego, en 1988, se habilita la presa de Paso Severino. En 1999, se contrata un estudio bastante completo, conocido como el Plan Director de Agua Potable para Montevideo, que se hace con una consultora francesa, Sogreah, Safege y CSI, como consultoras locales. Después voy a entrar en detalle.

En el 2003, nuevamente se estudia qué tan viable sería la transferencia de agua desde el Río de la Plata, es decir, en qué situación sería viable.

En el 2010, comienzan los estudios básicos para el recrecimiento del embalse de Paso Severino, que era una alternativa que había surgido en el Plan Director, que luego se descartó.

En el 2013, se realiza un estudio con una consultora a través de Aguasur, para la selección de la alternativa para el abastecimiento de agua potable del sistema metropolitano.

En el 2014, comienza la elaboración del proyecto básico de la presa de Casupá, con la contratación de la empresa Tyspa Engecorps.

En el 2017, se contrata a la consultora Hazen-Seinco para realizar el estudio y recomendación de la alternativa más conveniente para asegurar el abastecimiento de agua. Recordemos que Seinco es la misma empresa consultora que realiza el proyecto Arazatí.

En el año 2019, comienza la elaboración detallada del proyecto Casupá, o sea, la ingeniería de detalle con una consultora, Tyspa Engecorps. También ese año se presenta el IAR, el Informe Ambiental Resumen de Casupá a la Dinama de aquel momento y se aprueban el proyecto de Casupá y el préstamo por la CAF.

En octubre del año 2020, se presenta la iniciativa privada Neptuno a Presidencia de la República.

En el 2021, se instala la primera sonda de medición de salinidad, ya que era un parámetro importante para este proyecto, y comienzan los estudios de salinidad en forma continua en Arazatí y Bocas del Cufré.

En el 2024 y 2025, se contrata el primer protocolo específico de sequías.

Ya me expliqué sobre el plan de la OEA; sobre el Plan Director, quiero decir algunas cosas interesantes.

El Plan Director abarcaba un montón de estudios que tenían que ver con la proyección demográfica al año 2035, los usos del suelo de la cuenca de Santa Lucía, las fuentes y el alcance del abastecimiento de cada localidad de este sistema, y varias combinaciones posibles que fueron después puntuadas y valoradas en una matriz multicriterio.

En la siguiente diapositiva se ven todas las fuentes estudiadas. Ahí ya aparece el arroyo Solís Chico y aparece Casupá.

Esto contesta la pregunta 16 del cuestionario que nos dieron, sobre de dónde sale la idea de Solís Chico. Sale del Plan Director, cuando hace el estudio de cómo se abastece a futuro una zona que ya está en crecimiento en el año 2000, que explota luego de la pandemia y que ahora es un gran problema para OSE. Los estudios básicos aparecen en el Plan Director de Agua Potable del año 2000. Eso contesta la pregunta 16.

Con respecto a las alternativas que están en la siguiente diapositiva, como son muchas las posibilidades y las combinaciones, se clasifican así: 1) las que tienen que ver con los embalses en el Santa Lucía; 2) las relativas al frente salino en Las Brujas y 3) todas las soluciones que vienen del Río de la Plata, de la zona oeste. En la diapositiva que ven están enfrentadas dos soluciones. Una es reforzar las reservas del Santa Lucía; en este caso era mediante el recrecimiento de la represa de Paso Severino, que luego fue descartado por falta de garantías. Al lado derecho viene el abastecimiento desde el oeste en el Río de la Plata. Aquí se saca una primera gran conclusión.

Este estudio se hace en el 2000, con una serie histórica de 1914 a 1997. Se dice que para que esto sea suficiente o tenga garantías, el mínimo necesario para traer desde el oeste son 4 m^3 por segundo, lo que equivale a $346.000 \text{ m}^3/\text{día}$. ¿Qué quiere decir esto? Esto es para tener un 99,9% de permanencia o de tiempo de abastecimiento; o sea, tener cero fallas, garantía en el abastecimiento. Quiere decir que ya en el año 2000 se decía que para que fuera suficiente traer agua desde el Río de la Plata sin ninguna reserva desde el Santa Lucía se necesitaban mínimamente $346.000 \text{ m}^3/\text{día}$. O sea que con 200.000 no alcanza. Esa es la conclusión que se sacaba ya en el año 2000.

Para elegir la mejor solución, se hace una composición o una matriz multicriterio que se basa en criterios económicos, técnicos y ambientales.

Creo que acá se contesta parcialmente la pregunta 4, que habla de los riesgos que pueden existir en Aguas Corrientes y de los riesgos de contaminación.

Los criterios técnicos tienen que ver con la garantía de cantidad, o sea, aptitud para satisfacer la demanda en sequía, caudal mínimo en sequía, calidad de agua, riesgo de contaminación, riesgo de ejecución, sencillez en la operación, flexibilidad y adaptación a futuro, entre otros.

En la próxima diapositiva vemos unas gráficas que poco se pueden entender de lejos, pero les explico que tienen que ver con lo siguiente. Aquí se ponderan factores económicos, técnicos y ambientales. En la gráfica de la izquierda se le da un 60% de peso a lo económico, un 30% a lo técnico y un 10% a lo ambiental. Vemos que las alternativas que quedan más arriba, con la barra más larga -lo negro es lo económico; lo rojo es lo técnico, y lo verde es lo ambiental- son aquellas que tienen que ver con la alimentación desde el Santa Lucía, o sea, con las reservas desde el Santa Lucía. Y las que están más abajo, la opción 3, son las que tienen que ver con el Río de la Plata.

Luego se vio que había muy poca sensibilidad en si yo cambiaba y le daba un 30% a lo económico, un 60% a lo técnico y un 10% a lo ambiental; que aun así, el orden de las alternativas seguía siendo el mismo. Entonces, se hizo una clasificación de las soluciones con análisis de riesgo y la que da mejor desempeño es la alternativa 1.C₃, que es venir con reservas del río Santa Lucía al este del Solís Chico.

En el año 2003, a pesar de todos estos estudios anteriores que dejaban en último lugar las alternativas del Río de la Plata, se volvió a contratar un estudio a Sogreah para consultar en qué momento podría ser viable o de qué manera podría ser viable el abastecimiento nuevamente desde el Río de la Plata. El estudio concluye,

como resultado, que su utilización para agua potable no era económicamente viable, dejando entrever que quizá para riego o combinado podría serlo, pero no para agua potable.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Domingo Rielli)

—En el 2013, pasado el tiempo, en el medio, para poder pasar este tiempo sin problema de sequía OSE hizo obras en el trasvase de aguas abajo de la planta de Aguas Corrientes para poder reforzar el tema de contener agua dulce. Se siguió trabajando en el estudio de la mejor alternativa. Ahí, mediante Aguasur, se establecen tres grupos de soluciones. El grupo uno tiene que ver con presas de la cuenca alta del río Santa Lucía y centralización del tratamiento en aguas corrientes o presas en la cuenca alta del río Santa Lucía con entubado entre Paso Severino y Aguas Corrientes. La alternativa dos son todas las tomas en el Río de la Plata con y sin planta, y con el proceso de desalinización que también compite. El grupo tres es la transferencia de los recursos hídricos a través del río San José.

En la próxima diapositiva vemos y contraponemos nuevamente las soluciones que tienen que ver con el represamiento de embalses sobre la cuenca alta del Santa Lucía. Y ahí tenemos algo que se mencionó hoy: la presa de Casupá y El Soldado o Campanario, que es lo mismo. En la primera iniciativa se tomaban estas dos presas, y luego lo que se resolvió fue aumentar el embalse en el arroyo Casupá de 100 millones a 118 millones de metros cúbicos. Cuando se contrapone con la alternativa desde Bocas de Cufré, se llega a que cuando se puntúa también con aspectos técnicos, funcionales y ambientales, la que queda mejor puntuada es la regulación de la cuenca alta de Santa Lucía.

En el punto cuatro queda la transferencia del Río de la Plata; en el penúltimo, el sistema de desalinización y, en el último, la transferencia del río San José.

Es ahí cuando OSE se propone definir que lo que se necesita es la regulación a través de la presa de Casupá y que esta es la mejor solución porque, además de cantidad, nos va a asegurar tener una función reguladora y preventiva frente a lo que se supondría la disposición del caudal ecológico de base todo el año y caudales de refuerzo preventivos para mitigar floraciones algares asociadas a las aguas en remanso.

En el año 2017, a través de la consultora americana Hazen, consorciada con la consultora uruguaya Seinco, se decide bajar a tierra cuáles son las obras concretas que hay que hacer para llegar al año 2045 cumpliendo con la cantidad y la calidad adecuada en el sistema metropolitano.

Estas obras también tienen una valoración funcional, económica y ambiental, y son las siguientes: un embalse en el arroyo Casupá; una nueva toma en Aguas Corrientes, que ya fue construida y está operativa; mejoras en la planta de Aguas Corrientes, con dosificación de carbono activado en polvo; nuevos tanques y sistema de agitación, y mejoras en la sedimentación y filtración. Todas estas obras ya fueron realizadas.

Asimismo, establece un nuevo módulo de tratamiento o una planta para un tercio del caudal hacia 2045, que incluye tratamiento de ozono y filtros biológicos. Esta es la planta que estamos anunciando que se va a construir.

En la próxima diapositiva se ve que el consorcio Hazen-Seinco la ubicaba en donde se muestra la figura en amarillo, o sea, dentro de la planta de Aguas Corrientes. Nosotros, los técnicos de OSE, entendimos que era mejor que este módulo de un tercio del caudal se construyera en una zona alta, o sea que va a estar a cota 22.

A continuación voy a contestar las preguntas 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

En la pregunta 23 se consulta sobre el lugar. El lugar es el padrón n.º 75, que está a la izquierda de ese esquema, y corresponde a la cota 22, o sea, a zona no inundable.

En cuanto a la alimentación eléctrica, está previsto que haya una nueva subestación, que va a tener, además, una línea de 150 kva de redundancia eléctrica a la nueva planta y toma.

Sí está prevista una planta de lodos a través de monorrelleño y que la toma existente esté próxima a la cuarta toma que recién dije que se construyó.

El padrón de OSE -pregunta 27-, por ser de OSE no requiere una intervención de la Intendencia de Canelones.

La pregunta 28 refiere a cómo operará. La respuesta es que operará en forma independiente, con una aductora independiente, pero además va a tener el grado de libertad de funcionar con otras líneas de Aguas Corrientes y respaldar las líneas ya existentes, es decir, la cuarta y quinta línea de bombeo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Solicito autorización para que retome su intervención el presidente de OSE.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor presidente de OSE, contador Pablo Ferreri.

SEÑOR FERRERI (Pablo).- Señor presidente: continuando con la exposición, queremos hacer algunos comentarios adicionales a la propuesta de protocolo específico de sequía, para lo cual le vamos a pedir autorización al señor ministro para que las realice la ingeniera Margarita Pintos.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: solicito autorización para cederle la palabra a la ingeniera Margarita Pintos.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra la ingeniera Margarita Pintos.

SEÑORA PINTOS (Margarita).- Señor presidente: voy a hacer referencia a en qué marco fue realizado el protocolo de sequía. Fue realizado con posterioridad a la sequía -como ya se dijo-, por una resolución del Ministerio de Ambiente que, a través de una cooperación técnica del BID, contrató a una consultora española.

¿Cuáles fueron los objetivos de este estudio? Primero que nada, avanzar en el conocimiento y la optimización de la operación de las reservas con que se cuenta al día de hoy para poder sobrellevar de la mejor manera posible una sequía severa, tal como la que vivimos o incluso peor. Para eso, ¿qué fue lo que se estableció? Se establecieron y se modelizaron todas las disponibilidades de agua que se tiene en la planta de Aguas Corrientes, en particular los embalses de Canelón Grande y de Paso Severino, así como las aportaciones naturales del río en eventos de sequía.

También se modelizaron las demandas, o sea, lo que el sistema consume, por zonas. Eso en la diapositiva siguiente se ve como un esquema medio entreverado, pero en realidad es el modelo de la disponibilidad de agua bruta en embalses y escurrimiento natural, y las demandas o consumo de los distintos sectores del sistema.

¿En qué resultó esto? En establecer umbrales de sequía, digamos de normalidad, de alerta, de excepcionalidad y de emergencia en función de los volúmenes disponibles de las reservas al inicio de cada mes. Eso es lo que está en la diapositiva anterior. El color gris es la normalidad; el amarillo es el alerta; la excepcionalidad, el naranja, y la emergencia, el rojo. Eso se opera declarándose cada mes. Estamos en proceso de implementación de este protocolo específico de sequías.

También, como otro punto del producto contratado se solicitaba que se valoraran todas las infraestructuras que estaban a corto o mediano plazo para dejar un protocolo en esa situación, con esas infraestructuras operativas. En particular, las que estaban en carpeta eran el proyecto Arazatí y el proyecto de Casupá, con los 118 hm³.

Con respecto a Arazatí, ya se comentaron los resultados que se tuvieron y que se entraba en situación de emergencia en varias oportunidades; con respecto a Casupá no se dijo nada. En la siguiente diapositiva se puede ver una gráfica con casi todo azul, o sea que aun en eventos severos, peores que los vividos, hubiésemos tenido agua en nuestras reservas; no hubiésemos entrado nunca en situación de emergencia.

La conclusión citada textual del consultor dice:

"En conclusión, el sistema no falla y las declaraciones de sequía son mínimas, evitando la activación de las medidas de emergencia cuyo umbral queda lejos de la mínima reserva mensual modelizada".

Esta es la conclusión a la que arriba el estudio con la presa de Casupá incorporada y operativa.

En la diapositiva siguiente se vuelven a mostrar Arazatí, Casupá y las reservas resultantes. Respecto a la afirmación de que Casupá cumple con satisfacer la demanda y el sistema no falla, podemos recordar un número simple y es que durante la emergencia se trasvasaron de aguas abajo de la presa de Aguas Corrientes, para asegurar la cantidad de agua, unos 55 millones de metros cúbicos; con Casupá, con 118 millones de metros cúbicos claramente hubiésemos estado con al menos 50 millones de metros cúbicos en reserva, en el peor momento. Eso es lo que plasman las conclusiones que recién leímos, textuales del informe.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Le solicito le conceda la palabra a la ingeniera Karina Azuriz.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra la ingeniera Karina Azuriz.

SEÑORA AZURIZ (Karina).- Señor presidente: me quedaron por contestar dos preguntas en relación al departamento de San José; la 6, que tiene varias partes, y la 8.

La pregunta 6 dice:

"6. El gobierno anuncia un ahorro con la nueva obra en los presupuestos presentados del nuevo proyecto:

6a) ¿se incluye la solución a la localidad de San José?

6b) De ser afirmativo, ¿cuál es el importe y cómo se presupuestó?

6c) De no haberlo considerado, ¿qué solución se está pensando para estas localidades y cuál sería su costo y tiempo de ejecución?".

Creo entender que se refiere al departamento de San José en su conjunto. Les comento que el proyecto Arazatí tenía pensado abastecer cinco localidades que están sobre o próximas a la Ruta Nacional n.º 1: Mangrullo, que es una localidad muy chiquita ubicada bastante cerca de Arazatí; Rafael Perazza, Puntas de Valdez, Libertad y Ciudad del Plata. Las cuatro primeras tienen problemas de arsénico y, por lo tanto, van a quedar fuera de norma a partir de noviembre del 2025. OSE ya había encarado todo el departamento de San José, no solo estos cinco lugares; tenemos treinta y cuatro lugares, además de algunos con problemas de cantidad de agua, todos ellos para corregir. Entonces, OSE, por otro camino ya había comenzado, de tal manera que Mangrullo, por ejemplo, ya está en etapa de licitación; en Perazza está la definición de que la solución es hacer el tratamiento convencional; Puntas de Valdez se conecta a Libertad; en Libertad se va a tratar el agua con una usina convencional, una UPA 2000, y en Ciudad del Plata están previstas perforaciones. Para el resto de los treinta lugares también hay soluciones; son soluciones que no las brindaba el proyecto Arazatí y que OSE sí lo hará ya que, por otro lado, tiene un préstamo del BID con el que va a hacer las mejoras correspondientes a estos lugares.

Creo que con esto contestaría las preguntas 6 y 8; si no es así, quedo a disposición para responderlas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor ministro de Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Le cedo la palabra al presidente de OSE.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor presidente de OSE, Pablo Ferreri.

SEÑOR FERRERI (Pablo).- Señor presidente: ahora queremos hacer referencia al enfoque sistémico al cual aludíamos anteriormente. Tenemos la plena convicción de que el abastecimiento de agua potable al área metropolitana hacia el 2045 no se soluciona con una obra puntual o con otra, sino que se requiere de un conjunto

de obras complementarias entre sí y que solo en su conjunto pueden asegurar el abastecimiento de agua potable.

Aquí tenemos algunas láminas que hablan del abastecimiento de agua potable en Uruguay. No vamos a repetirlo; estos datos ya fueron repasados, y muy bien, por el señor ministro. Así que vamos a pasar estas láminas y me voy a detener en el abastecimiento de agua potable al sistema de la Costa de Oro, porque el enfoque sistémico al que hacíamos referencia incluye, además del área metropolitana, el sistema de la Costa de Oro donde también, sí o sí, deben encararse inversiones, dado que hoy OSE no brinda el servicio de agua potable por red de agua en una zona importante, en los balnearios más al este de Canelones; nos parece muy importante encararlo.

Es por eso que en la lámina siguiente queremos hacer referencia a lo que mencionamos anteriormente, es decir, al conjunto de obras que son necesarias y cómo el proyecto Arazatí debe verse en el conjunto de obras que son necesarias y no de manera aislada, más allá de dónde se ubicase la planta potabilizadora que generara 200.000 m³ adicionales. Nosotros creemos que es necesario otro conjunto de obras porque son complementarias de la reserva de agua bruta dulce que es Casupá, las cuales aquí detallamos. Sí o sí el país debe encarar estas obras para que todas ellas y en su conjunto aseguren el abastecimiento de agua potable en el área metropolitana. En la presentación se encuentran detalladas.

La más urgente, como lo marcan todos los estudios a los que hemos hecho referencia, es generar una gran reserva de agua bruta dulce en la cuenca del Santa Lucía. La presa de Casupá, según el informe que hemos recibido de actualización de costos a través de una consultoría de la CAF, nos da un costo de US\$ 130 millones, el cual se compone de US\$ 110 millones de la obra y todos los costos asociados, y unos US\$ 20 millones vinculados a las expropiaciones. El costo anterior, el de 2019, era de US\$ 80 millones más US\$ 20 millones de expropiaciones. Esto, obviamente, con el paso del tiempo requirió de una actualización que hicimos en estos meses y cuyo informe final nos fue entregado hace algunas semanas o un mes, aproximadamente.

También mencionaba obras necesarias en Aguas Corrientes y el sistema metropolitano: estamos hablando de unos US\$ 30 millones. Ahí se mencionan los US\$ 294 millones del contrato de Arazatí y los US\$ 70 millones adicionales. Además, vemos en pantalla las obras que eran necesarias para asegurar el abastecimiento de agua potable en el este de la Costa de Oro hacia donde creció la demanda -no hacia el oeste, sino hacia el este-, y ahí estamos hablando de obras en el Solís Chico y para llevar el agua hasta Jaureguiberry. El conjunto de esas obras tiene un valor aproximado de US\$ 45 millones.

Más allá de Arazatí, todas estas obras que he mencionado son necesarias, todas ellas debían ser encaradas; hacer todas estas obras hubiera tenido un costo total de US\$ 569 millones. A la luz de la situación financiera y económica que yo presenté anteriormente de OSE, de las restricciones fiscales que también presenté del gobierno nacional y de los desafíos adicionales de búsqueda de financiamiento que tenemos, por ejemplo, para atender lo que ya está establecido también en el plan de saneamiento, todo ello hace que este monto fuera inabordable; es inabordable. Por ello se llegó a esta renegociación que llevó aproximadamente noventa días, que fue lo que estaba establecido en la primera suspensión de los plazos del contrato y nos permitió generar una readecuación que hace que los costos sean menores.

En la imagen, a la derecha, tenemos un cuadro donde seguimos manteniendo los US\$ 130 millones de Casupá y tenemos aproximadamente unos US\$ 215 millones. Este monto puede tener algunas variaciones porque luego hicimos una segunda suspensión de los plazos del contrato hasta el 31 de agosto, para aterrizar y concretar bien todos los detalles vinculados a la renegociación. Esos US\$ 215 millones son los US\$ 170 millones más US\$ 45 millones que ven allí. Ahí tenemos US\$ 345 millones lo cual, a la luz de los US\$ 569 millones que están hacia la izquierda, habla de una diferencia importante y que, por lo tanto, lo vuelve más asumible para las finanzas de OSE. Reitero, el total en la columna izquierda es de US\$ 569 millones; el total en la columna derecha es de US\$ 345 millones.

Hay aquí algunas preguntas vinculadas al objeto del contrato y a la viabilidad de hacer estos cambios. Más adelante en la intervención les voy a pedir a los compañeros de nuestro equipo, que son abogados, que se

expresen en mayor detalle. Solamente quiero decir, sí, que OSE tiene los informes jurídicos de sus asesores, pero también contrató asesores externos y cuenta con un informe de los abogados Carlos y Gabriel Delpiazzo, en el que nos aseguran que los cambios son viables de realizar.

A su vez, en las conversaciones y en el intercambio que hemos realizado con el consorcio, se nos ha manifestado que también cuenta con informes jurídicos de prestigiosos juristas como la doctora Graciela Ruocco, el doctor Martín Risso y el doctor Augusto Durán Martínez, quienes han sido citados en esta Cámara; todos ellos manifiestan que los cambios son posibles de realizar.

Más allá del consorcio y de OSE, hay un tercero que tiene un papel importante en este esquema: el financiador. Recordemos que aquí estamos en un esquema de pago por disponibilidad; el privado necesita financiamiento para acometer las obras que luego cobrará con un pago por disponibilidad. El financiador con el que cuenta el consorcio es CAF-AM, que es la rama de CAF que le presta al sector privado. CAF-AM, antes de hacer los desembolsos analiza jurídicamente si estos cambios son viables. Para ello cuenta con el asesoramiento de la doctora Cristina Vázquez, quien también manifiesta -según lo que nos ha confiado tanto el consorcio como CAF-AM- que es posible realizar estos cambios.

Por lo tanto, entendemos que estos cambios pueden ser realizados, que están dentro de lo que está previsto. Hay algunas preguntas sobre las cuales habrá que ver lo que ocurre llegado el momento, como por ejemplo lo vinculado al Tribunal de Cuentas. Cuando se llegue a esa instancia se verá, pero tenemos sólidos y variados informes jurídicos que hablan de la legalidad del camino que hemos seguido para renegociar.

También quiero destacar el muy buen clima y la profesionalidad que hubo durante esos noventa días iniciales de negociación, y luego en la extensión -estamos en plazo hasta el 31 de agosto-, para buscar una solución confortable para todas las partes. De los primeros noventa días, aproximadamente los primeros sesenta insumieron intercambios técnicos con respecto a lo que estaba planteado en Arazatí, y para ello tuvimos intercambios técnicos.

Yo decía que queríamos fundar las decisiones que tomásemos en OSE, y obviamente también en el Poder Ejecutivo, con el máximo rigor técnico. Por eso se armaron equipos de trabajo entre el consorcio y el Poder Ejecutivo, relacionados, básicamente, a tres áreas. Un área estaba vinculada a los aspectos técnicos; obviamente, fue liderada por ingenieros de ambas partes. Otro equipo estaba vinculado a los aspectos económicos; intervino la OSE y también el Ministerio de Economía, además de los asesores del consorcio. Y también había un equipo jurídico. Todos los temas fueron discutidos entre los equipos técnicos.

Quiero seguir adelante con algunas de las preguntas que están aquí, vinculadas a estos temas.

En la pregunta 12 se menciona si en el periodo de negociación de noventa días entre OSE, el gobierno y el consorcio, las objeciones formuladas al proyecto de Arazatí fueron refutadas por el consorcio. En toda negociación en la que hay distintas visiones, cada uno plantea sus puntos de vista técnicos, económicos, jurídicos y los aspectos de ingeniería a que hacía referencia. Todos los elementos fueron discutidos en los grupos de trabajo. Yo no quisiera excederme ni ser irrespetuoso, pero quizás el término no es que fueron "refutados"; fueron intercambios en los que se dieron distintas posiciones y se realizaron estudios adicionales. De ese intercambio -cada uno con sus posturas-, los equipos técnicos de OSE llegaron a la conclusión de que la postura técnica que ellos tenían seguía siendo la misma. Esto fue comunicado al consorcio aproximadamente al finalizar esos primeros sesenta días de los noventa pactados. Luego, los otros treinta días se utilizaron para el diseño de la solución que estamos mostrando aquí. Incluso, unos días antes de llegar a los noventa días, el 18 de julio, se comunica públicamente. Además, se genera una nueva extensión hasta el 31 de agosto, para aterrizar los elementos concretos.

Cuando terminan esos sesenta días, se comunican por parte de los equipos del gobierno -fundamentalmente de OSE- todas las conclusiones técnicas; reitero, todos los elementos técnicos fueron discutidos por las dos partes en esos grupos técnicos. Al finalizar toda esa discusión que se dio en esos equipos de trabajo, el consorcio nos entregó un documento que establece lo mismo que se había discutido, sin agregar elementos

nuevos. Nos lo entrega por escrito para darle, de alguna manera, un cierre formal a esos primeros sesenta días de intercambio. Reitero, sin ningún elemento nuevo, porque todos los elementos fueron discutidos por los equipos técnicos. Digo esto porque una de las preguntas hace referencia a si los elementos técnicos del consorcio habían sido tenidos en cuenta por los técnicos de OSE. Yo no participé de esas discusiones, porque reitero que eran técnicas, entre los equipos de ingenieros de ambas partes.

Repite que llegamos a una solución gracias a un muy buen clima de trabajo. Esto es bueno destacarlo, porque en Uruguay ocurren estas cosas. Se trata de una solución que nos permite abordar el enfoque sistémico al que hacemos referencia.

Yo hacía mención al análisis de alternativas que hay que hacer cuando se toman este tipo de decisiones. Quiero decirles que en el análisis y en el intercambio que tuvimos con el consorcio, analizamos alternativas como, por ejemplo, la que está en la lámina que se ve en pantalla, vinculada a la construcción de la planta, no en Arazatí, sino en Juan Lacaze. Por simple matemática -por decirlo de alguna manera-, correr la planta unos 55 km hacia el oeste implicaba 55 km más de cañerías; esto se estuvo viendo a nivel técnico. La solución en Arazatí era con caños de 1.200 mm; al ir más lejos y tener que trasladar agua por más tiempo era necesario avanzar hacia cañerías de 1.500 mm, lo cual aumenta más los costos. A su vez, había alguna disminución de costos porque la infraestructura de energía eléctrica era menor, ya que se podía aprovechar alguna cosa. El saldo neto de inversión adicional por ir hacia Juan Lacaze con una planta de 200.000 m³ representaba un incremento de US\$ 80 millones.

Al conjunto de obras, que con Arazatí costaba US\$ 569 millones, agregarle US\$ 80 millones implicaba un esfuerzo de US\$ 649 millones. Si hace unos cinco minutos decía que US\$ 569 millones era algo inabordable para las finanzas de OSE y del gobierno central, obviamente, US\$ 649 millones lo son aun más. Además, los problemas técnicos, en algunos casos, se mantenían.

Quisiera avanzar y contar algunos detalles adicionales de la presa de Casupá y también detalles técnicos vinculados a OSE.

Perdón, antes quiero expresar algo que, por privado, le decía el miembro interpelante. La ingeniera Azuriz ya hizo la referencia, pero yo quisiera -porque creo que hace a la cosa- entregar y poner a disposición un mapa con la ubicación que tendría en la localidad de Aguas Corrientes la nueva planta de 200.000 m³. Como muy bien decía la ingeniera, es un terreno de OSE, por lo cual no hay costos ni tiempos de expropiación, más allá de que estamos conversando ya -tuvimos alguna reunión con el secretario general de la Intendencia de Canelones- para ver cómo impacta positivamente todo lo que tiene que ver con algunas cuestiones de estas obras que se van a realizar en ese departamento, como la extensión de la red hacia el este y demás.

Este terreno, al ser de OSE, simplifica mucho las cosas. Al respecto, debo hacer dos precisiones. No está dentro del predio en el que hoy se encuentra la planta de Aguas Corrientes, funciona de manera independiente. Además, en el predio donde está la planta actual, la cota es 12 m. Cabe recordar que en la inundación el agua llegó a 10,67 m y en el nuevo terreno, donde se haría la nueva planta, la cota es 22 m. Es decir, está 10 m por encima de donde se encuentra la planta ya existente, con lo cual estamos ante un terreno no inundable.

Quería hacer estas precisiones antes de pasar a los detalles de las obras que vamos a realizar, poniendo foco en Casupá.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor ministro de Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Solicito que se conceda la palabra a la ingeniera Natalia González, gerenta general de OSE.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra la ingeniera Natalia González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Natalia).- Señor presidente: dentro de la estrategia propuesta, como mencionaba el presidente Ferreri, se encuentra la ejecución de una presa sobre el arroyo Casupá.

El arroyo Casupá es un afluente del río Santa Lucía y limita los departamentos de Florida y Lavalleja. El objetivo de esta obra es garantizar el suministro de agua para la demanda pico al año 2045. Específicamente, solo el embalse de Casupá va a permitir generar reservas de agua bruta para un período mínimo de sesenta días en cualquier circunstancia y en cualquier época del año, incluso en el supuesto de una disfunción grave de alguna de las fuentes de agua. Esta reserva va a sumarse a las reservas de agua bruta actuales.

Como muestra la figura, contamos con el embalse de Paso Severino, con un volumen útil de 67.000.000 m³. Paso Severino se encuentra sobre el río Santa Lucía Chico.

Luego, contamos con las reservas del embalse de Canelón Grande, sobre el arroyo Canelón Grande, con un volumen de reserva de 18.000.000 m³. Por otro lado, hay un pequeño embalse que se genera en la presa de Aguas Corrientes, en la planta, con una capacidad de 1.800.000 m³.

Con respecto al proyecto, contamos con la aprobación del proyecto ejecutivo y los términos de referencia para la contratación desde 2019, para lo cual -como ya se dijo- se contrató el consorcio Tyspa-Engecorps.

En cuanto a las características de la presa y del embalse se va a contar con un almacenamiento de 118.000.000 m³. La presa tendrá una cuenca de aporte del orden de los 685 km² y un área de embalse de más de 2.000 ha. Habrá un área aproximada de expropiación de 3.500 ha.

En cuanto a su tipología, se trata de una presa de hormigón compactado a rodillo, con una longitud de coronamiento de 750 m y una altura máxima de 27 m.

A la derecha de la diapositiva vemos un plano general del embalse, donde se muestran el área a inundar y la zona de amortiguación.

Con respecto a una de las preguntas que realizó el miembro interpelante sobre cuál es el monto previsto de compensación por hectárea de las expropiaciones, debo decir que es de US\$ 5.000 por hectárea y que la cantidad total de hectáreas a expropiar es exactamente 3.467,6.

Para llegar a esta propuesta se parte de un diagnóstico de la situación.

En cuanto a la cantidad de agua, la cuenca del río Santa Lucía es una cuenca no deficitaria en términos absolutos, pero sí con escasa capacidad de regulación. Existe asimetría de caudales de estiaje y de máxima escorrentía. Esto es que existe una gran diferencia entre el caudal mínimo en épocas de sequía comparado con el caudal máximo o mayor volumen que fluye por el cauce a la superficie en un período determinado, que es usualmente durante o después de las lluvias intensas. Por eso, la necesidad de embalsar el agua. Debemos juntar el agua cuando es excedente, para utilizarla cuando es deficitaria y la necesitamos. Es decir, hay que aumentar la capacidad de regulación.

Las reservas del embalse de Paso Severino son insuficientes para afrontar las demandas futuras a corto plazo. Eso ya quedó demostrado en la pasada sequía de 2023, cuando se agotaron las reservas de Paso Severino.

En lo relativo a los aspectos de calidad, sucede que durante los períodos de estiaje se crean estancamientos en el río. Las aguas retenidas favorecen las condiciones para la proliferación o el crecimiento de las cianobacterias, potencialmente desencadenantes de toxinas, alterando gravemente las condiciones organolépticas del agua, esto es, olor y sabor. Entonces, se plantea esta solución, que permite contar con mayores reservas de agua bruta. Además, permite la regulación de los caudales del río Santa Lucía, almacenando aguas en la cuenca alta del río, que son las de mejor calidad y las que cumplen una doble función: reguladora de caudales y preventiva para mitigar las floraciones algares.

Como ya se dijo, se encuentra finalizado el proyecto ejecutivo desde 2019 con los recaudos técnicos para el llamado a licitación. En tal sentido, el consorcio Tyspa-Engecorps entregó más de seiscientos planos y veintidós memorias de cálculo que están en poder de OSE. A la derecha de la diapositiva se observa uno de esos seiscientos planos que muestra un corte del vertedero de la presa.

Para el proyecto de la presa de Casupá se realizó, además, un modelo físico en un laboratorio hidráulico de una empresa española en La Coruña. En la imagen se observa el modelo de la presa realizado a escala 1/30 y cabe señalar que los expertos de OSE fueron a conocer el modelo y a ver su funcionamiento.

En cuanto a las acciones de comunicación realizadas en torno al proyecto Casupá, en su momento se realizaron distintas acciones con vecinos y autoridades. En particular, allí se muestra una reunión realizada el 21 de diciembre de 2016 con gran convocatoria en el liceo de Casupá, donde participaron vecinos, propietarios de los padrones, autoridades locales del municipio, intendencias y autoridades de OSE. Allí se brindó información sobre el proyecto.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Valdomir)

—Arriba a la izquierda se muestra el folleto, el díptico realizado para brindar información en ese entonces. Ahora que se retomó el proyecto se estarán reanudando todas las instancias institucionales de comunicación que corresponden.

Actualmente, para continuar con el proceso de ejecución de la presa de Casupá, que había sido detenido, se realizó una serie de acciones. Por un lado, desde el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la CAF, se contrató a una consultoría para la revisión, ajuste y actualización de los costos. Como ya fuera mencionado, esta revisión del presupuesto arrojó como resultado un monto de US\$ 130 millones. Estos costos incluyen no solo los asociados a la obra propiamente dicha y a las expropiaciones, sino también los de dirección de obra, los costos ambientales y la gestión del proyecto.

Por otro lado, el pasado 23 de julio -hace unas semanas-, OSE publicó en la página de compras estatales el llamado a expresión de interés para la precalificación de empresas constructoras para la construcción de una presa sobre el arroyo Casupá y obras anexas. A su vez, el 24 de julio de 2025, se envió la solicitud del préstamo desde el Ministerio de Economía y Finanzas a la CAF, en la que se comunica la decisión de dejar sin efecto el préstamo gestionado anteriormente, que había sido aprobado el 3 de diciembre de 2019, y en su lugar solicita un nuevo préstamo por un monto de US\$ 130 millones en el marco del proyecto presa arroyo Casupá.

Dentro de la estrategia propuesta, además de la ejecución de la presa del arroyo Casupá, como se mencionó en reiteradas oportunidades, está previsto realizar una serie de obras mediante el contrato firmado. Estas obras incluyen -como se decía- una nueva planta potabilizadora con una capacidad de 200.000 m³ por día, en la localidad de Aguas Corrientes e independiente de la planta actual; además, un refuerzo de la aducción al sistema metropolitano, mejoras en el sistema, tanto en Aguas Corrientes como en el sistema de conducción y recalques.

En cuanto al Solís Chico, incluye una presa y una planta de tratamiento y las troncales de ampliación para los balnearios de Costa de Oro.

Yendo específicamente a la estrategia para Costa de Oro, se propone ejecutar obras en el departamento de Canelones para asegurar el abastecimiento de agua potable al conjunto de balnearios de la Costa de Oro. Dentro de esas obras, se encuentra la presa Solís Chico. A la derecha de la diapositiva vemos una imagen; en rojo está la Ruta n.^º 8. Está previsto que el embalse esté ubicado al norte de la Ruta n.^º 8, sobre el arroyo Solís Chico.

Ese embalse tendrá una capacidad de reserva de 6.000.000 m³. Además, se construirá una nueva usina potabilizadora, con las tuberías de conexión al sistema. La usina tendrá una capacidad de producción de 1.000 m³ por hora o 24.000 m³ por día, y también tendrá una toma y una tubería de respaldo desde el embalse hasta la usina de Laguna del Cisne. A su vez, se realizarán las redes de distribución de agua potable hasta el balneario Jaureguiberry, inclusive.

Como bien mencionaba la ingeniera Azuriz, se viene realizando una serie de mejoras en cuanto a la calidad de agua.

Por un lado, se han construido plantas de tratamiento terciario en la cuenca del río Santa Lucía; se han construido redes y plantas de tratamiento en el marco del Plan de Acción para la Protección de la Cuenca del Río Santa Lucía del año 2013. En ese marco, se construyeron las plantas en Fray Marcos, San Ramón y Santa Lucía.

Por otro lado, se realizó el cercado de todo el embalse de Paso Severino. Está previsto, además, en el marco del proyecto de universalización del saneamiento -es un contrato que está en ejecución- realizar las plantas de tratamiento para las localidades de 25 de Mayo, Tala y Santa Rosa.

A su vez, se realizaron mejoras en el tratamiento de la planta de Aguas Corrientes, dentro de las cuales se destacan la nueva toma de agua bruta y el aumento de la capacidad de aducción; la instalación y puesta a punto de dióxido de cloro y la construcción de los tanques de contacto para carbón activado en polvo, a los efectos de aumentar el tiempo de contacto y mejorar así la eficiencia en la remoción de metabolitos de olor y sabor del agua bruta.

Otro aspecto importante tiene que ver con el desarrollo de los planes de seguridad del agua para los distintos sistemas.

La guía de agua potable de la Organización Mundial de la Salud en su cuarta edición expresa que la forma más eficaz de garantizar sistemáticamente la seguridad de un sistema de abastecimiento de agua de consumo es aplicando un planteamiento integral de evaluación y gestión de los riesgos que abarque todas las etapas del sistema de abastecimiento, desde la cuenca de captación hasta su distribución al consumidor, y a ese planteamiento integral lo denominan Plan de Seguridad del Agua. Los planes de seguridad del agua son una recomendación clave de la de la OMS.

En tal sentido, OSE viene trabajando fuertemente en la implementación de los planes de seguridad del agua para sus sistemas. Actualmente, cuenta con más de doscientos sistemas con planes de seguridad de agua ya implementados. Estos pueden apreciarse en el mapa con los puntos rojos. Entre ellos, cabe señalar que el sistema metropolitano cuenta con su Plan de Seguridad del Agua desde el año 2018, de acuerdo con el reglamento de la Ursea. Este, a la fecha, ya cuenta con una auditoría interna y una auditoría externa realizada por la Ursea.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor ministro de Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Solicito autorizar la intervención de la ingeniera Karina Azuriz.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la subgerenta general de OSE, ingeniera Karina Azuriz.

SEÑORA AZURIZ (Karina).- Queda por contestar la pregunta 47, que refiere a las explicaciones que justifican los cambios en la acreditación de la experiencia en la precalificación de empresas constructoras en el llamado a expresión de interés para la construcción de la nueva presa de Casupá.

La motivación de este cambio tuvo que ver con el objetivo de aumentar la cantidad de oferentes. De esta forma, se podía lograr una mejor competencia y que pudieran ingresar empresas locales consorciadas siempre con empresas extranjeras, dado que la *expertise* en el hormigón precompactado a rodillo lo tienen las empresas extranjeras.

Entonces, se trataron de combinar las dos cosas: que se sumara la experiencia, o sea que se pudieran consorciar, pero, a la vez, que hubiera un mínimo de participación de la empresa que tiene la *expertise*. Eso se tradujo en un 35% de la representación en el consorcio de la empresa extranjera. Esas fueron las razones y cómo quedó redactado para que pudiera haber más participación y para que pudiera trabajar la industria nacional también.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor ministro de Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Solicito ceder la palabra al doctor Guillermo Caraballo, vicepresidente de OSE.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el vicepresidente de OSE, doctor Guillermo Caraballo.

SEÑOR CARABALLO (Guillermo).- Señor presidente: vamos a intentar dar respuesta a las preguntas de naturaleza jurídica, que son las que hizo el miembro interpelante. Me refiero a las n.º 7, n.º 8 y n.º 9.

En el caso de la n.º 7, él plantea básicamente si se mantiene vigente el objeto de la licitación, que después se traduce en el objeto del contrato. En consultas realizadas, se contestó contundentemente que implicaba captar agua bruta del Río de la Plata, en la zona del puerto Arazatí, y la n.º 8 es respecto a la traza. Esto tiene que ver también con las preguntas n.º 1, n.º 2 y n.º 3 que hizo el diputado Rodríguez, vinculado con la renegociación, a si se mantiene, si se sigue sosteniendo que la prestación principal del contrato no incluye que el agua bruta sea captada del Río de la Plata. Sí; se mantiene la respuesta. Y, además, pide que se aporten los informes jurídicos, doctrina nacional comparada y jurisprudencia.

Quisiera hacer una precisión previa, presidente. El 19 de octubre del año 2020, el consorcio Aguas de Montevideo presentó una iniciativa privada bajo el nombre Proyecto Neptuno para la mejora de la cantidad y calidad del agua del área metropolitana de Montevideo. Está regulada por la Ley n.º 17.555, conocida como Ley de Reactivación Económica. La iniciativa fue aceptada por OSE a través de la Resolución del Directorio RD-195/21, de fecha 24 de febrero de 2021. Luego, se llamó a una licitación pública internacional, la n.º 23.980 y al acto de apertura se presentaron dos ofertas. La número uno denominada Grupo Arazatí y la número dos denominada Promotor, en referencia al consorcio proponente de la iniciativa privada. Finalmente, por resolución del Directorio de OSE, la 1042/23, de 23 de agosto de 2023, se adjudicó la licitación a favor del consorcio Promotor.

Con fecha 23 de enero de 2025 se celebró el contrato respectivo entre OSE y el consorcio, y como se ha dicho aquí en esta sala, con fecha 24 de abril de 2025, se suscribió entre OSE y el contratista un acuerdo de suspensión de los plazos del contrato y de las obligaciones por el plazo de noventa días, mientras se realizaba entre ambas partes una renegociación para efectuar modificaciones al contrato.

Con fecha 18 de julio de 2025 se firmó una prórroga a esa suspensión hasta el 31 de agosto de 2025, lo que está en curso y faltan unos días para que venza ese plazo.

Hay dos o tres preguntas que tenemos que hacernos para referirnos al objeto del contrato; primero, objeto de licitación, y luego, objeto del contrato.

En cuanto al objeto del contrato, se denomina Contrato de Servicio Proyecto Arazatí y en la cláusula 3.1, bajo el nombre jurídico "Naturaleza del contrato", no se lo califica como tal, sino que se lo describe en los siguientes términos:

Este contrato da lugar a obligaciones de resultado para el contratista y desarrollará en su totalidad, a su riesgo, sujeto y de conformidad con las estipulaciones del presente contrato.

En la cláusula 4, "Objeto del contrato", se reitera:

"[...] consiste en la prestación por parte del contratista del servicio de puesta a disposición de la infraestructura que permita a OSE:

a) Producir 200.000 m³/d netos de agua potable, a partir del agua bruta puesta por el Contratista a disposición de OSE -y el texto lo dice- captada desde el Río de la Plata en la zona del Puerto Arazatí, Departamento de San José,

b) conducir el agua potable al Sistema Metropolitano [...]

c) y proveer servicios de ruta sobre la traza de la aductora [...]".

O sea, el contrato de servicio es la puesta a disposición de la infraestructura que comprende para el contratista hacerse cargo del financiamiento, el diseño, la construcción, la puesta en marcha y el mantenimiento.

El diputado Rodríguez citaba lo dicho el día de comparecencia a la Comisión, el 4 de agosto pasado, haciendo el análisis comparativo entre lo que se viene de decir y las modificaciones acordadas. Lo suscribo plenamente. No cambia la naturaleza del contrato, el objeto del contrato; no cambia la finalidad, que sigue siendo la mejora de la cantidad y calidad del agua potable del área metropolitana de Montevideo.

Respecto de su objeto, no cambia su financiamiento, aunque sí -como lo dije en aquel momento y lo reitero en este- su cuantía, como consecuencia del redimensionamiento de las prestaciones originalmente previstas; la obligación de diseño y construcción de una planta potabilizadora de 200.000 m³ diarios, con respecto a la cual solo cambia su ubicación; la construcción y adecuaciones de las líneas de transporte, aunque sí su trazado en tanto cambia su ubicación; la construcción de una nueva reserva de agua, aunque sí su ubicación; la puesta a disposición de OSE de la infraestructura resultante, y el suministro de los equipos necesarios para la operación del proyecto por parte de OSE.

Lo que cambia no refiere a prestaciones principales que hacen al objeto del contrato, sino a aspectos derivados de la relocalización y el redimensionamiento del proyecto que se está acordando con el consorcio: la ubicación de la toma de captación de agua bruta, manteniéndose la toma existente en Aguas Corrientes; la ubicación de la planta de tratamiento de agua potable, que se realizará en Canelones, en un predio de OSE, contiguo a Aguas Corrientes; el trazado de las líneas de aducción, como consecuencia de la relocalización de la planta; la ubicación de la reserva de agua, que será en el arroyo Solís Chico, en una planta potabilizadora de 25.000 m³ diarios; la ubicación de las instalaciones eléctricas para la planta. En virtud del redimensionamiento, lo que cambia es lo siguiente: ya no será necesaria la construcción de una estación de bombeo de agua bruta, dado que se aprovechará la actual capacidad de bombeo de Aguas Corrientes; la reducción de kilómetros de tuberías, y la gestión de la planta de tratamiento que estará cien por ciento a cargo de OSE.

Quiero mencionar que la discusión central es sobre la viabilidad o no, sobre la regularidad jurídica o no de la posibilidad de hacer modificaciones al contrato, sobre la renegociación o la modificación del contrato, de lo que está previsto. Cuando en su momento yo mencioné en la Comisión que hay amplia doctrina y jurisprudencia administrativa y hablé de doctrina nacional y comparada, y el diputado Rodríguez preguntó, le mencioné, básicamente, que conforme a la doctrina moderna del Derecho Administrativo, por supuesto, puede haber una modificación de contratos. En la doctrina argentina, puedo citar, por ejemplo, a Roberto Dromi, *Las ecuaciones de los contratos públicos y Renegociación y reconversión de los contratos públicos*; a Ismael Ferrando, *Contratos Administrativos*; en la doctrina española, a Luciano Parejo Alfonso, *Manual de Derecho Administrativo*; en la doctrina uruguaya, a Carlos Delpiaggio, Augusto Durán Martínez, Jaime Rodríguez Arana, *Los contratos como regla de Derecho*.

Lo que sí es cierto es que establecen límites en la renegociación; es verdad. Eso se recoge a nivel nacional; Carlos Delpiaggio tiene abundante bibliografía al respecto; abundante. Quizás, la más conocida sea el *Manual de Contratación Administrativa*, pero el profesor Carlos Delpiaggio tiene una profusa literatura jurídica, y es quien nos está asesorando, junto con Gabriel Delpiaggio. Hay consenso en cuanto a la viabilidad jurídica, desde el punto de vista teórico y práctico, en que se puede hacer lo que en este momento el gobierno está haciendo. Y como normas que se mencionan implícitamente puedo mencionar el artículo 74 del Tocaf y también los artículos 48 y 49 de la Ley n.º 18.786, de Participación Público Privada.

Volvamos al asunto de la pregunta central respecto de si es posible o no la modificación. Todos los informes que tenemos nosotros -reitero lo que dijo el presidente de OSE: están los informes de Carlos Delpiaggio y Gabriel Delpiaggio, y en los espacios de intercambio hemos tenido acceso a la lectura de los informes de Augusto Durán Martínez, de Graciela Ruocco y también de Martín Risso Ferrand-, todos coinciden en la posibilidad de la renegociación y la modificación, atendiendo a un límite, que es el interés general. ¡El interés general!

En el caso de la renegociación -el diputado menciona en su pregunta la cláusula 14.3- dice Delpiazzo que atendiendo a las modificaciones planteadas, es posible constatar que no se sobrepasa ninguno de los límites mencionados; no varía la naturaleza del contrato y los cambios que se introducen en su objeto implican una reducción de las prestaciones originalmente pactadas y un cambio de ubicación de la planta potabilizadora y de la toma de agua bruta, con la incidencia que tales alteraciones producen en el trazado de las líneas de aducción. La renegociación obedece a una iniciativa de cambio propuesta por la administración contratante, sustentada en informes técnicos, así como en razones económicas. Es decir, la modificación contractual responde a circunstancias objetivas planteadas por la Administración luego de firmado el contrato. Los cambios propuestos no alteran sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato ni su finalidad, sino que consiste -reitero- en un redimensionamiento de sus prestaciones que en su mayoría responden a la relocalización del proyecto. En efecto, el objeto del contrato sigue siendo la prestación por parte del contratista del servicio de puesta a disposición de la infraestructura que permite a OSE producir 200.000 m³ diarios de agua potable, conducir el agua potable al sistema metropolitano, proveer los servicios de ruta respectivos. No cambia la naturaleza; lo que cambió fundamentalmente es la ubicación de la infraestructura contratada, producto de la relocalización de la planta productora de agua potable. Al trasladarse dicha planta de la zona del puerto Arazatí al predio de OSE contiguo a Aguas Corrientes, cambia el trazado de las tuberías de aducción y la toma de captación de agua bruta, pero se mantiene esencialmente la obligación de poner a disposición dicha infraestructura de transporte para conducir el agua potable al sistema metropolitano.

Insiste Delpiazzo en que existen razones de interés público que justifican la renegociación, tratándose de una iniciativa de la Administración contratante, la que ha considerado que los cambios propuestos y acordados redundan en una mejor solución del suministro de agua potable al sistema. Además, los cambios contractuales acordados implican un abatimiento del costo del contrato, cercano al 30%, con el consiguiente ahorro para la Administración. Además, la relocalización determina que debe realizarse una menor cantidad de expropiaciones, lo que apareja un ahorro al gasto público. Además, el redimensionamiento del proyecto permitirá complementar las obras originales con otras obras accesorias, como ser la realización de las mejoras en la quinta línea de bombeo, la construcción de una planta potabilizadora al lado de la reserva de agua a realizarse en el arroyo Solís Chico, lo que también contribuirá a mejorar el suministro al sistema de la Costa de Oro. De modo que hay múltiples razones de interés público invocadas.

Quiero mencionar el siguiente texto, que es producción de la asesoría jurídica de OSE, a la que se lo reconozco. Dice que del análisis jurídico de este tema, corresponde dejar constancia de que el contrato establece que la captación de agua deberá realizarse desde la zona de Arazatí, lo cual configuraría una delimitación contractual del objeto. Podría interpretarse que la ubicación geográfica forma parte esencial del compromiso asumido por las partes. No obstante, existen fundamentos jurídicos suficientes para sostener que, ante nuevas circunstancias técnicas, el objeto puede ser redefinido en función del interés general y del fin último del contrato, que es asegurar el acceso al agua potable en condiciones adecuadas para la población metropolitana. La modificación bilateral del objeto contractual ha sido tradicionalmente aceptada por la doctrina, en tanto se configura como una manifestación legítima de la autonomía de la voluntad entre la Administración y el contratista cuando se instrumenta mediante acto administrativo fundado con adecuada motivación fáctica y jurídica y resguardando la finalidad pública del contrato. La finalidad última del contrato suscrito entre OSE y el consorcio no debe interpretarse como una mera ubicación física de captación en Arazatí, sino como un medio para alcanzar el fin público esencial: asegurar el acceso efectivo y permanente al agua potable en el área metropolitana. Por tanto, si una vez firmado el contrato surgen estudios técnicos que demuestran que la captación en la zona de Arazatí no resulta adecuada, resulta jurídicamente procedente modificar el contrato en su localización, siempre que mantenga el propósito de garantizar el abastecimiento previsto. En este marco, la reubicación de la planta, lejos de desnaturalizar el contrato, puede ser entendida como una medida necesaria para garantizar su finalidad esencial.

Me faltó mencionar algo que plantea el diputado Rodríguez, que es el tema de la jurisprudencia administrativa. Tengo muchos ejemplos. Comienzo con el que todos los autores sostienen como el primer caso en el cual hay

un cambio en la jurisprudencia del Tribunal de Cuentas, que es el contrato de concesión de uso y fianza entre el gobierno departamental de Montevideo y Carmitel S.A.. Por resolución de 13 de julio del 2004, el Tribunal cambia la posición y acepta el principio de la mutabilidad de los contratos. No obstante, corresponde plantear que existen algunas condiciones para que eso suceda. Tengo un listado extenso; después se lo alcanzo diputado, para no mencionar todos los asuntos.

También se pregunta: "¿Existe evaluación de contingencia ante reclamo económico de alguna empresa que no se presentó debido al objeto referido a la licitación y sus consultas?"

Los catedráticos plantean la viabilidad de la modificación del contrato en forma bilateral siempre que se justifique el interés público y plantean que de esa manera no se viola el principio de igualdad de los oferentes. Acá hubo dos: el promotor y uno más. Plantea Delpiazzo que ese mismo oferente, en esta circunstancia, tenga las mismas condiciones de renegociar o modificar el contrato, porque estaba previsto en el propio contrato.

En el caso de Ruocco, dice que únicamente podría plantear una acción quien hubiese participado del proceso de licitación, que tiene un interés calificado, un interés directo, personal y legítimo, pero le corresponde a la Administración demostrar ese interés general para que no se violento el principio de igualdad de los oferentes.

Yo diría que el más contundente termina siendo Risso Ferrand, porque él dice que no hay ninguna regla jurídica ni principio que prohíba a la Administración la modificación de un contrato firmado. Es más, el profesor Juan Pablo Cajarville, dice que existe un poder implícito en este sentido y la Administración tiene el poder y el deber de hacer lo que esté a su alcance para satisfacer el interés público, sobre todo, desde que el Estado comenzó a suscribir contratos complejos con montos elevados y que se prolongan en el tiempo.

Dice Martín Risso Ferrand que el escenario en el que estamos es que de común acuerdo OSE y el consorcio están dispuestos a modificar el contrato en vigor por otro que implicaría menos obras y menos ganancias para el contratista. En cuanto al principio de libertad de los oferentes, el procedimiento licitatorio ya terminó, nadie puede sostener que este se hace para beneficiar al contratista. El contratista, con este acuerdo, sufre pérdida en obras a realizar e ingresos. Las opciones que tenía el contratista son dos: o no acepta la modificación y demanda al Estado, o va al esquema de la renegociación y modificación del contrato.

Y cierra Martín Risso Ferrand diciendo que si se invocara una violación al principio de igualdad en la modificación, esta desaparece al advertir que el principal perjudicado es el contratista. Si el Estado justifica y acredita el cambio de contrato, la idoneidad de la modificación del contrato sería evidente. Se logra cumplir con el objetivo del contrato, se cumple con la necesidad, ya que se trata de la urgencia que existe de asegurar el suministro de agua potable. La modificación del contrato es la única vía posible. El Estado gana, en tanto tendrá una obra que desea, la tendrá en plazos razonables. El contratista pierde y realmente otros oferentes reales o potenciales no pueden agraviarse de esta decisión, que lejos de beneficiar al oferente, al contratista, termina perjudicándolo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señor ministro: por el artículo 69 del Reglamento de la Cámara de Representantes, quien está haciendo uso de una interrupción no puede, a su vez, conceder otra interrupción, así que el único que podría llegar a concederla en este momento es usted.

El diputado Juan Martín Rodríguez está solicitando una interrupción para una aclaración referente a este segmento que estaba respondiendo el vicepresidente de OSE, doctor Guillermo Caraballo.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: como criterio general, me parece más adecuado que así como el miembro interpelante pudo redondear su intervención y lo mismo el diputado Juan Martín Rodríguez, se proceda de esa manera, pero por cortesía parlamentaria...

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez)

—...y atendiendo al tiempo que llevamos de intervención, le concedo la interrupción al diputado Juan Martín Rodríguez que, por lo que escucho, no ha terminado de oír mi respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Muy amable, señor presidente; muy amable, señor ministro.

Muy sencillo: no voy a entrar en debate, porque no es para eso que pedí la interrupción. De hecho, podríamos hablar de la caprichosa elección de informes de determinados juristas -todos muy respetados- para algunas cosas, pero no para otras, aunque eso va a llegar en el momento del debate. Lo que sí pedimos, porque todos son connotados profesionales y nos interesa aprender de ellos, que así como han sido citados por parte del Ministerio y de la OSE, se aporten formalmente los informes de Carlos Delpiazzo y Gabriel Delpiazzo, de Augusto Durán Martínez, de Martín Risso, de la doctora Graciela Ruocco y de la doctora Cristina Vázquez para que, en definitiva, no sea decirlo y no aportarlo, porque sinceramente para quienes tuvimos y tenemos -en nuestro caso, hemos tenido- actividad en el derecho, las cosas hay que probarlas y aportarlas; de lo contrario, simplemente serán menciones a documentos que no han sido aportados aún.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Si usted lo permite, señor presidente, solicito que haga uso de la palabra el doctor Guillermo Caraballo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor vicepresidente de OSE, Guillermo Caraballo.

SEÑOR CARABALLO (Guillermo).- Simplemente, para responder al diputado Rodríguez: OSE viene trabajando con el profesor Carlos Delpiazzo y con Gabriel Delpiazzo. Por supuesto, como dijo el presidente de OSE, venimos intercambiando en equipos técnicos, económicos y jurídicos, y por tanto tenemos conocimiento de los informes jurídicos del consorcio, pero no nos pertenecen. ¡No nos pertenecen!

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez)

—Bueno, pero usted cita acá...

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez)

—...aunque no voy a entrar en debate con usted ahora, informes que tampoco aporta.

(Interrupciones)

—Nosotros mencionamos nada más ni nada menos que a profesores destacadísimos.

(Interrupciones)

—Igualmente los retiramos: nos quedamos con Delpiazzo, ¿eh? Y se lo aportamos el informe...

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez)

—¡Se lo aportamos!

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- No dialoguen. Está en uso de la palabra el vicepresidente de OSE, doctor Caraballo.

Puede continuar.

SEÑOR CARABALLO (Guillermo).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: avancemos en las respuestas e informaciones brindadas por el Poder Ejecutivo que se están realizando con total amplitud y la mayor transparencia, como nos comprometimos.

En esa línea, solicito que haga uso de la palabra la directora general de Secretaría del Ministerio de Ambiente, doctora Alejandra Varela.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la directora general de Secretaría.

SEÑORA VARELA (Alejandra).- Buenas noches para todas y todos.

En cuanto al pedido del diputado Rodríguez, en *Estudios de Derecho Administrativo*, de Juan Pablo Cajarville, de la Fundación de Cultura Universitaria, Tomo II, se puede ver la reseña a lo escrito por él en doctrina que, claramente, es muy respetada. Allí puede leer el informe que citó...

(Interrupciones)

—¿Perdón?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Eviten los diálogos, por favor. Doctora: diríjase a la Mesa; yo la estoy escuchando con mucha atención.

Puede continuar.

SEÑORA VARELA (Alejandra).- Señor presidente: en el citado Tomo II, del doctor Juan Pablo Cajarville, *Estudios de Derecho Administrativo*, publicado por la Fundación de Cultura Universitaria, se encuentran las citas sobre el poder y deber de la Administración de revisar los contratos sobre los que hay informes técnicos que avalan su rediscusión, y los temas económicos que comentó el contador Pablo Ferreri.

Quiero referir a las preguntas 10 y 11 del miembro interpelante y contestar también las preguntas 4 y 5 del diputado Rodríguez, que más o menos son iguales; si queda algo por responder, después nos dicen.

(Murmurlos)

—Respecto a lo que va a informar o a los dictámenes del Tribunal de Cuentas, la verdad es que nosotros no sabemos en qué van a consistir.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- ¡Por favor, no dialoguen!

Continúe, doctora.

SEÑORA VARELA (Alejandra).- Nosotros no sabemos en qué va a consistir un eventual dictamen del Tribunal de Cuentas.

(Murmurlos)

—Sí, la experiencia indica que muchos expedientes que se someten a la consideración del Tribunal de Cuentas...

(Murmurlos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- ¡Si es necesario pedir otro intermedio, lo hacemos, pero me parece que no es conducente entrar en dialogados...

(Interrupción de la señora representante Margarita Libschitz Suárez)

—Disculpe, diputada: estoy haciendo uso de la palabra.

Si pedimos un intermedio esta sesión se va a alargar más. Está en uso de la palabra la directora general de Secretaría. Solicito que sigamos por el carril que corresponde para escuchar las respuestas.

Puede continuar la señora directora.

SEÑORA VARELA (Alejandra).- Retomo con que nosotros no sabemos cuál va a ser el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas cuando llegue el expediente; no sabemos en qué va a consistir. Sí tenemos experiencia en el sentido de que muchas veces, dentro de los expedientes que se someten a consideración del Tribunal de Cuentas hay más de un informe jurídico, y también más de un proyecto de resolución elevado a consideración del cuerpo del Tribunal. Por lo tanto, podemos hacer la futurología que quieran, pero estamos hablando de hipótesis que no conocemos.

Con respecto a si se va a proceder a llamar a una nueva licitación y así dar cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente, nosotros sostengamos, respaldados por la doctrina que ya señalamos y por los informes y consultas jurídicas que realizamos, que el accionar de la Administración es ajustado a derecho, razón por la cual entendemos que no vamos a tener nada que ajustar, pero como ya dije, no sabemos qué va a resolver el Tribunal de Cuentas, y la posibilidad de insistir o no en el gasto se verá en su momento, de acuerdo con lo que surja del informe. Esa es una potestad que prevé el artículo 211 de la Constitución de la República.

Con respecto a las posibles acciones de nulidad o de amparo, todos los abogados presentes aquí saben que la acción de amparo es absolutamente residual y quien la promueva deberá demostrar los requisitos excepcionales que tengan para que ella sea admisible o no. Respecto de los recursos administrativos o acciones de nulidad, entendemos que como la Administración está ajustada a derecho, no habría un caso de falta de motivación por la cual el acto pueda ser anulado o una desviación de poder, ya que el interés de la Administración coincide con el ordenamiento legal que manda a la OSE a cumplir con el servicio de agua potable a la población.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: para ingresar en la última etapa de la exposición del Poder Ejecutivo, solicito que le otorgue la palabra al director de la Dinacea, ingeniero químico Alejandro Nario.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el ingeniero químico Alejandro Nario.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Buenas noches.

Señor presidente: solicito que, en la medida de lo posible, se proyecte una presentación que hemos preparado.

(Se proyecta una presentación)

—Gracias.

La idea es hablar en términos de la calidad de aguas del Santa Lucía y mostrar a qué nos referimos cuando aludimos a problemas de calidad de agua en ese río.

Sin duda que, fruto de la particularidad del río Santa Lucía y de la necesidad de cuidarlo, el Uruguay ha tenido una política de Estado de monitoreo y seguimiento de su situación. En particular, lo que vemos en el río Santa Lucía es que, debido a un exceso de nutrientes, se desarrollan las llamadas cianobacterias. ¿Qué son las cianobacterias? Son organismos unicelulares, fotosintéticos que, en determinadas condiciones de exceso de nutrientes y condiciones físicas, tienen un desarrollo sumamente importante, generando lo que se conoce como floraciones algares. ¿Qué tiene que suceder para que se den esas floraciones de cianobacterias? Tiene que haber un sustrato de nutrientes importante y condiciones físicas de radiación solar importantes, de temperatura elevada en las aguas y de estanqueidad. Ese conjunto de situaciones son las que llevan al desarrollo de las cianobacterias.

¿Qué sucede cuando se desarrollan de manera excesiva las cianobacterias? Se generan distintos tipos de problemas.

El primero es sobre el ecosistema, porque al ser fotosintéticas, durante el día generan un exceso de oxígeno en el cuerpo de agua, pero durante la noche lo consumen, con lo cual producen mortandad masiva de peces y afectación del ecosistema.

El segundo problema es la afectación del turismo. Todos hemos visto, según el tipo de cianobacterias que haya, cómo esas aguas toman una coloración verde o, en algunos casos, un tono celeste fosforescente. Como hemos apreciado, esto afecta las ciudades turísticas y limita el uso recreativo de las playas.

Finalmente, el tercer problema es que también afecta los procesos de potabilización.

Como vimos de manera muy clara en la exposición de OSE, hoy en día los sistemas de potabilización incluyen la posibilidad de desarrollo de floración de cianobacterias, generando filtros físicos, sistemas de carbón activado y otros oxidantes para eliminar posibles toxinas o problemas organolépticos.

En función de esta situación, y dada la importancia del Santa Lucía, el país ha desarrollado una red de monitoreo del río muy importante que abarca todas sus subcuencas. En la imagen satelital del mapa que se está exhibiendo en este momento, podemos observar los puntos de monitoreo.

En la siguiente diapositiva presentamos un resumen que, fruto de la crítica recibida en la Comisión, intentamos mejorar para abordar la información. Ahí se muestra la cantidad de monitoreos realizados en cada punto entre los años 2004 y 2025. Estamos hablando de distintas administraciones de diferentes partidos, y por eso me refiero a que esta es una política de Estado. El río Santa Lucía ha estado en la mira desde hace mucho tiempo en Uruguay. Por ejemplo, la estación de monitoreo donde va a estar el cierre del Casupá tiene más de setenta y cinco monitoreos de ese período de tiempo.

En la siguiente diapositiva podemos observar cómo se han ido incorporando parámetros; se han ido buscando distintos contaminantes para evaluar cuál es la situación del río Santa Lucía. Esto refleja, nuevamente como parte de una política de Estado, de qué modo se han ido incrementado los distintos parámetros que se miden en el río Santa Lucía. En el gráfico vemos distintos colores: el violeta representa distintos tipos de plaguicidas que estamos analizando, buscando e intentando identificar si existe algún problema con los distintos contaminantes.

¿Qué resumimos? Que el río Santa Lucía únicamente tiene excedencias generalizadas de nutrientes; obviamente, en situaciones puntuales: nitrógeno y fósforo. En esta diapositiva se muestran las distintas estaciones de monitoreo a lo largo del tiempo, así como los distintos parámetros y estados en que se presentan el nitrógeno y el fósforo. La flecha indica la ubicación del punto de monitoreo en el arroyo Casupá, que es siempre de los más bajos en lo que respecta a nitrógeno y a fósforo.

En la imagen que se está exhibiendo ahora vemos la situación en relación al nitrógeno; anteriormente la habíamos visto con respecto al fósforo. Se mantiene la misma situación de valores bajos en las estaciones de monitoreo de Casupá.

La diapositiva que estamos viendo muestra una evolución en el tiempo antes de las medidas de primera generación del Santa Lucía, luego de su aplicación y después de las medidas de segunda generación. Se observa que la cuenca alta, principalmente, en términos generales se ha mantenido o ha disminuido, y la de Casupá se encuentra siempre entre las más bajas.

Este es un análisis de qué sucede en la cuenca y en cada una de las subcuencas principales. Hoy tenemos un nivel de conocimiento muy significativo de la cuenca del Santa Lucía y sus subcuencas: sabemos qué se produce, qué se genera, cuáles son las fuentes puntuales y cuáles son las fuentes difusas. En función de ello, es posible modelar -a través de modelos muy validados- cómo es la exportación de nutrientes según la actividad en cada subcuenca. Y nuevamente vemos que la cuenca sesenta, que integra el arroyo Casupá, es la que presenta menores presiones: la de menores emisiones tanto de fuentes puntuales como de fuentes difusas agropecuarias.

En la diapositiva que se está exhibiendo ahora vemos lo mismo para el nitrógeno.

En conclusión, la subcuenca sesenta, que integra el arroyo Casupá, presenta las mejores condiciones de calidad de agua; por algo desde la década del setenta ha sido recomendada para la construcción de una presa. Sin duda, en términos de presiones sobre la cuenca -qué es lo que sucede y qué se hace en la cuenca-, así como en la calidad del agua de los aportantes a la posible presa de Casupá, es la que está en mejores condiciones.

Uruguay ha visto, a lo largo del tiempo, no solo el monitoreo de la situación de esa diversidad de contaminantes, sino que, en particular, fruto de la crisis de 2013, se implementaron una serie de medidas para combatir la contaminación en el Santa Lucía. En particular, a partir de los sucesos de 2013, se vieron las primeras acciones, con once medidas. Las principales eran la disminución de aportes de fuentes puntuales y difusas. El sector industrial se reconvirtió, pasando de la vieja laguna de tratamiento a reactores biológicos de alta eficiencia para la remoción de nutrientes.

En cuanto al saneamiento, ya vimos las medidas que planteó OSE. Se trabajó con los *feedlot*, con los tambos y en la aplicación de plaguicidas. Además, se generaron medidas de protección, las primeras zonas *buffer*; se restringió el acceso de ganado a abrevar directamente y se comenzó con algunas medidas incipientes de gestión de recursos hídricos sobre la regularización de las extracciones de agua. Ya en esa época se empezaba a ver al arroyo Casupá como una posible fuente de agua, y mediante una resolución del Poder Ejecutivo, de 2013, se declaró una reserva de 150 millones m³ en el arroyo Casupá, que le otorgó la prioridad a OSE para la utilización de esa cuenca.

Luego, y con las lecciones aprendidas, se implementó el plan de acciones de segunda generación, de 2019. Estas medidas ya son más estructuradas: se incorpora de manera importante el aseguramiento de la calidad del agua; se mantiene el eje de la disminución de aportes; crece con más fuerza la restauración ecosistémica; se plantea la necesidad de seguir generando conocimiento del sistema y cuatro programas transversales.

El plan de acción -como decíamos- incluye asegurar el suministro de agua potable de calidad gestionada por OSE. Esto lo vamos a ver en la siguiente diapositiva. Aquí comenzaremos a detallar algunas de las medidas y a responder las preguntas que se plantearon.

Lo primero que se propone para asegurar el suministro es la construcción de la represa del arroyo Casupá, ya en 2019, pero no solo la construcción de la represa; ya con una concepción moderna se ve la cantidad sumada a la calidad. Se piensa en una represa con una protección de la cuenca alta, de manera de no generar un problema adicional en la calidad del agua que se iba a utilizar como reserva. En ese sentido, en 2019 se inician las acciones y la autorización ambiental previa. Luego, esto es suspendido en 2020, y en 2025 se reinicia.

Se ha preguntado en qué están los estudios de impacto ambiental. Debemos decir que se han retomado. Están los servicios técnicos del Ministerio trabajando, los mismos que han evaluado los otros proyectos. Se está actualizando la información; por lo tanto, en realidad no podemos responder las preguntas 30 y 39, ya que los servicios técnicos del Ministerio se encuentran realizando esas evaluaciones ambientales que, obviamente, en su momento serán informadas.

Hoy se está actualizando el proyecto, se está trabajando con modelos predictivos respecto a la presa, de manera de poder identificar las necesidades de protección en esa área protegida.

En lo que hace a las consultas sobre el área protegida, correspondientes a las preguntas 35, 36, 37 y 38, lo que tenemos para mencionar es que en este caso el objeto del área protegida no es la conservación de la biodiversidad, como está planteado en la pregunta, sino la protección de la calidad del agua. Por lo tanto, cuando se tenga la información sobre la modelación de la presa, se terminará de definir la necesidad de protección cuencas arriba.

En lo que hace a la experiencia en el diseño y la negociación de áreas protegidas con privados, lo que nosotros podemos transmitir, que es la experiencia que tiene el Ministerio, es que prima el interés general sobre el interés particular. Todas las áreas protegidas se han desarrollado de esa manera y en este caso estamos

hablando del suministro de agua potable para la población del área metropolitana. Sin duda, como en otros casos, primará el interés general sobre el interés individual de las actividades que allí se desarrollen, con las limitaciones típicas de las áreas protegidas, que obviamente no son limitaciones absolutas, sino que son limitaciones, en este caso...

(Murmurlos.- Campana de orden)

—...vinculadas a que los nutrientes no accedan al embalse. Las medidas de protección van a ser principalmente vinculadas a que los nutrientes no accedan al embalse.

En lo que hace a las preguntas, la sociedad civil forma parte de la participación en el diseño de áreas protegidas. Hay todo un proceso establecido en la ley, que obviamente será cumplido llegado el momento.

En cuanto a las zonas que abarcaría, ya lo respondí: va a surgir de la modelación.

Con respecto a si existen experiencias reconocidas de restauración en Uruguay, sí existen algunas, en particular, recuerdo la de UTE en la línea de alta tensión de Punta del Tigre, pero además, en el caso particular de Casupá, en el período anterior -y ahora se está actualizando-, lo que se evaluó eran áreas degradadas con invasión de especies exóticas, que dan una oportunidad de restaurar y mejorar la calidad de esos montes en la zona de influencia de Casupá. O sea que no necesariamente estamos planteando restauración desde cero; eso también lo están estudiando los técnicos y, llegado el momento, obviamente, va a haber una recomendación técnica en ese sentido.

Creo que las preguntas con respecto a las áreas protegidas están todas respondidas.

Sobre los planes de acción, pasamos a la siguiente diapositiva

Aquí podemos ver la efectividad de la transformación del sector industrial, la importante disminución de cargas asociadas a las medidas en la industria. Además, hoy las industrias están conectadas en línea, por lo tanto, están siendo sumamente reguladas.

En la siguiente diapositiva observamos las medidas que llevó adelante OSE en sus plantas de tratamiento y en sus líneas de saneamiento, sobre lo que ya ahondó OSE.

En lo que respecta a los tambos, la medida planteaba que los tambos de más de quinientas vacas en ordeñe tuvieran solicitud de desagües industriales en la Dinama en su momento y en la Dinacea posteriormente. Al 2019, había más de un 85 % de tambos con sistema de tratamiento.

En particular, aprovecho para responder la pregunta sobre María Dolores, que hacía el miembro interpellante. Nosotros estamos manejando un valor de más de mil emprendimientos en la cuenca del Santa Lucía. Al 2017, cuando se hizo el informe, eran mil quinientos. Lamentablemente, al día de hoy se han perdido algunos emprendimientos, pero estamos hablando de más de mil. Sin dudas que el porte de María Dolores está dentro de las características generales. No obstante, en contacto con Colonización y en aplicación del Manual de gestión sostenible de los tambos, elaborado con el Inale, el Ministerio de Ganadería y las empresas productoras de leche, ya está previsto que los dieciséis tambos tengan los sistemas de tratamiento acordes con ese Manual. De esa manera, no estarían impactando, tanto por la cantidad que son como porque, además, van a tener el sistema de tratamiento recomendado por el Manual, con lo cual no implicarían un impacto en términos de carga significativa para la cuenca.

En engorde a corral también el grado de cumplimiento es muy importante.

Después, tenemos los sistemas de fertilización, de los que estaremos hablando más adelante.

En cuanto al tema de las zonas *buffer*, en la diapositiva podemos ver el alto cumplimiento. Los padrones que están marcados en verde son los que están cumpliendo. Realmente, los productores han ido ajustando sus distancias al Santa Lucía, lo cual creo que habla muy bien del acatamiento y del entendimiento de la importancia de cuidar ese recurso.

Sobre las oportunidades de restauración, que era otro punto, también Dinabise (Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos) estuvo trabajando en oportunidades de restauración en la cuenca

Respecto al acceso al ganado, eso se cumplió.

En cuanto al programa de ordenamiento territorial, entiendo que en el período pasado se avanzó y está en su etapa final; lo mismo con el área de humedales del Santa Lucía: estaría faltando su plan de manejo, pero se elaboraría este año.

En lo que hace a la dinámica de aporte de nutrientes, el Ministerio ha venido avanzando con la utilización de tecnología y la identificación de imágenes satelitales para tener series históricas que permitan identificar la clorofila como un indicador temprano de desarrollo de cianobacterias, lo cual permite evaluar dónde nos encontramos.

Finalmente, antes de pasar a las nuevas medidas, como análisis general de la situación del Santa Lucía, nosotros nos encontramos con un curso con muchas diferencias en sus subcuencas, nos encontramos con un curso cuyo problema está vinculado a los nutrientes y al desarrollo de cianobacterias cuando las condiciones físicas lo permiten. Desde el punto de vista de la calidad, si comparamos el Santa Lucía con la toma de Arazatí, en ambos casos identificamos problemas de floraciones de cianobacterias y presencia de nutrientes, pero en el Santa Lucía no tenemos los problemas de salinidad. Además, el Santa Lucía, como vimos, es un curso muy estudiado, es un curso en el que sabemos dónde están los emprendimientos y cuáles son los problemas, a diferencia del Río de la Plata, que es un curso que no depende del Uruguay y en el que no sabemos ni en cantidad de información ni en dependencia qué es lo que sucede.

Entonces, en términos de riesgo, que es algo que hoy se planteaba por parte del miembro interpellante y de otros miembros, contamos con los planes de seguridad de OSE, que ya fueron expresados, pero además, el Uruguay cuenta con mucha experiencia en el manejo de transporte de mercaderías peligrosas por carretera y también ha aprobado, a través del Decreto nº. 201 de 2022, un protocolo de transporte ferroviario para sustancias peligrosas, con simulaciones de accidentes. Por lo tanto, Uruguay está en condiciones de gestionar accidentes vinculados al transporte carretero y al transporte ferroviario, pero no para manejar situaciones que puedan darse en el Río de la Plata y que no dependan de lo que podamos hacer como Estado soberano, que además, en general, tienden a ser de varios órdenes de magnitud más importantes, porque cuando hablamos de transportes marítimos de alta capacidad, un desastre sería de características mucho más graves que los que podemos tener en transportes internos. Además, no tenemos capacidad de actuación rápida, algo que sí tenemos en el caso del transporte interno. Eso respecto a la pregunta relativa a los análisis de riesgo.

Por último, como conocemos qué sucede en el Santa Lucía y como la prioridad del agua potable es importante, estamos desarrollando una batería de acciones que refuerzen -sobre todo en el Santa Lucía cuenca arriba de Aguas Corrientes- las que ya se venían trabajando. Muchas de ellas ya fueron nombradas por el ministro, pero puedo decir que venimos trabajando en aumentar el control sobre la fertilización en la cuenca; en el protocolo de aplicación de los planes de uso y manejo del suelo para que los productores tengan que informar cuánto fósforo están utilizando en sus predios; en el control satelital obligatorio de las aplicaciones de plaguicidas; en un estudio diagnóstico y de trazabilidad de plaguicidas en la cuenca, y en el sistema de evaluación técnica de equipos de aplicación de fitosanitarios, en conjunto con el Ministerio de Ganadería. Los equipos tienen distintas prestaciones; hay mayor deriva en función del tipo de equipo. Por eso estamos trabajando con el Ministerio de Ganadería, y probablemente en el Presupuesto lleguen algunas medidas para estimular equipos más eficientes en el uso de agroquímicos.

En el caso de los tambos, vamos a avanzar en aquellos de entre trescientas y quinientas vacas en ordeñe y vamos a trabajar para exigir que se cumpla con el Manual de gestión sostenible de tambos, con el apoyo del Ministerio de Ganadería y con el trabajo del Inale. También vamos a trabajar en los temas de extracción de arena en la cuenca del Santa Lucía.

Estas son algunas de las medidas que tenemos previstas.

Resumiendo, como dijimos antes, tenemos una cuenca que conocemos mucho y en la que sabemos con claridad qué tipo de acciones tenemos que tomar para seguir avanzando y disminuyendo su contaminación, frente a una cuenca respecto a la que no tenemos ese nivel de conocimiento.

Es claro que en términos de calidad de agua es ventajoso el Santa Lucía frente a Arazatí; no hay duda al respecto. Más allá de la discusión sobre la cantidad de agua -en lo que ya ha avanzado OSE y respecto a lo que la ingeniera Sastre, directora de Dinagua, estará comentándonos después de mi exposición-, en términos de calidad, es clara la ventaja de tomar en el Santa Lucía.

Muchas gracias, señor presidente.

17.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Mariano Tucci.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorogue la hora de finalización de la sesión, luego de la hora 24".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

18.- Suspensión del Proyecto Neptuno y anuncio por parte del Poder Ejecutivo de las futuras obras a realizarse. (Llamado a sala al señor Ministro de Ambiente acompañado por el Directorio de OSE a los efectos de brindar explicaciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor ministro de Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: le cedo la palabra a la directora nacional de la Dinagua, ingeniera Teresa Sastre.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora Teresa Sastre.

SEÑORA SASTRE (Teresa).- Señor presidente: voy a tratar de ser breve, ya que los equipos técnicos han dado detalles durante todo este debate.

Sin embargo, no quiero dejar de señalar, volviendo al inicio, que este debate se enmarca en uno de los principales cometidos del Ministerio de Ambiente a través de la Dirección Nacional de Aguas, que es generar políticas públicas con respecto al agua, basadas en la gestión integrada y participativa de los recursos hídricos -tal como lo indica el artículo 47 de nuestra Constitución-, tomando las cuencas hidrográficas como unidades base de la gestión.

Realmente celebro -este es un sentir técnico y diría que hasta humano- que los temas del agua estén en el Parlamento, ya que, como dijo muy bien al inicio el ministro, tenemos un largo rezago para acordar políticas con respecto a esto.

Sin duda, esta política se diseña a través de la planificación, la gestión, la evaluación, el monitoreo y el control de los recursos hídricos, teniendo -como dije antes- la cuenca como objeto de aplicación de esa planificación en el territorio. ¿Para qué? Todo esto es para mejorar la calidad de vida de la población, garantizando el derecho humano al acceso del agua potable y al saneamiento, promoviendo el uso sostenible de los recursos hídricos.

¿Qué implica una gestión integrada de los recursos hídricos? Esta gestión tiene tres ejes fundamentales: la equidad social, para garantizar que todos los grupos -especialmente los más vulnerables- tengan acceso adecuado

al agua de calidad, y la reducción de impactos de eventos extremos; la eficiencia económica, a fin de maximizar el uso racional del agua para beneficiar al mayor número posible de personas y a un precio justo, y la sostenibilidad ecológica, reconociendo a los ecosistemas como usuarios del recurso, asegurándoles un caudal mínimo necesario.

No puedo dejar de describir -como indicaba el ingeniero Nario- la cuenca a nivel hidrológico.

La gráfica que está en pantalla muestra la cantidad de millones de metros cúbicos que se acumulan a lo largo de los años. Esta gráfica es interanual, y la barra que se puede ver arriba es la media, que es de 4.266 millones de metros cúbicos al año. La línea punteada representa un volumen básico de estiaje, es decir, en un verano seco, que implica 330 m³ al día. De aquí sale, básicamente, ese número que tanto el presidente de OSE como el ministro Ortúñoz han descrito como esas dieciocho veces el consumo de OSE, que en promedio es de unos 600.000 m³ al día o un poco más.

Lo que queda entre esas dos líneas rojas es todo lo que se puede acumular en la cuenca, lo que llamamos el escurrimiento, que no es otra cosa que la precipitación menos la evaporación; lo que queda, en definitiva, es lo que escurre. Por lo tanto, como dijo la ingeniera González -y reafirmando esto-, la cuenca tiene una variabilidad interanual y estacional que es lo que genera la asimetría entre la oferta y la demanda, por lo que es urgente regularla. Es una cuenca que tiene un potencial enorme de regulación, ya que solo el 2% de sus recursos hídricos están regulados.

Ahora bien, presentada la cuenca a nivel hidrológico, quiero destacar un proceso que se viene desarrollando desde el año 2013 y que refiere a la construcción de un plan de cuenca, cuando se conformó la Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía, en el marco de la Ley de Política Nacional de Aguas, la Ley n.^o 18.610.

La Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía fue creada por decreto, está presidida por el Ministerio de Ambiente y la integran usuarios, sociedad civil y gobierno, en sus distintos ministerios y, por supuesto, también gobiernos departamentales.

Como decía, este proceso arrancó en 2013, con la creación de la Comisión de Cuenca. Luego surgió el Plan de Acción para la Protección de la Calidad Ambiental de la Cuenca del Río Santa Lucía, como detalló el ingeniero Nario, y después se aprobó el Plan Nacional de Aguas.

Posteriormente, en 2019 se aprobó el Plan de Acción para la Protección de la Calidad Ambiental de la Cuenca del Río Santa Lucía, Medidas de Segunda Generación -tal como describió el ingeniero Nario-, y entre 2020 y 2021 se elaboró el proyecto Euroclima, que contempla la modelación del río Santa Lucía como una estrategia de adaptación al cambio climático.

Por último, en 2022 se aprueba, por resolución ministerial, el Plan de Cuenca del Río Santa Lucía que abarca todas las medidas descritas -y algunas más que voy a tratar de resumir- por el ingeniero Nario.

Este Plan de Cuenca desde sus comienzos ya establecía la necesidad de regular la cuenca y, sobre todo, la de generar almacenamiento para robustecer el sistema de abastecimiento de agua potable en la zona metropolitana. Así se aprobó en el Plan de Cuenca en 2022, pero nada se dijo de la existencia del Proyecto Neptuno.

¿Qué es el Plan de Cuenca? El Plan de Cuenca del Río Santa Lucía tiene alcance en todo el territorio de la cuenca del Santa Lucía y es una herramienta que explica las actividades que orientan a los actores públicos y privados para la gestión de agua en dicho territorio y debe articularse con las políticas departamentales, regionales, nacionales y sectoriales. En tal sentido, este plan es necesariamente una herramienta flexible y dinámica, orientada a poner en territorio los programas y acciones que en gran medida ya están en marcha con los proyectos desarrollados a corto y mediano plazo, como los planes de acción.

Las medidas de acción del año 2013 y las medidas de segunda generación de 2019 son parte del Plan de Cuenca del Río Santa Lucía y están aprobadas por Resolución ministerial n.^o 1.092 desde el año 2022 -como ya dije- y en proceso de aprobarse por decreto.

El Plan de Cuenca del Río Santa Lucía identifica, entre otras cosas, oportunidades y asuntos críticos. Como oportunidades se identifica reconocer a la cuenca con el potencial de la disponibilidad de agua para consumo humano y reconocer el soporte en su biodiversidad. Como asuntos críticos se encuentra el desequilibrio -que ya mencionamos- entre la disponibilidad y la demanda de agua, la pérdida de calidad de los recursos hídricos y la integridad ecológica, y los impactos de eventos extremos: sequías e inundaciones en zonas rurales y urbanas. Repito, esto es un proceso que venía dándose y se empiezan a identificar estas cuestiones en la cuenca desde 2013.

A raíz de esto se establecieron ocho programas -no voy a nombrarlos todos, para avanzar más rápido-, con un horizonte al 2050.

Uno de los programas es Agua para el desarrollo sostenible, en el cual una de las acciones es la protección de las cuencas con reservas de agua para abastecimiento de poblaciones. Se ha avanzado en los planes de uso y manejo de conservación de suelos, en las zonas de amortiguación, en la reducción del impacto de emisiones líquidas y en la aplicación de caudales ambientales en la cuenca. Algunas cosas en cuanto a calidad ya fueron descritas en la ponencia anterior.

Otro de los programas es Agua para la población y el hábitat humano. Acá quiero resaltar que, justamente, ya se establecía el incremento de la reserva de agua para el sistema de agua potable. En tal sentido -como dijo Nario-, en el 2013 se realizaron las reservas de 150 hm³ para el arroyo Casupá y 10 hm³ para el arroyo Solís; repito, desde 2013.

Otras de las acciones es la incorporación de mejoras en el abastecimiento de agua a la población, el Programa de mejoras para las plantas de Aguas Corrientes y los planes de seguridad de agua de OSE, medidas que -como describieron las ingenieras Azuriz y Pintos- ya están establecidas.

Otro punto importante es la gestión del riesgo porque, como dijimos, es un plan que gestiona integralmente la cuenca. Por lo tanto, otro de los ejes es la gestión del riesgo y el desarrollo de sistemas de alerta temprana de inundaciones y de sequías. Con esto complemento parte de la respuesta a la pregunta 23 en el sentido de que ya hay establecidos sistemas de alerta temprana de inundación para la localidad de Aguas Corrientes, que son mejorables y eso es lo que vamos a hacer en este período. También se están desarrollando para Santa Lucía, San Ramón, San José y Florida.

Como fue altamente discutido, el Ministerio, justamente en la Administración anterior realizó, a través del BID, un protocolo de sequía que luego derivó en un protocolo específico de sequía para el área metropolitana y para la ciudad de Minas.

El otro eje importante tiene que ver con los sistemas de información y modelos. A través del proyecto Euroclima se desarrollaron modelos de calidad y de cantidad para la cuenca, lo cual nos permite tener un grado de avance importante para -ahora con el convenio con el Imfia, como mencionó más temprano el ministro- poder evaluar el impacto, para poder modelar la cuenca alta, la cuenca de aporte de Casupá y el embalse, así como determinar las mejores medidas de mitigación para la obra y medidas de gestión. Esto está avanzado. Nosotros tenemos modelos de calidad que el Ministerio ha desarrollado y tiene las capacidades para establecerlos.

El desarrollo de modelos hidrológicos e hidráulicos -todo esto, como dice Nario, vendrá en el Presupuesto- permitirá el monitoreo de la cantidad y la calidad, mejorando y restableciendo una red hídrica que nos permita tomar información y decisiones.

Con esto quiero mostrar que se está retomando y profundizando un proceso acordado y planificado con el gobierno, usuarios y la sociedad civil para asegurar, en cantidad y calidad, el derecho del acceso al agua potable, pero con una mirada de sistema adaptativo, con componentes que hacen a la política pública sobre la gestión integrada de los recursos hídricos, apostando a la gestión del riesgo y a la seguridad de los recursos en calidad y en cantidad para todos los usos, y al fortalecimiento de un sistema de información hídrico que permita tomar decisiones basadas en datos.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: hemos desarrollado, a través de mi persona y de las y los integrantes de esta delegación que tengo el orgullo de presidir, junto con Pablo Ferreri, las respuestas a las consultas realizadas por el miembro interpelante y otros legisladores. Hemos realizado una exposición con muchísimos fundamentos técnicos que respaldan las decisiones adoptadas, pero lo más importante es que lo hemos hecho ubicando en el contexto de desarrollo de política pública las decisiones adoptadas con su debido fundamento.

No obstante, ha quedado alguna pregunta sin responder y como nuestra voluntad es brindar todas las respuestas e información al Parlamento, voy a ir tildando las preguntas recibidas no solo del miembro interpelante, sino también -en esta modalidad un poco *ad hoc* en relación a la Constitución y al Reglamento- aquellas recibidas antes de mi intervención, de modo de contemplar también las planteadas por otros legisladores.

La pregunta 1) refería al proyecto Casupá y a si lo concebimos solamente como un reservorio de agua. Creo que hemos abundado de manera extensa en el fundamento que, realmente, destaca la solución al abastecimiento de agua potable como una solución que tiene en la construcción de la represa de Casupá un eje central, en la medida en que asegura la producción continua desde la única planta potabilizadora que puede asegurar el consumo del área metropolitana.

Con todo respeto, creo que la consulta, al plantear si solamente es un reservorio de agua, en la medida en que garantizar las reservas de agua garantiza el abastecimiento, desde mi modesto punto de vista no corresponde y, efectivamente, la respuesta es que sí: la concebimos como una reserva de agua fundamental, largamente recomendada por una profusa y extensa cantidad de informes técnicos y ratificada por la experiencia desagradable de la sequía, como la respuesta a una necesidad estructural que nos permitirá asegurar el abastecimiento de agua potable.

En segundo lugar, esta pregunta relaciona la construcción de la represa de Casupá con la existencia o no de un sistema de obras o de un proyecto integral que con mucha solvencia el presidente de OSE ha definido como un sistema de obras en el que avanza esta gestión, con las obras que además de la construcción de Casupá se van a construir en el marco de la renegociación del contrato, por lo cual también está contestada.

La pregunta número 2) dice: "¿Qué cuestionamientos hace usted al estudio de evaluación ambiental del 25 de noviembre de 2024, que emitió la Dinacea con respecto al proyecto Arazatí?". Y la pregunta 3) consulta si "De existir cuestionamientos, ¿está plasmada su discusión en algún documento?". Las respuestas a estas dos interrogantes son categóricas, señor presidente, las dimos en Comisión y con mucho gusto las reiteramos aquí, en el pleno, para que consten en actas. No tenemos cuestionamientos al equipo técnico del Ministerio; resaltamos su solvencia técnica, nos da garantías y da garantías a la ciudadanía del Uruguay; son los mismos y las mismas profesionales que han trabajado en este tema en la Administración anterior y, como dije, los ratificamos y reafirmamos nuestra plena confianza.

También dije en Comisión, y lo digo hoy, que como expertos y profesionales que son, establecieron con meridiana claridad en su informe ambiental que analizaban y se pronunciaban específicamente sobre el impacto del proyecto tal cual fue presentado a su estudio y que no abrían opinión ni sobre su conveniencia ni su priorización sobre otras obras ni sobre la decisión estratégica. Además, se cuidaron -en la última página del informe- de reafirmar que es competencia de las autoridades. Y es esa decisión política la que cuestionamos nosotros: la de haber priorizado un proyecto costoso, millonario, que no resolvía el problema fundamental, que es garantizar las reservas de agua bruta dulce para asegurar el abastecimiento de agua potable a la población.

Pero si queda alguna duda de esto que estoy diciendo, una vez más volvamos al documento probatorio, que es el propio documento sobre el que nos consulta el diputado interpelante. Y el cierre, el final de ese documento, que efectivamente fundamenta la autorización ambiental previa otorgada al solicitante, incluyendo recomendaciones que dan cuenta de muchos de los problemas que se han expuesto en esta sala, como por ejemplo la exigencia del doble de lo que plantea la norma de agua potable en relación a los valores máximos permitidos de cloruro, establece, y leo el párrafo final del informe:

"Sin perjuicio de la conclusión arriba expresada," -que es la de otorgar esa autorización con las condiciones establecidas-, "debe tenerse presente también que de toda la documentación de diversa índole

y origen que se ha manejado para el análisis de la presente solicitud de autorización ambiental surge -a juicio de este grupo encargado de la evaluación ambiental en Dinacea- que el titular del proyecto ha sido muy optimista en cuanto a la valoración del riesgo que tiene el proyecto de no operar acorde al diseño previsto por cuestiones asociadas a la salinidad. Esto, en tanto el tiempo de retorno esperable para episodios de salinidad en la zona de la toma de agua del Río de la Plata, de duración superior a 70 días, se entiende que resulta inferior a los al menos 50 años que ha manejado el proponente en su solicitud [...]".

Esta formulación, yo diría quirúrgica, de entender como exceso de optimismo la valoración de los riesgos de este proyecto millonario, lo fundamenta en la página 65 del informe, cuando hace referencia a este tema de la salinidad con setenta días de duración en la zona donde se ubicará la toma de agua del proyecto, y establece que sin perjuicio de esa incertidumbre, se entiende igualmente que resulta precautorio asumir que la recurrencia esperada de eventos de salinidad superiores a 0,45 PSU durante más de setenta días, será sustantivamente inferior a los cincuenta años estimados por el titular del proyecto. En tal sentido, igualmente ese mayor riesgo de falla que podría estar asociado a un tiempo de retorno del orden de veinte años, señor presidente, no resultaría tal que afecte sensiblemente la decisión de implementar el proyecto. Es decir que aquí está la fundamentación de esa consideración del exceso de optimismo al hablar de que estos problemas y eventos de salinidad que impedirían la potabilización del agua en Arazatí se ubican en cincuenta o son superiores a cincuenta años.

Recordé hoy que se me afirmaba, cuando inició el proyecto, que incluso pasaban cada cien años. Acá está la previsión de este equipo, que dice que podría estar asociado a un tiempo de retorno del orden de veinte años. Vaya si habrán sido optimistas quienes calcularon el riesgo. Pero termina, señor presidente, como corresponde en nuestro sistema normativo y en nuestro sistema institucional, colocando la responsabilidad donde está, donde la Constitución, la ley y la ciudadanía la colocan. Y señala que:

"La situación antedicha," -me refiero al nivel de riesgo del proyecto asociado a la sanidad- "no obstante, podrá ser valorada por el tomador de decisión final, particularmente al momento de resolver en cuanto a la admisibilidad de aquellos impactos ambientales que aun habiendo sido evaluados -por su propia naturaleza y por carecer de una normativa específica que permita definir claramente las magnitudes que resultan no admisibles en relación a ellos- están sujetos a mayor grado de subjetividad en su calificación".

Léase: estos son los elementos técnicos; estos son los elementos de riesgo; tome la autoridad política la decisión que corresponda, y yo agrego si corresponde invertir millones de dólares en la realización de un proyecto como Neptuno Arazatí, que no soluciona el tema del abastecimiento de agua potable de la población.

Por lo tanto, la respuesta a la pregunta 2), relativa a si tenemos cuestionamientos al estudio de evaluación ambiental y si existen documentos de ello, es contundente y categórica y es que no tenemos ninguna objeción a este estudio ni al equipo que lo realizó. Nuestra objeción es política frente a la decisión de política pública de priorizar el proyecto Arazatí sobre Casupá y sobre otro conjunto de acciones que dejaron de realizarse en aras de la concreción de ese proyecto que finalmente no se concretó en la Administración pasada.

La pregunta 4) dice: "¿El Ministro entiende que no es importante contar con una segunda fuente de suministro de agua para potabilizar?". Y la respuesta también es concreta. Lo fundamentamos: entendemos, por un lado, que no es la prioridad, es decir, la acción inicial de un proceso de adopción de inversiones para la realización de obras porque, en primer lugar, como dice el dicho: "Primero, lo primero" y esto es asegurar que haya cantidad de agua para potabilizar y dar a la población. Eso es lo primero. Pero también dije, y lo reafirmo -por eso vuelvo a saludar esta instancia-, que el sistema político y la sociedad uruguaya deben tener la capacidad y la altura de proyectar una política de Estado a mediano y largo plazo en materia de agua y encarar, además de la prioridad de asegurar la cantidad y la disponibilidad de agua potable, la realización de obras e inversiones que no solo fortalezcan y amplíen, sino que den las mejores condiciones al sistema de abastecimiento de agua potable a mediano y largo plazo. Y, por supuesto, así como afirmo que no es prioritaria la necesidad de hacer una obra que asegure una segunda fuente, digo que en un plan de largo plazo en el que deberán incorporarse otros desafíos que tiene el sistema para mejorar su eficiencia y su extensión, puede aportar la incorporación de inversiones junto con las obras que habiliten a diversificar la fuente, aprovechando la enorme riqueza del Santa Lucía -que también es otra posibilidad técnica, señor presidente, cuando tengamos los recursos

económicos para hacerlo-, interconectando infraestructuras que van a quedar prontas en esta Administración; también en ese plan de mediano plazo por supuesto que no nos negamos a estudiar el refuerzo del sistema con una toma que deberá ser asumida con los costos y las exigencias técnicas que ya fueron planteadas aquí.

Digo esto porque no expresé en mi larga intervención relacionada con los estudios previos que también se estudió en OSE la posibilidad de asumir el problema de la debilidad del Río La Plata, que es esa fuerte salinidad registrada ya desde el año 1970. Para asumirla se planteó y se estudió la posibilidad de instalar la tecnología adecuada, como tienen la necesidad de hacer los países que no cuentan con la riqueza de agua dulce enorme que tiene el Uruguay, que deben tomar agua salada para dar agua potable a su población e instalar plantas desalinizadoras. Eso lo hacen por necesidad quienes no tienen disponibilidad de agua dulce ¿Por qué?, pregunto yo. Porque son de un altísimo costo económico y esa es otra posibilidad: instalar desalinizadoras, que Uruguay ya estudió y que quién sabe si en un futuro, en ese plan de mediano y largo plazo, pueda volver a estudiar para considerar lo que ha planteado el miembro interpelante.

La pregunta 5) expresa: "En la evaluación de los costos presentada en la Comisión de Ambiente, se menciona 70 millones adicionales al costo del proyecto Arazatí, ¿nos puede detallar cómo se compone esa cifra?". Yo aprovecho la respuesta a esta pregunta -o el tilde de esta respuesta como contestada y respondida- para expresar públicamente que es un honor compartir equipo con el presidente de OSE que tenemos, porque en la explicación de esta pregunta mostró las capacidades y la experiencia que tiene; no en vano lo tuvimos de subsecretario de Economía y de ministro interino en el pasado. La contestó con profundidad y detalle.

Pregunta 6): "El gobierno anuncia un ahorro con la nueva obra en los presupuestos presentados en el nuevo proyecto: 6a ¿se incluye la solución de la localidad de San José?" Esta consulta fue respondida por el equipo de OSE, en sus elementos. También lo había dicho yo en la Comisión -lo aclaro-, pero no todos quienes están aquí tenían por qué saberlo. Yo hice referencia al proyecto de inversión que asociaba la inversión de US\$ 30 millones para encarar los temas de arsénicos y la importancia que tenían las respuestas al abastecimiento de San José en aquel momento, y tiene todo el derecho el presidente de la Comisión de Ambiente de no haber registrado mi respuesta o haber valorado que no era suficiente.

La pregunta 7) refiere a cómo se mantiene vigente el objeto de la licitación, con una serie de consultas que se complementan con las preguntas 8), 9) y 10), que han sido largamente expuestas y fundamentadas. Y como reconocí al presidente de OSE, tengo que reconocer la solvencia con la que han contestado a estas interrogantes el vicepresidente de OSE y nuestra directora general de Secretaría. En realidad, todo el equipo ha sido muy solvente y nos sentimos orgullosos de formar parte de él; no quiero cometer omisiones.

La pregunta número 11) refiere al caso en el que el Tribunal de Cuentas observe, lo que también respondió en su intervención la directora general de Secretaría, y dijo lo que tenía que decir en términos jurídicos. Yo agrego, en términos políticos, que con toda la fundamentación técnica, incluyendo la jurídica que tenemos de respaldo de la decisión tomada, confiamos en que esta hipótesis no se concrete, señor presidente; tenemos plena confianza en lo que estamos haciendo, en el respaldo jurídico que tiene y en los antecedentes en la materia.

La pregunta 12) alude a si en el período de negociación de noventa días entre OSE, el gobierno y el consorcio hubo objeciones formuladas y la 13) a si hubo documentación. Eso lo respondió el presidente de OSE.

La pregunta 14), relativa a si se tuvo conocimiento o no del informe del Imfia, la contesté yo en la Comisión y acá; establecí que se dio cuenta de él y que en las informaciones presentadas estaba la información actualizada, pero lo más importante es que esa corrección era irrelevante en relación a la conclusión.

Con respecto a la nueva reserva en Solís Chico, la pregunta 15) refiere a si se examinó la racionalidad de multiplicar instalaciones de reserva. Eso lo contesté yo al referirme a la sucesión de informes de respaldo y en particular al Plan Director de OSE, pero también lo desarrolló con mayor solvencia la ingeniera Azuriz.

La 16) hace referencia a si se estudiaron otras alternativas para abastecer la Costa de Oro y la entiendo respondida en el contexto de la respuesta anterior.

La 17) alude a la comparecencia y hace otras referencias a la gerenta de agua potable de OSE. La contestó el presidente de OSE.

La 18) expresa si "¿El gobierno usó como justificación de la suspensión de Arazatí una consultoría encargada y financiada por el BID, cuyo propósito era la creación de un Protocolo de Sequía?". Decimos que sí; respondemos afirmativamente y agregamos lo que dijimos en Comisión y aquí y lo reconocemos, porque -como dije en su momento-, actuamos de buena fe, señor presidente, con honestidad intelectual en el acierto y en el error, porque somos humanos, y no descartamos la posibilidad de incurrir en ello.

La pregunta 19) sostiene: "En la página del Ministerio de Ambiente se publicó un resumen del mencionado Protocolo de Sequía [...] ¿Quién analizó dicho resumen?". Sobre este tema han abundado las autoridades de OSE y decimos, con la lectura textual del documento, que las conclusiones respecto a la seguridad que aporta Casupá en relación a Arazatí, se mantienen inalterables, más allá de que en base al texto concreto del documento integrantes de nuestros equipos técnicos hayan realizado el resumen. Y también agrego que tenemos una síntesis realizada por el autor, y todo eso, incluyendo el informe en conjunto, completo, quedará a disposición de la Cámara y del miembro interpelante.

Las consultas 20) y la 21) tienen que ver con el mismo tema y están contestadas.

La pregunta 22) expresa: "La nueva planta proyectada, ¿en qué lugar específico de Aguas Corrientes se emplazaría?", y la contestó la ingeniera Azuriz y el presidente de OSE la desarrolló e ilustró con un plano que exactamente permite ubicar el lugar. Si no llegó les pido que se lo hagan llegar en este momento.

La consulta 23), relativa a si está previsto que no sea en zona inundable, la contestó el equipo de OSE.

La pregunta 24) apunta a si "¿El emplazamiento de la nueva planta tiene previsto la realización de nuevas instalaciones eléctricas?", y la contestó también el equipo de OSE, si no recuerdo mal la ingeniera Azuriz.

La 25), respecto a si está previsto el tratamiento de lodos, también fue contestada.

Lo relativo a la nueva toma -incluido en la pregunta 6)- también fue respondido.

La 27), respecto a en qué etapa de articulación se encuentra el Ministerio con la Intendencia de Canelones, fue contestada.

La 28), referida a cuál sería el sistema operativo de la nueva planta, también fue contestada.

La 29) expresa si: "Con respecto a la consultoría realizada [...] ¿existen informes técnicos de OSE avalando la estimación realizada?" y fue contestada. Me remito -como paréntesis- a la versión taquigráfica de la Comisión de Ambiente, donde comparecimos por seis horas brindando explicaciones e informaciones, y yo decía, en relación a este tema, que no solo existía esto, sino que me congratulaba porque las estimaciones de OSE habían arrojado en el entorno de 127 o 128 millones y un estudio absolutamente independiente, realizado por un consultor, arrojó la cifra de 130 millones, con lo cual podemos decir que efectivamente existen informes. La respuesta es afirmativa y demuestra la responsabilidad con la que trabaja este equipo y aventar cualquier otra duda o fantasma de que pueda haber otro tipo de excesos o sobrecostos.

La pregunta 30) expresa: "¿Se tienen expectativas o estudios favorables desde el punto de vista de la evaluación ambiental, y los pasivos que se pueden generar incluyendo la tala de 426 hectáreas de monte nativo y una estimación razonable de los costos [...]" Acá -no solo ha ahondado el ingeniero Nario, director de Dinacea, sino que yo lo he dicho en mi intervención- es importante establecer, además de que se van a realizar todos los análisis correspondientes y se va a brindar la información, que tenemos en curso análisis de actualización de los estudios de impacto ambiental, no solo encomendados a OSE y realizados a nivel interno en el Ministerio, sino también contando con la consultoría de la Facultad de Ingeniería. Y dije, respondiendo a esto, que en cuanto se disponga de esa información, en el marco de un proceso que será extenso, como deben ser los de evaluación de impacto ambiental, se brindarán todas las informaciones que se plantean y se piden en la pregunta 30)

-luego contesto la 31)- y en otras varias preguntas. Mientras, nos preparamos para la respuesta a la pregunta 32).

No obstante, señor presidente, quiero aprovechar para responder algunas alusiones que se han hecho en sala y otras un poco más subidas de tono que se han realizado en la prensa, en relación a que existiría una dualidad de criterio del ministro al ponderar la posible afectación de monte nativo en la represa de Casupá, respecto a otro proyecto, en particular de hidrógeno verde, en el departamento de Paysandú. Yo quiero decir con claridad que no ha habido ningún tipo de dualidad de criterio; lo que ha habido es aplicación de la norma y de los criterios de buena administración que suponen su cumplimiento, porque el Ministerio de Ambiente y este ministro, como manda la normativa, establecen -yo agregaría: con criterio técnico y también de sentido común- las herramientas para distinguir la naturaleza de los proyectos y su ubicación. Y si no, basta el sentido común para diferenciar una obra de infraestructura, de toma de agua, cuya ubicación es la que es por razones geográficas, de un emprendimiento industrial cuyo emplazamiento puede ser modificado, porque la producción, que es el objeto del proyecto, no depende de su ubicación y, por lo tanto, no depende de su ubicación exacta la existencia del proyecto, y la normativa lo permite diferenciar.

Además, el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, que se basa en la ley homónima, lo plantea cuando, justamente, establece la diferenciación por naturaleza en los procedimientos exigibles, señor presidente. Si no fuera así, yo me preguntaría, le preguntaría a usted y le preguntaría a la Cámara, por qué la normativa exige a los proyectos industriales, en el trámite de las autorizaciones ambientales, solicitar y obtener la denominada VAL, la viabilidad ambiental de localización, y comete al organismo competente, que es el Ministerio y este ministro, la evaluación de la localización, de la ubicación. Porque se parte de la base de que la autoridad ambiental puede hacer observaciones, proponer modificaciones o incluso denegar la autorización ambiental para que se localice en determinado lugar un emprendimiento en relación a los impactos ambientales que podrían evitarse o mitigarse significativamente si el emplazamiento fuera en otro lugar. Eso es lo que establece la normativa. Cuando vamos a los proyectos cuyo objetivo o naturaleza depende del emplazamiento geográfico -me refiero a los embalses, a la represa, pero también me podría referir a puentes o a un yacimiento mineral que está en el lugar que está y ni la autoridad ambiental ni ninguna deidad puede decir que esté en otro lugar-, la reglamentación no pide la viabilidad ambiental de localización. Es decir que cuando el ministro dice que son diferentes las situaciones tiene razón. Y cuando el ministro, actuando en el marco de sus competencias, le dice a un proyecto de hidrógeno verde que debe reducir la afectación de impacto, la cantidad de monte nativo que afecta y la cantidad de monte nativo que establece talar -porque los informes técnicos autorizan a afirmar que se puede reducir ese impacto-, no solo está haciendo lo que puede; está haciendo lo que debe, y lo hizo. Eso se demostró; quedó demostrado que el proyecto podía modificarse y que podía reducirse significativamente la tala de monte nativo, como lo hicimos y lo conseguimos, por supuesto en base a la buena voluntad y al conocimiento técnico de la empresa.

Entonces, cuando se decía si el ministro tenía dualidad de criterio en ese tema, la afirmación categórica es que no, y dejo para otras consideraciones las manifestaciones públicas de que el ministro es incompetente, no da la tala, tiene contradicciones y todas otras cosas, porque soy un convencido de que cuando ingresa la descalificación en la política, que es hija del prejuicio o de la intolerancia -ambos males que debemos evitar en los sistemas democráticos-, no debemos profundizar en las argumentaciones racionales, pero sí queríamos responderlo en Cámara porque hubo alguna referencia al tema.

La pregunta 31) refería a si se evaluó la incidencia de tala del monte nativo que se prevé o que proyectan en relación a la construcción del proyecto de Casupá, y expresaba: "¿Se evaluó por parte del Ministerio, la incidencia de la tala del monte nativo en el cumplimiento de las metas comprometidas en el Bono Soberano asociado a indicadores ambientales?". La respuesta es que la emisión de bono soberano tendrá una medición y una evaluación a 2025 y no será impactada por lo que suceda. Veremos qué es lo que dan los estudios de actualización de impacto ambiental que están en curso, pero no van a impactar en esto porque son a 2025 y como se conocen y actualizan cada dos años los conoceremos en 2027. Por las informaciones que ha dado el

equipo de OSE, yo mismo y el equipo del Ministerio, en 2027 no tendremos construida y avanzada la construcción de la represa de Casupá, por lo cual la respuesta a esto es que no habrá impacto.

La pregunta 32) se refiere al vínculo, al trabajo sobre estos temas con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y si a existe algún documento al respecto. En realidad, si hay algo en lo que nos ha insistido el presidente de la República es en que trabajemos en el gabinete de manera transversal y como equipo, más allá de las competencias y las diferencias de ámbito de actuación que tiene cada ministerio, por no decir más allá de la cultura de chacras que tiene la institucionalidad uruguaya. Y la verdad es que integramos un equipo de ministras y ministros que trabaja como tal, interactúa e intercambia mucho a nivel colectivo y a nivel bilateral. Para los que les gusta el truco: generala y pico a pico, trabajamos mucho y hemos hablado sobre estos temas. Pero aprovecho la pregunta para decir que envió un documento al Ministerio de Ambiente sobre estos temas objeto de esta interpelación -me refiero institucionalmente, comunicación MGAP-Ministerio de Ambiente-, el 16 de enero del 2025, que se refiere a la toma de agua y con una larga argumentación -que voy a obviar- dice que, en resumen, se considera que no es Arazatí un lugar adecuado para la extracción de agua para potabilizar dada la calidad del agua, la frecuencia e incremento de floraciones algares nocivas y la incertidumbre del impacto en el Río de la Plata del emisor subacuático de Buenos Aires. Antes hace referencia al estudio de la División de Biología Pesquera, informando sobre todos estos temas desde una perspectiva técnica, cosa que viene bien incorporar porque me faltaban los antecedentes provenientes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca como integrantes en la lista de argumentos y objeciones a la concreción del proyecto de Arazatí. Esto se emitió -reitero la fecha porque a esta altura capaz que pasó desapercibida- el 16 de enero de 2025, es decir durante la Administración anterior, e ingresó al Ministerio el 20 de febrero del 2025, también durante la Administración anterior. Esta era la opinión contraria de Arazatí de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Administración anterior.

La pregunta 33) expresa: "¿Existe monte nativo en las áreas a expropiar en el entorno del embalse a realizarse en el Solís Chico?". Se explicó que se avanzará en la presentación de la comunicación del proyecto y en los estudios de impacto donde se establecerán estos aspectos más concretos y con mucho gusto transmitiremos la información al Parlamento.

Respecto a si existen experiencias reconocidas en Uruguay para restauración de área de monte nativo -contenido en la pregunta 34)-, ya contestó el ingeniero Nario. Yo reafirmé que de lo que hablamos es de medidas de compensación en estos proyectos cuya localización está en el único lugar que puede estar.

La pregunta 35), con respecto al área protegida, la contestó el ingeniero Nario.

La 36), sobre el área protegida, también la contestó el ingeniero Nario, y la 37), también. Refiere al proceso de conformación y a los tiempos. Yo agrego que el compromiso político es que el área protegida determinada va a estar antes de la operación de la planta, y estará su decreto firmado.

La 38), relativa a si han comenzado las instancias de participación de la sociedad civil, la contestó la ingeniera Azuriz.

La 39), referida a cuál es el monto previsto de compensaciones por hectárea, etcétera, quedó contestada con lo anterior.

La 40) hace referencia a los dieciséis tambos que están propuestos en el proyecto María Dolores y también quedó contestada.

(Murmurlos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Hay mucho murmullo en sala. Les pido por favor que hagan silencio.

(Interrupciones)

—Puede continuar el señor ministro de Ambiente.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- La pregunta 42) consulta cómo impacta el nuevo proyecto de Casupá para mejorar los planes de mejora de cuenca, y fue contestada por integrantes de Dinacea y Dinagua.

Respecto a si existen análisis de riesgo de desastre por contaminación, fue contestada por OSE y por Dinagua.

La 44), respecto a qué alternativas de respuesta tiene previstas el Ministerio ante un evento excepcional en el Santa Lucía, fue contestado por OSE. Eso está previsto.

La 45), relativa a cuánto estima que demora el análisis de estudio de impacto ambiental para la nueva obra de Casupá, fue contestada en mi intervención y en la de Nario, pero la contesto con mucho gusto: aproximadamente un año. De la exposición que hice hoy temprano se desprendían trece meses como estimación, pero además aclaré que, por supuesto, eso está sujeto a lo que determinen los profesionales en la materia, en ejercicio de su autonomía técnica.

La 46), referente a cuánto estima que demora el proceso de licitación y adjudicación de la obra de Casupá, la contestó el equipo de OSE, y la 47) la respondió la ingeniera Azuriz.

Quiere decir, señor Presidente, que de acuerdo a lo que establecen la Constitución y el Reglamento para este régimen de interpellación, este ministro y el equipo que lo acompaña han respondido todas las preguntas realizadas por el miembro interpelante.

Como tenemos la mejor de las intenciones, asumimos esta modalidad *ad hoc* de preguntas previas a la intervención de respuesta del Poder Ejecutivo. En ese contexto, se realizaron once preguntas adicionales por parte del diputado Juan Martín Rodríguez. Más allá de ser una cuestión *sui generis* -que por lo menos yo, en mi experiencia parlamentaria un poco larga, no había visto; por lo general, el miembro interpelante preguntaba y el ministro le contestaba-, también se ha dado respuestas a esas preguntas. Incluso se generó un intercambio con el diputado -que habilitamos con gusto- sobre las consultas que hizo. A su vez, la ingeniera Azuriz respondió sobre el tema de San José y alguna otra inquietud del diputado Valverde que, siguiendo esta modalidad, se habilitó. Es decir que además de las 47 interrogantes realizadas por el miembro interpelante, contestamos otras preguntas. En total, respondimos 60 consultas realizadas en sala.

Por tanto, damos por concluida nuestra primera intervención.

Señor presidente, agradecemos la invitación y la gentileza del miembro interpelante, de los legisladores que han participado en esta etapa, de usted y de quienes lo han acompañado en la conducción de esta larga sesión.

Reafirmamos nuestra voluntad de seguir participando en este ámbito todo el tiempo que sea necesario para brindar los fundamentos sólidos y extensos que tiene el Poder Ejecutivo para adoptar las decisiones que tomó a fin de asegurar el abastecimiento de agua potable a la población.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Según la metodología acordada, corresponde que el señor diputado Cervini haga su segunda intervención.

Tiene la palabra el señor miembro interpelante.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente: a eso de la hora 14 hice mi primer apunte con respecto a la exposición del ministro. Ahora, estoy analizando estos apuntes para empezar a contestar algunas afirmaciones políticas que realizó el señor Ministro.

Antes, yo creo que debemos hablar de lo que venimos viviendo en esta jornada, que se ha manejado en el marco del respeto en cuanto a lo que expresamos, en cuanto a lo que los legisladores han dicho.

La verdad es que no nos sentimos muy contentos con la estrategia que ha utilizado el gobierno, el Ministerio de Ambiente y la delegación, en coordinación con los diputados integrantes de la bancada oficialista, y que hemos tenido que vivir.

En la reunión de coordinación de esta sesión propusimos que el miembro interpelante hablara una hora con opción a media más; que el Ministerio tuviera una hora para contestar, con opción a media más; que hubiera una segunda ronda de una hora para cada una de las partes; que luego se anotaran los diputados que quisieran intervenir, y que la discusión se cerrara con una exposición de quince minutos del interpelante y, también, del Ministerio de Ambiente. Esa nos pareció una forma ordenada de trabajar, sobre todo, teniendo en cuenta el antecedente de que ya habíamos recibido a esta delegación en la Comisión de Ambiente. Nuestra intención era poder realizar un intercambio jugoso, sustancioso e importante para evacuar las dudas que se nos habían generado en esa visita del Ministerio a la Comisión.

Ahora bien, lo que sucedió fue lo que nos adelantaron cuando rechazaron nuestra propuesta en la coordinación; nos adelantaron que el Ministerio nos venía a amansar con un discurso de seis horas, que se estiró un poquito más, por suerte, ya que nos habilitó la posibilidad de preguntar sobre otra cantidad de cosas que no habíamos incluido en primera instancia.

En contra de los planes de esa estrategia que lograron implementar para tratar de que la bancada de diputados de la oposición se cansara, se sintiera sin ganas, perdiera el interés o en algún caso, se tuviera que retirar, lo que ha pasado es que estamos aquí, desesperados por hablar y con unas ganas tremendas de empezar a aclarar esta madeja que se ha presentado en la interpellación.

La verdad es que voy a felicitar a este Ministerio de Ambiente por ser pionero en una materia que nunca se había desarrollado. No hablo de la estrategia de aplicar un mazazo de ocho horas o más para cansar a la bancada interpelante. Hablo de que, para finalizar ese mazazo, aplicaron una estrategia nueva e innovadora, que a mí me sorprendió. Esto nunca lo había visto en una interpellación; cuando hay originalidad, hay que resaltarla siempre, sin importar el ámbito. Me refiero a que nos contestaron las preguntas de la interpellación leyendo las mismas preguntas. ¡Eso es fantástico! ¡Nunca lo había visto! Si yo fuera ministro no se me hubiera ocurrido, señor presidente. Una cosa es tocar el título de la pregunta y otra, responder la inquietud y brindar la información que se solicita. Aquí, nos han aplicado esa estrategia, que lo que ha hecho es dilatar el foco de lo que tenemos que hablar realmente. Espero que luego de esta jornada que tuvimos nos podamos concentrar, porque yo quiero aclarar otras cositas más en esta interpellación.

A la hora 16, cuando todavía estaban exponiendo el Ministerio de Ambiente, OSE y la delegación que los acompaña, me dijeron que el Frente Amplio había anunciado una conferencia de prensa para la hora 19 y 30; este es un primer detalle a tener en cuenta. En ese momento, nosotros todavía no habíamos ingresado al tema. Eran las cuatro de la tarde e íbamos en el veinte por ciento de la exposición del Ministerio. Es decir que ni siquiera habían empezado a contestar preguntas, con este método nuevo.

A la hora 17 y 50, cuando seguían con la exposición y todavía no habían ingresado...

(Murmurlos)

—Señor presidente, si el ministro me solicita una interrupción, con muchísimo gusto se la doy.

(Interrupciones)

—Continúo, entonces.

A la hora 17 y 50, mientras el Ministerio estaba exponiendo -hace seis horas de eso y fíjense que recién terminó-, la bancada del Frente Amplio presentó una moción. A mí eso me parece cómico a esta altura, luego de todo lo que hemos vivido y luego del talante que le planteamos a esta interpellación. ¡Presentaron una moción declarando que lo manifestado por el Ministerio era satisfactorio, que había explicado al detalle el abastecimiento del agua, que había contestado todas las preguntas y que esto había sido fantástico! En ese momento

el Ministerio no había terminado; terminó recién. Sin embargo, seis horas antes de finalizar la intervención del Ministerio y del equipo que lo acompaña, presentaron la moción de que las declaraciones fueron satisfactorias.

Entonces, ¿sabe una cosa, presidente? Hay veces que pecamos de ingenuos. Quiero reconocer que nosotros llegamos acá con la ilusión intacta -iintacta!- de que íbamos a poder conseguir la información que buscábamos y de que íbamos a tener un debate de calidad, en el que pudiéramos confrontar ideas distintas, reconociendo que el objetivo es el mismo: el bienestar de la población, que no tengo dudas la bancada del Frente Amplio busca al igual que la nuestra. Pero eso no pasó, presidente. ¡No pasó! No pasó de ninguna manera. Así que nos sentimos desilusionados.

Ahora bien, eso tampoco fue móvil para que nosotros nos pasáramos de la raya y desvirtuáramos esta interpelación. Como lo dijimos en todo momento del día que estamos por terminar, queremos que esta instancia sea valorada como la herramienta fundamental que es para el legislador en su rol de contralor, que consiste en hacerle al Ejecutivo las preguntas que entienda necesarias para obtener respuestas.

Le pido disculpas, señor presidente, pero me vi obligado a hacer esta aclaración. Se imaginará usted que luego de padecer... Mire: le voy a decir que en un momento sentí que estaba jugando de visitante porque hasta el aire me apagaron. ¡Parecía una estrategia de sofocación! Mi estimada amiga Cecilia Cairo se dio cuenta y me trajo agua. ¡Hasta eso me sucedió!

En definitiva, creo que era conveniente aclarar este punto, señor presidente: nos comimos una estrategia de mazazo en la que no nos contestaron las preguntas. Bueno, algunas sí las respondieron. Quiero decir que hay algunas preguntas...

(Interrupción del señor representante Mariano Tucci.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- La Mesa ampara al señor diputado Cervini en el uso de la palabra.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Gracias, presidente.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señores legisladores: les pido que hagan silencio, por favor.

Puede continuar el señor miembro interpelante.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Gracias, presidente.

Como decía, luego de todo ese proceso queremos entrar de lleno a la parte en la que empezamos a anotar, en aquel lejano momento en el que arrancó su intervención el Ministerio, cerca de la hora 14.

El ministro empezó su exposición citando, justamente, un ejemplo que yo puse con respecto a un auto. Concretamente, dije que había dos autos en caminos inapropiados: uno tenía rueda auxiliar y el otro no. Para no reconocer que era mejor el auto que tenía auxiliar -algo que es de lo más sencillo; creo que cualquier niño de escuela diría que el mejor es el auto que tiene la rueda auxiliar-, me contestó que no era un problema de rueda, sino de combustible. Me parece que lo que le pasó al ministro es que agarró la pinchadura de la boyas que dejó sin suministro a Ancap, porque ese no era un tema de combustible. Lo que estábamos comparando era a dos autos que tenían combustible, pero no tenían rueda auxiliar. Digo esto por las objeciones que se hicieron al proyecto Arazatí.

Luego, voy a entrar en detalles con respecto a los informes y demás. Los diputados hemos escuchado una cantidad de informes que nos nombraron y no sé qué más; más adelante, yo les voy a decir todo eso de manera bien práctica, en un resumen, para que todos lo podamos entender. La comparación que se ha hecho me lleva a citar la parte relativa a la salinidad de Arazatí. Yo creo que, a esta altura, Arazatí no tiene salinidad: tiene una saladura.

Señor presidente, ¿sabe cuál es para el equipo del Ministerio de Ambiente y de OSE que está haciendo la exposición la única manera en la que puede fallar el río Santa Lucía, en la que puede fallar Aguas Corrientes y en que la que puede fallar la represa de Casupá? Que se haga Arazatí. De otra manera, nunca falla. ¡Tampoco vi una cosa igual!

Siempre, en todas las posibilidades que se analizaron, dicen que Arazatí no es capaz de abastecer la zona metropolitana de agua potable. ¿Por qué no es capaz, si tiene una planta de 200.000 m³ diarios? Si sumamos eso a lo que produce Aguas Corrientes, llegarían a entre 800.000 m³ y 850.000 m³ diarios a la zona metropolitana. Según lo proyectado, eso sería lo que consumiría la población en 2045. O sea que estaríamos llegando al objetivo. Ahora bien, ¿por qué no pasa eso? ¿Nunca puede Arazatí? Es como bandido de película: ¡perde siempre! Yo nunca vi que un bandido de una película ganara. Entonces, la única manera en que falla Casupá y en que falla el río Santa Lucía, es si se hace Arazatí. ¡Es tremendo! ¡Es tremendo!

Hay otra cosa que nunca se manifestó, como sucedió con este ejemplo de la comparación del automóvil. Lo digo porque las ruedas auxiliares de los autos tienen un pegotín que señala: "Hasta 60 km por hora". Eso pasa porque esa rueda es auxiliar; si se pinchó la original, uno pone la auxiliar. Se aclara que hay que ir a 60 km por hora porque no podemos ir a 120 km por hora con una rueda auxiliar.

Concretamente, pregunto: ¿qué pasa -esta sería una novedad y recién estaríamos empezando a hablar del tema al que nosotros hacemos referencia en cuanto a la seguridad nacional- si falla el río Santa Lucía, si falla Casupá, si falla Aguas Corrientes? No se llegaría a los 300 litros que consume, en promedio, una persona en la zona metropolitana, pero por lo menos, se podría llegar a los 100 litros. Serían como los 60 km por hora de la auxiliar que usamos porque la rueda original pinchó.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- ¿Me permite, señor diputado? Lo interrumpo porque tenemos que votar licencias antes de que pase la medianoche.

19.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Giovani Peres Pimentel.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Omar González Albano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis Oliva Monfort, señora Lucía Camila Flores Collazo, señora Andrea Brugman y señor Luís Marcelo Aguiar Martínez.

Del señor representante Aníbal Méndez, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Julio César Guastavino Aguiar.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Marcelo Pérez.

Del señor representante Carlos Reyes, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Antonio González Bergonzoni, señora Camila Pérez Vergara y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

De la señora representante Sol Maneiro, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad Aguilar.

Del señor representante Luis Enrique Gallo, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Marrero Martínez.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Piccone.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Mauro Rafael Álvarez Martínez, señora Rossana Jaimés, señora Karen Joseline Noria Corbo y señora María Rita López Agriel.

Del señor representante Gustavo Guerrero, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Rosa Pellerey.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo Alonso Marichal.

De la señora representante Magela Rinaldi, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Galeano.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Paola Rolando.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

Del señor representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Reynaldo Irazábal Tidemann.

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Fabián Bravetti Castello.

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Dolores González Berro.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Bianchi.

Del señor representante Amin Niffouri, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

De la señora representante Fernanda Auersperg, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Pilar Simón.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gonzalo Baroni Boces.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Maximiliano Campo, por el día 25 de agosto de 2025, para participar de los actos conmemorativos del 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia a realizarse en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, convocándose a la suplente siguiente, señora Cristina Secco.

De la señora representante Estela Pereyra, por el día 25 de agosto de 2025, para asistir a los actos conmemorativos del 200º Aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional, a realizarse en la Piedra Alta, departamento de Florida, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Marozzi.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Nastasia Valentina Barceló Severgnini.

Del señor representante Nino Medina, por el día 25 de agosto de 2025, para participar del acto protocolar del Bicentenario de la Declaratoria de la Independencia Nacional, a realizarse en la Plaza 19 abril de la ciudad de Treinta y Tres, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Manuel da Silva Barceló.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Valentina Senosiaín.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 20 de agosto de 2025, para participar de la visita que realizará la señora Directora Nacional de Bomberos, Valeria Vasconcellos, a Punta del Diablo con el objetivo de fortalecer los vínculos con la comunidad y abordar temas relacionados con el funcionamiento del cuartel de bomberos local, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Porley.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Claudia Caram Rivero, señora Yoanna Rocío Silvera Cal, señora Gabriela Terra Puig y señor Jorge Guzmán Bernardo Pereira.

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 20 de agosto de 2025, para asistir a la inauguración de la exposición conmemorativa del bicentenario del desembarco y la Asamblea de la Florida, organizada por el Museo Histórico Nacional, a realizarse en la Casa Rivera, convocándose a la suplente siguiente, señora Graciela Costa Pizzatti.

Del señor representante Martí Molins, por el día 20 de agosto de 2025, para asistir a una reunión relativa a temas vinculados a los adultos mayores y proyectos de los Centros de Día, a realizarse en la ciudad de Rivera, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 20 de agosto de 2025, para asistir al lanzamiento de la sexta edición del Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo 2025, a realizarse en el Auditorio Edificio Anexo Torre Ejecutiva, convocándose a la suplente siguiente, señora Fernanda Mancini Imperial.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ramón Tejeira Mármol y señor José Wilson De Sosa Rodríguez.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

Montevideo, 19 de agosto de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

20.- Suspensión del Proyecto Neptuno y anuncio por parte del Poder Ejecutivo de las futuras obras a realizarse. (Llamado a sala al señor Ministro de Ambiente acompañado por el Directorio de OSE a los efectos de brindar explicaciones).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor miembro interpelante, diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente: Arazatí es una toma alternativa. No sé cómo explicar esto para que se entienda.

Cuando hice mi exposición, cité a referentes políticos; lo hice con el mayor de los respetos, porque así lo siento. Cité a Fernández Huidobro, quien compareció como ministro de Defensa en la Comisión.

Además, una sequía no es el único problema que podemos tener. Por eso hablamos de una segunda toma alternativa.

El debate por este punto ya se tuvo. A los que decimos que puede pasar algo en materia de seguridad siempre nos tratan de tremendistas y nos dicen que vaticinamos cosas exageradamente. La realidad es que, tal como lo citamos en interpelaciones anteriores, ya pasaron hechos similares en nuestro país. Por ejemplo, el 22 de abril de 2009, Montevideo colapsó sin aviso. Al día siguiente, el 23 de abril, se anunciaba: "Crisis del agua puso en jaque a varios centros asistenciales". También se informaba:

"OSE asegura que hoy sí el servicio se normalizará.

Falla. El presidente del ente reconoció problemas en varios puntos de la ciudad".

En ese caso, lo que se rompió fue una válvula. Eso puso en jaque el suministro de agua a la zona metropolitana y dejó a los centros de salud, prácticamente, sin posibilidad de atender. Recuerdo una declaración de Manini Ríos -hoy la mencioné-, cuando estaba al frente del Hospital Militar, diciendo que prácticamente no podían dar atención, por ejemplo, a las embarazadas en trabajo de parto.

Entonces, ¿qué pasa, presidente? Que la toma del Río de la Plata da esa otra opción: es el plan B. Esto no pasa solo porque se sequen el río Santa Lucía y el Río de la Plata, no, ya que es la quinta cuenca más grande del mundo. Lo aclaro porque no sé si la dimensionamos. Esa es la quinta cuenca más grande del mundo: tiene 3.100.000 km² y abastece de agua a Buenos Aires, con 6.000.000 m³ diarios. En la peor crisis, que fue en 2023, a Buenos Aires no le faltó el agua. Además, Colonia toma agua de allí. Lo cierto es que en Buenos Aires hay tres plantas: Palermo, que toma tres millones; Bernal, que toma dos millones y Tigre -la última-, que toma un millón. En total, estamos hablando de 6.000.000 m³. A esa ciudad nunca le faltó el agua. Tiene agua, y está dentro de los parámetros de calidad que establecen las normas.

¿Por qué insistimos con la opción de Arazatí para hacerla en primera instancia, sumando la picardía de que la teníamos adjudicada y esa obra en treinta y seis meses iba a quedar pronta? Porque era el primer paso, la primera etapa en esa política de Estado, y eso nos daba la opción de tener otro plan, que es el que no tenemos ahora. Esperemos -créanme que realmente lo deseamos- que no nos pase ningún evento excepcional en el Uruguay, porque con la suspensión de la obra del Proyecto Neptuno en Arazatí el gobierno está dejándonos expuestos, nuevamente, a que nos suceda algo parecido a lo que nos pasó. Lo digo porque hasta ahora, a partir de las exposiciones del Ministerio y de OSE no he podido saber cuánto se demora con la habilitación ambiental ni cuánto se demora con los procesos de licitación. Es más, ya encontramos algunos cambios en cuanto al prellamado, a la precalificadora. Detectamos problemas en la parte de que según lo que definan como área protegida es lo que puede llegar a pasar.

¿En qué fecha nos van a decir que pueden terminar Casupá y la pueden tener llena? ¿En qué fecha? ¿Con la obra que anunció el ministro llegan para el bicentenario? ¿Llega a estar pronta para el bicentenario?

Una de las preguntas que hicimos -que nos leyeron, pero no nos contestaron- fue cuál es el plan que hay en el medio. ¿Cuál es el plan que tiene el gobierno en el medio para dar agua a la gente de la zona metropolitana?

Todos sabemos cómo es esto, presidente. Hoy nos mostraban una encuesta que decía que durante el problema del déficit hídrico solamente el 6% tomaba agua de la canilla en Montevideo. No tengo el muestreo ni la manera en que se hizo esa encuesta, pero ese 6 % tomaba esa agua obligado, porque no tenía la opción de comprarla; estoy casi seguro de eso. Y los que pasaron el sacrificio más grande fueron los que menos tenían para poder comprar el bidón de agua. Esas mismas personas que sufrieron eso en la peor sequía de la historia del Uruguay son las que están quedando expuestas ante esta decisión.

Quiero aclarar que no estoy atribuyendo ninguna intención al gobierno, porque sé que lo hacen en base a sus fundamentos y en base a lo que piensan que es mejor, pero yo discrepo con ese camino. Creo que dejar a esas personas vulnerables es un efecto secundario de la decisión que toma el gobierno. Eso es lo que a nosotros nos preocupa. Nosotros llegamos movilizados y con preocupación por la gente que menos tiene, que es la que de nuevo quedaría expuesta a estar sin agua y la que tendría los problemas más grandes para comprar el bidón de agua que se precisa para tener en las casas. Creo que este es un tema del que tenemos que hablar en esta interpellación.

El Ministerio de Ambiente debería explicar a este Parlamento cuál va a ser su accionar si esto falla, si se rompe una válvula o si, como explicamos en nuestra primera intervención, pasa algo que pueda dañar al Santa Lucía significativamente con esos noventa y nueve cruces que tiene, que en el tema de seguridad son un inminente peligro. Con un ejemplo -que proyecté con ChatGPT- mostré cuál sería el impacto que se podría generar si uno de estos trenes que pasan treinta y una veces por día y que transportan líquidos que son altamente contaminantes se llegara a caer. La respuesta que nos dieron fue que existen protocolos en el Uruguay y que existen normas de tránsito. ¡Eso no contesta! ¡Eso no contesta! Nosotros creemos que las autorizaciones para hacer las vías y demás las habrán hecho, pero eso no contesta qué pasaría si sucediera algo extraordinario, como que un tren de esos volcara, que cayera en el río, que volara un vagón. ¿Qué hacemos en esa situación? Porque el agua que vamos a represar en Casupá no va por una cañería autónoma directamente a la planta de Aguas Corrientes. El agua que represamos en Casupá, ¿por dónde va a Aguas Corrientes? ¡Por el río Santa Lucía! Es algo dentro del mismo río del que tomamos que sigue quedando expuesto a los problemas.

Esto se suma a otra preocupación que, acertadamente, el ex ministro de Defensa, Fernández Huidobro, expresaba en la Comisión sobre los problemas de tener una sola planta. Con esta decisión no vamos a tener una planta sola; vamos a tener una planta más grande y una planta más chica, pero en el mismo lugar, quedando nuevamente expuestos, luego de una inversión, a que nos pase algo en las plantas potabilizadoras de agua.

Eso no lo soluciona Casupá. Esa no es la solución definitiva para asegurar el abastecimiento de la población de la zona metropolitana, porque como hemos visto en reiterados ejemplos y teniendo en cuenta la experiencia de 2023 -cuando se secó todo menos el Río de La Plata-, puede suceder una situación extraordinaria que afecte a Casupá, al río Santa Lucía y a las plantas potabilizadoras en Aguas Corrientes. El Proyecto Neptuno en Arazatí solucionaba ese problema porque generaba una toma alternativa, pero este gobierno tomó la decisión de suspenderlo, de cancelarlo.

También anoté algunas otras cosas que quiero aclarar.

En alguna parte de su alocución el señor ministro dijo -lo anoté textualmente y le puse comillas para referirme al punto-: "No es un problema real no contar con una segunda fuente". ¡No es un problema real! No lo entendemos, porque acá podemos pensar distinto, tener ideales distintos, ser de cuadros de fútbol distintos, pero cuando el ministro, al finalizar su intervención, reconoció que esta era una decisión política -idijo a título expreso que era una decisión política!- y cuando nos dice que no es un problema real no contar con una segunda fuente, quedamos mucho más preocupados. Nos quedamos mucho más preocupados, porque siguen sin advertir que lo que nos han dicho una cantidad de veces, lo que mostré que han mencionado varios referentes políticos -y no de mi colectividad, sino de otros partidos- pasó.

El ministro nos dijo y enfatizó que nosotros no construimos Casupá, pero en los gobiernos del Frente Amplio tampoco, señor presidente. Yo vengo escuchando hablar de Casupá desde, por lo menos, el año 2006.

La realidad es que pasaron distintos gobiernos. El Frente Amplio estuvo en el gobierno en tres períodos seguidos, y Casupá no se hizo.

¿Por qué hago esta aclaración? Ya lo dije hoy temprano. En una de las diapositivas que el Ministerio nos mostró en la pantalla del Parlamento nos pusieron que Casupá estaría pronta para iniciar su obra en el año 2022. Lo tengo anotado acá; la placa decía textualmente: Casupá; inicio de obras 2022. ¿Cómo iba a solucionar el problema de sequía del año 2023 si se empezaba en 2022? Y ahora estamos discutiendo si va a ser la obra del bicentenario o no, porque calculamos que no estará pronta para 2030. ¿Cuántos años demora?

Entonces, discutimos una cantidad de tiempo sobre un tema que no era así, porque Casupá nunca iba a ser la solución a la sequía del 2023, nunca se iba a llegar; por más voluntad que este gobierno tuviera de hacerla, no se iba a llegar porque no iba a estar pronta, porque faltaba una cantidad de cosas. Entre las cosas que faltaban, estaba algo muy importante como es nada más y nada menos que la audiencia pública en el proceso de la habilitación ambiental; nada más y nada menos que las expropiaciones, y acá vemos resoluciones de OSE de finales del año 2025 -setiembre, octubre si mal no recuerdo- para contratar personas y poder empezar con los procesos de expropiación, hacer llamados. Entonces, hay que tratar de manera responsable este tema delicado, y cuando hay una situación extrema como esa crisis, yo creo que no está bueno adjudicar que no se llegó porque no hicimos la obra de Casupá, cuando eso no entraba.

Aparte se da una situación especial; hoy algo mencioné y justo estuvo el secretario de Presidencia de la República, Alejandro "Pacha" Sánchez, que manifestaba su preocupación en tanto decía que esperaba que Casupá no fuera un nuevo Antel Arena, claramente haciendo referencia a que el monto anunciado no es el que se va a terminar gastando. Es preocupante para nosotros, los legisladores de la oposición, que debemos hacer nuestra tarea de contralor, que ya nos deslicen que el monto que nos anuncian de una obra no va a ser tal. Nos preocupa, pero no es solo porque la obra pueda costar más del monto anunciado, sino porque con el Antel Arena también se dio una contradicción importante con el tema del agua.

En el año 2013, aquí tengo el decreto, el señor Danilo Astori, que era vicepresidente, pero que en ese momento actuaba como presidente interino de la República, firmó la Resolución n.º 595/013, en la cual se menciona la importancia de la gestión promovida por OSE por la cual se solicita una reserva de agua de determinado volumen, y termina diciendo: La obra hidráulica a construirse por el Ente podrá captar aguas de escurreimiento superficial [...], que garantice el abastecimiento [...]. Comuníquese, publíquese. Danilo Astori, Vicepresidente.

Sale así la resolución con la orden de hacer Casupá. Ahora bien, Casupá en 2013 no se hizo, pero el Antel Arena en 2014, sí. Lo digo porque en alguna nota de prensa leímos a algún referente político diciendo que no se hizo Casupá porque hacía saltar el gasto, pero no fue porque hacía saltar el gasto, sino porque optaron por otro gasto, por otra obra, que también trajo sus complejidades en la interna del gobierno y del Frente Amplio, porque hemos visto en varias oportunidades a Danilo Astori en videos, marcando los problemas internos en el gobierno, con una posición y con otra, porque a Danilo Astori le tocó defender, según sus creencias, que la obra importante que tenía que hacer el gobierno del Frente Amplio era Casupá, por los problemas que podía evitar, y otra parte del gobierno decía que lo importante no era el agua, que lo importante era hacer el Antel Arena, y terminó ganando la opción del Antel Arena. Así que creo que, por lo menos, es bastante injusto llegar al evento de sequía de 2023 y decir que fue porque la coalición no hizo Casupá; creo que hay que tomarlo con otra seriedad.

Vuelvo al informe del BID. Lo pregunté en la comisión, lo pregunté en la interpelación y me respondieron las dos veces, pero no me contestaron la pregunta. Voy a hacer mi máximo esfuerzo, porque sin duda el problema debe ser que no me estoy expresando bien.

(Interrupciones)

—Puede ser, ¿no? A veces me pasa.

En la página web del Ministerio de Ambiente -ya está, ya me contestaron que sí, que fue el gobierno anterior que encargó un protocolo de sequía; me contestaron también que la finalidad no era comparar a Arazatí con Casupá ni la seguridad del agua de los recursos hídricos en el país, sino que era un protocolo de sequía,

eso ya me lo dijeron y lo entendí; se ve que eso lo pregunté bien- está publicado -ien la página del Ministerio de Ambiente, en la página web del Ministerio de Ambiente!- el informe realizado por la consultora financiada por el BID y, a continuación, hay un link que deriva en el resumen del documento, que no es el que citó recientemente el presidente de OSE, sino que es un resumen de dos carillas, que tengo en mi mano, con el logo del Ministerio de Ambiente y con el logo de OSE.

Entiendo que el presidente de OSE -está bien- diga que él es responsable de esos documentos, pero yo no sé si es así, porque es la página del Ministerio de Ambiente, pero lo que le pregunto al Ministerio y a toda la delegación es quién hizo este resumen. ¿Quién lo hizo? ¿Lo hizo la consultora? ¿Lo hizo la consultora? Si no lo hizo la consultora, ¿lo aprobó la consultora? Si lo hizo el personal del Ministerio de Ambiente, ¿está aprobado, está avalado por la consultora? ¿El BID avala este resumen de dos carillas? ¿Lo avala? Porque yo había escuchado algunas cosas, y no de un pajarito; había escuchado algunas cosas y quiero que me digan porque esto es un documento público que está publicado en la página web de un Ministerio de nuestro país. Tiene el escudo del Ministerio de Ambiente y tiene el logo de OSE.

¿Por qué estoy haciendo referencia constantemente a este documento? Porque de este documento sale el titular de que Casupá es una solución más robusta y confiable que Arazatí, de un documento que no es encargado por el gobierno que se jacta de ello, que fue encargado por el gobierno anterior con fines de establecer un protocolo de sequía que no existía y que en ningún momento tiene por fin hablar de temas de seguridad con respecto a los recursos, de redundancia con respecto a los recursos y, sin embargo, este resumen de dos carillas, que está colgado en la página del Ministerio, hace esa afirmación, créame, presidente, que con muy poca objetividad, citando dos cuadros comparativos que, amablemente, un técnico hoy explicó que la parte celeste era agua y la línea roja era el límite -yo me lo había imaginado-, pero no explica que esos cuadros se toman de situaciones proyectadas, que no están comparando dos fuentes -ino están comparando dos fuentes!- y calculan una cantidad de escenarios posibles con todas las obras hechas. Y lo que no han dicho en ningún momento ni en la Comisión ni aquí en el Parlamento es que estas proyecciones, esos estudios que mencionan calcular Casupá lleno -que se tiene que llenar-, y lo que nos dicen es que el Río de la Plata siempre está lleno. O sea, no lo explicitan nunca cuando nombran los informes.

Entonces, digo: ¿será tan difícil, presidente? ¿Tal vez usted, presidente, asintiendo con la cabeza, me lo confirma? ¿Se habrá entendido la pregunta en este tercer intento?

Nos nombran una cantidad de informes y, presidente, créame que son los mismos que tengo yo, los mismos. ¡Los mismos! El ministro mencionó una cantidad de informes tomando partes de los mismos que tengo yo -repite, manejamos los mismos informes, por suerte; eso es algo bueno-, pero usa parte de esos informes para marcar los problemas de Arazatí.

Acá quiero hacer una aclaración especial -justo no está la ingeniera en sala, pero yo sé que ustedes se lo van a comunicar-, porque yo hacía preguntas con respecto al cambio de criterio de la ingeniera Margarita Pintos y por lo que se desprende de la respuesta debo pedirle disculpas porque, en realidad, no fue un cambio de criterio, ya que el informe que me hicieron conocer -yo no tenía acceso a él- dice explícitamente que la ingeniera ya se había manifestado en contra del proyecto en un informe que le fue entregado a sus superiores del cual yo no tenía conocimiento, y creo que, como hice la pregunta en esta interpellación, corresponde que pida las disculpas en esta interpellación, y de esta manera lo estoy haciendo. Casualmente, no está la ingeniera, pero confío en que la delegación le pueda trasladar que no estaba en conocimiento y que le pido las disculpas del caso.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Ana Laura Melo Cedrés)

—Ahora, antes de seguir con el punto al que quiero ir, quiero aclarar algo que he dicho en todo el período anterior, en todas las interpellaciones; lo he manifestado públicamente y lo voy a decir acá nuevamente. Independientemente de quién gobierne el país, yo confío en la calidad de los técnicos que trabajan en el Ministerio de Ambiente, confío en la calidad de los técnicos y en el trabajo responsable que hacen los técnicos del Ministerio de Ambiente, y confío y agradezco también el trabajo que hacen los funcionarios de OSE que, como bien lo decía hoy el señor ministro, si no me equivoco, abastecieron de agua al país en momentos bien

difíciles. Así que saludo, felicito y quiero decirles que confío plenamente, independientemente de quién gobierne, en los técnicos y en los funcionarios del Ministerio y de la OSE. Y el ministro también, porque me lo contestó en la Comisión, confía en sus técnicos, confía en los técnicos que venían del período anterior y en el trabajo técnico que ellos realizan, y me pone contento que así sea.

Ahora bien, todos los informes, señora presidenta, que nombra el ministro en determinadas partes para marcar problemas de Arazatí resulta que están estudiados en la habilitación ambiental que expidió el Ministerio de Ambiente, con los mismos técnicos en los que coincidentemente confiamos tanto el Ministerio actual como el anterior. Los mismos informes que cita el ministro para marcar problemas técnicos en Arazatí ya están estudiados en el documento Área de Evaluación Ambiental, de la División de Emprendimientos de Alta Complejidad. Aquí está la habilitación de Arazatí; por eso se pudo adjudicar la obra, porque tenía habilitación ambiental, luego de pasar todos los procesos. Me lo marqué para encontrarlo fácilmente. Hubo mesas técnicas: el consorcio con técnicos que fueron invitados para levantar cada temática compleja, como la salinidad, la cianobacteria, los humedales, la toma del agua. Se habilitó con los mismos técnicos que están estudiando el Casupá que se va a venir, con los mismos técnicos que estudiaron UPM y con los mismos técnicos que estudiaron el Casupá del año 2019. Todos los informes que cita el señor ministro están estudiados aquí, hasta el del Imfia de 2024, que marcaba eventos de salinidad altos, y reitero la pregunta que no nos contestaron en la Comisión de Ambiente: ¿qué pasó con las mediciones luego de febrero de 2023? Por la información que manejamos, ahí no se habían registrado eventos de salinidad.

El informe del Imfia, que tiene seriedad y trabajo de la Academia -responsable y con trayectoria-, fue estudiado en la habilitación dada para Arazatí. Es el mismo que están citando para dar la crítica técnica a Arazatí. Entonces, esto está enredado. Por eso yo dije que iba a tratar de enfocarlo de una manera un poco más sencilla.

Lo que no se nombró fue la actualización del Imfia de 2025 entregada en junio. Ese en la Comisión no se nombró iy está la versión taquigráfica para que la puedan revisar! Junio es un poco anterior al mes de agosto o fines de julio, no me acuerdo. El señor diputado Juan Martín Rodríguez me acota que el 4 de agosto fue cuando recibimos a la delegación; es decir que si esta actualización del Imfia fue entregada el 13 de junio de 2025 ya estaban en conocimiento, porque -tal como dije en mi primera intervención- la contraparte por OSE era, justamente, la ingeniera Margarita Pintos. Reitero, este documento no se manejó en la Comisión; calculo que lo habrán omitido, olvidado o quizás entendieron que no correspondía. Lo que pasa es, justamente, que una parte de la corrección marcaba la comparación entre el modelo del Imfia versus los datos de sonda, que era algo bastante importante, y tengo la reseña de por qué era importante. Marcaba la comparación del caudal promedio anual entre el río Paraná y el río Aguas Corrientes, porque fue tan excepcional lo de 2023 que un río como el Paraná tuvo niveles extraordinariamente bajos que nunca se habían dado, incluso las Cataratas estuvieron cerradas. Esas mediciones con el Paraná tan bajo a veces dan datos erróneos.

Después están los datos de medios-OSE versus datos modelo del Imfia; otra comparación bastante sustancial que se corrigió. y hace que todavía las medidas propuestas Si este informe de 2024 que marcaba más eventos de salinidad estuvo contemplado en la habilitación ambiental con la medida de pólder que aseguraba el agua, si este informe que ya tiene el peor de los informes -digamos- dio la habilitación, imaginense ustedes con el de 2025, que está con las correcciones.

Creo que estas cosas que son extremadamente técnicas las tenemos que saber. El Ministerio citó una cantidad de informes, incluso en una parte citó la habilitación ambiental. El tema es que el ministro leyó determinado párrafo, pero no siguió la lectura para párrafo siguiente, pero como justo me agarra con tiempo y ganas, la voy a leer.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Valdomir)

—Cuando hace referencia a que los que presentaban el proyecto habían sido optimistas en cuanto al cumplimiento de lo planteado, vemos que el párrafo siguiente dice:

Igualmente se presume que ese mayor riesgo no resulta tal que afecte sensiblemente la decisión de implementar el proyecto.

Era continuar un párrafo más para entendernos mejor. ¿Cómo puede ser que citen el estudio hecho por los técnicos en que confiamos y que logró la habilitación ambiental, para echar por tierra o marcar fallas técnicas en Arazatí? Considero que es importante que todos lo sepamos y que manejemos bien esa información para saber en qué debate estamos.

Por otro lado, cuando hacen referencia al posible impacto de los tambos que el gobierno en un futuro instalaría en los campos de María Dolores, una de las preguntas hacia referencia a si se generaría un impacto en el Santa Lucía y si ya estaba calculado. Nos contestaron que sí, que los tambos van con una tecnología de tratamiento de efluentes de la planta, pero ¿cómo saben? Porque a nosotros nadie nos pudo decir qué es lo que van a hacer en María Dolores, qué tambos van a poner, qué capacidad tienen o de qué número de vacas estamos hablando. ¡¿Cómo saben?! Es una pregunta que quiero reformular: ¿cómo calcularon la planta de efluentes que tienen que colocar en lo que no saben que se va a instalar en María Dolores, pero me garantizan que no generará un impacto en el río Santa Lucía? Creo que es una buena pregunta para esta segunda etapa, como para ir bajando buena información.

Una de las cosas que nombró el ministro, pero como no tuvo mucho tiempo no lo pudo leer, son las delegaciones sociales que se manifestaron en contra de la instalación o de la realización del Proyecto Neptuno en Arazatí.

Yo voy a leer las primeras veinte para no leerles las cien y pico a que hacía referencia el ministro, porque creo que todos tenemos que tener la información a que él hizo referencia:

1. Grupo por Palestina.
2. Coordinadora por el Retiro de las Tropas de Haití y en Defensa de su Soberanía.
3. Comisión 100 años de Raúl Sendic.
4. Plenaria Memoria y Justicia.
5. Militantes de izquierdas contra UPM.
6. Cirqueras feministas Uy.
7. Budismo comprometido.
8. Agrupación Tucu-tucu de San José.
9. Sindicato Único de Trabajadoras del Mar y Afines.
10. Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, Fucvam.
11. Poetas del Oeste.
12. Ecofeminismo Río Negro.
13. Colectivo Ecofeminista Dafnias.
14. Agrupación Sindical Rosa Luxemburgo Suinau.
15. Mujeres con historias.
16. Intersindical Lavalleja.
17. Agrupación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República.
18. Asociación de ExTrabajadores El Popular 1957-1973.
19. Clan Gubaitase Charrúa.
20. Departamento de Desarrollo Productivo del PIT-CNT.

Reitero, leí solo veinte, pero son más de cien; no considero que sea oportuno leerlas todas en este momento.

Como nos leyeron las preguntas para respondernos, evidentemente, no tenemos la información que buscábamos. Voy a tratar de expresarme mejor.

La pregunta n.^o 5 sí la contestaron, pero tenemos alguna diferencia. Incluso, debo reconocer la buena voluntad del presidente de OSE, Pablo Ferreri, que me aclaró alguna duda a través del celular cuando estaba respondiendo. Esto se ha marcado como un proyecto nuevo del gobierno por el que se ahorraría dinero; así lo han presentado y lo hemos visto, tanto en la Comisión con el cuadro comparativo como en la presentación que vimos en la pantalla del Parlamento.

El primer error estratégico que le veo, que creo que se olvidaron de mencionar porque, si no, debería estar puesto en la tabla comparativa, es que Arazatí solucionaba el problema de calidad y de cantidad de agua en San José. Como bien decía nuestro querido presidente de la Comisión Especial de Ambiente, diputado Sergio Valverde -cuya gestión le agradecemos porque ha tenido un proceder espectacular en todos estos días-, adicionalmente al objetivo Arazatí se alcanzará otro objetivo fundamental para las ciudades de Libertad, Kiyú, Rafael Perazza, Radial, Ciudad Rodríguez, Puntas de Valdez, Ecilda Paullier, Ciudad del Plata y Playa Pascual, y se atendería el problema de cantidad, por ejemplo, en Ciudad del Plata, y de calidad en las otras localidades que se encuentran con mediciones muy negativas en cuanto a los niveles de arsénico.

Ahora bien, esto es matemáticas: si Arazatí hacía la obra en San José, Arazatí tenía el mismo costo; Arazatí no se hace, entonces, la obra de San José no se va a hacer. Eso le va a salir al Ministerio por fuera. Podrá ser con un crédito tomado del BID, pero esa obra no la pueden contar en el ahorro de los US\$ 100 millones. Si no se va a hacer, la cuentan de un lado, pero no la cuentan del otro. En la Comisión se mencionaba que eran US\$ 30 millones. ¿Incluía alguna obra más o eran solo las obras de San José? Porque ahí no quedó bien explícito. Ciudad del Plata, con el problema de cantidad, ¿está incluido en los US\$ 30 millones? Porque si no, de golpe y porrazo, sin hacer mucho análisis, los 100 quedaron en 70.

Respecto a los US\$ 70 millones adicionales que nos dice el presidente de OSE que se deberían gastar, nosotros tenemos alguna diferencia. Se nos dice que las expropiaciones serían de US\$ 10 millones. Si yo no estoy errando en algo en este procedimiento, se expropiarían 240 ha para realizar la obra entera -la obra entera!- del polder en Arazatí. Reitero: la obra entera. ¿Cuántas son las hectáreas que se propone expropiar? Porque si son US\$ 10 millones, los primeros cálculos me están dando un pago desorbitante por hectárea. O tengo algún error en el procedimiento o quedó alguna información que no fue bien recibida. Sería muy bueno para este Parlamento que brindaran esa información, señor presidente, que nos digan cuántas hectáreas van a expropiar con esos US\$ 10 millones, los US\$ 10 millones que nos anuncian en los US\$ 70 millones extra que se gastarán si se hiciera Arazatí. ¿Cuántas hectáreas son? Así sacamos la cuenta de la hectárea.

Por otro lado, la planta de UTE -la planta de energía que se tendría que construir para funcionar-, por información que nosotros manejamos no tenía un valor de US\$ 30 millones, sino mucho menor. Yo sé que después el presidente hizo un detalle de obras complementarias a la planta que se deberían realizar, pero yo quiero comparar papas con papas. Yo tengo el precio de la planta y quiero saber si el precio que tienen ustedes es el mismo, para poder llegar a la cuenta de los US\$ 70 millones.

Además, se plantean obras por un valor; yo pensé que eran por US\$ 24 millones y, después, el presidente me aclaró que eran por más, para completar los US\$ 70 millones. Esas obras serían, supuestamente, para complementar el empuje de los 200.000 m³ diarios, para que la potencia alcanzara para empujar esa cantidad. Sin embargo, de acuerdo a algún informe que nosotros tenemos y hemos manejado, esas obras sumaban US\$ 8 millones. Por eso fue que en la pregunta pedimos el detalle de obras, señor presidente, para saber si estamos comparando papas con papas, porque nos parece fundamental.

El presidente de OSE lo mencionó, pero no está en los cálculos. Él explicaba que no lo contaba en los cálculos porque la planta iba a consumir energía. ¡Claro que sí! El mantenimiento de cualquier planta consume energía, pero esa planta, sobre la que nos dieron la información de que salía US\$ 15 millones y no US\$ 30 millones, como es una planta que se haría y quedaría a futuro para las instalaciones de UTE, tiene

una partida que se devuelve todos los meses a través del recibo. Estimando, porque no sé exactamente cuánto es, son unos US\$ 10 millones, por la información que tengo. Entonces, a los US\$ 70 millones ya le estaríamos bajando US\$ 10 millones. De los US\$ 30 millones de la planta, si son US\$ 15 millones, le estaríamos bajando US\$ 10 millones más US\$ 15 millones y nos daría US\$ 25 millones. Y si en las expropiaciones hay un cálculo, podríamos estar hablando de que no son US\$ 70 millones, sino US\$ 30 millones. Si descontamos eso al cuadro que está sumado en el comparativo en el lado izquierdo, nos da unos US\$ 30 millones que no se gastarían, y si le sumamos los US\$ 30 millones que no se incluyeron por hacer las obras en San José, estamos hablando de que se nos esfumó el ahorro que el gobierno piensa que va a tener.

Por esas cosas es importante tener la información, porque lo más probable es que yo esté equivocado -ilo más probable es que yo esté equivocado!-, pero creo que esta es una linda instancia para resolver esas dudas.

Tengo alguna cosa más, pero ¿sabe qué, señor presidente? Pienso que tenemos que enfocarnos en la información que resta; creo que no tenemos que entrar en discursos políticos; creo que el debate tiene que seguir por la altura. Tenemos que seguir manteniendo el respeto con el que nos venimos manejando, y que la delegación conteste esa información a la que tanto queremos acceder para poder evaluar.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Sí, señor diputado.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Antes de dar la palabra al señor diputado Colman, vamos a dar cuenta de unas solicitudes de licencia.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Emilia Díaz Giménez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez.

Del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Pérez Braggio.

Montevideo, 20 de agosto de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

22.- Suspensión del Proyecto Neptuno y anuncio por parte del Poder Ejecutivo de las futuras obras a realizarse. (Llamado a sala al señor Ministro de Ambiente acompañado por el Directorio de OSE a los efectos de brindar explicaciones).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Puede interrumpir el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Señor presidente: quiero agradecer al miembro interpelante, señor diputado Walter Cervini, y destacar la excelente labor que está llevando adelante.

Corresponde saludar a la delegación -no sé si saludar o despedirme después de tantas horas-; saludo al señor ministro de Ambiente, Edgardo Ortúño; a la institución OSE en su presidente Pablo Ferreri, y a toda la comitiva de asesores.

Primero, debo dejar constancia de que esta bancada del Partido Nacional también se ha sentido molesta. Se nos ha tomado el pelo en dos ocasiones: en la interpellación, porque vinimos, como dijo el señor diputado Cervini, con toda la voluntad, con toda la ilusión de construir un diálogo, de intercambiar por lo alto, y sentimos que el formato fue repetir lo mismo que se dijo en la Comisión Especial Ambiente. Después, en los últimos minutos, el hecho de contestar o leer las preguntas del miembro interpelante no nos lleva a un diálogo con el que podamos construir o brindar soluciones, sobre todo por respeto a quienes están mirando esta interpellación.

También quiero decir que sentimos que fue una tomada de pelo que la bancada oficialista expresara hace seis o siete horas que le satisfacen las respuestas de los interpelados, porque vinimos con toda la ilusión de buscar un diálogo constructivo.

Leo algo textual:

Voy a seguir insistiendo sobre las obras pendientes, entre ellas en Casupá, acelerar Solís Chico, además de Neptuno, sobre lo que tenemos posiciones distintas. Se debe hacer un acuerdo nacional, tomar decisiones consensuadas.

Esta expresión fue dicha por el hoy ministro Ortúño en el Directorio de OSE, en sesión de 10 de mayo de 2023, cuando era oposición. ¿Cómo podemos construir un diálogo de esta forma? ¿Cómo podemos construir un diálogo cuando se tiró la flecha y ahora se pretende pintar la diana? Se trata de buscar un diálogo o un acuerdo nacional; lo podemos hacer.

Ahora voy a ir a las preguntas; me anoté para hacer uso de la palabra por las consideraciones que se han hecho sobre el Río de la Plata, lo que nos deja mucha preocupación, y sobre alguna alternativa que se manejó. Agradezco que se hablara en su momento sobre la posibilidad de instalar la planta potabilizadora en Juan Lacaze.

Señor presidente, debemos parar y reflexionar. Debemos tener humildad en nuestras posiciones, no podemos caer en la soberbia de la toma de decisiones desde un escritorio o quedar rehenes de aquellas promesas electorales. Necesitamos levantar la mirada; necesitamos construir un diálogo. No podemos dejarnos llevar después por las discusiones de los bemoles de esta piscina de vanidades que tenemos acá, porque no vamos a poder dar la respuesta que el área metropolitana busca.

Hoy no estamos dando solución - lo decía el miembro interpelante- a la gente de San José, al arsénico que hay en Libertad o al déficit crónico que tenemos en Ciudad del Plata. Agrego: se ha atacado sistemáticamente al Río de la Plata para buscar justificar la no realización de Arazatí y dentro de las posibilidades del contrato, el gobierno anterior también firmó un acuerdo, un memorando de entendimiento que le daba la posibilidad al nuevo gobierno de modificar la instalación de la toma de agua potabilizada.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Aquí van nuestras preguntas, porque se dijo por poco que ya no me preocupan tanto los 6 millones de m³ que toma Buenos Aires a diario. Me preocupa la gente, sobre todo de Juan Lacaze, de Colonia del Sacramento y de Carmelo, porque nosotros sí tomamos del Río de la Plata. Acá se ha dicho por poco que el Río de la Plata está contaminado y nosotros, ¿qué le podemos decir a esta gente? ¿Qué le podemos decir a los colonenses?

Señor presidente, acá hemos tenido a un ministro de ambiente del agua, no a un ministro de Ambiente, porque falta todavía la respuesta a aquellos impactos irreversibles que pueden suceder en Casupá.

Quiero volver a un punto que es Juan Lacaze. No estoy solo en este planteo. La Junta Departamental de Colonia aprobó por unanimidad una moción presentada por un edil del Frente Amplio solicitando también al gobierno que por favor pare y analice la viabilidad de Juan Lacaze.

(Interrupciones.- Campana de orden)

—Aquí van las preguntas que voy a entregar, señor presidente. No creo que tenga que leerlas todas, pero apuntan a los costos. Acá se ha hablado de costos solamente en términos de dólares, pero las mediciones de estas soluciones, como se decía, no son solo quizás para Libertad o para Ciudad del Plata; también debemos hablar de las soluciones que pueden darse a Nueva Helvecia y a Rosario, que también sufrieron déficit hídrico. Acá debe estar el ingeniero Nario, que también lo padeció en Valdense.

Entonces, por momentos miramos un sistema integrado, pero en otras ocasiones tenemos uruguayos clase A y clase B, señor presidente, y es eso lo que nosotros queremos destacar. Concretamente, queremos preguntar qué estudios profundos de costos se hicieron. ¿Por qué se desechó la posibilidad de hacerlo en Juan Lacaze? Yo vi los costos, y agradezco al presidente de OSE que los haya visto, pero necesitamos el detalle y la profundidad, sobre todo, para analizar una visión ambiental también, porque hay costos irreversibles. Por ejemplo, el impacto del monte nativo que va a haber, ¿qué costo tiene?

Tenemos que ponernos de acuerdo. La población espera más de nosotros. Y de la misma forma en que el ministro pedía un acuerdo nacional, también nosotros exigimos la posibilidad de tener un *impasse* para intercambiar seriamente la información; para tratar de buscar esa alternativa, como muy bien decía el miembro interpelante, a un Santa Lucía que dé respuesta a la seguridad del área metropolitana, pero también a tantos otros uruguayos.

(Interrupciones)

—Más allá de lo que me diga el diputado Tucci, voy a hablar y me voy a anotar posteriormente, y espero que no se enoje conmigo.

Voy a entregar a la Mesa varias preguntas que apuntan fundamentalmente a por qué razones o por qué estudios profundos -no solamente de dólares- han decidido quitarnos la posibilidad de tener una toma alternativa para dar seguridad no solo al área metropolitana, sino también a San José y a Colonia.

Voy a entregar a la Mesa las preguntas que hemos formulado. Son alrededor de veinte y hacen referencia principalmente a la solicitud de un estudio exhaustivo, sobre todo, de una alternativa. Estamos a tiempo antes de tomar acciones que son irreversibles.

Dejo por acá.

Agradezco al señor diputado Cervini por haberme dado la interrupción.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 20 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

Montevideo, 20 de agosto de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

24.- Intermedio

Puede continuar el miembro interpelante.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente: solicito un intermedio de quince minutos a efectos de ordenar las respuestas dadas por la delegación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio hasta la hora 1 y 15.

(Es la hora 1 del día 20)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 1 y 45 del día 20)

25.- Suspensión del Proyecto Neptuno y anuncio por parte del Poder Ejecutivo de las futuras obras a realizarse. (Llamado a sala al señor Ministro de Ambiente acompañado por el Directorio de OSE a los efectos de brindar explicaciones).

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro interpelante.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente...

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: muy brevemente, y será una sola interrupción.

En primer lugar, respecto a las preguntas que el señor ministro entiende haber respondido, de la 1) a la 8), evidentemente, tenemos criterios dispares, pero no vamos a entrar en discusión. Las preguntas 9), 10) y 11), que formuláramos nosotros, entendemos que no fueron respondidas. El ministro sabrá si les da respuesta o no cuando tenga oportunidad de hacer uso de la palabra.

Sinceramente, después de más de diez horas de intervención del señor ministro, del presidente de OSE, de sus asesores y de otros jerarcas responsables de dichos organismos, debo ser honesto: sentí que había vuelto a mi época de facultad y de las asambleas de la FEUU (Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay), donde la técnica del desgaste, del cansancio, de estirarla todo lo que se podía para ver si la gente se iba, surtía algún efecto. Lamentablemente, eso yo lo puedo esperar de algún ministro que no tiene ADN parlamentario. Ahora bien, el ministro Ortúño es parlamentario, lo tenemos en comisión en el Poder Ejecutivo; no así los demás jerarcas que hicieron uso de la palabra. Debo ser honesto, y le voy a dejar a usted, señor presidente, sentada mi molestia, porque cuando viene un funcionario público designado a rendir cuentas al Parlamento, no debe olvidarse de que acá están los representantes del pueblo, que somos votados, no designados. Salvo el ministro Ortúño, todos los demás jerarcas son designados. A los noventa y nueve diputados nos votó la gente; así que más respeto. ¡Más respeto con los representantes del pueblo!

Afortunadamente, la mayoría, en el acierto, en la discrepancia, tuvo el tono que merece la reunión. En ese sentido, debo aclarar que yo no usé ningún informe que el Ministerio ni la OSE desconocieran. Son informes que tiene la OSE; hicimos referencia en la Comisión. Y cuando en la Comisión el ministro nos planteó algún documento sobre el que él no tenía conocimiento, tuvimos la gentileza de llevárselo y mandárselo por WhatsApp. Nosotros actuamos lealmente, no actuamos deslealmente. Actuamos de buena fe, así que esperamos lo mismo cuando un jerarca designado -designado!- viene al Parlamento, porque la democracia se respeta así también. El Parlamento está para controlar al Poder Ejecutivo. A no olvidarse de esa máxima. Acá estamos los electos. En este momento, allí están los designados, que son controlados.

En cuanto a la pregunta 11), que hacía referencia a la realidad de la represa de Casupá y a los acuerdos internacionales, en particular el Acuerdo de Escazú, le vuelvo a transmitir a usted, señor presidente, que nosotros ayer tuvimos oportunidad de recibir a una delegación de vecinos de Casupá. En lo personal, a mí me dejó muy afectado -estoy seguro de que fue el común denominador de todos los legisladores presentes en la Comisión, de la oposición y del gobierno-, porque eran pequeños productores, familias muy humildes, trabajadoras, que no están teniendo respuestas del Poder Ejecutivo, que no están siendo oídos. Vinieron al Parlamento a plantear sus problemas y a informarse, pero lamentablemente nosotros no podíamos darles la información que queríamos.

Esperamos que el señor ministro y las autoridades de OSE tengan a bien recibir a estos vecinos de Casupá, y al menos empezar a intercambiar, porque estoy convencido -ayer lo dijo más de uno- de que había vecinos que seguramente votaban a todos los pelos, y estaban muy preocupados por la realidad que les estaba tocando vivir.

Esperamos que el Ministerio de Ambiente, al margen de la actividad de hoy, tenga a bien recibir a esos vecinos y dar la cara ante ellos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el miembro interpelante.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- No voy a hacer uso del tiempo restante.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Elianne Castro.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Señor presidente: primero, me voy a referir puntualmente a la cancelación del Proyecto Neptuno y a las explicaciones que dieron.

Me queda poco por agregar luego de las intervenciones del miembro interpelante, señor diputado Walter Cervini, y de mis compañeros de la Comisión Especial de Ambiente, los diputados Juan Martín Rodríguez, Sergio

Valverde y Mario Colman. Como dije, es muy poco lo que puedo agregar, pero voy a parafrasear algunas cosas que ha dicho la delegación del Ministerio de Ambiente y de OSE, particularmente.

El problema sustancial desde el punto de vista técnico de Neptuno era lo relativo a la salinidad del agua del Río de la Plata a la altura del puerto de Arazatí. En este tema, yo valoro mucho todos los informes que trajeron académicos y científicos, que son muy buenos y de muy buenos técnicos, pero detecto cierta hemiplejia para interpretarlos, porque sacan conclusiones que no son tan así.

Un informe de Facultad de Ciencias que determina que efectivamente hay eventos de salinidad en el Río de la Plata a la altura de Arazatí dice que Uruguay no cuenta con series históricas de largo plazo que permitan una adecuada caracterización del comportamiento de la salinidad en distintos puntos de la costa. Para llegar a estas conclusiones que ellos sacan, que efectivamente confirman la salinidad, toman un artículo de climatología, temperatura y salinidad en el Río de la Plata hecho por un instituto argentino, con mediciones entre 1911 y 2003 -o sea, no estamos hablando de épocas de sequía, ni de grandes eventos extremos-, y afirman que si bien el número de observaciones es bajo, durante los períodos de caudal normal y cálidos, la salinidad en la zona cercana a Arazatí es varias veces superior al umbral de potabilidad. El equipo aclara que con esta base de datos no se puede determinar la duración de los eventos de alta salinidad. También, hablan de que para poder determinar efectivamente la salinidad en el Río de la Plata se deben tener en cuenta algunos factores, como la oscilación sur del Pacífico, que está asociada al cambio climático, pero plantean que, de acuerdo a los resultados, es esperable que cada pocos años se registren eventos de salinidad. Sin embargo, no hay consenso científico sobre los posibles cambios asociados a esta oscilación sur del Pacífico. Es decir, el informe existe, y si uno quisiera interpretar que concluye que hay salinidad, lo puede interpretar, pero en realidad si uno lee el informe entero observa que no es absolutamente determinante

Lo mismo pasa con el informe de Imfia, que es la vedette de todo este tema, y ya ha quedado muy claro que tenemos, por un lado, la modelación numérica -que es con lo que se hacen las estimaciones- y, por otro, las mediciones reales con la sonda de medición multiparámetro que se instaló desde junio del 2021.

En cuanto a las mediciones reales, en los últimos tres años se detectó un solo evento de salinidad de ochenta y siete días corridos en el año 2022; uno solo. Ya se ha explicado por estudios hidrológicos que este evento único del 2022 fue consecuencia de un evento de caudales bajos en el río Paraná, y corresponde a un evento con un tiempo de recurrencia de entre cincuenta y cien años. Es decir, el próximo ocurriría no antes de 2072. Entonces, teniendo en cuenta este dato como real, se proponía la construcción del pólder para tomar el agua bruta en el caso de que Río de la Plata tuviera estos niveles de salinidad.

En cuanto a las modelaciones realizadas, la delegación, efectivamente, afirmó que contienen errores y que tienen que ser continuamente reajustadas. En lo que refiere a las condiciones que se parametrizan, se ponen forzantes de variables que incluyen caudales de ríos tributarios, vientos, niveles del mar; o sea, son muchas variables que influyen para llegar a la conclusión de que hay salinidad, pero este es un modelo estadístico; es una modelación. Según este modelo estadístico, inicialmente, con todas las variables que tenía, para el 2020 -cuando no había mediciones reales porque la sonda no estaba instalada- se daban 171 días de salinidad. Cuando se corrige ese valor -porque se dan cuenta de que tiene algunas discrepancias en cuanto al caudal del río Paraná- la misma simulación, con esta corrección, nos da 96 días de salinidad. Es decir, corrigiendo un único parámetro de los muchos que tiene, tenemos 75 días menos de salinidad de lo que reportaba inicialmente este modelo. O sea, tiene una enorme diferencia con lo que predecía inicialmente, modificando una única variable. Entonces, si modificáramos las demás variables, probablemente, los niveles de salinidad o los días en que hay salinidad en el Río de la Plata serían menos aún.

Se ha hablado mucho del tema del Imfia.

En un momento la ingeniera Pintos declaró que la salinidad de Arazatí no es un problema en sí mismo, sino que se convierte en un problema por la tecnología propuesta en la iniciativa. Es decir, la planta potabilizadora convencional que agrega ozono y filtros orgánicos no remueve los cloruros y los bromuros que pueden llegar a

estar presentes en el Río de la Plata, y la combinación de estos bromuros con el ozono formarían bromatos y demás. Entonces, basándome en la posibilidad de la mutabilidad de los contratos -que es efectivamente lo que se está haciendo; se está sustituyendo el Proyecto Neptuno y se está mutando el contrato para hacer un nuevo proyecto que incluye otras obras-, ¿por qué este nuevo contrato no propuso un nuevo modelo de plantas potabilizadoras que actualmente existen en el mundo...

(Murmurlos.-Campana de orden)

—...plantas potabilizadoras con tecnologías de avanzada que desalinizan o sacan el bromuro y el cloruro del agua salada? Perfectamente podríamos mantener el Proyecto Neptuno y, en vez de mutarlo a un nuevo proyecto que comete el error de no diversificar la fuente de agua bruta, tener una nueva planta potabilizadora y no una planta convencional. O sea, si el proyecto Arazatí fallaba por los datos de salinidad, cambiemos la planta potabilizadora, desalinicemos, saquemos los bromuros y los cloruros del agua del Río de la Plata. ¿Nunca se planteó esa alternativa?

Hay un punto de un tema del cual se ha hablado mucho que en ningún momento se ha mencionado, y refiere a la visita de los vecinos de Casupá a la Comisión Especial de Ambiente en el día de ayer. Se habló mucho de los estudios de impacto ambiental, de bromuros, de cloruros, pero en ningún momento se habló de los impactos a nivel social y cultural que este tipo de obras de gran porte generan en las comunidades o en las localidades en las que se instalan.

Hay un montón de estudios hechos a nivel académico en Uruguay sobre los impactos que tiene este tipo de obras, basándose en lo que ha sucedido en las zonas donde se instalan, como pasó con UPM, con el Ferrocarril Central en Fray Bentos y Paso de los Toros, etcétera. Esta obra va a demorar aproximadamente tres años en construirse y serían miles los trabajadores zafrales que se trasladarían a una zona simplemente por un vínculo laboral, sin tener un arraigo social ni cultural; su vida no está en esa zona. Hay evidencia local de sobra que muestra patrones repetidos en este tipo de megaobras, con aumento de delincuencia, consumo de drogas y microtráfico, y el impacto más preocupante está relacionado con la explotación sexual.

En ningún momento de toda la comparecencia alguien hizo mención al impacto social y cultural que puede tener en la zona la instalación de la represa de Casupá; nadie habla de si se va a aumentar la presencia policial; nadie habla de si se va a aumentar la presencia del INAU ni de cómo se va a trabajar o si está prevista alguna estrategia para la prevención y la integración de la comunidad con los trabajadores de Casupá. Nadie habla de recursos que funcionen como un muro de amortiguación para estos efectos que está ampliamente demostrado que suceden en todos los lugares donde se hacen obras de gran porte.

Hay dos detalles que no se han mencionado. Uno es con respecto al Proyecto Neptuno: por qué no cambiamos la planta potabilizadora para poder seguir con el proyecto de extraer el agua del Río de la Plata; el otro es el impacto social y cultural que tiene la instalación de la represa de Casupá a nivel de esa localidad. De esas dos cosas no he escuchado absolutamente nada.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Zavala.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Señor presidente: en primer término, como soy el primer orador de la bancada de gobierno en la lista, quiero expresar públicamente nuestra satisfacción por las explicaciones vertidas por los delegados del Ejecutivo, que fueron exhaustivas, claras, precisas, concretas, al detalle, fundamentadas.

Se puede discrepar, por supuesto, con respecto a las respuestas; se puede discrepar también con respecto a la línea general, al rumbo que toma el gobierno en este tema, pero lo que no se puede hacer es no tener en cuenta que ha habido un esfuerzo exhaustivo, detallado, por responder cada una de las preguntas, incluso yo diría que algunas más que no fueron hechas en Cámara, pero que han estado en el debate de la opinión pública.

Quiero decir también, señor presidente, que intentaré hacer un uso cuidadoso de la ironía, porque hoy hemos asistido a varias intervenciones con tonos de ironía que son comunes en la Cámara, pero que no ayudan

a un buen clima de debate de un tema con estas características. Por supuesto que igual seré irónico, pero cuidadosamente.

Aquí lo que se debate, señor presidente, es la cancelación de un proyecto; el punto final de un proyecto que fue insignia del gobierno anterior y que fue planteado como la panacea, como la solución a los problemas de agua potable del área metropolitana. Fue planteado como una fuente alternativa. Es más: las preguntas del miembro interpelante traslucen claramente esta mirada de qué pasaría si tuviésemos algún problema con nuestra fuente natural, la fuente común, la que hemos usado siempre, la de Aguas Corrientes.

Esta fuente alternativa vendría a salvarnos, a tomar agua del Río de la Plata, y si le pasara cualquier cosa -por ejemplo, si cayera un meteorito arriba de la planta de Aguas Corrientes-, no tendríamos problema porque estaría Arazatí; sacaríamos agua del Río de la Plata y seguiríamos lo más campantes.

Lo primero que quiero hacer es desmantelar esta tesis. La planta propuesta para Arazatí, la de Neptuno, en todo caso sería una planta complementaria, pero nunca una alternativa porque, por sí misma, si le cayera un meteorito a Aguas Corrientes, no podría suministrar la cantidad de agua que consume el área metropolitana. O sea que dejemos de decir que nosotros nos oponemos a una fuente alternativa. En todo caso, nos estamos oponiendo a una extracción complementaria, pero no a una alternativa.

Lo segundo que quiero sostener, señor presidente, es que la represa de Casupá que nosotros defendemos no está detrás de la de Paso Severino; son afluentes distintos del río. No se trata de que si tenemos problemas en una represa vamos a tener problemas en la otra. No; deberían ocurrir al mismo tiempo problemas en las dos represas. Lo mismo pasa con las plantas potabilizadoras. Es verdad que están cerca, pero no es la misma planta; es verdad que tienen proximidad, porque eso nos da escala, economía y nos vuelve viable el proyecto.

También han estado en debate, pero parece no ser muy importante, los costos que tiene esta propuesta de iniciativa privada que le llevaron al presidente de la República Luis Lacalle Pou, en el 2020, y que parece ser la razón por la que se descartó la represa de Casupá.

La verdad es que nosotros no tenemos muy claro por qué se descartó el proyecto de la represa de Casupá. Creo que mal haríamos si nos pasáramos la boleta con respecto a la crisis hídrica de 2023, porque a cualquiera le podría haber pasado, y tanto el gobierno de la coalición multicolor como nosotros, no tomamos las medidas a tiempo.

Es verdad que nosotros teníamos un plan, que era la represa de Casupá, que era aumentar el caudal, la capacidad de almacenamiento, pero también es cierto -como dijo el diputado Cervini- que era doloroso que pudiésemos llegar a 2023 con esa solución planteada. O sea que despejemos la culpa -o las culpas- con respecto a la crisis hídrica del 2023.

Sí está claro que la propuesta que viene de iniciativa privada es planteada como la solución a los posibles problemas de crisis hídrica. Y aquí entra la discusión, que ha sido sumamente detallada en Cámara y también en la prensa -esto lo hemos discutido con el diputado Cervini por lo menos en un programa de televisión-, que tiene que ver con los problemas de tomar agua a esa altura del Río de la Plata. Estoy hablando de los problemas de salinidad, de los bromuros.

Tengo la tentación, por desviación de formación profesional, de entrar en esos detalles como biólogo, pero la verdad es que me parece que las explicaciones que ha dado el Poder Ejecutivo han sido tan detalladas que no vale la pena y no contribuiría tampoco al debate de la Cámara. Creo que no se espera eso de mí, así que no lo voy a hacer.

Lo que sí le voy a decir, señor presidente, es que puedo afirmar con el cien por ciento de certeza dónde no hay sal. ¿Sabe dónde no hay sal? En la cuenca del Santa Lucía; hay cero sal. Podemos discutir si en Arazatí habrá eventos más frecuentes, menos frecuentes, si setenta días, ochenta días, si cuando viene la sequía hay más sal, si cuando viene la sequía hay menos sal, si los modelos y las mediciones y las proyecciones a cien años, cincuenta años, veinte años, cinco años. Todo eso sobre Arazatí se puede discutir; sobre el Santa Lucía, no.

¿Y sabe qué, señor presidente? Yo creo que es una tranquilidad para la población que nosotros saquemos agua -como ha explicado acá claramente el Poder Ejecutivo- de una cuenca que manejamos, sobre la que tenemos el control y sobre la que ya hemos tomado acciones, porque la cuenca baja del Santa Lucía ya tiene acciones, que hemos tomado en concordancia y concomitantemente con los productores. Hemos puesto limitaciones, hemos hecho inversiones, hemos intervenido; hemos participado activamente en la reconversión para toda la producción que está nutriendo la cuenca porque -como bien explicaba el ingeniero Nario- el problema más serio de la cuenca del Santa Lucía es el exceso de nutrientes, no la sal. Sobre la sal, reitero, no hay ninguna discusión; cero sal en el Santa Lucía.

Sobre los problemas de los nutrientes, ¿cómo se regulan los problemas de los nutrientes? Se regulan interviniendo; se regulan poniendo zonas *buffer*; se regulan haciendo inversiones para que los tamberos tengan manera de resolver sus problemas de efluentes. Se resuelven interviniendo paso a paso con el Ministerio de Ganadería, con los productores, con los pobladores de la zona, para que esos nutrientes que son los que generan las cianobacterias -acá, lamento pero tengo que hacer una pequeña desviación biológica: las cianobacterias no existirían si no tuviésemos los problemas de los excesos de nutrientes- se regulen. ¿Cómo evitamos las cianobacterias? Regulando los excesos de nutrientes.

¿Y sabe qué, señor presidente? No solo lo podemos hacer, sino que lo estamos haciendo. Lo hicimos nosotros en nuestro gobierno, y lo hizo el gobierno anterior también. O sea, no hay nada que inventar. Es algo que ya sabemos cómo se hace.

Entonces, cuando evaluamos las cuestiones de riesgo y los problemas que podríamos tener, tenemos que saber que la menor cantidad de riesgos están en la fuente de agua potable dulce, que ya conocemos, que ya explotamos, que ya gestionamos, y que, -como muy bien se explicó por parte del Poder Ejecutivo- desde 1970 venimos diciendo que hay que explotar más. Por eso está la propuesta de la represa de Casupá: para multiplicar la capacidad de potabilizar agua dulce -repito: dulce-, con cero por ciento de sal. Además, la represa de Casupá le va a dar salud a la parte baja del Santa Lucía porque le va a permitir tener un caudal ambiental también en los momentos de sequía.

Entonces, esta discusión, que parece muy técnica -que lo es, por supuesto-, tiene también un componente de opciones de riesgos, de cuáles riesgos preferimos tomar y cuáles no. Y tiene también un debate sobre las opciones económicas, porque por supuesto que podríamos hacer una planta hipermegadesalinizadora y ponerla en el medio del mar. Si Uruguay fuese un país petrolero, seguramente, tendría los recursos para hacer eso; podríamos sacar del medio del mar agua salada y hacerla potable y traerla por un caño de oro hasta la ciudad de Montevideo. Pero ¿sabe qué, señor presidente? No somos un país petrolero. No nos podemos dar esos lujo, ni hacer islas artificiales como hacen otros países.

Como no nos podemos dar esos lujo, tenemos que tomar en cuenta las consideraciones y las restricciones de política económica que tienen que ver con optimizar y escalonar las inversiones que hacemos e ir atacando los riesgos de los más importantes a los menos importantes. Y hoy el riesgo más importante que tiene el área metropolitana es no tener agua dulce, es decir, no tener cantidad de agua dulce. Esto que estoy diciendo lo dijo el ministro; yo lo estoy reiterando. Ese es el riesgo más importante. Lo probó el evento de sequía que tuvimos, pero incluso, si no hubiese sucedido, ya estaba siendo advertido año tras año por los técnicos de OSE que, por suerte, tiene un *staff* estable, sólido, con reputación, que ha venido siguiendo el problema hídrico y que todos hemos notado que existe.

¿Qué es lo que ha pasado aquí, señor presidente? El gobierno anterior también tenía restricciones fiscales. Y la opción de la iniciativa privada tenía algunas ventajas desde el punto de vista fiscal. Además, así como se nos acusa normalmente a nosotros de tener un sesgo ideológico por lo estatal, creo que vale también para el gobierno anterior el sesgo ideológico por lo privado.

Me refiero a todo eso de que los privados manejen cosas y no sea el Estado que las maneje, y que sean los privados los encargados de hacer cosas y no el Estado. Aunque como vimos en la explicación del Ministerio,

si hubiese un evento de salinidad extremo, los privados quedaban eximidos de proveer de agua potable. O sea, les transferían unos riesgos a los privados, pero no los más importantes. Los riesgos más importantes quedaban de este lado, como suele suceder, porque ningún privado quiere riesgos importantes o si no, cobran mucho para gestionarlos.

¿Qué fue lo que pasó entonces? Vinieron unos privados y le dijeron al presidente Lacalle Pou: "Mire, tenemos esta idea. Es una idea que a los de OSE no les gusta mucho, siempre la ponen última entre las opciones para hacer agua potable, pero nosotros le ofrecemos este negocio: usted nos paga US\$ 47 millones por año y nosotros hacemos todo; hacemos la inversión, ponemos la toma de agua, nos encargamos de las tuberías, nos encargamos de que llegue al área metropolitana. Le solucionamos el problema, presidente. Además, usted va a poder decir que si hay un problema en Aguas Corrientes, tiene esta solución que le hicimos nosotros. Puede decir que tiene una fuente alternativa para los problemas de agua potable de Montevideo".

Eso en parte era cierto y en parte era mentira, señor presidente. Primero, por esto que le digo que de alternativa no tiene nada y, segundo, porque en realidad toda esta discusión sobre la salinidad no la inventamos nosotros; apareció, estaba ahí, siempre estuvo ahí. ¿Por qué aparece el pólder? ¿Por qué la empresa privada viene y ofrece un lugar para guardar agua cuando no haya eventos de salinidad? Porque los eventos de salinidad no solo sucedían, sino que eran probables, señor presidente; si no, nadie construye un pólder para guardar agua dulce por las dudas de algo que no le va a pasar nunca.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Agustín Mazzini.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR MAZZINI (Agustín).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Gracias, diputado Mazzini

Continúo.

Esa es la razón por la que aparece el pólder en el negocio, que no estaba originalmente. ¿Sabe por qué aparece? Reitero: porque lo de la salinidad no es invento, no es algo que hemos inventado nosotros ni algo que se le ocurrió a Imfia, ni a un ingeniero loco de OSE; era algo probable. Por eso dijeron: "Bueno, para evitar este problema de que pueda haber eventos de salinidad, les proponemos hacer el pólder, guardarles agua dulce extraída del Río de la Plata y cuando venga la salinidad, alimentar el área metropolitana de ahí".

Eso aumentó, obviamente, los costos, señor presidente, además de la discusión sobre la gestión del pólder y de la discusión sobre qué pasa con esa agua almacenada de esa manera durante tanto tiempo en un lugar con esas características. La verdad, es que quizás en el mundo haya muchos estudios, pero nosotros no hemos accedido a ellos para saber lo que podría haber pasado con ese pólder aquí.

No me quiero extender mucho, pero sí quiero decir que todas las personas poderosas, todos los gobiernos, todos los presidentes tienen la tentación de pasar a la historia con grandes obras. Lo inventaron los faraones, o capaz que lo inventaron antes -tengo acá al ministro Ortúñoz que me puede corregir-, pero los faraones y las faraonas fueron famosos por esto, por inventar pirámides que servían para poca cosa más que para guardar sus huesos y para ser recordados.

Ahora entro en la parte en la que me dejo llevar por mi derecho a la ironía, señor presidente. Tengo la sensación de que el expresidente Lacalle Pou tuvo la tentación de tener su propia pirámide, y es comprensible, ¿quién no la tendría? Yo, si soy presidente algún día, voy a tener la tentación de tener mi propia pirámide y les pido, por favor, no me dejen hacerla. Esta pirámide, señor presidente, no solo es costosísima -como todas las pirámides-, sino que, además, cumple con otra condición que tienen las pirámides, y es que está lejos de la ciudad, lo que la vuelve más costosa. Los faraones las hacían lejos para que no fueran a robarla. Esto, en

realidad, está puesto lejos para que no tenga tanta sal porque, reitero, si Arazatí en vez de ser en Arazatí fuese en el Puerto de Montevideo, tendría muchísima más sal; no tendrían que hacer ningún caño, pero tendría muchísima más sal. Por algo lo proponían en Arazatí. Reitero: parece que descubrimos nosotros el problema de la sal. ¿Por qué no propusieron hacer la planta potabilizadora y la toma de agua en Montevideo? ¿Cuántos kilómetros de caños se ahorraban?

Pregunto por el problema de la sal, presidente. ¿Y sabe qué? ¿Sabe dónde no tenemos problema de sal? En el Santa Lucía. En el Santa Lucía no tenemos problema de sal; cero problema de sal, pero en Arazatí sí. Y se nos preguntó acá, se nos preguntó en la Comisión y se ha dicho públicamente por qué no se corría un poco más a Arazatí, por qué no se ponía en Juan Lacaze, por ejemplo. Podríamos haberla puesto en Juan Lacaze. Es más, podríamos haberla puesto en el río Uruguay; hay menos sal. Porque sabe, señor presidente, hay que traer el agua, hay que hacer los caños para que llegue el agua. No solo hay que hacer los caños, hay que bombear el agua, y como bien explicó el presidente de OSE, bombear solamente 200.000 m³ de agua tiene esos sobrecostos, y no estamos hablando de bombear 700.000 m³, que sería lo que necesitaría toda el área metropolitana, si fuese una fuente alternativa. Imagine que esto fuese una fuente alternativa, que en vez de bombar 200.000 m³ hiciera 600.000 m³ -para hacer la cuenta fácil-, tendría que ser el triple del costo; o sea, estaríamos hablando de US\$ 1.500 millones. ¿Usted tiene US\$ 1.500 millones, señor presidente? No. Yo tampoco. Es más, ¿sabe qué le voy a proponer?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—¿Me permite otra interrupción, señor diputado?

SEÑOR MAZZINI (Agustín).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovis).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Le voy a proponer, señor presidente, ya que la vamos a hacer y ya que no vamos a gastar US\$ 1.500 millones, que la hagamos como propone la diputada Elianne Castro, que solucione todos los problemas de los bromuros, todo, que sea pro, que sea como que viniera de Arabia Saudita. ¿Cuánto nos sale? ¿US\$ 3.000 millones? Gastemos US\$ 3.000 millones para solucionar una cosa que podemos solucionar con US\$ 400 millones, señor presidente. ¿Sabe de dónde? ¿Sacando el agua de dónde? De donde no hay sal, donde ya tenemos la cañería, donde ya sabemos y podemos controlar cuáles son los problemas que tiene con respecto a los nutrientes, a la contaminación, etcétera. ¿Sabe de dónde? De la cuenca del Santa Lucía, señor presidente. Esto que parece el abecé, una cosa elemental, que lo dicen todos los técnicos de OSE, lo dicen los técnicos del Ministerio del Ambiente, lo dice la Facultad de Ingeniería, lo dice la Facultad de Ciencias, ahora lo estoy diciendo yo también porque alguien más lo puede decir, y parece que no fue elemental para el gobierno anterior ni lo es para la oposición actual.

Yo, la verdad -por supuesto, tengo excelente diálogo con todos los miembros de la oposición- esperaba que tuvieran un poquito de mayor honestidad intelectual. Es decir, este camino que toma el gobierno podrá no compartirse, pero tiene toda su lógica. Pueden no estar de acuerdo, pueden defender su propuesta anterior, pero la propuesta que tiene el gobierno, que es cancelar el Proyecto Neptuno y hacer estas obras distintas, apostar a la cuenca del Santa Lucía y hacer la represa de Casupá, es lógica, es entendible, es comprensible. Podrá no ser compatible o podrá ser la segunda opción para la oposición o la tercera opción, como para nosotros Arazatí es la décima octava opción. Como dijo el ministro Ortúñoz, yo tampoco me niego a sacar agua del Río de la Plata; capaz que un día tenemos que sacar, pero hoy ni es lo más barato, ni es lo más conveniente, ni es lo que podemos hacer más rápido. Todas esas opciones que están en la evaluación de riesgo que hace OSE son clarísimas, y nosotros estamos tomando ese camino, que es el camino técnico más parsimonioso. Es el camino más parsimonioso.

¿Sabe lo que pasa, señor presidente? Cuando uno está en el gobierno y tiene sus propios proyectos y los hombres y las mujeres que impulsan esos proyectos son sus compañeros, uno los defiende; está muy bien, yo no esperaría menos. Uno se compromete con esos proyectos, y eso también está muy bien y yo no esperaría

menos, pero ahora no están más en el gobierno; estamos nosotros en el gobierno, señor presidente, y en el uso de nuestras facultades constitucionales estamos cancelando el Proyecto Neptuno y estamos tomando otro camino, que es el de ir por la represa de Casupá, es el camino de una planta extra en Aguas Corrientes para dar 200.000 m³ de agua dulce en la que no tenemos ningún problema de desalinizar en ningún momento del año y ese camino, además de las obras conexas como Canelón Chico -no me quiero ir en detalles porque el debate central es este otro-, es el camino que legítimamente estamos tomando, y tenemos los fundamentos técnicos para hacerlo. No es una decisión caprichosa; es una decisión fundamentada, muy bien fundamentada.

Con esto finalizo. ¿Sabe lo que me preocupa, señor presidente? Que nosotros tenemos que gobernar cinco años, cuatro años y medio más y veo a la oposición, como diría Gardel en su tango, abrazada a este proyecto como abrazada a un rencor. Deberían soltarlo porque no lo vamos a hacer. Vamos a hacer lo otro, que es lo que nosotros propusimos que íbamos a hacer, lo que le dijimos a la gente que íbamos a hacer y lo que todos los técnicos de todas las instituciones públicas dicen que hay que hacer.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Agustín Mazzini.

SEÑOR MAZZINI (Agustín).- No voy a hacer uso del tiempo restante.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Señor presidente: quiero decirle que no es para cualquiera la ironía, porque se puede quedar como un tonto. Sinceramente, señor presidente, hay que decirlo así. La ironía no es para cualquiera y es preferible, a veces, parecer un tonto, que abrir la boca y disipar la duda.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Diríjase a la Mesa, señor diputado.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Señor presidente: ¿sabe qué? Luis Lacalle Pou va a ser recordado no por una obra de Arazatí o de lo que sea; va a ser recordado por el coraje y la responsabilidad que tuvo frente a la pandemia, y eso a mí me llena de orgullo. No necesitamos faraones. Si vamos a citar a faraonas, hablemos del Antel Arena; es eso lo que tenemos que hacer. Y si usted quiere US\$ 1.500 millones, le empiezo a sumar Antel Arena, le empiezo a sumar Gas Sayago, le empiezo a sumar Ancap, le empiezo a sumar una cantidad de derroches que hicieron irresponsablemente, como lo hicieron con Pluna.

Es una falta de respeto, señor presidente. Pensé que estábamos invitados a un debate serio. No le vamos a permitir al diputado preopinante decírnos lo que nos dijo. ¡Es una falta de respeto! ¡No lo vamos a tolerar y no lo debería tolerar usted, señor presidente!

No es para cualquiera la ironía. Es una falta de respeto, porque en la ironía se ocultan los cobardes, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Diputado: ¿usted quiere cuestionar a la Mesa?

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- No voy a cuestionar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Continúe.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Le pido, por favor, que nos respete.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Yo hago mi trabajo; usted haga el suyo.

Si quiere cuestionar a la Mesa, está en su derecho.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Si quiero cuestionar a la Mesa lo voy a hacer, señor presidente, pero lo que sí necesitamos, sobre todo, es respeto, y es lo que no tuvo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

Señor presidente, ahora voy a solicitar hacer uso de la palabra durante los quince minutos que nos comprometimos, porque fue a lo que nos comprometimos. Anteriormente, estaba contestando una alusión política.

(Interrupción del señor representante Mariano Tucci.- Respuesta del orador)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovisio).- No dialoguen, por favor. El que conduce el debate, por ahora, soy yo.

Todos tienen las herramientas para cuestionar a la Mesa, para sugerir cambios o presentar mociones de orden. Mientras seguimos la lista, yo voy dando la palabra.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Señor presidente: venimos con el mismo optimismo y lo mantenemos.

La bancada del Partido Nacional hizo un trabajo serio -el mismo que la coalición está haciendo acá, precisamente- en la legislatura anterior cuando participábamos en las diferentes instancias en que se hablaba del tema del suministro de agua al área metropolitana. Y lo hicimos con la misma seriedad también en la Comisión de Ambiente; y lo hicimos también con la misma seriedad en esta interpellación. Creemos que merecemos respeto por eso; y merece respeto, sobre todo, la ciudadanía.

A nosotros, señor presidente, se nos podrá decir que no les gusta mucho Arazatí, se nos podrá decir que no les gusta el pólder o no les gustan otras decisiones que tomó el gobierno anterior, pero las tomó mirando, sobre todo, los intereses de todos los uruguayos, y lo hizo brindando certezas.

Hoy, seguimos con las mismas incertidumbres en muchos aspectos, en muchas dimensiones. Hay muchos temas que no se nos han respondido respecto a los tiempos, a qué pasa y a qué alternativa tenemos.

Yo le voy a decir al miembro interpelante que ha fracasado con total éxito en explicar su teoría del auto y de la rueda auxiliar. Si se plantea que estamos ante una alternativa que soluciona todos los problemas del suministro de agua del área metropolitana es porque no se entendió o no se escuchó. Hablábamos de algo que para nosotros es importante. Me refiero a una visión estratégica, a una alternativa en el sentido, por lo menos, de dar una respuesta a episodios de contaminación o de cualquier evento natural que pueda tener la cuenca del Santa Lucía.

Volvemos a pedir lo mismo que al principio. Necesitamos un gran acuerdo, que sea un consenso político amplio, no una promesa de campaña del Frente Amplio. Necesitamos que sea una política pública, no una decisión política por compromisos electorales; esto es mucho más importante, señor presidente. Es el agua, es la vida, es la seguridad a la respuesta que merecen muchos del área metropolitana. Y no me olvido de los ciudadanos de San José y de Colonia.

Nuestro gobierno podrá ser objeto de las críticas que sea, pero se hizo responsable, actuó de forma responsable, brindó, con certeza, todas las etapas precisas para dar respuesta a una necesidad. Deliberadamente, se está buscando una alternativa que no sea la propuesta del gobierno anterior, a como dé lugar. No obstante, debemos decir que de la misma forma que criticamos mucha falta de información, siempre estamos, y vamos a estar, con la mano tendida.

Hoy, acá, se hablaba de faraonas, pero en los momentos más difíciles del país, ya fuera en la pandemia o después, durante el déficit hídrico y la falta de agua, sobre todo en el área metropolitana, nosotros estuvimos a la altura de las circunstancias. Nos olvidamos de que la hoy vicepresidenta de la República hacía acusaciones temerarias y decía que si se bañaban o bebían el agua que suministraba OSE sus hijos podían tener malformaciones. Ese era el gobierno de oposición; esa era la oposición que teníamos en ese momento. Nosotros no vamos a hacer eso; nunca lo vamos a hacer, señor presidente.

Acá, vamos a expresarle, de vuelta, al señor ministro, que nuestro Partido está a disposición para generar un ámbito de diálogo, de intercambio serio y responsable. Nuevamente, el Partido Nacional y la coalición van a

estar a disposición de las necesidades del gobierno, del país, de la ciudadanía, pero si se nos respeta; hoy, en reiteradas oportunidades, se nos faltó el respeto, señor presidente.

Queremos decirles que tenemos que despojarnos de prejuicios, de ataduras, de ataduras a promesas electorales. Acá van a tener un Partido Nacional que caminará junto al gobierno para dar respuesta a todos los uruguayos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: hoy estamos tratando un tema, literalmente, vital.

El cuerpo humano es entre 80 % y 90 % agua. O sea que estamos hablando de un tema que es la esencia del ser humano.

Al mismo tiempo, estamos hablando de un recurso natural sumamente escaso y estratégico que ha sido muy maltratado. Desde hace muchísimos años, el tema del agua en nuestro país ha sido muy maltratado.

Yo me encuentro en una situación particular. Me siento muy legitimado para hablar de este tema. Por ejemplo, en 2014 denuncié penalmente al Poder Ejecutivo y al Directorio de OSE. ¿Por qué? Por el tratamiento que le daban al río Santa Lucía; este río sobre el cual hoy se ha hablado de su importancia estratégica; importancia estratégica que, por cierto, durante muchos años, gobiernos del Frente Amplio y de la Coalición Republicana trajeron muy mal.

Se puede decir que en 2023 yo navegué por el río Santa Lucía con 20 cm de caudal de agua. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque estaba totalmente obturado y lleno de lodos tóxicos debido al comportamiento de OSE, que yo creo que sigue teniendo, lamentablemente. Los lodos que se generaban en el proceso de potabilización los arrojaban a la propia cuenca del río Santa Lucía rumbo a la desembocadura. Si estoy equivocado, admito una interrupción y que me digan: "Salle, está diciendo un disparate". Yo estuve allí, en Aguas Corrientes, viendo el lodo. Inclusive, era peligroso, porque te podía tragarse como tierra movediza.

Hoy se viene a pontificar, de un lado y del otro, pero cuando en 2023 OSE nos daba agua, ¿cómo fue que dijeron?, "bebible pero no potable", el único que impetró un amparo ante la administración de Justicia fue quien está hablando aquí en este momento. Llevé adelante el amparo por el agua y la correspondiente manifestación por 18 de Julio con megáfonos y setenta uruguayos que estaban consumiendo un agua de bajísima calidad, no potable.

Por supuesto, también acudí a la Justicia penal cuando un contrato secreto con una multinacional le entregaba el Río Negro a Björn Wahlroos para instalar pasteras y contaminar el agua dulce. Fernández Huidobro ya había señalado su importancia estratégica y también lo había hecho, posteriormente -como quedó plasmado en las placas-, el líder del MPP, señor José Mujica.

Consecuentemente, yo estoy muy contento hoy de ver a multicolores y frenteamplistas unidos en un diagnóstico común que Identidad Soberana o, mejor dicho, el referente de Identidad Soberana -aún no había nacido el partido- viene reivindicando desde hace más de diez años.

Quiero hacer algunas consideraciones en cuanto a afirmaciones del señor ministro -con mucho respeto, por supuesto- respecto al cambio climático; cambio climático, en toda la historia registrable de la Tierra lo hubo. Ahora, cambio climático por razones antropogénicas, es un invento de la oligarquía; es un invento del imperialismo! Es un invento de Al Gore y todos sus secuaces. Es un cuento, como fue el de la plandemia.

Hoy hablaron del Frente Amplio de 1970 -el señor ministro habló del Frente Amplio de 1970- y a mí casi se me cae un lagrimón, como dice el tango; pero veo que ese Frente Amplio de 1970 no es este Frente Amplio. Porque este Frente Amplio es el Frente Amplio del cambio climático, de la plandemia, el de tres gobiernos que no se preocuparon por el río Santa Lucía; sí se preocuparon por el Río Negro: por dárselo a Wahlroos.

Sin ánimo de revancha, con un espíritu muy amplio, los felicito. Felicito a todos los diputados aquí presentes por recoger un tema que hace a la soberanía nacional. Tenemos que defender el agua, pero no solamente para el consumo de los uruguayos; tenemos que defender el agua de las ambiciones de las corporaciones foráneas que vienen por ese recurso. Estoy pensando en UPM, estoy pensando en el hidrógeno verde, estoy pensando en Google; itodas amparadas por contratos de inversión; todas amparadas por contratos secretos! Estoy esperando, también, el día en que nos pongamos de acuerdo aquí en que estos temas -que son de todos los uruguayos-, ijamás pueden ser tratados, jamás pueden ser entregados a través de contratos secretos!

Hecha esa aclaración, voy a hacer otra.

La famosa sustentabilidad, a la que refirió el señor ministro, ¿es otra estrategia que procede de dónde? Yo le pregunto, con mucho respeto, al señor ministro, ¿de dónde procede la Agenda 2030? Procede del Foro de Davos, del foro de los megarricos, que en 1970 nosotros lo llamábamos oligarquía internacional, y lo sigue siendo. Es más, hace unas horas cambió la Presidencia del Foro de Davos, no sé si están enterados. ¿Y saben quién asumió como presidente del Foro de Davos? Larry Fink. ¿Lo conocen a Larry Fink? ¿Tengo que hablar de Larry Fink? ¿No lo conocen? ¿Les digo quién es? Es el dueño del fondo de inversión que, a su vez, es dueño de los paquetes accionarios casi mayoritarios de las quinientas corporaciones internacionales más importantes del mundo. Vale decir que estamos hablando del oligarca, oligarca sionista -no podía faltar, por supuesto: oligarca sionista-, dueño, o mejor dicho, director...

(Interrupciones)

—No sé si es masón, por eso no lo afirmé, pero muy probablemente; si es sionista, muy probablemente lo sea.

(Murmurlos.- Campana de orden)

—Ya entendí, presidente: me iba a decir que no dialoguemos. Muy bien.

Entonces, ustedes comprenderán que me extraña sobremanera que una fuerza que se autopercibe de izquierda, que defiende al proletariado y a los humildes, esté con el relato, con el discurso, con la estrategia geopolítica de los megarricos del mundo. Y, por otra parte, en su momento, firmó ese contrato maléfico, ese tumor que tiene Uruguay -que hoy lo reconocía un diputado del Partido Nacional; lo reconocía un diputado del Partido Colorado-, que es un riesgo sobre el Santa Lucía: el maldito tren de UPM, que nos costó diez o quince soluciones del agua para Uruguay. ¡¿Cuánto se gastó en darle a UPM todos los beneficios para que Wahroos se los lleve al Nordea Bank en Finlandia?! ¡Más de US\$ 12.000 millones! ¡Solamente en el acuerdo que vino en la Rendición de Cuentas, US\$ 146 millones! ¡Varias y varias represas de Arazatí, Neptuno, Casupá, Aguas Corrientes! ¡Ahí no hubo ningún problema! ¡Ahí había dinero! ¡Ahí había perdón tributario! ¡Ahí no llega el 1 % de impuesto para los más ricos porque tienen una cláusula de estabilidad! Por lo tanto, también nos oponemos al criterio de sostenibilidad porque quienes hablan de sostenibilidad son los mayores contaminadores que existen, las grandes corporaciones, como las pasteras.

Otro tema muy importante es que firmar un contrato -ifirmar un contrato!- con un pie en la Torre Ejecutiva y el otro en el *skate*, ino!; eso es inadmisible. Lo que se hizo por parte del gobierno que se fue, de votar un contrato sabiendo que había perdido las elecciones, sabiendo que venía otro gobierno, dejar un contrato firmado, haber hecho nacer el haz obligacional de un contrato estratégico, multimillonario en dólares, cuando ya tenía las valijas hechas, cuando ya se iba, honestamente, es reprobable desde todo punto de vista.

(¡Apoyado!)

—Muchas gracias.

(Interrupciones)

—¿Lo otro no? ¿Condenar a la oligarquía, no? ¡Ah, bueno!

(Interrupciones.- Campana de orden)

— Bien, seguimos. Así deberían ser las interpelaciones, ¿vio? Un intercambio, y no esto, que es cualquier cosa.

(Interrupciones)

— ¡Claro! Doce horas escuchando y después otro tanto al otro, ino! Ida y vuelta.

(Interrupciones)

— No, señor ministro, no me está contestando. ¡Punto! Pero bueno, seguimos. Se me van los minutos.

¿Que es el mismo contrato? Primero, les voy a decir algo que les va a sonar muy mal. Soy abogado viejo. Pasé por la Udelar. Fui funcionario de la Fiscalía; entré en 1980; que quede claro; no hay ningún problema. A mí, el tema de los catedráticos, de los pelucones de facultad, no me sirve para nada. No me tiren nombres.

Acá hubo constitucionalistas que se convirtieron en "constitucionalicidas", que votaron, que dijeron, que asesoraron que el Código del Proceso Penal era constitucional cuando eso es una aberración, que la marcó claramente el fiscal Enrique Viana y quien está hablando. Y eran los pelucones de la Udelar y de otras universidades privadas. ¡Eso es un disparate!

¿Saben qué? Las consultas son onerosas. Las consultas se pagan, y el que paga manda. Yo nunca vi, en el ejercicio de la profesión, que se agregara una consulta de un catedrático en contra de los intereses del que pagó. ¿Cuánto se pagaron esas consultas? Esa es una pregunta que me gustaría hacer. ¿Cuánto se les pagó a esos catedráticos?

Así que en cuanto al tema de la ciencia -que tanto le gusta invocar ahora al Frente Amplio-, no se olviden de que la ciencia es una de las tantas áreas estratégicas que paga la oligarquía internacional. Recuerden qué decía la ciencia en la década del setenta con respecto al Frente Amplio.

No es el mismo contrato; no es el mismo objeto. ¡Eso es un disparate! Es un contrato totalmente diferente, y uno de los elementos esenciales de los contratos -artículo 1261 del Código Civil-, en este caso, no es el mismo. Por lo tanto, vamos a tener un nido de juicios brutal. El Estado va a tener que pagar, y no le estoy imputando responsabilidad en este sentido al Frente Amplio. Acá hay una enorme responsabilidad del gobierno que se fue, que dejó firmado un contrato sabiendo que se iba. Y si hay que rescindirlo, ya lo dijo la empresa, ya lo dijo el de Saceem -el dueño del Ministerio de Transporte y Obras Públicas-, Ruibal: itenemos US\$ 40 millones como multa! O sea que tenemos US\$ 40 millones de pérdida, vuelvo a repetir, por una conducta censurable, por haber dejado firmado un contrato cuando se estaban yendo.

Pero no me vengan con el cuento de que es el mismo contrato.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

— ¿Han pensado lo que nos va a salir? ¿Tienen en cuenta, en la ecuación esta, lo que nos va a salir? Porque hay que sumarlo.

Se me fue el tiempo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: es evidente que la crisis del agua por la que atravesaron Montevideo y el área metropolitana en 2023 fue una advertencia clara de que nuestro país no podía seguir posponiendo decisiones estratégicas en materia de recursos hídricos. Sufrimos en esos meses duros, en carne propia, la incertidumbre de abrir la canilla y no saber si el agua que estábamos recibiendo era suficientemente segura. Esa experiencia debería haber servido de punto de partida para adoptar una solución seria, rápida y sostenible. Sin embargo, el rumbo escogido por el gobierno es el contrario.

La Administración decidió cancelar el proyecto Arazatí, que contaba con autorización ambiental, financiamiento y un cronograma que garantizaba la incorporación de una segunda fuente entre 2027 y 2028, pero en su lugar

se optó por impulsar el proyecto Casupá, que a la luz de la documentación técnica disponible, no asegura la diversidad de las fuentes, que es el primer objetivo que debería tener cualquier iniciativa de este tipo. Tampoco asegura los plazos ni la calidad y, como si esto fuera poco, multiplica los impactos sociales y ambientales.

El proyecto Arazatí era una solución integral: captaba agua del Río de la Plata con un 97 % del tiempo libre de salinidad. Esto es un promedio de un día por año de salinidad que podría hacer incompatible el procesamiento del agua. Una planta potabilizadora de 200.000 m³ diarios, una reserva de agua bruta de 15.000 hm³ y una nueva aductora hacia Montevideo, todo ello significaba diversificar los riesgos, aminorar los riesgos, aliviar la presión sobre Paso Severino y consolidar la seguridad hídrica de la capital del país y de su zona metropolitana. Pues esa oportunidad ha sido desechada por este gobierno.

En cambio, se nos propone Casupá, un embalse en el arroyo del mismo nombre, que inunda 3.600 ha de tierra productiva, incluyendo 420 ha de monte natural, en la misma cuenca en la que se identifican problemas severos, y que, además, desplazará de su lugar de residencia y producción a más de cien familias. La obra todavía carece de autorización ambiental. Los propios técnicos reconocen que no estarían en condiciones de operar sino hasta entrada la década próxima, 2031 o 2032. Dicho de otro modo, Montevideo y la zona metropolitana seguirán dependiendo exclusivamente del Santa Lucía durante por lo menos siete u ocho años más con el agravante de que la calidad del agua bruta y de la resultante de la potabilización será peor que la alternativa de Arazatí.

La verdad es que de la comparecencia del ministro en esta interpellación no queda clara ninguna de las interrogantes planteadas por el interpellante. No queda claro qué medidas se tomarán frente al desplazamiento de cien familias y a la inundación de 3.600 ha de tierras productivas, como decía, incluyendo 420 ha de monte natural, un hecho de una gravedad difícil de explicar; difícil de explicar al mundo y difícil de explicar a las nuevas generaciones. Como decía la diputada Castro, la interpellación dejó prácticamente de lado las referencias a estos temas sustantivos.

Uruguay suele figurar en los distintos *rankings* internacionales en posiciones relativamente destacadas, la mejor de las cuales es la relativa al índice de democracia, que nos ubica en el lugar 14 en el mundo, pero estamos en el puesto 48 en el índice de desarrollo humano del PNUD, en el puesto 57 en el de libertad económica, y todo esto en un mundo de unos 180 países aproximadamente. Sin embargo, en el índice de desempeño ambiental, que realizan las universidades de Yale y de Columbia, ocupamos el lugar 98. Y en cuanto al indicador de vitalidad de los ecosistemas de nuestro territorio, vemos que caemos al puesto 146. Estamos entre los tres últimos de Latinoamérica y el Caribe. Y caemos al lugar 151 de este índice en cuanto a protección de la biodiversidad y el hábitat natural, ubicándonos también entre los peores del continente.

¿Qué le parece, señor presidente, que va a ocurrir con la reputación ambiental del país si este proyecto se lleva adelante y arrasamos con 420 ha de monte natural? El ministro no puede responder estas preguntas, y no puede hacerlo porque el gobierno no tiene las respuestas, no lo calculó o ni siquiera se tuvo en cuenta la opinión de los vecinos de Casupá, que por cierto nunca fueron consultados sobre este poderoso impacto sobre su vida, sobre sus propiedades y sobre algunos otros elementos. Estamos hablando de una zona de uso rural tradicional, donde numerosos productores manejan el paisaje y los recursos naturales de forma sostenible desde siempre. Inundar estas tierras no solo desplaza a las familias, afecta también la radicación y el arraigo de la gente en estas zonas rurales, sino que además elimina un modelo de ocupación del territorio coherente con los objetivos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. El área que se verá afectada por el embalse de la represa posee un notorio valor histórico, arqueológico y cultural reconocido por distintos estudios y documentos oficiales.

Un estudio de evaluación de impacto ambiental realizado hace unos ocho años identificó veintiuna zonas con elementos de interés patrimonial cuyo daño o desaparición sería irrecuperable. Entre estos bienes se encuentran taperas, corrales de piedra que tienen más de doscientos años, de origen colonial, dos vinculados a la familia Artigas y García de Zúñiga, y estructuras prehistóricas que podrían aportar información sobre pueblos indígenas, entre otros elementos de valor patrimonial.

Es importante destacar, señor presidente, el profundo vínculo de esta zona con José Artigas, con la familia Artigas y con el héroe nacional en particular. El Padrón Rural n.º 14.296, declarado Monumento Histórico Nacional, fue propiedad de la familia Artigas. Estos espacios son parte esencial de nuestra identidad más profunda, de la memoria colectiva de todo el país, pero particularmente de quienes allí viven, y su conservación es vital para respetar el legado histórico y cultural del país.

El proyecto de embalse, que abarcaría unas 3.600 ha -como dijimos-, afectará a unos 96 padrones rurales y significará que varias familias tengan que abandonar su hogar y su trabajo, enfrentando un desarraigo difícil de sobrelevar. Yo también hablé con estas familias, y por supuesto que las mortifica mucho la incertidumbre de no saber qué van a hacer, sobre todo los productores más pequeños. Pero ¿sabe qué es lo que más les mortifica, señor presidente? Lo que más les mortifica es que nadie fue a explicarles nada. El impacto sería especialmente severo para pequeños y medianos productores -como decía-, con fuertes raíces en el territorio y con recursos limitados para afrontar una pérdida de tal magnitud, enfrentando escasas o nulas posibilidades de reconversión.

Señor presidente, mantenemos nuestra esperanza en la seriedad y la responsabilidad del Estado uruguayo. Esperamos que al momento de tomar decisiones sobre la ejecución de proyectos se priorice lo razonable, la protección del medio ambiente y el bienestar de la población, sobre todo de la población que pueda ser afectada.

Confiamos, finalmente, en que el presidente Yamandú Orsi sepa ponderar todos los aspectos involucrados y tomar decisiones meditadas y razonables que resuelvan el problema del agua en la zona metropolitana, priorizando el bienestar de la gente con el cuidado del ambiente y también de las familias allí afincadas y del patrimonio nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la diputada Adriana Peña.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: estamos a minutos de las tres de la mañana.

Primero que nada, quiero saludar al señor ministro, excolega, también al exintendente, al director Ferreri de OSE, y a todo el equipo que se ha presentado aquí con todo el cariño que les tenemos, pero este es un tema político. Señor presidente, este es un tema político que nos involucra muchísimo a todos. Hay una decisión tomada desde hace mucho tiempo, que tiene que ver con la campaña política y con lo prometido.

Acá tengo una filmina que se nos presentó, y a la Comisión: "El actual gobierno resolvió construir Casupá, que será la represa de mayor porte de Uruguay, para asegurar el abastecimiento de agua potable del área metropolitana".

Y eso es lo que me preocupa. En este plano que tengo acá vemos Florida por un lado, Lavalleja por el otro y, si ustedes lo miran de cerca, hay rayas, rayas, rayas, que son los límites de todos los padrones que van a ser afectados por la represa de Casupá. Son padrones pequeños, de 200 ha, con gente que ha vivido desde hace muchísimos años en ese lugar, con producciones pequeñas que quedan de bisabuelos o abuelos a hijos, nietos, familias que sobreviven con una producción que está justo en la zona que se va a inundar. Contra el río está la parte más productiva; el resto del predio realmente sirve para sobrelevar y, justamente, le vamos a quitar esa parte productiva.

En el año 2016 esa gente tuvo un encuentro para hablar acerca de su futuro. Más allá de la audiencia del 2016, no saben y no tienen noticia de lo que va a ser su vida prontamente. Vieron que el 23 de julio del 2025 se hizo un llamado a empresas interesadas, que el 24 de julio se hace un pedido de préstamo para poder pagar una obra y que a ellos nadie les ha hablado de nada. No saben si plantan, si no plantan; si les compran, si no les compran, si les van a comprar un pedazo, si les van a comprar todo; qué les van a pagar, si les van a pagar por aforo o si les van a pagar lo mismo que a María Dolores. ¿Quién sabe?

Esto me preocupa mucho porque veo que todo lo que se ha dicho y se dice es que es "el cumplimiento de un objetivo definido [...] que oportunamente comprometimos con la ciudadanía, pero fundamentalmente de acuerdo a lo que entendemos es uno de los desafíos fundamentales que tiene el país y una necesidad del

Uruguay, que es el objetivo de lograr asegurar el abastecimiento de agua potable al área metropolitana de Montevideo".

También se nos dijo: "[...] tomamos la decisión porque entendemos que la solución a la que arriba el gobierno es la mejor para el país, para las uruguayas y los uruguayos que viven en el área metropolitana y también en la Costa de Oro".

Yo siento como que no vivo en este país, porque no importo. La gente de Lavalleja no importa; la de Florida, tampoco. Importa el área metropolitana del país. Es una medida tomada para el área metropolitana del país, y los demás -como dicen allá, en mi pueblo- que revienten. Eso es lo que les va a pasar a estos vecinos, a ochenta familias que tendrán que ver a dónde van a ir. ¿Van a ir a Minas? ¿Van a ir a Florida? ¿Van a venir a Montevideo? ¿A qué? Va a suceder lo que los gobiernos hace años venimos diciendo: exportamos gente del interior para las ciudades...

(Interrupciones)

—Gracias por la mirada; parece que estoy diciendo algo que no está dentro de lo normal. ¡Cómo se nota que no sufren con la gente!

Creo que lo que acá no se está teniendo en cuenta es toda la perspectiva. Vamos a inundar 3.000 ha, aunque dicen que pueden ser hasta 65.000 ha. ¡Me muero! Hay que ver la flora, la fauna, la riqueza cultural, como decía el diputado Sotelo, los restos del lugar donde vivieron los Artigas; la manguera de los Artigas va a quedar enterrada en el fango. Vamos a trasladar el agua desde Casupá hasta Aguas Corrientes, 100 km, y la vamos a tener ahí depositada, evaporándose. Solamente los que nunca han andado en el Santa Lucía, en toda esa zona, no saben que pasás caminando en verano. ¡Pasás caminando el Santa Lucía! ¡Se corta en todos lados el Santa Lucía! ¿Cuántos años vamos a estar llenando esa represa para que después se nos evapore? A 100 km, la temperatura, la distancia, ¿para qué? Para salvar una zona cerca de Montevideo, para la zona metropolitana.

Entonces, vamos a dañar a algunos para solucionar el problema a otros. ¿Saben lo que dijo, con mucho tino, un vecino? Dijo textualmente: "El destino del agua acumulada no estará disponible para Casupá", porque va a estar alambrada, porque no se va a poder utilizar, porque tiene que venir para Montevideo y el área metropolitana. El vecino decía: "[...] no estará disponible para Casupá", el agua será "derivada hacia otras regiones, mientras que nuestro territorio sufrirá los costos ambientales, sociales y productivos".

La verdad es que no sé si me da rabia o tristeza. Me da tristeza por esa pobre gente que desde hace un tiempo tiene la felicidad de poner una cámara nocturna y ver cómo los carpinchos nadan en el río, ver los guazubirás, los gatos monteses, los zorros y toda la fauna que hay allí.

Pensar en trasladar árboles autóctonos es el peor chiste que he escuchado en mi vida. Soy hija de un ecologista, integrante del Grupo Ecológico Arequita. ¿Quién va a trasladar un monte nativo? ¿Nunca han visto un monte nativo? Le lleva cincuenta años crecer. ¿Cómo lo van a sacar para trasladarlo? Imposible; se va a talar y la leña se le van a vender a alguna rotisería o a algún otro lugar donde se venda asado.

Vuelvo a reiterar, esos productores no tienen la suerte de poder quedarse ahí, es imposible. Además, hay algo importante que se ha venido haciendo desde hace mucho tiempo y que es la causa por la cual hoy le van a sacar a ellos la posibilidad de tener su propia tierra: hemos cuidado el Santa Lucía como no lo ha hecho nadie. En esa zona se ha cuidado el Santa Lucía; por eso el agua está bien, por eso quieren el agua, por eso quieren llevarla para limpiar lo que más abajo no se ha cuidado. ¿Por qué tenemos que ser nosotros los que debamos resignarnos? ¿Por qué? ¿Porque somos unos canarios de adentro? ¿Porque somos gente que no venimos a Montevideo a poner pancartas y a gritar frente al Edificio Libertad? Esa gente que estuvo ahí arriba, muchas horas, dejó de hacer las cosas que tenía que hacer en su campo para venir hasta acá, lloviendo, a escuchar y a hacer que sintiéramos que existen. ¡Existen! Esa es la gente de campo que mantiene este país, que cría vacas y que cría ovejas que se venden. Esa es la gente verdadera que tiene este país; la que no queremos que se vaya a las ciudades. Y les aseguro que esas familias se tendrán que ir a las ciudades.

Además, es una incongruencia. Estamos pagando millones de dólares para asentar a diecisiete familias en un tambo y vamos a echar a ochenta que no cobran nada, que no le piden nada al Estado; lo único que hacen es pagar impuestos y producir, callados la boca, O sea que valen más diecisiete familias que ochenta ¿Por qué? ¿Porque están más al norte? ¿Porque están más adentro?, como dicen los capitalinos. Yo viví en Montevideo, no hay problema. Estoy acostumbrada a que me digan: "¿Vas para afuera?". No; me voy para adentro del país.

Creo que no estamos pensando. A ver, pensemos un poco: vamos a traer el agua a 100 km, pero tenemos la posibilidad de Juan Lacaze, agua dulce, no hay que desalinizarla, hay muchas ciudades que viven de esa agua, sale unos millones de dólares más. Buenos Aires nunca dejó de tener agua en sus canillas; tiene tres plantas que sacan del Río de la Plata, un río que nunca jamás se va a secar. ¡Nunca se va a secar! No es como el Santa Lucía. ¡Nunca se va a secar! Pero miren, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y diecisiete partidos de alrededor de la ciudad, involucran 15 millones de personas, y con tres plantas dan agua a toda esa gente. Y en el caso que necesitáramos desalinizar, España tiene, Chile tiene, Perú tiene, Brasil tiene -lo ha definido como un objetivo-, México tiene sistemas de ósmosis inversa, según dicen.

Me parece que lo que se va a hacer es un gran sacrificio para la gente de trabajo; es un gran sacrificio para el país; es un gran sacrificio para la naturaleza y para la ecología, pero especialmente es un gran sacrificio para los vecinos; vecinos que han cumplido con todo lo que les han pedido para mantener limpio el Santa Lucía y que así le llegue a Aguas Corrientes.

Estamos hablando de un hecho que pasó después de setenta y cuatro años; me refiero a la sequía, que nos hizo entender que teníamos que tomar medidas. La crisis más grande de sequía fue hace setenta y cuatro años. Hay que hacer algo. ¡Es lógico que hay que hacer algo! En Solís hay que hacer una presa para la Costa de Oro; estoy totalmente de acuerdo, pero no hay que sacrificar a la gente de lejos para darle a los más cercanos. Estoy totalmente en desacuerdo con eso; estoy totalmente enojada por que se quiera sacrificar a nuestra gente.

La verdad es que con Arazatí se inundaban 300 ha, pero aquí vamos a inundar 3.600 ha. Y si tomamos agua del Río de la Plata, que no tiene sal, ni siquiera necesitamos hacer el lugar de depósito, no haríamos ningún depósito.

¿Cuánto se les va a pagar a los vecinos? Ellos quieren saberlo; vinieron a las comisiones para preguntar lo que no han podido preguntar en el Ministerio. Vinieron a nosotros, que somos los representantes del pueblo, todos, no yo; todos somos representantes del pueblo. Por más que seamos representantes de cada departamento, somos representantes y responsables de todos los ciudadanos de este país y de toda la naturaleza y ecología de este país.

(Sueno el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

¿Cuánto se les va a pagar a los vecinos? ¿Se les va a pagar entero o parte? ¿Cuándo se van a reunir con ellos para hablar? ¿Qué pasa con lo que se ha comentado, en cuanto a Campanero y El Soldado? ¿Qué ideas tienen? En cuanto a los proyectos de saneamiento solicitados que ya estuvieron adjudicados, ¿se va a seguir adelante? Porque eso también va al Santa Lucía. ¿Se piensa replantar especies nativas? Las mismas no, otras. ¿Cuánto sale? Y lo peor de todo es que por más que se diga que lo más importante para el Frente Amplio es el interior, aquí queda demostrada la poca importancia que tiene para el gobierno la población rural. Sacrifican el interior por Montevideo, una vez más.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Jorge.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- De conformidad con lo establecido en el literal M) del artículo 104 del Reglamento, anuncio que los propietarios del campo de Casupá a expropiarse son familiares políticos míos, dentro del cuarto grado de afinidad.

Cumplida la formalidad, se ha hablado mucho esta noche de la crisis hídrica y quiero hacer un rápido reconocimiento a todos los funcionarios de OSE que durante esa crisis terrible hicieron un esfuerzo gigantesco por mantener el servicio en regla.

Tres grandes preguntas, tres grandes preocupaciones traía yo aquí y las voy a dejar planteadas; tal vez hasta las conteste, a los solos efectos de sumar.

¿Cuáles son los pronósticos de sequía para los próximos años acompañados, principalmente, del fenómeno de La Niña, que fue lo que nos pasó? ¿Cómo se mitiga el tema de seguridad? Es una gran preocupación que tengo. Y dentro del tema legal, ¿se prevé llamar a otra licitación?

A medida que avance voy a ir ahondando en estos temas.

No quiero dejar de comentarles -lástima que tengamos tan poco tiempo, porque tengo mucho para compartir con ustedes- que acompañé a OSE desde la Prosecretaría General en el período pasado; por lo tanto, me gustaría aportar muchas piezas de este puzzle.

En primer lugar, no quiero dejar pasar -aunque el tema ya está superado y el diputado Cervini pidió las disculpas del caso a la ingeniera Pintos- que como prosecretario general firmé un acta, el 20 de setiembre de 2022, de conformidad con los estudios fácticos y acompañado por todos los profesionales, que la ingeniera Natalia González firmó en discordancia. Me hubiera gustado contar en ese momento también con el otro informe en discordancia, para haber defendido y explicado el tema Arazatí con más propiedad. Lo dejo sentado porque no quiero quedar omiso.

Entre otras cosas, aquí se invitó a Mekorot, una consultora internacional israelí de primerísimo nivel, a que viniera a dar su opinión externamente sobre cuál era el mejor camino a seguir, y recuerdo que dio varias alternativas.

Antes que nada, hay un tema que se ha tocado tangencialmente, y creo que el compañero Juri lo va a profundizar. Lo primero que dijo Mekorot fue: "Ustedes tienen un problema con el agua, mejoren el RANC; mejoren el agua no contabilizada"; "están perdiendo un 40 %, 50 %, 60 % de agua potable en las cañerías rotas". Cuando digo 40 %, 50 %, 60 % es porque a veces no se pierde toda el agua, sino que no se contabiliza, que es diferente. Este es un tema que la OSE tiene pendiente solucionar, así hubiéramos solucionado muchísimos problemas del agua.

Otra propuesta, insólita tal vez, fue que se crearan reservorios de agua en Cerro de la Victoria, y se alimente por gravedad; esta es una idea que estuvo sobre la mesa. Después, Mekorot concluyó que la mejor alternativa a la problemática que teníamos era Arazatí.

Hace un rato se presentó una lámina titulada "Necesidad de mayor reserva de agua bruta Casupá", que señalaba que, de acuerdo al estudio de factibilidad del proyecto Arazatí, realizado en 2022 por Seinco CSI Ingenieros, como la planta potabilizadora de Aguas Corrientes seguirá siendo la columna vertebral del sistema metropolitano, será necesario, por razones de seguridad, contar con una represa adicional de agua bruta antes de 2036, con base en Casupá.

Entendí que esto se presentaba como la explicación de por qué teníamos que ir por Casupá y no por Arazatí, pero acá tenemos que tener algo claro: yo, que fui testigo directo de todo esto, puedo asegurar que jamás estuvieron en discordancia los dos proyectos. Tanto el ingeniero Castagnino, como todos los ingenieros de la OSE, que son profesionales de primerísimo nivel, han dicho siempre que eran proyectos complementarios; primero uno y después el otro. No era uno u otro; primero uno y después el otro, y el ministro Ortuño ha dicho muy bien, en alguno de sus pasajes, qué es lo que hay que hacer primero. Si este gobierno, que ganó la elección, entiende que hay que cancelar el contrato, está en todo su derecho. ¡Los contratos se cancelan! Ojalá

que se hubiera cancelado Gas Sayago; ojalá que se hubiera cancelado Antel Arena, a mi juicio. Ganaron la elección, ¿entienden que hay que cancelarlo? ¡Adelante! No soy quién para cuestionarlo, porque los contratos se cancelan, con fundamento. Si después hay que pagar multa y logran no pagarla, los felicito. Si después no hay que ir a una nueva licitación, porque entienden que los fundamentos jurídicos -esperemos a ver los informes y que nos convenzan- son sólidos, ¡genial! Excelente noticia. Pero no nos olvidemos que lo que primó en la Administración pasada fue un criterio de seguridad. No es una planta alternativa, siempre se dijo que era complementaria, que Arazatí alimentaba un 30 %. ¡Seguridad! El criterio fue la seguridad, y en toda esta interpelación nadie ha podido superar el concepto de seguridad a una planta complementaria. Entre otras cosas, los ingenieros de OSE me han explicado que podría caer un avión en Aguas Corrientes; que perfectamente podría haber un derrame químico de un vuelco de camión, o que podría haber algún hecho sísmico. Y la geóloga Leda Sánchez explicó que el sismo en Uruguay ya pasó factura por falta de recursos, el 12 de julio de 2023, y habla de Canelones como uno de los lugares en que había riesgo de sismos. ¿Es probable? No, no es probable. ¿Es posible? Sí, es posible. Y como es posible que estas cosas pasen, el gobierno anterior, con total criterio, optó por la seguridad: una planta en un lugar diferente, con un caño diferente, con una línea diferente. No es solo la planta, no es solo la fuente, es la línea también, porque la quinta y sexta línea también se han roto. Ese criterio de seguridad es lo que a mí me queda todavía en el debe de esta interpelación.

Tendría muchísimas cosas para conversar.

Respecto al artículo 47 y a la constitucionalidad no hay discusión: acá no hay ningún problema de inconstitucionalidad, ninguno! Ni el gobierno es tonto, ni la Administración pasada es tonta, ni las empresas de primer nivel -que han contratado a los expertos más calificados desde lo privado para no invertir en una inconstitucionalidad- van a equivocarse en eso. Tampoco los informes que nos ha presentado el Directorio de OSE eran contestes en señalar que aquí hubiera una inconstitucionalidad.

El informe de la Gerencia Jurídica Interna -no solo del gerente general Riviezzo, sino de todo el equipo; el de Risso Ferrand, el de Durán Martínez, el de Korzeniak, que no se expidió mucho, y el de Richino, que tengo aquí y al que se hizo mención hoy- habla sobre la extensión del concepto de servicio público: qué es el servicio público, cómo se clasifica, los aspectos materiales, y cita a Sayagués Laso y el alcance respecto a la expresión de las personas jurídicas estatales. Puedo seguir con el informe que tengo aquí. En ningún momento el informe, más allá de explicar lo que es el servicio público, establece que el proyecto fuera inconstitucional. No hubo un solo recurso ante la Suprema Corte de Justicia; no hubo un solo informe. No es inconstitucional, y no podemos seguir ahondando en eso. Si queremos hablar de la Constitución y del artículo 47, prestemos atención al servicio de saneamiento de la Intendencia y a los servicios de saneamiento y de plantas de las PTAR (Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales), de la OSE. Tenemos que ser bastante justos con ese concepto. No es un asunto sobre el que tengamos que seguir ahondando, y está clarísimo.

Me voy a referir al tema de la tarifa. Me quedo muy tranquilo con que el economista Ferreri esté al frente de la OSE, porque me consta la situación financiera difícil, y uno de los mejores hombres del Frente Amplio está al frente de la OSE, siendo un economista -o un contador, perdón si me equivoco en el título- de primerísimo nivel. Me consta que la OSE tiene un problema financiero serio. No se lo dejamos complicado al Frente Amplio; también se recibió complicado, y además se complicó con la pandemia, porque durante la pandemia no se cortó el agua ni se cobró el servicio, y cuando se restableció, no fuimos a cobrarle a la gente las deudas atrasadas. Y se bajó la presión; se bajó la presión en la crisis hídrica porque teníamos poca agua. Le bajamos la presión a la gente para racionalizar lo que quedaba, y al bajar la presión se facturó menos, porque por el contador pasaba menos agua. Tenemos una tarifa social, y si hacemos un comparativo de lo que es la tarifa en Uruguay y en el resto del mundo, es bajísima: bajísima comparada con el mundo, bajísima comparada con Antel y bajísima comparada con UTE. Nos quejamos si nos sube la tarifa de OSE, pero recordemos que es un órgano social; no es una tarifa comercial.

Por lo tanto, ¿las finanzas de OSE son complejas? Sí, y acá cito a Castagnino de vuelta: precisamos una tarifa más alta. ¿Quién sube la tarifa de OSE? ¿Quién paga el costo político de subir la tarifa de OSE para poder arreglar el RANC (Registro de Agua No Contabilizada) o para ayudar a las finanzas?

Señores, tienen toda la legitimidad de cancelar el contrato. Traten de que no paguemos la multa, traten de que no haya juicios al Estado si se inicia una nueva licitación, pero no cometan el mismo error que ya cometimos, o que ya cometió esta Administración, de seguir perdiendo el tiempo. Se perdió tiempo para hacer otras obras, y la Administración pasada dejó esto listo. ¿Lo quieren cancelar? Tienen todo el derecho, pero no perdamos el tiempo por si viene otra crisis.

SEÑOR JURI CAJIGA (Adrián).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR JURI CAJIGA (Adrián).- Señor presidente, simplemente quiero hacer una reflexión sobre una cuestión que abordó recién el diputado Juan Martín Jorge: la pérdida de agua que tenemos en Montevideo, que es muy importante. Hacemos referencia a ello porque tenemos una pérdida de agua de entre 40 %, 50 % o 60 %, tal vez, que no se factura.

Lo que a mí me preocupa es que en quince años de gobierno del Frente Amplio no se invirtió nada en la OSE para solucionar este tema, señor presidente. No se invirtió, no se innovó y no se hizo nada importante para resolverlo. Resulta que en 2004 también hubo un plebiscito, porque eran los defensores del agua. ¿Y qué pasó después, cuando asumieron y estaban en el gobierno? ¡Nada! Porque a nivel presupuestal no se planteó nada para que no se perdieran esos millones de litros de agua. Hablamos de entre un 40 % y un 60 %, como decíamos.

Entonces, cuando hablamos del agua, sacamos las pancartas y agitamos a la barra para después juntar votos; pero al momento de ser ejecutivos, no se defendió el agua. Ahora que viene el presupuesto, quiero saber cuánto piensa destinar el Ejecutivo para la OSE, para reforzar su presupuesto y para que defienda el agua con esa pérdida que es monstruosa.

Señor presidente, cuando hablan de Casupá, a mí me preocupa mucho más cómo van a gastar la plata, porque bien claro lo dijo Astori: Casupá terminó en el Antel Arena y ahora ¿nos hablan de las pirámides? ¿De qué nos están hablando? Irónicamente, insinuaban el tema de las pirámides; no sé, capaz que se referían al Antel Arena y a la faraona; no lo entendí mucho. Vuelvo a decir lo mismo: a mi criterio, la preocupación es la pérdida monstruosa de agua que hay en el Uruguay y en Montevideo. En quince años no se hizo nada.

Así que, señor presidente, simplemente quería dejar constancia de esto, porque me parece muy importante; en definitiva, podría haber otra solución, podrían haberse hecho muchas mejoras y no se han realizado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Juan Martín Jorge.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Para finalizar -uno siempre recuerda cosas después de que habló:- hay un dato que no es menor y que también debemos tener sobre la mesa.

Durante la crisis hídrica, el Mides hizo una contribución económica a la gente; un 6 % para el agua. Si nosotros hacemos el cálculo de lo que gastó el Estado uruguayo durante la crisis hídrica, asistiendo económicamente a la población más necesitada, los números asustan. Por eso, no nos asustemos con lo que cuesta Arazatí, lo que cuesta Casupá, lo que costará el día de mañana una desalinizadora o lo que fuere. Gastamos mucho más por no haber hecho obras en el momento oportuno.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Estela Pereyra.

SEÑORA PEREYRA (Estela).- Señor presidente: aquí hemos escuchado con mucha atención a la delegación del Ministerio, y han hecho una exposición con muchísima claridad. Es más, quien me antecedió en el uso de la palabra decía que OSE, en los últimos quince años de gobierno del Frente Amplio, no había invertido. Pero si escuchamos bien al presidente de OSE, hoy nos acaba de comunicar que, en los últimos veinte años, OSE triplicó las redes de agua y también triplicó la red de saneamiento.

Entonces, OSE sí ha invertido.

Después, se habló sobre la seguridad del abastecimiento de agua. Escuchamos con mucha atención sobre la inseguridad que tiene el agua bruta que se iba a embalsar en el Proyecto Neptuno. Hablamos de cianobacterias; hablamos de salinidad; hablamos de bromuros. También se habló de que el Río de la Plata es la quinta cuenca más grande del mundo y, por lo tanto, tenemos que hablar del río Paraná y del río Uruguay, dónde nacen y dónde terminan, que es en el Río de la Plata. Lo que podemos decir es que los barcos que navegan por el río Paraná son una fuente de contaminación, afectan el ecosistema fluvial y los principales problemas de contaminación que generan son los siguientes: derrames de hidrocarburos; accidentes o fugas de buques; residuos y microplásticos. Los barcos pueden verter desechos sólidos, incluidos plásticos y microplásticos, directamente al río. Estos residuos se acumulan en el ecosistema afectando a la fauna y a la cadena alimentaria. Contaminación por dragado: la actividad del dragado constante para mantener la profundidad del canal remueve los sedimentos del fondo del río, liberando contaminantes que se habían depositado en ellos y que pueden afectar a las comunidades acuáticas. La contaminación del río Paraná tiene un impacto directo en el Río de la Plata, ya que el Paraná es uno de los principales afluentes. Los problemas de contaminación que se originan río arriba son arrastrados y afectan a toda la cuenca del Plata.

La situación económica también afecta donde iba a estar la toma de agua, porque van a desovar muchas especies de peces: corvina, pejerrey, dorado y otros ejemplares que hacen a la industria pesquera.

Podemos tener muchísimas ideas de cómo manejar el agua potable; qué podemos hacer para abastecer de más agua potable a la población, pero lo que necesitamos es agua de calidad. Y agua de calidad tenemos en donde pensamos hacer la represa de Casupá. El abastecimiento de agua potable es una cuestión de salud pública y de soberanía. Nosotros no podemos dar a la población cualquier tipo de agua, diciendo que tenemos que solucionar solamente la necesidad de abastecer; debemos dar agua de calidad.

El Uruguay, en 2004, hizo algo único a nivel mundial: fue el primer país del mundo en poner en su Constitución el derecho al agua potable y al saneamiento. Esto se logró gracias a la movilización social y la participación ciudadana.

Creo que el gobierno está en todo su derecho de adoptar la decisión de generar una política pública como la que está tomando. Es más, creo que la mejor política pública, teniendo una reserva de agua pura, agua dulce, es poder embalsarla, no perderla.

En esta sala hoy se invocó a dos referentes de la historia del Uruguay y de la historia política del Frente Amplio: José Mujica y Eleuterio Fernández Huidobro. Más allá de utilizar sus palabras, pienso que nos han dejado una enseñanza para poder definir acciones responsables que hagan lo mejor por solucionar los problemas de la gente y de su pueblo.

Como hoy decían, los números no mienten. Otra de las desventajas que tenía el Proyecto Neptuno es que no solo no nos iba a poder abastecer permanentemente de agua, sino que nos iba a generar un costo mayor. Nosotros, con el mismo costo o un poco más vamos a generar más obras y se va a abastecer de agua a la población de la Costa de Oro. Creo que el gobierno distribuye de otra forma las obras y las puede administrar de mejor manera, brindando agua de calidad y en cantidad.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PEREYRA (Estela).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Señor presidente: no iba a hacer uso de la palabra, pero me sentí tentado por algunas apreciaciones que se hacían al comienzo de este llamado a sala.

Antes que nada, quiero agradecer la tan amplia exposición del ministro, del presidente de OSE y de todos los asesores que hoy están acá, que creo que colmó las expectativas de cada una de las preguntas que también se realizaron en el pleno de la Comisión, el 4 de agosto, cuando mantuvimos una larga jornada de ocho horas.

Ayudando al funcionamiento de la Cámara, traté de bajarme de la lista de oradores para acotarnos a las intervenciones de los compañeros y compañeras legisladores, pero hay dos cosas que me parece que no son menores en el planteamiento de esta iniciativa de Arazatí.

En primer lugar, creo que fue contundente la resolución del Directorio, que está escrita en el documento n.º 195/21, que plantea textualmente la construcción de una nueva toma de agua bruta libre de salinidad. Ese es el comienzo de lo que dice este artículo y en mi opinión, con este articulado del Directorio de OSE, este proyecto no tendría que haber salido de ahí. Todas las especificaciones técnicas que ha brindado el Ministerio y OSE nos llevan a una realidad: nunca iba a estar libre de salinidad lo que se podía tomar del Río de la Plata.

A su vez, se volcaron algunas apreciaciones sobre las tres tomas que tiene Argentina. También hay que descartar algunas cuestiones. Nunca hubo un planteamiento específico en este proyecto de cómo se iba a monitorear el agua, de qué controles iba a tener. Quiero mostrarle, señor presidente, algunos elementos que son fundamentales: hay una empresa, que se llama AySA, que está monitoreando constantemente el Río de la Plata. La empresa hace la toma de agua del Río de la Plata y tiene un monitoreo constante, los trescientos sesenta y cinco días del año. Día a día hay un control en su laboratorio y a su vez tiene un barco que está monitoreando por más de veinte horas constantemente el Río de la Plata para saber qué es lo que toman esas bombas y qué es lo que le da a la ciudadanía.

Todo este relato que ha hecho el ministro, que lo vemos de muy buena manera, refuerza un poco el sentir de los canarios y quería plasmarlo. La verdad, es la primera vez que estoy en un llamado a sala donde se están discutiendo dos modelos. Principalmente, es un llamado para discutir alguna problemática y no para decir: Casupá o Arazatí. Para nosotros Casupá: esto lo reafirman muchos de los ciudadanos de ahí, y algunos vecinos pueden tener su relato, sin duda. Yo tengo aquí una lectura en la que figuran algunas manifestaciones, como la del alcalde -en su momento- de la ciudad de Casupá, quien reconoció que a la ciudad de Casupá, de tres mil habitantes, obviamente, le interesa una obra de US\$ 100 millones. Dijo:

El gobierno anterior y este llegaron tarde, pero tenemos que trabajar en conjunto para que no llegue tarde a los próximos años.

Estas son parte de las textuales palabras que decía el alcalde de Casupá.

Me enorgullecen algunos planteamientos que hicieron el Ministerio y OSE en base a algunas propuestas, más allá de lo que es Casupá. Para nosotros es importantísimo tener la planta y la represa en Solís Chico para brindarle a la Costa de Oro, teniendo en cuenta el crecimiento y la expansión que ha tenido Canelones...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—¿Me permite otra interrupción?

SEÑORA PEREYRA (Estela).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Gracias.

Hablaban de la posibilidad de que esto llegue a tantos y tantos hogares que tienen complicaciones de agua.

También saludo la extensión de las líneas de agua potable hasta Jaureguiberry, porque esta posibilidad de tener esta planta nos ayuda a todo el departamento. Muchas veces en verano el bombeo es más frecuente

hacia la costa y varias partes del departamento carecen de algunas cuotas de agua que los vecinos y vecinas no tienen en el día.

Así que, señor presidente, a nosotros nos complacen el relato y los argumentos sólidos del Ministerio. Sabemos que muchísimas de las preguntas, y quiero decir todas, fueron contestadas, aunque algunos integrantes de la oposición plantean que no es así.

Muchas gracias, señora diputada, por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar la señora diputada Estela Pereyra.

SEÑORA PEREYRA (Estela).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Mercedes Long.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Señor presidente: quiero saludar al presidente de OSE, al ministro Ortúñoz, a los respectivos equipos y quiero agradecerles que hoy estén acá.

He tratado de escuchar atentamente en todas estas horas los informes que dieron, que fueron varios, aunque alguno -como quedó demostrado- no en su totalidad o, por lo menos, no el complemento a que se refería al Proyecto Neptuno. Y así como se preguntó el diputado interpelante, yo también me pregunté lo mismo. ¿Por qué si están tan seguros de que es la mejor opción, en quince años no la construyeron? En quince años, cuando tuvieron un quinquenio con mayoría parlamentaria y dinero había, como ya se mencionó acá, cientos de millones se malgastaron en Ancap, en Gas Sayago, en Pluna, en Antel Arena. Entonces, creo que ahí no estuvieron al nivel o a la altura de las circunstancias, no dieron la prioridad que tenían que haberle dado nada menos que al agua del área metropolitana. Tampoco supieron cuidar el dinero de los uruguayos. Tampoco supieron gastarlo bien.

Hablaron de la salinidad del agua: obviamente que de repente, en su momento, no fue la mejor opción por la sequía que estábamos cursando, porque fue el manotón del ahogado, era eso o eso. Era una emergencia sanitaria que no se supo prevenir, repito, siendo que, como se comentó acá, años y años atrás ya se venía hablando de que esto podía pasar. La verdad, no me extraña. Y no me extraña porque un gobierno, sabiendo lo que se venía, no supo prevenirlo, no solo con el agua, sino también con la seguridad social.

Y después hubo que ponerle el cascabel al gato, y ahí defiendo al presidente Lacalle Pou; lo voy a defender con uñas y dientes porque se la jugó, sin importar el costo político, con la seguridad social y con este proyecto. Tal vez sí fue a último momento, pero quizás hizo el razonamiento que podría hacer yo: "Esta gente no lo va a hacer". Y yo creo que, al tren que vamos, va a pasar este ejercicio de gobierno y Casupá tampoco va a salir, porque no son fáciles las expropiaciones, no sabemos ni siquiera el costo total que va a tener. Como decía la diputada Peña, ¿con qué vara se va a medir el costo de esas hectáreas? ¿Con la vara de Colonización, que pagó María Dolores casi al doble de la tasa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a un latifundista por 4.000 ha? ¿O con la vara del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca? Ahí se van a ver bastante desfavorecidos los pequeños productores, porque no son grandes cantidades de tierra las que tiene cada propietario, son pequeños productores: 80 ha, 200 ha, tal vez 400 ha el que tenga más, con toda la problemática que se mencionó aquí, cultural, social y ambiental, que no tenemos medida.

O sea que el costo real de lo que va a salir Casupá nadie lo puede decir en este momento. Creo que fue por eso que abrió el paraguas el secretario de Presidencia, Sánchez, diciendo que no quiere que se convierta en un Antel Arena, ¿no? Indirectamente, está diciendo que se gastó mucho más en el Antel Arena, como hemos denunciado ya muchas veces.

No quiero extenderme mucho, pero acá tampoco se habló de los problemas que tienen el río Santa Lucía y la cuenca del Santa Lucía.

El Río de la Plata tiene solo un 30 % de lo que tiene el río Santa Lucía en materias orgánicas. ¿Qué es un problemón? Sí, es un problemón, porque las materias orgánicas, sobre todo en verano, se transforman en

trihalometanos, que a la larga pueden ser cancerígenos. "Pueden", no; tienen potencial cancerígeno. Eso no se habló tampoco acá.

No se habló -más allá de que celebro todos los tratamientos que se están haciendo en el río Santa Lucía y todos los proyectos que se están llevando a cabo- de que estamos lejos de tener un río limpio. Está muy contaminado con agroquímicos, con pozos negros que filtran y con todo lo que las lluvias arrastran. Eso está, es una realidad. Se están tomando medidas para limpiarlo, para no empeorar la situación, pero hoy por hoy es la realidad que tenemos en el río Santa Lucía, y esa es el agua potable que está recibiendo la región metropolitana.

Acá se ha hablado, y creo que no se ha entendido -o yo estoy errada y estuve todo el día en un lugar donde no entendí nada, porque nunca se habló de alternativas a los proyectos ni de Casupá ni del Proyecto Neptuno-, de complementación a la reserva de Paso Severino y a esa represa, porque más o menos está planeado que van a producir 200.000 m³ de agua por día las dos. O sea que por sí solas ninguna de las dos cubre las necesidades de la región metropolitana; simplemente, van a ayudar a Paso Severino.

Teniendo eso en cuenta -tendremos diferencias, no nos vamos a poner de acuerdo-, creo que la mejor opción es tener un plan B. Mañana pasa algo en el río Santa Lucía o con la represa de Severino, lo que sea, y quedamos varados. No tenemos un plan B.

¿Alguien me está escuchando?

(Apoyados)

—Lo pregunto porque miro al presidente, porque tengo que mirarlo, y lo que menos está haciendo él es mirarme. Lo digo con todo respeto. Con todo respeto, porque con la hora que es ya estamos todos cansados, agotados.

Creo que son todas cosas que hay que tener en cuenta.

También se habló de que el proyecto de Casupá cubriría hasta el 2045 o el 2050 con seguridad las necesidades de la región metropolitana. ¿Y después?; ¿qué pasa después? Mientras que Arazatí está en el Río de la Plata, que jamás se va a secar, o por lo menos, si se seca, me entrego.

Entonces, son todas cosas a tener en cuenta.

Yo coincido con el diputado Colman en que acá va más allá de lo que quería un gobierno y lo que quiere otro. No somos niños que estamos compitiendo porque si uno quería una cosa, yo pido otra y lUCHO por esta. Acá tenemos que llegar a acuerdos, tenemos que ver lo mejor para nuestra gente. Acá no se ha tenido en cuenta, como ya se mencionó, a los pobladores del lugar, muchos de los cuales van a perder todo. ¡Todo! ¡Absolutamente todo!

Después nos quejamos de que vienen a las grandes ciudades y aumentan el cinturón de las ciudades, con lo que eso conlleva; de que no viven en las mejores condiciones, menos aún la gente de campo, gente que muchas veces sabe trabajar la tierra, pero no tiene otro tipo de educación, sobre todo la gente mayor. Eso no se está teniendo en cuenta.

Tampoco se está teniendo en cuenta el impacto -como ya se mencionó en muchas oportunidades- que va a tener en la fauna y en la flora del lugar, que no se va a recuperar; el impacto que va a tener en el patrimonio. Estamos hablando de un máximo de 300 ha con un proyecto y de un mínimo de 3.600 ha con el otro.

Creo que es hora de ser muy concienzudos, de sentarnos y revalorar la situación. El Río de la Plata no siempre tiene esa salinidad y con la reserva de agua cruda que se plantea está estudiado que puede surtir la región metropolitana hasta por setenta y cinco días en caso de que haya algún grado más de salinidad.

Quiero destacar -porque acá se ha hablado de la salinidad y la salinidad- que cuando tuvimos la emergencia sanitaria, el agua siempre estuvo controlada por el Ministerio de Salud Pública -porque si no, van a pensar que la gente no sé qué tomó-; que siempre estuvo dentro de los rangos que el Ministerio de Salud Pública autorizaba,

y que -como ya se mencionó también- no nacieron niños mal formados, a pesar de que quisieron transmitir ese mensaje.

O sea que son todas cosas a tener en cuenta muy importantes. Son decisiones de las que depende el futuro de la región metropolitana y el futuro de toda esa gente que se va a quedar en la nada, que va a perder todo y que no sabe ni siquiera cuánto le van a pagar por su tierra que, en la mayoría de los casos, es el único capital que tiene, que viene de generación en generación y que la cuida como oro. Mucho se habla de diálogo social, de la sociedad, de hacerla intervenir y de la importancia de su opinión, etcétera, pero es a conveniencia, porque -como bien se dijo acá también- a esta gente nunca se la participó, nunca se la informó y está en total ignorancia de qué va a ser de sus vidas y de qué es lo que va a pasar. Creo que son todas cosas a tener en cuenta.

Y ya terminando, hay que rever lo de la contaminación del Santa Lucía. A mí personalmente me preocupa, así como también me preocupa el nivel de arsénico. Yo vivo en Young, donde se han hecho pozos de OSE que no se pueden usar por el nivel de arsénico. Desde 2011 estamos pasados de lo que a nivel mundial se tolera de arsénico. Como decimos en mis pagos, se le dio un changüí al gobierno para que tratara de mejorar los niveles, y recién el gobierno de Lacalle Pou, el gobierno de la coalición, empezó a trabajar sobre el arsénico, porque desde 2011 los otros gobiernos no hicieron absolutamente nada; nosotros lo estamos sufriendo. Ya se están mezclando pozos de agua para poder tener el agua con valores de arsénico que, si bien son altos a nivel mundial, es lo que tenemos; no tenemos otra cosa.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Diputada, le pido disculpas; justo estaba reduciendo la lista y me distrajeron aquí.

Tiene la palabra el señor diputado Joaquín Garlo.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar y felicitar la contundencia y la seriedad de las expresiones vertidas por el señor ministro Ortúño, por el señor presidente de OSE, el contador Ferreri, y por todos los representantes que integran la delegación de ambos organismos, porque demuestran la solvencia del proceso de consideración de este tema tan serio y tan sensible para la vida de la República por las implicancias que tiene. ¡Y cómo no va a ser un mazazo, señor presidente, escuchar la contundencia de los argumentos, la solvencia de la fundamentación de una decisión de gobierno, de un nuevo compromiso de gobierno cumplido, y cumplido con responsabilidad! Porque el gobierno resolvió buscar una solución basada en la construcción de un acuerdo, de un acuerdo entre las partes; una solución que, además, honrara esa tradición republicana que ha caracterizado al Estado uruguayo durante las últimas décadas, que es el cumplimiento de la palabra empeñada por el Estado, el cumplimiento de los contratos; una solución que además fuera técnicamente solvente y que, por sobre todas las cosas, escuchara: escuchara a la contraparte, escuchara a la sociedad civil organizada, escuchara a la Academia, escuchara a las comunidades que durante años se han venido manifestando ante un Estado que les dio la espalda. Y llegó un gobierno que vino a escuchar y a pensar en las finanzas públicas, porque también esta solución implica abaratizar costos y evitar erogaciones millonarias que implicarían, por ejemplo, otras medidas, como podía ser la rescisión del contrato.

No voy a profundizar en las causas de la renegociación, señor presidente, porque han sido ampliamente detalladas por el Poder Ejecutivo en su comparecencia en el día de hoy. Arazatí claramente no era un proyecto que asegurase el abastecimiento de agua potable para el área metropolitana. Los problemas técnicos, llámense salinidad, bromuros, edad del agua, los problemas de la recirculación de las aguas residuales en el proceso de potabilización, en fin, dan cuenta de que no era un proyecto que técnicamente asegurara un servicio de calidad y de cantidad de agua de calidad para el área metropolitana.

Los fundamentos económicos quedaron muy claros. El costo era altamente elevado, implicaba también una erogación sumamente significativa para el Estado y particularmente para OSE, en la situación que el presidente muy bien señaló en su exposición. Pero me quiero detener en aspectos jurídicos que dan cuenta de que este

proyecto y este contrato originalmente suscrito tenían inconvenientes que, además, ponían en tela de juicio su apego a las normas constitucionales de las que tanto se ha hablado en la jornada de hoy.

El artículo 47 de la Constitución de la República, señor presidente, que es una de esas perlas que tiene nuestra Carta Magna, es el resultado de un proceso de iniciativa popular, de reivindicación ciudadana, de construcción colectiva y de ratificación de la ciudadanía en una instancia plebiscitaria con un grado de respaldo de más del 60 % de la población uruguaya. No hay muchos antecedentes de plebiscitos con ese respaldo popular y con la contundencia de su contenido, como señalaba el señor ministro en el día de hoy. Cuando se redactó aquella iniciativa, el gran maestro de derecho público, que fue el doctor Cassinelli Muñoz, recomendó introducir, en lo que luego se terminó convirtiendo en el numeral 3) del inciso segundo del artículo 47, el vocablo "directamente", es decir, que el servicio de abastecimiento de agua para consumo humano fuera de exclusividad y directamente prestado por una persona pública estatal, de forma de evitar cualquier tipo de maniobra donde el Estado o un particular cometiera la operación de alguna de las etapas del proceso de abastecimiento, porque el suministro de agua potable, señor presidente, no es un negocio. El servicio público de abastecimiento no es solamente conectar un caño para que el vecino o la vecina abran la canilla y salga el agua. El proceso de abastecimiento -así lo ha definido tanto desde el punto de vista técnico como jurídico la Academia, pero también el propio Estado en conceptos, por ejemplo, de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, Ursea- comprende desde la captación del agua cruda o del agua bruta.

Y esto es muy importante, porque el proyecto que materializaba el contrato que hoy por hoy se está renegociando establecía que la operación de la toma de agua bruta sería de cuenta de un privado y que la operación de ese polder famoso sería por parte del privado. Y ahí estamos, claramente, ante una situación compleja desde el punto de vista constitucional. Son muchas las normas que, a raíz del artículo 47, establecen esa característica fundamental de un servicio prestado de forma exclusiva y directamente por personas públicas estatales: la Ley de Política Nacional de Aguas, Ley n.º 18.610; la Rendición de Cuentas del año 2006, Ley n.º 18.172, donde se establecía, justamente, que OSE podía recurrir a empresas privadas para desarrollar obras de infraestructura, pero que no se podían utilizar estas empresas para la operación o explotación de las redes de abastecimiento de agua potable y de saneamiento.

Esta disposición constitucional, como todas las normas constitucionales, es de orden público, y como tal, no admite la discrecionalidad de la Administración ni de los privados ni de ningún habitante de la República para disponer libremente, como sucede con las demás disposiciones contenidas en el texto constitucional. Han sido escritos ríos de tinta por la doctrina y la jurisprudencia en este sentido. Recuerdo los conceptos del doctor Bidart Campos al respecto, que con mucha contundencia reivindicaba la naturaleza de orden público de las normas constitucionales y cómo el orden público, en definitiva, se desprendía de la propia Constitución.

Hay otro elemento que también tiene que ver con un concepto que está establecido en el bloque de constitucionalidad. Si bien la Constitución en su texto no lo establece directamente, normas del derecho internacional de los derechos humanos que forman parte del bloque de constitucionalidad así lo establecen, y algunos diputados las señalaban. Ese elemento es la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones sobre el territorio y el ambiente. La participación ciudadana en estos procesos es un derecho humano fundamental y en el proceso de discusión del Proyecto Neptuno-Arazatí la participación ciudadana brilló por su ausencia y no existieron instancias reales y efectivas de participación que garantizaran el respeto de este derecho humano fundamental. Eso fue denunciado de forma sistemática por la sociedad civil, la sociedad civil organizada, que se intentó ridiculizar por parte de algunos señores representantes en la jornada de hoy. Ojalá hayan sido más las organizaciones que sumaron sus voces al reclamo de poder participar en este proceso, de las más diversas orientaciones y tipos: clubes deportivos, organizaciones ambientales, partidos políticos. Doscientas cincuenta observaciones fueron formuladas por la sociedad civil organizada, por académicos y vecinos, en las instancias de puesta de manifiesto, audiencias públicas y revisión de informes. Todas se negaron o se desoyeron: doscientas cincuenta manifestaciones de voluntad de la sociedad civil organizada. La diferencia es que en este tiempo, en estos noventa días de la suspensión de la ejecución del contrato, ¿el Poder Ejecutivo qué hizo? Fue y se reunió con la sociedad civil organizada, fue el ministro y se reunió con los candidatos a intendente del departamento

de San José. Seis de los siete candidatos de todos los partidos políticos manifestaron su rechazo al Proyecto Neptuno-Arazatí. Fueron y se reunieron con las organizaciones que venían reivindicando desde hacía años la contrariedad del proyecto con fundamentos técnicos muy solventes, que habían sido desoídas por la Administración anterior. Y el proceso de renegociación del contrato estuvo marcado, justamente, por la transparencia, por la apertura y por la voluntad de encontrar acuerdos desde las coincidencias con la sociedad civil organizada, con el contratista y, como dijo el ministro aquí, en este ámbito netamente político, dentro del espectro político nacional.

Yo quiero responder algunas inquietudes que se señalaban, complementando lo que decían los representantes del Poder Ejecutivo.

El objeto del contrato así como su finalidad se ven inalterados y en el marco de la renegociación, por lo que nadie puede sentirse legitimado para reclamar nada al Estado. Los contratos no son recurribles administrativamente y, por tanto, tampoco son procesables ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Una adenda de renegociación, en tanto manifestación bilateral de la voluntad de las partes, no puede ser objeto de pretensión anulatoria ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Solo son recurribles en sede administrativa y, por ende, procesables ante el Tribunal de lo Contencioso los actos administrativos; esto es: las manifestaciones unilaterales de la voluntad del Estado. Si hubiera alguna manifestación unilateral de la Administración, separable, como dice hoy por hoy nuestro Código de lo Contencioso Administrativo, quien pretenda recurrir y, eventualmente, promover la nulidad, deberá ser titular de un interés calificado, de un interés directo, personal y legítimo. Único en la especie sería el oferente no adjudicatario. Tuvimos dos oferentes, uno que resultó adjudicatario y otro que no lo fue. Pero además, deberá acreditar la vulneración del principio de igualdad de los oferentes, lo que en esta oportunidad no resulta viable, ya que habría tenido las mismas alternativas que terminó teniendo o que está teniendo quien resultó efectivamente adjudicatario. En ese sentido, decenas de resoluciones del Tribunal de Cuentas de la República dan cuenta de este elemento fundamental, que es que en el proceso de renegociación de un contrato administrativo, de un contrato que contrae el Estado, el oferente no adjudicatario, de haber resultado adjudicatario, estaría en igualdad de condiciones que quien, en definitiva, sí lo fue. Esto echa por tierra cualquier tipo de suspicacia, de reclamaciones al Estado, de juicios; esos cucos que a veces nos gusta crear en torno a estos temas. Eso da cuenta de la seriedad del proceso, de la solvencia de los argumentos jurídicos para la renegociación, de las razones de interés público que fundamentan la renegociación.

Para terminar, presidente, por la tiranía del tiempo, con un fuerte compromiso con la ciudadanía, defendemos, seguimos defendiendo la naturaleza pública del agua y de su suministro. Tenemos un gobierno que no improvisa, que no adopta resoluciones puertas adentro, sino que escucha, que escucha a la Academia, a la sociedad civil organizada y a las comunidades. Estamos dejando atrás la incertidumbre de avanzar sin rumbo, y estamos pensando en un Plan Nacional de Aguas sólido, robusto, que piense en la publicidad del agua, que piense en los intereses colectivos. A partir de esta decisión del gobierno, se abre la oportunidad de diseñar un esquema integral que fortalezca el suministro de agua potable...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—...para el área metropolitana desde una lógica de la seguridad, de la calidad y de la cantidad de agua que llegue al área metropolitana de nuestro país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Fabián Bravetti.

SEÑOR BRAVETTI CASTELLO (Fabián).- Señor presidente:...

SEÑORA SIMÓN (Pilar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BRAVETTI CASTELLO (Fabián).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA SIMÓN (Pilar).- Señor presidente: lo primero que me llevo de esta larga jornada es que la decisión del gobierno de dar marcha atrás al Proyecto Neptuno-Arazatí no tiene como centro la calidad de vida de la gente ni la responsabilidad de anticiparnos a catástrofes ambientales que sabemos que van a volver a golpear a nuestro país; mucho menos pone en primer lugar a las nuevas generaciones, que van a tener que enfrentar este problema en carne propia dentro de algunos años. Esta, claramente, es una decisión ideológica, puramente política; lo dejó en constancia el ministro, y además, está dentro de un patrón de conducta que ya todos conocemos de parte del Frente Amplio, que es el famoso "¿De qué se trata, que me opongo?". Y no se trata, simplemente, de echar una obra para atrás: están tirando por la borda casi cinco años de trabajo, de estudios técnicos nacionales e internacionales, de mesas de participación ciudadana, de negociaciones, de millones de dólares ya invertidos y, sobre todo, le están amputando al Uruguay la posibilidad de contar con una fuente alternativa de agua al Santa Lucía, que fue, desde el principio, la prioridad del proyecto.

Y me permito plantear nuevamente la duda que ya plantearon algunos compañeros sobre el tema de la renegociación del contrato. Renegociar de esta forma un contrato de esta magnitud y en contra del espíritu de lo acordado roza la ilegalidad y habría que estudiarlo a fondo. Probablemente, implique empezar de nuevo, pero no tienen la honestidad intelectual de decirlo.

El Frente Amplio quiere venir a vender la idea de que su propuesta es la solución definitiva, pero no lo es. No asegura una segunda toma de agua, no asegura la diversificación de fuentes, y lo que es peor, extiende indefinidamente los plazos, porque si Arazatí no hubiese sido frenada, la obra estaría terminando en 2027. Con este nuevo camino que anuncian, siendo optimistas, recién podría llegar a terminarse en el próximo período de gobierno, y probablemente ni siquiera lo logren. Entonces, yo me pregunto ¿qué pasa si en medio de este período tenemos otra sequía como la de 2023?, ¿dónde queda la previsión y dónde queda la responsabilidad de gobernar pensando en el futuro?

El ministro insiste en que esta es la única solución existente para asegurar el abastecimiento de agua potable para el sistema metropolitano; lo reiteró setecientas veces en la jornada de hoy, e insiste en que es para no volver a sufrir y padecer todas las consecuencias que tuvo la sequía del 2023. Lo que yo le pregunto al ministro -y me encantaría que estuviese en sala para escuchar mientras hago esta intervención- es en qué parte del proyecto Arazatí no estaba asegurado el suministro de agua potable, si hasta había una Autorización Ambiental Previa aprobada, y ¿cómo me puede asegurar el abastecimiento de agua potable en una posible crisis hídrica si el embalse de Casupá, la contaminación del Santa Lucía y su abastecimiento dependen del mismo cambio climático que nos va a traer la próxima sequía?, sobre lo que insisto y de nuevo le consulto: ¿hay algún estudio del Ministerio respecto a cuándo se puede estimar o prever la próxima crisis hídrica?

Creo que está confundiendo muchos conceptos el ministro, pero bueno, ¿qué podemos esperar de un ministro al que hace dos meses le parecía interesante iniciar una prospección sísmica en las costas de Uruguay? Claramente, no está muy bien asesorado, ni familiarizado con el tópico de su Cartera porque, incluso, había informes ambientales de enero de 2025 que indicaban lo contrario, pero ya dijo el diputado interpelante que, evidentemente, tiene otra interpretación de los informes ambientales.

Además, en toda su intervención fue hablando en condicional y en futuro, dejando atrás un proyecto que ya era un hecho, que ya estaba aprobado y que estaba pronto para ejecutarse. Y ojo con regodearse con que es una obra más económica y ahorrar plata porque, perdón, presidente, por un lado, lo barato siempre sale caro y, por otro, ya lo advirtió el secretario de Presidencia: aún no saben si no les va a pasar lo mismo que con el Antel Arena.

Y permítame ser bien clara: el debate no debería girar en torno a si Casupá sí o Casupá no, porque Casupá era una decisión que incluso ya había tomado el gobierno de Lacalle Pou, porque todos sabíamos que había que aumentar las reservas estratégicas de agua, pero todos también sabíamos que Casupá no solucionaba el problema de fondo, porque sigue dependiendo del mismo río, del mismo sistema, de la misma fuente, y por eso, Arazatí estaba primero en el orden de prioridades. Primero, había que garantizar una segunda fuente y, luego, ampliar las reservas. Si yo tengo una botella de agua de dos litros y le pongo tres sorbitos para tomar agua, sigue teniendo dos litros. Es el mejor ejemplo que se me ocurre para alguien que no entiende o no conoce este debate.

Arazatí no es solo una obra, es la obra más completa, la mejor opción y la que está estudiada y analizada. No solamente garantiza el acceso al agua potable, sino que lo hace generando algo que hoy para nosotros es fundamental: una segunda fuente de abastecimiento. ¿Y por qué repetimos tanto esta idea? Porque es la vulnerabilidad estructural de nuestro sistema. Una falla de tres horas en la planta de Aguas Corrientes significa interrupciones masivas en el servicio. Una sequía como la del 2023 nos dejaría al borde del colapso.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA SIMÓN (Pilar).- ¿Me permite otra interrupción, señor diputado?

SEÑOR BRAVETTI CASTELLO (Fabián).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA SIMÓN (Pilar).- Gracias.

Y esto no es un invento político; lo dijeron las consultorías internacionales como la de Mekorot en el 2022; yo no me baso en informes de 1970, como estaba basándose el ministro en su intervención. Lo dijeron también los técnicos de OSE y lo reconoció el propio informe del BID.

El proyecto Arazatí, reitero, era la solución porque diversificaba la matriz. Uruguay ya aprendió a hacer esto con la energía: así como la UTE pasó de depender del petróleo a tener un abanico de fuentes renovables, OSE necesitaba dar un paso similar. Arazatí significaba tener una nueva planta potabilizadora, nuevas líneas de aducción, una producción diaria de 200 m³ de agua de calidad y la posibilidad de abastecer también a poblaciones de San José que hoy sufren un problema grave como es la presencia del arsénico en el agua. ¿Dónde queda la sensibilidad de un gobierno que les niega a esas familias la posibilidad de tener agua segura? Esa la respondo yo, presidente: queda en el discurso, como muchas cosas más.

Además, la decisión del gobierno es contradictoria desde el punto de vista ambiental, porque el ministro no se puede olvidar que sigue siendo ministro de Ambiente. Mientras se oponen al proyecto por cuidar el medio ambiente, eligen un camino que supone talar 400 ha de monte nativo, expropiar más terrenos productivos y generar un impacto mucho más grande que el que podría tener Arazatí.

Nos hablan de defensa ambiental, pero en los hechos toman una decisión que daña más la naturaleza y el territorio. ¿Qué hacen en cambio? Apostar todo a Casupá que, claramente, es necesaria, nadie lo discute, pero por sí sola no resuelve el problema. Mientras el mundo va para un lado, el gobierno decide concentrar aún más el riesgo, y lo hace, además, enfrentando a la evidencia técnica, al sentido común y al interés nacional.

Por tal motivo, señor presidente, estamos convencidos de que esta es una decisión ideológica apresurada y dañina para el Uruguay.

Asimismo, me gustaría hacer referencia a lo que se ha dicho con respecto a que Lacalle Pou firmó el contrato Arazatí después de haber perdido el balotaje. Discúlpennme, pero se gobierna hasta el último día y los aires refundacionales le hacen muy mal a la democracia a que estamos acostumbrados en este país.

Y termino con esto: el acceso al agua potable es un derecho humano, reconocido en la Constitución; no es un tema para la chicana política ni para el cálculo electoral. Es una política de Estado que debería estar por encima de las banderas partidarias. Con Arazatí, Uruguay daba un paso histórico hacia la seguridad hídrica de su gente. Con esta decisión el Frente Amplio da un paso atrás y deja al país expuesto, más vulnerable, más injusto y con la incertidumbre de cómo este proyecto de escritorio va a nacer a la realidad.

Que quede claro que cuando dentro de algunos años enfrentemos otra sequía severa, como la de 2023 o peor, la responsabilidad política va a tener nombre y apellido, porque las nuevas generaciones van a recordar quién fue el que decidió que era mejor apostar a la ideología antes que a la seguridad del agua de los uruguayos.

Gracias.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Fabián Bravetti.

SEÑOR BRAVETTI CASTELLO (Fabián).- Señor presidente: viendo que el reloj, el tiempo y las circunstancias nos apremian, me voy a limitar a compartir algunas conclusiones y análisis generales sobre el desarrollo del debate de hoy y el tema en general.

Primero que nada, felicito al miembro interpelante por la calidad y conveniencia de esta interpellación, de este llamado a sala. Cuando uno pensaba en este llamado a sala, veía la oportunidad de venir a debatir y a analizar sobre cuestiones de futuro y en tener, en este primer llamado a sala de este período en esta Cámara, a un ministro de Ambiente, con lo que eso significaba. Me refiero al significado político que tenía que este Parlamento estuviese interpelando, en este período, por primera vez a un ministro de Ambiente.

Sin embargo, a pesar de tener la oportunidad de discutir sobre temas de futuro, sobre desafíos de políticas públicas y de inversiones que tuviesen que ver con la garantización del acceso al agua potable, nos encontramos con la respuesta, con la artimaña política -dentro del Reglamento que permite esta Cámara- de monopolizar el uso de la palabra y extenderlo, como si hablar, por sí solo, fuese algo que le diera la razón. Eso extendió el debate y nos hizo perder esa oportunidad. En realidad, no extendió el debate, sino el tiempo de la sesión, porque el debate no se pudo dar.

Creo que este Parlamento perdió una oportunidad importante de encarar el tema de otra manera. Se trata de un asunto que tiene que ver con el agua potable, que tiene que ver con el ambiente, que tiene al Uruguay en una situación de fragilidad, que tiene al Uruguay en una situación de vulnerabilidad -como bien explicó el miembro interpelante y como también bien se explicó desde las autoridades del Poder Ejecutivo-, que tiene que ver con que la región metropolitana depende de una sola fuente de agua, de una sola planta. Estamos hablando del sistema de Aguas Corrientes, utilizado desde hace 154 años sin la capacidad de poder innovar, de buscar alternativas y de encontrar obras que sean complementarias a lo que hay para que nos puedan dar la seguridad de amplificar y de diversificar las distintas fuentes que utilizamos con el fin de garantizar el acceso al agua potable.

El hecho de haber descartado la búsqueda de una alternativa, no implica dejar una cosa de lado en función de la otra, sino que se trata de diversificar y de complementar. El hecho de haber dejado eso de lado, quedarse e insistir con una fuente de agua que ya fracasó y que colapsó hace muy poco tiempo, nos lleva a una decisión que realmente compromete el futuro, porque nada nos asegura que esto no vuelva a pasar.

Acá se ha intentado desmerecer la obra de Neptuno hablando sobre el poco tenor que tiene en la capacidad de contribución del agua potable en base al consumo diario de la región metropolitana, pero se ha olvidado que si todo colapsa con la fuente que tenemos, no tener nada es lo peor que nos puede pasar como alternativa. Al menos, tener 200.000 m³ diarios como alternativa de agua es mejor que cero. Creo que eso es importante.

Pienso que gobernar, cada vez más requiere hacerlo con anticipación y responsabilidad. Y la decisión de fondo que hoy estamos debatiendo de dejar Neptuno de lado, compromete el acceso al agua potable y tiene un profundo egoísmo generacional, porque quienes van a pagar por estas decisiones políticas que siguen postergando obras son nada más que los jóvenes, son nada más que los que vienen, y son siempre los más vulnerables, que son quienes más necesitan del acceso al agua potable que brinda el Estado uruguayo.

En los últimos minutos que me quedan quiero referirme a algunas cuestiones que se han mencionado hoy en sala y que, verdaderamente, me llaman la atención. Tienen que ver con algunos de los argumentos que se han dado para desmerecer la obra de Neptuno. Digamos la verdad; es una obra que, desde que nació, ya tenía la oposición ideológica del Frente Amplio y lo único que se ha hecho es buscar distintos argumentos e intentar disfrazar cuestiones técnicas para justificar lo político. Una de ellas siempre fue la de la constitucionalidad. El señor diputado Garlo recién hacía uso de la palabra y lo mencionaba.

Bien se ha dicho, y bien lo han explicado varios expertos, que el servicio público consiste, exclusivamente, en la actividad de proveer el agua potable a terceros por cañerías con las características señaladas. Y el artículo 47, cuando refiere al servicio público, establece que el servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por

personas jurídicas estatales. A mí me llama poderosamente la atención el doble criterio que se tiene desde el Frente Amplio para juzgar la interpretación de este artículo. Yo fui edil de Montevideo en el período anterior, así que algo conozco y sé que, por ejemplo, lo que tiene que ver con la construcción, la operación, el mantenimiento y el servicio de saneamiento en Montevideo está, en gran parte, en manos de privados. Sin embargo, nunca escuché a ningún edil del Frente Amplio cuestionarse esa constitucionalidad, pero cuando se habla de un proyecto presentado por el gobierno anterior, que trata de algo tan importante como la garantización del acceso al agua potable, se busca una interpretación constitucional que no se tiene a nivel departamental cuando gobierna el Frente Amplio.

Eso me parece muy importante de destacar, así como también la importancia que se le da a los costos. Yo nunca me imaginé oír a la izquierda hablar y relativizar una obra que trata de un derecho humano fundamental, como es el acceso al agua potable, desde un aspecto de la economización y de si una u otra es más cara o más barata. La verdad es que no me parece para nada responsable ni justo con los más vulnerables.

Esta es una decisión que compromete sobre todo a las futuras generaciones, descarta una obra que es necesaria y que en algún momento se va a hacer aunque, lamentablemente, con esta decisión, tarde.

Hoy, esta decisión tiene solo dos responsables y quiero que quede bien claro: el primero, y el responsable más directo, es el presidente Yamandú Orsi, que es quien toma la decisión política de cancelar esta obra.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Y el otro es el señor ministro, que avaló esta estrategia frente a los riesgos que hoy se han advertido en este Parlamento.

Gracias, señor presidente.

(Apoyado!)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Julieta Sierra.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Señor presidente: ya es tarde, así que voy a tratar de ser bastante concreta.

Creo que el problema de algunas intervenciones es que ya vienen armadas. A mí me parece que son mejores las intervenciones cuando enriquecen el debate y la discusión, porque creo que esto realmente es un debate.

Agradezco la comparecencia del equipo del Ministerio de Ambiente y de OSE; creo que fue muy sólida.

También quiero destacar la serenidad del miembro interpelante. En días como los que estamos viviendo, creo que no es menor destacar la serenidad y la altura con la que llevó adelante la interpellación, y me parece pertinente.

El acceso al agua claramente es un derecho humano que no puede estar en riesgo, no puede verse alterado. Creo que todos los partidos políticos compartimos ese mismo espíritu, independientemente de que cada uno tenga diferentes formas y métodos de llevarlo adelante, pero las intenciones son compartidas.

En el programa del Frente Amplio presentado a la ciudadanía se dejaba bien claro en las bases programáticas la construcción de una política de Estado para garantizar el acceso al agua potable y el saneamiento.

Se requiere implementar esta política de Estado de manera urgente para cumplir con el mandato constitucional de garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento como derechos humanos fundamentales.

También se establecían algunas acciones concretas en las que se encontraba el proyecto Casupá y proyectos complementarios tendientes a asegurar el acceso al agua potable, como mencionaba. Es decir que esta propuesta estaba presentada bien clara a la ciudadanía que, con su voto, eligió.

Asimismo, no solo ya estaban las cartas sobre la mesa acerca de lo que iba a proponer el Frente Amplio -no surge ahora y lo dejó bien claro la comparecencia del ministro; se viene hablando de la represa de Casupá

previo a que se formara el Frente Amplio-, sino que va acompañada de esta definición de suspender el contrato de Neptuno en Arazatí, después de establecer un plazo de noventa días para buscar una renegociación y que, como Estado, no tengamos que pagar multas millonarias por la cancelación de un contrato, sino buscar un acuerdo con quien había ganado la licitación. En noventa días el gobierno buscó, sin revanchismo, la mejor solución, en conjunto con quienes van a llevar adelante las obras, poniendo a OSE en un rol mucho más preponderante del que tenía. Eso es fundamental, porque también garantiza y jerarquiza a nuestras empresas públicas para el contralor de nuestros recursos naturales y del acceso que tiene nuestra gente.

Yo no voy a indagar en los informes técnicos. Es increíble que se siga hablando de una definición meramente ideológica o meramente política cuando se han presentado estudios técnicos de absolutamente todo: de por qué se suspende de esta forma el Proyecto Neptuno en Arazatí, de por qué Casupá, de cómo tener una proyección de obras con futuro -hablando de cuestiones generacionales-, de una proyección a largo plazo. Eso ha quedado claro. Inclusive, se consultó sobre algunos informes; están todos colgados en la página web de OSE. Todos los estudios presentados y mencionados por el Ministerio son públicos.

Por lo tanto, no voy a indagar puntualmente en eso, pero sí en algunas pequeñas precisiones, porque -como decían quienes me antecedieron en el uso de la palabra- el tiempo es breve.

Estaba claro que Neptuno no solucionaba el problema; también lo marcaban los estudios. De hecho, cuando se presenta inicialmente a Presidencia, en octubre de 2020, se hace directamente sin un informe de salinidad. De eso da cuenta, lo ha dejado claro y lo ha comprobado el equipo del Ministerio. Después se dieron cuenta de que no existía ese informe de salinidad y, una vez obtenido, la Gerencia Técnica de OSE también da cuenta de la preocupación por esa salinidad, y de que después de haber tenido la crisis hídrica, y estar ochenta y nueve días de corrido con salinidad fuera de la norma, la reserva de agua bruta propuesta que podía abastecer era para setenta y un días de capacidad de planta. O sea, está claro que Neptuno no solucionaba el problema frente a la sequía que vivimos y tampoco tenía estudios de un plan alternativo que, como mencionó el presidente de OSE, es imprescindible, pero tampoco estaba presente.

Haré algunas precisiones respecto a cuestiones que se reiteraron muchísimas veces, pero que me parece importante destacar.

La propuesta de Neptuno contaba con muy poco respaldo, no solamente de organizaciones sociales, sino de los partidos políticos: seis de siete candidatos a intendentes del Frente Amplio, del Partido Colorado y del Partido Nacional firmaron en contra de Neptuno, así como la Academia y organizaciones sociales. Entonces, por qué decir que había, no sé si usar la palabra "revanchismo", pero sí una predisposición negativa únicamente del Frente Amplio cuando en realidad se escuchaba a actores de diferente índole diciendo que este proyecto era contraproducente.

Señor presidente, me parece que estamos frente a una solución que es mucho más robusta; es una planificación -como mencionaba- ordenada; es un nuevo contrato que ofrece una nueva planta, una represa en Solís Chico, una potabilizadora, un fortalecimiento de la cuarta y quinta líneas de bombeo, sustentado en informes técnicos ambientales económicos y, además, a un menor costo, porque también hay que hablar de costos. Son más de US\$ 100 millones lo que el Estado se ahorra -por ende, plata de la ciudadanía- en esta nueva propuesta, que consideramos como una solución mucho más robusta y agradecemos que se hayan tomado los plazos.

Además, no me parece nada menor destacar la constitucionalidad de este nuevo contrato, cuya fortaleza jurídica el señor diputado Garlo ha dejado bastante clara. Entonces, ¿cómo se puede hablar de incertidumbre? ¿Cómo se puede hablar de improvisación respecto a las nuevas obras que están bajo este contrato renegociado y también frente al nuevo proyecto de Casupá? No quiero enfrentar o separar ambos proyectos porque forman parte de una misma estrategia, y creo que en el correr de las horas de cierta forma se han enfrentado.

Por cierto, ya di cuenta de que el debate sobre Casupá y los informes que se han hecho sobre Casupá vienen desde hace muchísimo tiempo, previo a la fundación del Frente Amplio. En 2020 el presidente de OSE

decía que Casupá se haría en julio de 2020, después, en 2022, se cancela. Eso me parece mucha más improvisación que el planteo sólido de este momento.

Asimismo, el alcalde actual de Casupá ha manifestado que hay expectativas por este proyecto. Entonces, también me parece importante que el alcalde de la localidad esté planteando que hay expectativas por ello. Me consta que se van a iniciar una serie de diálogos con los diferentes actores sociales involucrados y con los diferentes vecinos de Casupá, comenzando por el alcalde y siguiendo por los diferentes vecinos para poder conocer de primera mano cuáles son las preocupaciones principales y, en todo caso, buscar una solución, algo que no se obtuvo con Neptuno.

Entonces, ahora, reclamar ya de antemano, antes de que empiece la conversación con los vecinos, con las organizaciones sociales, con la Academia sobre las preocupaciones que puede enfrentar Casupá, cuando no se tuvo ese diálogo con Neptuno me parece, por lo menos, un poco deshonesto. Hay un listado de organizaciones sociales que nada tienen que ver con el Frente Amplio, que se presentaron en contra de Neptuno y que reclamaban el diálogo para encontrar una solución, por ejemplo: Redes Amigos de la Tierra, Movimiento por un Uruguay Sustentable, Organización Tucu-tucu, los productores rurales de Rincón del Pino, Comisión Nacional de Defensa del Agua y la Vida y diferentes organizaciones de la Academia. Entonces, me parece que hay que tener un poco de autocritica de cómo se manejaron algunas cosas y, en todo caso, dejar que el gobierno empiece a manejar la situación un poco mejor, porque si le va bien al país, creo que está claro que nos va bien a todos.

Señor Presidente, dije que no me iba a extender. Me parece que estamos frente a una oportunidad que no podemos perder, una oportunidad mucho más eficiente. Nuestro compromiso es con las familias de este país; es con las familias uruguayas que no pueden volver a vivir lo que se vivió en 2023, y eso es importante. Por eso, este proyecto nos garantiza una proyección a futuro con un compromiso que no es con las empresas privadas, sino con la ciudadanía, con los uruguayos y con las uruguayas. No es improvisación; en todo caso creo que ya ha quedado demostrado que no es improvisación, por eso tampoco hay que tener los discursos armados previamente.

A mí no me parece menor que se haya firmado en enero de 2025, porque justamente estábamos en una etapa de transición y el gobierno electo democráticamente solicitó que no se firmara porque queríamos ver las condiciones del contrato. A un mes y monedas de asumir se firmó igual, desoyendo a un gobierno que estaba en una etapa de transición, a nada de asumir. Pero bueno, también se ha dicho públicamente en los últimos días que hay que trancar, y creo que esto responde a la misma sintonía.

Acá se ha citado a Eleuterio Fernández Huidobro, así como a "Pepe", y el "Ñato" decía algo que me parece importante. Quiero cerrar mi intervención con una cita que recordaba mientras el miembro interpelante lo citaba, que decía: "Obras empezadas por grandes hombres e inconclusas por sus descendientes, a veces por rencillas políticas de conventillo".

¡Por favor! Miremos hacia adelante que la ciudadanía merece tener un proyecto sólido, y esta es la solución.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio de Brum.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Señor presidente: primero, corresponde saludar a las autoridades, al señor ministro, a sus asesores y demás funcionarios de Estado que lo acompañan.

Voy a hacer caso a la sugerencia de la señora diputada Sierra. Yo no traje nada armado, estoy acá desde hace dieciocho horas y media tratando de sacar apuntes y ver por dónde empezar todo esto.

(Interrupciones)

—Tranquilo, tranquilo.

Quiero hacer mención a tres o cuatro aspectos que me han hecho pensar, y más que críticas, poner en el tapete todo esto.

Primero, con respecto a lo que se ha denominado "monte nativo" quiero decir que en la legislación uruguaya no existe el monte nativo; existe el monte indígena. Muchas veces se lo nombra como sinónimo y tiene una protección especial en el artículo 24 de la Ley n.º 15.939. El monte indígena forma parte de los bosques protectores, y el artículo 24 establece:

"Prohibese la corta y cualquier operación que atente contra la supervivencia del monte indígena, con excepción de los siguientes casos:

A) Cuando el producto de la explotación se destine al uso doméstico y alambrado del establecimiento rural al que pertenece;

B) Cuando medie autorización de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables basada en un informe técnico donde se detallen tanto las causas que justifiquen la corta como los planes de explotación a efectuarse en cada caso".

Quiero dejar bien en claro que la competencia del monte indígena o a veces mal llamado nativo, no es competencia del Ministerio de Ambiente, es competencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Por tanto, en este caso, que se van a sacrificar más de 420 ha de monte indígena, el Ministerio de Ambiente tendrá que fundamentar la petición a la Dirección General de Recursos Naturales y tendrá que presentar un plan de lo que va a hacer.

Pero además, quiero dejar asentada otra cosa. Cuando se le preguntó al director de la Dinacea si había ejemplos de restauración se dijo algo de la UTE. A ver: iel Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca está aburrido de notificar a productores y a empresas por tala indiscriminada de los montes indígenas o nativos! Recuerden aquel caso en Canelones, en que se le impuso una multa de más de un US\$ 1 millón a un propietario por haber arrasado con montes indígenas para la plantación de soja.

Por tanto, si el Ministerio de Ambiente va a arrasar con más de 420 ha de monte indígena, tendrá que presentar un plan alternativo. ¿Por qué? Porque es un bosque protector. ¿Qué significa un bosque protector? Significa que ese bosque está ahí porque está cuidando otros recursos naturales. No nos olvidemos de que los recursos naturales tienen una característica muy especial: son interdependientes. Cuando se toca a uno, puede afectar al otro. Como en este caso, si elimino un bosque nativo, puedo afectar los suelos. Eso hay que tenerlo presente.

Y recuerdo que el artículo 12 de la Ley Forestal establece lo que se denomina "forestación obligatoria". ¿Qué significa eso? Cuando se arrasa con un monte indígena, quien lo ha hecho, más allá de las sanciones pecuniarias establecidas en el artículo 285 de la Ley n.º 16.736, de Rendición de Cuentas, que pueda recibir, obligatoriamente, va a tener que forestar en otra área. Entonces, no es un tema menor como para tomarlo muy a la ligera.

Estamos aburridos de ver al Ministerio de Ganadería poniendo multas pecuniarias y solicitando la reforestación obligatoria. Y en caso de que el particular o quien lo hizo no cumpla, puede llevar a que se realice la expropiación del bien. A eso llega la ley en Uruguay.

Quiero hacer mención a las áreas naturales protegidas. Y acá el director de la Dinacea dijo que en su momento se va a incluir un área del territorio que rodea a Casupá como área natural protegida y en los fundamentos expresó que es para preservar la calidad del agua y para que los nutrientes no lleguen al embalse. Yo tengo mis dudas de si es necesario declarar área natural protegida para eso. Y quiero decir, señor presidente -no sé si a esta hora algún pequeño o mediano productor rural se levantó y está tomando unos mates mirando esta interrupción-, que cuando se declara un área natural protegida en un territorio determinado, todos los medianos y pequeños productores comprendidos en esa área natural protegida tienen una limitación al ejercicio del derecho de propiedad. ¿Por qué? Porque se les va a establecer un administrador en esa área y un plan de manejo del área natural protegida. Por tanto, los productores no van a poder hacer lo que quieran en su territorio.

¿Por qué? Porque por razones de interés general, se les limita el derecho de la propiedad. Entonces, van a tener una limitante y evidentemente, esto es más o menos parecido al derecho de afectación establecido en el artículo 70 de la ley de colonización. ¡Muy bien! ¿Por qué? Porque no va a valer lo mismo esa tierra. Va a tener un valor disminuido. ¿Por qué? Porque hay una limitación muy importante al derecho de la propiedad.

Quisiera expresar algo más con respecto a la visión muy diferente que tengo con el colega Garlo en cuanto a la participación ciudadana y todo eso. No existe en esto. Y digo más: esto atraviesa cualquier gobierno. Yo soy de los convencidos de que en la legislación uruguaya, las pocas instancias de audiencia pública son simplemente formalidades que cumple la institución pública, pero no hay una verdadera participación. Y recordemos que nosotros, por Ley n.º 19.773, de 2019, hemos aprobado el Acuerdo de Escazú, un tratado internacional de América Latina y el Caribe que le precede al Convenio de Aarhus de Europa sobre medio ambiente. Si bien reconocemos que en la ley de impacto ambiental hay audiencia pública, que cuando se trata de áreas naturales protegidas hay audiencia pública, simplemente son meras formalidades. Lo que acá hay que lograr es la efectiva participación ciudadana.

Acá se dijo por parte de las autoridades del Ministerio que en 2016 hubo una comunicación a los vecinos de Casupá. Comunicación no es participación, señores. Comunicación es una decisión unilateral de una parte que comunica algo, pero eso no es una verdadera participación.

Como no traje nada preparado, estaba leyendo que el 3 de julio del 2025, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió la Opinión Consultiva n.º 32, o sea, hace un mes y diez días, que establece lo siguiente: "El 9 de enero del 2023, la República de Chile y la República de Colombia presentaron ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos una solicitud de Opinión Consultiva sobre las obligaciones de los Estados para responder a la emergencia climática en el marco del derecho internacional de los derechos humanos," algo respecto de lo cual la Corte Interamericana es competente, ¿no es cierto?

Y de ahí surge que recibieron 263 escritos, 613 actores, incluyendo Estados, organizaciones internacionales, instituciones estatales, comunidades, organizaciones civiles, académicas, empresas, personas a título personal, se hicieron audiencias públicas. ¡A ver! Esta puede ser una participación en serio, pero lo que tenemos en nuestro país en general, no es serio. ¡Si tendremos que trabajar bastante con respecto a la participación ciudadana en los temas ambientales! ¡Estamos tan lejos en Uruguay! Y esto no es de este gobierno, es de todos los gobiernos que han pasado.

Pregunta: ¿qué ha pasado con la Ley n.º 18.610, de Política Nacional de Aguas y con la creación del Primer Plan Nacional de Aguas en 2017? ¿Se consultó a los Consejos Regionales de Recursos Hídricos? ¿Se consultó a las Comisiones de Cuencas? ¿Se consultó a la Comisión Asesora de Agua y Saneamiento? ¿Por qué pregunto todo esto? Porque, en realidad, este es un recurso natural que hay que verlo de forma holística. Entonces, es muy difícil venir a una interpellación aquí cuando los representantes del gobierno nos dicen que habrá un plan de áreas naturales protegidas, habrá tal cosa, habrá tal otra. No se han medido ni los impactos ambientales. ¿Se acuerdan cuando los argentinos nos cerraron los puentes en ocasión de que se instaló Botnia, y nos decían: "A los uruguayos les falta la aprobación social"? Y muchas veces no entendíamos qué era la aprobación social.

A este proyecto de Casupá le falta la aprobación o el balance ambiental y el balance social. No sabemos cuáles son las acciones que el Ministerio de Ambiente, como órgano rector de estas políticas públicas, va a tomar con la comunidad de Casupá; qué acciones va a implementar para todos aquellos que de alguna u otra forma van a salir perjudicados con todo esto. Entonces, no hay balance social, no hay balance ambiental; lo único que sí hay es un balance económico, porque, como bien aquí se ha explicado, a pesar de que OSE no tenga los recursos, los va a conseguir.

La verdad es que, con el mayor de los respetos, este proyecto que sigue adelante el Poder Ejecutivo es hemipléjico, renguea, le faltan un montón de cuestiones que nosotros queríamos dejar planteado en esta primera instancia.

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez)

—Voy a terminar con lo siguiente. Me quedan tres minutos.

¿Sabe qué, señor presidente? A veces es mejor el silencio que las palabras.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovis).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Mesa.

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Señor presidente: icontundente! Si hay una palabra para definir la exposición de hoy del Poder Ejecutivo es "contundente".

Si bien van varias horas de sesión, quiero saludar, felicitar y reconocer al ministro, a todo el equipo, al presidente de OSE por la solidez, la claridad y la transparencia de los conceptos vertidos acá y, sobre todo, por la cantidad de información. Ahora nos quejamos de lo extenso y de las horas de los debates, pero tenemos que ver de dónde venimos.

Este tema del Proyecto Neptuno hace por lo menos cuatro años que se está tratando. ¿Y qué caracterizó a ese proceso? La falta de información, la falta de participación ciudadana, la cantidad de pedidos de informes que a nosotros no nos contestaban o nos contestaban tarde, las interpelaciones en esta misma Cámara que se iban sin responder preguntas. Yo tengo acá todavía las preguntas que hacíamos hace tres años sin responder. ¿Y por qué? Porque el Proyecto Neptuno fue cambiando muchas veces. Primero, no tenía pólder; después tenía un pólder chico; después tenía un pólder más grande, y cada vez que preguntábamos por las localidades del departamento de San José, no teníamos respuesta. Al revés de lo que ha pasado hoy. Ahora, varios legisladores y legisladoras se preocupan por las localidades del departamento de San José, pero les han respondido con solvencia y con contundencia, primero, en la Comisión Especial de Ambiente, donde quedó bien claro el tema del arsénico y cómo se va a solucionar y cuál va a ser la financiación. No contentos con esas respuestas, las vuelven a hacer acá. Les vuelven a contestar y vuelven a insistir que las localidades de San José siguen con el mismo problema. ¿Cuánto más vamos a estar con el tema del arsénico y las soluciones que se van a dar sin el Proyecto Neptuno?, Proyecto Neptuno que, como se dijo acá y quedó más que claro, tenía una serie enorme de reparos y de cuestionamientos sólidos desde lo ambiental, lo económico, lo jurídico durante todos estos años. Aún así, con esos reparos y con una carta del presidente electo pidiéndole al presidente que se iba que no firmara el contrato, lo dejó firmado igual. ¿Por qué? No lo sabemos. Esa pregunta sigue rondando.

Esa situación se pudo revertir por la negociación que llevó adelante el equipo encabezado por el secretario de Presidencia, Alejandro "Pacha" Sánchez, el ministro de Ambiente y el presidente de OSE, con profundos fundamentos técnicos.

Con respecto a esa decisión, algunos referentes nacionales la llaman "capricho monárquico", "revancha política" o dicen que falta información; nada más lejos de la realidad. Hubo un legislador acá en sala que habló de que se necesitaban consensos políticos en torno a este tema. Yo le voy a decir que en San José ya hemos avanzado mucho encontrando esos consensos políticos en torno a este tema. Voy a nombrar solo cuatro hechos relevantes de unos cuantos de San José, el departamento donde se iba a hacer el Proyecto Neptuno.

En la Junta Departamental, el 29 de julio del 2024, se aprobó una moción que le pedía a la señora intendenta que aplicara medidas cautelares para que no se siguieran expropiando los terrenos vinculados al Proyecto Neptuno. Se decía en esa sesión:

"Nosotros no estamos a favor, porque no creemos que el gobierno nacional dé un lineamiento y acá tengamos que hacerlo [...]".

Esto lo decía un edil del Partido Nacional.

Más adelante, continúa diciendo:

"No estoy en contra del gobierno nacional, pero no siempre se tiene la razón. Creo que la verdad se construye [...] vamos a acompañar con nuestro voto la moción porque consideramos que la forma con la que se quiere hacer el proyecto no es la más adecuada. Hay muchos riesgos [...]".

Este proyecto genera más problemas que soluciones, y esto lo decía un edil del Partido Colorado.

Esa moción en la Junta Departamental de San José salió aprobada con votos de todos los partidos políticos.

Otro hecho a señalar es que el 3 de octubre del 2024 se hizo la audiencia pública en Rafael Perazza, que fue sumamente enriquecedora, en la que participaron ambientalistas, productores, académicos, técnicos, vecinos, representantes departamentales de todos los partidos políticos, inclusive de algunos que hoy no tienen representación parlamentaria. Cualquier tema que se tratara en esa audiencia pública, sin duda, iba a tener visiones contradictorias, por la gran diversidad que había. Sin embargo, había un tema que unía todas esas voces disidentes, y era que el Proyecto Neptuno en San José así como estaba no se podía hacer. Es una lástima que quienes hoy defienden el proyecto con tanto fervor ni siquiera hayan ido a la audiencia pública en la que los informes académicos y técnicos fueron científicamente irrefutables -reitero, irrefutables-, además de quedar cientos de interrogantes sin responder. A medida que aumentaba la información, iba aumentando el espectro de acuerdos en torno a que no se podía hacer el Proyecto Neptuno en San José. Como se dijo acá, seis de los siete candidatos a intendentes firmaron la nota.

En San José, la única información oficial del Proyecto Neptuno, eran las notificaciones de las expropiaciones de los campos. Esa era la versión oficial que había del Proyecto Neptuno. Sin embargo, el propio secretario de Presidencia, luego de informar la resolución, fue al departamento de San José; se reunió con la intendenta; dio la información de primera mano, y escuchó, porque es un gobierno que escucha. Se reunió en Rafael Perazza con las organizaciones sociales, con los productores; visitó los campos que se iban a expropiar; estuvo donde se produce el 80 % de la papa que se consume en el país, donde está la fruticultura, la lechería. En todas esas tierras estuvo el gobierno presente.

Por lo tanto, para nosotros esto es defender la decisión del gobierno, pero además defender una forma de hacer política, con las organizaciones sociales y con un gobierno que escucha, que dialoga y que tomó decisiones de Estado con profundo respaldo técnico, con responsabilidad, pensando en las próximas generaciones y no en las próximas elecciones.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gabriela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gabriela).- Señor presidente: más allá de la hora, creí necesario como floridense dar una opinión sobre el tema, no en el aspecto técnico, que obviamente ha estado más que sobrado en esta interpellación, sino más bien en un aspecto social.

Estoy aquí para respaldar con firmeza una decisión del gobierno nacional. Esta es una decisión que no nace de un escritorio en Montevideo, sino del territorio, de las voces de nuestra gente. Tengo aquí un compromiso asumido por el presidente de la República en noviembre, en mi departamento, en Florida, en un Club Casupá repleto de vecinos que reclamaban esta obra como una causa común, que es contrario a todo lo que se ha venido diciendo esta noche, de que los vecinos de Casupá no están enterados de que esta obra se va a realizar en nuestro departamento. Allí, nuestro presidente dijo lo siguiente:

"Como ya lo he anunciado dentro de las prioridades que comunicamos en Colonia el 16 de setiembre del 2024, hoy 4 de noviembre, en Casupá, departamento de Florida, reafirmamos el compromiso de hacer viable el proyecto de Represa Casupá, apenas asuma el gobierno de la República Oriental del Uruguay".

El respaldo del proyecto Casupá no es solo técnico, es profundamente social. Durante todo el proceso, la sociedad organizada levantó la voz. Las instituciones locales, los vecinos, el centro comercial, la Sociedad de Productores de Leche, los sindicatos, la sociedad dijo con claridad: Casupá es necesaria. Y cuando un gobierno escucha y responde, no solo construye obras, construye confianza.

La represa de Casupá es un compromiso con la gente; un compromiso con la palabra empeñada; un compromiso que se cumple. En política, las promesas valen cuando se transforman en realidades; de lo contrario,

son palabras que se las lleva el viento. Como ex edil de la Junta Departamental de Florida, participé por varios años en debates y resoluciones en los que defendimos la prioridad de proteger las fuentes de agua y asegurar reservas estratégicas para nuestra gente. La Junta declaró de interés departamental la represa de Casupá y todos los partidos allí representados votaron por unanimidad. ¿Acaso no es importante eso? Sé lo que significa para las comunidades ver que sus demandas no quedan en un acta, sino que se transforman en obras concretas.

Por otra parte, en una conferencia de prensa del 18 de julio de este año, el secretario de Presidencia, Alejandro Sánchez, anunció que, tras intensas negociaciones con el consorcio Aguas de Montevideo, se alcanzó un acuerdo para reorganizar el Proyecto Neptuno-Arazatí y complementarlo con una planta...

(Murmurlos.- Campana de orden)

—Gracias, señor presidente.

Decía que se alcanzó un acuerdo para también complementarlo con una planta potabilizadora en Aguas Corrientes, gestionada por OSE, en su lugar, con una capacidad de 200.000 m³ diarios. Esta planta, junto con la actual, brindará agua potable diaria, garantizando el abastecimiento para la población del área metropolitana hasta el año 2045.

Además, el gobierno anunció claramente que con el ahorro obtenido por los cambios en los contratos con el consorcio Arazatí se construirá la represa de Casupá, un proyecto que había sido planteado por el Frente Amplio en el 2019.

Esta represa permitirá almacenar 118 millones de metros cúbicos de agua reforzando la reserva de Paso Severino y asegurando el abastecimiento de agua para la población del país.

En cuanto al consorcio Aguas de Montevideo, se acordó renegociar las condiciones del contrato original para adaptarlas a las nuevas obras propuestas. Por lo tanto, el consorcio Aguas de Montevideo continuará participando en el desarrollo de la infraestructura hídrica del país, adaptándose a las nuevas necesidades y proyectos definidos por este gobierno.

Este anuncio, señor presidente, dejó claro que Neptuno reformulado y Casupá no son proyectos separados ni en competencia; forman parte de un mismo plan estratégico para garantizar agua segura y suficiente, pero defender Casupá es mirar el futuro y entender que no podemos hipotecar el bienestar de nuestros hijos y nietos con soluciones parciales o de corto plazo.

(Murmurlos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Continúe, señora diputada. Aún le resta un minuto de su tiempo.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gabriela).- Señor presidente: es también defender la soberanía hídrica y el derecho constitucional de que el agua sea pública y de calidad.

Este Plan Nacional de Infraestructura Hídrica hacia 2050 no solo busca asegurar cantidad, sino también calidad y sustentabilidad, preservar las cuencas, evitar la sobreexplotación y garantizar que las obras respeten el medioambiente como parte de la visión que hoy estamos defendiendo.

Señor presidente, garantizar agua segura no es un acto de propaganda; es un acto de responsabilidad. La represa de Casupá y las obras complementarias no solo son ladrillos y caños; son la tranquilidad de que nuestros hijos y nietos abrirán la canilla y encontrarán agua de calidad sin importar la sequía, el calor o el año que transcurra, porque cuando un gobierno escucha a su pueblo -a diferencia de lo que se viene diciendo acá-, dialoga con sus instituciones y honra la palabra dada, no solo construye obras, señor presidente; construye futuro.

Me voy a referir a la responsabilidad económica de este proyecto en dos aspectos importantísimos.

Por un lado, Casupá...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Redondee, diputada.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gabriela).- ¿Nadie puede pedir por mí unos minutitos más? ¿No se puede porque soy la última?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- No; está en uso de una interrupción.

Redondee diputada, por favor.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gabriela).- Bien. Ya termino.

Por eso, señoras y señores diputados, cualquier intento de tratar este proyecto no es un debate técnico ni una discusión administrativa; es poner obstáculos al derecho de nuestra gente a un presente y a un futuro digno, justo y sostenible. Y nuestra obligación aquí y ahora es que eso ocurra.

Este proyecto es de la comunidad, por la comunidad y para la comunidad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Nicolás Mesa.

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rydström.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Señor presidente: confieso que no es la primera vez que me encuentro hablando de política a estas horas de la mañana, sobre todo temas que hacen al futuro de nuestro país.

En estas diecinueve horas escuchamos con muchísima atención. Nos explicaron desde qué es la Dinagua hasta cómo se forman las cianobacterias, pasando por un montón de reportes -algunos repetidos- sobre el funcionamiento de OSE, de este proyecto y demás. Pero realmente nos quedaron más interrogantes que respuestas en algunos sentidos porque, escarbando un poquito más, pensando un poco más, vemos una contradicción en lo que a mi entender es una improvisación entre las líneas estratégicas que nos manifiesta el Ministerio de Ambiente -que hoy pareció netamente un ministerio del agua- y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En algunos casos entendemos que, quizás, haya hasta un exceso de optimismo, porque se plantea poner más presión sobre esta cuenca de unos 13.500 km² aproximadamente, donde se dijo que hay casi 7.000 productores familiares, 1.000 de ellos tambores o 1016 si consideramos a los que se quiere llegar a través de la compra de María Dolores.

Me tocó, en el primer año de Facultad de Agronomía, en el 2013, asistir a alguno de aquellos eventos que se realizaban en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Estaba el ministro Beltrame y, si mal no recuerdo, Colacce en Presidencia y el propio Nario, que estaba acá con nosotros, hablando de lo que eran esas medidas que se iban a tomar de la mano de los planes de uso y manejo del suelo, los planes de lechería sostenible y la famosa Medida 8 de la zona *buffer*. Y uno los miraba con expectativa, pensando en esto de la producción sostenible.

Sin embargo, en el verano de 2019, nos encontramos con las cianobacterias en la playa Ramírez y toda el área metropolitana se enteró.

Luego me tocó, en mi experiencia personal en el Ministerio de Ganadería, tener que enfrentar estos temas, es decir, lo que se dijo acá respecto a la inversión pública importantísima en el marco del compromiso por la cuenca, los efluentes de los pequeños tambores, muchos de ellos también queseros, las máquinas biodigestoras, y lo de implementar tecnología de primera en productores de pequeña escala, productores familiares. Muchas de esas cosas no han dado para controlar, porque los niveles de muchos de esos nutrientes siguen aumentando.

Nos mostraron hoy algunos datos de la eutrofización del año 2017 y todos los tipos de contaminación que tenemos. Lamentablemente, parecen aumentar. ¿Qué hay acá? ¿Es una inocencia? ¿Es un optimismo desmedido de lo que nosotros realmente podemos hacer con las medidas que estamos tomando?

El Ministerio de Ambiente abrió el pasado lunes -hoy ya estamos a miércoles- una consulta pública para modificar el Decreto n.º 253 del año 1979. Entre un montón de cosas quiero citar los aspectos generales del numeral 3) del Capítulo I, donde dice:

"Toda persona física o jurídica deberá evitar la contaminación de las aguas [...]".

Más adelante dice:

El Ministerio de Ambiente "podrá restringir fuente de contaminación de las aguas que puedan afectar sensiblemente la calidad del recurso".

Entonces, yo me pregunto, ¿estamos acá ante un conflicto claro entre la visión que expresa el Ministerio de Ganadería, el Instituto Nacional de Colonización, el Inale, y por otro lado, lo que pretende el Ministerio de Ambiente? ¿Estamos ante un cruce de caminos donde a través de este tipo de decretos y reglamentaciones nos vamos a llevar puestas las capacidades productivas de esta cuenca tan exigida? O, por otro lado, ¿vamos a seguir como venimos, a instalar tambos en la zona, a seguir procurando la expansión de nuestra producción y pensar que la lluvia va a dar, que la contaminación no nos va a desbordar y que con este modelo tenemos esa seguridad que tanto discutimos? Y lo hacemos con el mismo afán de entender que en estos proyectos o en estas decisiones políticas y estratégicas se nos va la seguridad de nuestro país, la soberanía.

Por suerte, no en países como el nuestro, pero sí en otros, corre riesgo hasta la democracia cuando uno tiene una población tan grande sin el abastecimiento de un derecho humano tan básico. Y son decisiones estratégicas que se tienen que hacer con bases técnicas, pero que se tienen que hacer conociendo nuestras limitaciones también. Por eso es que nos preocupa que durante tantas horas se estén dando explicaciones y se vea a esta cuenca meramente como ese reservorio de agua bruta, como si el único servicio que nos diera la cuenca fuese el ecosistémico y que no va a generar los problemas sociales que tanto se plantean si el día de mañana le tenemos que decir a productores familiares de esta cuenca que ya no pueden ser tamberos. Por otro lado, el Ministerio de Ganadería quiere acentuar, quiere afincar en la campaña a esos productores. Son cosas que cuestan entender de este lado.

Yo esto no lo traigo de lejos; está abierta hoy la consulta pública por esta modificación al Decreto n.º 253. Y se nos decía: "No, pero este proyecto es bueno porque viene de la década del setenta, y fíjense que no existía ni la fuerza política que hoy nos gobierna". Sí, pero también en el setenta, por ejemplo, no existía la ley que mencionó el diputado De Brum sobre la preservación del bosque indígena. No existía la Unión Europea con la que nuestro país, a través del Mercosur, ha firmado un tratado de libre comercio, y donde se discute mucho en la región qué pasa, por ejemplo, con el Reglamento 1115, que le demanda a los países la sustentabilidad de sus sistemas productivos y las capacidades que tenemos de ofrecer calidad.

Por lo tanto, entendemos que el Uruguay tiene que ir hacia un camino de desarrollo sostenible, no solo de la producción regenerativa, sino de la producción de naturaleza positiva. Y para esto, la verdad es que no ha sido concluyente lo que hemos escuchado hoy y lo que hemos escuchado de parte de otra dependencia del gobierno, y eso nos genera más incertidumbre.

Sin más, presidente, quiero cederle el resto de mi tiempo a la diputada Paula de Armas.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir la señora diputada Paula de Armas.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: llevamos muchísimas horas de debate; muchísimas horas de demasiada información. Agradezco a la Mesa el trabajo que está realizando, y también a las autoridades, a quien me voy a referir con mucho respeto.

En primer lugar, quiero destacar, como decía la diputada Sierra, que esta es una instancia a la que hay que escuchar primero para después intercambiar. Comparto con ella en el sentido de que yo tampoco soy de preparar los discursos, y menos en un día como hoy. Con mucho respeto escuché a las autoridades y, sinceramente, me quedaron muchas dudas que espero trasladar en estos pocos minutos para obtener las respuestas necesarias, porque nosotros aquí estamos representando a la ciudadanía uruguaya, y es fundamental que podamos tener las garantías.

En esta línea de pensamiento me surgen varias interrogantes.

¿Qué es gobernar? Y, gobernar es dirigir un país. ¿Y qué pretende el país? Garantías. ¿Y cuáles son las garantías, o cómo damos estas garantías? Respetando la ley. Es fundamental, en este sentido, la existencia de los ministerios, de las secretarías de Estado, que conducen y llevan adelante las acciones predicadas por el presidente de la República, que a su vez representa a una colectividad política que es elegida por el propio pueblo para gobernar.

En este sentido, no es casualidad la existencia de los ministerios; no es casualidad la existencia de las direcciones, que son parte de estas secretarías de Estado; no es casualidad la existencia de los entes autónomos y los servicios descentralizados. ¿A qué me refiero con esto? A que la garantía del cumplimiento de la ley la dan estas direcciones; la dan los funcionarios públicos que trabajan en estos organismos. Los gobernantes estamos de paso y la mutación del poder siempre es buena, desde mi punto de vista al menos.

Algo que es importante que quede claro, señor presidente, es que jamás la voluntad de un político puede ir por encima de la ley. Y es en este punto mi cuestionamiento. ¿Por qué lo digo? Porque lo que estamos aquí exigiendo desde el Parlamento es el control del debido proceso. Las autoridades, el gobierno, deben brindarle al Parlamento las garantías necesarias de que lo que se está decidiendo está bien implementado.

En esta línea de pensamiento, quiero agradecerle al presidente de OSE que, desde mi punto de vista, fue muy objetivo y creo que ha tenido una muy buena actitud para con el Parlamento en brindar datos concretos.

Realmente, se me generan algunas interrogantes. Por ejemplo, ¿cuál va a ser el costo total de la obra al final de todo esto? ¿Cuántas hectáreas se van a expropiar? ¿Cuántas familias se van a afectar? También quiero saber si se las escuchó, porque vinieron hasta el Parlamento a alzar su voz porque lo creían necesario.

¿Cuántas de esas familias se van a quedar sin trabajo luego de las expropiaciones de 3.600 ha? ¿A dónde van a ir esas familias? ¿Esto se previó? ¿Existen informes objetivos al respecto? ¿Existen informes objetivos del impacto social y económico que realmente va a tener esto? Respeto a las autoridades que toman sus propias decisiones y entienden que Casupá es mejor opción que Arazatí, pero acá estamos hablando de Casupá como si fuese un hecho y la realidad indica que no lo es; la realidad es que estamos trabajando sobre supuestos, sobre ideas, sobre proyecciones, pero no tenemos ningún dato objetivo para poder decirle a la sociedad cuánto dinero se va a invertir en esto. ¿Cuál va a ser el costo total? ¿Cuáles van a ser los impactos ambientales y demás?

Ni qué hablar de Aguas Corrientes. En este sentido, quiero hacer algunas puntualizaciones relevantes respecto a qué va a pasar con Aguas Corrientes. ¿Cuál va a ser el sistema operativo de la nueva planta y cómo se va a integrar con la planta ya existente? ¿Quién va a operar en esa planta? Porque gran parte de los funcionarios que hoy trabajan allí son tercerizados. Quisiera saber si se hicieron estudios ambientales, de impacto ambiental, y cómo se van a mitigar los riesgos de contaminación del agua, del suelo y del ecosistema. Y un punto no menor es si el gobierno tiene previsto -porque hasta el momento no existe ninguna planta de lodos- qué pasa con los residuos que, claramente, generan contaminación e impactan directamente en la comunidad que vive próxima a esta zona.

Entonces, señor presidente, creo de verdad muy importante que este tema se trabaje con responsabilidad. Estamos hablando de un recurso esencial; estamos hablando del agua. Acá no es nada contra el gobierno -al menos hablo por mí, no es mi perfil; todos lo saben-; creo que tenemos que mantener un diálogo fluido y brindar desde el sistema político las garantías suficientes. Si nosotros no nos ponemos de acuerdo, si nosotros no hacemos bien las cosas, los resultados no van a ser suficientes, y si llega a haber una sequía nuevamente,

son los niños y los más vulnerables a quienes tenemos que respaldar, porque no pueden comprar el bidón de agua; todos nosotros sí lo podemos hacer.

Entonces, esto no puede esperar más; necesitamos una línea de tiempo con proyección y ejecución. Necesitamos garantías; necesitamos saber cuánto tiempo va a tardar este nuevo proyecto que presenta el gobierno porque, hasta el momento, no hay habilitaciones ambientales. No las hay; vuelvo a reiterar: estamos trabajando sobre supuestos. Entonces, es relevante tener claro cuándo va a comenzar este proceso y de qué manera.

Finalmente, señor presidente, me gustaría solicitarle tanto al presidente de OSE como al ministro -por favor- los informes jurídicos propios de las direcciones jurídicas de los distintos organismos e instituciones, porque aquí se han nombrado y se han citado muchísimos informes jurídicos de distintos distinguidos juristas de nuestro país -a quienes respeto profundamente-, pero en lo que respecta a mi función como diputada, los informes jurídicos efectuados por las direcciones y por el propio Estado son los relevantes. De esos informes jurídicos tiene que surgirle a la ciudadanía que está totalmente probado y que es objetivo que el Estado no tendrá responsabilidad, que el Estado no pagará multas, que el Estado está en condiciones de poder efectuar estas modificaciones, que el Estado está habilitado a realizar esta rescisión y a ponerse a discutir sobre una nueva planta.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

Por favor, les pido a las autoridades que en caso de que desde el Poder Legislativo solicitemos un pedido de informes -como estamos en nuestro derecho de hacerlo-, aparezcan esos informes jurídicos anteriores a la fecha de la interpelación -que es lo que corresponde- que den las garantías de lo que hoy las autoridades nos están presentando.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: yo me anoté para formular una reflexión de carácter político con relación a la sesión de interpelación que está transcurriendo. Es muy difícil sintetizar o comentar en menos de quince minutos más de nueve horas de exposición del gobierno.

Me voy a referir, por supuesto, a la participación que le cupo al señor ministro. Por suerte, ha vuelto a sala; estuvo ausente de ella por un período bastante prolongado; yo no sé si a esta altura le importa mucho lo que en este tramo de la sesión estamos diciendo, pero a esta altura también nos importa poco. Nosotros tenemos que cumplir con nuestra tarea de decir lo que pensamos sobre lo que ha transcurrido y sobre lo que queda por transcurrir de la sesión que está en pleno desarrollo.

Antes de hablar del ministro, señor presidente, quiero felicitar al señor diputado Cervini, al miembro interpelante, que creo que ha cumplido o está redondeando una exitosa interpelación, exitosísima, porque ha logrado ni más ni menos que acreditar y demostrar el desacuerdo de la decisión que el gobierno de la República ha adoptado con relación al tema que estamos debatiendo y creo que, concomitantemente, ha desnudado un temperamento político y una conducta política que yo me atrevería a calificar de grave y hasta temeraria, sin exagerar, de parte del actual Poder Ejecutivo.

Con relación al ministro, señor presidente, yo debo decir que la exposición, la larguísima exposición del ministro -es responsable de las nueve horas, más allá de que le haya tocado personalmente hablar en el primer tramo y después haya cedido la palabra a quienes lo acompañaron-, fue verdaderamente decepcionante. Así la catalogo sin la más mínima duda ni hesitación. El ministro tiene, todos sabemos que tiene -yo fui compañero de él en alguna legislatura anterior- dotes parlamentarias que, notoriamente, mantiene intactas. Sin embargo, señor presidente, creo que lo que no parece consagrar en su impronta política y en su perfil actual son los atributos para ser ministro o, por lo menos, a mí me queda esa duda -este es un debate político y yo estoy haciendo una

reflexión de carácter político- a partir de lo que ha sido -y eso explica la molestia que se ha expresado reiteradamente desde esta bancada parlamentaria- el triste papel que creo que le cupo a la hora de venir a expresarse y a pronunciarse con relación a un tema delicado como este que hemos analizado en el día de hoy.

El ministro se dedicó desde el inicio de su intervención a hacer política, pero política partidaria; recién en el último tramo, cuando ya no era el ministro el que hablaba, sino los técnicos y las técnicas a quienes él cedía la palabra, empezamos a advertir alguna respuesta más o menos concreta con relación a las preguntas que formularon tanto el miembro interpelante como mis compañeros y los demás compañeros de la Comisión de Ambiente. Creo que allí radica este carácter de cierta -yo no quiero hablar de soberbia porque es un término muy fuerte-displicencia, que creo que es la característica que ha adornado -digámoslo así- tristemente la intervención y la presentación del ministro en la tarde de hoy. Y esto se agrava, señor presidente, a la luz de los antecedentes que yo dije que el ministro tiene -y los tiene-, porque el ministro supo prestigiar, por cierto, la labor parlamentaria cuando fue legislador, cuando fue diputado. Creo, sin embargo -lo digo con mucho respeto, pero con mucha convicción-, que lo que aconteció en la tarde de hoy, a lo largo de todo el día de hoy en la Cámara de Diputados, en lugar de ser un aporte del ministro Ortúño en términos de prestigiar una vez más la actividad parlamentaria, fue algo que la terminó, a mi juicio, mancillando. Y esto obedece, señor presidente, a razones que no tienen que ver con la persona del ministro Ortúño, porque yo sé que es una persona de bien.

Todo lo que hice hasta aquí son valoraciones políticas, pero creo que el ministro es preso de una realidad que, sin ninguna duda, lo condiciona al gobierno que integra y al partido político que representa. En definitiva, el gobierno comete este error histórico que ha cometido de dejar sin efecto un proyecto consistente y sustentable que solucionaba definitivamente el problema del abastecimiento del agua potable, a raíz -esa es la causa de este desacuerdo y de este error que el gobierno cometió- de que es preso de sus dichos en las etapas previas a la instancia electoral, de que vino a cumplir -como lo dijeron sus propios voceros- compromisos -claro que sí- que se contrajeron en la etapa previa para ganar votos y que implicaron, sin ninguna duda, ser condescendientes y cumplir con todas esas organizaciones sociales que el señor miembro interpelante mencionó hace un rato y con antelación, que son las organizaciones sociales que, como todos sabemos, condicionan las decisiones políticas y las definiciones políticas del Frente Amplio y que, al mismo tiempo, el Frente Amplio controla y utiliza.

Por eso, lo que ocurrió hoy, más allá del barniz que el ministro haya pretendido darle a su intervención -y capaz que, en alguna medida, logró darle ese barniz o esa apariencia de seriedad o de solemnidad-, fue un planteamiento que yo catalogo como panfletario. El propio ministro dijo, claramente, que aquí lo que se adoptó fue una decisión política, y lo recordó con mucha claridad el miembro interpelante en su segunda intervención. Primero, se tomó la decisión política; después, fueron por los fundamentos técnicos y los generaron y los reunieron y los construyeron y los recabaron.

"Nuestra objeción fue y es política", dijo el ministro -lo tomé textualmente en su segunda intervención-, y por eso hizo ese larguísmo relato histórico con una memoria muy selectiva y, sobre todo, apelando a informes también selectivamente, o citando tramos de informes que, en tal caso, eran funcionales al apuntalamiento de la tesis política que el gobierno está intentando sostener como si siguiera en campaña electoral. Este es el coletazo de eso que se procesó en la etapa en la que había que juntar los votos; este era un tema central y había que oponerse a él, y esos polvos fueron los que provocaron lodos, señor presidente.

En ese relato histórico, quiero dar una sola muestra que me parece que es excluyente; no la vengo a dar yo ahora; ya la han dicho y reiterado compañeros míos de la bancada del Partido Nacional y de los demás partidos de la oposición: parece que Casupá era la solución, y la sigue siendo, a todos los males del país; desde el año 1970 tenemos esa advertencia, pero parece que en los quince años en los que gobernó el Frente Amplio, quienes hoy están en el gobierno no estaban en el país o no tuvieron nada que ver con la conducción política del Uruguay, y ahora llegan, en el 2025, a hacerse cargo del destino del país.

¿Por qué no tomaron la decisión que tanto reclamaron después y siguen reclamando ahora cuando tuvieron la oportunidad de hacerlo, señor presidente? Además, no es verdad que dejaron el proyecto pronto y terminado simplemente para ejecutarlo. Lo demostró cabalmente el señor miembro interpelante y otros señores

legisladores que en la misma dirección plantearon esta misma cuestión: no estaban hechas las expropiaciones; no estaban hechos los estudios; no estaba hecho ni definido -y sigue sin definirse- el destino del monte nativo, de las 400 ha de las que tanto aquí se ha hablado; no hay una estimación de costos que, en definitiva, nos permita a todos tener, ya no digo la tranquilidad, sino aunque más no sea la idea de cuál es el planteamiento y cuánto puede salirle al país. Si no, alguna explicación debe tener que el secretario de la Presidencia, el señor Sánchez...

(Murmurlos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Hay mucho murmullo en sala.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Por qué el señor Sánchez, que no es un tonto, sino un hombre inteligente, hizo esa apelación o ese reclamo casi urgido y desesperado de que no se generase un nuevo Antel Arena? No lo dijo porque sí, no lo dijo por capricho; lo dijo porque tiene la preocupación de que eso así efectivamente acontezca, señor presidente. Y yo creo que puede haber un segundo Antel Arena por la vía -que aquí tanto se ha debatido- de la grave responsabilidad en la que incurría el Estado y en la que, probablemente, esté incurriendo a partir de la acción y del despropósito de la decisión del actual gobierno ya no de modificar el contrato, sino de suscribir uno nuevo. Aquí el tema no es la mutabilidad, como se decía hoy; aquí el tema es que definieron un nuevo objeto, un nuevo contrato con una inversión que apunta a la generación de nuevas infraestructuras en lugares diferentes, es decir, es un tema distinto.

Claramente, hay en esto una afectación -icómo no la va a haber!- del principio de igualdad de los oferentes, del principio de transparencia, del principio de buena fe.

Asistimos, señor presidente, a una especie de clase de derecho muy interesante que nos dio el señor vicepresidente de OSE, el doctor Caraballo. El doctor Caraballo fue vicepresidente de OSE porque no salió intendente, porque perdió las elecciones en el departamento de Paysandú, y esto no lo digo en el sentido peyorativo, lo digo porque es un dato absolutamente objetivo; si las hubiera ganado, ahora sería el intendente, pero como no las ganó, es el vicepresidente de OSE, y nos vino a dar una clase de derecho, pero no vino a darnos informes concretos referidos al tema que estamos discutiendo. Vino a invocar a Juan Pablo Cajarville, que es un catedrático y un administrativista respetado por todos, pero que lamentablemente falleció hace muchos años. Entonces, obviamente, no llegó a vivir esta etapa de la vida del país en la que estamos debatiendo, precisamente, esta modificación del contrato o este establecimiento o generación de un contrato nuevo.

Aquí se decía que no hay acto administrativo, pero yo no estoy tan seguro de que no lo haya. Y si no lo hay, lo va a haber muy rápidamente, porque alcanzará con que algún damnificado -o posible damnificado- de la licitación anterior o alguien que pudiera haber estado interesado en presentarse a esta que no se hizo -porque esto termina siendo una contratación directa-, presente una petición calificada, obtenga un acto administrativo, después lo impugne, vaya al Tribunal de lo Contencioso, logre la anulación de ese acto administrativo y, eventualmente, la suspensión previa del acto, con lo cual, la responsabilidad que se le estará generando al Estado será todavía mucho mayor de lo que aquí se ha intentado subestimar a través de las distintas intervenciones.

Creo que quedó absolutamente demostrado que el Proyecto Neptuno fue serio, que no fue improvisado, que cumplió todas las etapas que tenían que cumplirse, que representaba y sigue representando la única alternativa -y después de nueve horas de exposición, no logró demostrarse lo contrario- de una segunda fuente de abastecimiento de agua potable con un sentido de fuente complementaria, como lo decía muy bien el señor diputado Juan Martín Jorge. Además, obtuvo la aprobación del Tribunal de Cuentas, tema nada menor.

Yo, por supuesto, respeto -como todos- al Tribunal de Cuentas, que es un organismo jurisdiccional de la misma jerarquía que el Poder que nosotros integramos, pero creo que la probabilidad de que el Tribunal observe -por las razones que dije antes- las decisiones que este gobierno adoptó con relación a esta nueva etapa en la que se está ingresando son muy altas; creo que todos sabemos que son altas. El señor ministro lo sabe, el

gobierno lo sabe, y supongo que estarán preocupados por eso. Tal vez, ya han decidido seguir para adelante, hacer oídos sordos y arrasar con la legalidad, si fuese necesario, con tal de cumplir con aquellos compromisos que se contrajeron con aquellas organizaciones y en aquella tarea de reclutar adhesiones para ganar las elecciones, y ahora están dispuestos a pagar los costos.

El Proyecto Neptuno obtuvo la aprobación del Tribunal de Cuentas. Se desarrollaron mesas temáticas a efectos de analizar los temas de la salinidad, las cianobacterias, el dichoso pólder; se generaron consensos con relación a eso. Se obtuvo la habilitación ambiental de la que participaron los mismos técnicos que intervienen ahora; el propio ministro Ortúño ha dicho que reconoce su calidad y su independencia técnica en aquella habilitación ambiental del proyecto Arazatí, y nada de eso fue desmentido. Naturalmente, ese fue un proceso que insumió tiempo en un período en el que, además, veníamos de la pandemia. Fue en los dos primeros años y, por lo tanto, el desencadenamiento y la adjudicación final se dieron al término del gobierno. Pero no fue un capricho ni una idea repentina que se planteara en el año 2024, en pleno proceso electoral, sino que empezó bastante antes. Obviamente, tenía que terminar cuando las circunstancias y el encadenamiento de las distintas etapas de un proceso serio -como, sin ninguna duda, este fue- determinaran que debía ocurrir.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Así que -ya termino-, por todo eso, entiendo que el gobierno se ha metido en un corral de ramas, creo que llevado por cierta dosis de soberbia política, si se quiere; no estoy hablando en términos personales, estoy hablando en términos políticos. Pero ¿sabe qué, presidente? Yo creo que esto va a terminar comprometiendo la gestión del gobierno. Y eso no lo digo con alegría; me preocupa mucho, más allá de las consecuencias políticas o electorales que pueda tener. Nadie sabe qué va a pasar en el futuro y nos debe importar poco, a cuatro años de las elecciones. Lo que sí nos preocupa es el tremendo, el enorme daño que con todo esto se le van a generar al Uruguay en el mediano y en el largo plazo.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: a lo largo de esta sesión de interpelación siento que he rejuvenecido. Estas más de veinte horas de debate nos retrotraen veinticinco años, a las asambleas en la facultad, a los consejos federales de la Federación de Estudiantes Universitarios, como bien decía el diputado Juan Rodríguez, con quien compartimos muchas veladas universitarias. Esas situaciones eran aceptables en el marco de las estrategias de quienes querían mantener la medida de huelga o de quienes queríamos que los estudiantes volvieran a estudiar, pero me parece que estas chicanas, estas maniobras dilatorias, estas exposiciones interminables de nueve horas no son dignas para el Parlamento nacional. Si la forma de debate llevada adelante en esta primera interpelación de este período es lo que nos propone el gobierno como práctica habitual para las comparecencias de los ministros de Estado, es un muy mal augurio, ya que estamos degradando al Parlamento.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Domingo Rielli)

—En gran medida, el sentido de las interpelaciones -más allá de llamar a responsabilidad política a los ministros de Estado y del rol de control que ejercemos los parlamentarios- es que la ciudadanía se informe sobre los temas que se discuten aquí, que se ventilen ante la opinión pública las cuestiones de Estado y de gobierno. Si nosotros, que estamos aquí, tenemos enormes dificultades para seguir un debate tan prolongado, imaginén lo difícil que es para la ciudadanía. Imaginen lo difícil que es para la prensa seguir ordenadamente un debate tan extenso. Que alguien tenga que recurrir a nueve horas para explicar una política, creo que denota falta de sustancia, de fondo. Yo no sé si es o no una maniobra o si va a ser una práctica habitual. Yo alerto que empezamos muy mal; esto no lo vivimos en el período anterior. Si bien tuvimos debates prolongados y comparecencias muy profusas en distintas etapas del gobierno anterior, nunca se inició a medianoche el debate entre parlamentarios en el marco de una interpelación. Había un racional intercambio entre interpelado e interpelante, pero nunca nueve horas. Esto lo quiero decir porque a mí, particularmente, me molesta mucho; espero que no sea una práctica habitual. Si se vuelve una práctica habitual, sostendremos el debate porque nos

pagan para estar aquí. No nos vamos a ir, como ocurría en las asambleas cuando se usaban estas prácticas para que la gente las abandonara y terminaran resolviendo los mismos de siempre.

También vamos a conversar y a plantear, junto con otros legisladores, cambios normativos al Reglamento de la Cámara porque esto le hace mal al Parlamento como institución. No podemos establecer un régimen de discusión sin fin, hasta que las velas no arden; creo que eso degrada todo. Esta es una reflexión que todos deberíamos hacer, porque perdemos todos. Si se pierde confianza en las instituciones y, particularmente, en el Poder Legislativo, estamos perdiendo todos.

Señor presidente, hasta el momento, no hemos escuchado respuestas al planteo neurálgico que ha hecho el miembro interpelante. El planteo neurálgico tiene que ver con el agua como recurso estratégico de seguridad nacional. El diputado Cervini invocaba a Eleuterio Fernández Huidobro. Obviamente, estábamos en las antípodas de su pensamiento, pero creo que todos le reconocíamos una capacidad de análisis estratégico que muy pocos dirigentes políticos han tenido en este país; fue un hombre que siempre estuvo preocupado por las amenazas a la seguridad nacional del Uruguay. Fernández Huidobro era elocuente cuando planteaba -no solo en el Parlamento, sino en otros ámbitos; hay varias entrevistas al respecto- la vulnerabilidad que tiene nuestro país y, particularmente, la zona metropolitana de Montevideo, al depender de una sola fuente de agua; esa es la justificación del proyecto Arazatí. Se buscaba una alternativa ante la eventualidad de un desastre, no solo de una sequía como la que experimentamos en el 2023, sino también -como muy bien decía el miembro interpelante- ante la eventualidad de que vuelque en el río Santa Lucía un vagón del tren que viaja con químicos a UPM, se inunde toda la cuenca con productos químicos y no podamos recurrir a esa fuente. ¿Qué vamos a hacer frente a una situación así?

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Valdomir)

—Sobre esos temas -quizás no son temas estrictamente ambientales desde lo técnico, pero sí son temas estratégicos, y creo que en las decisiones ambientales tiene que estar considerada la cuestión estratégica porque el agua es un recurso estratégico- no hemos escuchado respuesta alguna del gobierno. Hay más de 1.700.000 uruguayos que dependemos de esa fuente de agua. Ante los riesgos que con mucha documentación ha planteado el miembro interpelante -esos treinta y nueve puntos de vulnerabilidad donde la cuenca del río Santa Lucía es atravesada por la vía férrea, puentes, carreteras, caminos-, nadie del gobierno ha explicitado cuál sería el plan B. Nadie ha mencionado cuál sería la alternativa ante una contaminación accidental o intencional. Si alguien quiere causarle un daño al país, no tiene que venir y bombardear Montevideo, basta con contaminar el río Santa Lucía y estaremos realmente en problemas porque no tenemos alternativa. Lo que procuraba Arazatí era tener una segunda fuente alternativa que nos garantizara la independencia

Creo que las explicaciones que se han dado por parte del gobierno han sido absolutamente insuficientes. Seguimos teniendo la misma vulnerabilidad que quiso evitar el anterior gobierno con Arazatí y que vaticinó el entonces ministro Eleuterio Fernández Huidobro.

SEÑOR VERRI (Walter).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: en realidad, no pensaba hacer uso de la palabra. No preparé el tema, pero al llegar a esta hora del debate creo que vale la pena hacer alguna reflexión.

En primer lugar, quiero destacar la solidez y la altura con las que el diputado Walter Cervini preparó esta interpellación. Si hay algo que honra al Parlamento hoy es dar una imagen bien distinta a otras cosas que se han dado últimamente en materia de interpellaciones.

El miembro interpelante planteó una interpellación por lo alto, que buscó demostrar que el proyecto que el Frente Amplio ha dejado por el camino -o pretende dejar- es infinitamente mejor y tiene beneficios ante el proyecto de Casupá que hoy pretende imponer. Yo creo que lo demostró.

Si uno se pone en observador objetivo de la situación sobre la cual hoy se ha hablado durante veinte horas -más allá de que nos perdimos en algunos momentos por la extensión de la argumentación del ministro; luego voy a decir algo al respecto-, se da cuenta de que, claramente, es mucho más beneficioso el proyecto que defiende el diputado Cervini que el que defiende el ministro Ortúñoz. Solamente como ejemplo mencionaré dos cosas fundamentales: diversidad de fuente de agua y seguridad. Esas son dos cosas esenciales para abastecer de agua a 1.800.000 personas, nada más y nada menos.

Nosotros hubiéramos querido que del otro lado no fueran tan extensos y que llegaran al punto de decir: "Yo estoy convencido de que este proyecto es mejor que el que está defendiendo el miembro interpelante".

Lamentablemente, eso no lo tuvimos; lo que tuvimos fue un ministro que vino a leer toda la información que tenía, y muchas veces nos perdimos en esa información. Yo creo que ese no fue el objetivo de la interpelación. Pienso que quienes creyeron que esta era una interpelación política se equivocaron. Esta fue una interpelación en la que quisimos demostrar que el gobierno estaba equivocado, que tenía la oportunidad histórica de hacer lo que no hizo en quince años.

Nos vienen a decir: "¿Por qué firmaron el contrato al terminar el mandato?". Yo les digo: ¿por qué no lo hicieron en quince años? ¿Tienen derecho a cuestionar a un gobierno que dijo: "Este no es el proyecto que quiero; quiero este otro", y lo llevó adelante hasta el final? ¿Tienen derecho a cuestionar que lo haya firmado al final? Sí, fue al final. ¿Nos hubiera gustado firmarlo mucho antes? ¡Sí!, pero tuvimos algunas desgracias externas que nos atrasaron muchas cosas, entre ellas este tipo de proyectos. Entonces, acá tenemos que discutir cuál es el proyecto que queremos.

Le digo la verdad, señor presidente -lo conversaba con el presidente de OSE-, yo tengo el mejor de los conceptos del ministro, del presidente de OSE, de las autoridades y ni qué hablar de los técnicos del Ministerio de Ambiente, ya que con muchos de ellos trabajé durante todos estos años desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería porque tiene muchos vasos comunicantes. Pero, le digo la verdad: yo no creo que alguien pueda decir que sea bueno un proyecto que va a inundar 3.600 ha, que va a desplazar a un montón de productores rurales en una zona productiva importante del país, que va a deforestar, que va a generar contaminación, emisiones, porque las aguas que van a inundar esa vegetación, esos árboles, van a generar más emisiones. Hay algún estudio por allí que dice que van a generar el doble o el triple de lo que Uruguay emite en CO₂, por ejemplo. Eso nos va a generar problemas a la hora de cumplir con los compromisos internacionales que ya asumimos y que de alguna manera también tenemos alguna dificultad para cumplir hoy.

Entonces, fíjese que esto tiene un montón de dificultades: desplazamos gente, inundamos tierra, deforestamos, perdemos hectáreas productivas, perdemos ecosistemas, amenazamos especies. ¿Alguien puede creer que un proyecto de esa característica y que encima sigue dejando al Uruguay con una sola fuente de agua puede ser mejor que el que el diputado Cervini ha intentado demostrar, que es el proyecto del gobierno anterior? Está bien; olvidémonos de eso. Si no sirve Arazatí, si no sirve Casupá, busquemos una alternativa mejor, pero busquemos la fuente de agua en otro lado. No sigamos insistiendo con esto, que además va a inundar 3.600 ha que Uruguay necesita para producir lo que el mundo consume y precisa, que son los alimentos.

Así que las ventajas a favor del proyecto Arazatí son infinitamente mejores a las demostradas por el ministro Ortúñoz en relación a defender su proyecto. Entiendo que defiende su proyecto, pero tiene la oportunidad histórica de replantear la solución, de tomarse el tiempo suficiente para buscar la mejor solución de manera de dejar encaminado al Uruguay con un proyecto en construcción, mejor que el que hoy pretenden defender.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Vercellino.

SEÑOR VERCELLINO LAURIA (Rodrigo).- Señor presidente: quiero saludar al ministro, al presidente de OSE, al vicepresidente y demás autoridades.

Para empezar, debo decir que yo tenía pensada otra intervención realmente, pero en base a lo escuchado, he cambiado.

La intervención del señor ministro no me quedó nada clara, y tengo que ser bien honesto con esto. Me quedan más incógnitas y no pude clarificar nada de lo que aquí se dijo. No quiero ni imaginar lo que piensa la gente del otro lado con la maraña que se ha armado. Realmente, a mí ya se me entreveraron hasta los números con esta maratónica jornada. Hablo de la gente del otro lado porque es a la que nos debemos, y evidentemente esto no ha quedado claro.

Además, el miembro interpelante fue muy bondadoso porque entregó las preguntas numeradas; entonces, era muy fácil: era como ir a la escuela prácticamente. Número uno, contesto esto; número dos, contesto lo otro. De esa forma, nos hubiésemos ahorrado un tiempo hermoso y hubiésemos conseguido lo que veníamos a buscar, que eran respuestas.

Después, señor presidente, también se vertieron ciertas expresiones en lo que respecta a que estamos abrazados a obras faraónicas, que el ex presidente de la República se abrazaba a obras faraónicas, como era el caso de Neptuno, pero todos sabemos que manejar dineros públicos es administrar prioridades, y en ese administrar prioridades yo prefiero a un presidente de la República que se abraza a una obra vital que a lo que ya todos conocemos, con el historial que ha pasado -Antel Arena- y, permítaseme expresar acá, negocios ruinosos como hemos tenido en los tres quinquenios del Frente Amplio, que lograron hacer quebrar un monopolio. Entre gallos y medianoches se tuvo que venir a votar -que alguien me corrija- US\$ 1.200 millones. ¡Vaya si tendremos obras ahí con eso que se tuvo que poner! Por eso, en ese administrar prioridades, bueno, hay que pensar.

Luego, también quiero dejar claro -no voy a entrar en temas de números porque acá ya hemos tenido números de sobra y datos también- que el tiempo corre, que los tiempos apremian y que Neptuno era una obra que podía comenzar ya. ¡Ya! Y en cuanto a lo que nos proponen, no me quedó claro la cantidad de años que va a llevar. Quizás, yo me perdí en esta jornada maratónica, pero seguramente sea mucho tiempo. Entonces, en ese sentido hay que dejar claro que podemos tener una solución más inmediata que la que nos presentan.

Por otro lado, tengo una incógnita sobre algo que detalló el presidente de OSE al principio de su intervención en cuanto al estado actual del ente, y corréjame si no fue así. Se habló del proyecto universal de saneamiento con un costo que no recuerdo ahora, pero elevado, y no me quedó claro si ese proyecto se va a llevar a cabo.

Se me da a entender que sí, y esa es una buena noticia. La tengo que destacar, porque entre las sesenta y una localidades, en mi departamento, se encuentran Guichón y Quebracho, con una promesa de saneamiento de larga data. El vicepresidente de OSE lo tiene claro.

Por ejemplo, Quebracho tiene un 19 % de saneamiento. Esta obra nos va a permitir llevarlo al 45 %, que es lo que se ha pedido a lo largo de décadas. Así que me alegra poder sacarme esa duda con el señor presidente de OSE, puesto que se va a llevar a cabo de forma inmediata.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: "Pero sea vuestro hablar: Sí, sí; no, no; porque lo que es más de esto, de mal procede". Esta es una cita bíblica -San Mateo 5:37-, que es lo que se recomienda a los hombres públicos, a hablar tal vez con lo justo y necesario, que evidentemente fue lo que faltó en esta sesión.

Hemos asistido a un gran monólogo del señor ministro, que a partir de su intervención dio lugar a respuestas de asesores, de otros jerarcas del Ministerio y de la OSE, pero en definitiva, a nuestro juicio, seguimos con los tres tipos de cuestionamientos con los que llegamos: los cuestionamientos jurídicos, los cuestionamientos ambientales y los cuestionamientos políticos.

En primer lugar, me quiero referir a los cuestionamientos jurídicos. Y como a mí ningún jerarca atrevido -ningún jerarca atrevido!- me va a decir que yo cito informes que el organismo que él integra no tiene, porque es un ignorante o es un mentiroso, le voy a entregar a usted, señor presidente, los informes de Riviezzo, de la Gerencia Jurídica Notarial de OSE, del doctor Durán Martínez -dirigido al ente- y del doctor Risso Ferrand. Se lo entrego para que se pueda agregar, si el Cuerpo lo autoriza, al *Diario de Sesiones* y, además, para que se lo entregue al vicepresidente de OSE porque, repito, si no lo tiene, me miente, nos miente o es un ignorante. Digo esto porque el organismo tiene los tres documentos.

En segundo término, me deja boquiabierto el grado de absolutez que muchas veces se da a las opiniones, por supuesto, respetables, para escuchar, para atender; pero he escuchado a señoras y señores legisladores, a integrantes de la delegación del Poder Ejecutivo hablar con un alto grado de la verdad revelada, que está escrita en piedra. Habría que tener un poquito más de humildad, porque no vaya a ser que la realidad después les haga darse de bruces contra lo que hoy se ha dicho.

Yo debo ser honesto. No soy tan optimista como mi compañero, el diputado Abdala, quien ve que puede llegar a haber algún acto administrativo y que puede haber algún interesado que pueda recurrir.

¿Sabe qué, diputado? ¿Sabe qué, presidente? Como decía una bebida refrescante: "Acá nos conocemos todos", y sabemos cómo va a terminar esta historia de que algún interesado pudiese llegar a recurrir.

Es natural -ies natural!- que se dude o que se pongan cuestionamientos sobre el Tribunal de Cuentas o que se empiece a querer generar un clima en torno al Tribunal de Cuentas. Ya hemos tenido cuestionamientos en las últimas semanas de dictámenes que han sido emitidos por los servicios jurídicos. Lo aclaro, señor presidente, porque no vaya a ser que tengan un dictamen desfavorable del Tribunal de Cuentas y que vuelvan a repetir los mismos argumentos que con el tema Colonización. Son los servicios jurídicos del Tribunal. En todo caso, luego, en acuerdo de ministros, una mayoría acoge lo que transmiten los servicios jurídicos. No busquemos el pelo al huevo o no busquemos generar una fantasía donde no la hay.

Señor presidente, en cuanto a los aspectos ambientales, más allá de todo lo que ha referido ya el miembro interpelante, puedo hablar sobre el grado de improvisación con que este gobierno ha manejado esta cuestión. Voy a ponerle un ejemplo, tal vez menos hablado, tal vez más dejado de lado, pero relativo a todo lo que tiene que ver con Solís Chico.

Quiero dar lectura a una versión taquigráfica de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente del 12 de diciembre de 2018 -a la que compareció el entonces presidente de OSE, Milton Machado-, cuando asistieron dos organizaciones: la Comisión de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Espacio Costero del Océano Atlántico y el Río de la Plata, y la OSE. Y respecto al espacio donde hoy está previsto construir las obras en Solís Chico, mire lo que dice:

"Hay un proyecto de disposición final de residuos sólidos de la Intendencia de Canelones, para el que hubo una licitación internacional y una empresa ganadora. Todo este proceso fue enviado al Tribunal de Cuentas y, al analizar el material, nos llamó poderosamente la atención que uno de los padrones con que cuenta la empresa que ganó la licitación es el mismo que OSE dispuso como reservorio de agua".

Improvisación, presidente, improvisación. Esto lo decía el entonces presidente de la OSE, Milton Machado, repito, el 12 de diciembre del 2018, Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados.

En cuanto a otros aspectos, se ha hablado mucho de situaciones imprevisibles, imponderables, que se puedan dar. Quiero comentar una infidencia. El día de la reunión de la Comisión de Ambiente estábamos con el diputado Campo, sentados, estábamos juntos en ese momento y se da una situación donde me comenta: "Qué problema sería si mañana Aguas Corrientes sufre un atentado".

¿Sabe qué, presidente? No fue una ocurrencia ni de quien le habla ni del diputado Campo. Con fecha 7 de agosto de 2025, Uruguay está en alerta para evitar acciones terroristas. Se presentó un documento en el que se señala que no se descarta que el territorio nacional esté siendo escenario de planificación de atentados. Lo

señaló Jorge Díaz. Qué problema, ¿no? ¡Qué problema! Después no digan que no avisamos; bueno, después no digan que Jorge Díaz no les avisó.

Señor presidente, gobernar se gobierna hasta el último día, ya lo han dicho varios colegas. Si no, pregúntenle a Tabaré Vázquez. Voy a citar al querido amigo, el diputado Colman, que fue cuestionado en la legislatura pasada cuando le recordó a la bancada de la oposición en ese momento, que el último día del gobierno de Tabaré Vázquez, firmó un listado de medicamentos de alto costo sobre el que durante todo su segundo gobierno hubo centenares de procesos judiciales, negándoseles a los que más los necesitaban.

Entonces, no me vengan a hablar de si lo firmó en enero, lo firmó en diciembre, porque esto pasó el 28 de febrero del 2020, haciendo todo lo contrario a lo que su gobierno pregonaba.

Presidente, hemos presenciado una interpelación que aspiraba, con total honestidad, a un intercambio, en el que por supuesto yo no tengo ninguna duda de que el señor ministro -eso se lo reconozco- está convencido de la idea que defiende. Cuando hay una persona que está convencida de la idea que defiende, yo se lo tengo que reconocer, porque es coherente. Ahora, que sea coherente no significa que tenga razón. Por lo tanto, desde el primer momento hemos realizado consultas, planteos, lo hicimos en la Comisión y lo hicimos en la sesión de interpelación, pero honestamente, presidente, consideramos que sus respuestas, las suyas y la de toda la delegación que participó de esta sesión, fueron insuficientes e insatisfactorias.

En definitiva, reafirma la idea de que en materia de abastecimiento de agua potable al conjunto de la población esta temática debe ser encarada por todos los actores políticos como una política de Estado.

Reivindicamos la necesidad de que los procesos iniciados a tales fines por el Estado deben contar con la debida transparencia en todas sus etapas, con la información y participación de las poblaciones potencialmente afectadas, así como con el seguimiento y el contralor de los partidos políticos con representación parlamentaria.

Reclamamos -aunque sabemos o presumimos que no tendremos éxito o no tendremos eco en este pedido- dejar sin efecto los anuncios realizados por el Poder Ejecutivo en la conferencia de prensa del pasado 18 de julio, suspendiendo cualquier actividad que implique un impacto ambiental, ecológico y social irreversible.

Paralelamente, señor presidente, instamos al Poder Ejecutivo a reconsiderar la construcción de una toma alternativa de agua bruta en el Río de la Plata. Y que quede claro, presidente, porque en este juego de palabras de si una planta...

(Interrupciones))

—No, no, de lo que se ha hablado siempre es de una toma alternativa, de una fuente alternativa de agua bruta para su potabilización que diversifique la fuente de agua ante los eventos climáticos que puedan causar diversos perjuicios a los usuarios del servicio público.

Presidente: en breve, en unos minutos, luego de terminar la lista de oradores, de escuchar el cierre del miembro interpelante y del señor ministro, procederemos a someter a votación la o las mociones que han sido o serán presentadas.

Muchas veces -y quiero aludir a términos futbolísticos, aunque tal vez para algunos de los colegas de esta Cámara esta jornada no sea la más feliz para eso-, cuando en términos futbolísticos uno hace tiempo y aguanta la pelota es porque no tiene capacidad de juego, porque no tiene volumen de ataque. Se apela a que no hay mejor defensa que un buen ataque, pero cuando no se tiene el ataque, más vale aguantar la cosa.

Presidente, un consejo, una sugerencia, una reflexión: iojo, que muchas veces los cuadros que aguantan la pelota se terminan comiendo un gol en el último minuto y después no hay capacidad de reacción!

Estoy convencido de que en este tema, como en otros tiempos lo fueron otros, el ministro en ese momento fue partícipe de todo lo que tuvo que ver con la matriz energética, los acuerdos entre los partidos y los diálogos interpartidarios, que es más, me permito decir que fue el único que tuvo éxito de los diálogos interpartidarios en la década del diez.

En este momento, el tema del abastecimiento del agua potable es esencial y los partidos políticos lo debemos encarar, aunque sea en la discrepancia, pero indudablemente como una política de Estado.

Y como el tiempo es tirano, al igual que los regímenes de Cuba, Venezuela y Nicaragua, dejo por acá.

26.- Preferencias

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Gracias, diputado

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Ana María Olivera Pessano y los señores diputados Juan José Olaizola y Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

(Se lee:)

"Mencionamos para que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del día 2 de setiembre del 2025 el asunto relativo a: 'Presuntas irregularidades ocurridas en el Instituto Nacional de Colonización en oportunidad de la compra por parte de dicho Instituto de los padrones que componen la estancia María Dolores. (Designación de una Comisión Investigadora)'. (Carp. n.º 889/025)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

27.- Suspensión del Proyecto Neptuno y anuncio por parte del Poder Ejecutivo de las futuras obras a realizarse. (Llamado a sala al señor Ministro de Ambiente acompañado por el Directorio de OSE a los efectos de brindar explicaciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: no es fácil ser la última de la lista de oradores y quiero hacer dos precisiones antes de hacer la intervención.

La primera es saludar tanto el trabajo que nos presentaron acá el Ministerio, OSE y los técnicos, como la manera en que el miembro interpelante planteó la interpellación.

En segundo lugar, quiero dejar sentado que no contestar las provocaciones que se han sucedido en las últimas intervenciones no quiere decir que no corra sangre en nuestras venas, sino que pensamos que tenemos que tratar los temas que vinimos a discutir aquí. Y hablando de eso, efectivamente, apelo a que después de que pase la interpellación nos tomemos el tiempo para mirar la versión taquigráfica y poder ver allí que una a una las preguntas que fueron realizadas, tanto por el diputado Cervini como por los diputados Juan Martín Rodríguez y Colman, fueron contestadas. Creo que nos va a hacer bien estemos de acuerdo o no con las respuestas, porque respuestas hubo a cada una de las preguntas.

Efectivamente, uno viene a escuchar, pero también trata de preparar, antes de venir acá, de qué se trata lo que venimos a discutir, y no lo hizo el miembro interpelante. En realidad, aquí hay temas que no están contrapuestos; acá hay dos temas que están en discusión. Un tema es la suspensión de Neptuno y otro es la construcción de Casupá, y en ningún momento han estado planteados los dos como contrapuestos. ¿A qué me refiero con esto? Aquí hay un tema que es el que se cuestiona: el cese del Proyecto Neptuno y la modificación del lugar donde se va a instalar la planta potabilizadora, eliminando la toma del Río de la Plata.

Esto lo señalo porque hemos dicho poco -sí lo dijo el miembro interpelante- en cuanto a que este es un proyecto que nació desde lo privado. O sea, la propuesta de hacer esta obra nace de un privado y, como

corresponde a las leyes que tenemos, se procedió con cierta ventaja en la puntuación por ser el proponente, en un proceso licitatorio que ganó el consorcio en cuestión.

El consorcio estuvo trabajando desde 2020 con los diferentes procesos, con estudios de impacto. En esos estudios de impacto se expresaba que igual, más allá de esta obra, es necesaria una mayor reserva de agua bruta. Me parece que vale la pena después mirarlo en la versión taquigráfica -uno de los diputados lo tomaba-, y en el año 2022 el propio estudio de factibilidad que hace el consorcio habla de esto.

Y lo señala el propio consorcio cuando dice:

"Como la planta potabilizadora de Aguas Corrientes seguirá siendo la columna vertebral del Sistema Metropolitano, será necesario, (por razones de seguridad) contar con una represa adicional de agua bruta antes del año 2036. (proyecto presa y embalse del Aº Casupá)".

Lo retoman quienes vinieron hoy a explicarnos de qué se trata, pero este es todo un proceso que culmina -yo quiero dar mi opinión en este sentido-, para mí, de mala manera. Yo sé que un gobierno gobierna hasta el último día, pero hay una diferencia en este caso. ¿Cuál es la diferencia? Que se insistió desde el gobierno electo, antes de asumir, en que no se firmara el contrato en la transición. Esa es una diferencia sustantiva, porque se sabía que no había acuerdo en la firma de ese contrato.

Además, este no es un tema político, ideológico ni de compromisos. La fuerza política que integro, que pasa mucho tiempo elaborando su programa, considera que, una vez aprobado, deja de ser de su fuerza política y pasa a ser el programa de gobierno, que debe cumplirse; de eso se trata el verdadero compromiso. No es demagogia; es un proceso de discusión que nos lleva a decir: "Esto es lo que nos comprometemos a hacer". Por lo tanto, estaba claro.

En ese sentido, estos días, tratando de informarme un poco más antes de venir a la interpelación, escuché muchas cosas. Pero una de las que más me impactó fue la hora entera que dedicó Alejandro Ruibal, quien representó al consorcio en toda la negociación, en el programa *En Perspectiva* con Emiliano Coteló, explicando, primero que nada, por qué se había dado este proceso de negociación, qué significaba para él y cuáles eran sus opiniones al respecto. Entonces, para explicitar cuáles son los dos temas que tenemos en discusión -he escuchado intervenciones que me parece que no lo tienen claro-, dice:

"El gobierno remarcó que, con la nueva obra habrá un ahorro importante [...]. Sí, porque la obra es más chica. El objetivo es el mismo: mejorar la seguridad del abastecimiento de agua potable para la red metropolitana. La propuesta original fue poner una toma de agua del Río de la Plata en Arazatí, con una planta de tratamiento de 200.000 metros cúbicos, y la construcción de una reserva o pólder y de una cañería grande, con bombas, que llevará el agua a Montevideo. ¿Qué es lo que dijo el gobierno? 'No vamos a tomar agua del Río de la Plata, sino del Santa Lucía'. La planta potabilizadora se muda de lugar y se hace una reserva de agua -lo que era el pólder, pero más chica-, y otra plantita chiquita -que es una infraestructura satélite para abastecer a la zona entre Neptunia y Jaureguiberry. En fin, cuando hacés la lista, *grosso modo*, el ahorro es de un tercio de inversión".

Este es un punto que aún no está terminado. Como escuché decir al secretario de Presidencia, los términos se están ajustando y se espera que culminen en las próximas semanas, según tengo entendido. Por lo tanto, hay información que aún se podría reclamar, pero que sigue en proceso de ajuste con el propio consorcio y, por eso, vale la pena seguir prestando atención a este tema.

El otro tema es el de Casupá. Se presentó una cronología de Casupá que es independiente de la modificación de esta obra. Lo de Casupá, efectivamente, se ha planteado desde 1970. A partir de entonces, hubo distintos procesos, pero no voy a abundar en la cronología detallada que presentó el ministro, que abarcaba 2013, 2015, 2017 y 2019. En estos días, me tomé el trabajo de escuchar la presentación de Tabaré Vázquez, cuando le planteaba al gobierno entrante, como gobierno saliente, que dejaba todo pronto, porque el proyecto ejecutivo ya estaba culminado. Acá hay varios que tenemos experiencia en ejecución: el proyecto

ejecutivo lleva un buen tiempo; en algunos casos puede llevar seis meses o más. No es simplemente ponerse a hacer unos dibujitos. Después viene el proceso licitatorio a partir de que tenés el proyecto ejecutivo. En este sentido es que había quedado todo pronto.

Me miran con ganas de comerme, señor presidente, porque no termino, pero quería señalar estos dos aspectos como sustantivos, y ahora voy a destacar el central. El central es lo que nosotros nos proponemos y creo que esa es la idea de todos. He visto acá más pesimistas, más optimistas, algunos que no creen en nada de lo que se está diciendo, pero creo que no se deben juzgar las intenciones ni juzgo las intenciones de quienes piensan que no se va a cumplir. Pero, efectivamente, está planteado que las modificaciones relacionadas con el consorcio y el cese del Proyecto Neptuno culminarán al final de este período. De eso sí está claro que se habló. Obviamente, el proyecto de Casupá, que todavía requiere el proceso licitatorio, con seguridad se extenderá un poco más allá del final, y después vendrá el proceso de llenado del espacio.

¿Qué sucede en el ínterin, compañeros y compañeras colegas? Quienes han estado en el Ejecutivo saben que los planes de impacto y las conversaciones con los que están alrededor se van procesando mientras tanto. Yo viví el proyecto de la UAM; lamento que no esté presente Viviano. ¿Cuántas veces fuimos con el hoy ministro de Economía, Gabriel Oddone, que fue quien hizo el estudio del impacto social de la UAM? Estuvimos meses trabajando en eso, mientras, por otro lado, se desarrollaba el proyecto ejecutivo. Eso forma parte de lo que implica cada uno de los proyectos. ¡Es así! Entonces, no duden de que se van a cumplir todos los pasos necesarios, teniendo en cuenta que lo que está en juego en este proyecto es la población de nuestro país, es asegurar el derecho al agua y, por lo tanto, generar aquello que necesita principio. Muchas veces se habló de Casupá, pero nunca se comenzó. Ahora, se trata de darle principio a este proyecto, que para nosotros tiene un carácter estratégico.

Gracias, señor presidente, y disculpe si fui muy extensa.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Gracias, señor presidente: quiero agradecerle por la dedicación y el trabajo durante esta sesión. Entendemos que no es fácil, en su posición, conducir sesiones tan largas, con picos de debate y de distracciones, pero usted ha estado a la altura. Le agradezco por haberme dado todas las garantías para desarrollar la jornada de interpellación.

Con relación al motivo por el cual convocamos esta interpellación, voy a comenzar haciendo un breve relato del proceso: primero se dio el anuncio de la suspensión de la obra del Proyecto Neptuno-Arazatí por parte del gobierno, así como el anuncio de nuevas obras, en las que se modifican radicalmente las zonas y la obra a ejecutarse, generando problemas o dudas sobre si cumple con el objeto del contrato, por lo que invitamos al Ministerio de Ambiente y a OSE a la Comisión de Ambiente de Diputados de este Parlamento.

El 4 de agosto recibimos a la delegación del Ministerio de Ambiente en la Comisión, que realizó una exposición extensa -aunque no tanto como la de hoy- y efectuamos las preguntas correspondientes, señor presidente. Y allí, producto de esa exposición y de nuestras preguntas, se nos generaron más dudas que certezas, en tanto a que no recibimos las respuestas a nuestras inquietudes. También se nos generaron muchísimas dudas no con respecto a los informes que citaban, sino a que los citaban de forma parcial.

Tanto en la Comisión como en la interpellación de hoy, hemos comprobado que los informes que el ministro utiliza para señalar puntos débiles en Arazatí son, en realidad, los mismos que se analizaron en el informe de habilitación ambiental, emitido por los mismos funcionarios del Ministerio de Ambiente que trabajaron en los proyectos anteriores a la llegada de la coalición al Ministerio. Esos funcionarios participaron en la habilitación de Arazatí y son los mismos que ahora están trabajando en el proyecto Casupá que se llevará adelante. Y aprovecho este momento para reforzar lo que habíamos dicho anteriormente: yo tengo plena confianza en los

técnicos del Ministerio de Ambiente, así como también en los técnicos de OSE y siempre creo que es importante ser agradecido con esos funcionarios que cumplen una gran tarea; incluso, el ministro ha respaldado su accionar y ha manifestado la confianza que les tiene.

Para resumir y darle paso al señor ministro, si usted así lo entiende, señor presidente, quiero decir que hoy nos vamos con un sentimiento bastante raro, un sentimiento encontrado. Hemos intentado realizar una interpelación seria, responsable y argumentada con bastante estudio de la documentación a la cual hicimos referencia en todos los pasajes. Nuestra idea no era realizar un *show* político o mediático ni generar una imagen para la opinión pública. Nosotros queríamos tener otra instancia parlamentaria -como es la interpelación- para acceder a la información que entendemos que hace falta para cumplir con nuestro rol de contralor del Ejecutivo.

Como decíamos en las participaciones anteriores, creo que la estrategia del gobierno fue hacer una exposición extensa sin tocar los temas de las preguntas específicas, y luego de una cantidad inmensa de horas nos termina respondiendo con las mismas preguntas. Nos quedó una cantidad de preguntas sin contestar y, en ese sentido, señor presidente, me gustaría sugerirle, si usted así lo entiende, que la delegación tenga la posibilidad de enviar las respuestas a las preguntas que quedaron sin contestar. Esto incluye no solo las cuarenta y siete preguntas que le entregamos a la delegación, sino también las preguntas que otros diputados hayan aportado, de manera que la información pueda ser enviada por la delegación del Ministerio y de OSE.

Señor presidente: nos vamos con sentimientos encontrados. Vinimos en busca de información y de un debate con altura, sabiendo que son temas en los que pensamos distinto, pero con la certeza de que el fin que buscamos todos es el mismo: asegurar una buena calidad de vida a los uruguayos. Nos vamos con la pena de no haberlo conseguido.

Hoy, luego de tantas horas de interpelación, nos vamos con la sensación de que no tenemos la información que vinimos a buscar, la misma sensación que nos quedó en la Comisión: que este Ministerio de Ambiente, este ministro de Ambiente y el señor presidente de la República no se dejan ayudar; no se dejan ayudar. Hemos citado una cantidad de informes que son los mismos que maneja el gobierno, pero no han tomado ni siquiera una parte de nuestro planteo, en el que marcamos la urgencia de contar con una toma alternativa. Fácil y cortito: el Santa Lucía ya se secó; Casupá está en el Santa Lucía; la planta potabilizadora está en Aguas Corrientes. No se trata de una sequía, sino de cualquier evento excepcional: contaminación; un ataque; los noventa y nueve cruces con el Santa Lucía; la seguridad pueden hacer que colapse el suministro de agua a la zona metropolitana, afectando a 1.800.000 personas.

Nosotros llegamos al gobierno en tiempo para las situaciones que se vivieron; fue récord. Se logró la habilitación ambiental del proyecto; la obra quedó lista para ejecutar, haciendo que el Proyecto Neptuno-Arazatí sea una opción posible y realizable. Es pura responsabilidad de este gobierno, señor presidente, la suspensión de dicha obra que en treinta y seis meses estaría pronta.

Creo que otro de los puntos fundamentales y por el cual aseguramos que este gobierno no se deja ayudar, es que no existe un plan de contingencia con respecto a qué va a hacer este gobierno en el período de tiempo que se genera con la suspensión de la obra de Arazatí y la finalización del proyecto Casupá que plantean. Según nos dice el ministro, sería la obra del bicentenario, pero luego de lo que nos dijeron ni siquiera tenemos la seguridad de que pueda estar contenida dentro de esa obra del bicentenario.

Para redondear: la preocupación nos sigue afectando. De todas maneras, no nos damos por vencidos y seguiremos aportando porque, sin duda, para nosotros esto no es un debate político; para nosotros esto es algo más trascendental y es sumamente importante porque nos desvela. Y soy consciente de que, al igual que el gobierno y la bancada del Frente Amplio, nos desvela que la gente que vive en la zona metropolitana, pero más que nada la que tiene menos recursos, a la que se le va a complicar comprar el bidón de agua si llega a pasar un evento excepcional por el cual se ponga en riesgo el suministro o se dé una sequía que afecte el único curso que va a quedar disponible para tomar el agua que será potabilizada, esa gente va a ser la más afectada,

por lo que creo que tiene que ser la que más nos preocupe. El que menos tiene va a ser el más afectado y es una preocupación de esta oposición que no viene a plantear un problema ni un enfrentamiento; venimos a plantear que queremos ayudar, que tenemos conocimiento técnico adquirido de haber estado en el gobierno en el período anterior y que tenemos una solución en seguridad que le aportaría muchísimo a nuestro país, con una política de Estado definida en tres pasos, que les aseguraría a los que más precisan, a la gente que menos tiene, que si se vienen las bravas va a contar con una fuente alternativa.

Le pido a este gobierno, señor presidente, que se deje ayudar, que nosotros le tendemos no una, sino la dos manos.

Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Para cerrar la interpellación, tiene la palabra el ministro de Ambiente, profesor Edgardo Ortúño.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Señor presidente: gracias por ofrecerme la palabra y por la conducción de este debate. En su persona también agradezco a todo el Cuerpo por el nivel de la discusión y el intercambio que en las coincidencias existieron y en la expresión de diferencias que llevamos adelante, en particular al miembro interpelante que reconozco ha realizado la interpellación con convicciones, al igual que nosotros hemos defendido las nuestras; lo ha hecho con honestidad intelectual al igual que nosotros.

Creo que eso le hace bien a la democracia, le hace bien a las instituciones, en particular al Parlamento, y le hace bien al Uruguay -como dijimos desde el primer momento en el que se habló de esta posible interpellación y, luego, cuando se concretara-, porque pone en la centralidad un tema clave para el presente, pero sobre todo para el futuro del país, como el abastecimiento de agua potable.

Señor presidente, termino con dos conceptos.

Primero, brindamos toda la información de la que dispone el Poder Ejecutivo y los equipos del Ministerio y de OSE, como nos comprometimos y se merece el Parlamento. Además, brindamos, junto con esa información, los fundamentos de la afirmación que realizamos y sostuvimos con sólidos y profusos argumentos, con documentación. Me refiero a nuestra afirmación de que el gobierno adoptó la mejor solución para el país porque garantiza y asegura el abastecimiento de agua potable a más de 1.800.000 uruguayas y uruguayos. Esto supondrá la concreción de un conjunto de obras fundamentales que, como ha quedado demostrado, son las únicas que garantizan y dan seguridad de que nuestros compatriotas tendrán agua potable en los hogares y no sufrirán las consecuencias de futuras sequías ni del crecimiento poblacional, en una perspectiva de mediano plazo.

Esta decisión, como también demostramos, supone además ahorros significativos de recursos del Estado y garantiza el mantenimiento del servicio de abastecimiento de agua potable como un servicio público prestado por nuestra empresa pública Obras Sanitarias del Estado, OSE.

El segundo concepto, y último, que quiero trasmitir es que, como expresamos al inicio, sentimos que este debate, que este intercambio, que estas exposiciones largas con intercambio de informaciones en esta jornada parlamentaria -no ha sido la más extensa que por lo menos en mi experiencia he vivido, pero ha sido extensa-, marca y marcará en perspectiva cuando leamos las versiones taquigráficas -como ha planteado la última legisladora preopinante y cuando reflexionemos sobre estos temas-, algunas bases para desarrollar lo que creo que hoy todos los partidos presentes en sala señalamos como desafío nacional, que es avanzar hacia la construcción de una política de Estado en relación a la gestión integral de los recursos hídricos y el abastecimiento de agua potable.

Muchas gracias, señor presidente, y en su nombre, agradezco a todo el Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Gracias a usted, señor ministro. Le agradecemos su comparecencia, junto al subsecretario, ingeniero agrónomo Óscar Caputi; a la directora general del Ministerio de Ambiente, doctora Alejandra Varela; al presidente de OSE, contador Pablo Ferreri, y al vicepresidente de OSE, doctor Guillermo Caraballo.

Nosotros pasaremos a considerar las mociones, así que les agradecemos su comparecencia y quedamos a las órdenes para futuras interpelaciones.

(Se retiran de sala el señor Ministro de Ambiente, sus asesores, y la delegación de OSE)

—Les pido a los señores diputados que tomen asiento en sus bancas.

Se va a votar, a mano alzada, que se agreguen a la versión taquigráfica de la interpelación los tres informes jurídicos que nos hizo llegar el diputado Juan Martín Rodríguez. Los informes son del estudio del doctor Augusto Durán Martínez, del doctor Martín Risso Ferrand y del doctor Marcelo Riviezzo.

(Se vota)

—Noventa y siete en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

Los informes se incorporan a la versión taquigráfica.

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

Tenemos tres mociones. Les pido que tomen asiento en sus bancas; vamos a votarlas por el orden de llegada.

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Mariano Tucci.

(Se lee:)

"Ante la comparecencia en el día de hoy y las explicaciones brindadas por el ministro de Ambiente y su equipo, sobre la cancelación del Proyecto Neptuno y las obras anunciadas por el gobierno en materia de agua potable, la Cámara de Representantes declara que:

-Reconoce el compromiso con el abastecimiento de agua potable para la zona metropolitana en base a los más altos estándares ambientales y de salud, que se suman a los aspectos financieros, constitucionales y de gestión plena en manos de la empresa pública OSE, que representan los cambios anunciados por el Poder Ejecutivo con relación al Proyecto Neptuno.

-Las explicaciones dadas por las autoridades del Ministerio de Ambiente y de OSE son satisfactorias y están sustentadas en informes técnicos rigurosos, que representan una estrategia integral de la gestión asociada al derecho humano al agua, en calidad y cantidad suficiente para el abastecimiento de la zona metropolitana.

-Las decisiones del Poder Ejecutivo fueron adoptadas con el objetivo de proteger los recursos públicos al tiempo que se evitan graves consecuencias para la integridad del derecho humano al agua, tal como establece el artículo 47 de la Constitución de la República".

—En discusión.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente: ¿vamos a votar en forma electrónica?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Sí.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quiero formular una consulta con total franqueza y honestidad intelectual, porque no recuerdo cómo resuelve ese punto el Reglamento. A lo largo del debate, distintos señores legisladores denunciaron, dejaron constancia de que esta moción, por su tenor -advierto que es la que presentó

la bancada de gobierno-, fue presentada en pleno transcurso de la interpelación y en plena exposición del señor ministro, cuando él no había culminado de dar las explicaciones.

La consulta es si reglamentariamente la Mesa debió aceptar la presentación de mociones y de propuestas de declaración que tienen que ver con el resultado de una interpelación que estaba en pleno transcurso de su parte inicial.

Yo no sé si a ese respecto el Reglamento contiene algún precepto o alguna previsión, y si la contiene o no todos sabemos que en esta materia los usos, costumbres y criterios que aplica la Mesa también terminan generando derecho.

Por eso es que hago la consulta. La formulo con total objetividad, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Su consulta a la Mesa está bien formulada, diputado Abdala.

El Reglamento no establece nada concreto acerca del momento en que se tienen que hacer llegar las mociones. La bancada del Frente Amplio valoró que lo que ya había escuchado, más la comparecencia del mismo ministro en la Comisión de Ambiente, en su conjunto, era suficiente -no me acuerdo bien qué es lo que dice, porque tampoco la leí- para presentar la moción.

Corresponde poner a votación la primera moción.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Señor presidente: ya que me abstuve de hablar para colaborar con la Mesa y para que el debate no se extendiera más, quisiera justificar mi voto.

No hemos votado esta moción de dar por satisfactorias las explicaciones del ministro, porque no las consideramos satisfactorias. Además, queremos dejar constancia en la versión taquigráfica de que aquí muchos legisladores del gobierno y miembros del Poder Ejecutivo han hablado de consensos, de los consensos con las organizaciones sociales, los consensos políticos, hasta se han citado candidaturas a intendente de San José. Y yo quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que no hay consenso político aquí, en el Parlamento, donde tiene que haberlo, con esta decisión del gobierno.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Gracias a usted, diputado.

Léase la segunda moción, presentada por la señora diputada Nicolle Salle y el señor diputado Gustavo Salle Lorier.

(Se lee:)

"Moción de Identidad Soberana. Declaratoria.

Ante la comparecencia del ministro de Ambiente, Edgardo Ortúñoz, y su equipo, la Cámara de Representantes declara:

1. Que el agua dulce es un recurso natural escaso, esencial e insustituible para la vida humana, los ecosistemas y el desarrollo productivo del país.

2. Que el agua dulce constituye un recurso estratégico en términos geopolíticos, creciente y profundamente codiciado por ambiciones ajenas al interés de los uruguayos, por lo cual su gestión debe responder exclusivamente a criterios soberanistas, priorizando el interés nacional y la preservación de nuestra autodeterminación.

3. Que lamentablemente, desde hace más de medio siglo, no se han encontrado las soluciones de cuidado y planificación conforme al uso del agua la relevancia que este recurso amerita.

4. Que la definición y ejecución de políticas sobre el agua debe trascender toda lógica partidaria, constituyéndose en una verdadera política de Estado, con una visión integral, científica, transparente y de largo plazo.

5. Que es urgente e indispensable incrementar la inversión pública destinada a:

Aumentar la capacidad de embalse de agua bruta.

Ampliar y asegurar el suministro de agua potable a toda la población.

Reducir las pérdidas por fugas, filtraciones, desvíos o inefficiencias en la gestión del recurso y su debida facturación.

6. Que el Estado uruguayo, en cumplimiento de su deber constitucional de proteger los recursos naturales, debe garantizar la participación informada de la ciudadanía en todas las decisiones que afecten el presente y el futuro del agua.

7. Que, por razones de seguridad, vulnerabilidad ante eventos extremos, riesgo de accidentes e impactos acumulativos, resulta conveniente y prudente definir una fuente alternativa al río Santa Lucía como principal abastecedor del sistema metropolitano.

8. Que ninguna razón de índole económica puede anteponerse a una política pública responsable de seguridad hídrica, la cual, en base a estudios técnicos y evidencia objetiva, determina la imperiosa necesidad de contar con una fuente alternativa distinta al río Santa Lucía.

9. Que el tratamiento de este tema, por su relevancia estratégica y sensibilidad social, amerita seguir explorando en profundidad la opción de una fuente alternativa, incluso, diferentes a las planteadas, con el objetivo de alcanzar el más amplio consenso político posible.

Las explicaciones brindadas por el ministro de Ambiente y su equipo durante la interpelación resultaron insatisfactorias y no despejaron las legítimas dudas planteadas por diversos sectores, técnicos, jurídicos, sociales y políticos. En virtud de ello, se considera imprescindible continuar explorando otras alternativas con criterios de soberanía, equidad territorial, viabilidad ambiental y eficiencia a largo plazo, fomentando el debate público informado y la construcción de un consenso político amplio y duradero".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Léase la tercera moción, presentada por los señores diputados Álvaro Perrone Cabrera y Gastón Roel Bottari.

(Se lee:)

"Declaración de Cabildo Abierto:

Atentos a la comparecencia del ministro de Ambiente Edgardo Ortúñoz y del Directorio de OSE, encabezado por su presidente, Pablo Ferreri

1. La justicia de reconocer y resaltar el trabajo realizado por el entonces ministro de Ambiente, Lic. Adrián Peña.
 2. Hacemos el llamado urgente al comienzo de obras, no solo para la rápida concreción del proyecto sino también para dar tranquilidad a la población.
 3. Seguir trabajando en busca de una fuente inagotable de agua, explorando otros proyectos, analizando el avance tecnológico y evaluando las posibilidades económicas de nuestro país.
 4. Garantizar el acceso universal al agua potable, no solo en las áreas metropolitanas, sino también en zonas rurales, donde resulta inviable afrontar los costos que se plantean para la realización de las obras, mediante la búsqueda de mecanismos de financiamiento a largo plazo.
 5. Solicitamos a OSE brindar apoyo tecnológico de análisis de agua en pozos y aljibes en zonas rurales donde el ente no llega.
 6. Profundizar en el cuidado de cursos de ríos y arroyos de nuestro país, sobre todo en zonas de agricultura intensa.
 7. Instamos al gobierno a tomar nota de lo expresado en esta declaración.
 8. Habiendo pasado ya interpelaciones a distintos ministros en distintos gobiernos, citaciones a comisiones legislativas, intercambios con fuerzas vivas, entendemos que es prioritario avanzar a la acción y construcción de soluciones.
- Compartimos la visión de la fuente de agua inagotable, apoyamos en el pasado en instancias presupuestales la compra del campo para la construcción de la represa Casupá como obra complementaria.
- Respecto a lo expuesto anteriormente, exhortamos a las autoridades actuales a cumplir con la población a la mayor brevedad posible".

—En discusión.

28.- Intermedio

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- A los efectos de organizarnos, porque no teníamos coordinada la votación, solicito un intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 6 y 55 del día 20)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 6 y 56 del día 20)

29.- Suspensión del Proyecto Neptuno y anuncio por parte del Poder Ejecutivo de las futuras obras a realizarse. (Llamado a Sala al señor Ministro de Ambiente acompañado por el Directorio de OSE a los efectos de brindar explicaciones)

—Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta votos afirmativos y cuarenta y nueve votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: hemos votado negativamente la primera y la tercera moción -vamos a hacer referencia a las tres mociones- y hemos votado favorablemente la segunda moción.

Lo único que pretendemos es dejar constancia de que luego de esta interpellación, que duró veintiuna horas, prácticamente, el señor ministro de Ambiente se fue sin el respaldo de la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, esa es la conclusión que ha de quedar de la interpellación a nivel de los resultados. El ministro de Ambiente no recibió el respaldo parlamentario de la Cámara de Diputados porque la moción que declaraba satisfactorias sus respuestas no logró la mayoría del Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: a mí me parece muy importante esta sesión y la valoración final real, porque además está la prensa afuera, y ha habido determinados sucesos en este día y también en el período pasado que hay que poder distinguir.

Entonces, yo quiero decir que el ministro del gobierno nacional, del presidente Yamandú Orsi, se va con el respaldo de su bancada y sin el rechazo de la Cámara de Diputados, que es muy distinto, situaciones que no han ocurrido en otros períodos de gobierno. Y yo creo que tiene mucho más valor aún porque es la primera interpellación que enfrenta este gobierno nacional en una situación de minoría en la Cámara de Representantes y que logra, a través de la articulación, del entendimiento, de la reflexión, conformar una mayoría con uno de los partidos de la oposición política.

Por lo tanto, nosotros estamos en condiciones de decir que la comparecencia del ministro Ortúño, de su equipo de trabajo y del Directorio de OSE fue absolutamente contundente. Así lo entendió su bancada, así lo entendió, en definitiva, la mayoría de la Cámara de Diputados, que por cincuenta votos en noventa y nueve aprueba la moción del Partido Cabildo Abierto.

Gracias, presidente.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente: hemos votado negativamente la primera moción presentada por la bancada del Frente Amplio. Creo que el resultado de esa votación arroja lo sucedido hoy aquí, que es que no juntó las mayorías necesarias para considerar favorable, aceptable, suficiente lo que expresaron el Ministerio y la delegación. Yo creo que eso habla de algo muy importante porque, justamente, según lo que se vivió en Cámara las declaraciones no fueron satisfactorias.

Por supuesto que apoyamos la moción de Identidad Soberana, que era la que expresaba más fielmente lo sucedido en la interpellación del día de hoy.

Con respecto a esta tercera moción, que voté negativamente, quiero decir que lamento mucho la actitud de Cabildo Abierto de no haber dado a conocer en ningún momento, pese a que insistimos varias veces, cuál era la moción que iba a presentar porque intentamos coordinar y conocer su contenido. Hago especial énfasis

en esto porque allí se hace claramente un destaque especial al ex ministro Adrián Peña, que era nuestro amigo y referente político. Lamentamos tener que votar negativamente una moción que felicitaba y reconocía su trabajo. Producto de que el Partido Cabildo Abierto se negó, en toda la jornada de interpelación, a dar a conocer cuál era el contenido de la moción que tenía elaborada, no pudimos acompañarla, y me parece oportuno hacer la aclaración.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: hemos votado la primera y la tercera moción, y realmente nos vamos satisfechos con el resultado de esta interpelación por el nivel que tuvo y por lo abrumadora que fue la presencia del equipo de gobierno, la información que brindaron y la seguridad con la que lo hicieron, pero también somos todos conscientes de cuál es la composición de esta Cámara y *a priori* sabíamos cuál podía ser la situación. También sabemos las gestiones que se hicieron antes de comenzar esta sesión para tratar de llegar a determinada resolución.

Por lo tanto, la bancada del Frente Amplio, que respaldó a su gobierno, se va más que satisfecha por la posibilidad de que, democráticamente y respetando a todos los partidos aquí representados, hayamos logrado un acuerdo con uno de los partidos para la moción que finalmente se votó.

Nosotros no criticamos los momentos en que se presentan las mociones. Cada fuerza política tiene el derecho, la libertad y una estrategia para definir en qué momento se hace. No es ninguna novedad presentar una moción antes de que culmine la interpelación. Se ha hecho sistemáticamente desde que yo estoy acá en esta Cámara, desde el año 2005, y todos los partidos lo han hecho, pero insisto en que el éxito político, desde nuestro punto de vista, no es solo el respaldo al gobierno, sino haber logrado una moción que no rechaza al ministro, tal como se intentó durante todas estas horas en esta Cámara.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: Cabildo Abierto no le tiene que pedir permiso a nadie a la hora de presentar la moción que se le antoje. Lo que sí hicimos fue tomar nota del reclamo que hubo durante toda la noche de que las mociones se presentaban antes de terminar la interpelación, y lo que hicimos nosotros fue presentar la moción cuando terminó la interpelación. Si alguien tenía algún tipo de interés de conversar sobre la moción, se podría haber pedido un intermedio después de haber sido presentada.

Gracias, presidente.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Señor presidente: no voy a entrar en la chicana de la utilización del exministro Adrián Peña. Simplemente, quiero señalar, como lo hicimos al ponerse a votar la primera moción del Frente Amplio, que el ministro no logra el respaldo del Parlamento. Se va sin ser rechazado, sí, pero sin el respaldo del Parlamento.

Hablaron de consenso todo el día y toda la noche en la interpelación y, ¿sabe qué, señor presidente? El consenso político no lo tienen, más allá de esta última votación. La moción de declarar satisfactorias las declaraciones o la interpelación al ministro no la lograron, y vendrán lo que vendrán, el Parlamento no ha respaldado al señor ministro de Ambiente.

Gracias.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Señor presidente: dejo constancia de que hemos votado favorablemente la segunda moción y, por las diferentes votaciones, quiero decir que el ministro y su equipo no tienen el respaldo de este Parlamento.

Queremos dejar constancia de que no hemos votado la tercera moción presentada por Cabildo Abierto, primero porque no la conocíamos y, segundo, porque es hasta contradictoria, ya que habla de una fuente inagotable y de Casupá en el mismo párrafo. Así que ni siquiera es entendible la moción que ha sido presentada.

Por lo tanto, volvemos a respaldar la segunda moción, en la que se entiende que no fueron respondidas todas las preguntas que hemos realizado, y en el mismo tono solicitamos que el ministro nos remita las respuestas a las preguntas que hicimos oportunamente.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: resulta evidente que el gobierno fracasó en obtener una moción de satisfacción por las explicaciones dadas por el señor ministro y su equipo esta noche en esta interpellación.

Nosotros votamos la moción que establecía la insatisfacción por las medidas y las explicaciones dadas por el señor ministro.

Es muy claro que el gobierno no fue capaz de lograr la mayoría para obtener esa satisfacción. Obviamente, queda claro que en la coordinación no eran dos mociones las que se habían presentado antes de que hubieran culminado las explicaciones del ministro. Evidentemente, no fue solo la moción del Frente Amplio la que estaba pronta y preparada antes de que hubieran terminado las explicaciones del ministro. Resulta claro que había otra que estaba pronta.

Respecto a las expresiones de la bancada del gobierno de que han votado junto con Cabildo, es decir que de alguna manera Cabildo se ha sumado al gobierno en esta expresión, no sé de qué presumen porque evidentemente el gobierno no sale bien parado con esa moción, puesto que no se apoya la gestión del ministro. Además, es exactamente al revés, no es que Cabildo Abierto esté acompañando al gobierno, sino que el gobierno está acompañando a Cabildo Abierto.

Muchas gracias.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: es para dejar constancia de que claramente no hay un apoyo del Parlamento a los fundamentos y a las explicaciones que dio el gobierno por la simple razón, como dije en la exposición que realicé anteriormente, de que faltan muchos datos y muchas respuestas. Es algo que hay que seguir trabajándolo. Estamos viendo que son supuestos. Estamos en este momento de supuestos. Hablamos sin datos objetivos, sin la presentación de informes jurídicos realizados por las distintas direcciones, tanto de OSE como del propio Ministerio de Ambiente.

Así que claramente no se le puede dar el apoyo del Parlamento, de la casa de la democracia cuando, como legisladores, no tenemos las respuestas para dar a la ciudadanía que nos puso acá, a la que debemos respeto y a la que le debemos dar las respuestas necesarias.

Me permito hacer una aclaración, porque la verdad es que molesta que nombren a Adrián Peña en una moción, y voy a ser bien clara con esto. Adrián Peña era, es y será siempre colorado, y claramente tenía una visión bien distinta de la República de la que tiene Cabildo Abierto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Léase el artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Artículo 83.- En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos. (Artículo 153, inciso tercero).

En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

—Así se procederá.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: creo que tenemos que ser muy respetuosos con personas que son tan importantes para las colectividades políticas. No podemos caer en chicanas de alabar a determinadas personas en una declaración de una interpelación que va en sentido contrario de lo que la bancada de ese referente tan importante considera. Me parece que es equivocado. Es un proceder que no compartimos.

Yo me sumo a lo que han dicho varios colegas. Creo que la conclusión de esta instancia es que el ministro de Ambiente se va de la Cámara de Representantes sin apoyo parlamentario. Desde el momento en que se interpone la medida de la interpelación, se presupone un cuestionamiento a la gestión del ministro, y lo que el ministro viene a buscar cuando comparece a una interpelación es apoyo. Ese apoyo, esta noche, no lo tuvo.

Por lo tanto, hemos votado la segunda moción que se ha presentado y reitero que lamentamos lo señalado en relación a involucrar a un compañero muy querido por todos nosotros, en una chicana política que creo que no corresponde.

(Interrupción del señor representante Álvaro Perrone Cabrera)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Por favor, pido que no dialoguen.

Pude continuar, señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Además, señor presidente...

(Interrupciones)

—Señor presidente, le pido que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Lo estoy amparando, señor diputado.

Por favor, les pido a los diputados que no dialoguen, si no, vamos a tener que dar por terminada la sesión, y me parece que no sería un buen final para la interpelación.

Puede continuar el señor diputado Schipani.

(Interrupciones)

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente, le pido...

(Interrupciones de varios señores representantes)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se levanta la sesión.

(Es la hora 7 y 13 del día 20)

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

33^a SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

DOCUMENTOS



S U M A R I O

Pág.

1.- Proyectos presentados

- Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. (Aprobación)
Carp. n.º 898 de 2025. Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos 211
- Sexta Edición del Euromodelo Uruguay. (Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes el día viernes 28 de noviembre de 2025 para realizar la actividad de simulación y clausura)
Carp. n.º 912 de 2025. Comisión de Asuntos Internos 220
- Guías de Turismo. (Normas)
Carp. n.º 887 de 2025. Comisión de Turismo 222
- Día del Retirado Policial del Uruguay. (Se declara el 30 de octubre de cada año)
Carp. n.º 913 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración 230
- Importación y Exportación de Mercadería Sometida al Régimen de Encomiendas Postales Internacionales de Entrega Expresa. (Modificación del artículo 277 de la Ley N° 18.834)
Carp. n.º 914 de 2025. Comisión de Hacienda 232

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

- Señor representante Fabricio Núñez 236
- Señor representante Luis Repetto 238, 240, 242
- Señores representantes Marne Osorio Lima y Martí Molins 244
- Señor representante Pablo Inthamoussu 246
- Señor representante Sebastián Andújar 248

3.- Repartidos

- Suspensión del Proyecto Neptuno y anuncio por parte del Poder Ejecutivo de las futuras obras a realizarse. (Llamado a Sala al señor ministro de Ambiente acompañado por el Directorio de OSE a los efectos de brindar explicaciones)
Antecedentes: Rep. n.º 379, de agosto de 2025. Carp. n.º 886 de 2025 251

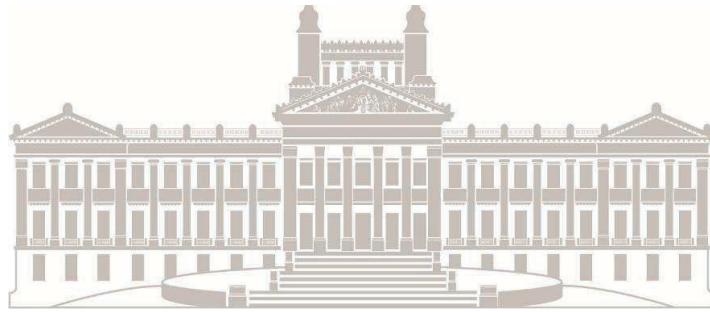
4.- Documentación incluida a solicitud del señor representante Juan Martín Rodríguez

- Informes jurídicos del estudio del doctor Augusto Durán Martínez, del doctor Martín Risso Ferrand y del doctor Marcelo Riviezzo 254, 277, 288

5.- Votaciones electrónicas

- Votación 1 a 3 294

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Aprobación



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CAPÍTULO I
ESTRUCTURA DE CARGOS

Artículo 1º.- Transfórmase un cargo vacante de Taquígrafo II del escalafón T) Cuerpo Técnico de Taquigrafía en un cargo de Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo.

Artículo 2º.- Transfórmanse dos cargos vacantes de Taquígrafo II del escalafón T) Cuerpo Técnico de Taquigrafía y un cargo vacante de Asistente del escalafón R) Personal de Computación en dos cargos de Analista del escalafón R) Personal de Computación.

Artículo 3º.- Transfórmanse dos cargos vacantes de Oficial I del escalafón E) Personal Técnico Gráfico en tres cargos de Auxiliar I del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.

Artículo 4º.- Transfórmanse las tres primeras vacantes de Auxiliar I del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia, que se generen a partir del 1º de julio de 2027, en tres cargos de Oficial II del escalafón E) Personal Técnico Gráfico.

Artículo 5º.- Transfórmase un cargo vacante de Taquígrafo II del escalafón T) Cuerpo Técnico de Taquigrafía en un cargo de Oficial I del escalafón S) Personal Auxiliar de Sala y Barra.

Artículo 6º.- Establécese que el cargo actualmente vacante de Asistente Técnico Profesional será cubierto por un profesional con título de Licenciado en Ciencia Política o equivalente, otorgado por la Universidad de la República u otras universidades habilitadas, o por universidades extranjeras debidamente revalidado o reconocido por las autoridades competentes.

- 2 -

Artículo 7º.- Transfórmase el cargo de Asistente Técnico (Archivólogo) creado por Resolución N° 554, de 19 de julio de 2023, en un cargo de Asistente Técnico Profesional del mismo escalafón.

Artículo 8º.- Sustitúyense los incisos segundo y tercero del literal A) del artículo 13 de la Resolución N° 357, de 26 de julio de 2022, en la redacción dada por el artículo 18 de la Resolución N° 554, de 19 de julio de 2023, por el siguiente:

- “Diez cargos de Asistente Técnico Profesional, discriminados de la siguiente manera:

- 1) Seis cargos con título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales o Abogado.
- 2) Dos cargos con título de Escribano Público.
- 3) Un cargo con título de Licenciado en Ciencia Política o equivalente.
- 4) Un cargo con título de Licenciado en Archivología o equivalente.

- Dos cargos de Asistente Técnico con título de Técnico Universitario en Corrección de Estilo”.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES FINANCIERAS

Artículo 9º.- Aféctase hasta la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos uruguayos) anuales del rubro Servicios No Personales para la creación de un Fondo al cual se imputarán los gastos efectuados con instrumentos de pago electrónicos habilitados por la normativa vigente (tarjeta corporativa).

El uso de los instrumentos de pago electrónicos deberá reglamentarse de acuerdo a lo establecido por las ordenanzas correspondientes del Tribunal de Cuentas.

Artículo 10.- Facúltase al Presidente de la Cámara a suscribir acuerdos con organismos públicos competentes, a fin de establecer un régimen de pasantías.

- 3 -

Las pasantías tendrán hasta un plazo máximo de catorce meses y se financiarán con las economías del rubro 0 que se generen por los cargos que se encuentren vacantes en la Cámara de Representantes, previo informe del Área Financiero Contable.

El Presidente de la Cámara, en acuerdo con el Secretario Redactor, reglamentará lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 11.- Reasígnanse los créditos correspondientes a los rubros objeto 11 “Sueldo básico de cargos” y objeto 042 auxiliar 034 “Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo” por los importes de \$ 3.322.000 (tres millones trescientos veintidós mil pesos uruguayos) y \$ 2.501.792 (dos millones quinientos un mil setecientos noventa y dos pesos uruguayos) respectivamente, asignándole al rubro objeto 042 auxiliar 710 “Incentivo por presentismo”.

Artículo 12.- Reasígnase el crédito correspondiente al rubro objeto 299 “Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores”, del Proyecto 000 - Funcionamiento por \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos uruguayos), asignándolo al Proyecto 701 - Equipamiento, objeto 799 “Otros gastos”.

Artículo 13.- Establécese la equiparación de las retribuciones y demás compensaciones que percibe el Director General de la Cámara de Senadores respecto al Director General de esta Cámara, creándose a esos efectos, la partida “Compensación especial al cargo de Director General”.

Artículo 14.- El beneficio de permanencia en el cargo de los directores de área, sin distinción de escalafón, se calculará en relación con las remuneraciones del cargo de Director General.

Artículo 15.- Reasígnase el crédito correspondiente al rubro Objeto 011 “Sueldo básico de cargos” por \$1.499.940 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta pesos uruguayos), asignándolo al rubro objeto 045 auxiliar 005 “Quebrantos de caja”.

- 4 -

Artículo 16.- Facúltase al Área Financiero Contable a incrementar los créditos presupuestales estrictamente necesarios correspondientes al Programa 224 - Legisladores, para el fiel cumplimiento de las erogaciones que demanden las sesiones del plenario.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES

Artículo 17.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

El Área Financiero Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender las modificaciones presupuestales que se introducen por esta resolución.

Artículo 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República.

Montevideo, 14 de agosto de 2025

SEBASTIÁN VALDOMIR
PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

- 5 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

i. Situación actual institucional

La Secretaría de la Cámara de Representantes engloba el funcionamiento de todos los servicios de apoyo a la Cámara de Representantes. En la actualidad, las diferentes oficinas se encuentran abocadas a realizar actualizaciones en sus gestiones, tanto en la aplicación de nuevas tecnologías como en la incorporación de nuevas formas de organización adaptadas al cumplimiento de metas y objetivos definidos y coordinados, apuntando a un trabajo colaborativo y multidisciplinario que incluya la participación activa de las autoridades, los integrantes del gabinete de directores y las representaciones gremiales.

Se han transformado y documentado procedimientos, orientando la gestión a una gestión digital, lo que apunta no solo a la eliminación de trámites en papel sino a una mayor difusión de datos, lo que permite una mayor transparencia y cercanía de la Cámara con los legisladores y con la sociedad en su conjunto.

En esa dirección, las modificaciones que se proponen al Presupuesto de Secretaría, sin generar ningún tipo de aumento presupuestal, apuntan a continuar con los procesos de mejora continua y adaptación a las nuevas tecnologías de las que la Cámara de Representantes no puede estar ajena.

ii. Capítulo 1. Estructura de cargos

Los artículos 1º, 3º, 4º y 5º, referidos a la estructura de cargos, son fruto del resultado del trabajo conjunto entre el Gabinete y la Secretaría de esta Cámara y tienden a cubrir necesidades funcionales en los últimos grados de los escalafones C) Personal Administrativo, F) Personal Auxiliar de Intendencia, E) Personal Técnico Gráfico y S) Personal Auxiliar de Sala y Barra, con el objetivo de consolidar una estructura orientada a la eficiencia organizacional que a la vez promueva el ingreso de ciudadanos a la función pública dado el recambio generacional que está transitando la Cámara de Representantes.

El artículo 2º se fundamenta en la necesidad de realizar una reestructura en la División Tecnología de la Información de esta Cámara basada en la adecuación funcional de las tareas que actualmente prestan los funcionarios de esa División.

- 6 -

Esta Presidencia entiende necesario continuar fortaleciendo a la División Tecnología de la Información, teniendo en cuenta que la estructura de base que existe actualmente se remonta a los años de formación de la División, ya que los funcionarios próximos a retiro son los iniciadores de la misma. La Informática es un área de conocimiento con un crecimiento exponencial que plantea constantemente desafíos y riesgos que se deben mitigar, junto con roles y especializaciones que no existían hace algunos años pero que hoy en día son fundamentales.

Recientemente se formó en la Cámara un grupo de trabajo enfocado en implementar un Plan de Transparencia, entre otras tareas se ha incursionado en la generación de Datos Abiertos. La Cámara está publicando sus datos en el catálogo de datos abiertos de AGESIC así como se encuentra trabajando en el sistema de Interoperabilidad, que se enfoca en la automatización del pasaje de información hacia los sistemas desarrollados por Informática Parlamentaria (SIPP). Asimismo, se encuentra en ejecución un Programa de Transparencia de los sitios web en los que la Cámara participa, aspectos todos que requieren la participación de esta rama del conocimiento.

En el mismo sentido, se está conformando un grupo de trabajo para la creación de un plan de acción en ciberseguridad en consonancia con los lineamientos dispuestos por AGESIC.

Se prevé que este proceso sea gradual y que, a través de los próximos presupuestos, para el fin de esta Legislatura, se pueda consolidar una nueva estructura de Tecnología de la Información basada en la adaptación a la coyuntura actual de esta rama del conocimiento, desarrollando roles específicos para cada tarea.

El artículo 6º responde a la necesidad de contar con un profesional capacitado para el diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas que apoyen la planificación estratégica de la Cámara de Representantes. Asimismo, el artículo 7º transforma el cargo de Asistente Técnico (Archivólogo) en un cargo de Asistente Técnico Profesional (Archivólogo), a efectos de equiparar las retribuciones y el cargo de este licenciado con el de licenciado en ciencia política.

El artículo 8º refleja la estructura de cargos de los asistentes técnicos profesionales que integran el escalafón B) Personal Técnico Profesional luego de aprobadas las modificaciones propuestas.

- 7 -

iii. Capítulo 2. Disposiciones financieras

El artículo 9º para la creación de un fondo al cual se imputarán los gastos efectuados con instrumentos de pago electrónicos se fundamenta en la necesidad de atender gastos institucionales que solo pueden hacerse efectivos a través de una tarjeta corporativa, tales como la obtención de una cuenta verificada en redes sociales para la comunicación con la ciudadanía, contratación de aplicaciones web y el pago de capacitaciones en organismos internacionales. El principio de legalidad aplicable en materia financiera impone que la utilización de dichas tarjetas sea reglamentada. La creación de este fondo cumple con la normativa constitucional y legal y deberá ser reglamentado en los términos de la Ordenanza Nº 90 del Tribunal de Cuentas.

El artículo 10 referido a pasantías responde a la voluntad de establecer un régimen de pasantías que pueda brindar el primer acercamiento al ámbito laboral en jóvenes de acuerdo a la normativa vigente. El objetivo de las pasantías es que los jóvenes puedan obtener una experiencia que mejore sus competencias, adecuándose a la coyuntura social actual, así como fomentar el estrechamiento de vínculos de trabajo conjunto con otras instituciones públicas. La Cámara de Representantes ya ha generado experiencia en la incorporación de pasantes y se prevé continuar con este camino de enriquecimiento mutuo, con foco en la transmisión de herramientas para los jóvenes.

Durante varios años y en aplicación de distintos presupuestos aprobados por la Cámara de Senadores se fueron generando diferencias básicamente en la carga horaria y las remuneraciones periféricas, entre los funcionarios de la Cámara de Senadores y los de la Cámara de Representantes, lo que generó desigualdades e inequidades de relevancia.

En mérito a reclamos de los funcionarios a través de sus representaciones gremiales que fueron realizados en diversas oportunidades, bajo la Presidencia del doctor Ope Pasquet en el año 2022, se inició el camino para la equiparación entre ambos regímenes. En el presupuesto de dicho año se planteó una solución integral que contemplaba la equiparación completa para todos los funcionarios de la Cámara de Representantes, la que se financiaba con la eliminación de vacantes y reasignación de créditos presupuestales.

En esa oportunidad, luego de negociaciones entre las autoridades políticas y las organizaciones representativas de funcionarios, se acordó ir por una solución gradual de

- 8 -

la equiparación que abarcara la igualación para los funcionarios que efectivamente estuvieran en funciones, en ese entonces se contaba con aproximadamente 300 funcionarios efectivos, quedando para próximas instancias presupuestales la tarea de completar el equilibrio para los 337 cargos presupuestales previstos.

En ocasión de la Presidencia del señor Sebastián Andújar en el año 2023 se aprobó la reasignación de créditos presupuestales para cubrir la erogación de las partidas que no contaban con la financiación requerida, llegándose a cubrir el presupuesto de la Cámara para 323 funcionarios del total de cargos existentes (siendo 337 los cargos reales presupuestados).

En esta instancia presupuestal, en el artículo 11 se prevé la reasignación de créditos para cubrir la totalidad de los cargos reales presupuestados, garantizando así el equilibrio en todas las partidas del presupuesto ante la eventual necesidad de contar con la totalidad de los cargos ocupados, de acuerdo con las necesidades que la Administración determine.

Esta adecuación tiene su fundamento en el principio de equilibrio presupuestal, uno de los principios fundamentales de todo presupuesto y que está recogido por la normativa vigente prevista en el TOCAF, que exige formular y ejecutar el presupuesto en condiciones de equilibrio sin generar incrementos indebidos ni incurrir en gastos sin fuente de financiamiento, sino ajustando las partidas conforme a las necesidades reales de la Administración.

El artículo 12, por su parte, surge de la necesidad de dotar de un mayor crédito presupuestal al rubro inversiones, que se ha visto comprometido dada la renovación de la infraestructura audiovisual e informática que la Cámara de Representantes viene realizando desde la legislatura pasada.

Los artículos 13 y 14 proponen la reasignación de créditos presupuestales para adecuar la compensación especial del Director General de la Cámara de Representantes a niveles equivalentes a los que actualmente percibe el Director General de la Cámara de Senadores. En el mismo sentido, el artículo 15 equipara la partida por responsabilidad financiera que perciben los funcionarios del Área Financiera de la Cámara de Representantes en concordancia con la vigente para el personal del Área Financiera de la Cámara de Senadores. Con la aprobación de estos artículos se culmina el proceso de equiparación con la Cámara de Senadores.

- 9 -

El artículo 16 responde a la previsión de contar con crédito suficiente para la integración natural de la Cámara de Representantes, en aplicación de los principios de buena administración financiera y probidad.

Finalmente, corresponde destacar que las modificaciones presupuestales realizadas en los años previos así como las propuestas previstas para el año 2025, no implican incrementos en el Presupuesto de la Cámara de Representantes. Todas las adecuaciones han sido absorbidas mediante la reasignación de partidas existentes y la transformación de cargos, sin generar costos adicionales.

Capítulo 3. Disposiciones finales

Los artículos 17 y 18 son disposiciones de estilo que dan cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 108 de la Constitución de la República.

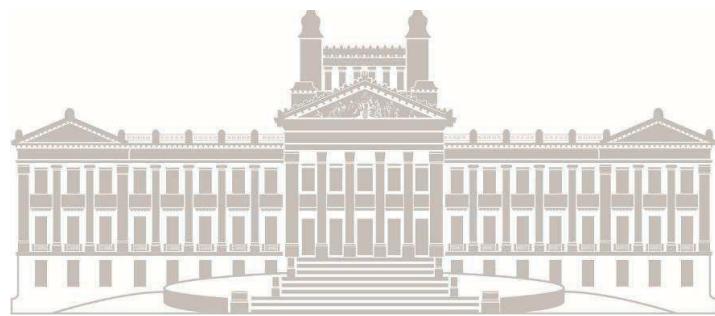
Montevideo, 14 de agosto de 2025

SEBASTIÁN VALDOMIR
PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

+=

SEXTA EDICIÓN DEL EUROMODELO URUGUAY

Se autoriza el uso de la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes
el día viernes 28 de noviembre de 2025 para realizar la actividad de simulación y clausura

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Artículo único.- Autorízase el uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes, por el día viernes 28 de noviembre de 2025, para realizar la actividad de simulación y clausura de la sexta edición del “Euromodelo Uruguay”.

Montevideo, 18 de agosto de 2025

SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Delegación en Uruguay de la Unión Europea organiza la sexta edición del “Euromodelo Uruguay” dentro de su programa de diplomacia pública, dirigido a estudiantes universitarios de hasta 27 años de edad, de todo el país. Tiene como cometidos fundamentales acercar las instituciones europeas y el proceso legislativo a los jóvenes y formar en liderazgo a los futuros tomadores de decisiones.

El “Euromodelo Uruguay” es ejecutado por la Universidad ORT. Cuenta asimismo con la colaboración de universidades públicas y privadas del país en el proceso de difusión e inscripción. Han elegido para esta edición el tema: “La desinformación”. Es una temática que ha venido adquiriendo cada vez más importancia en Europa y que quieren poner de relevancia también en Uruguay particularmente en vista de ser año electoral.

El Euromodelo se lleva a cabo en dos etapas. En una primera etapa se forma a los jóvenes en los valores y principios europeos, los partidos políticos, el funcionamiento de las instituciones, diplomacia y negociación. En la segunda etapa, presencial, un grupo de 70 jóvenes preseleccionados recrea el funcionamiento de las instituciones europeas. En este sentido, la Delegación uruguaya de la Unión Europea solicita contar con el apoyo de la Cámara para realizar la actividad de simulación y clausura del Euromodelo en el hemiciclo del Parlamento, durante una jornada completa, el día viernes 28 de noviembre.

En los años 2021, 2022, 2023 y 2024 se utilizó el hemiciclo para la sesión final, y desde su organización se asegura que resultó un escenario ideal para interiorizar a los jóvenes con la función legislativa y sus representantes nacionales. Sus organizadores manifiestan que esta actividad contribuye a crear espacios de compromiso con la construcción democrática del país.

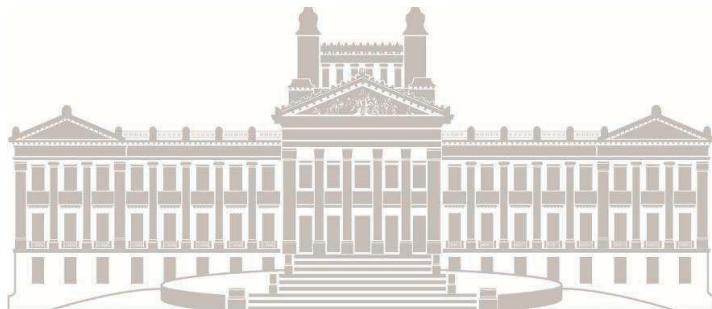
Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Montevideo, 18 de agosto de 2025

SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

GUÍAS DE TURISMO Normas



PROYECTO DE LEY

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Objeto).- Esta ley regula la actividad de los Guías de Turismo en Uruguay, estableciendo reconocimiento profesional, certificación, derechos, obligaciones y mecanismos de fiscalización.

Artículo 2º. (Definición).- Se considera Guía de Turismo a la persona que, con fines de lucro, presta servicios profesionales de información, interpretación del patrimonio, educación, asistencia y seguridad a turistas.

Quedan excluidas del alcance de esta ley aquellas personas que, sin ejercer profesionalmente la actividad de guiado, acompañan o asisten a turistas en calidad de lugareños, personal de establecimientos turísticos, pobladores rurales o "baqueanos" cuya participación se limita a brindar apoyo logístico, conocimientos empíricos o acompañamiento ocasional, sin realizar interpretación del patrimonio, exposición organizada de contenidos ni prestación profesional remunerada.

TÍTULO II REGISTRO Y CLASIFICACIÓN

Artículo 3º. (Registro Nacional de Guías de Turismo).- Se crea el Registro Nacional de Guías de Turismo, administrado por el Ministerio de Turismo. La inscripción es obligatoria y condición para el ejercicio de la actividad.

El registro podrá contemplar regímenes contributivos diferenciados, acordes a la estacionalidad de la actividad y a los ingresos efectivos del profesional, por tanto se solicita al Ministerio de Turismo que promueva la creación de un régimen tributario

- 2 -

especial para los Guías de Turismo, que contemple la naturaleza estacional de la actividad, sus ingresos variables y su contribución al desarrollo nacional. Este régimen podrá incluir un monotributo específico, de carácter accesible y simplificado administrado por la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, previa habilitación legislativa si corresponde.

Artículo 4º. (Clasificación)..- Se establecen las siguientes categorías:

Guía Nacional: habilitado para operar en todo el país.

Guía Regional o Departamental: especializado en ámbitos geográficos específicos.

Guía Local o de Sitio: especializado en sitios patrimoniales o culturales.

Guía Especializado: capacitado en turismo de aventura, naturaleza, enológico, entre otros.

TÍTULO III HABILITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

Artículo 5º. (Requisitos para la Habilitación)..- Para obtener la credencial de Guía de Turismo, se deberá cumplir con:

Ser mayor de 18 años.

Acreditar formación en turismo mediante título universitario, tecnicatura o certificación reconocida.

Aprobar un examen de habilitación.

No contar con antecedentes penales incompatibles con la actividad.

Inscribirse en el Registro Nacional de Guías de Turismo.

Artículo 6º. (Profesionalización)..- El Ministerio de Turismo fomentará la capacitación continua en idiomas extranjeros -especialmente inglés y portugués- primeros auxilios gestión de grupos, herramientas digitales y normativa turística. Se priorizará el acceso a

- 3 -

estas capacitaciones mediante programas subvencionados o convenios con instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 6º Bis. (Formación y Certificación Oficial).- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, creará un programa oficial de formación y certificación para Guías de Turismo. Este programa podrá incluir:

La creación de una carrera terciaria específica en instituciones públicas y privadas habilitadas así como la creación de una orientación en las carreras vinculadas al turismo ya establecidas.

La implementación de cursos de certificación para quienes deseen obtener o actualizar su habilitación como Guía de Turismo.

La exigencia de capacitación obligatoria para la renovación de la credencial.

A partir de la promulgación de la presente ley solo podrán ejercer como Guías de Turismo aquellos que hayan completado los programas de formación oficiales establecidos. Quienes no cumplan con este requisito no podrán ser registrados ni habilitados para el ejercicio de la actividad.

Artículo 6º Ter. (Adecuación a la estacionalidad del trabajo).- En virtud de la naturaleza estacional del turismo, el Poder Ejecutivo impulsará medidas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales de los guías, mediante regímenes especiales que contemplen períodos de actividad y de inactividad, buscando fomentar la formalización sin perjudicar la sostenibilidad económica de los trabajadores del sector.

TÍTULO IV DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 7º. (Derechos).- Los Guías de Turismo tienen derecho a:

Ejercer su profesión en igualdad de condiciones.

Recibir remuneración justa y formalizar su actividad tributaria.

- 4 -

Acceder gratuitamente a sitios de interés turístico en ejercicio de su función.

Formación y actualización profesional.

Ser protegidos contra el intrusismo profesional.

Artículo 8º. (Obligaciones).- Los Guías de Turismo deben:

Cumplir con la normativa de turismo y patrimonio.

Proporcionar información veraz.

Garantizar la seguridad de los turistas.

Presentar su credencial en el ejercicio de su función.

**TÍTULO V
REGULACIÓN DE GUÍAS EXTRANJEROS**

Artículo 9º. (Requisitos para Guías Extranjeros).- Los guías extranjeros que deseen operar en Uruguay deberán:

Cumplir con los mismos requisitos que los guías nacionales.

Contar con residencia legal y permiso laboral.

En caso de tours organizados desde el exterior contratar un guía uruguayo registrado.

Se prohíbe el ejercicio de la actividad a extranjeros que ingresen como turistas sin cumplir con la normativa aplicable.

El Ministerio de Turismo deberá comunicar formalmente esta normativa a los organismos homólogos de los países de la región, promoviendo mecanismos de cooperación e intercambio profesional basados en la reciprocidad y el respeto mutuo a las regulaciones nacionales.

- 5 -

TÍTULO VI FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

Artículo 10. (Fiscalización).- El Ministerio de Turismo y las Direcciones Departamentales fiscalizarán el cumplimiento de esta ley.

El Ministerio de Turismo coordinará con las Direcciones Departamentales de Turismo la implementación de mecanismos de fiscalización territorial.

Asimismo, se promoverá la colaboración con las autoridades migratorias y aduaneras para garantizar el control en los puntos de ingreso al país respecto al cumplimiento de esta ley por parte de guías extranjeros.

Artículo 11. (Infracciones y Sanciones).- Se consideran infracciones:

Ejercer sin estar registrado.

No respetar las normas de guiado en áreas protegidas.

Incurrir en intrusismo profesional.

Las sanciones incluyen multas, suspensión temporal o cancelación de la credencial en aplicación de la Ley N° 19.253, de 28 de agosto de 2014.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12. (Creación de la Comisión Asesora).- Se establece una Comisión Asesora de Guías de Turismo, integrada por el Ministerio de Turismo, representantes de las asociaciones de guías de turismo, operadores turísticos y autoridades departamentales. La comisión propondrá mejoras en la aplicación de esta ley con especial atención a la realidad territorial la estacionalidad y la fiscalización efectiva del ejercicio profesional.

Artículo 13. (Código de Ética).- Se aprueba un Código de Ética Profesional para los Guías de Turismo, alineado con el Código Ético Mundial de la OMT.

- 6 -

Artículo 14. (Vigencia).- Esta ley entrará en vigor a los 180 días de su promulgación con tiempo suficiente para la reglamentación correspondiente por parte del Poder Ejecutivo.

Artículo 15. (Derogación del Decreto 220/009).- Derógase expresamente el Decreto 220/009, de 11 de mayo de 2009 y toda otra normativa reglamentaria que se oponga a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 16. (Disposición transitoria).- Las personas que a la fecha de promulgación de la presente ley se encuentren ejerciendo efectivamente la actividad de guía de turismo en el territorio nacional, contarán con un plazo de 180 días corridos desde la entrada en vigor de la reglamentación para inscribirse en el Registro Nacional de Guías de Turismo completar la formación y obtener la credencial habilitante correspondiente.

Durante dicho período, no se aplicarán sanciones por el ejercicio de la actividad sin inscripción, siempre que se acredite fehacientemente su desempeño previo como guía y se inicie el proceso de regularización conforme a lo establecido por el Ministerio de Turismo.

Montevideo, 13 de agosto de 2025

LUIS REPETTO TOMASETTI
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 7 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley pretende ser un aporte que logre incidir de forma positiva en el desarrollo integral del Turismo en el Uruguay. Es el turismo una actividad clave que supera a la dimensión económica y por tanto a los intereses genuinos del país en este sentido, creemos que el turismo es mucho más que eso y que el mismo permea en todos los aspectos de la vida y la convivencia en sociedad, baja al territorio y se extiende en el con oportunidades de trabajo, muestra el valor cultural, la historia y el patrimonio de los lugares que toca y le da a las personas un significado y una oportunidad de usufructo de su tiempo libre.

El proyecto pone foco en un eslabón esencial de esta cadena de valor, dado que son los Guías de Turismo, quienes, una vez que el turista llega a nuestro país, tienen el enorme desafío de vender a través de ellos el Uruguay al mundo.

La esencia del proyecto se sustenta en tres pilares que deben sostenerse y retroalimentarse entre sí y que apuntan a la jerarquización, capacitación, profesionalización, regulación y defensa de la fuente laboral frente al intrusismo, la ilegalidad y el ingreso irregular de guías extranjeros, este último punto es central y resolverlo es de absoluta justicia, pues lo que se pide es lo que se les exige por ley en los países de la región a nuestros compatriotas que ejercen esta profesión.

Por tanto, para poder lograr que este proyecto de ley sea eficaz y eficiente en la práctica, las tres fuerzas que deben trabajar cohesionadas, son:

La Capacitación y profesionalización de los actuales y futuros guías de turismo del Uruguay, para poder contar con el capital humano preparado cualitativa y cuantitativamente, capaces de cubrir con éxito una demanda cada vez mayor.

El Registro y la Certificación de la actividad, procurando ordenar y accionar, con reglas claras, cuyo objetivo es la defensa del trabajo de los profesionales, el acceso posible al mercado laboral formal, en donde se contemple la estacionalidad de la actividad y la certidumbre y garantía frente al visitante del servicio profesional que se está prestando, más la fiscalización y comunicación por parte de las autoridades competentes, con el fin de promover y ejercer una justa defensa de las oportunidades laborales de los guías de Turismo Nacionales una vez que los visitantes ingresan a nuestro país.

La derogación del Decreto 220/009 y su sustitución por una ley integral responde a la necesidad de otorgar mayor jerarquía normativa a la regulación de los Guías de

- 8 -

Turismo, superando un enfoque meramente administrativo para reconocer el valor profesional, educativo, patrimonial y estratégico de esta actividad. La actividad de los Guías de Turismo, por su vinculación directa con el interés general, la seguridad de los visitantes, la imagen del país y la protección del patrimonio cultural y natural, requiere de un marco normativo legal con jerarquía suficiente para establecer derechos, deberes, requisitos y garantías mínimas aplicables a todos los operadores.

La presente ley busca:

- Modernizar la definición y alcance de la actividad del Guía de Turismo.
- Crear un Registro Nacional de Guías de Turismo que contemple su profesionalización y certificación.
- Regular la presencia de guías extranjeros en territorio nacional.
- Establecer mecanismos de control contra el intrusismo profesional y la competencia desleal.
- Garantizar derechos y obligaciones claras para el ejercicio de la profesión.

Es de suma importancia la creación de un régimen tributario especial para los Guías de Turismo, incluyendo la posibilidad de establecer un monotributo turístico estacional, adaptado a la realidad operativa del sector.

Esta medida permitirá avanzar hacia una política pública de formalización progresiva, que integre a los trabajadores independientes del turismo a la seguridad social y al sistema impositivo de forma razonable, justa y viable.

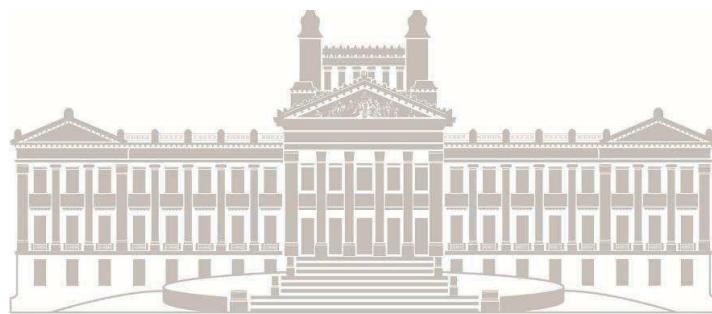
Constituye una innovación normativa de vanguardia en América Latina, alineada con modelos exitosos aplicados a guías, artesanos y emprendedores turísticos en países como México, Ecuador y Colombia. Este proyecto se fundamenta en experiencias comparadas de países como Bolivia, España, Argentina y México, adaptándose a las particularidades del sector turístico uruguayo.

Montevideo, 13 de agosto de 2025

LUIS REPETTO TOMASETTI
REPRESENTANTE POR CANELONES

+=

DÍA DEL RETIRADO POLICIAL DEL URUGUAY
Se declara el 30 de octubre de cada año



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el día 30 de octubre de cada año como “Día del Retirado Policial del Uruguay”, en reconocimiento a quienes prestaron servicios en la Policía Nacional y se encuentran en situación de retiro.

Artículo 2º.- En dicha fecha el Estado, a través del Ministerio del Interior, coordinará y promoverá actividades conmemorativas y de reconocimiento, en conjunto con las organizaciones representativas de los retirados policiales.

Artículo 3º. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 90 (noventa) días de su promulgación.

Montevideo, 18 de agosto de 2025

SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por finalidad instituir el día 30 de octubre de cada año como el Día del Retirado Policial del Uruguay, a efectos de reconocer la trayectoria, sacrificio y compromiso de quienes, a lo largo de su carrera en la Policía Nacional, contribuyeron a la seguridad pública, a la protección de la ciudadanía y a la consolidación del Estado de Derecho.

Los policías retirados representan una parte fundamental de la historia y del presente de nuestra institución policial. Su aporte no finaliza con el retiro, dado que transmiten valores de disciplina, vocación de servicio y compromiso con la sociedad a las nuevas generaciones.

Con esta iniciativa, se busca otorgar un espacio de visibilidad y homenaje a todos aquellos hombres y mujeres que dedicaron su vida a la función policial, garantizando el orden y la paz social en circunstancias muchas veces difíciles, arriesgando su integridad e incluso su vida.

La fecha propuesta será ocasión para desarrollar actividades de reconocimiento público, encuentros institucionales y gestos de memoria hacia quienes sirvieron con entrega y profesionalismo.

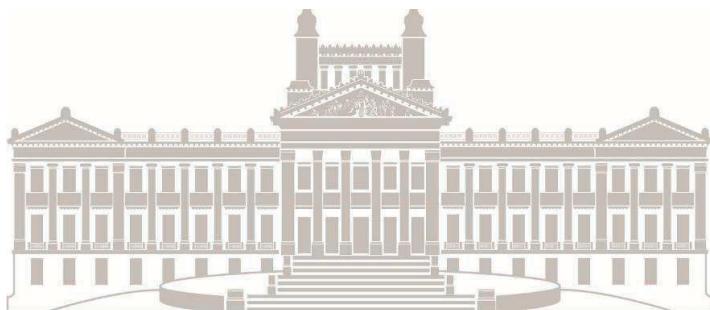
En consecuencia, se entiende justo y necesario que la República del Uruguay consagre oficialmente esta conmemoración, fortaleciendo el vínculo entre la sociedad y quienes, desde la Policía Nacional, han cumplido con su deber en el pasado y hoy integran la comunidad de retirados policiales.

Montevideo, 18 de agosto de 2025

SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES

+=

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCADERÍA
SOMETIDA AL RÉGIMEN DE ENCOMIENDAS
POSTALES INTERNACIONALES DE
ENTREGA EXPRESA
Modificación del artículo 277 de la Ley N° 18.834



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 277 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 373 de la Ley N° 19.149, de 11 de noviembre de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 277.- La importación y la exportación de mercadería sometida al régimen de encomiendas postales internacionales de entrega expresa, cuyo peso unitario no exceda los 20 kilogramos y su valor de factura o su declaración de valor en las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo, no exceda los US\$ 200 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América), estarán exentas del pago de tributos.

El régimen tributario previsto en el inciso anterior no se aplicará a encomiendas que contengan mercaderías gravadas por el Impuesto Específico Interno y podrá no aplicarse a encomiendas que contengan mercaderías restringidas, entendiendo por estas últimas, aquellas que requieren de la autorización de algún organismo competente para su importación, exportación o comercialización en el territorio nacional.

La exoneración tributaria prevista en el inciso primero se aplicará bajo circunstancias normales y -en caso de importación- podrá utilizarse por única vez por año civil por cada persona física. El Poder Ejecutivo podrá adoptar, entre otras, las medidas que entienda necesarias para evitar que las importaciones efectuadas bajo dicho régimen den lugar a alteraciones sustantivas en las condiciones de competencia para los sectores de producción y comercio nacionales.

- 2 -

Estas medidas podrán incluir:

- A) El requisito que cada encomienda sea recibida por una persona física mayor de edad para su uso personal y sin fines comerciales.
- B) La exigencia que el titular del medio de pago coincida con el titular de la compra y el destinatario.
- C) La limitación de los tipos de medios de pago que pueden ser utilizados.

El Poder Ejecutivo podrá requerir a los operadores postales de entrega expresa que proporcionen la información necesaria para el ejercicio de las funciones de fiscalización y control respectivas, a efectos de otorgar las exoneraciones tributarias previstas en este artículo.

Las encomiendas comprendidas en el presente artículo no requerirán intervención de Despachante de Aduana.

En caso de incumplimiento del presente régimen, y siempre que no se configure una infracción aduanera, deberán abonarse los tributos correspondientes a la operación de que se trate, dentro del plazo de treinta días desde el ingreso de la mercadería al país. Vencido dicho plazo sin que se haya efectuado la operación aduanera, la mercadería se considerará en abandono no infraccional”.

Montevideo, 18 de agosto de 2025

PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto procura incorporar ciertas modificaciones en la legislación vigente relativa a la importación y la exportación de mercadería sometida al régimen de encomiendas postales internacionales de entrega expresa.

En el texto del proyecto se incorpora -en el inciso tercero del artículo 277 de la Ley Nº 18.149- el requisito de que la exoneración tributaria regulada en el inciso primero de dicha norma legal podrá utilizarse una única vez al año por cada persona física.

Cabe señalar que el límite máximo de tres compras por año civil por persona se encuentra regulado en el artículo 5º literal c) del Decreto 356/2014, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 453/2016, de 29 de diciembre de 2016. Con esta modificación dicho límite pasaría a una única compra anual. El resto de las condiciones se mantienen incambiadas.

La necesidad de modificar este aspecto de la legislación vigente, tiene como sustento fáctico las condiciones actuales del mercado. En efecto, hasta el mes de abril del año 2024 la cantidad de envíos mensuales era de un promedio de 6.500 envíos, cerrando el año 2024 con 160.000 envíos en el mes de diciembre.

Ya iniciado el año 2025 los envíos han presentado un incremento considerable respecto de los números verificados en el año anterior, lo cual ha tenido un grave impacto en el comercio local. Se considera que esta medida contribuirá también a proteger el empleo nacional, a respaldar a las micro, pequeñas y medianas empresas, y a fomentar un consumo más responsable y alineado con los intereses generales del país.

Adicionalmente, se advierte que este incremento exponencial en la utilización del régimen de encomiendas postales ha derivado en una asimetría competitiva entre el comercio tradicional -que tributa impuestos, salarios, alquileres, tarifas y cargas sociales- y la importación directa al consumidor a través de plataformas digitales en detrimento de los pequeños comerciantes que actúan formalmente dentro del país.

Asimismo, esta modalidad ha provocado una erosión de la base tributaria, afectando la recaudación de tributos internos como el IVA, lo que compromete recursos esenciales para el financiamiento de políticas públicas.

- 4 -

El proyecto no busca eliminar el derecho del consumidor a realizar compras del exterior, sino preservar su carácter excepcional, asegurando que este beneficio tributario sea utilizado para su fin original: permitir el acceso a bienes no disponibles en el país o que, por su naturaleza, no justifican una importación formal.

Complementariamente, esta iniciativa procura promover la implementación de campañas informativas y de concientización por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) sobre el impacto negativo del uso indiscriminado de plataformas extranjeras para la industria y el comercio nacional.

Montevideo, 18 de agosto de 2025

PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 13 de agosto de 2025

PARTICULAR

Sr. Presidente

Cámara de Representantes

Dip. Sebastián Valdomir

PRESENTE

De conformidad con lo que determina el art. N° 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. se sirva cursar **al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA) y al Ministerio de Ambiente**, la siguiente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

El **Picudo Rojo** es originario del sudeste asiático y ataca a más de 40 especies de palmeras. Llegó al país en 2022 y ya afecta casi todo el territorio nacional causando la muerte de infinitos ejemplares. Aunque su hospedante principal es la palmera canaria (*Phoenix canariensis*), también daña especies nativas como butiá y pindó.

Los métodos actuales (poda, endoterapia, trampas) son costosos y poco efectivos a gran escala y la falta de recursos ha derivado en su rápida propagación.

Son muchísimos los impactos negativos, a modo de ejemplo: la pérdida de valor de propiedades, los altos costos de retiro de palmeras muertas, disminución de brote de nuevos ejemplares y pérdida de biodiversidad.

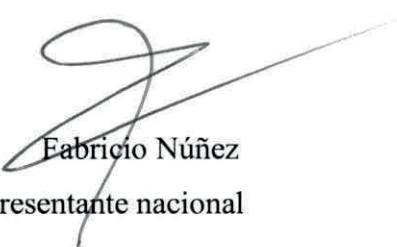
Por la Ley N.º 20170 del 13 de julio de 2023 se declaró de interés general el **reconocimiento de los valores paisajísticos, de biodiversidad e histórico-culturales de los palmares de butiá**. Así como también al **palmar como patrimonio biocultural**, a fin de promover la conservación de la biodiversidad y recursos genéticos de los territorios del palmar.

Por lo expuesto solicitamos se declare la **emergencia sanitaria por la propagación incontrolada del picudo rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*) para el departamento de Rocha.**

Con esta declaración sería posible coordinar acciones entre ministerios, instituciones académicas y productores, destinar fondos y personal especializado para control e investigación y campañas de información, ya que es urgente actuar ahora para evitar un daño mayor y más costoso e irreparable en el futuro.

Agradecemos tengan a bien informar a los suscritos las acciones que se puedan llevar adelante, de acuerdo al tema planteado.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Presidente, con la más alta estima.



Fabricio Núñez

Representante nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA	13/8/25
CARPETA N°	7125
HORA	16:14
ASUNTO N°	2026
FUNCIONARIO	

Montevideo, 13 de agosto de 2025

Señor Presidente de la CRR
Sebastián Valdomir
Presente

Amparado en las facultades otorgadas por el Artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Departamental de Canelones y al Municipio de Capitán Juan Antonio Artigas (Ex Barros Blancos)

La Ruta Nacional n.º 8 es una ruta sumamente transitada, en especial desde la ciudad de Pando y su conexión con la capital del país, Montevideo. Pero el motivo de esta solicitud se centra en el tramo de dicha ruta que conecta a la ciudad de Pando con la ciudad Capitán Juan Antonio Artigas (ex Barros Blancos), la mencionada ciudad es extremadamente poblada y se extiende desde el km 29,800 de ruta 8 hasta el km 23 de dicha ruta.

A ambos lados de la ruta, la población es muy numerosa, los servicios públicos, escuelas, liceos, caif, jardín de infantes, empresas, fábricas, comercios y la dinámica general de esta población, se desarrolla en ambos lados, con la lógica consecuencia de un enorme intercambio de la población en esa dinámica del minuto a minuto, cruzando esa transitada ruta con los más diversos medios de transporte y en especial con una altísima frecuencia de peatones.

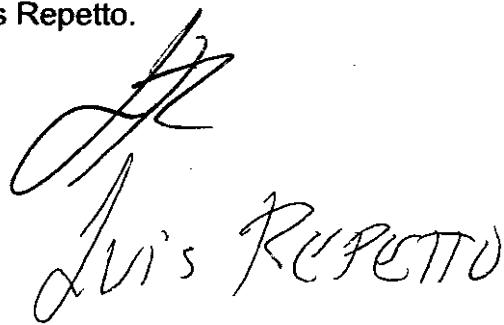
En las zonas de mayor densidad se cuenta con la instalación de semáforos, pero en su mayoría son específicos para el uso de vehículos a motor, sin contar con señalización específica para peatones. Por otro lado, los mismos son insuficientes, ya que están ubicados en el km 26, 25 y 24 de ruta 8 y la zona amerita (por lo menos) dos semáforos más, uno en el km 27 y otro en el km 28. Con estos 5 semáforos funcionando de acuerdo al tráfico y la demanda (previo estudio), tanto de vehículos como de peatones, el funcionamiento, la seguridad y la eficacia mejoran sustancialmente.

Aunque para el óptimo funcionamiento y para la seguridad de la población, destacamos que lo que se impone, es la colocación de guardarrail en la extensión de ruta 8 a ambos lados de la misma, desde el km 29.500 hasta el km 23. Esta protección es esencial, dado que en las condiciones actuales, las personas acceden a esta transitada ruta desde cualquier punto de la misma, cruzando donde no hay señalización, exponiéndose a riesgos innecesarios.

Conjuntamente con esto debe considerarse que la zona tiene una gran dinámica comercial que se da sobre ambos lados de la ruta pero que también se genera desde un lado hacia otro de la misma. Por tanto y con el objetivo de mejorar la actividad comercial y de servicios, se impone realizar una gestión que permita una buena fluidez, mejorando la conectividad, con calles internas pavimentadas paralelas a la ruta y con accesos a la misma de ambos lados.

Consideramos que en una ruta nacional de estas características, este vallado es imprescindible y lógico desde todo punto de vista, su instalación supone una mejor calidad de vida para los ciudadanos de esta ciudad, tanto en su seguridad como tema sobresaliente y también una movilidad más armónica y ordenada, Además, el tránsito vehicular mejorará en su fluidez, orden y seguridad.

Atte: Representante Nacional, Luis Repetto.



CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 13/08/25	CARPETA N° 071025
HORA 18:19	ASUNTO N° 8041
FUNCIONARIO	lref.

Montevideo, 13 de agosto de 2025

Señor Presidente de la CRR
Sebastián Valdomir
Presente

Amparado en las facultades otorgadas por el Artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Departamental de Canelones y al Municipio de Empalme Olmos.

La ciudad de Empalme Olmos, en el departamento de Canelones, está ubicada a la altura del km 38 de la Ruta Nacional n.º 8, esta ciudad es muy dinámica en cuanto a la movilidad de personas y especialmente de mucho tráfico por encontrarse entre grandes centros poblados , como lo son Salinas y Atlántida por el este y Pando y Barros Blancos por el oeste.

Esta ubicación le da a la ciudad el fuerte flujo ya mencionado de personas que transitan por ella, tanto por actividades diversas en la localidad, como por la conexión hacia otros lugares, este volumen de movilidad es con los más diversos medios de transporte y especialmente con altas frecuencias de varias líneas de buses.

Dicha situación provoca un congestionamiento de vehículos de todo porte en la avenida Dr. Luis A. de Herrera (conocida también como Ruta 82) acceso principal de la ciudad, aunque el problema mayor es que esta misma avenida es la que usan diariamente cientos de vecinos de la zona que la transitan a pie y en bicicletas, tanto desde los barrios que se despliegan desde la entrada de la ciudad hasta su centro comercial y administrativo, como las personas que acceden desde los barrios que están en los entornos de los km 37, 38 y 39 de la ya mencionada Ruta 8.

Vale decir que la principal vía de acceso a la ciudad, que tiene un recorrido de 2 a 3 km desde Ruta 8 hasta el Municipio de la localidad y que tiene una altísima dinámica de movilidad, es compartida, por autos, motos, camiones, buses, bicicletas y personas de a pie, esta es una situación caótica, de altísimo riesgo para la seguridad de las personas y de una movilidad ineficiente.

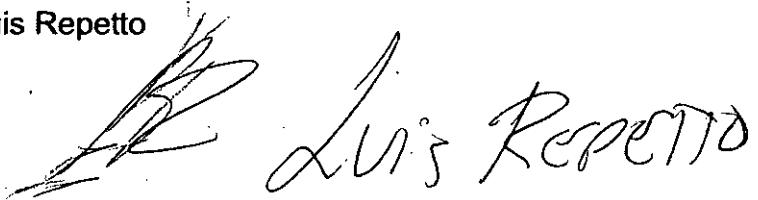
Esta situación, que es de larga data, amerita una rápida solución, es por ello que solicitamos se contemple la instalación de sendas peatonales y sendas para bicicletas, por ambos lados de la mencionada avenida y por el trayecto detallado de la misma.

Una situación similar sucede en los accesos por Ruta 8 km 36, en la rotonda hacia Villa Olmos por la avenida de acceso Julio Cesar Grauert.

Esta vía conecta a todo el tránsito que se dirige hacia el mencionado centro poblado y hacia el lado norte y noroeste de la ciudad de Pando, siendo además un corredor por donde se accede hacia las ciudades de Sauce, Canelones y Las Piedras entre otras.

Por diversos motivos muchas personas, a pie y en bicicleta transitan por la avenida mencionada, esta movilidad es especialmente intensa desde el Parque de Pando hasta la Ruta 8, dado que también es un circuito muy conveniente para la actividad física al aire libre (hacemos notar que ya existe un tramo de senda peatonal de 2 km desde la ciudad de Pando hasta el Parque) pero la convivencia de los peatones, ciclistas y todos los vehículos motorizados en un mismo espacio, representa un elevado riesgo para los actores más débiles en el tránsito, desmotiva la recreación y la búsqueda de la salud física y mental (de suma importancia) y no es eficiente y eficaz en su funcionamiento.

Atte: Representante Nacional, Luis Repetto



CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA	13/08/25.
CARPETA N°	04/025.
HORA	18:29.
ASUNTO N°	2023.
FUNCIONARIO	UR.

1

Montevideo, 13 de agosto de 2025

Señor Presidente de la CRR
Sebastián Valdomir
Presente

Amparado en las facultades otorgadas por el Artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Departamental de Canelones y al Municipio de Pando.

En la ciudad de Pando, departamento de Canelones, hemos constatado una situación que pone en riesgo la seguridad ciudadana y en particular a los peatones y a quienes circulan en birrodados no motorizados. En este sentido, hay dos puntos de acceso a la ciudad que desde hace un buen tiempo padecen esta problemática, afectando a miles de ciudadanos de la ciudad de Pando y barrios periféricos a la misma.

Uno de ellos, corresponde a una entrada a la ciudad de Pando por la Ruta Nacional n.º 75, en un punto de acceso de muy importante circulación vehicular, tanto en el ingreso como en el egreso a la ciudad. Sobre esta ruta y a ambos lados de la misma, desde el casco de la ciudad con dirección noroeste, hacia Ruta Nacional n.º 7 ,viven miles de personas, pues por una extensión de aprox 6 km y medio, son muchos los barrios cercanos a la ciudad que además crecen en forma permanente, por suponer una solución habitacional accesible para miles de nuestros vecinos. Esta extensión de villas y barrios se extiende por esos 6 km y medio, hasta el km 37 pasando por una muy poblada villa llamada "Barrio Jardín".

También debemos mencionar, que dicha ruta tiene un tráfico muy intenso de vehículos de diverso porte, incluyendo frecuencia de buses y tránsito pesado y que al no contar con banquinas delimitadas, paran sobre la calzada, deteniendo y entorpeciendo la circulación de los demás vehículos. Esta situación amerita el ensanche de tan importante ruta por su conectividad con el norte y noroeste del departamento canario y por el peligro constante que representa para los miles de vehículos y personas que circulan a diario por la misma. Debemos mencionar que en conjunto a este ensanche de ruta, se hace imprescindible una rotonda en la intersección de esta ruta 75 y la calle Eduardo Fabini del lado suroeste y Dr Hector Peluffo por el lado noreste, ya que desde ambos lados hay barrios muy poblados y se accede a la ruta, tanto para acceder a la ciudad de Pando como para salir de la mencionada ciudad.

Esta situación amerita solución en el corto plazo, por lo que sugerimos la construcción de dos vías, una exclusiva para peatones y una vía exclusiva para bicicletas.

Por nuestra cercanía con el territorio y por planteos de los habitantes del lugar, tenemos certezas de que muchas personas diariamente se trasladan a pie o en bicicletas, familias enteras, estudiantes, madres con hijos pequeños, trabajadores e incluso pasivos, hacen el trayecto de la forma antes mencionada.

El gran problema aquí radica en que todas estas personas de "a pie" realizan a diario este recorrido por la mencionada ruta, exponiéndose a los peligros que esto conlleva ya que dicha ruta es angosta y no tiene veredas.

La segunda vía de acceso a la ciudad de Pando que presenta una deficiente circulación y que también representa riesgos para la población, es por Camino Bertolotti, un acceso desde el oeste a la ciudad que tiene mucha circulación vehicular por conectar la ciudad de Pando con la Ciudad de Suárez y también el acceso con Ruta Nacional n.º 8.

Por este camino, acceden a la ciudad muchos ciudadanos en forma diaria, en especial, padres con sus hijos en edad escolar, adolescentes a sus centros de estudios y trabajadores, dado que en un tramo de 2 km hay varias cooperativas de viviendas y casas particulares.

Dicho camino es muy angosto y las personas tienen que circular por el mismo, pues no hay veredas ni sendas peatonales, diariamente los vehículos deben detenerse detrás de los transeúntes para dejar paso al otro vehículo que viene de frente, esta situación representa un riesgo constante y es pertinente que estos ciudadanos tengan una senda peatonal y una senda para bicicletas por las que puedan acceder de forma cómoda y segura.

Por otro lado se vería muy beneficiada la movilidad diaria, pues esta importante vía de acceso y salida de la ciudad, funcionaría de forma ágil, ordenada y eficiente, retomando la lógica de su función, que es la circulación exclusiva de vehículos a motor. Hacemos notar que conocemos la zona y que la instalación de la senda peatonal y la senda para bicicletas es, además de muy necesaria, perfectamente realizable, dado que se cuenta con el espacio suficiente para la concreción de dicha obra.

Atte: Representante Nacional, Luis Repetto.



CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA	13/8/25
CARRETANIA	7/25
HORA	10:04
ASUNTO	2044
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

1

PARTICULAR

Montevideo, 14 de agosto de 2025.

**Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir**

Presente

EXPOSICIÓN ESCRITA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio, al Consejo Directivo Central (CODICEN) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a la Dirección General de Educación Secundaria y al Plan Ceibal.

En ocasión de una reciente visita a la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, recorrimos diversas instituciones educativas locales, entre ellas el Liceo N.º 2, recientemente inaugurado en un moderno edificio que cuenta con amplias y funcionales instalaciones. Este centro educativo, que imparte el Segundo Ciclo de Educación Media Superior, dispone de siete aulas –una de ellas divisible–, laboratorios de física, química y biología, biblioteca, taller de comunicaciones, así como espacios destinados a administración, docencia, tisanería y sala de lactancia, entre otros.

En el marco de la reorganización del sistema educativo implementada en 2022, este liceo sustituyó el antiguo bachillerato por las orientaciones correspondientes al Segundo Ciclo de Educación Media Superior, ofreciendo a sus estudiantes trayectos formativos en Medicina, Derecho y Economía.

Fundamentos de la solicitud:

El acceso a la tecnología debe ser concebido como un derecho educativo esencial, tal como lo ha demostrado la experiencia del Plan Ceibal desde su creación en 2007. Esta política pública ha sido reconocida nacional e internacionalmente por su contribución a la reducción de la brecha digital, la igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad educativa. En el ámbito de la educación media, las ceibalitas no solo brindan acceso a herramientas digitales, sino que promueven nuevas metodologías de enseñanza, facilitan el aprendizaje colaborativo y estimulan el desarrollo de competencias clave como el pensamiento crítico, la investigación y la creatividad.

Contar con computadoras portátiles del Plan Ceibal en la biblioteca del Liceo N.º 2 de Tranqueras permitiría que los estudiantes, especialmente aquellos que no disponen de recursos propios, puedan acceder a plataformas educativas, materiales de estudio y

CÁMARA DE REPRESENTANTES

112

PARTICULAR

entornos virtuales de aprendizaje como CREA, potenciando su rendimiento académico y ampliando sus oportunidades de formación.

Diversos estudios y evaluaciones han señalado que el uso de dispositivos del Plan Ceibal en los liceos favorece la continuidad educativa, el desarrollo de habilidades digitales imprescindibles para el mundo actual y la inclusión de todos los estudiantes en la sociedad del conocimiento. En este sentido, dotar a la biblioteca de este centro de ceibalitas disponibles para uso estudiantil sería una medida concreta y eficaz para garantizar equidad, inclusión y calidad en la educación que se imparte.

Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades competentes que evalúen la asignación de ceibalitas para la biblioteca del mencionado centro, a fin de asegurar que todos los estudiantes cuenten con las mejores condiciones para su desarrollo formativo.

Asimismo, se solicita que la presente exposición se remita también al Municipio de Tranqueras a través de la Intendencia Departamental de Rivera y a la Junta Departamental de Rivera, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludan atentamente,



MARNE OSORIO LIMA
Representante Nacional



MARTÍ MOLINS
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 14/8/25	CARPETA N° 7 2025
HORA 10.58	ASUNTO N° 2048
FUNCIONARIO M. PIROTTI	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 18 de agosto de 2025.

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir,

Presente,

De acuerdo a las facultades que nos confiere el art. 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita a Presidencia de la República y por su intermedio a la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), y al Congreso de Intendentes con destino al Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE).

En referencia al hecho que ha tomado público conocimiento sobre la cantidad de Permisos Únicos Nacionales de Conducir (PUNC) emitidos en forma presuntamente irregular por el Municipio de Isidoro Noblia (Cerro Largo) durante el año 2025, es que consideramos necesario realizar esta exposición escrita. La misma se entiende pertinente ya que este hecho afecta gravemente la credibilidad y transparencia institucional, así como la falta de garantías de idoneidad de las personas que presuntamente adquirieron los permisos en dichas condiciones.

Además, en el marco de la aprobación por unanimidad del Proyecto de Decreto del Permiso Único Nacional de Conducir por Puntos (31 de julio de 2025) en el cual la UNASEV y el Congreso de Intendentes buscan continuar mejorando la seguridad vial en el país, es que consideramos de primer orden la suspensión de los permisos otorgados por este municipio hasta que se demuestre su legitimidad, o la anulación de los mismos en caso de que no logre demostrarla, tanto desde el punto de vista de los requisitos, como de las pruebas psicofísicas, teóricas y/o prácticas.

Respecto a los permisos emitidos en dichas condiciones, se considera importante la evaluación del aspirante, y de resultar la esperada, puedan revalidar su permiso sin costo en la capital departamental u otro lugar de expedición que ofrezca las garantías necesarias.

2

Sería fundamental contar en los procedimientos de emisión de PUNC, con los controles pertinentes que alerten sobre este tipo de acciones.

Adicionalmente, y más allá de la investigación administrativa desde el propio Gobierno Departamental, la investigación iniciada por Fiscalía General de la Nación (dado los posibles ilícitos) y el pedido de informes solicitado por un representante nacional (presentado el 2025-07-17), entendemos imprescindible la revisión mediante auditoría externa, no solo de los hechos denunciados, sino que abarque todo el período de gobierno 2020-2025, así como toda anomalía en las cantidades de permisos de conducir expedidos que se verifiquen exediendo dicho período en un Municipio con 2.311 habitantes.

Visto lo expresado anteriormente, sin perjuicio de los procesos judiciales y administrativos encaminados y solicitud de informe a los organismos competentes, se entiende que el Congreso de Intendentes y la UNASEV deben dar seguimiento a estas investigaciones para garantizar que las medidas adoptadas nos garanticen la movilidad segura en todo el territorio nacional.

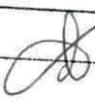
Sin más, saluda a Ud. atentamente



Pablo Inthamoussu

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA	18/8/25
	CARPETA N° 71025
HORA	14-12
	ASUNTO N° 202A
FUNCIONARIO	



CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 18 de Agosto de 2025

PARTICULAR

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Sebastian Valdomir
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo con las facultades que nos confiere el Art.155 del reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos tenga bien cursar esta exposición escrita a Presidencia de la Republica, Ministerio de Salud Publica y por su intermedio a ASSE, Intendencia de Canelones y Junta Departamental de Canelones.

Policlinica Medica
“BARRIO LOS SOLARES” MUNICIPIO DE SAUCE
DEPARTAMENTO DE CANELONES

Me dirijo a esta Cámara con el propósito de plantear una necesidad urgente que afecta directamente a un paraje llamado “Barrio Los Solares” ubicado en Ruta 33 a la altura del kilometro 29 del Departamento de Canelones , integrado por unas 100 familias que viven en condiciones de gran vulnerabilidad socioeconómica.

Este barrio, además de enfrentar carencias materiales, se encuentra a una distancia considerable de los centros de atención primaria de salud más cercanos, lo que dificulta de manera notoria el acceso oportuno a servicios básicos y esenciales. Tal situación agrava los riesgos sanitarios de su población, especialmente en los sectores más sensibles: **los niños, las mujeres embarazadas y los adultos mayores.**

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

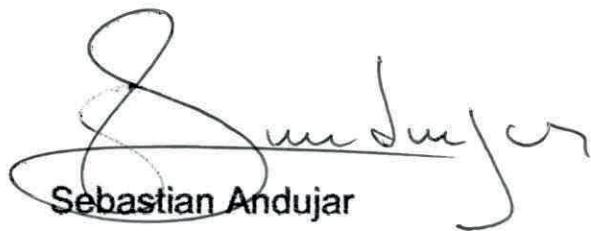
Por tal motivo, considero indispensable promover la **creación de una policlínica médica en la zona**, que garantice una atención de calidad, cercana y accesible. Esta polyclínica debería priorizar la presencia de **médicos de familia y pediatras**, perfiles fundamentales para la prevención, el cuidado continuo y la atención integral de la salud comunitaria.

La figura del **médico de familia** resulta clave para fortalecer el vínculo entre los vecinos y el sistema de salud, brindando un seguimiento integral a cada núcleo familiar, detectando tempranamente problemas y promoviendo hábitos saludables. Asimismo, la **pediatría** constituye una especialidad insustituible para garantizar el correcto desarrollo y bienestar de los niños y niñas del barrio, quienes son el futuro de nuestra sociedad.

La salud no puede ser un privilegio limitado por la geografía o por las condiciones económicas. Es una responsabilidad del Estado asegurar que cada uruguayo, viva donde viva, tenga acceso a la atención primaria, que es la primera barrera de protección frente a la enfermedad y la herramienta más efectiva para lograr equidad.

Por estas razones, solicito que se considere la **instalación de una polyclínica en este barrio**, como una medida concreta de justicia social y de compromiso con la salud de los sectores más postergados.

Sin otro particular se despide muy atentamente,



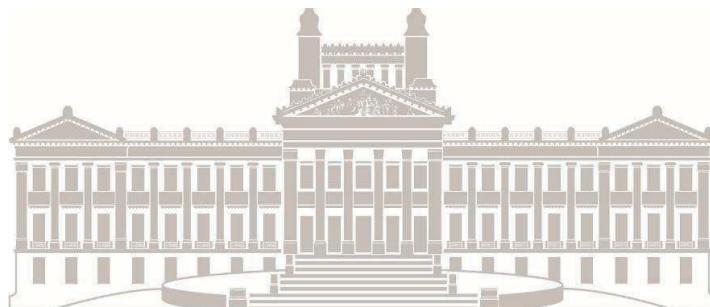
The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to read "Sebastian Andujar". Below the signature, the name "Sebastian Andujar" is printed in a smaller, standard font.

Representante Nacional

31

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA	18/8/25
HORA	14-52
FUNCIONARIO	
CARPETA N°	7125
ASUNTO N°	2096

SUSPENSIÓN DEL PROYECTO NEPTUNO Y ANUNCIO
POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS FUTURAS OBRAS A REALIZARSE
Llamado a Sala al señor Ministro de Ambiente acompañado por el Directorio de OSE
a los efectos de brindar explicaciones



MOCIÓN

Montevideo, 13 de agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Sebastián Valdomir
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

En uso de las facultades conferidas por el artículo 119 de la Constitución de la República, y el artículo 96 del Reglamento de la Cámara de Representantes, mocionamos para llamar a Sala en régimen de interpelación al Ministro de Ambiente, señor Edgardo Ortúño, convocándose al Directorio de las Obras Sanitarias del Estado y a quienes el señor Ministro considere pertinente, a los efectos de que brinde explicaciones a esta Cámara sobre las acciones emprendidas por el Poder Ejecutivo a través de su Secretaría de Estado en relación con:

- La suspensión del Proyecto Neptuno.
- El anuncio por parte del Poder Ejecutivo de las futuras obras a realizarse ante la suspensión del Proyecto Neptuno.

Proponemos al Diputado Walter Cervini como miembro interpelante.

WALTER CERVINI PRATTO
REPRESENTANTE POR CANELONES
ELIANNE CASTRO PISCOTTANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GERARDO SOTELO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN
REPRESENTANTE POR MALDONADO
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SERGIO VALVERDE
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO SALLE LORIER
REPRESENTANTE POR CANELONES
WALTER VERRI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ADRIÁN JURI CAJIGA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN PABLO DELGADO
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARLOS RYDSTROM
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARTÍ MOLINS
REPRESENTANTE POR RIVERA
MARTÍN MIGUEL CANTERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
SEBASTIÁN SANGUINETI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
HORACIO DE BRUM
REPRESENTANTE POR SALTO
JORGE EMILIO ÁLVAREZ
REPRESENTANTE POR COLONIA
ALEJANDRO FALCO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PATRICIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
LUIS REPETTO TOMASETTI
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA

- 3 -

PABLO D. ABDALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MAURICIO VIERA DUTRUEL
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ

≠

Estudio Dr. Augusto Durán Martínez

EX ESTUDIO DR. AUGUSTO E. MARTINEZ
FUNDADO EN 1882 POR EL DR. MARTÍN C. MARTÍNEZ

Montevideo, 22 de julio de 2021

**Señor Presidente
del Directorio de OSE
Ingeniero Raúl MONTERO
Presente**

De mi mayor consideración:

- I -
CONSULTA

1. Por el presente evacuo a usted la consulta formulada con relación al denominado “Proyecto Neptuno-Mejora de la Cantidad y Calidad del Agua del Área Metropolitana de Montevideo” (en adelante, *Proyecto Neptuno*) y al denominado “Proyecto de Universalización del Saneamiento en el Uruguay” (en adelante, *Proyecto Saneamiento*).
2. El *Proyecto Neptuno* referido es impulsado por el “Consorcio Aguas de Montevideo”, conformado por las siguientes empresas: a) Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A. (SACEEM), b) BERKES Construcción y Montajes S.A. (BERKES), c) Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A. (CIEMSA) y, d) FAST Industria e Comercio Limitada (FAST) por vía del procedimiento de Iniciativa Privada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002, y decreto N° 442/002, de 28 de setiembre de 2002.
3. El *Proyecto Neptuno* ha recibido aceptación parcial por parte del Directorio de OSE conforme a la R/D N° 195/21, de 24 de febrero de 2021.

En efecto, el numeral 1º de esa resolución dispuso:

“1) Acéptese parcialmente la Iniciativa Privada denominada ‘NEPTUNO’ del Consorcio en formación denominado Aguas de Montevideo, integrado por SACEEM S.A., BERKES S.A., CIEMSA y FAST Ltda. en lo que respecta a la ‘Solución Déficit Cuantitativo’, difiriendo la elección del escenario, una vez que se concluyan los estudios de factibilidad de cada uno de ellos. Dichos Escenarios comprenden la construcción de nueva toma o captación de agua bruta en la zona Arazatí-Bocas del Cufré, la construcción de una Nueva Planta Potabilizadora Convencional junto a la toma, y una nueva Tubería de aducción o aductora de aproximadamente 80 km de longitud, desde la Nueva Planta

Potabilizadora Convencional hacia la zona del Recalque de Melilla en la ciudad de Montevideo (u otra zona del sistema Metropolitano) contemplando el proyecto, construcción y puesta en marcha de los siguientes componentes:

a) Construcción de una nueva toma de agua bruta libre de salinidad, ubicada aproximadamente a 80 km de Montevideo aguas arriba sobre el Río de la Plata (a definir en inmediaciones de arroyo Sauce). Incluye obra de toma, aductora por gravedad, estación de bombeo y aductora de agua bruta EBAB a Planta Potabilizadora.

b) Construcción de una nueva Planta Potabilizadora junto a la toma de agua bruta. La propuesta indica la inclusión además de los procesos básicos de potabilización (clarificación fisioquímica y desinfección química), también procesos de tratamientos especiales mediante interozonización y bio-filtración, a los efectos de atender eventuales episodios de presencia de metabolitos de olor y sabor, cianotoxinas y control de materia orgánica disuelta precursora de trihalometanos. También contempla el tratamiento de lodos generados en los procesos de potabilización.

c) Construcción de Estación de Bombeo de agua tratada y una tubería aductora de agua tratada de aproximadamente 80 km de longitud con interconexión al Sistema de Distribución de Montevideo (zona recalque de Melilla u otra zona del sistema Metropolitano, interconexión con depósito de succión). Se destaca el hecho de que el agua será bombeada al propio sistema de distribución de Montevideo (zona recalque Melilla u otra zona del sistema Metropolitano.)

4. El *Proyecto Saneamiento* es promovido por las siguientes empresas:
a) CIEMSA; b) FAST INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.; c) SACEEM;
d) TEYMA URUGUAY S.A.

Este proyecto tiene por objeto ampliar la cobertura del servicio del saneamiento en Uruguay, en localidades del interior del país con más de dos mil habitantes, llevando la cobertura actual de saneamiento para dichas localidades de 50% al 88% aproximadamente.

Para lograr ese objetivo se propone la construcción de las siguientes obras de saneamiento: redes de alcantarillado sanitarios y plantas de tratamientos de aguas residuales en 124 localidades del interior de país, concretamente:
a) 246.793 nuevas conexiones domiciliarias a la red colectiva; b) 3.472 kilómetros de colectores de alcantarillado sanitario.

5. El *Proyecto Saneamiento* ha sido aceptado por resolución del Directorio de OSE N° 570/21, de 30 de junio de 2021.

6. Concretamente se me consulta acerca de la compatibilidad de esa iniciativa con el artículo 47 de la Constitución de la República.

- II -
ACLARACIONES PRELIMINARES

1. Antes de encarar el tema consultado, corresponde hacer una serie de aclaraciones previas.

2. Aclaro en primer lugar que, con relación al *Proyecto Neptuno*, he tenido a la vista fotocopia de los siguientes documentos que me entregó OSE:

- a) la propuesta;
- b) acta de apertura de la propuesta formulada ante la Escribanía de Gobierno, en la Torre Ejecutiva, el 23 de octubre de 2020;
- c) informe de la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, de 4 de noviembre de 2020, por el que se aconseja remitir la iniciativa al Ministerio de Ambiente y a través de dicha secretaría de Estado a OSE;
- d) pase de la Prosecretaría de la Presidencia de la República al Ministerio de Ambiente, de 10 de noviembre de 2020;
- e) pase del Ministerio de Ambiente a OSE, de 12 de noviembre de 2020;
- f) informe final del Gerente General de OSE de 18 de enero de 2021;
- g) artículo del Ing. Civil Hidráulico/Sanitario, Arturo CASTAGNINO LARRIERA del año 2010, denominado "*Arazatí. El efecto Döppler*";
- h) artículo del Ing. Civil Hidráulico/Sanitario, Arturo CASTAGNINO LARRIERA del año 2010, denominado *El mito de Casandra en los tiempos del presupuesto. "La Conjetura Arazatí"*;
- i) artículo del Gerente General de OSE, Ing. Civil. Op. Hidráulica y Sanitaria Arturo CASTAGNINO LARRIERA, sin fecha, denominado *Cassandra y el Dilema de Falsa Oposición*;
- j) informe jurídico de la Gerencia Jurídico Notarial de OSE, de 3 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Marcelo RIVIEZZO;
- k) dictamen del Profesor Dr. Martín RISSO FERRAND, de 24 de setiembre de 2020;
- l) resolución del Directorio de OSE R/D N° 195/21, de 24 de febrero de 2021.

3. Aclaro en segundo lugar que no me referiré a toda la propuesta, sino solamente a la parte aceptada por la R/D N° 195/21.

4. Con relación al *Proyecto Saneamiento*, he tenido a la vista fotocopia de los siguientes documentos que me suministró OSE:

- a) Propuesta;
- b) Informe de la Gerencia Jurídico Notarial de OSE de 1º de julio de 2021;
- c) Resolución del Directorio de OSE N° 570/21, de 30 de junio de 2021.

5. En tercer lugar aclaro que no haré un análisis de oportunidad o conveniencia de la propuesta, sino que efectuaré un análisis exclusivamente jurídico.

6. Como lo que se me ha consultado es acerca de la compatibilidad de la propuesta con el artículo 47 de la Constitución, no analizaré el procedimiento efectuado ni los aspectos formales del mismo. Solo diré al respecto que este procedimiento de iniciativa privada se encuentra plenamente vigente, como lo he sostenido¹ con toda la doctrina que ha estudiado el punto,² lo ha señalado en su consulta RISSO FERRAND y así resulta de la práctica administrativa seguida.

7. Centraré pues mi atención en el artículo 47 de la Constitución de la República.

- III -
ARTÍCULO 47 DE LA CONSTITUCIÓN

1. El artículo 47 de la Constitución establece:

“La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores.

El agua es un recurso natural esencial para la vida.

El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales.

¹ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Contratación administrativa por iniciativa privada. Especial referencia al ámbito portuario. El promotor de la iniciativa, en caso de no recibir la mejor puntuación ¿puede ser adjudicatario igualando las propuestas del mejor oferente?”, en *Estudios de Derecho Administrativo*. LA LEY Uruguay. Montevideo, 2019, N° 20, pp. 741 y ss.

² FERRÉS RUBIO, Rodrigo, “El procedimiento de contratación por iniciativa privada en los contratos de participación público-privada”, en *Estudios de Derecho Administrativo*. LA LEY Uruguay, 2012, N° 6, p. 186; VÁZQUEZ, Cristina. *El régimen de participación público-privada P.P.P.* Amilio M. Fernández. Montevideo, 2012, p. 73; GUTIÉRREZ, Adrián. *Participación Público Privada en Uruguay*. CADE. Montevideo, 2012, p. 184; CAL LAGGIARD, Maximiliano, “Procedimiento de iniciativa privada”, en DELPIAZZO, Carlos E. (Coordinador). *Comentarios a la ley de participación público privada*. Universidad de Montevideo. Facultad de Derecho, 2012, pp. 332 y 250 y ss.

- 1) La política nacional de aguas y saneamiento está basada en:
- a) el ordenamiento del territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la naturaleza.
 - b) la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general. Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos; estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas.
 - c) el establecimiento de prioridades para el uso del agua por regiones, cuencas o partes de ellas, siendo la primera prioridad el abastecimiento de agua potable a poblaciones.
 - d) el principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico.

Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores deberá ser dejada sin efecto.

2) Las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales, integradas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal, como dominio público hidráulico.

3) El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales.

4) La ley, por los tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá autorizar el suministro de agua, a otro país, cuando éste se encuentre desabastecido y por motivos de solidaridad.”

2. El primer inciso del artículo 47 proviene de la enmienda constitucional de 1997. El resto del artículo proviene de la reforma plebiscitada el 31 de octubre de 2004. Fue lo que se llamó “la reforma del agua”.³

3. El texto plebiscitado en el año 2004 es uno de los peor redactados de nuestra Constitución. Está mal redactado del punto de vista gramatical y

³ CAGNONI, José Aníbal, “La reforma del ‘agua’ ”, en *Revista de Derecho Público*. F.C.U. Montevideo, 2005, Nº 27, p. 57; CLAVIJO CANALES, Héctor Mario, “Breves consideraciones sobre la reforma del agua”, en *La Justicia Uruguaya*. Montevideo, 2005, t. 131. S.D., p. 83.

del punto de vista técnico jurídico, lo que provoca serias dificultades interpretativas.⁴

Contiene además soluciones irracionales,⁵ por tanto ilegítimas, que llegado el caso no resistirían el control de convencionalidad.⁶ Como luego se verá, el nuevo texto impide las concesiones en materia de servicio público de saneamiento y abastecimiento de agua para el consumo humano. La cuestión se agrava porque esa misma reforma del agua agrega un inciso final al artículo 188 de la Constitución a los efectos de impedir la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento por medio de sociedades de economía mixta.

Las concesiones no son buenas ni malas en sí mismas: serán buenas o malas según se usen. Si llegamos a una situación de ausencia de agua potable y el Estado carece de medios para prestar ese servicio, no hay más remedio que acudir a la inversión privada, porque lo más importante es la vida. Si se llega a esa situación, por aplicación directa del bloque de constitucionalidad se debe descartar la aplicación del texto constitucional lo que, por cierto, nunca es bueno. Lo mismo se debe decir con relación al saneamiento.⁷

Como no podía ser de otro modo, el Profesor RISSO FERRAND en su consulta emitió juicios similares.

⁴ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, "Límites a la concesión de actividades públicas", en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Derecho Administrativo. Otra forma de verlo*. LA LEY Uruguay. Montevideo, 2017, p. 765.

⁵ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, "Papel del Estado en el Siglo XXI. Prestación de servicios públicos, explotación de actividades económicas y actividad regulatoria", en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Estudios de Derecho Público*. Montevideo, 2008, vol. II, p. 59; CLAVIJO CANALES, Héctor Mario, "Breves consideraciones...", loc. cit., S.D., pp. 90 y ss.; RUOCO, Graciela, "Suministro y gestión del agua potable en Uruguay", en *Estudios de Derecho Administrativo*. LA LEY Uruguay. Montevideo, 2019, N° 19, pp. 113 y ss.

⁶ Sobre control de convencionalidad ver DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, "El control de convencionalidad y el derecho público interno", en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Derecho administrativo. Otra forma de...*, pp. 59 y ss. y DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, "Control de constitucionalidad y de convencionalidad en los contenciosos de derecho público en Uruguay", en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Derecho Administrativo. Dimensión...*, pp. 848 y ss.

⁷ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, "Límites a la concesión...", loc. cit., pp. 766 y ss.; DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, "El derecho administrativo al servicio de la casa común", en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Derecho Administrativo. Dimensión social*. LA LEY Uruguay. Montevideo, 2020, pp. 62 y ss.; DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, "Responsabilidad patrimonial del Estado y Neoconstitucionalismo", en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Otra forma de...*, pp. 1120 y ss.

Los aspectos precedentemente indicados deben ser tenidos en cuenta, puesto que la prudencia está en la médula de la acción política y del razonamiento jurídico.⁸

Señala ARISTÓTELES que “la prudencia es esta cualidad, que guiada por la verdad y por la razón, determina nuestra conducta con respecto a las cosas que pueden ser buenas para el hombre”.⁹ Es esencialmente práctica, une el conocimiento teórico con la situación concreta. La prudencia supone, al decir del DANTE, “memoria de las cosas vistas, inteligencia de las presentes y previsión de las futuras”.

Según surge de los informes que he tenido a la vista, el abastecimiento de agua potable del 60% de la población del país depende de una sola fuente, la Cuenca del Santa Lucía, y de una sola planta potabilizadora, la de Aguas Corrientes. Por tanto, es elemental prever alternativas para evitar que en circunstancias de desastre dejen sin agua potable a todo Montevideo y la zona Metropolitana. De producirse esa situación, las consecuencias negativas son inimaginables y, por supuesto, para solucionarlas obligarán a la desaplicación de la Constitución en cuanto impide las concesiones si ello es preciso para salvar la vida a más de la mitad del país.

Algo análogo se puede decir respecto al saneamiento. Por ejemplo, la contaminación de nuestras aguas es un hecho notorio, como lo he señalado hace ya unos cuantos años¹⁰ y no se necesita ser un especialista para advertirlo.

Atender estos aspectos es un acto de buen gobierno y de buena administración. Por eso, una iniciativa del tipo de las ahora propuestas deben ser vistas con buenos ojos. No puedo pronunciarme acerca de su viabilidad técnica. Pero si son viables técnicamente, se deben analizar con seriedad. No hacer nada implica una actitud contraria a la buena administración, concepto que hoy en día se considera un principio general del derecho de máximo valor formal, un deber y un derecho.¹¹

Por otro lado, no podemos olvidar que el concepto de buena administración, con esa triple dimensión y con un desarrollo exhaustivo de su contenido, es recogido en la Carta Iberoamericana de los Derechos y

⁸ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “La prueba en el procedimiento administrativo”, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Estudios de derecho administrativo. Parte General*. Montevideo, 1999, pp. 141 y 142.

⁹ ARISTÓTELES. *Moral, a Nicómaco*. Espasa Calpe S.A. Madrid, 1972, Libro VI, cap. IV, p. 162.

¹⁰ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Límites a la concesión...”, loc. cit., p. 768.

¹¹ DURÁN MARTÍNEZ, “La buena administración”, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Neoconstitucionalismo y Derecho Administrativo*. LA LEY Uruguay. Buenos Aires, 2012, pp. 172 y ss.

Deberes del Ciudadano en relación con la Administración Pública del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), del cual Uruguay es parte, aprobada en Caracas el 10 de octubre de 2013.¹²

Esta Carta configura un instrumento de *soft law*, pero los principios allí recogidos, por su superior valor y fuerza, son directamente aplicables en el derecho interno uruguayo.¹³

Este aspecto, pues, debe ser considerado al evaluar este asunto.

4. Por cierto que no toda la parte del artículo 47 de la Constitución añadida en “la reforma del agua” es negativa.

Así, por ejemplo, no se puede negar que el agua es un recurso natural esencial para la vida. Aunque la Constitución nada dijese, o dijese lo contrario, el agua es esencial para la vida. No se puede dudar tampoco que el acceso al agua potable y el acceso al saneamiento constituyen derechos humanos. El primero se relaciona con el derecho a la vida y el segundo con el derecho a vivir,¹⁴ por lo que no cabe duda de que constituyen derechos humanos o fundamentales tomando estos términos como sinónimos, como estimo se deben tomar.¹⁵

Estos derechos se desprenden de los artículos 7 y 72 de la Constitución¹⁶ e integran el bloque de constitucionalidad.

El derecho al acceso al agua potable y al saneamiento son pues derechos fundamentales exigibles¹⁷ y, en tanto derechos humanos, no pueden ser

¹² Ver texto completo de la Carta en *Estudios de Derecho Administrativo. LA LEY Uruguay*. Montevideo, 2015, Nº 11, pp. 649 y ss.

¹³ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Buena administración y la selección del contratista”, en *DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Derecho Administrativo. Dimensión...*, pp. 571 y ss.

¹⁴ Sobre derecho a vivir, ver GROS ESPIELL, Héctor, “La complémentarité entre les notions de droit à la vie et de droit de vivre”, en *Actes du symposium sur LE DROIT A LA VIE. Quarante ans après l'adoption de la déclaration universelle des droits de l'homme : évolution conceptuelle, normative et jurisprudentielle*”. CID. Genève, 1992, p. 5 y DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Los derechos culturales como derechos humanos en el Derecho Constitucional uruguayo”, en *DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Estudios sobre derechos humanos*. Universidad Católica del Uruguay “Dámaso Antonio Larrañaga”/Ingranusi Ltda. Montevideo, 1999, p. 32.

¹⁵ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Derechos sociales fundamentales”, en *DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Derecho Administrativo. Dimensión...*, pp. 303 y ss., en especial, p. 310.

¹⁶ En el mismo sentido CLAVIJO CANALES, Héctor Mario, “Breves consideraciones...”, loc. cit., p. 90; GUTIÉRREZ, Fulvio, “La reforma constitucional ‘sobre el agua’. Primeras reflexiones”, en *La Justicia Uruguaya*. Montevideo, 2004, t. 130. S.D. p. 122; SAPOLINSKI, Jaime R., “La reforma constitucional plebiscitada el 31 de octubre de 2004 y la industria y el embotellamiento de bebidas”, en *Revista de Derecho Público*. F.C.U. Montevideo, 2007, Nº 30, p. 128.

¹⁷ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Derecho al agua”, en *DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Derecho Administrativo. Dimensión...*, p. 343.

desconocidos ni por una Constitución.¹⁸ De manera que aunque la Constitución no dijese nada o dijese lo contrario, igualmente existirían.

Algo parecido se puede decir respecto al literal b) del numeral 1º del artículo 47 en su redacción actual.

Ese literal b) recoge el concepto de desarrollo sostenible o sustentable en la línea del Informe Brundtland, aplicado a los recursos hídricos.¹⁹

El derecho al desarrollo y concretamente el desarrollo sostenible demoró en ser reconocido, puesto que se trata de derechos de la tercera generación.

Hace ya un tiempo que SAETTONE MONTERO y URIOSTE BRAGA sostuvieron, con razón, que el derecho al desarrollo es “un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse todos los derechos humanos y libertades fundamentales y puedan contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.”²⁰

Y ese derecho al desarrollo comprende el derecho al desarrollo sostenible, puesto que no se puede comprometer a las generaciones futuras;²¹ derecho que, por cierto ha suscitado una especial atención.²²

No hay duda, así, de que el derecho al desarrollo sostenible es un derecho humano o fundamental y, por tanto, integra el bloque de constitucionalidad.²³

Por tanto, no era necesario el reconocimiento de la Constitución para su existencia y operatividad. Como derecho humano que es, se aplica aun sin texto que lo reconozca.

De lo expuesto precedentemente no puede derivarse la inutilidad de esta parte del artículo 47. En efecto, si bien el derecho humano al acceso al agua potable y al saneamiento y el derecho humano al desarrollo sostenible, por

¹⁸ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “En torno al neoconstitucionalismo”, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Neoconstitucionalismo y...*, p. 39.

¹⁹ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “El derecho administrativo al servicio de la casa común”, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Derecho Administrativo. Dimensión...*, pp. 42 y ss.

²⁰ SAETTONE MONTERO, Mariella/URIOSTE BRAGA, Fernando, “La protección de los derechos colectivos”, en *Revista de Derecho Público*. F.C.U. Montevideo, 2005, N° 28, p. 103.

²¹ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “El derecho administrativo al servicio...”, loc. cit., p. 45.

²² DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Desarrollo sostenible y derecho administrativo”, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Derecho Administrativo. Otra forma de...*, pp. 183 y ss.

²³ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Desarrollo sostenible y derecho...”, loc. cit., pp. 186 y ss., en especial, p. 198; DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “El derecho administrativo al servicio...”, loc. cit., p. 45.

ser derechos humanos, no requieren su recepción expresa por el derecho positivo para su existencia y aplicación, estos textos no solo no dañan sino que resultan útiles, pues sacan el tema de la discusión aun para los positivistas. En efecto, la recepción constitucional quita toda duda sobre el punto y toda interpretación del resto del articulado debe efectuarse a partir de los derechos humanos al acceso al agua potable, al saneamiento y al desarrollo sostenible.

Como bien recordaba CAGNONI, el texto reformista debe interpretarse en el contexto de la Carta.²⁴ Y como, con acierto, señaló SAPOLINSKI, esta reforma no ha alterado la matriz liberal de nuestra Constitución.²⁵ Por tanto, cualquier duda en la interpretación del artículo 47, debe resolverse a favor de los derechos humanos, en especial el del derecho a la vida y de la libertad.

- IV -

EL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y DE SANEAMIENTO

1. Corresponde ahora centrarnos en el numeral 3) del artículo 47 de la Constitución.

Este numeral establece: “El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales”.

2. El término *servicio público* admite varias acepciones y desde hace muchos años ha provocado no pocas polémicas. Por eso, actualmente, tiende a ser sustituido por la expresión *servicios de interés económico general*.²⁶

Con esta expresión se incluye un conjunto de actividades que conforman diversos cometidos del Estado en el concepto de SAYAGUÉS LASO, incluidos los que él consideraba servicio público,²⁷ por lo que no avanzamos mucho con la nueva terminología para caracterizar con precisión la actividad objeto de nuestro estudio de hoy. En efecto, con la expresión *servicios de interés económico general* podemos comprender

²⁴ CAGNONI, José Anibal, “La reforma...”, loc. cit., p. 41.

²⁵ SAPOLINSKI, Jaime R., “La reforma constitucional...”, loc. cit., p. 128.

²⁶ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Nuevas formas de relacionamiento público-privado en el cumplimiento de los cometidos del Estado”, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Neoconstitucionalismo y...*, pp. 716 y ss.

²⁷ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Nuevas formas de...”, loc. cit., pp. 717 y ss.

servicios sociales, actividad privada a cargo del Estado y servicios públicos en el sentido estricto de SAYAGUÉS LASO.²⁸

3. Nuestra Constitución emplea el término *servicio público* en diversas oportunidades y en distintos sentidos. En efecto, a veces ha empleado este término en sentido orgánico y otras veces en sentido material. Y en este último sentido, también lo ha tomado en diversas acepciones.²⁹

Así, por ejemplo, el artículo 86 de la Constitución, cuando refiere a los servicios públicos lo hace en un sentido orgánico. Allí se establece que la creación y supresión de los servicios públicos se efectúa por las leyes de presupuesto. Lo que se crea o suprime por ley son los órganos, no las actividades.

En cambio, en el artículo 24 se emplea el término *servicio público* en sentido material. En efecto, allí se habla de ejecución de los servicios públicos; lo que se ejecuta es la actividad.

Del punto de vista material, como se sabe, en Francia en general se ha adoptado un sentido muy amplio del término *servicio público*. Así, DE LAUBADÈRE lo definió como “una actividad asumida por una colectividad pública con el fin de dar satisfacción a una necesidad de interés general”.³⁰ (La traducción me pertenece.)

Es decir, según este concepto, toda actividad del Estado es servicio público.

También en Francia se admitió un concepto más restringido. Así, BÉNOIT indica que la Administración actúa de dos formas: mediante prestaciones y mediante prohibiciones. Cuando actúa mediante prohibiciones, es policía; cuando actúa mediante prestaciones, es servicio público.³¹ Se entiende que refiere a prestaciones *uti singuli*. En estos conceptos, servicio público sería solamente la actividad prestacional referida a prestaciones *uti singuli*.

SAYAGUÉS LASO, en nuestro medio, ensayó una definición aun más restringida. Consideró servicios públicos al “conjunto de actividades desarrolladas por entidades estatales o por su mandato expreso, para satisfacer necesidades colectivas impostergables mediante prestaciones

²⁸ SAYAGUÉS LASO, Enrique. *Tratado de Derecho Administrativo*. Montevideo, 1953, t. I, pp. 57 y ss.

²⁹ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Monopolios estatales y derecho de la competencia”, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Estudios de derecho público*. Montevideo, 2004, vol. I, pp. 112 y ss.

³⁰ DE LAUBADÈRE, André. *Traité de Droit Administratif*. 9^a Édition par Jean Claude VENEZIA-Ives GAUDEMEN. Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence. Paris, 1984, t. I, p. 644.

³¹ BÉNOIT, Francis Paul. *Le droit administratif français*. Dalloz. Paris, 1968, pp. 737 y ss.

suministradas directa e inmediatamente a los individuos, bajo un régimen de derecho público.”³²

SAYAGUÉS LASO, asimismo, indicó las características fundamentales del servicio público en su acepción restringida por él propiciada. A saber, se trata de una actividad que se presta: a) en forma continua, ininterrumpida; b) con regularidad; c) en forma directa e inmediatamente al público, pudiendo todas las personas utilizarla en igualdad de condiciones; d) en forma obligatoria y debiendo efectuarse sin distinción de personas.³³

Me queda claro que el término *servicio público* empleado en el artículo 24 de la Constitución está tomado en su sentido material en su acepción más amplia. Así lo he sostenido³⁴ en la línea de las tendencias doctrinarias más actuales.

En cambio, en el artículo 51 el término *servicio público* está tomado también en su sentido material pero en una acepción más restringida, que puede ser la de SAYAGUÉS LASO; tal vez sea esto lo querido, pues las concesiones se utilizan en general en el ámbito de los servicios públicos en sentido estricto, pero no descarto el sentido algo más amplio de BÉNOIT, ya que fuera de ese ámbito en las otras actividades prestacionales las concesiones, si bien no son frecuentes, son también posibles.³⁵ Lo que sí está claro es que este artículo 51 comprende la actividad prestacional *uti singuli* y no *uti universi*.

4. Ahora bien. ¿En qué sentido está empleado el término *servicio público* en el artículo 47?

No cabe duda de que el abastecimiento de agua es una actividad prestacional. Y como la finalidad de “la reforma del agua” fue claramente estatista, es decir, se pretendió quitar determinadas actividades del ámbito de la libertad, estimo que el sentido del término en estudio está empleado en la acepción de SAYAGUÉS LASO, pues es en el único sentido que la actividad prestacional (*uti singuli*) es sustraída del ámbito de la actividad.

Pero advierto que, en el caso, se va más allá del concepto de SAYAGUÉS LASO, puesto que en su opinión la concesión es posible y, como luego se verá, aquí no lo es.

³² SAYAGUÉS LASO, Enrique. *Tratado de...*, t. I, p. 65.

³³ SAYAGUÉS LASO, Enrique. *Tratado de...*, t. I, pp. 70 y ss.

³⁴ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Responsabilidad del Estado en Uruguay”, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Derecho Administrativo. Dimensión...*, p. 1048.

³⁵ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Límites a la concesión de...”, loc. cit., p. 775.

En efecto, cuando SAYAGUÉS LASO, al definir el servicio público, admitía que su prestación se efectuara por mandato expreso del Estado, estaba aludiendo a la concesión.³⁶

Pero, como luego se verá, en la actividad objeto de este estudio la concesión no es posible.

Creo así que el término *servicio público* en el artículo 47 está tomado en el sentido de SAYAGUÉS LASO, con la particularidad de que en este caso no admite la concesión.

5. La ley N° 11.907, de 19 de diciembre de 1952 (ley de creación de OSE), por el literal A del artículo 2 asignó al organismo que creaba en calidad de Servicio Descentralizado “la prestación del servicio de agua potable en todo el territorio de la República”. Por el literal B de ese mismo artículo se asignó a OSE “la prestación del servicio de alcantarillado en todo el territorio de la República, excepto en el Departamento de Montevideo”.

Esa referencia al servicio de alcantarillado no es otra cosa que el saneamiento. Véase que DELPIAZZO, decía que “el servicio de saneamiento, también llamado de drenaje, consiste en la recolección, alejamiento y disposición de las aguas servidas y pluviales, para su tratamiento y reutilización o reencauzamiento, sin deterioro del ecosistema, lo que ordinariamente se realiza a través de la red de alcantarillado, es decir, de la infraestructura de acueductos subterráneos destinados a recoger dichas aguas”.³⁷

El artículo 238 de la ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, al enumerar la materia objeto del control de la URSEA, en su literal D indica la recolección de aguas servidas a través de redes, su evacuación y tratamiento, en tanto se presten total o parcialmente a terceros en forma regular o permanente.

Aunque no alude a la naturaleza de la actividad, es claro que refiere al servicio de saneamiento. Esto se infiere claramente del pensamiento de ROTONDO cuando al estudiar al punto, luego de aludir a este literal D, en nota a pie de página lo relaciona, con acierto, con el servicio de saneamiento comprendido en el artículo 47 de la Constitución.³⁸

³⁶ SAYAGUÉS LASO, Enrique. *Tratado de..., t. I*, pp. 65 y 73.

³⁷ DELPIAZZO, Carlos E. *Derecho administrativo especial*. Tercera edición actualizada y ampliada. Amalio M. Fernández. Montevideo, 2015, vol. 1, p. 654.

³⁸ ROTONDO, Felipe, “Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua en la ley N° 19.889”, en *Estudios de Derecho Administrativo*. LA LEY Uruguay. Montevideo, 2020, N° 22, p. 478.

Dicha ley asignó a OSE esos cometidos sin darle exclusividad alguna y sin declararlo formalmente como servicio público. Por tal razón, aunque reunía las notas que SAYAGUÉS LASO señalaba para considerarlo servicio público, no fue así considerado. En tal sentido DELPIAZZO entendió, con acierto, que podrían ser un servicio social o una actividad privada a cargo del Estado, que podrían desarrollarse en concurrencia con los particulares, pero no eran un servicio público en sentido estricto.³⁹ Por eso es que en doctrina se ha calificado a estos servicios como un servicio público impropio.⁴⁰

Por esa razón fue que existieron emprendimientos privados en algunas localidades del Departamento de Canelones para prestar el servicio de abastecimiento de agua potable.

La autorización que el artículo 750 de la ley N° 16.736, de 5 de enero de 1986, otorga a OSE para prestar el servicio de saneamiento y de suministro de agua potable en el interior del país por medio de concesión de obra pública no permite sostener un cambio en la naturaleza de la actividad, puesto que ese contrato puede emplearse en cualquier actividad prestacional (*uti singuli*) y no solo en los servicios públicos en sentido estricto.⁴¹

En las leyes N° 16.361, de 26 de abril de 1993, y N° 17.277, de 17 de noviembre de 2000, se llama *servicio público* al servicio de suministro de agua potable y de saneamiento a cargo de OSE, pero sin contexto suficiente para afirmar que esas leyes significaban una declaración expresa de servicio público en sentido estricto. Podría haberse empleado ese término en algunos de sus sentidos más amplios.

Lo cierto es que, a partir de la reforma constitucional del año 2004, por el nuevo artículo 47 entiendo que debemos considerar el abastecimiento de agua potable y el de saneamiento como servicio público en sentido estricto, por las razones ya dichas.

Pero el texto constitucional va más allá de una declaración de servicio público de la actividad, ya que establece que ella será prestada “exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales”.

³⁹ DELPIAZZO, Carlos E. *Derecho administrativo...*, vol. 1, pp. 654, 656, 673 y 674.

⁴⁰ DELPIAZZO, Carlos, E. *Derecho Administrativo...*, vol. 1, pp. 654 y ss.; RUOCCHI GRACIELA, “Suministro y gestión...”, loc. cit., p. 104.

⁴¹ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Nuevas formas de relacionamiento público-privado en el cumplimiento de los cometidos del Estado”, en DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. *Neoconstitucionalismo y...*, p. 700.

Con el término *exclusivo* se veda la participación del sector privado en la prestación del servicio. Solo puede ser prestado por una persona jurídica estatal. Podrá ser OSE o cualquier otra a la que la ley le asigne competencia, pero tiene que ser necesariamente una persona jurídica estatal. Tampoco puede ser prestado este servicio por una persona pública no estatal pues, precisamente, no es estatal. La Constitución no exige que esa persona jurídica estatal sea pública, podría ser privada. Por tanto, no habría un impedimento constitucional para que ese servicio se prestara por una persona jurídica de derecho privado de capital enteramente estatal. En ese caso, tiene que ser enteramente estatal, puesto que el añadido que se efectuó al artículo 188 veda, para el caso, las sociedades de economía mixta.

El término *directamente* empleado por la Constitución veda la prestación indirecta. Esto es lo que se hace por medio de una concesión.

Es cierto que una concesión a particulares estaba excluida por el término *exclusivo*; pero ese término no impedía una concesión a personas jurídicas estatales. Eso se impide con el término *directamente*. Se desaprovecha, así, la posibilidad que da el inciso quinto del artículo 262 de la Constitución en redacción proveniente de la enmienda de 1997.⁴²

De manera que la particularidad que tiene el servicio de abastecimiento de agua potable y el de saneamiento en el artículo 47 de la Constitución es que solo puede ser prestado directamente por una persona jurídica estatal, sea pública o privada, y siempre directamente, no en forma indirecta. La concesión está vedada.

6. Determinada la naturaleza y las características especiales de la actividad en estudio, corresponde precisar su alcance.

Lo primero que debemos indicar es que la expresión “agua para consumo humano” refiere al agua potable.

El agua potable es la apta para el consumo humano y se caracteriza por ser cristalina, incolora, inodora e insípida.⁴³

⁴² DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Límites a la concesión...”, loc. cit., p. 767; SAPOLINSKI, Jaime R., “La reforma constitucional...”, loc. cit., p. 134; RUOCCHI GRACIELA, “Suministro y gestión...”, loc. cit., p. 107.

⁴³ DELPIAZZO, Carlos E. *Derecho administrativo especial...*, vol. I, p. 654.

Lo segundo que debemos indicar es que el servicio de abastecimiento de agua potable que se puede considerar por la Constitución servicio público es el que reúne las características de un servicio público, es decir, el que se brinda en forma regular y permanente a terceros, directamente al público en forma igualitaria y en forma obligatoria, sin discriminación alguna. Este servicio, con las características indicadas, es el que se presta por redes. El suministro de agua embotellada, aunque sea de agua potable, no es servicio público sino actividad privada.

En suma, lo que es servicio público es el servicio de abastecimiento de agua potable por redes o cañerías. No lo es el suministro de agua sin potabilizar, por más que la ley N° 17.277 haya asignado esa competencia a OSE, pero no lo declaró servicio público. Y tampoco es servicio público el suministro de agua potable envasada.

7. Ahora corresponde precisar qué comprende el servicio de abastecimiento de agua.

Conforme al diccionario de la Real Academia española *abastecimiento* es “acción y efecto de abastecer o abastecerse”. Y, *abastecer*, es “proveer de bastimentos, víveres u otras cosas necesarias.”⁴⁴

De acuerdo con estas definiciones, el servicio de abastecimiento de agua consiste en este caso en proveer agua.

Ahora bien. El numeral 3 del artículo 47 de la Constitución, refiere al servicio de abastecimiento de agua para consumo humano.

La expresión agua para consumo humano, puede tener un significado restringido o un significado amplio. En sentido restringido, refiere exclusivamente al agua potable para un ser humano. En sentido amplio, puede comprender, además, a otros usos que el ser humano pueda darle, como ser lavar su propio cuerpo o sus bienes, riego, o dar de beber a animales.

El artículo 188 en la parte agregada por la reforma de 2004, habla de agua potable. Allí califica al servicio como servicio esencial de agua potable.

Por supuesto que la terminología empleada en el inciso final del artículo 188 es defectuosa, pues ya se vio que estamos ante un servicio público, en sentido estricto y no ante un cometido o servicio esencial, según la

⁴⁴ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española*. Vigésima segunda edición. Espasa Calpe S.A. Buenos Aires, 2002, t. I, p. 4.

terminología empleada por SAYAGUÉS LASO. Pero de todas maneras, la referencia al agua potable que efectúa el artículo 188 es un indicio de que en ese mismo sentido también debe entenderse el servicio público aludido en el numeral 3 del artículo 47.

Por otro lado, adviértase que el segundo inciso del artículo 47 lo que considera un derecho humano fundamental es el acceso al agua potable apta para beber por seres humanos, no el acceso al agua no bebestible por más que pueda ser empleada con otros destinos.

Además, el literal c) del numeral 1) del artículo 47, lo que considera prioritario es al abastecimiento al agua potable a poblaciones. Y el literal d) de ese mismo numeral, cuando sienta el principio de que la prestación del servicio debe efectuarse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico, lo hace con relación al agua potable.

Por tanto, estimo que la referencia al abastecimiento de agua para el consumo humano que efectúa el numeral 3), debe entenderse que comprende exclusivamente al agua potable.

La duda se produce por la falta de rigor técnico que tiene el texto reformista, como ha sido señalado por toda la doctrina que lo ha analizado. Y, como ya se ha dicho en este informe, cualquier duda que suscite su interpretación, debe resolverse a favor de la libertad. No hay nada que suponga en el texto que se ha querido privar del ámbito de la libertad el abastecimiento de agua no potable. Todo indica que lo que se ha querido excluir del ámbito de la libertad es el servicio del abastecimiento del agua potable.

Como, según se ha visto, el cometido que tiene OSE es abastecimiento de agua potable por redes, el servicio público de abastecimiento de agua potable consiste en proveer de agua potable a terceros, en forma regular y permanente, en forma igualitaria y obligatoria sin discriminación alguna, por redes o cañerías.

Como el servicio público, tomada esta expresión en su sentido estricto, supone sustraer la actividad así declarada del ámbito de la libertad y, además, en el caso, sin posibilidad de concesión, se impone una interpretación estricta. Conforme a lo ya dicho, en consecuencia, cualquier duda interpretativa se resuelve a favor de la libertad. Por tanto, lo que es servicio público es exclusivamente esa actividad de proveer de agua potable a terceros por cañerías con las características señaladas. No son servicio público las actividades previas al abastecimiento aunque sean

necesarias para él. Así, no es servicio público la extracción de agua, el traslado del agua cruda a la planta potabilizadora, la potabilización del agua o el traslado del agua potable a los centros de distribución de OSE para que el ente lo destine a terceros. En suma, de todas esas actividades sólo la última, la provisión de agua potable a terceros por cañerías, es servicio público en sentido estricto.

Algo análogo se debe decir con relación al servicio de saneamiento. Lo que es servicio público es el prestado total o parcialmente a terceros en forma regular o permanente, como lo dice la ley de URSEC ya mencionada. No configura servicio público la construcción de las obras de infraestructura necesarias para la prestación del servicio de saneamiento.

8. Finalmente corresponde precisar la forma en que se presta este servicio.

Ya se vio que la Constitución, por el artículo 47, veda la prestación indirecta del servicio en estudio. La concesión, en el caso, no es así posible. Corresponde una prestación directa por parte del ente estatal competente. OSE debe prestar el servicio de abastecimiento de agua potable y el de saneamiento directamente.

La prestación directa puede efectuarse por sus propios medios y a través de sus funcionarios.⁴⁵ Pero esa no es la única forma de hacerla.

FRUGONE SCHIAVONE hace muchos años, evocando el pensamiento de SAYAGUÉS LASO, indicaba otra forma de prestación directa, aparte de la prestada por medio de los funcionarios del organismo, sin que se pueda confundir con la prestación indirecta como lo es la que se efectúa a través de una concesión.

“Respecto a la explotación por administración directa, se ha olvidado que Sayagués Laso enseñaba que: la Administración puede recurrir a la colaboración de particulares, sin que de ninguna manera desaparezca la administración directa, y sin que esos particulares se conviertan en concesionarios de servicio público.

¿Cómo? A través de un contrato de arrendamiento de servicios. Así, por ejemplo, —y estoy transcribiendo textualmente a Sayagués Laso— en algunos países extranjeros el servicio de limpieza y barrido de calles, está explotado directamente por la Administración; pero ésta contrata con particulares para que recojan la basura domiciliaria, o efectúen la limpieza

⁴⁵ SAYAGUÉS LASO, Enrique. *Tratado de...*, t. I, p. 72.

en determinados sectores de la ciudad; y de la misma manera que todo contrato un buen día se rescinde, se busca a otra persona.

A través de este procedimiento, la Administración se procura la actividad que puedan prestar esas personas, sin colocarlas como empleados públicos, vinculándose a ella por medio de un arrendamiento de servicio, pero manteniendo en todo momento la dirección, organización y explotación directa del servicio.

Concluía el Maestro, con gran visión del futuro: Es interesante puntualizar esto, porque a veces no se ve bien la diferencia, y los particulares estiman que configuran una nueva modalidad de concesionarios de servicios públicos y no lo son.”⁴⁶

En reiteradas oportunidades he recibido estos conceptos e indicado esta modalidad de actuación como una forma de prestación directa.⁴⁷

Un ejemplo de prestación directa por medio de arrendamiento de servicios es el previsto en el artículo 67, literal b) del decreto N° 412/992, de 1º de setiembre de 1992, en materia de actividad portuaria.⁴⁸ Otro ejemplo es el mal llamado régimen mixto para la explotación de casinos.⁴⁹

Es decir, la doctrina y nuestro derecho positivo han aceptado esta modalidad de actuación de prestación directa por medio de un contrato de arrendamiento de servicios. Y esta modalidad no está impedida por el artículo 47 de la Constitución, porque al ser una forma de prestación directa no se ve alcanzada por la interdicción que pesa sobre la prestación indirecta.⁵⁰

- V -

NATURALEZA DE LOS CONTRATOS PROPUESTOS EN LAS INICIATIVAS

1. A la luz de los conceptos precedentes, se debe analizar las actividades comprendidas en las iniciativas que fueron aceptadas por la Administración.

⁴⁶ FRUGONE SCHIAVONE, Héctor, “Enfoque del derecho administrativo sobre la desregulación y la privatización”, en *VV.AA. Aspectos legales y socioeconómicos de la desregulación y privatización*. F.C.U. Montevideo, 1991, p. 71.

⁴⁷ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Prestación de servicios portuarios”, en *DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Estudios de derecho administrativo. Parte especial*. Montevideo, 1999, p. 180; DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Nuevas formas de relacionamiento público-privado en el cumplimiento de los cometidos del Estado2, en *DURÁN MARTÍNEZ, Augusto. Neoconstitucionalismo y...*, pp. 703 y ss.

⁴⁸ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Prestación de servicios portuarios”, loc. cit., p. 180.

⁴⁹ DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Nuevas formas de...”, loc. cit., pp. 704 y ss.

⁵⁰ En el mismo sentido SAPOLINSKI, Jaime R., “La reforma constitucional...”, loc. cit., p. 134; RUOCO GRACIELA, “Suministro y gestión...”, loc. cit., p. 101.

2. Según se ha visto, por el numeral 1º de la R/D/Nº 195/21, de 24/02/2021 de OSE, la parte de la iniciativa aceptada del *Proyecto Neptuno* consiste en:

- a) construcción de una nueva toma de agua bruta libre de salinidad, ubicada aproximadamente a 80 km. de Montevideo, aguas arriba del Río de la Plata, incluyendo obra de toma, aductora por gravedad, estación de bombeo y aductora de agua bruta EBAB a Planta Potabilizadora;
- b) construcción de una nueva Planta Potabilizadora junto a la toma de agua bruta;
- c) construcción de Estación de Bombeo de agua tratada y una tubería aductora de agua tratada de aproximadamente 80 km. de longitud, con conexión al Sistema de Distribución de Montevideo.

3. Todas esas actividades constituyen obra pública y son objeto del control de obra pública.

SAYAGUÉS LASO admitió dos acepciones del término *obra pública*. En una primera acepción la definió “como todo trabajo o labor de construcción, modificación, reparación o mantenimiento de un bien inmueble, realizada por una entidad estatal o por su cuenta, en cumplimiento de sus fines propios.” Y, en la segunda acepción, entendió que “obras públicas son todas las obras de naturaleza inmueble, construidas por una entidad estatal o por su cuenta, en cumplimiento de sus fines propios.” Y, a partir de allí, define el contrato de obra pública como “el contrato que la administración celebra para la ejecución de obra pública, retribuyendo a la empresa contratista mediante un precio.”⁵¹

Estos conceptos son pacíficamente seguidos por toda la doctrina nacional, en sus aspectos esenciales, con la salvedad de que CRISTINA VÁZQUEZ, siguiendo la doctrina argentina, admite que la obra pública puede recaer también sobre bienes muebles,⁵² lo que no es generalmente admitido en nuestro país y, por cierto, este aspecto resulta irrelevante a los efectos del presente informe.

⁵¹ SAYAGUÉS LASO, Enrique. *Tratado de...*, t. II. Montevideo, 1959, pp. 86 y ss.

⁵² PRAT, Julio A. *Derecho Administrativo*. Acali Editorial. Montevideo, 1979, t. 3, vol. 2, pp. 286 y ss.; VÁZQUEZ, Cristina. *Contratación de obra pública*. Amilio M. Fernández. Montevideo, 2011, pp. 26 y ss., 39 y ss., 65 y ss.; ROTONDO TORNARÍA, Felipe. *Manual de Derecho Administrativo*. 10^a edición. Montevideo, 2017, p. 375; LEIZA ZUNINO, Pablo/ CRUZ, Pablo. *Contratos especiales de la Administración Pública*. LA LEY Uruguay. Montevideo, 2017, pp. 253 y 263 y ss.; DURÁN MARTÍNEZ, Augusto, “Contrato ‘llave en mano’”, en *Estudios de Derecho Administrativo*. LA LEY Uruguay. Montevideo, 2019, N° 20, pp. 709 y ss.; DELPIAZZO, Carlos E. *Contratación administrativa*. F.C.U. Montevideo, 2019, pp. 361 y 364 y ss.

Nuestro derecho positivo recogió esta corriente doctrinaria pero con mayor amplitud, ya que admitió el carácter privado de la financiación. En efecto, el artículo 1º del decreto N° 192/985, de 20 de mayo de 1985, estableció: "Considérese obra pública todo trabajo de construcción, modificación, reparación, conservación, mantenimiento o demolición de un bien inmueble, sea que integre el dominio público o privado del Estado, realizado por una entidad estatal o por su cuenta, en cumplimiento de sus fines propios o por un particular atendiendo a los mismos fines, independientemente del carácter privado o público de los recursos con que se financie."

En el caso en estudio, todas las actividades propuestas configuran obra pública y el contrato objeto de la iniciativa privada es un contrato de obra pública, muy distinto del contrato de concesión de servicio público y de concesión de obra pública, ambos vedados en el caso por el artículo 47 de la Constitución, ya que ellos suponen una habilitación al concesionario para prestar el servicio.

Esto último no ocurre en el contrato de obra pública, ya que una vez que la obra está terminada se entrega a la Administración para que ella la explote y preste directamente el servicio.

4. De lo expuesto se desprende claramente que la parte de la iniciativa privada aceptada por la R/D N° 195/21, de 24 de febrero de 2021, se ajusta plenamente al artículo 47 de la Constitución de la República.

Por otra parte, aunque esto no surge de la Resolución del Directorio mencionada, ni de las actuaciones que he tenido a la vista, se me ha informado que se ha decidido en acuerdo con el titular de la iniciativa que la operación de la toma de agua que se construirá en el Río de la Plata será efectuada por OSE.

Este es un aspecto irrelevante a los efectos del tema planteado, ya que el manejo de la toma de la que se extrae el agua bruta no configura servicio público de abastecimiento de agua potable. Por tanto, quienquiera la maneje, OSE o el Consorcio, no se plantea problema alguno con el artículo 47 de la Constitución de la República.

5. Las obras propuestas en el *Proyecto Saneamiento*, configuran obras públicas a ejecutarse mediante un contrato de obra pública, por lo que tampoco existe la menor incompatibilidad con el artículo 47 de la Constitución.

No obstante, advierto que en el apartado 11 del numeral 2 de la R/D N° 570/21, se establece que el Estudio de Factibilidad debe contemplar las posibilidades y circunstancias futuras que se abren en otros escenarios presupuestales y de financiamiento como las Concesiones Público-Público, los fideicomisos y una nueva estructuración de la deuda.

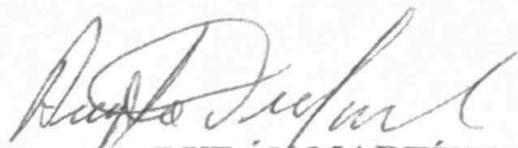
Por las razones ya dichas, hago notar que mientras no se modifique el artículo 47 de la Constitución, una concesión en materia de servicio público de saneamiento no es posible, ni siquiera a favor de otra persona pública estatal. Este servicio debe ser prestado directamente; no admite concesión alguna.

- VI -
APRECIACIONES FINALES

1. En virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde hacer las siguientes afirmaciones.
2. La importancia de las iniciativas en estudio hace que, si son técnicamente viables, por razones de buena administración deben ser consideradas seriamente.
3. La actividad propuesta en la iniciativa en la parte aceptada por la R/D N° 195/21, de 24 de febrero de 2021 y la actividad propuesta por la R/D N° 570/21, de 30 de junio de 2021, configuran obra pública a ser ejecutadas mediante contratos de obra pública. No estamos en presencia de una actividad que implique la prestación del servicio público de abastecimiento de agua potable o de saneamiento, respectivamente, por lo que no existe incompatibilidad alguna con el artículo 47 de la Constitución de la República.

23

Agradezco el honor conferido al hacerme esta consulta, quedo a disposición para aclarar cualquier punto de la misma y saludo a usted con la consideración más distinguida.



Augusto DURÁN MARTÍNEZ

Catedrático de Procesos Constitucionales

en la Facultad de Derecho de la Universidad CLAEH.

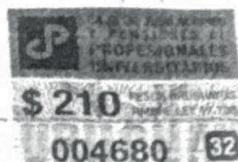
Ex Catedrático de Derecho Administrativo

en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República

y en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay.

Decano Emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay.

Académico de Número Fundador de la Academia Nacional de Derecho del Uruguay.



MARTÍN RISSO FERRAND**ABOGADO**

Tel/fax: (598) 29160040

E-Mail: martinrisso@estudiorisso.com.uy

Juncal 1327 D esc.1901.

C.P. 10.000

Montevideo - Uruguay

Montevideo, 24 de setiembre de 2020.

Señores

Saceem

Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes a los efectos de evacuar la consulta que me formularon sobre la viabilidad jurídica de presentar una iniciativa privada ante OSE, en el marco de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la ley 17.555, de 18 de setiembre de 2002, a los efectos de extraer agua dulce, potabilizarla y llevarla al lugar que Ose indique.

La iniciativa privada con estas características no presenta mayores dificultades jurídicas, salvo que, por tratarse de agua potable, juega el artículo 47 de la Constitución, en la redacción dada por la reforma de 2004.

A los efectos de evacuar la consulta procederé de la siguiente forma. Luego de unas breves referencias al contexto de la iniciativa cuya viabilidad analizan, se repasará la noción de servicio público, a nivel doctrinal y de derecho positivo, procurando definir en que sentido es usada en el artículo 47 de la Constitución respecto al agua potable y al saneamiento. A continuación, se analizará la reforma constitucional de 2004 en los aspectos que interesan al tema consultado, procurando establecer las consecuencias del texto constitucional y respondiendo la consulta distinguiendo tres posibles alternativas.

Contexto

Dos elementos permiten poner en contexto la consulta.

El primero, sobre el que volveré luego, refiere a un aspecto ideológico de la reforma de 2004. Los promotores inequívocamente entendían que la prestación del

servicio público de agua potable y saneamiento a través de entidades estatales es la mejor forma de lograr que toda la población tenga acceso a dichos servicios. En ese sentido, no solo pretendían erradicar la actividad directa de particulares en esta materia, sino también prohibir la modalidad de concesión de servicio público tan usada en nuestro derecho. No deja de llamar la atención que siendo la preocupación de los promotores que toda la población tenga acceso al agua potable y al saneamiento, se haya intentado erradicar la utilización de capitales privados a través de la concesión de servicio público. El texto constitucional en vigor parece encerrar una contradicción.

En segundo lugar, según me indicaron Ustedes debe tenerse presente la situación grave que enfrenta la cuenca del Santa Lucía (que puede aconsejar buscar otras fuentes de agua) y ciertas insuficiencias en esta materia que está teniendo la ciudad de Montevideo y que deben ser superadas para evitar riesgos y problemas futuros.

Por último, agrego una precisión, si la fuente de agua a utilizar fuera el Río de la Plata sería necesario un relevamiento del régimen jurídico aplicable que abarcaría aspectos internacionales y eventualmente diplomáticos. Pero esto sería objeto de otro estudio.

Noción de servicio público

El numeral 3 del artículo 47 de la Constitución dispone que:

El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales.

Esta referencia conduce a que se comience haciendo mención al concepto doctrinal y constitucional de servicio público.

Sayagués Laso¹ definía los cometidos del Estado como las diversas actividades o tareas que tienen a su cargo las entidades estatales conforme al derecho vigente. Su extensión es muy variable y depende de las ideas predominantes en un momento dado acerca de los fines del Estado. Esta noción se distingue sin dificultad del concepto de funciones estatales, entendidas estas como la *forma* que asume la actividad estatal para la realización de los cometidos (constituyente, legislativa, jurisdiccional y administrativa).

Este autor distinguía, entre los cometidos estatales, los cometidos esenciales, los servicios públicos, los servicios sociales, y la actividad estatal en el campo de la actividad privada².

¹ Enrique Sayagués Laso, *Tratado de Derecho Administrativo*, Quinta, vol. I (Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 1987), 50.

² Ibid., I:55 y ss.

Los servicios públicos eran definidos por Sayagués como el conjunto de actividades desarrolladas por entidades estatales o por su mandato expreso, para satisfacer necesidades colectivas impostergables mediante prestaciones suministradas directa e inmediatamente a los individuos bajo un régimen de derecho público. Sus características básicas son:

- a) Es un medio de satisfacer determinadas necesidades colectivas de gran interés social que no pueden ser satisfechas por la actividad privada.
- b) Se regula por normas de derecho público, lo que es lógico ya que se crea el servicio público por la insuficiencia de la actividad privada y del derecho privado a tales efectos.
- c) El cometido es propio y exclusivo de la entidad estatal que debe realizarlo.
- d) Esto no impide que mediante la forma de la *concesión* se pueda facultar a un particular a cumplir con un servicio público. Pero debe recordarse que la actividad es propia del Estado por lo que el particular solo tendrá derecho a lo que expresamente se le confiera por el titular del servicio que necesariamente será una entidad estatal.

Ruocco agrega a la concesión que se otorga mediante un contrato de Derecho Público, que confiere al particular un derecho que antes no tenía, es un contrato sometido a plazo, el concesionario asume la explotación del servicio por su cuenta y riesgo y, conforme las tendencias modernas, los poderes de contralor se confieren a organismos reguladores para evitar superposiciones de actividades. El concesionario recibe una contraprestación por sus servicios que obtiene directamente del usuario³.

En general no hay problemas a la hora de determinar los principios básicos de prestación del servicio público: continuidad (debe prestarse en forma ininterrumpida; lo que genera la necesidad de prever las situaciones de huelga), neutralidad (debe prestarse a quien solicite el servicio sin derecho de admisión), igualdad de acceso de los usuarios (a todos los que estén en condiciones de recibirlo), y eficiencia (refiere a condiciones de buen funcionamiento).

Cuando analizamos el concepto en su acepción constitucional nos encontramos con múltiples usos constitucionales de este concepto. Así, se advierte que se habla a veces de servicio público como órgano o sistema orgánico al que corresponde ciertos cometidos y otras veces se usa esta expresión para referir a la actividad que corresponde a un servicio público según lo señalado⁴. Por ejemplo, los servicios públicos a nivel departamental (artículos 273 ordinal 8 y 274 ordinal 4), servicios públicos a nivel nacional en los artículos 86 (estableciendo que la creación o supresión del servicio

³ Graciela Ruocco, «Suministro y gestión del agua potable en Uruguay», *Estudios de Derecho Administrativo* 19 (2019): 102 y 103.

⁴ Martín Risso Ferrand, *Derecho Constitucional. Tomo I (Reimpresión)*, vol. I (Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 2015), 722.

público debe hacerse por ley), en el artículo 51 (estableciendo una doble limitación para las concesiones en cuanto a la homologación de las tarifas que debe ser realizada por el Estado y la prohibición de las concesiones a perpetuidad), en el artículo 65 inciso 2 (ratificando la solución del 51 en cuanto a que los servicios públicos pueden ser prestados directamente por el Estado o por particulares bajo el régimen de concesión). También existen otras referencias como en el artículo 24, en que es claro que por servicio público se hace alusión a toda actividad estatal⁵. Todavía, en el año 2004, se añadió a la Carta que los servicios de saneamiento y agua potable son servicios públicos y que los mismos solo podrán ser prestados por personas jurídicas estatales.

Del artículo 47 surge con claridad que se está usando la expresión servicio público para referir a una actividad (que se presta), directamente a cargo del Estado (lo que nos conduce al concepto doctrinal de servicio público).

En el caso de OSE, la ley 11.907, de 19 de diciembre de 1952, no utilizaba la expresión servicio público para referir al sistema orgánico ni para aludir a la actividad desplegada. Luego la legislación comenzó a tratar a la actividad de OSE como servicio público (por ejemplo, la ley 17.277).

Parece ser bastante claro que es en este sentido en que se usa la expresión el artículo 47 de la Constitución.

Reforma constitucional de 2004

El 31 de octubre de 2004 se sometió a plebiscito una reforma constitucional impulsada por el gremio de funcionarios de OSE y que contó con el apoyo de los dos candidatos presidenciales mayoritarios. El proyecto fue ratificado por amplia mayoría y establece:

Artículo 47

Agréguese:

El agua es un recurso natural esencial para la vida.

El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales.

- 1) La política nacional de Aguas y Saneamiento estará basada en:
 - a) el ordenamiento del territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la naturaleza.
 - b) La gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general. Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las

⁵ Martín Risso Ferrand, *Responsabilidad del Estado por su actividad jurisdiccional*, Segunda edición actualizada y ampliada (Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 1998).

instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos; estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas.

- c) El establecimiento de prioridades para el uso del agua por regiones, cuencas o partes de ellas, siendo la primera prioridad el abastecimiento de agua potable a poblaciones.
 - d) El principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico.

Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores deberá ser dejada sin efecto.
- 2) Las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales, integradas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal, como dominio público hidráulico.
 - 3) El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales.
 - 4) La ley, por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá autorizar el suministro de agua, a otro país, cuando este se encuentre desabastecido y por motivos de solidaridad.

Artículo 188

Agréguese:

Las disposiciones de este artículo no serán aplicables a los servicios públicos de agua potable y saneamiento.

Disposiciones Transitorias y Especiales

Agregase la siguiente:

"Z) La reparación que correspondiere, por la entrada en vigencia de esta reforma, no generará indemnización por lucro cesante, reembolsándose únicamente las inversiones no amortizadas".

Esta norma, que presenta defectos técnicos muy graves y notorios, ha suscitado, y lo seguirá haciendo en el futuro, innumerables problemas.

Sobre las características generales de la reforma se ha señalado⁶ que el nuevo texto del artículo 47 utiliza la noción de *interés general*, en un sentido impropio y diverso al uso que de esta expresión hace nuestro Derecho Constitucional desde 1934, concepto que aparece en otras normas constitucionales y en algunas internacionales como la Convención Americana de Derechos Humanos. Pero siguiendo el mal camino de la reforma constitucional de 1997, en la norma en análisis se usa la referida noción en un sentido contrario al que ha sido el normal en nuestra historia constitucional. Incluso la expresión se usa dos veces: (a) la primera vez en el literal "b" del numeral 1 para referir a

⁶ Risso Ferrand, *Derecho Constitucional. Tomo I (Reimpresión)*, I:773.

que ciertas circunstancias “constituyen asunto de interés general”; y (b) en el inciso primero del numeral 2 al prever que las aguas están “subordinadas al interés general”. Es evidente que esta noción no es usada como garantía de los derechos humanos, concepto correcto, sino en un sentido “utilitarista” para subordinar ciertos derechos humanos e intereses legítimos a la conveniencia de dicho “interés general”.

El numeral 3 implica la declaración constitucional de que el saneamiento y abastecimiento de agua potable son “servicios públicos”, pero a diferencia de los otros ya existentes no podrán ser prestados por concesionarios (particulares), con lo que el Estado se vería imposibilitado de utilizar recursos provenientes del sector privado para financiar las obras necesarias para la prestación de estos servicios. Esto no parece razonable ya que es una renuncia a algo que puede ser básico y conveniente para el desarrollo.

Lo anterior se ve agravado por el agregado al artículo 188 de la Carta que no sería aplicable para los servicios de agua potable y saneamiento. Conviene recordar en este punto que el artículo 188 prevé dos hipótesis diferentes, ambas conducentes a lograr la común utilización de capitales públicos y privados: (a) los dos primeros incisos prevén que capitales privados puedan invertir en entes autónomos o servicios descentralizados, pero en ningún caso ni los aportes ni la representación de los particulares en los directorios o consejos serán superiores a los del Estado (esto es, el Estado siempre tiene el control del ente); y (b) los dos últimos incisos prevén que capitales estatales pueden participar en empresas privadas. La hipótesis (b) es, con la reforma aprobada, imposible para la prestación de servicios de agua potable y saneamiento, ya que si se exige que el prestador sea una persona jurídica de derecho público nunca podrá serlo una empresa privada en la que el Estado quiera participar. O sea que la disposición en análisis refiere solo a la opción (a), esto es, los incisos 1 y 2 del artículo 188 de la Constitución, y siendo esto así se advierte que la reforma prohíbe que capitales privados, en forma minoritaria, aporten para la realización de obras de saneamiento o agua potable. No parece ser razonable esta prohibición, ya que, si existen capitales privados que deseen invertir en un ente autónomo o servicio descentralizado en la prestación de dichos servicios, aceptando que la mayoría del Directorio responde al Estado, no parece sensato impedir esta posibilidad, tal como dispone la norma en análisis.

La reforma plantea el delicado problema de qué ocurre con las empresas privadas, nacionales y extranjeras, que a la fecha de entrada en vigor de la reforma estaban prestando los servicios de saneamiento y suministro de agua potable. Algunos autores señalaron que la disposición no implicaba que las concesiones, autorizaciones y permisos existentes antes de la entrada en vigor de la reforma, se vieran afectadas por la reforma constitucional⁷. Pero la cuestión no viene al caso.

⁷ Héctor Clavijo Canales, «Breves consideraciones sobre la reforma del agua», *La Justicia Uruguaya* 131, n.º 83 (2009): 1-17. Sobre mi opinión sobre este tema me remito a lo dicho en trabajo publicado en la página Web de la Universidad Católica del Uruguay: <http://www.ucu.edu.uy>

Problemas conceptuales y terminológicos

La Constitución, en su artículo 47, nos dice que el *servicio público de saneamiento* y el *servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano* serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales.

Como ha dicho la Suprema Corte de Justicia refiriendo al tema de la aplicación de la reforma a las concesiones anteriores, pero totalmente trasladable a esta cuestión, estamos hablando de normas que limitan derechos fundamentales (en este caso la libertad de empresa y contractual), por lo que la interpretación debe realizarse en la sentido estricto, concluyendo que: a) todo lo no comprendido en la disposición sigue la solución de principio que es la protección de los derechos humanos; y b) las normas dudosas, ambiguas o que simplemente merezcan más de una variante hermenéutica deben ser interpretadas siempre en favor del derecho fundamental en juego⁸. Solo estará excluida de la actividad privada aquella que cuente con texto expreso de interpretación estricta.

Comenzando por el concepto menos problemático, podemos seguir a Delpiazzo en cuanto a que el servicio de saneamiento, también llamado de drenaje, consiste en la recolección, alejamiento y disposición de las aguas servidas y pluviales, para su tratamiento, reutilización o reencauzamiento, sin deterioro del ecosistema, lo que ordinariamente se realiza a través de la red de alcantarillado, es decir acueductos subterráneos⁹.

A su vez, la ley 18.610 nos da dos conceptos: a) el saneamiento comprende el alcantarillado sanitario u otros sistemas para la evacuación, tratamiento o disposición de las aguas servidas (artículo 14 inciso 2) y b) se entiende por saneamiento “integral” el saneamiento, el drenaje y el alcantarillado pluvial y la recolección y la disposición de residuos sólidos (artículo 16 inciso 1).

En cuanto al concepto de abastecimiento de agua potable, Delpiazzo señala que consiste en la provisión del vital elemento en cantidad y calidad suficiente para todos los habitantes¹⁰.

Antes de la reforma, la ley 15.798 en su artículo 1 estableció como competencias de la URSEA:

- c) Las referidas a la aducción y distribución de agua potable a través de redes en forma regular o permanente en cuanto se destine total o parcialmente a terceros, y la producción de agua potable, entendida como captación y tratamiento de agua cruda y su posterior almacenamiento, en cuanto su objeto sea la posterior distribución.

⁸ Suprema Corte de Justicia, sentencia 302/009, de 30 de junio de 2009, considerando V.

⁹ Carlos E. Delpiazzo, *Derecho Administrativo especial*, Amalio Fernández (Montevideo, 2009d. C.), 552.

¹⁰ Ibid.

Es muy claro que esta disposición no nos proporciona un concepto de abastecimiento de agua potable, sino que solamente define las competencias de la URSEA, que pueden referir a algo mayor a lo que el abastecimiento refiere.

La ley 18.172, de 31 de agosto de 2007, en su artículo 343 dispuso:

Autorízase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a constituir con la Corporación Nacional para el Desarrollo, Gobiernos Departamentales y otras instituciones públicas, sociedades comerciales o consorcios a los efectos exclusivos de realizar obras de infraestructura vinculadas o que se consideren necesarias para la construcción y mantenimiento de obras de saneamiento, así como obras de infraestructura para el abastecimiento de agua potable.

A efectos de constituir las referidas sociedades comerciales o consorcios, se requerirá previamente autorización del Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Estas sociedades no podrán utilizarse dentro del país para la operación o explotación de redes de abastecimiento de agua potable y de saneamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República.

Las sociedades comerciales o consorcios que se constituyan al amparo de lo dispuesto en el presente artículo se encontrarán comprendidos en la excepción establecida en el literal A) del numeral 3) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y normas concordantes y complementarias.

Cuando las sociedades o consorcios cuya constitución se autoriza por el presente artículo sean creadas a los efectos de realizar exclusivamente actividades en el exterior, podrán integrar hasta un 40% (cuarenta por ciento) de capital privado, debiendo OSE mantener al menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital accionario y la mayoría de los Directores de la misma.

Parte de la doctrina ha señalado que la nueva regulación constitucional no es obstáculo para que OSE contrate servicios o adquiera bienes en el mercado¹¹ y esto es lógico y compatible. Se excluye de la actividad privada la actividad de abastecimiento o más concretamente actividades asociativas, pero esto no implica que una entidad estatal no pueda contratar a un particular para la construcción de la obra pública necesaria para la extracción, procesamiento y distribución del agua potable, o que contrate servicios de mantenimiento sobre dichos bienes, siempre que se asegure la operación a cargo del ente estatal.

Creo que a esta altura se aprecia con claridad que la respuesta a la consulta dependerá de qué se considere abastecimiento de agua potable que deberá ser realizado directamente por un ente estatal. En cambio, otro tipo de actividades, obras,

¹¹ Jaime Sapolinski, «La reforma constitucional plebiscitada el 31 de octubre de 2004 y la industria y el embotellamiento de bebidas», *Revista de Derecho Público* 30 (s. f.): 134.

mantenimiento, etc., podrán ser contratadas como habitualmente hace el Estado y no es necesario, ni conveniente en la mayoría de los casos, que el Estado las realice por sí mismo.

¿Qué cae dentro del servicio público propiamente dicho y en qué puede participar la empresa privada?

El numeral 3 del artículo 47 de la Constitución refiere al *servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano [que] serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales*.

En el proceso vinculado al agua potable puede distinguirse sin dificultad: a) la obtención, extracción o aducción de agua; b) potabilización; c) depósito; d) traslado al operador del servicio; y e) distribución a los usuarios. Y por supuesto que, para todo esto, se requiere la realización de obras y la adquisición de bienes más su mantenimiento.

A los efectos de responder la consulta podemos distinguir tres situaciones:

- A) El abastecimiento de agua potable, esto es, el traslado del agua ya potabilizada por cañerías hasta el domicilio de los usuarios o al lugar en que se desee recibir, forma parte de la definición de servicio público del artículo 47 y, por ende, no puede ser prestado por nadie que no sea una entidad estatal. Esto significa, además, que la responsabilidad y vinculación frente y con el usuario la debe realizar la entidad estatal. La persona jurídica de derecho público es la responsable de brindar directamente el servicio al usuario y, por ende, de cobrar una tarifa por sus servicios.

Debe recordarse la opinión de Durán Martínez quien ha señalado que, si la inversión pública no fuera suficiente para brindar los servicios del artículo 47, igualmente se podría recurrir a capitales privados para tutelar derechos fundamentales de los ciudadanos¹². De todas formas, no parece que la situación actual requiera este camino.

- B) En el campo opuesto, es muy claro que el ente estatal a cargo del servicio público podrá contratar obras, adquirir bienes y contratar servicios con terceros. Esto, que es necesario para prestar el servicio público, no implica que el particular se entrometa en el servicio, sino que, por decisión estatal y bajo su supervisión y control, se obtienen bienes, obras y servicios que son necesarias para prestar el servicio público.

¹² Augusto Durán Martínez, «Límites a la concesión de actividades públicas», *Derecho Administrativo. otra forma de verlo La Ley*, 2017, 775 y ss.

El ente estatal no tiene por qué construir cañerías o plantas potabilizadoras por sí mismo, sino que, de conformidad con las normas de contratación administrativa, podrá contratar a terceros para la construcción de obra pública, obtención de equipos o para tener mantenimiento especializado.

Por ejemplo, las obras públicas necesarias para la aducción de agua dulce, su almacenamiento y potabilización, pueden ser realizadas por empresas privadas que serán contratadas a tales efectos por el ente estatal. Esto no significará que el privado se inmiscuya en el servicio público de abastecimiento ni que tenga relación alguna con el usuario ni que perciba una contraprestación de este, sino que, su única relación, como contratista, será con el ente titular del servicio público.

De la misma forma, es claro que la adquisición de bienes necesarios para las actividades anteriores, así como la contratación de servicios de mantenimiento y similares, podrán ser contratadas por el ente con empresas privadas.

- C) Entre estos extremos, que parecen ser claros, puede haber alguna situación que requiera mayor estudio. Por ejemplo, el proceso de aducción y el de potabilización no parece ser propio del abastecimiento de agua, sino que es algo anterior y necesario para que el abastecimiento pueda producirse. Si esto es así, ¿podría operar un particular una planta potabilizadora condicionándose que su producido será entregado bajo ciertas condiciones al ente estatal para su distribución y abastecimiento propiamente dicho? O siendo la aducción y la potabilización procesos necesarios para el abastecimiento ¿quedan dentro de la prohibición constitucional?

Entiendo que la solución de principio, esto es, la interpretación extensiva de los derechos fundamentales (en este caso la libertad de empresa, la libertad de contratación, etc.) y la interpretación estricta de las excepciones (entre las que se encuentra el numeral 3 del artículo 47 de la Constitución) conduciría a separar el abastecimiento de las actividades previas. La exclusividad refiere al abastecimiento al usuario propiamente dicho.

Iniciativa privada

Por último, se me consulta sobre la posibilidad de utilizar el procedimiento de iniciativa privada previsto en los artículos 19 y 20 de la ley 17.555, de 18 de setiembre de 2002.

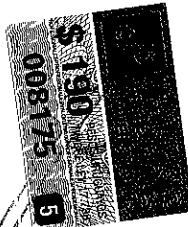
Estos dos artículos y su Decreto reglamentario 442/002, generaron en un primer momento alguna duda en cuanto a si quedaron derogados por la ley 18.786 (contratación PPP). Pero más allá alguna vacilación inicial, es muy claro que subsiste los dos sistemas de iniciativa privada, el de la ley 17.555 y el de la ley 18.786, por lo que se puede optar por uno y otro.

En cuanto a la posibilidad de que la iniciativa se presente ante OSE es una hipótesis especialmente prevista en el artículo 19 de la ley 17.555 y no habría objeciones jurídicas.

De todas formas, con más información sobre el proyecto se debería profundizar esto ya que esta vía es posible para actividades susceptibles de ser ejecutadas por el organismo público o de ser concesionadas. Y según las limitaciones introducidas por el artículo 47 de la Constitución se debe analizar con cuidado cómo encuadra en esta disposición, aunque si no se invade la zona de abastecimiento en sentido estricto no habría problemas.

Quedando a su disposición saludo atentamente

Martín Riso Ferrand



Impresión

Expediente

Documento Agregado a Expediente 275 / 2021

Nota - TRAMITE DOCUMENTAL-588 / 2020 - 5

Intervención de GERENCIA JURÍDICO NOTARIAL

Referencia MA (MINISTERIO DE AMBIENTE) SR. MATÍAS SAIZ BIDEGAN POR CONSORCIO AGUAS DE MONTEVIDEO – CONFORMADA POR LAS EMPRESAS: COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. (SACEEM), BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A. (BERKES) CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. (CIEMSA) Y FAST INDUSTRIA E COMERCIAL LIMITADA (FAST) PROCEDIMIENTO DE INICIATIVA PRIVADA PROYECTO NEPTUNO – MEJORA DE LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL AGUA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Tema RESOLUCIONES DE DIRECTORIO

Extractado

Iniciativa Privada Denominada Neptuno.

Decreto

Montevideo, 3 de febrero de 2021.

Vienen a consideración las presentes actuaciones en virtud de la Iniciativa Privada que, al amparo de los artículos 19 y 20 de la Ley 17.555 y su Decreto Reglamentario 442/002, presentaron conjuntamente Berkes Construcción y Montajes S.A., Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A., Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas, y Fast Industria e Comercio Ltda., cuyo objeto es el Proyecto denominado “Neptuno – Mejora de la Cantidad y Calidad del Agua del Área Metropolitana de Montevideo”, el que presenta algunas alternativas.

I

Cabe consignar, que el presente análisis se realiza únicamente desde el punto de vista jurídico, en tanto los aspectos técnicos, ambientales y financieros del proyecto exceden la competencia de esta Gerencia Jurídico Notarial.

Es resorte del Directorio, en tanto Jerarca del Servicio, analizar en definitiva la oportunidad, mérito y/o conveniencia del mismo a efectos de resolver aceptar o no la propuesta.

En este sentido destacar que “*La Administración podrá seleccionar total o parcialmente la propuesta a los efectos de convocar a Licitación Pública, Subasta Pública posterior o promover el procedimiento competitivo que se determine por razones de buena administración, en el plazo máximo de 120 días contados a partir de la conformidad prestada a los estudios de factibilidad. También podrá desestimar la propuesta presentada.*” (art. 15 Dec. 442/002).

“*El Estado no incurrirá en responsabilidad si decidiera no recibir más propuestas, dejar sin efecto llamados o el procedimiento competitivo posterior, rechazar todas las propuestas o declarar desierto el llamado, en cualquier etapa de su procedimiento, en cualquiera de cuyos casos no generará derecho alguno para los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.....*” (art. 18 Dec. 442/002).

II

La propuesta es presentada por las empresas Berkes Construcción y Montajes S.A., Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A., Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas, y Fast

Industria e Comercio Ltda., quienes suscribieron un compromiso de constituir en el futuro un Consorcio, que denominan “Aguas de Montevideo”, para la obra “Proyecto Neptuno – Mejora de la Cantidad y Calidad del Agua del Área Metropolitana de Montevideo”.

Si bien el Consorcio no es persona jurídica, sino un “....contrato entre dos o más personas, físicas o jurídicas, por el cual se vincularán temporariamente para la realización de una obra, la prestación de determinados servicios o el suministro de ciertos bienes.” (art. 501 de la Ley 16.060), cabe aclarar que no surge de estos obrados que el mismo haya sido constituido.

III

En lo procedural, el proyecto se presentó, de acuerdo a la normativa vigente, en la Presidencia de la República (Acta de fecha 23/10/20 Folio 3 Expediente Presidencia 2020-2-1-0001844), siendo remitido e ingresado a OSE el día 13/11/20, con la cual la Administración cuenta con un plazo de 90 días para aceptar la propuesta, **plazo que vence el 17/2/21.**

“Los plazos establecidos - salvo regulación expresa en contrario - se computarán en días hábiles, excepto los mayores de 15 días, que se computarán en días calendario.

Los plazos que vencen en días inhábiles se prorrogarán de pleno derecho hasta el día hábil inmediato siguiente.

Se considerarán inhábiles los feriados nacionales, sábados y domingos, o los días en que no funcionen las oficinas del Ministerio u Organismo respectivo. Los plazos comienzan a contarse a partir del día hábil siguiente al acto o hecho que determine su comienzo, y salvo indicación expresa en contrario, los plazos expiran en la última hora hábil del día que corresponda.” (art. 12 Dec. 442/002).

IV

Se analizarán seguidamente aspectos formales requeridos en la normativa vigente (Decreto 442/002).

Artículo 4º- Los interesados que comparezcan, presentarán una descripción de su proyecto a nivel de perfil, en la cual se expliciten en líneas generales los siguientes elementos:

1. *Tipo de Proyecto.* Cumple (fs. 17 a 21 Anexo a la presente Nota).
2. *Nombre del Proyecto.* Cumple (fs. 21 Anexo a la presente Nota).
3. *Ubicación geográfica y área de influencia, si correspondiere.* Cumple (fs. 22 y 23 Anexo a la presente Nota).
4. *Terreno, propiedad y eventual necesidad de expropiación, si correspondiere.* Se plantea la necesidad de que OSE expropie e imponga servidumbres en algunos inmuebles a los efectos del Proyecto (fs. 24 Anexo a la presente Nota), indemnización que deberá asumir OSE y sumarse al costo del mismo al momento de su valoración.
5. *Descripción de las obras y/o de los servicios.* Cumple (fs. 27 a 43 Anexo a la presente Nota).
6. *Inversión estimada.* Cumple (fs. 44 Anexo a la presente Nota).
7. *Ingresos, costos de operación y mantenimiento estimados.* Cumple a nivel perfil (fs. 46 Anexo a la presente Nota).
8. *Análisis financiero.* Cumple, aunque corresponde aclarar que no se establece financiamiento propio de los proponentes (fs. 47 a 49 Anexo a la presente Nota).
9. *Aportes de bienes o servicios requeridos del Estado o terceros para la ejecución de las obras y/o servicios, si el proponente lo considera necesario.* Como

se indicó en el numeral 4, se requiere que OSE expropie e imponga servidumbres en algunos inmuebles (fs. 68 y 69).

Artículo 7º, Carta de presentación

El interesado deberá presentar además, una carta con la siguiente información:

7.1. Nombre de la persona, empresa o consorcio participante, constituido o en formación, actividad, profesión y domicilio real. Cumple fs. 11 Anexo a la presente Nota.

7.2. Domicilio especial constituido en el país y número de fax donde las notificaciones serán válidas a todos los efectos, hasta que el interesado denuncie uno nuevo. Cumple fs. 3 y 12 Anexo a la presente Nota.

7.3. Declaración jurada referida a la exactitud y veracidad de los antecedentes, documentos e información contenidos en la presentación. Cumple fs. 3 Anexo a la presente Nota.

7.4. Aceptación de la legislación y de los Tribunales de la República Oriental del Uruguay, para todos los asuntos que deriven de este llamado. Cumple fs. 3 Anexo a la presente Nota.

7.5. Declaración de conocimiento y aceptación de los términos de este Decreto y de las normas que regulan este instituto. Cumple fs. 3 Anexo a la presente Nota.

7.6. Nombre, dirección y firma del representante legal que actuará en nombre de la persona, empresa o consorcio participante, con la acreditación del poder que le ha sido otorgado, legalizado, protocolizado y traducido si correspondiera.

Procede conferir vista a efectos de aclarar este punto, ya que en la propuesta (fs. 3 y 16) se designa como representantes legales “para actuar de forma conjunta” a los representantes de las empresas proponentes, mientras que en el Anexo se agrega copia simple de documentación (se requiere original o su autenticación) mediante la cual dichas empresas (salvo Ciemsa cuya documentación no luce en los antecedentes en estudio) confirieron poder especial a Matías Saiz Bidegain para que actúe como representante legal de las mismas a todos los efectos de la Iniciativa Privada y eventualmente de la futura licitación.

7.7. Documentación que acredite que quien se presenta en nombre de una persona, empresa o consorcio está autorizado para actuar en su representación.
Procede conferir vista a efectos de agregar el original de la documentación aportada o proceder a autenticar las copias agregadas.

De todo lo que viene de decirse, la propuesta también cumple con el artículo 8 del Decreto 442/002.

Cabe consignar que en los antecedentes en estudio existe documentación en copia simple, correspondiendo conferir vista a efectos de agregar su original o bien autenticar la misma.

V

En conclusión, subsanada que sean las cuestiones formales apuntadas, la Propuesta cumpliría con la normativa vigente, pudiéndose continuar su análisis a efectos de que el Directorio determine o no su aceptación.

En caso de ser aceptada por el Organismo, éste “.....levantará la confidencialidad y requerirá los estudios de factibilidad, los que serán llevados a cabo por el promotor a su cargo y controlados en su calidad, costo y plenitud por la misma Administración.” (art. 15 Dec. 442/002).

En el estudio de factibilidad, en lo que dice a aspectos jurídicos, deberá requerirse a la proponente que acompañe una consulta jurídica que se expida sobre

el régimen jurídico que la habilite a la toma de agua bruta referida en el Proyecto, en la o las variantes propuestas y que eventualmente puedan ser aceptadas por el Organismo.

VI

Finalmente, cabe consignar que no se advierte que la presente propuesta colida con el artículo 47 de la Constitución de la República, el que en su numeral 3 establece que "*El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales.*" (destacado nuestro).

"Servicios de interés económico general o servicios económicos de interés general es una terminología que tiende a imponerse en Europa en lugar de la clásica expresión servicio público.

Servicio público es un término polémico y polisémico, al decir de PARADA, multívoco y polisémico, según MEILAN GIL.

Por eso y por las nuevas ideas impulsadas por el neoconstitucionalismo que han configurado un nuevo modelo de Estado, el Estado Constitucional de Derecho, no es de extrañar que se hable de crisis de la noción de servicio público y se procure una nueva terminología.

Bajo la denominación servicios de interés económico general se incluyen actividades de la más diversa índole. En tal sentido DIEZ – PICAZO decía: "Son servicios de interés económico general no sólo aquellas actividades que conforman la infraestructura del sistema económico (energía, telecomunicaciones, correos, transportes, etc.), sino que pueden serlo también actividades cuya finalidad primaria no es empresarial (cultura, sanidad, asistencia social, etc.) siempre que se produzcan dentro del sistema económico. Lo decisivo no es, así, la presencia o ausencia de ánimo de lucro. Más bien, el rasgo distintivo de los servicios de interés económico general es que haya una obligación legal de llevar a cabo una actividad de prestación".

*De esta observación se desprende que estos servicios responden a necesidades colectivas que deben ser satisfechas mediante prestaciones *uti singuli*, y que actúan en el mercado, sin que importe si el prestador posee o no ánimo de lucro y cuál es el titular de la actividad.*

De la enumeración efectuada por DIEZ – PICAZO se percibe que estos servicios comprenden actividades que en la concepción de SAYAGUÉS LASO configuran servicios públicos en sentido estricto (actividades de naturaleza privada por su origen pero que la ley torna estatales y solo son susceptibles de ser prestados por particulares mediante concesión), servicios sociales (actividades de naturaleza privada que puede asumir el Estado en ayuda de los particulares pero sin desplazarlos), y actividades privadas a cargo del Estado (actividades de naturaleza privada, normalmente de carácter industrial o comercial, que el Estado asume en concurrencia o excepcionalmente en forma monopólica)." (Duran Martínez Augusto, "Derechos de los usuarios y consumidores", en Nuevos Aspectos de las relaciones administrativas, FCU).

Más allá de la cuestión terminológica: servicios de interés económico general, servicios económicos de interés general o servicios públicos, lo cierto es que el abastecimiento de agua potable a la población integra tales conceptos, y por imperio constitucional debe ser prestado "...exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales."

El servicio público de abastecimiento de agua potable continuará siendo

prestado de manera exclusiva y directamente por OSE.

Es OSE quien brinda dicho servicio público, siendo el usuario el que contrata con el Organismo – no con otro - a esos efectos.

Y ello no se ve alterado en la propuesta a consideración, ya que aquella necesidad colectiva de abastecimiento de agua potable, que debe ser satisfecha mediante prestaciones “uti singuli”, continúa a cargo, de manera exclusiva y directamente por OSE.

Es el Organismo el único que tiene a su cargo satisfacer aquella necesidad colectiva del abastecimiento de agua potable mediante una prestación singular y concreta al usuario.

Tal prestación singular y concreta, es además, el objeto del vínculo contractual que une al usuario con el prestador y viceversa.

Ese vínculo prestador – usuario, es en general - y en el caso de OSE no escapa a la regla -, de carácter contractual.

“Los usuarios que utilizan la energía eléctrica para alumbrarse, calentarse o cocinar “compran” la energía que consumen (y pagan los servicios de mantenimiento que hacen posible el suministro), como consecuencia de un contrato con UTE, quienes utilizan la telefonía básica hacen otro tanto con ese servicio que presta ANTEL; al subir al ómnibus y pagar el boleto, estamos celebrando un contrato de transporte con una entidad estatal, o más frecuentemente, con una empresa concesionaria. Otro tanto puede decirse de los servicios de suministro de agua potable y de saneamiento que brinda OSE, o en el caso del saneamiento de la capital, el Gobierno Departamental de Montevideo.” (Richino Alvaro, “Naturaleza Jurídica de la relación usuario – prestador de servicios públicos”, en Nuevos Aspectos de las relaciones administrativas, FCU).

Valdes Costa (Curso de Derecho Tributario, pág 25), desde otra óptica y refiriéndose a los precios financieros, incluye dentro de esta categoría a “....los ingresos que tienen como característica común, la de ser contraprestaciones por los bienes y servicios prestado por el Estado en el campo económico y que, desde el punto de vista jurídico, reconocen su fuente en el consentimiento del obligado y su causa en la ventaja o provecho que le proporciona la prestación estatal”

“....las prestaciones que realizan los particulares en retribución de un servicio, tienen siempre la naturaleza jurídica de un precio, ya sea que el servicio se preste por un particular o por el Estado, en régimen de libre concurrencia o de monopolio.” (ob citada pág. 39)

Esa relación de carácter contractual pues, entre OSE como prestador del servicio de abastecimiento de agua potable y cada uno de los usuarios, se mantiene inalterada, y ninguna participación tienen, ni pueden tener en ella, los ahora proponentes.

El precepto constitucional referido, y la competencia legal que le asigna a OSE el artículo 2 de su Ley Orgánica 11.907, impone que sea OSE y no otro, el titular de aquel contrato de prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

Pero tal preceptos normativos no obstan a que OSE pueda recurrir a terceros para que éstos le brinden servicios o le provean bienes para el cumplimiento de aquel cometido estatal y prestación contractual.

A modo de ejemplo, la propia Ley Orgánica de OSE la autoriza a “Celebrar convenios con los Gobiernos Departamentales y/o comisiones vecinales para realizar obras de alcantarillado o abastecimiento de agua potable de interés local,

Página 6 de 6

mediante contribución de las partes" (literal c del artículo 2 Ley 11.907 en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley No. 18.046).

Pero en definitiva, el servicio público de abastecimiento de agua potable a la población es prestado de manera exclusiva y directamente por esta Administración.

Ello, no se advierte que sea modificado por la propuesta en análisis.

 Firmado digitalmente por Marcelo Riviezzo el 03/02/2021 12:13:56 ZW3

Pase a SECRETARIA GENERAL DESPACHO.-

Fecha de salida del canal: 03/02/21 13:14

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
33a sesión (extraordinaria)
19 de agosto de 2025
VOTACIÓN 1
Sí (Voto: 48)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martín	Alonso Marichal, Rodrigo
Amado, Fernando	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena	Galeano Cor, Raúl Fernando
Garlo Alonsoperez, Joaquín	Gorosterrazu, Juan	Guastavino Aguiar, Julio César
Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pellerey, Rosa
Pereyra, Estela	Piccone Morales, Carlos Aurelio	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Reutor, Carlos
Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Rolando Muela, Paola Beatriz	Sequeira Collazo, Joaquín
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Eianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Costa Pizzatti, Graciela Juana
Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Echenique , Graciela	Fajardo Rieiro, María	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Olaizola, Juan José
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Perez Alvarez, Luis Marcelo
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Rielli San Martín, José Domingo
Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roel Bottari, Gastón
Rydstrom Henderson, Carlos Aúgusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio
Vercellino Lauria, Rodrigo Gabriel	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio
Vilacoba, Raúl	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
33a sesión (extraordinaria)
19 de agosto de 2025
VOTACIÓN 2
Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Pisciottano, Eianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Costa Pizzatti, Graciela Juana
Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Echenique , Graciela	Fajardo Rieiro, María	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Olaizola, Juan José
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Perez Alvarez, Luis Marcelo
Peña, Adriana	Rielli San Martín, José Domingo	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo
Valverde, Sergio	Vercellino Lauria, Rodrigo Gabriel	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Vilacoba, Raúl	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio		

No-Votación (Total: 50)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martin	Alonso Marichal, Rodrigo
Amado, Fernando	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Galeano Cor, Raúl Fernando
Garlo Alonsoperez, Joaquín	Gorosterrazu, Juan	Guastavino Aguiar, Julio César
Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pellerey, Rosa
Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro	Piccone Morales, Carlos Aurelio
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico
Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón
Rolando Muela, Paola Beatriz	Sequeira Collazo, Joaquín	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:
33a sesión (extraordinaria)
19 de agosto de 2025
VOTACIÓN 3
Sí (Voto: 50)

Aguilar Perdomo, María Soledad	Aldaya González, Victor Martín	Alonso Marichal, Rodrigo
Amado, Fernando	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Pruzzo, Estefanía Lorena	Galeano Cor, Raúl Fernando
Garlo Alonsoperez, Joaquín	Gorosterrazu, Juan	Guastavino Aguiar, Julio César
Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Marrero Martínez, Francisco	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Pellerey, Rosa
Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro	Piccone Morales, Carlos Aurelio
Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico
Reutor, Carlos	Rodríguez Buydid, Gabriela Karina	Roel Bottari, Gastón
Rolando Muela, Paola Beatriz	Sequeira Collazo, Joaquín	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro	

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Piscottano, Eianne Elizabeth	Cervini, Walter
Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Costa Pizzatti, Graciela Juana
Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo
Echenique , Graciela	Fajardo Rieiro, María	González Albano, Omar Andrés
Goñi Reyes, Rodrigo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Long Zapata, Inés Mercedes
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Olaizola, Juan José
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Perez Alvarez, Luis Marcelo
Peña, Adriana	Rielli San Martín, José Domingo	Rodriguez Celintano, Patricia Alejandra
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Sander Machado, Raúl	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Simón Doval, María Pilar	Sotelo del Giacco, Gerardo
Valverde, Sergio	Vercellino Lauria, Rodrigo Gabriel	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Vilacoba, Raúl	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio		